

INFORME N° 115

Honorable Senado de la Nación

Jefatura de Gabinete de Ministros



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación

Índice temático

La información brindada en el presente informe fue provista por las distintas jurisdicciones y organismos que integran el Poder Ejecutivo Nacional.

- Para ir a las preguntas realizadas por cada Legislador [haga click aquí](#)
- Para acceder a los temas del informe, **haga click** sobre la política de Gobierno de su interés en el siguiente listado.

I – POLÍTICA MACROECONÓMICA

Política económica

Acuerdo con el FMI

Política financiera

Política fiscal

Política monetaria

Presupuesto

II – DESARROLLO PRODUCTIVO

Comercio exterior

Defensa del consumidor

Desarrollo del sector de las TICS

Desarrollo minero

Desarrollo del turismo

Economías regionales

Fomento a la producción

Fomento del empleo

Plan Belgrano

Política C+T

Política energética

Energía eléctrica

Energías renovables

Hidrocarburos

Obras de infraestructura

Tarifas

Política industrial

Proyecto Patagonia

Otros temas del objetivo

III – DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA

Infraestructura hídrica

Aeropuertos

Infraestructura urbana

Inversiones de PPP

Manejo de cuencas

Plan Federal Vial

Transporte aéreo

Transporte ferroviario

Transporte urbano

IV – DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE

Formación superior universitaria

Lucha contra la trata y asistencia a la víctima

Niñas, niños y adolescentes

Parques Nacionales

Plan Nacional de Discapacidad

Política adultos mayores

Reparación Histórica

Jubilaciones y Pensiones

Pami

FGS

Política ambiental

Política cultural

Política de género

Política de ingreso familiar

Política de salud

Cannabis Medicinal
Enfermedades y Tratamientos
Medicamentos e Insumos
Prevención de Adicciones
Salud Sexual y Reproductiva
Vacunas
Política deportiva
Política educativa
Política habitacional
Seguridad alimentaria
SINAGIR

V – COMBATE AL NARCOTRÁFICO Y POLÍTICA DE SEGURIDAD

Plan Argentina Sin Narcotráfico
Política de seguridad
Sistema Penitenciario
Control de fronteras

VI - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Federalismo
Justicia y derechos humanos
Legislación
Política de defensa
Políticas de integridad
Acceso a la información Pública

VII – MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

Empleo público
Estadísticas públicas
Gestión de las empresas públicas
Gobierno Electrónico
Organismos descentralizados
Patrimonio público

VIII - INSERCIÓN INTELIGENTE AL MUNDO

Política exterior

Otros temas del objetivo

Jefatura de Gabinete de Ministros

I – POLÍTICA MACROECONÓMICA

POLÍTICA ECONÓMICA

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 1, 3, 16, 17, 194, 225, 289, 424, 540, 567

Según información del Ministerio de Hacienda y como ya se ha dicho, hasta el primer trimestre la economía venía creciendo a muy buen ritmo. En 2017 creció 2,9% y en el primer trimestre lo hizo en 3,6% respecto del mismo período del año anterior. En el segundo y tercer trimestre de este año se produjeron los shocks que nos desviaron temporalmente de la senda de crecimiento. Ante esos acontecimientos, se tomó la decisión de avanzar más rápidamente en la convergencia fiscal, en establecer una nueva política monetaria y en solicitar asistencia al FMI. En esta línea se entiende que esas medidas son las adecuadas para llevar a la estabilidad necesaria para que la economía vuelva a crecer rápidamente y así generar empleo y oportunidades para los argentinos.

La cartera de Hacienda sostiene que se trabaja para retomar el sendero de crecimiento lo más pronto posible, con una economía fortalecida y más previsible. Las nuevas condiciones macroeconómicas nos permiten prever un crecimiento derivado de un tipo de cambio real más competitivo que impulsará nuestras exportaciones, un Sector Público Nacional con equilibrio fiscal primario, lo cual nos permitirá depender cada vez menos de los mercados internacionales de crédito y aumentar la previsibilidad de la economía mejorando las condiciones para la inversión, y un Banco Central que verá facilitada su lucha contra la inflación al no tener que proveer financiamiento monetario al Tesoro. A estos factores se suman el conjunto de medidas que tomamos en estos casi tres años de gobierno: mejoramos el contexto institucional y resolvimos juicios pendientes del gobierno con jubilados, las provincias y los holdouts, eliminamos ineficiencias burocráticas y distorsiones en el comercio exterior y seguimos trabajando en la integración de Argentina al mundo, entre otras medidas. A medida que la economía comience su recuperación, dicha dinámica se irá viendo reflejada en el mercado laboral.

En este punto es importante comentar que respecto a la inflación, lamentablemente el BCRA no cuenta con las herramientas para responder cual fue la inflación acumulada desde la asunción del Presidente Macri. Esto se debe a los problemas existentes en las series estadísticas confeccionadas bajo la administración anterior.

Según lo publicado por el INDEC, las series estadísticas publicadas con posterioridad a enero 2007 y hasta diciembre 2015 deben ser consideradas con reservas. El INDEC, en el marco de las atribuciones conferidas por los decretos 181/15 y 55/16, dispuso las investigaciones requeridas para establecer la

regularidad de procedimientos de obtención de datos, su procesamiento, elaboración de indicadores y difusión.

La nueva administración se encargó de recuperar las estadísticas públicas, por lo que, luego de un proceso de evaluación y reconstrucción metodológica, se lanzó el nuevo Índice de Precios al Consumidor con cobertura Gran Buenos Aires en abril de 2016 y el Índice de Precios al Consumidor con cobertura nacional en diciembre de 2016.

En el período abril-2016 – septiembre-2018 (último dato disponible), el IPC GBA Nivel General registró un incremento de 93%, mientras que, en el período diciembre-2016 – septiembre-2018, el IPC Nacional Nivel General se incrementó un 65% (notese que son períodos diferentes). Por último, aclarar que no existe algo como la inflación en dólares en Argentina

Respecto de los factores que impulsarán la recuperación económica, inicialmente el principal serán las exportaciones. Estas últimas, ya mostraban un buen desempeño: a pesar de la peor sequía de los últimos 50 años, las exportaciones de bienes crecieron 4,1% en el acumulado de los primeros ocho meses de 2018 en relación con el mismo período de 2017, y excluyendo cereales y oleaginosas, las ventas al exterior crecían a dos dígitos. Con un tipo de cambio real más competitivo, el rebote de las exportaciones agrícolas (por la reversion de la sequia), la mejora en exportaciones energéticas como consecuencia del desarrollo de Vaca Muerta y el continuado crecimiento de las ventas manufactureras de origen industrial, confiamos en que las exportaciones crecerán en lo que resta del año y hacia 2019.

El Ministerio de Hacienda considera que el segundo motor de la recuperación será el consumo. Como informó el Presidente del BCRA se ha definido un nuevo programa monetario para luchar contra la inflación. La base monetaria crecerá 0% entre octubre de 2018 y junio de 2019; ello será posible porque se terminó con el financiamiento del BCRA al Tesoro y será clave para volver a poner a la inflación en un sendero descendente.

Además, en la lucha contra la inflación, el tipo de cambio nominal no debería seguir siendo un factor de presión sobre el nivel de precios. Esta baja esperada de la inflación permitirá que se recuperen los salarios reales y por lo tanto el consumo. También los bonos otorgados a beneficiarios de AUH en septiembre y diciembre y el hecho de que a partir de diciembre de este año comenzará a impactar positivamente la fórmula de movilidad sobre jubilados y beneficiarios de programas sociales.

La inversión, local y externa, es fundamental para el crecimiento de largo plazo. Antes de los shocks mencionados, la inversión crecía de manera robusta, incluyendo la externa. A través de la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional del Ministerio de Producción y Trabajo, identificamos más de US\$ 300.000 millones en oportunidades de inversión en sectores de nicho en diferentes actividades productivas: telecomunicaciones, energías

renovables, foresto industria, turismo, automotriz, software, biotecnología o acuicultura, entre muchas otras.

Según datos de balanza de pagos de INDEC, entre julio de 2017 y junio de 2018 (último dato disponible) la inversión extranjera directa en Argentina fue de US\$11.374 millones, un crecimiento de 82% respecto del año anterior (jul-16/jun-17). Los gastos de capital del Sector Público Nacional entre septiembre de 2017 y agosto de 2018 sumaron 183.000 millones de pesos corrientes, lo que equivale a 214.000 millones de pesos de agosto de 2018.

Observando los anuncios de inversión de empresas extranjeras, según los registros del Ministerio de Hacienda, en lo que va del año, éstos alcanzaron los US\$ 12.000 millones (sobre un total de anuncios en 2018 por US\$ 21.000 millones) principalmente de los sectores de minería (26%), petróleo y gas (23%), bienes de consumo (20%) y transporte e infraestructura (15%).

En la primera mitad del año conforme la información suministrada por el Ministerio de Producción y Trabajo, se recibieron flujos de IED por casi US\$ 5.700 millones, de los cuales unos US\$ 5.300 millones provienen del sector privado no financiero y los US\$ 400 millones restantes del sistema financiero.

Jefatura de Gabinete de Ministros

ACUERDO CON EL FMI

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 294, 511, 554, 555, 557, 558, 559, 573

El Ministerio de Hacienda informa que ante los shocks que recibió la economía argentina en 2018, el gobierno solicitó la asistencia financiera del Fondo Monetario Internacional (FMI) para atenuar el impacto de dichos shocks sobre la economía. El acuerdo con el FMI, aprobado por el directorio de la entidad el 26 de octubre, nos permite asegurar una fuente de financiamiento barato para los próximos años, y así evitar tener que realizar una mayor corrección del déficit.

Los detalles del acuerdo pueden consultarse en la página del Ministerio de Hacienda¹ y en la del propio organismo. El acuerdo está enteramente en línea con la política fiscal, monetaria y financiera del gobierno nacional, tal como fue detallada en el mensaje de presupuesto presentado al Congreso, y que tiene el objetivo de avanzar hacia el ordenamiento macroeconómico necesario para el desarrollo sostenible.

Los desembolsos del FMI permiten reducir las necesidades de financiamiento, aportan mayor flexibilidad financiera y su menor costo mejora sustancialmente la sostenibilidad de la deuda. Los mismos serán utilizados para atender necesidades presupuestarias que son producto del déficit fiscal del gobierno y las amortizaciones de la deuda. El Programa Financiero se encuentra publicado en la página web de la Secretaría de Finanzas:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presentacionpf_20180926_18.00_1.pdf.

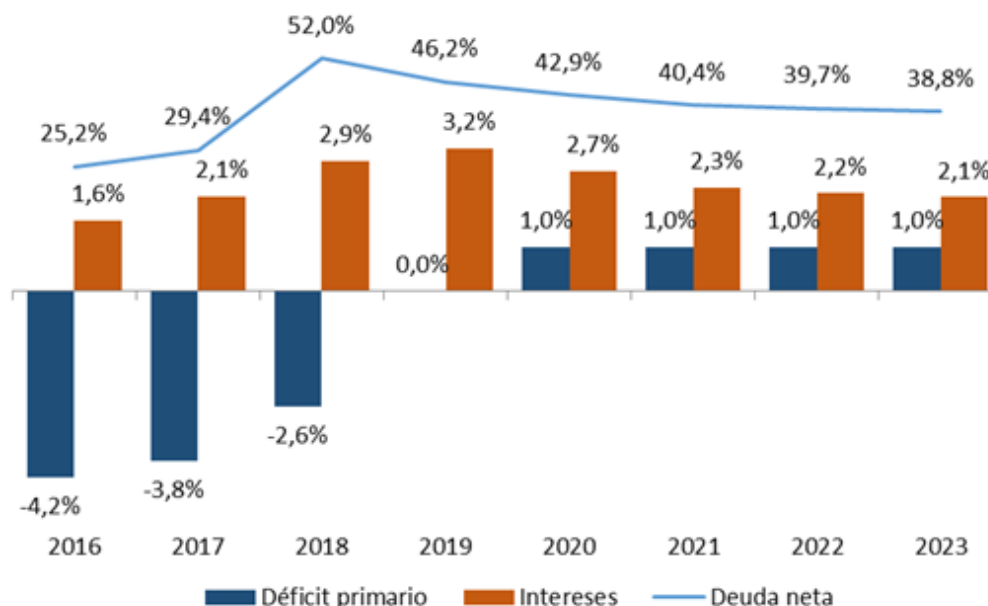
El camino para reducir la deuda es avanzar hacia el equilibrio fiscal, con un programa económico consistente y fomentando el crecimiento de largo plazo de la economía. En esa línea, desde el Ministerio de Hacienda se estima que para diciembre de 2018 el stock de deuda pública será de US\$315.698 millones, lo que significa una caída de US\$5.237 millones frente al mismo período de 2017. En cuanto a la deuda neta (aquella en manos de privados y organismos multilaterales), la estimamos en US\$188.492 millones, US\$23.380 millones por encima del stock de diciembre de 2017.

Medida en en porcentaje del PBI proyectamos un incremento de 29,9 puntos (de 57,1% a 87,0% del PBI), mientras que para la deuda neta proyectamos un aumento de 22,6 puntos (de 29,4% a 52,0%) debido esencialmente al incremento del tipo de cambio registrado en 2018. El ratio de deuda se calcula valuando la deuda al tipo de cambio de fin de período y comparándola con el PBI en pesos corrientes. Si hiciéramos esta valuación al tipo de cambio

¹ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/carta-de-intencion-memorandum-de-politicas-economicas-y-financieras-y-memorandum-de-0>.

promedio proyectado, la deuda neta pasaría de 25,9% en 2017 a 38,6% en 2018, un incremento de 12,7 puntos del PBI.

Déficit primario, intereses y deuda neta (% del PBI)



Fuente: Ministerio de Hacienda

De 2019 en adelante, con el cumplimiento de las metas fiscales y una mayor estabilidad proyectada del tipo de cambio, esperamos una reducción de la deuda como porcentaje del PBI. En efecto, luego del aumento de la deuda neta en 2018 debido al movimiento pronunciado del tipo de cambio, con la convergencia al equilibrio fiscal en 2019 y el superávit fiscal a partir de 2020, la deuda neta en términos del PBI comenzaría a descender y se situaría en torno a 46% del PBI en 2019, convergiendo a un valor alrededor de 39% del PBI hacia 2023. En tanto, el pago de intereses alcanzaría un máximo de 3,2% del PBI en 2019 disminuyendo en adelante.

En relación a los gastos relativos al Acuerdo, el Ministerio de Hacienda informa que en relación a los gastos relativos al Acuerdo, el FMI cobra una Comisión de Compromiso ("*Commitment Fee*") que se paga al comienzo de cada período de 12 meses de un acuerdo firmado y cuyos montos son devueltos íntegramente si los montos del acuerdo se desembolsan durante el período pertinente. Asimismo, el organismo acreedor calcula una Comisión de Cargo ("*Service Charge*") de 50 pts. básicos. Como se mencionó, el financiamiento del FMI tiene costos sustancialmente menores que el de fuentes privadas

En lo que hace modificaciones sobre las obras públicas, la meta de déficit fiscal primario para 2018 se mantuvo en 2,7% del PBI luego del acuerdo alcanzado

con el FMI por lo que no se produjeron correcciones en el monto destinado a obra pública.

Como se informó en el Informe 114, se espera que los recursos destinados a obra pública continúen en niveles similares a ejercicios anteriores como porcentaje del PBI gracias a la performance prevista para los proyectos de inversión a ser financiados bajo la modalidad de participación público-privada (PPP).

Respecto a la ejecución del gasto en la provincia de Santa Fe, se puede consultar en la sección "ANEXO ESTADÍSTICO Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA", planilla N°18 en el siguiente link <https://www.minhacienda.gob.ar/onp/presupuestos/2019>

Finalmente, es importante destacar que el acuerdo cuenta con una innovadora salvaguarda para incrementar el gasto social en caso de que las condiciones sociales lo requieran.

Jefatura de Gabinete de Ministros

POLÍTICA FINANCIERA

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 23, 290, 306, 398, 400, 401, 402, 429, 430, 556, 560, 563, 568, 571, 572, 574

El Ministerio de Hacienda destaca que frente a los shocks recibidos, se decidió avanzar más rápidamente al equilibrio fiscal, implementar una nueva política monetaria y solicitar la asistencia del FMI. Todo esto fortalece la sostenibilidad de la deuda, por cuanto los desembolsos del FMI permiten reducir las necesidades de financiamiento y aportan mayor flexibilidad financiera. Además, el menor costo de dicho financiamiento mejora sustancialmente dicha sostenibilidad.

El cumplimiento de las metas fiscales y una mayor estabilidad proyectada del tipo de cambio conllevarán a una reducción de la deuda como porcentaje del PBI. Luego del aumento de la deuda en términos del producto en 2018 debido al movimiento del tipo de cambio, la convergencia al equilibrio fiscal en 2019 y el superávit fiscal a partir de 2020 arrojarán un ratio deuda neta/producto que comenzará a descender. (Ver Gráfico Déficit primario, intereses y deuda neta)

El Programa Financiero se encuentra publicado en la página web de la Secretaría de Finanzas y se resume en las planillas incluidas en la sección correspondiente a la iniciativa "Acuerdo con el FMI". El mismo está disponible en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presentacionpf_20180903_final.pdf

Aunque el programa financiero muestra que no es necesario recurrir a los mercados internacionales de capitales hasta 2020, contemplamos que las condiciones de mercado mejorarán para los emisores argentinos a comienzos de 2019. La posición técnica del mercado de bonos (la diferencia entre los pagos realizados por los emisores y sus colocaciones primarias) para Latinoamérica se ha ido recomponiendo desde el segundo trimestre de 2018 y ha llegado a revertirse en algunos momentos durante el tercer trimestre.

Los recursos provenientes del endeudamiento se utilizan para atender necesidades presupuestarias que son producto del déficit fiscal del gobierno y las amortizaciones de la deuda.

La identificación de deuda externa pública es realizada por Indec a partir de un stock observado en un momento del tiempo. Al 31-03-18 el perfil de vencimientos con el FMI (sin incluir el monto alcanzado en el acuerdo) se encuentra publicado en Internet.² Del mismo modo puede accederse al perfil de pagos totales con el exterior (bonos, préstamos, letes, etc.) a partir del

² <https://www.argentina.gob.ar/hacienda/finanzas/deudapublica/informes-trimestrales-de-la-deuda>.

mismo link. También puede consultarse el perfil de desembolsos del acuerdo original con el FMI.³ El repago está previsto que se realice según los términos usuales de los acuerdos Stand By que también se encuentran publicados.⁴

Al 31-03-18 el stock de deuda de la Administración Central ascendía a \$ 331.481 millones, \$10.546 millones más que al 31-12-17. En términos del producto se observó un incremento de 3.3 p.p. pasando de 57,1% en 2017 a 59,3% a fines del primer trimestre de 2018. En el mismo período, la depreciación del dólar redujo el stock (expresado en dólares) de la deuda emitida en moneda nacional (no ajustable por CER) en US\$5.169 millones. (Un análisis detallado de los factores de variación de la deuda puede encontrarse aquí.⁵)

Deuda Pública Bruta por Tipo de Acreedor

	31-12-17			31-03-18				
Deuda Pública Nacional Bruta	En mill de U\$S (a)	% Total	% PIB ⁽⁵⁾	En mill de U\$S (b)	% Total	% PIB ⁽⁶⁾	Var. Absoluta (b) - (a) en mill de U\$S	Var. Relativa [(b) / (a) - 1] (%)
Agencias del Sector Público ⁽¹⁾	155.822	48,6%	27,7%	153.149	46,2%	27,4%	(2.673)	-1,7%
Sector Privado	135.501	42,2%	24,1%	148.838	44,9%	26,6%	13.337	9,8%
Deuda Elegible Pendiente de Reestructuración ⁽²⁾	2.877	0,9%	0,5%	2.904	0,9%	0,5%	27	1,0%
Multilaterales y Bilaterales ⁽³⁾	29.611	9,2%	5,3%	29.494	8,9%	5,3%	(117)	-0,4%
Total Deuda Pública Bruta	320.935	100%	57,1%	331.481	100%	59,3%	10.546	3,3%
Valores Negociables Vinculados al PIB⁽⁴⁾	13.772	100%	2,4%	13.928	100%	2,5%	154	1,1%

(1) Incluye títulos públicos, préstamos y anticipos otorgados o en cartera de Organismos del Sector Público Nacional. Datos preliminares. Cifras redondeadas.

(2) Incluye intereses compensatorios estimados, devengados e impagos con posterioridad a la fecha de vencimiento de cada título.

(3) Incluye aval por U\$S 3,77 millones.

(4) Valor remanente total. Es la diferencia entre el máximo a pagar de 48 unidades por cada 100 de valor nominal y la suma de los montos pagados hasta la actualidad, de acuerdo con las condiciones establecidas en las respectivas normas de emisión.

(5) PIB: Datos preliminares publicados por INDEC. Promedio de los 4 trimestres correspondientes a 2017. Cifras redondeadas.

(6) PIB: Datos preliminares publicados por INDEC. Promedio del 2do. trimestre, 3er. trimestre, 4to. trimestre de 2017 y 1er. trimestre de 2018. Cifras redondeadas.

Fuente: Ministerio de Hacienda

Atento a la variación del tipo de cambio operada durante el transcurso del segundo semestre de 2018, se sugiere revisar el siguiente cuadro presentado en el mensaje de Presupuesto 2019.⁶

³ https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/argentina_loi_-_mefm_-_tmou_-_espanol3.pdf.

⁴ <https://www.imf.org/en/About/Factsheets/Sheets/2016/08/01/20/33/Stand-By-Arrangement>.

⁵ https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/deuda_publica_31-03-2018.xlsx, cuadro A.2.2.

⁶ <https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2019/mensaje/mensaje2019.pdf>.

Deuda pública			
	dic-17	dic-18 (p)	dic-19 (p)
Deuda Pública Total (USD mm)	320.935	315.698	331.971
% PBI (TCN dic)	57,1%	87,0%	75,3%
% PBI (TCN promedio)	50,3%	64,7%	72,2%
Deuda Pública Neta* (USD mm)	165.112	188.492	203.629
% PBI (TCN dic)	29,4%	52,0%	46,2%
% PBI (TCN promedio)	25,9%	38,6%	44,3%

*Organismos Internacionales+Privados+Hold Outs
Fuente: Ministerio de Hacienda

En la sección correspondiente a la iniciativa “Acuerdo con el FMI” se incluye la estimación de la deuda para diciembre de 2018 en dólares y como porcentaje del PBI. Como decimos allí y como se ve en el Gráfico Déficit primario, intereses y deuda neta, esperamos una reducción de la deuda como porcentaje del PBI a partir de 2019. El camino para reducir la deuda es avanzar hacia el equilibrio fiscal, con un programa económico consistente y fomentando el crecimiento de largo plazo de la economía.

Para el año 2019 el Ministerio de Hacienda proyecta una tasa nominal anual en pesos del 38% promedio, lo que determinaría una tasa real cercana al 3,2%, según las estimaciones presentadas en el Proyecto de Presupuesto 2019. Por su parte, la tasa en dólares fue proyectada en torno al 7%.

Al 31-12-18, si como se ha preguntado, el tipo de cambio fuera 44, el stock de deuda bruta ascendería a U\$S 305.712 millones, mientras que el stock de deuda neta ascendería a U\$S 184.970 millones. El ratio Deuda/PBI se ubicaría en torno al 97,6% y 59,0%, respectivamente.

Las razones de la propuesta de modificación al artículo 65 de la Ley 24.156 contenida en el artículo 53 del proyecto de presupuesto se encuentra explicitada en el siguiente link:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/propuesta_de_modificacion_del_art_65_de_la_laf.pdf

El endeudamiento con el FMI, en el marco de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control, no corresponde incluirlo en dicho artículo⁷. El tipo de endeudamiento al que se

⁷ ARTICULO 60.- Las entidades de la administración nacional no podrán formalizar ninguna operación de crédito público que no esté contemplada en la ley de presupuesto general del año respectivo o en una ley específica. La ley de presupuesto general debe indicar como mínimo las siguientes características de las operaciones de crédito público autorizadas:

- Tipo de deuda, especificando si se trata de interna o externa;
- Monto máximo autorizado para la operación;
- Plazo mínimo de amortización;
- Destino del financiamiento.

refiere la planilla se encuentra detallado en la misma. En ese sentido, la Administración Central emitirá \$2.380.000 M para el pago de Servicio de la deuda y gastos no operativos (planilla anexa al artículo 40 del Proyecto de Presupuesto 2019). Cabe aclarar que las necesidades de financiamiento del Tesoro Nacional (que forma parte de la Administración Central informada en el Proyecto de Presupuesto) suman \$2.477.351 M, siendo su composición la siguiente:

Necesidades Financieras de TGN	2,477,351
Déficit primario TGN	153,524
Intereses totales TGN	739,866
Amortizaciones (excluye ATs y Bocones)	1,434,425
Inversión financiera	137,701
Gastos figurativos	11,834

Una parte de esas necesidades se espera cubrir con desembolsos de Organismos Internacionales por un total de \$114.252 M. Si de las necesidades mencionadas se detrae el financiamiento de Organismos, será necesario emitir deuda por \$2.363.099 M, lo que explica el monto referido en el segundo párrafo de la presente respuesta.

Cabe aclarar que, si bien para la APN se proyecta un déficit primario equilibrado, el déficit del Tesoro Nacional se proyecta en \$ 153.524 M. La diferencia se encuentra en los resultados primarios positivos de los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social. Asimismo, los valores de emisión de deuda son montos brutos a colocar, tanto al sector privado como al público. Finalmente merece destacarse que en la planilla se incluyen autorizaciones de endeudamiento por los proyectos que allí se detallan y que no están contemplados en el análisis precedente.

LEBAC. Al 19 de octubre, conforme la información suministrada por el BCRA, el stock de LEBAC, era de aproximadamente \$190.583 millones.

Por otro lado, al 19 de octubre el monto en circulación de LEBAC diferenciando de acuerdo al vencimiento era el siguiente:

Si las operaciones de crédito público de la administración nacional no estuvieran autorizadas en la ley de presupuesto general del año respectivo, requerirán de una ley que las autorice expresamente.

Se exceptúa del cumplimiento de las disposiciones establecidas precedentemente en este artículo, a las operaciones de crédito público que formalice el Poder Ejecutivo Nacional con los organismos financieros internacionales de los que la Nación forma parte.

Vencimiento	LEBACs "Segmento Interno"
21-11-18	160.519.428.000
19-12-18	30.064.311.000
Total	190.583.739.000

Fuente: BCRA

Las LEBAC se emiten a descuento, sin cupón de interés, y dado que un mismo título (por ejemplo, LEBAC con vencimiento en diciembre de 2018) puede haberse emitido en momentos diferentes en el tiempo, la tasa de descuento y precio al que se emitieron pueden ser diferentes. Puede obtenerse más información en el Informe mensual de subastas de LEBACs elaborado por el BCRA. Se copia la dirección a continuación:

<http://www.bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/infoLEBAC.pdf>

Jefatura de Gabinete de Ministros

RESPUESTA N° 15, 19, 36, 369, 468, 544, 545, 548, 565, 570

Impuesto a las ganancias. Respecto del impuesto a las ganancias, desde el Ministerio de Hacienda se informa que la Ley N° 27.346 establece que tanto las escalas de montos a partir de los cuáles se paga el impuesto a las ganancias como las deducciones personales se ajustarán anualmente, a partir del año fiscal 2018, inclusive, por el coeficiente que surja de la variación anual de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPE).

En lo que refiere a la información sobre trabajadores sujetos a impuesto a las ganancias se remite a lo informado en la página 42 del Informe 114 disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Respecto de 2019, no es posible dar un número preciso de cuántos trabajadores en relación de dependencia pagarán ganancias en 2019.

Cooperativas y Mutuales. El control que se ejerce sobre cooperativas y mutuales de seguro y reaseguro es el mismo que para todas las entidades aseguradoras. La Superintendencia tiene poder de control sobre constitución de sociedades y demás cuestiones societarias, autorización de condiciones contractuales para operar en el mercado asegurador, cumplimiento de normativa UIF, solvencia de aseguradoras, cumplimiento de regulaciones sobre capitales, reservas, procedimientos internos, registración de siniestros, mediaciones y juicios, adecuación a régimen de colocación de contratos de reaseguro. Por otro lado, también regula lo relativo a las inversiones computables a efectos de cobertura y capital de las aseguradoras. Por último, SSN tiene facultades sancionatorias en virtud de lo establecido por Ley de Control N° 20.091 y el Reglamento General de la Actividad Aseguradora (Resolución N° 38.708 y modificatorias).

A continuación se detalla el resultado de la fiscalización de las entidades mencionadas y sanciones impuestas.

1.- RESOL-2018-562-APN-SSN#MF

Martes 12 de Junio de 2018

ENTIDAD: TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

SANCION: MULTA de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 04/100 (\$ 698.240,04) en los términos del Artículo 58 inciso c) de la Ley N° 20.091.

MOTIVO: Incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula CG-CO 3.1. de la Resolución SSN N° 36.100 de fecha 19 de septiembre de 2011, y lo establecido en el Artículo 5° de la Ley N° 25.761 sobre Régimen Legal para el Desarmado de Automotores y Venta de sus Autopartes y su Decreto Reglamentario N° 744/2004.

2.- RESOL-2018-561-APN-SSN#MF

Martes 12 de Junio de 2018

ENTIDAD: SEGURCOOP COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

SANCION: MULTA de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 45/100 (\$ 444.468,45) en los términos del Artículo 58 inciso c) de la Ley N° 20.091.

MOTIVO: incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula CG-CO 3.1. de la Resolución SSN N° 36.100 de fecha 19 de septiembre de 2011, y lo establecido en el Artículo 5° de la Ley N° 25.761 sobre Régimen Legal para el Desarmado de Automotores y Venta de sus Autopartes y su Decreto Reglamentario N° 744/2004.

3.- RESOL-2018-738-APN-SSN#MHA

Martes 31 de Julio de 2018

ENTIDAD: METROPOL SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS

SANCION: APERCIBIMIENTO, en los términos del Artículo 58 inciso b) de la Ley N° 20.091.

MOTIVO: el incumplimiento con lo previsto en el Punto 35.8.1., inciso l) del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014, y sus modificatorias y complementarias)

4.- RESOL-2018-722-APN-SSN#MHA

Jueves 26 de Julio de 2018

ENTIDAD: ARGOS MUTUAL DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

SANCION: APERCIBIMIENTO, en los términos del Artículo 58 inciso b) de la Ley N° 20.091.

MOTIVO: el incumplimiento con lo previsto en el Punto 35.8.1., inciso l) del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014, y sus modificatorias y complementarias)

5.- RESOL-2018-873-APN-SSN#MHA

Miércoles 29 de Agosto de 2018

ENTIDAD: AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

SANCION: MULTA por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000.-), en los términos del Artículo 58 inciso c) de la Ley N° 20.091.

MOTIVO: hizo caso omiso a lo normado por el Artículo 7° de la Ley N° 22.400, en tanto permitió la actuación del productor inhabilitado, obtuvo un rédito económico por ello y vulneró el derecho del asegurado denunciante, a punto tal de privarlo de cobertura asegurativa.

6.- RESOL-2018-837-APN-SSN#MHA

Miércoles 22 de Agosto de 2018

ENTIDAD: PROTECCIÓN MUTUAL DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

SANCION: MULTA por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 29/100 (\$543.252,29), en los términos del Artículo 58 inciso c) de la Ley N° 20.091.

MOTIVO: la violación de lo dispuesto en los Artículos 1°, 109, 110 y 116 de la Ley N° 17.418, a más de encuadrarse su conducta en la previsión contenida en el Artículo 58 de la Ley N° 20.091.

7.- RESOL-2018-519-APN-SSN#MF

Miércoles 30 de Mayo de 2018

ENTIDAD: METROPOL SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS – MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

SANCION:

- a METROPOL SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS una MULTA por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 27/100 (\$193.317,27.-), en los términos del Artículo 58 inciso c) de la Ley N° 20.091.

- a MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS una MULTA por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRESMIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 04/100 (\$ 423.429,04.-), en los términos del Artículo 58 inciso c) de la Ley N° 20.091.

MOTIVO: la violación a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Resolución SSN N° 25.429.

Respecto al artículo 85, modificaciones a las cooperativas y mutuales con actividad de crédito y seguros, la mayor recaudación del impuesto a las ganancias se estima en \$5.500 millones.

Impuesto al Valor Agregado. Se detalla a continuación la recaudación del impuesto al valor agregado y su distribución estimada por actividad económica conforme información del Ministerio de Hacienda. Las actividades D E - Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; agua; cloacas; gestión de residuos y recuperación de materiales y saneamiento público, representan 4,9% del total.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
RECAUDACIÓN BRUTA ESTIMADA POR ACTIVIDAD ECONÓMICA
ENERO A SEPTIEMBRE DE 2018 Y 2017

En millones de pesos

Actividad Económica F883	ene-sept 2018	ene-sept 2017	Dif.	Var. %
TOTAL	813.715,9	564.178,3	249.537,6	44,2
A - Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	30.235,3	23.159,9	7.075,5	30,6
B - Explotación de minas y canteras	40.702,7	18.105,3	22.597,4	124,8
C - Industria manufacturera	232.211,8	164.568,3	67.643,5	41,1
D E - Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; agua; cloacas; gestión de residuos y recuperación de materiales y saneamiento público	39.564,4	23.505,3	16.059,1	68,3
F - Construcción	35.519,0	25.861,9	9.657,1	37,3
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos aut.	194.484,6	136.782,4	57.702,2	42,2
H - Servicio de transporte y almacenamiento	27.810,5	20.315,3	7.495,3	36,9
I - Servicios de alojamiento y servicios de comida	8.659,6	6.666,6	1.993,0	29,9
J - Información y comunicaciones	42.352,6	31.423,7	10.928,9	34,8
K - Intermediación financiera y servicios de seguros	80.731,9	55.233,6	25.498,3	46,2
L M N - Servicios inmobiliarios, profesionales, científicos y técnicos y Actividades administrativas y servicios de apoyo	67.926,6	48.669,4	19.257,3	39,6
Otras actividades	13.516,9	9.886,7	3.630,2	36,7

Fuente: Ministerio de Hacienda.

La actualización del monto de devolución de IVA está siendo analizada nuevamente en función de las variaciones de precios sucedidas en los últimos

tiempos; es probable que se solicite un nuevo informe del valor de la canasta actual próximamente.

Ley de Cheques. El BCRA informa que recauda los montos correspondientes a multas previstas en la ley N° 24.452, y los mismos son transferidos regularmente de acuerdo al artículo N° 7 de dicha ley. Se adjunta un cuadro con los montos recaudados y la fecha de transferencia de los mismos para lo que va del año 2018. No puede estimarse cuantos serán los fondos efectivamente transferidos en todo el año porque dependerá de la evolución de las multas cobradas por el BCRA.

Fecha de Proceso	Monto de multas e intereses recaudado	Fecha de crédito en el B.N.A.
31/12/2017	48.615.399,63	8/1/2018
31/1/2018	63.712.662,18	27/2/2018
28/2/2018	53.851.959,45	7/3/2018
31/3/2018	43.531.534,93	9/4/2018
30/4/2018	65.015.061,83	8/5/2018
31/5/2018	71.482.122,97	7/6/2018
30/6/2018	77.485.481,46	6/7/2018
31/7/2018	83.636.490,70	7/8/2018
31/8/2018	91.506.960,00	7/9/2018
30/9/2018	81.593.429,47	5/10/2018

Total	\$ 680.431.102,62
--------------	--------------------------

Fuente: BCRA

Bienes Personales. En cuanto al impuesto sobre los bienes personales, cuando se trata de personas humanas domiciliadas en el país, el impuesto grava los bienes situados tanto en el país como en el exterior. Por el período fiscal 2016, según datos del Ministerio de Hacienda, el total de bienes en el exterior declarados por los contribuyentes ascendió a \$ 1.353.775 millones, de los cuales \$ 755.720 millones corresponden a títulos y acciones, \$ 367.047 millones a depósitos en dinero, \$ 158.019 millones a inmuebles y \$ 72.988 a otros bienes.

Se informa desde AFIP que el impuesto especial recaudado por aplicación del Artículo 41 de la Ley N° 27.260 fue de \$148.600 millones de pesos. Atento que para la presentación de la declaración jurada de Sinceramiento Fiscal era requisito el haber pagado la totalidad del impuesto especial determinado, no

existe al día de la fecha incumplimiento alguno por parte de los ciudadanos que efectuaron exteriorización de bienes.

Jefatura de Gabinete de Ministros

POLÍTICA MONETARIA

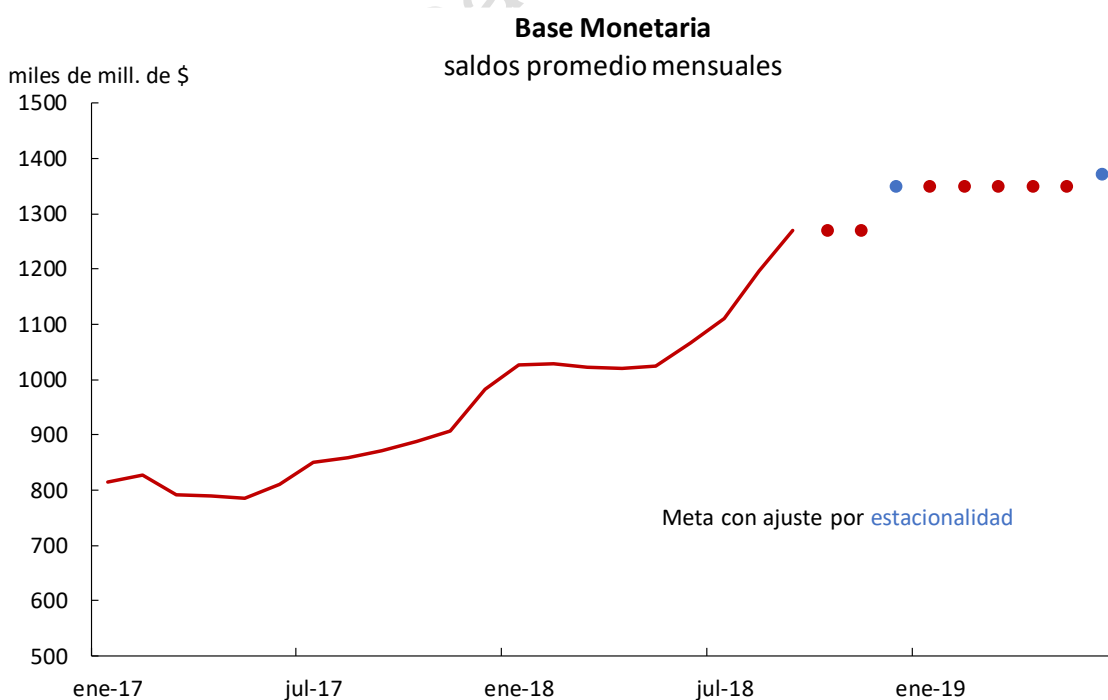
[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 33, 196, 293, 427, 428, 431, 539, 541, 561

Como se ha informado en informes anteriores, el Ministerio de Hacienda informa que venimos de meses de inestabilidad en lo que respecta a inflación y tipo de cambio. El nivel general de precios se aceleró fuertemente en julio y el IPC llegó a 6,5% en septiembre. Un correlato de este aumento del nivel de precios fue el aumento de las expectativas de inflación, fundamentalmente acompañada de un incremento en la incertidumbre asociada a la fuerte depreciación de estos últimos meses.

La inestabilidad y la incertidumbre motivaron la necesidad del cambio de esquema de política monetaria. Un nuevo plan monetario para anclar las variables nominales de la economía se volvía entonces necesario. De manera que este cambio en los instrumentos y objetivos del BCRA busca reducir tanto la inestabilidad como la incertidumbre.

Respecto a la variación de la base monetaria, hay que tener en cuenta que dicho agregado venía creciendo a un ritmo de 2% mensual desestacionalizado, mientras que el objetivo de política del BCRA en el nuevo esquema consiste en un crecimiento nominal mensual del 0% en dicho agregado. Además, se permiten ajustes tanto en diciembre de 2018 como junio de 2019, atento a la fuerte estacionalidad de esos meses y con el fin de no generar un sesgo excesivamente contractivo. En el siguiente gráfico se ilustra la trayectoria objetivo de la base monetaria para los próximos meses.



Fuente: BCRA.

Es de esperar, no obstante, que a medida que pasen los meses, el crecimiento interanual de la base monetaria vaya cayendo.

Reducir la inflación es el objetivo primario del Banco Central. En este sentido, el motivo de la elección de la base monetaria como meta de política es que constituye un ancla nominal contundente, dada la evidencia de una fuerte relación entre dinero y precios.

De los distintos agregados, se eligió la base monetaria porque es el que está más claramente bajo control del Banco Central. El dato de base monetaria se publica todos los días, por lo que cualquiera puede verificar el cumplimiento de que el promedio mensual de la misma no crezca.

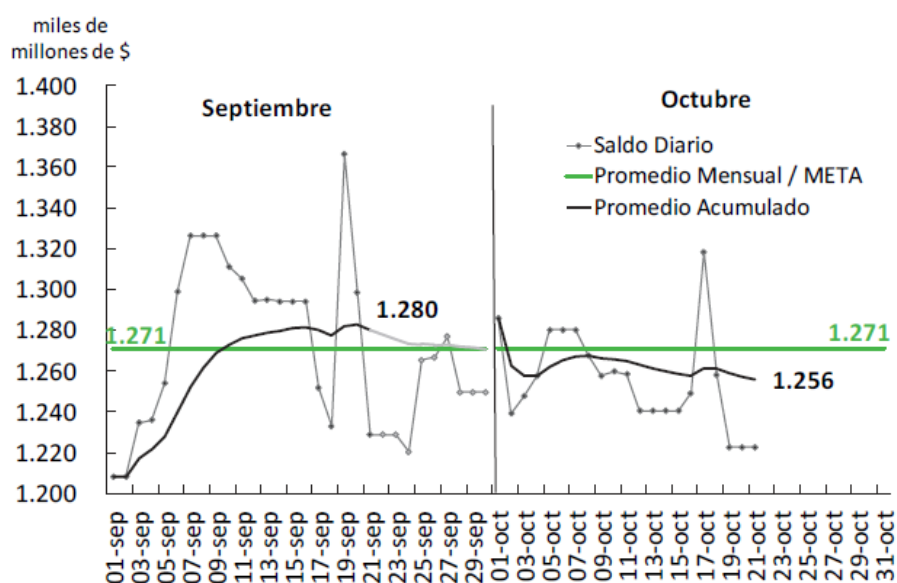
El nuevo esquema implica una contracción monetaria, que es necesaria para recobrar la estabilidad nominal y reducir las expectativas de inflación, y será posible porque desde junio de este año el Banco Central ya no realiza transferencias al Tesoro para financiar el déficit fiscal.

El carácter antiinflacionario de ir a cero crecimiento de la base monetaria es indudable, pero su efecto sobre la inflación no es instantáneo.

El BCRA considera que la credibilidad de la política monetaria descansa en el compromiso de que se utilizarán todos los instrumentos disponibles para la consecución de los objetivos propuestos, y en la transparencia del BCRA en explicar sus políticas y el cumplimiento de las metas autoimpuestas.

Como puede verse en el gráfico siguiente (extraído del Informe de Política Monetaria <http://www.bcra.gob.ar/Pdfs/PoliticaMonetaria/IPOM1018.pdf>), el BCRA ha cumplido hasta el momento con la meta de 0% de crecimiento de la base monetaria. También puede consultarse el informe quincenal de seguimiento de la base monetaria (<http://www.bcra.gob.ar/Noticias/Seguimiento-Meta-Base-Monetaria.asp>).

Gráfico 5.17 | Cumplimiento de la meta de base monetaria al 21 de octubre



Fuente: BCRA

En cuanto a la tasa de política monetaria, pasa a ser definida como la tasa promedio resultante de las operaciones con LELIQ del Banco Central exclusivamente con los bancos, computándose con frecuencia diaria. Al establecerse la cantidad de dinero de forma exógena, la tasa de política monetaria será determinada por la oferta y demanda de liquidez, y será la necesaria para cumplir con el compromiso de crecimiento nulo de la base.

En otro orden, el BCRA ha mantenido su convicción en los beneficios de la flexibilidad cambiaria, ya que los movimientos del tipo de cambio permiten que los países se adapten a las distintas condiciones externas, minimizando el costo en la actividad económica y el empleo.

Sin embargo, reconocer los beneficios de la flexibilidad cambiaria no implica ignorar que una volatilidad excesiva del tipo de cambio es problemática, más aún en un país como Argentina, en el que, al igual que otros países emergentes, el tipo de cambio juega un rol clave en la formación de expectativas de inflación.

Por ello, el BCRA ha definido una política cambiaria previsible y transparente que consiste en el establecimiento de zonas de no-intervención y de intervención cambiaria.

La zona de no intervención será inicialmente entre 34 y 44 pesos por dólar, y se ajustará diariamente a una tasa de 3% mensual hasta fin de año. Dentro de la zona de no intervención, el Banco Central no operará en el mercado cambiario y se concentrará en mantener el crecimiento nulo de la base monetaria mediante subastas de LELIQs.

Si el peso se deprecia de tal forma que el tipo de cambio se encuentra por encima del límite superior de la zona de no intervención, la autoridad monetaria realizará ventas de hasta 150 millones de dólares diarios para dotar de liquidez al mercado y prevenir oscilaciones injustificadas.

Alternativamente, si el tipo de cambio se encontrara en la zona debajo de la de no intervención, el Banco Central tendrá la posibilidad de comprar reservas internacionales y se decidirá, según las condiciones de la economía cuanto esterilizar de estas compras.

Este esquema de política permitirá combinar las virtudes de la flexibilidad cambiaria, es decir, la absorción de shocks externos y la disminución en las tensiones en el balance de pagos, con la posibilidad de prevenir fluctuaciones extremas y disruptivas.

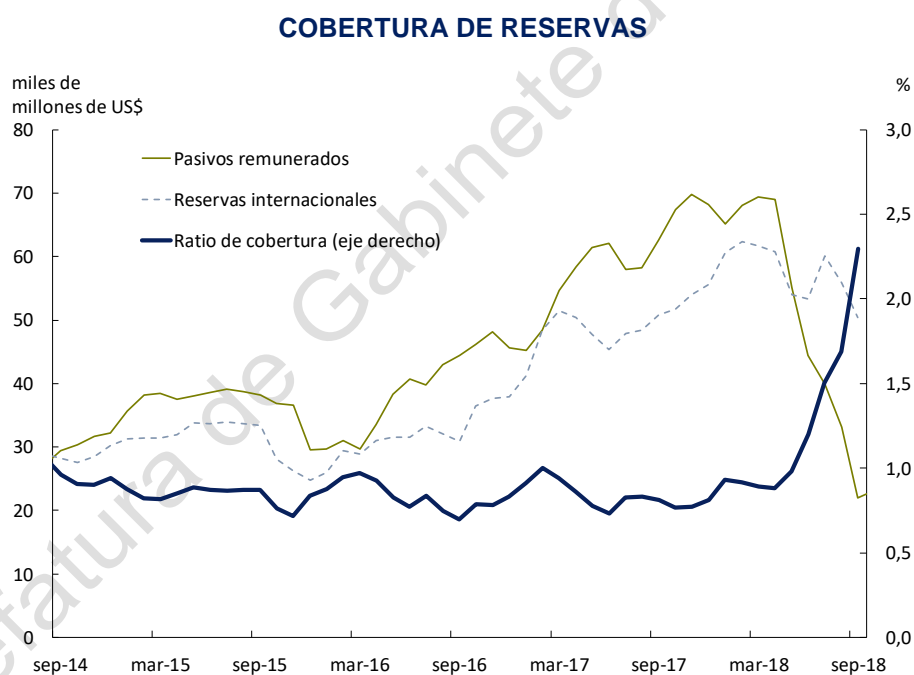
Luego de ocurrida la turbulencia cambiaria reciente, el tipo de cambio real se ubica en un nivel competitivo en términos históricos. Desde 29-dic-17 hasta el 11-oct-18, el tipo de cambio nominal se depreció un 49% respecto al dólar estadounidense, posicionando al tipo de cambio real multilateral en un nivel similar al promedio observado en diciembre de 2008.

Es de esperar que el actual nivel del tipo de cambio real y la posibilidad de que fluctúe ante shocks contribuyan a mejorar el resultado de la cuenta corriente. De hecho, en 2010, con un nivel de tipo de cambio real similar al actual, el déficit de cuenta corriente fue de tan sólo 0,3% del PBI.

Asimismo, la definición de zonas de intervención y no intervención, sumado al compromiso del Banco Central con el objetivo de base monetaria para los próximos meses, deberían reducir los niveles de incertidumbre y así revertir el resultado de cuenta capital.

Reservas. El BCRA informa que acumuló reservas con el objetivo de utilizarlas en momentos de necesidad de estabilizar el mercado, por lo cual la venta de divisas era uno de los usos esperables de dichas reservas. Es probable que la volatilidad cambiaria hubiese sido mayor de no haberse producido estas ventas de divisas.

Asimismo, la reducción en los pasivos remunerados y la depreciación del peso contribuyeron a mejorar el balance del BCRA. En el siguiente gráfico se puede apreciar que el ratio de cobertura de reservas a pasivos no monetarios más que se duplicó en los últimos meses.



Fuente: BCRA

Desde diciembre de 2015, la actual administración se ha comprometido a reducir los desequilibrios macroeconómicos heredados que impedían a la economía retomar el sendero del crecimiento sostenido.

No obstante, en abril de este año los mercados financieros de Argentina comenzaron a sufrir los shocks descritos anteriormente y se manifestaron en forma de presiones sobre nuestra moneda, ansiedad del mercado acerca de la

renovación de las letras de corto plazo del Banco Central y un incremento en nuestra prima de riesgo soberano.

El principal amortiguador con que cuenta un país emergente frente a este tipo de shocks es el tipo de cambio. Es así que el Banco Central defendió la flexibilidad del tipo de cambio como mecanismo para disminuir las tensiones en nuestro balance de pagos.

No obstante, para evitar que esta mayor incertidumbre impactase de manera desproporcionada sobre el mercado cambiario argentino y, por consiguiente, sobre la evolución del nivel general de precios, el BCRA reaccionó acentuando el sesgo contractivo de la política monetaria (la tasa de interés de referencia se elevó al 60%) y vendiendo reservas con el fin de estabilizar el funcionamiento del mercado. Es así como desde el 22-jun-18 hasta el 28-sep-18 las ventas de divisas al sector privado acumularon US\$ 4.832 millones.

Adicionalmente, y tal como se comentó en este documento, el Gobierno decidió profundizar y acelerar las reformas económicas requeridas, reduciendo las necesidades de financiamiento externo para los próximos años.

El balance semanal del 7 de octubre indica que la composición de las reservas internacionales es la siguiente:

	en mill. \$	en mill. USD*
RESERVAS INTERNACIONALES	1,868,158	49,140
• Oro (Neto de Provisiones)	87,962	2,314
• Divisas	859,460	22,607
• Colocaciones realizables en divisas	915,364	24,078
• Instrumentos Derivados sobre Reservas Internacionales	5,364	141
• Convenios Multilaterales de Crédito	9	0

*Se utiliza el tipo de cambio del balance semanal

Fuente: BCRA

Mercado cambiario. La volatilidad de los últimos meses fue originada por fuertes shocks. Por un lado, vivimos la sequía más intensa en los últimos 50 años. Esto llevó a una fuerte caída en la producción agrícola, especialmente soja, que impactó principalmente en el segundo trimestre del año. Por otro lado, la suba de tasas de interés más rápida de lo esperado en EE.UU. redujo la liquidez global y generó salida de capitales y una fuerte volatilidad en los mercados emergentes y la apreciación del dólar a nivel global.

A estos dos shocks iniciales se sumaron otros internacionales ocurridos en el tercer trimestre, que incrementaron aún más la percepción de riesgo de los mercados emergentes por parte de los mercados financieros internacionales. La disputa en materia comercial entre Estados Unidos y China, la crisis de confianza que sufrió Turquía y la creciente incertidumbre política de Brasil repercutieron negativamente en los activos y las monedas de las economías emergentes, incluida la nuestra. En este contexto, hubo un quiebre en el financiamiento a mercados emergentes.

Finalmente, los sucesos judiciales de público conocimiento afectaron negativamente a la economía.

Estos desequilibrios llegaron cuando todavía no habíamos terminado de corregir los desequilibrios económicos heredados y eso hizo que nuestro país fuera uno de los más afectados.

Con el nuevo programa monetario la volatilidad cambiaria se reducirá y en este sentido contribuirá el programa de desarme de LEBACs y la utilización como herramienta de política monetaria a las LELIQs que sólo pueden ser operadas por bancos del sistema financiero local. Esto permitirá mejorar la eficacia de la política monetaria para combatir la inflación, reducir las vulnerabilidades en el mercado cambiario, fomentar el desarrollo del sistema financiero y fortalecer nuestra economía.

Es importante remarcar que tal como informa el BCRA, no está previsto limitar la compra de divisas extranjeras.

Fuga de capitales. Técnicamente no existe el concepto de “fuga de capitales”. En este sentido, y haciendo referencia a la formación de activos externos netos del sector privado no financiero del Informe de la Evolución del Mercado de Cambios y Balance Cambiario que publica el BCRA, el Ministerio de Hacienda informa que, desde diciembre de 2015 dicho concepto fue de USD 54.900 millones. Vale destacar que no corresponde comparar el período que inicia en diciembre de 2015 con los anteriores dado que ahora existen mayor cantidad de transacciones en el mercado cambiario porque no hay restricciones para la compra.

Desde diciembre de 2015 se han tomado diversas medidas para favorecer el ahorro en pesos, tales como la implementación de la UVA, que permite resguardar el valor de los ahorros en términos reales y que ya está generando niveles récord de créditos hipotecarios. Los plazos fijos tradicionales también han exhibido tasas reales positivas volviéndose a convertir en una alternativa atractiva para los ahorristas.

RESPUESTA N° 20, 257, 276, 355, 421, 562, 564

El Ministerio de Hacienda informa el ciclo presupuestario comienza con el proceso de Formulación Presupuestaria para el cual el Poder Ejecutivo fija las prioridades y políticas públicas a desarrollar en el próximo año. Para ello se estiman los recursos, proyecta las principales variables macroeconómicas y calcula los gastos necesarios para cumplir con las políticas fijadas.

Respecto de las pautas utilizadas, cabe señalar que el valor proyectado para la caída del PBI de 2018 de -2,4% es un valor promedio, es decir, la variación entre el PBI promedio de 2018 y el de 2017. En este sentido, los meses de enero, febrero y marzo compensan en parte el desempeño del año, cuando la economía creció 4,3% i.a., 5,3% i.a. y 2,2% i.a. respectivamente.

Por otra parte, los meses de abril, mayo y junio fueron particularmente malos por la sequía, factor que no estará presente en el resto de los meses. De hecho, hasta agosto la economía acumula una caída promedio de 0,9% anual, indicando que la estimación incluida para la totalidad del año –incorporando el último cuatrimestre- luce plausible.

En base a estas pautas, los Organismos de la Administración Pública Nacional elaboran sus propias estimaciones llamadas Anteproyectos, los cuales contemplan las proyecciones de créditos de recursos, gastos y la producción de bienes y servicios estimada que se brindará a la sociedad.

En este sentido, cabe señalar por otra parte que no existen inconsistencias entre el proyecto de presupuesto y el nuevo acuerdo con el FMI.

El Presupuesto Nacional refleja las unidades ejecutoras de los programas presupuestarios. Dada la técnica de presupuesto por programas, los programas son verdaderos centros de gestión de las políticas públicas, llevados adelante por las Unidades Ejecutoras de programas. Las unidades ejecutoras, con los fondos asignados en el presupuesto, realizan operaciones y procesos para alcanzar sus objetivos de producción y resultados durante el período fiscal.

En ese sentido, de acuerdo a la información suministrada por el Ministerio de Hacienda, se informa que el registro de los recursos y montos de gasto se contabiliza presupuestariamente al nivel de las aludidas Unidades, sin detallar el carácter transitorio o permanente de las mismas. Como referencia se indica que en el Presupuesto 2017 (último ejercicio fiscal cerrado) se contabilizaron 379 programas/unidades ejecutoras, que ejecutaron el 76,6% del gasto. El resto correspondió a las áreas administrativas centrales de los ministerios y otras categorías menores (fuente Cuenta de Inversión 2017).

El detalle de las Unidades Ejecutoras Especiales Transitorias (UEET) del periodo 2018-10-18 suministradas por la Secretaría de Gobierno de Modernización, se encuentra en el archivo adjunto

NOTA: Se adjunta [Anexo Respuesta 20.pdf](#)

El Ministerio de Hacienda destaca que en lo que refiere a la zona patagónica, el Presupuesto Nacional contempla un crecimiento en términos reales para la región, con el objetivo de seguir afianzando el desarrollo económico y demográfico del territorio. El presupuesto vigente de gastos corrientes y de capital para la zona patagónica asciende a \$149.210,1 millones para el Ejercicio 2018, mientras que para el Presupuesto 2019 dicho crédito se presupuesta en \$206.451,7 millones. Cabe resaltar que este incremento representa una suba del 38,4% interanual, cálculos que se encuentran muy por encima del crecimiento del Presupuesto Nacional de 24,1%. Asimismo, cabe señalar que los artículos 125 a 128 del proyecto original enviados por el PEN, fueron eliminados y no forman parte de la media sanción en la Honorable Cámara de Diputados.

En cuanto a las modificaciones presupuestarias en virtud de los cambios a la resolución 212/16, el ahorro presupuestario estimado como resultado de las mencionadas modificaciones conforme la información suministrada por el Ministerio de Hacienda, es de \$ 4.447 millones para el año 2019, como se detalla a continuación:

Beneficio Derogado	AR\$ MM
Bloque #2 de Tarifa Social (75% Dcto. precio de gas)	2.098
Límites en Facturación Res. 212/2017 (300-400% Residencial y 500% SGP)	1.197
Descuento por Ahorro en Consumo (10% Dcto. precio de gas)	1.151
Ahorro por Límites y Ahorro	4.447

Fuente: Ministerio de Hacienda.

No obstante, a los efectos de mitigar los incrementos que esta adecuación conlleve para los montos de las facturas del servicio de distribución de gas natural por redes para los usuarios SGP 1 y SGP 2 de Servicio Completo, a fin de propiciar aumentos graduales y previsibles en la facturación correspondiente a estas categorías de usuarios, se estableció que para aquellos usuarios que cumplan con ciertos requisitos establecidos en la normativa correspondiente, regirá un límite de incremento del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en el VALOR DEL GAS de las facturas que se emitan con consumos realizados a partir del 1° de octubre de 2018 para los usuarios SGP 1 y SGP 2 (acorde a los requisitos y al mecanismo de cálculo establecidos por la normativa vigente). El costo fiscal estimado de la aplicación de esta medida es de \$ 2.116 millones para el año 2019, como se muestra en la tabla a continuación.

Beneficio Otorgado	AR\$ MM
Límite en Incremento SGP1	836
Límite en Incremento SGP2	1.280
Costo Fiscal por Límite en Incremento SGP1 y SGP2	2.116

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Por lo tanto, el ahorro presupuestario neto estimado de las medidas mencionadas, e incorporadas mediante Resolución SGE N° 14/2018, es de \$ 2.331 millones para el año 2019.

Banco Nación. Las transferencias previstas en el Proyecto de Presupuesto no desfinanciará al Banco Nación ni afectará la solvencia de la entidad ya que el banco cuenta con una posición de capital muy sólida que excede en 50% los requisitos mínimos (responsabilidad patrimonial computable). Asimismo, dicha transferencia tampoco resentirá la liquidez ni la capacidad crediticia del Banco ya que dichos fondos vuelven a su vez como depósitos del gobierno nacional en la entidad.

II – DESARROLLO PRODUCTIVO

COMERCIO EXTERIOR

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 61, 87, 96, 195, 266, 308, 422, 423, 471, 472, 473, 474, 475, 485, 486,

Derechos de exportación

Como lo anunciara el Sr. Ministro de Hacienda el 03/09/18, y fuera informado en las páginas 41 y 90 del Informe 114, la recaudación adicional prevista que se espera recaudar para el año 2019 con motivo del Decreto 793/2018 es de \$280.000 millones

Ese Ministerio informa que el incremento estimado para 2019 de la recaudación de Derechos de Exportación se fundamenta en lo dispuesto por los Decretos N° 793/2018 y 865/2018 que fijan, hasta el 31 de diciembre de 2020, un derecho de exportación del 12% a la exportación para consumo de todas las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM), el cual no podrá exceder de \$ 3 o \$ 4 según el tipo de producto.

También contribuyen al incremento de la recaudación estimada para el año 2019 la incorporación derechos de exportación sobre prestaciones de servicios realizadas en el país, cuya utilización o explotación efectiva se lleve a cabo en el exterior, que quedarán alcanzados por los derechos de exportación con una alícuota del 12%, con el tope antes mencionado.

Sabemos lo distorsivos que son este tipo de impuestos, pero su aplicación se debe a la excepcionalidad del contexto y es por eso que se diseñaron de forma tal que se licúen con la inflación futura.

El Ministerio de Hacienda informa que según sus estimaciones para la Ley de Presupuesto 2019, la recaudación de los derechos de exportación crecerá 172,6% en la variación anual 2018 - 2019, lo que aportará 6,5 p.p. al crecimiento de la recaudación total y pasarán de representar 1,2% del PBI en 2018 a 2,4% del PBI en 2019.

El incremento de debe a la variación en el impuesto, y está atado a que las exportaciones que proyectadas para 2019 crecerán un 21% interanual.

El Ministerio de Hacienda sostiene que el ajuste del tipo de cambio respecto al dólar estadounidense que se produjo durante el 2018, producto de una situación de atraso cambiario que viene de años anteriores, está alcanzando una situación de mayor estabilidad, lo que hasta el momento se confirma al analizar la evolución de esta variable en las últimas semanas. Una gradual evaluación del peso el próximo año sería más que compensada por el incremento en las exportaciones debido a la mejora de competitividad el tipo de

cambio y por el hecho que las exportaciones agro industriales se vieron disminuidas durante el 2018 producto de la sequía.

Por su parte, y en línea con lo dicho, el Ministerio de Producción y Trabajo entendió que en el contexto de la coyuntura particular de la economía, los Derechos de Exportación fueron una medida extraordinaria para avanzar en el camino del equilibrio primario.

Teniendo en cuenta que la medida está planteada como transitoria y las características de la misma, al establecer máximos fijos en pesos para la alícuota, se espera que la incidencia se vaya reduciendo en el tiempo, de manera de no afectar la competitividad de ningún producto.

Exportaciones. El Ministerio de Hacienda informa, tal como prevé en el Proyecto de Presupuesto presentado al Congreso se dará una fuerte expansión de las exportaciones ya que contaremos con un tipo de cambio real históricamente alto que contribuirá a que se profundice el buen desempeño que vienen mostrando en 2018: a pesar de haber sufrido la peor sequía de los últimos 50 años las exportaciones de bienes crecieron 4,1% i.a. en el acumulado de los primeros 8 meses del año. El crecimiento proyectado para 2019 estará motorizado por el rebote de las exportaciones agrícolas, la mejora en las exportaciones energéticas como consecuencia del desarrollo de Vaca Muerta y a una aceleración de las exportaciones manufactureras de origen industrial de la mano de la maduración de inversiones y la aceleración de Brasil.

Respecto a los escenarios alternativos, se puede consultar la Sección 3.6 del Mensaje de Presupuesto sobre riesgos fiscales.

Autoridades competentes en comercio exterior

En el mundo actual, no hay evidencia de un proceso de desarrollo económico que esté aislado del comercio global; más aún, los flujos de inversiones hoy en día están ligados íntimamente a los flujos de comercio, estableciendo cadenas de valor que se distribuyen entre varios países que complementan sus diferenciales productivos.

En este contexto, la cantidad de recursos que están dedicados a la inserción internacional del país, potenciando nuestras exportaciones y la generación de empleo de calidad, demuestran la centralidad que tiene el tema para este Gobierno.

Los roles de las áreas con competencias en la materia no están superpuestos, sino que cada una de las áreas descriptas cuenta con una misión principal, que luego a través del permanente diálogo interministerial garantiza la coherencia con la política económica y pública general del gobierno. Así, por ejemplo, como bien señala, la Cancillería cuenta con una red de representaciones en el exterior, que aseguran un diálogo fluido y permanente con los sectores públicos

y privados de nuestros socios comerciales. Por su parte, el Ministerio de Producción y Trabajo mantiene un diálogo permanente con los sectores productivos, asegurando que la política de inserción inteligente al mundo esté correctamente “anclada” en las políticas productivas más generales, y que nuestras relaciones comerciales respondan correctamente a las necesidades y sensibilidades de los diferentes sectores.

En efecto, el Ministerio de Producción y Trabajo mantiene un diálogo continuo con el sector privado a fines de que su internacionalización sea previsible y que esté acompañada de otras medidas necesarias para fomentar su competitividad (así, por ejemplo, las negociaciones comerciales son componente de las denominadas “mesas sectoriales”).

Por su parte, la Cancillería argentina es quien coordina las negociaciones al interior del MERCOSUR y luego con los países y bloques con los cuales avanzamos en negociaciones, tomando los resultados de la política sectorial diseñada en el MPyT (por ejemplo, en los cronogramas de desgravación arancelaria por sector) y negociando por condiciones de acceso a nuestras exportaciones de manera recíproca o reflejando los diferentes grados de desarrollo económico de cada país dependiendo la contraparte.

La Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional tiene la misión de ir acompañando la internacionalización de las empresas. Brinda un servicio gratuito de consultoría a cargo de expertos sectoriales que entienden el negocio de cada empresa y la ayudan a ejecutar su plan de inserción internacional. Además, ofrece las herramientas que dispone el gobierno para fomentar las exportaciones, ayudándoles a cumplir los requisitos técnicos y de calidad para ingresar en los mercados mundiales, entre otras cosas. Brinda formación y capacitación, acciones de promoción comercial como ferias, misiones y rondas de negocio, programas para el desarrollo de e-commerce; facilitación de trámites, financiamiento y logística para preparar y facilitar a las empresas hacer negocios con el mundo. Se trata de una herramienta que busca potenciar las capacidades tanto del Ministerio de Producción y Trabajo como de la Cancillería para la atracción de inversiones extranjeras y el aumento de la cantidad y calidad de nuestras exportaciones. De hecho, su estructura organizacional asegura que sus políticas y acciones sean diseñadas y coordinadas por estos dos ministerios.

Además, la Agencia coordina la llegada de todos los programas y herramientas del gobierno nacional a las empresas y economías regionales en diferentes provincias del país a través de la Red Federal, que nuclea a todas las Agencias de promoción de exportaciones provinciales.

Asimismo, hace una semana el gobierno lanzó Argentina Exporta, una iniciativa que tiene como objetivo aumentar y diversificar las exportaciones y aumentar la cantidad de pymes exportadoras para estar en los niveles de otros países de la

región, y cuyo principal valor es una red de trabajo interministerial, federal y público-privada que quedará institucionalizada de forma permanente en la Mesa Exportadora. Esto nunca antes había sido llevado a cabo en la Argentina.

MERCOSUR

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto sostiene que el MERCOSUR se encuentra en medio de una intensa agenda de negociaciones comerciales, una situación inédita para el bloque. Fuera de la región latinoamericana, en más de 25 años el MERCOSUR solo negoció un acuerdo de comercio preferencial con Egipto y otro con Israel, y acuerdos de alcance limitado con India y Sudáfrica. Uno de los principales hitos de esta agenda es la reapertura de las negociaciones a partir de 2016 con la Unión Europea.

La negociación con la Unión Europea se encuentra muy avanzada. En esta etapa lo que se requiere es un fuerte compromiso político para encontrar soluciones mutuamente satisfactorias sobre la base de concesiones equilibradas y recíprocas. El MERCOSUR está comprometido como bloque a alcanzar un acuerdo.

Asimismo, en estos últimos años el MERCOSUR lanzó y avanzó a buen ritmo en negociaciones de comercio preferencial con Canadá, EFTA, Corea y Singapur. Se espera, asimismo, lanzar en noviembre de este año un estudio conjunto sobre la factibilidad, alcance y plazos de negociaciones comerciales entre el MERCOSUR y Japón.

La Argentina reafirma su compromiso de negociar en forma conjunta con los demás Estados Parte del Mercosur acuerdos de naturaleza comercial con terceros países o agrupaciones de países extrazona en los cuales se otorguen preferencias arancelarias. Esto implica la necesidad de trabajar en conjunto con nuestros socios para coordinar posiciones, un aspecto clave del proceso de integración.

Según el caso, los países del MERCOSUR ya negocian de manera conjunta o separada acuerdos sobre servicios, inversiones, compras públicas, etcétera.

La Argentina ha planteado en el marco del MERCOSUR que si la agenda comercial del bloque no es exitosa y se verificara que ello ocurre a causa de problemas de coordinación, los Estados Partes deberían iniciar un ejercicio de reflexión de manera de mejorar el funcionamiento del MERCOSUR y asegurar su relevancia para la política comercial.

Nuestro país ha sido uno de los grandes defensores de que la UE respete las asimetrías en el desarrollo de cada una de las regiones, plasmado en dos "mandatos" de la negociación: que la UE liberalice un porcentaje mayor del comercio de lo que lo hace el MERCOSUR; y el cronograma de desgravación será sustancialmente más largo en los países del MERCOSUR que la UE. Asimismo, Argentina ha sido un férreo defensor de resguardar sus márgenes de política pública en temas fundamentales como los derechos de propiedad

intelectual, las compras públicas, o los regímenes de admisión temporaria y drawback.

Estado de situación de las negociaciones:

Según información del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

Canadá: el objetivo es negociar un Acuerdo Comercial. Se desarrolló en Ottawa del 17 al 21 de septiembre la III ronda de negociaciones. En octubre se realizará el intercambio de ofertas de bienes y compras gubernamentales. La oferta de servicios se intercambiará en febrero de 2019. Se está trabajando con un cronograma que prevé finalizar las negociaciones antes de finales de 2019. En todo caso no sería prudente indicar una fecha exacta de finalización, ya que la propia dinámica de las negociaciones puede adelantar o retrasar la conclusión de las mismas.

EFTA: el objetivo es negociar un Acuerdo de Comercio Preferencial. Se realizó la V ronda de negociaciones en Buenos Aires del 8 al 12 de octubre. Las partes ya intercambiaron sus ofertas en bienes, compras gubernamentales y servicios en Ginebra en julio pasado. Se prevé terminar la negociación a fin del primer semestre de 2019.

Corea: el objetivo es negociar un Acuerdo de Comercio Preferencial. Se desarrolló en Montevideo del 10 al 14 de septiembre pasado la primera ronda de negociaciones.

Singapur: el objetivo es negociar un Acuerdo de Comercio Preferencial. Se realizó en Montevideo la primera semana de octubre un encuentro a nivel de Jefes Negociadores a fin de presentar los textos bases y las modalidades en materia de acceso, servicios y compras gubernamentales con vistas a preparar la I ronda de negociaciones.

India: el objetivo es ampliar el Acuerdo existente de Preferencias Fijas Comerciales (de unas 450 líneas arancelarias). Se encuentra en negociación la ampliación de preferencias a unas 2000 líneas arancelarias.

Japón: Se prevé lanzar en noviembre de 2018 un estudio conjunto sobre factibilidad de un TLC MERCOSUR-Japón.

MERCOSUR –UE: entre el 10 y el 14 de septiembre se realizó la XXXV reunión del Comité de Negociaciones Birregionales MERCOSUR-UE. El encuentro tuvo como objetivo definir la recta final de las negociaciones.

Se están haciendo todos los esfuerzos para llegar a un intercambio de concesiones que resulte equilibrado para ambas partes, logrando así la convergencia que permita cerrar el acuerdo

El MERCOSUR mantiene su firme compromiso con la conclusión del Acuerdo de Asociación, y entiende que es de fundamental importancia aprovechar la ventana de oportunidad que disponemos en este momento, ya que estas

condiciones no se prolongarán ni se repetirán en un futuro próximo, cabe resaltar que este acuerdo involucraría el 20% del PBI mundial y casi 800 millones de habitantes.

Como resultado de las últimas rondas de negociación se realizaron avances sustantivos en varios capítulos, muchos de los cuales están concluidos o prácticamente concluidos, incluyendo Salvaguardias Preferenciales, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Obstáculos Técnicos al Comercio, Compras Públicas, Servicios, Solución de Controversias, Facilitación del Comercio, PyMEs, Política de Competencia, Comercio y Desarrollo Sustentable, y el pilar Político y de Cooperación.

El MERCOSUR entiende que el acuerdo debería poder concluirse con los elementos que ya están en la mesa y algunos pequeños ajustes.

En enero pasado la UE priorizó cuatro elementos: la oferta de autos, la oferta de lácteos, servicios marítimos e indicaciones geográficas. El MERCOSUR por su parte priorizó ajustes en algunas cuotas, mejoras en productos puntuales y una limitación de las demandas en temas normativos sensibles (especialmente en propiedad intelectual).

Sector textil. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que en la página <http://cice.vuce.gob.ar/> puede observarse que las posiciones arancelarias asociadas a la importación de textiles se encuentran en su mayoría bajo el régimen de Licencias No Automáticas, poseen un arancel del 35% para la importación desde fuera del Mercosur, están sujetas a estampillado, regulación técnica (DJCP), valores criterios y otros mecanismos de monitoreo que el resto de los sectores no poseen.

El objetivo de este gobierno es generar un cambio de paradigma que promueva un crecimiento de las exportaciones de todos los sectores, para esto hemos tomado las siguientes medidas:

- Avanzamos en la implementación de la VUCE (Ventanilla Única del Comercio Exterior), cuyo objetivo es simplificar y unificar los trámites relacionados a las operaciones de comercio exterior. La VUCE permitirá ahorros de costos para exportadores e importadores, beneficiando en mayor medida a las PyME.
- Simplificación de los regímenes especiales de importación para facilitar la importación de bienes de capital e insumos que serán reexportados tras una transformación (especialmente en el caso textil recientemente bajamos los aranceles a las fibras de poliéster dando más competitividad a la actividad).
- Continuamos usando los derechos antidumping como un instrumento para evitar prácticas desleales en materia de comercio internacional. Y avanzamos en la utilización de reglamentos

técnicos con el fin de promover mejoras de calidad y competitividad de los productos argentinos y para asegurar que los productos importados cumplan estándares de calidad y seguridad adecuados.

- Trabajamos desde la Agencia de Inversiones y Comercio para armar un programa de acompañamiento a empresas que ya están establecidas y casi listas para exportar o abrir nuevos mercados. Incluye visitas a las plantas, consultoría en el armado de planes de negocios, acceso a pre y post financiamiento desde el BICE y el acompañamiento focalizado en ferias. Los desembolsos del BICE al sector privado aumentaron un 90% de 2015 a 2016 y un 89% más de 2016 a 2017, focalizándose además en las PyME, que recibieron 86% del total de los créditos al sector productivo.

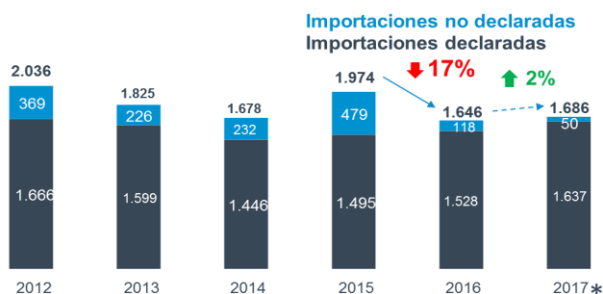
- Para generar más empresas exportadoras lanzamos Exporta Simple, un régimen simplificado creado para facilitar las operaciones de exportadores de bajo volumen. Exporta Simple permite exportar mercadería por hasta US\$15.000 y 300 kg a cualquier parte del mundo a través de prestadores de servicio postal de manera simple y rápida, con un límite de envíos anual de US\$600.000. Entre muchos casos que han utilizado esta plataforma podemos mencionar como ejemplos, una empresa que exportó mallas de cuero para un reconocido productor de relojes de Suiza y otra que exportó monturas de cuero a Francia y Estados Unidos. Hubo otra empresa que exportó sillas de diseño a Estados Unidos.

Otras empresas exportaron productos de precisión industrial, como manómetros, durómetros y ultrasonidos. Otro caso combina tecnologías de fabricación digital con imágenes médicas. En definitiva, estamos desencadenando el potencial de miles de empresas argentinas que tenían los productos y los clientes, pero necesitaban una manera fácil de acceder a los mercados.

CONTEXTO

OFERTA DE PRODUCTOS TEXTILES: ¿SE IMPORTA MUCHO?

IMPORTACIONES TEXTIL-CONFECCIONES - 2012-2017
Importaciones en millones de US\$ CIF.



En 2016 las importaciones totales cayeron un 17% respecto a 2015:

Las importaciones declaradas aumentaron +2,2%.

Las no declaradas (contrabando) cayeron un 75%.

En 2017 las importaciones totales aumentaron un 2,4% respecto a 2016:

Las importaciones declaradas aumentaron +7,1%.

Las no declaradas (contrabando) cayeron un 58%.

Fuente: STP y Sec. Comercio sobre la base de DGA y COMTRADE.

Nota: Los datos del año 2017 son preliminares, ya que la información de COMTRADE no se encuentra actualizada.

Bienes usados importados. Según información suministrada por el Ministerio de Producción y Trabajo, la Res. ex MEOySP N° 909/94 establece un régimen de importación para los bienes que clasifican por determinados capítulos de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (84 a 90) y que ingresan al país en condición de "usados".

Esos capítulos incluyen -a grandes rasgos- bienes de capital, bienes informáticos, aparatos eléctricos -incluso de uso médico-, instrumentos de medición, medios de transporte (salvo autos, camiones, buses, y ciertos vehículos especiales), maquinaria agrícola; repuestos, partes y piezas; etc..

En el marco de este régimen, se diferencian los bienes con importación permitida (Anexos I.A, I.B, I.C y III) y prohibida (Anexo II).

Para los bienes con importación permitida, por un lado, se fijan alícuotas diferenciales en concepto de derechos de importación y las condiciones que se deben cumplir para su ingreso a país.

El universo de bienes con importación prohibida alcanza, principalmente a los aparatos de uso doméstico, bienes de lujo o suntuarios, partes y piezas en general. La prohibición es de tipo económica.

Se exceptúa de la misma a las partes y piezas respecto de las cuales se acredite que fueron reacondicionadas por su fabricante original y que cuentan con una garantía emitida por el mismo.

Previo al dictado del Decreto N° 1205/16, se requería para la totalidad de los bienes con importación permitida (Anexos I.A, I.B, I.C) la acreditación de su reacondicionamiento o reconstrucción. Este reacondicionamiento debía ser efectuado únicamente por el fabricante original en origen (o su representante oficial, en terceros países) mediante una carta consularizada, o por el importador, en país, con intervención del Instituto Nacional de Tecnología Industrial. En este último caso, se autorizaba el ingreso del bien, pero sin derecho a su uso, hasta tanto no se hubiera acreditado el mencionado reacondicionamiento por parte de un agente del INTI, en un plazo cercano a los SIETE (7) meses.

A través del Decreto N° 1205/16 y su reglamentación (Disposición Conjunta ex SSCE y ex SSI N° 1/2016) se sinceró la finalidad del régimen, condicionando el ingreso de los bienes usados -en cada caso- a la verificación previa de la afectación a la industria nacional, mediante el establecimiento de un trámite ágil, transparente y eficiente. Las solicitudes de autorización, se gestionan íntegramente en Expediente Electrónico, mediante la Plataforma de "Trámites a Distancia". A la par, se identificó un grupo de bienes (Anexo III) sobre los cuales se determinó la inexistencia de equivalentes nacionales, y se desmontaron requisitos y exigencias que no resultaban compatibles con la finalidad del régimen (reacondicionamiento, prohibición de enajenar, control de destino). Actualmente, el trámite demora entre 15 (QUINCE) y 30 (TREINTA) días.

Sin perjuicio de ello, como parte de un proceso de mejora continua, se encuentra en evaluación un proyecto que profundiza las notables mejoras introducidas por el Decreto 1205/16. En ellas se prevé la exclusión e importación simplificada de bienes críticos y/o no producidos localmente (relacionados a la prestación de servicios de salud, investigación científica, equipamiento aeronáutico, etc.), la armonización de los derechos de importación con el régimen general aplicable a los bienes nuevos, y la simplificación general (requisitos y procedimiento) del trámite de emisión de la autorización, entre otros aspectos.

RESPUESTA N° 79, 80

Ley n° 24.240. El Ministerio de Producción y Trabajo sostiene que la Escuela Argentina de Educación en Consumo, dependiente de la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor, es la primera iniciativa que le otorga rango institucional a la educación en consumo en Argentina. Nuclea todas las acciones que la Dirección Nacional lleva adelante en materia de formación de consumidores.

Desde su creación en diciembre de 2017, capacitó a miles de personas través de la realización de cursos virtuales desarrollados y tutoriados por profesionales de la Escuela en el campus del Ministerio de Producción y Trabajo, así como capacitaciones presenciales. Además, organiza el Programa Iberoamericano en Derechos de Usuarios y Consumidores del Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Formación al Consumidor (FIAGC) y desde mayo de 2018 es la plataforma oficial para la realización de cursos en la temática para todo el Mercosur.

Previamente, la Dirección Nacional contaba con el Área de Capacitación en Consumo, la cual capacitó tanto de manera virtual y presencial a ciudadanos de todo el país.

En cuanto a los sumarios instruidos por presuntas infracciones a la Ley N° 24.240 –tanto por actuaciones iniciadas de oficio, como de parte de los consumidores damnificados- considerando básicamente los últimos dos años, se informa que se está trabajando en la unificación y normalización de los datos con el objetivo de facilitar su lectura. Esto se debe a que hay procesos cerrados y otros en proceso de cierre.

Adicionalmente se hace saber que se encuentran realizando inspecciones – mediante el labrado de las respectivas actas- para fiscalizar el rango de cumplimiento del programa PRECIOS CUIDADOS. Se realiza una importante cantidad el primer semestre inspecciones, sumarios que se encuentran en pleno trámite de actuaciones, con la finalidad de aplicar sanciones correspondientes en los casos de incumplimientos.

COPREC. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que la Auditoría en las Relaciones de Consumo fue una figura prevista –en forma conjunta con la creación del Fuero en las Relaciones de Consumo- para ser implementada con la reforma de la Ley 24.240, a través del dictado de la Ley 26.993. La misma, modificó el art. 40 bis de Daño Directo previsto en la Ley 24.240. Y al crearles nuevos requisitos a los organismos de control para su aplicación, es que se

incluyó la figura del Auditor, cuya competencia es la aplicación del art. 40 bis de la ley.

Oportunamente y por cuestiones constitucionales, el Gobierno de la CABA presentó una demanda judicial para impedir la creación del Fuero de Consumo en el ámbito nacional; que finalmente prosperó y concluyó con un acuerdo entre el PEN y el Jefe de Gobierno de CABA para la transferencia de dicho fuero al ámbito de la Ciudad.

Toda vez que a la fecha se encuentra pendiente de traspaso el fuero respectivo, una vez resuelta dicha instancia, deberá preverse la implementación de la figura del Auditor en las Relaciones de Consumo, por parte de las autoridades competentes.

Jefatura de Gabinete de Ministros

RESPUESTA N° 300, 322, 326

Internet. La Secretaría de Gobierno de Modernización, en cuanto al desarrollo de Internet en el país, desde el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) se promueven distintos programas y proyectos con el objetivo de ampliar la conectividad y desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Con el objetivo de propiciar la implementación de proyectos para la prestación de servicios, tanto mayoristas como minoristas, sobre áreas con necesidades insatisfechas, mediante el desarrollo de redes de transporte, el fortalecimiento de las redes de acceso existentes y la generación de condiciones económicas propicias para el desarrollo de nuevas redes de acceso, se implementó el *Programa Conectividad* (Resolución ENACOM N° 3597/2016), el cual se lleva a cabo mediante la ejecución de proyectos específicos orientados a la consecución de sus objetivos, como por ejemplo:

- A) *Proyecto de Acceso a Servicios TIC a través de la REFEOF (1° ETAPA)*
Objetivo: Implementación un proyecto, a través de ARSAT, para la integración a la red, su desarrollo y la puesta en servicio de CIENTO VEINTE (120) nodos de distribución.
- B) *Proyecto de Acceso a Servicios TIC a través de la REFEOF (2° ETAPA)*
Objetivo: Implementación un proyecto, a través de ARSAT para la integración a la red, su desarrollo y la puesta en servicio de QUINIENTOS CINCUENTA (550) nodos de distribución.
- C) *Adjudicación de Aportes No Reembolsables en localidades de hasta 2500 habitantes*
Objetivo: Financiar proyectos orientados a la universalización y mejora de infraestructura de las redes para la prestación del servicio fijo de acceso a Internet de banda ancha en áreas con necesidades insatisfechas.
- D) *Adjudicación de Aportes No Reembolsables en localidades de hasta 10000 habitantes.*
Continuando con el objetivo anterior, se amplía la convocatoria abarcando las localidades de hasta 10.000 habitantes.
- E) *Internet Satelital para pequeñas localidades de hasta 500 habitantes*
Objetivo: brindar acceso a Internet Wi-Fi libre y gratuito en localidades de hasta QUINIENTOS (500) habitantes sin acceso a servicios de Internet.

En este marco, en cuanto a educación de los jóvenes podemos mencionar programas específicos con la finalidad de llevar Internet a los establecimientos educativos.

- *Programa Internet para Establecimientos Educativos*
Objetivo: Bonificar el servicio de Internet Banda Ancha a establecimientos educativos de gestión estatal.

- *Programa Redes Educativas Digitales*
Objetivo: Desarrollar la infraestructura de red interna de los establecimientos educativos de gestión estatal para posibilitar la recepción y utilización del servicio de Internet Banda Ancha y potenciar sus prácticas educativas.

Por otra parte, en el marco del *Programa Nacional de Acceso a TICs para Adultos Mayores*, se continúa con *+Simple* con el objetivo de posibilitar a los adultos mayores el acceso a equipamiento que contribuya a su inserción, integración y desarrollo social mediante el uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Programa Tasa Preferencial para Despliegue y Actualización de Redes de Acceso a Internet

Objetivo: Propiciar la implementación de proyectos para actualización y reconversión tecnológica, por parte de micro, pequeñas y medianas empresas y personas humanas prestadoras del Servicio Fijo de Acceso a Internet de Banda Ancha, mediante el otorgamiento de créditos a tasa subsidiada.

Los proyectos que se implementen en el marco de este Programa estarán destinados al despliegue o actualización hacia redes físicas cableadas que cumplan con la definición de redes NGN (Next Generation Network) y en localidades de hasta cincuenta mil (50.000) habitantes, de acuerdo al último censo nacional.

Despliegue del servicio de SCMA

La Secretaría de Modernización informa que a los efectos de determinar para contabilizar los plazos para el despliegue del servicio de SCMA previsto en la Res.SC 38/14, deberán considerarse las etapas allí previstas, el Decreto 1340/16 y la Res. MM 528/18.

De manera complementaria a la conectividad en rutas, debe tenerse en cuenta el reciente anuncio relativo al Plan Nacional de Telecomunicaciones y Conectividad, en que se comunicó un nuevo cronograma de despliegue 4G para que alrededor de 2790 municipios, que representan el 93% de la población, estén conectados a internet móvil para fines de 2019. Ello permitirá

seguir aumentando los niveles de cobertura y la infraestructura a nivel nacional, que permitirá seguir avanzando hacia los objetivos propuestos en la normativa citada.

Jefatura de Gabinete de Ministros

RESPUESTA N° 260

Yacimiento Carbonífero Río Turbio. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que la sustentabilidad de YCRT se basa en un plan de inversiones incorporando el esquema PPP. Mientras eso se desarrolla, las inversiones para su normal operación estuvieron garantizadas durante el año.

La previsión presupuestaria para el año 2019 está enfocada en sus gastos corrientes (que han disminuido en los últimos tres años) y no pone en peligro las fuentes laborales.

Durante el año 2019, en la medida que el aporte del Tesoro lo permita, se incorporarán partidas para su cuenta de capital, lo que se justificará con su plan de inversiones tanto en el sistema ferroviario propio, como de la infraestructura portuaria que permitan la venta de productos.

Jefatura de Gabinete de Ministros

RESPUESTA N° 32

Desde la Secretaria de Gobierno de Turismo de la Nación se está implementando el Plan Nacional de Turismo Interno, que tiene como objetivo central estimular el turismo interno, buscando:

- Movilizar la demanda interna (más argentinos viajando por Argentina).
- Capitalizar oferta ociosa del sector (Temporadas bajas).
- Fomentar el turismo a través de un esquema de precios competitivos.
- Colaborar mejorar la rentabilidad.
- Estimular los destinos y productos emergentes.
- Generar empleo genuino a través de emprendimientos turísticos en todo el territorio nacional.



El Plan Nacional de Turismo Interno - PNTI trabaja sobre matrices de Destino - Producto/Temporada con la finalidad de que cada destino pueda identificar sus distintos mercados en los diferentes momentos del año y en función a esto poder programar actividades para romper la estacionalidad. Logrando una mayor eficiencia turística de cada uno de los momentos y eventos que se proyecten para utilizar de mejor manera la capacidad ociosa de cada destino y romper la estacionalidad.

Siguiendo estos conceptos, desde la Secretaria de Gobierno de Turismo se diseñó la plataforma [VIAJAR.GOB.AR](#) como una herramienta para que cada prestador habilitado ponga en disposición su oferta promocional para momentos de temporada baja o con capacidad ociosa, con el fin de generar una vidriera comercial de acceso amplio y gratuito a todos los prestadores del país, para que puedan ofrecer sus servicios contraestacionalidad y colaborar con la rentabilidad de cada establecimiento.

A la plataforma se suma también el componente de financiación, con la implementación del programa **Ahora 12 - 18** para Turismo con el cual se amplió los servicios contemplados en este rubro. Con la finalidad de generar un mayor acceso al consumo turístico por parte de los usuarios.

Respecto a los programas destinados a la promoción del turismo interno en la Provincia de Catamarca remitirse al Anexo adjunto.

Nota: Se adjunta anexo [Respuesta N° 32](#)

RESPUESTA N° 98, 206, 301, 416, 417, 418, 419, 420, 522

Lobesia Botrana. Según información suministrada por el Ministerio de Producción y Trabajo, Senasa ha presupuestado para el Programa Nacional de Prevención y Erradicación de Lobesia botrana en la región de Cuyo la suma de \$18.758.233. Por tratarse de una plaga de alta movilidad propia cuyo hospedante primario es la vid, la estrategia del Programa se enfoca en un manejo regional contemplando las particularidades fitosanitarias y productivas de las tres provincias productoras de la Región Cuyo, Mendoza, San Juan y La Rioja. Es importante recordar que SENASA presupuesta por programa y no por Provincia.

El citado presupuesto se focaliza en dar cumplimiento a las actividades de fiscalización de las medidas de control fitosanitario, fiscalización de artículos reglamentados, implementación del Sistema de Medidas Integradas para el movimiento de fruta fresca de vid, tareas de vigilancia de la plaga y actividades de planificación y programación.

A los fondos específicos que autorice el Congreso de la Nación en la ley de presupuesto 2019, se agregarán los que se deriven de los planes sanitarios que lleve adelante la Secretaría de Gobierno de Agroindustria de acuerdo a la evolución de la situación; y los que aporte la Provincia y los privados participantes del programa. A modo de ejemplo, este año se transfirieron a la Provincia de Mendoza a través de FONDAGRO 60 millones de pesos para complementar este programa.

Sanidad Vegetal. Mediante Resolución Conjunta N° 1/2018 de los entonces Ministerios de Agroindustria y de Ambiente y Desarrollo Sustentable, se creó un Grupo de Trabajo Interministerial sobre Buenas Prácticas en materia de Aplicaciones de Fitosanitarios, integrado por representantes de estas dos jurisdicciones, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Ministerio de Salud, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Consejo Federal Agropecuario (CFA) y el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

El mandato del Grupo incluyó la formulación de “recomendaciones respecto de cómo fortalecer los sistemas de control y monitoreo de las actividades de aplicación de fitosanitarios”.

El 5 de julio de 2018, el grupo emitió 23 recomendaciones, entre ellas 6 vinculadas al monitoreo y control:

- **8.** Establecer protocolos y sistemas de recepción y procesamiento de consultas o denuncias relacionadas con las aplicaciones de fitosanitarios, armonizados a nivel nacional, que derive las mismas a las instancias competentes que puedan dar respuestas, y proveer herramientas para su seguimiento.
- **9.** Implementar indicadores para el monitoreo de (i) la adopción de buenas prácticas, y (ii) los efectos no deseados derivados de la aplicación de fitosanitarios. Asimismo, debe estimularse el establecimiento de las líneas base para los indicadores más relevantes de la actividad.
- **10.** Establecer redes de monitoreo de las actividades de aplicación, representativas de todo el territorio nacional, en un marco de involucramiento de las comunidades locales, integradas en un sistema de monitoreo y control nacional con participación de diferentes autoridades competentes.
- **11.** Fortalecer la vigilancia epidemiológica de los eventos relacionados con la exposición a fitosanitarios, promoviendo su actualización periódica en base a la información que se genere, y fortalecer el sistema de monitoreo de impactos sobre la salud.
- **12.** Fortalecer los sistemas de monitoreo ambiental, en particular del suelo, el aire, el agua y la biota.
- **13.** Fortalecer el alcance y la transparencia de los mecanismos de determinación de la trazabilidad de los productos fitosanitarios, sobre la base de los sistemas existentes.”

Finalizada en septiembre la etapa de consulta pública de este documento, las instituciones participantes han iniciado la tarea de implementar las recomendaciones, lo que incluirá el diálogo y colaboración con la Secretaría de Salud, del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, para la reconsideración del Programa Federal de Fortalecimiento de Sistemas Locales de Control de Plaguicida (PROFORPLAG) y del Grupo de Trabajo 5 de la CNIA.

Por su parte, el SENASA creó por Resolución 299/2013 el Sistema Federal Integrado de Registros de Aplicadores de Productos Fitosanitarios (SFIRA). En la página web del Organismo se encuentra publicada una base de datos de carácter público con la información suministrada por los Registros Provinciales que son los encargados de recabar los datos (CUIT, razón social, número de inscripción, categoría: aérea o terrestre) de aplicadores habilitados. Las provincias que adhirieron al convenio son: Santiago del Estero, Buenos Aires, La Pampa, Santa Cruz, Entre Ríos, La Rioja, Salta, Río Negro, Tucumán, San Juan, Corrientes, Jujuy, Neuquén, Chubut, Catamarca, Chaco y Mendoza.

Además del cumplimiento de las normativas vigentes en las jurisdicciones provinciales en lo que hace a capacitaciones (además de las correspondientes inscripciones y reinscripciones en los correspondientes registros provinciales, y de las evaluaciones que los aplicadores deben –o deberían– aprobar para

obtener su licencia), la actual Secretaría de Gobierno Agroindustria, realiza actividades específicas de promoción de las buenas prácticas de aplicación de productos fitosanitarios con el objeto de explicar su significado y demostrarlas en la práctica.

En el marco del Programa de Buenas Prácticas de Aplicación de Fitosanitarios, desde 2014 a la fecha, la Secretaría de Agroindustria ha coorganizado treinta y tres (33) jornadas sobre la temática, en otras tantas localidades, en siete (7) provincias diferentes. Hasta la fecha han asistido a estas, alrededor de 6.200 personas, entre aplicadores terrestres, aéreos, profesionales de las ciencias agropecuarias, productores y decisores políticos nacionales, provinciales y municipales, además de médicos, docentes y estudiantes.

La actividad consta de dos partes. La primera, de campo, consiste en mostrar una práctica de lavado de envases sobre una máquina. Luego, se realiza una demostración de aplicación (utilizamos sólo agua para ello, sin coadyuvante alguno) con un equipo de aplicación terrestre autopropulsado ("mosquito") y un avión agrícola, en cualquier condición ambiental (excepto que llueva), para lo cual se regulan los equipos al efecto. Durante la dinámica, se explican las buenas prácticas en cada paso, se evalúa la aplicación en la zona de trabajo (la zona blanco) y se cuantifica el alcance de la deriva (fuera de la zona blanco), mediante el empleo de tarjetas hidrosensibles (que cambian del color amarillo al azul cuando reciben el impacto de una gota).

La segunda parte, se desarrolla en "salón" (que puede ser desde un salón propiamente dicho, hasta un hangar acondicionado al efecto). Allí se brindan básicamente tres charlas: "tecnología de aplicación en equipos terrestres y aéreos", "manejo responsable de fitosanitarios" (buenas prácticas), ambas a cargo de ingenieros agrónomos; y fitosanitarios y salud, a cargo de un médico toxicólogo u oncólogo. Se cierra la jornada con preguntas de los disertantes a los expositores.

Tomates. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que están al tanto de la situación respecto de las medidas tomadas unilateralmente por el Gobierno Paraguayo sobre la importación de tomate argentino, al respecto se informa que el Gobierno está haciendo las gestiones del caso para clarificar la situación ante el Gobierno del Paraguay.

Lechería. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que la variación del tipo de cambio generó una mejora en la competitividad para las exportaciones que ya venían en alza. Esperamos que la contribución de las ventas al exterior permita una recuperación más rápida del precio al productor, que viene de una difícil situación por la sequía y los temporales.

La competitividad en la industria viene recuperándose a través del relevamiento territorial de más de 740 plantas que permitieron coordinar un programa de transformación productiva del Ministerio de la Producción y trabajo, la Secretaría de Ciencia y Tecnología, la de Medio Ambiente, Senasa, INTI y el financiamiento de bancos oficiales (BICE, BNA y Bapro).

Durante los últimos tres años se han otorgado créditos por \$670 millones de pesos, lo que implica un gasto de \$67 millones en materia de subsidio. Son 1423 productores beneficiarios de dicha acción.

Durante 2018 se han girado a la provincia de Santa Fe \$100 millones (dos pagos de \$50 millones) por medio de FONDAGRO para otorgar créditos a productores en emergencia en la provincia.

La confianza y la previsibilidad continúa mejorando a través de una política clara comercial de promoción de nuevos mercados, la construcción de una plataforma comercial que transparente los procesos entre industria y producción (SIGLeA) definiendo precios de referencia para el mercado, la inclusión de industrias y tambos en el sistema, la generación de una estadística sectorial para la mejor toma de decisión.

La Mesa de Competitividad, ha logrado institucionalizar una agenda de trabajo en común (ejes de transparencia, competitividad y mercados) y del Consejo Federal Lechero con las provincias productoras.

Se viene recuperando competitividad en la producción primaria con medidas como: la baja de aranceles de importación de tecnología, mejor acceso al financiamiento (prenda ganadera, certificado productivo del SIGLeA y contrato de provisión de leche), promoción de nuevos grupos de Cambio Rural, programa nacional de calidad de leche, y el desarrollo de mercado a futuro para la leche

Agroquímicos. En relación con la cantidad y calidad de los productos fitosanitarios utilizados, las zonas de uso y la población expuesta, la Secretaría de Gobierno de Ambiente informa que el control y seguimiento del uso de dichos productos es una competencia de las autoridades locales, la cual se instrumenta a través de políticas tales como la receta agronómica.

En lo que respecta a sitios contaminados, dicha problemática está asociada a fuentes de contaminación puntuales, a diferencia de las fuentes difusas tales como la aplicación de productos fitosanitarios. Por tal motivo, la aplicación de fitosanitarios no es una actividad que pudiera generar un sitio contaminado sujeto a remediación. Por su parte, el almacenamiento de cantidades significativas de cualquier sustancia química, entre las que podría incluirse a los fitosanitarios, podría generar un sitio contaminado en el eventual caso de vuelco accidental.

En el marco de las disposiciones de la Resol SAyDS 515/06, el Ministerio de Producción y Trabajo informa que se ha requerido a las jurisdicciones provinciales información sobre la ubicación de sitios contaminados a efectos de la elaboración del mapa. Actualmente se ha reiterado dicha solicitud.

Adicionalmente, se ha elaborado un anteproyecto de ley de presupuestos mínimos para la gestión de sitios contaminados que está siendo sometido a consulta a una serie de actores relevantes, para proceder luego a su presentación. Este anteproyecto crea un fondo, un registro nacional, y otros instrumentos de gestión.

MEDIDAS EN EL NOA – INTI; INTA

INTA. Medidas tomadas por el Estado Nacional para el desarrollo de la región de noroeste del país vinculadas al INTA:

INTA -Tucumán y Santiago del Estero

Provincia o Localidad	Medidas/Proyectos para el Desarrollo que ejecuta el INTA	Resumen (Objetivo – Alcance- Beneficiarios)	Estado actual
Tucumán	Mejoramiento Genético de Caña de Azúcar	Obtención de cultivares adaptados a las principales condiciones de manejo del NOA y NEA Beneficiarios; Productores y Empresas Agroindustriales	En ejecución
	Tecnologías para manejo de cosecha y pos cosecha en citrus, frutas finas y hortalizas	Desarrollar soluciones tecnológicas para etapas críticas en cultivos de alto valor regional. Beneficiarios; Productores y Empresas Agroindustriales	En ejecución
	Tecnologías para manejo de cosecha y pos cosecha en citrus, frutas finas y hortalizas	Desarrollar soluciones tecnológicas para etapas críticas en cultivos de alto valor regional. Beneficiarios; Productores y Empresas Agroindustriales	En ejecución
	Tecnologías para manejo de cosecha y pos cosecha en citrus, frutas finas y hortalizas	Desarrollar soluciones tecnológicas para etapas críticas en cultivos de alto valor regional. Beneficiarios; Productores y Empresas Agroindustriales	En ejecución

Provincia o Localidad	Medidas/Proyectos para el Desarrollo que ejecuta el INTA	Resumen (Objetivo – Alcance- Beneficiarios)	Estado actual
	Sanidad Vegetal, con énfasis en manejo de plagas y enfermedades en citrus, frutas finas y hortalizas	Generar conocimientos sobre Bioecología de plagas y desarrollo epidemiológicos de las principales enfermedades prevalentes en cultivos Frutihortícolas del NOA. Beneficiarios; Productores y Empresas Agroindustriales	En ejecución
	Apicultura: Abejas nativas, polinización de cultivos y agregado de valor a los productos de la colmena	Construir las bases para el mejoramiento y domesticación de abejas nativas, servicios de polinización en cultivos de interés local y desarrollo de productos derivados de la colmena, con registro de identidad en origen y usos medicinales y cosméticos Beneficiarios; Productores y Empresas Agroindustriales	En ejecución
	Mejoramiento y manejo forestal con énfasis en especies nativas de Yungas y Parque Chaqueño Serrano	Desarrollar materiales genéticos y poblaciones adaptadas a las condiciones edafoclimáticas del NOA, con interés en Cedro, Lapacho, Algarrobo. Se incursiona también en conservación de poblaciones aptas para uso en Biomasa Forestal	En ejecución
Santiago del Estero (Centro y Oeste)	INTA Santiago del Estero - Agua	Soluciones para el abastecimiento de agua potable en comunidades rurales alejadas. Proyectos especiales de ProHuerta, con financiamiento del Ministerio de Desarrollo Social. Familias campesinas y sus organizaciones.	Más de 300 cisternas de 16.000 litros ejecutadas, más de 400 proyectadas para 2018.
	INTA Santiago del Estero - Algodón	Investigación en prácticas de manejo y genética algodónera para zonas de riego. Extensión y articulación interinstitucional. Productores del área de riego del río dulce	Nuevas variedades transgénicas a disposición, convenios de articulación con Gobierno Provincial y productores para lucha contra el picudo como

Provincia o Localidad	Medidas/Proyectos para el Desarrollo que ejecuta el INTA	Resumen (Objetivo – Alcance- Beneficiarios)	Estado actual
			principal plaga del cultivo del algodón.
	INTA Santiago del Estero - Ganadería	Investigación en manejo y alimentación, reproducción y abastecimiento de agua. Productores pequeños y medianos.	Investigaciones en curso, se requiere articular acciones para mejorar índices productivos.
	INTA Santiago del Estero - Bosques	Investigación en pautas de manejo silvopastoril de bosques nativos y áreas naturales, en compatibilidad con leyes de bosques. Manejo de Bosques con Ganadería Integrada – MBGI.	Formalización de la participación en mesas de trabajo provincial y nacional para MBGI. Capacitación y difusión de prácticas de manejo.
	INTA Santiago del Estero – Agregado de valor	Estudios técnicos de factibilidad de emprendimientos que agreguen valor a la producción primaria local.	Se requiere profundizar las gestiones para lograr mejoras estructurales de apoyo al agregado de valor en origen, como: parques industriales en municipios del interior, mejor acceso a logística de exportación, mejora de condiciones para la competitividad de industrias existentes: cuota

Provincia o Localidad	Medidas/Proyectos para el Desarrollo que ejecuta el INTA	Resumen (Objetivo – Alcance- Beneficiarios)	Estado actual
			Hilton para frigoríficos, cupo de biodiesel, tarifas promocionales, facilitación de costos de flete.
	INTA Santiago del Estero – Recursos Naturales	Mapeo e información de relevancia para la sustentabilidad de la producción local. Investigaciones en suelos y agua para la producción.	Formalizar articulaciones para la profundización de una plataforma compartida de información geográfica provincial. Articulación de fuentes de información geográfica de reparticiones provinciales.
Santiago del Estero. (Alberdi. Sachayoj)	Sostenibilidad en los sistemas productivos actuales	Aportes tecnológicos para la disminución de brechas de rendimiento. Generación de conocimientos relacionado a indicadores de sostenibilidad de los RRNN	Mesa de expertos formada. INTA ya trabaja con esas empresas en temas de impacto ambiental.
Santiago del Estero. Dpto Belgrano. Bandera	Malezas resistentes	Conocimiento eco-fisiológico del comportamiento de las malezas resistentes. Manejo en 12 fincas de productores de punta en una de las zonas agrícolas más importantes de Santiago del Estero	En ejecución

Provincia o Localidad	Medidas/Proyectos para el Desarrollo que ejecuta el INTA	Resumen (Objetivo – Alcance- Beneficiarios)	Estado actual
Santiago del Estero. Moreno, Juan Felipe Ibarra, Aguirre	Manejo de pasturas y renovales. Mortandad de gatton panic.	Manejo pastizales, naturales e implantados, manejo de renovales y su impacto en la producción ganadera. El este de Santiago del Estero concentra la mayor producción de bovinos extrapampeana.	En ejecución junto al IIACS, IPAVE y UNSE.
Santiago del Estero (Copo, General Taboada, Aguirre, Moreno)	Acceso al agua	Proyectos (12 proyectos) que solucionan el acceso al agua y colocan a las familias en un contexto para iniciar acciones ligadas a la producción en ganadería, huerta y apicultura. Hay de diferentes tipos, acueductos, molinos, cosecha de agua y 2 de energías renovables.	Cuatrocientas familias beneficiarias
Santiago del Estero. General Taboada	Proyecto de riego	<p>Consorcio público privado para la instalación de un sistema de riego con cobertura a 50 productores ganaderos, con una cobertura irrigada de 50 mil has. para la producción agrícola-ganadera.</p> <p>Experiencias en Manejo de Bosques con Ganadería Integrada (MBGI) y el diseño de corredores biológicos.</p> <p>Este año se adosa a un proyecto de acceso al agua a través del acueducto para 120 familias de la zona</p>	<p>El acueducto está funcionando, los productores presentaron un proyecto de MBGI asociativo junto a la AER Añatuya.</p> <p>El proyecto especial fue presentado para la cartera del año.</p>
Santiago del Estero. (Alberdi, General Taboada, Moreno)	Estudios de cuencas: erosión, cartas de suelos y napas freáticas. Movimientos de residuos de plaguicidas en agua y suelo	Generación de conocimientos y practicas de mitigación de la degradación y pérdida de recursos naturales. Se mide el movimiento de agroquímicos en el suelo y en el agua. Elaboración de Cartas de Suelo..	Impacta Sobre la cuenca Esperanza y la zona de Bajos Submeridionales. Estamos en la publicación de las cartas de suelo de la Cuenca La Esperanza. Presentación de resultados de los metabolitos.

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo.

INTA -Catamarca y La Rioja

El Ministerio de Producción y Trabajo informa las líneas de investigación en Olivo en la Provincia de Catamarca y La Rioja y sus planes de acción en las mismas provincias

Líneas de Trabajo: INVESTIGACION EN OLIVO – PROVINCIA DE LA RIOJA
Implantación de un monte frutal de olivo en la Estación Experimental Agropecuaria Chilecito. Caracterización primaria, fenológica y de aptitud agroindustrial en la colección implantada.
Técnicas apropiadas para el tratamientos de efluentes de la industria
Evaluación de diferentes tipos de inyección de aire aplicado a mejorar la calidad de aceitunas para mesa.
Innovación tecnológica para la elaboración de aceituna de mesa
Monitoreo de potenciales insectos vectores de Xylella fastidiosa
Determinación de la presencia de Colletotrichum ssp, en olivares afectados por micosis foliares y de fruto
Generación, Relevamiento, Sistematización de información para manejo de plagas y enfermedades en monte frutal.(olivo y nogal)
Riego deficitario en olivo
Evaluación económica de sistemas productivos olivícolas

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo.

Líneas de Trabajo: INVESTIGACIÓN EN OLIVO – PROVINCIA DE CATAMARCA
Tipificación aceite de oliva
Manejo integrado de plagas en olivo. Identificación y reconocimiento de las principales plagas y enfermedades. Capacitación en el uso de productos fitosanitarios Calibración de maquinaria para el control de plagas capacitación en el uso de productos fitosanitarios de bajo impacto ambiental capacitación en la importancia de la aplicación de productos y los residuos tóxicos
Raleo de frutos químicos en olivo
Relevamiento de información climática y zonificación agroclimática para olivo, nogal, alfalfa y cítricos
Estudio para la superación de brechas tecnológicas en la olivicultura
Estudios exploratorios de la dinámica de absorción de agua del suelo en olivo y nogal.
Evaluación de características edáficas y estrategias de manejo sustentable en diferentes sistemas productivos: 1-Relevamiento de residuos de la agro-industria olivícola generados en el Valle central:
Tipificación y caracterización de los aceites de oliva del valle central de Catamarca para la diferenciación de la calidad -
Prospección, selección e identificación de variedades nativas de olivos y evaluación agronómica e industrial de lotes comparativos

Estudios de métodos de cobertura de suelo el presente trabajo tiene como objetivo el estudio de distintas técnicas de cobertura de suelo y sus efectos en la disponibilidad de agua del suelo en los cultivo de Nogal, Naranja y Olivo.
Manejo integrado de plagas y enfermedades en nogal y olivo.
Control biológico de Verticillium dahliae con cepas nativas de Trichoderma spp.
Prácticas de manejo sostenible en olivo. empleo de reguladores de crecimiento en olivo
Diseño de cosechadora: Se plantea obtener un prototipo de cosechadora de aceitunas y nueces
Estudios de la relación entre condiciones térmicas extremas con la fisiología reproductiva y de la inolición en el olivo
Fortalecimiento de la Red NOA de Ecofisiología Vegetal
Evaluación económica de sistemas productivos olivícolas

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo.

OLIVO:

LINEAS DE ACCION	ZONAS
Conservación y caracterización de recursos genéticos de olivo	Oeste La Rioja, Oeste Catamarca, Centro y Este Catamarca y Llanos riojanos
Mejoramiento genético	Oeste La Rioja, Oeste Catamarca y Centro y Este Catamarca
Desarrollo y transferencia para el manejo del cultivo, cosecha y poscosecha para la agricultura familiar	Llanos riojanos
Desarrollo y transferencia para el manejo del cultivo, cosecha y pos-cosecha para la agricultura familiar y PYMES	Oeste La Rioja, Oeste Catamarca y Centro y Este Catamarca
Desarrollo de estrategias y tecnologías para el agregado de valor, calidad e inocuidad alimentaria en aceituna de mesa	Llanos riojanos y Oeste La Rioja
Desarrollo de estrategias y tecnologías para el agregado de valor, calidad e inocuidad alimentaria	Oeste La Rioja, Oeste Catamarca y Centro y Este Catamarca
Desarrollo y transferencia de opciones tecnológicas para el uso de energías renovables	Oeste La Rioja
Tecnologías apropiadas organizacionales y de mercadeo para la agricultura familiar y PYMES	Oeste La Rioja, Oeste Catamarca y Centro y Este Catamarca
Economía de los sistemas productivos.	Oeste La Rioja, Oeste Catamarca y

LÍNEAS DE ACCIÓN	ZONAS
Caracterización de los SPs relevantes en función a sus diferentes lógicas de funcionamiento; sustentadas en la diversidad de organización social de la producción y la mano de obra y la dotación de recursos.	Centro y Este Catamarca
Desarrollo de conocimientos y tecnologías para mitigar la contaminación de suelo, agua y aire por residuos en sistemas de producción intensivos	Oeste La Rioja, Oeste Catamarca y Centro y Este Catamarca

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo.

NOGAL

LÍNEAS DE ACCIÓN	ZONAS
Conservación y caracterización de recursos genéticos de nogal	Oeste La Rioja y Oeste Catamarca
Mejoramiento genético	Oeste La Rioja y Oeste Catamarca
Desarrollo y transferencia para el manejo del cultivo, cosecha y pos-cosecha para la agricultura familiar y PyMES	Oeste La Rioja y Oeste Catamarca
Desarrollo y transferencia de tecnología de producciones alternativas al olivo en el Valle Central	Centro y Este Catamarca
Desarrollo de estrategias y tecnologías para el agregado de valor, calidad e inocuidad alimentaria	Oeste La Rioja y Oeste Catamarca
Tecnologías apropiadas organizacionales y de mercadeo para la agricultura familiar y PYMES	Oeste La Rioja y Oeste Catamarca
Economía de los sistemas productivos. Caracterización de los SPs relevantes en función a sus diferentes lógicas de funcionamiento; sustentadas en la diversidad de organización social de la producción y la mano de obra y la dotación de recursos.	Oeste La Rioja y Oeste Catamarca

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo.

VID

LÍNEAS DE ACCIÓN	ZONAS
Conservación y caracterización de recursos genéticos	Oeste La Rioja y Oeste Catamarca
Mejoramiento genético	Oeste La Rioja
Desarrollo y transferencia para el manejo del	Oeste La Rioja y Oeste Catamarca

LÍNEAS DE ACCIÓN	ZONAS
cultivo, cosecha y pos-cosecha para la agricultura familiar	
Desarrollo y transferencia de opciones tecnológicas para el uso de energías renovables	Oeste La Rioja y Oeste Catamarca
Desarrollo de estrategias y tecnologías para el agregado de valor, calidad e inocuidad alimentaria	Oeste La Rioja y Oeste Catamarca
Economía de los sistemas productivos. Caracterización de los SPs relevantes en función a sus diferentes lógicas de funcionamiento; sustentadas en la diversidad de organización social de la producción y la mano de obra y la dotación de recursos.	Oeste La Rioja y Oeste Catamarca
Tecnologías apropiadas organizacionales y de mercadeo para la agricultura familiar	Oeste La Rioja y Oeste Catamarca

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo.

HORTALIZAS Y AROMÁTICAS

LÍNEAS DE ACCIÓN	ZONAS
Caracterización y aprovechamiento de recursos genéticos	Oeste La Rioja
Desarrollo y transferencia para el manejo del cultivo, cosecha y pos-cosecha para la agricultura familiar y PyMES	Oeste La Rioja y Oeste Catamarca
Desarrollo y transferencia de opciones tecnológicas para el uso de energías renovables	Oeste La Rioja y Oeste Catamarca
Desarrollo de estrategias y tecnologías para el agregado de valor, calidad e inocuidad alimentaria	Oeste La Rioja y Oeste Catamarca
Tecnologías apropiadas organizacionales y de mercadeo para la agricultura familiar y PYMES	Oeste La Rioja y Oeste Catamarca

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo.

BOVINOS PARA CARNE

LÍNEAS DE ACCIÓN	ZONAS
Caracterización, conservación y aprovechamiento de los recursos genéticos.	Llanos La Rioja, Oeste La Rioja y Centro y Este Catamarca
Mantener y mejorar la biodiversidad con mejoramiento genético de germoplasma de forrajeras tropicales, subtropicales y nativas	Llanos La Rioja, Oeste La Rioja y Centro y Este Catamarca

LÍNEAS DE ACCIÓN	ZONAS
Desarrollo y transferencias de tecnologías para ganadería bovina en ambientes marginales sobre la base de la agricultura familiar y PyMES	Llanos La Rioja, Oeste La Rioja y Centro y Este Catamarca
Desarrollo y transferencia de tecnologías para el manejo de forrajeras nativas y cultivadas.	Llanos La Rioja, Oeste La Rioja y Centro y Este Catamarca
Mejorar las opciones de la agricultura familiar y PYMES agropecuarias a través del agregado de valor contribuyendo a la inclusión socio-económica	Llanos La Rioja
Desarrollo de estrategias y tecnologías para el agregado de valor, calidad e inocuidad alimentaria de productos regionales	Centro y Este Catamarca
Tecnologías apropiadas productivas, organizacionales y de mercadeo para la agricultura familiar y PYMES	Llanos La Rioja
Tecnologías apropiadas organizacionales y de mercadeo para la agricultura familiar y PyMES	Oeste La Rioja

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo.

CAPRINOS PARA CARNE

LÍNEAS DE ACCIÓN	ZONAS
Caracterización, conservación y aprovechamiento de los recursos genéticos.	Llanos La Rioja, Oeste La Rioja, Oeste Catamarca y Centro y Este Catamarca
Mantener y mejorar la biodiversidad con mejoramiento genético de germoplasma de forrajeras tropicales, subtropicales y nativas. Desarrollo y transferencia de tecnologías para el manejo de forrajeras nativas y cultivadas.	Llanos La Rioja, Oeste La Rioja, Oeste Catamarca, Centro y Este Catamarca y Puna
Desarrollo y transferencia de tecnologías para ganadería caprina en ambientes marginales sobre la base de la agricultura familiar	Llanos La Rioja y Oeste Catamarca
Desarrollo y transferencia de tecnologías para camélidos, ovinos y caprinos en ambientes marginales sobre la base de la agricultura familiar	Puna
Desarrollo y transferencia de tecnología para la ganadería bovina y caprina en áreas marginales	Oeste La Rioja
Desarrollo y transferencia de tecnologías para ganadería bovina y caprina en ambientes marginales sobre la base de la agricultura familiar y	Centro y Este Catamarca

LÍNEAS DE ACCIÓN	ZONAS
PyMES	
Desarrollo y transferencia de tecnologías para el manejo de forrajeras nativas y cultivadas	Llanos La Rioja, Oeste La Rioja, Oeste Catamarca, Centro y Este Catamarca y Puna
Mejorar las opciones de la agricultura familiar a través del agregado de valor contribuyendo a la inclusión socio-económica y reducción de la pobreza	Llanos La Rioja
Desarrollo de estrategias y tecnologías para el agregado de valor, calidad e inocuidad alimentaria de productos regionales	Centro y Este Catamarca y Puna
Rescate y valorización de tecnologías apropiadas productivas, organizacionales y de mercadeo para la agricultura familiar	Llanos La Rioja y Oeste Catamarca
Tecnologías apropiadas organizacionales y de mercadeo para la agricultura familiar y PyMES	Oeste La Rioja
Tecnologías apropiadas productivas, organizacionales y de mercadeo para la agricultura familiar contribuyendo a la inclusión socio-económica y reducción de la pobreza	Puna
Economía de los sistemas productivos. Caracterización de los SPs relevantes en función a sus diferentes lógicas de funcionamiento; sustentadas en la diversidad de organización social de la producción y la mano de obra y la dotación de recursos.	Puna

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo.

RECURSOS NATURALES – GESTION AMBIENTAL

LÍNEAS DE ACCIÓN	ZONAS
Generación y transferencia de tecnología de prevención y/o mitigación de los recursos naturales en sistemas de producción y agroecosistemas	Llanos La Rioja
Generación y transferencia de tecnología de prevención y/o mitigación de la degradación los recursos naturales en sistemas de producción	Llanos La Rioja, Oeste La Rioja, Oeste Catamarca y Centro y Este Catamarca
Mejoramiento del acceso a los recursos hídricos, la eficiencia y productividad en el uso del agua	Llanos La Rioja, Centro y Este Catamarca y Puna
Manejo y gestión de los recursos hidrográficos y acuíferos a nivel de cuenca	Llanos La Rioja, Centro y Este Catamarca y Puna

LÍNEAS DE ACCIÓN	ZONAS
Desarrollo y transferencia de opciones tecnológicas para el uso de energías renovables	Llanos La Rioja
Mejoramiento del acceso a los recursos hídricos, la eficiencia y productividad en el uso del agua de riego	Oeste La Rioja, Oeste Catamarca y Centro y Este Catamarca
Manejo y gestión de los recursos hidrográficos y acuíferos a nivel de cuenca así como del riego a nivel predial	Oeste La Rioja, Oeste Catamarca y Centro y Este Catamarca
Generación y gestión de tecnologías e información para el ordenamiento de los territorios	Llanos de La Rioja, Oeste La Rioja, Oeste Catamarca y Centro y Este Catamarca

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo.

AGROINDUSTRIAS

LÍNEAS DE ACCIÓN	ZONAS
Desarrollo de estrategias y tecnologías para el agregado de valor, calidad e inocuidad alimentaria en <u>aceituna de mesa</u>	Llanos La Rioja y Oeste La Rioja
Desarrollo de estrategias y tecnologías para el agregado de valor, calidad e inocuidad alimentaria (<u>uva mosto y pasa, hortalizas, dulcería</u>)	Oeste La Rioja
Desarrollo de estrategias y tecnologías para el agregado de valor, calidad e inocuidad alimentaria de <u>productos regionales</u>	Oeste Catamarca y Centro y Este Catamarca
Desarrollo y transferencia de opciones tecnológicas para el uso de energías renovables	Oeste LR, Oeste Catamarca y Centro y Este Catamarca

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo.

ARTESANÍAS

LÍNEAS DE ACCIÓN	ZONAS
Rescate y valoración de las actividades regionales, el arte y la cultura de las comunidades originarias	Puna
Tecnologías apropiadas organizacionales y de mercadeo para la agricultura familiar	Puna

TURISMO RURAL

LÍNEAS DE ACCIÓN	ZONAS
Capacitación y asesoramiento en la actividad y normas y reglamentaciones para el funcionamiento de los establecimientos	Oeste La Rioja, Oeste Catamarca y Puna
Promoción y difusión de la actividad en otros grupos INTA (nogaleros, viñateros, etc.)	Oeste La Rioja, Oeste Catamarca y Puna

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo.

SEGURIDAD ALIMENTARIA

LÍNEAS DE ACCIÓN	ZONAS
Fortalecer las capacidades de intervención en desarrollo y transferencia de tecnología productiva y organizacional en el territorio a fin de contribuir a la equidad social.	Llanos La Rioja, Oeste LR, Oeste Catamarca, Centro y Este Catamarca y Puna
Rescate y valorización de tecnologías apropiadas	Llanos La Rioja, Oeste LR, Oeste Catamarca, Centro y Este Catamarca y Puna
Rescate y valoración de las actividades regionales, el arte y la cultura de las comunidades originarias	Puna
Tecnologías apropiadas productivas, organizacionales y de mercadeo para la agricultura familiar	Puna
Desarrollo de tecnologías que contribuyen a la calidad nutricional	Puna
Economía de los sistemas productivos. Caracterización de los SPs relevantes en función a sus diferentes lógicas de funcionamiento; sustentadas en la diversidad de organización social de la producción y la mano de obra y la dotación de recursos.	Puna

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo.

DESARROLLO DE LOS TERRITORIOS

LÍNEAS DE ACCIÓN	ZONAS
Fortalecimiento de la trama socio-institucional que favorezca el desarrollo de los territorios.	Llanos La Rioja, Oeste LR, Oeste Catamarca, Centro y Este Catamarca y Puna
Generación de información sobre aspectos	Llanos La Rioja, Oeste LR, Oeste

LÍNEAS DE ACCIÓN	ZONAS
relevantes de los territorios: sistemas de producción, cadenas de valor, aspectos socio-económicos y ambientales. Estudios de prospectiva de alcance sectorial, local, provincial y regional	Catamarca, Centro y Este Catamarca y Puna
Desarrollo y transferencia de opciones tecnológicas para el uso de energías renovables	Puna
Evolución en el mediano plazo de los sistemas productivos relevantes de la región, proyectada y analizada, desde la construcción de sus modelos dinámicos.	Llanos La Rioja, Oeste LR, Oeste Catamarca, Centro y Este Catamarca y Puna

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo.

Área de Extensión.

Provincia/Localidad	Medidas/Proyectos para el Desarrollo que ejecuta el INTA	Resumen (Objetivo – Alcance-Beneficiarios)	Estado Actual/Observaciones
Catamarca	5 Proyectos especiales Pro Huerta 2016. Financiados por el MDS	Temáticas Cultivos locales, VAO y Hortícola	Ejecutados y evaluados.
La Rioja	4 Proyectos Especiales 2016. Financiados por el MDS	Temática de Agua	Ejecutados y evaluados.
Catamarca	10 Proyectos especiales Pro Huerta 2017. Financiados por el MDS	Temáticas de Agua, comunicación, VAO, Comercialización, Cultivos Locales y Producción pecuaria.	243 familias beneficiadas. Ejecutados al 100%
La Rioja	9 Proyectos especiales Pro Huerta 2017. Financiados por el MDS 4 Proyectos especiales Pro Huerta. 2017 Financiados por el MDS	Temática agua Temática Comercialización y Comunicación.	Se construyeron represas, acueductos y alrededor de 60 cisternas de placas. Ejecutados al 100%

Provincia/Localidad	Medidas/Proyectos para el Desarrollo que ejecuta el INTA	Resumen (Objetivo – Alcance-Beneficiarios)	Estado Actual/ Observaciones
Catamarca	4 Proyectos especiales Pro Huerta. 2018 Financiados por el MDS	3 de Agua y 1 VAO	En ejecución
La Rioja	13 Proyectos especiales Pro Huerta. 2018 Financiados por el MDS	9 de Agua; 1 de Comercialización, 1 de Fortalecimiento de Espacios de Formación. 1 de Cultivos locales y 1 de Producción Pecuaria.	En ejecución
Chilecito	1 Proyecto especial Pro Huerta. 2018 Financiados por el MDS	Temática de agua.	En ejecución
Catamarca La Rioja	15 Grupos de abastecimiento Local		En ejecución
Catamarca	4 Proyectos Profeder	3 Minifundios y 1 Profam	En ejecución
La Rioja	5 Proyectos Profeder	3 Desarrollo Local y 2 Profam	En ejecución
Chilecito	3 Proyectos Profeder	2 Minifundio y 1 Desarrollo Local	En Ejecución

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo.

INTA - Salta – Jujuy.

El Ministerio de Producción y Trabajo informa que se contribuyó a mejorar los indicadores de productividad en sistemas ganaderos extensivos. También se aportó al proceso de regularización del estatus sanitario del ganado a través de la coordinación de la campaña anti aftosa zonal, así como la articulación con el SENASA para las vacunaciones anti aftosa y antibrucélica. Se logró que los productores se interioricen y apliquen tecnologías como control sanitario, selección de reproductores, esquila, alimentación (engorde a corral, suplementación estratégica) y siembra y conservación de forrajes (micro silos).

También se relevó información fundamental con respecto a recurso genético local caprino, manejo bovino de valles de altura, calidad y comercialización de fibras en camélidos y legislación de carnes de la puna. Para productores del chaco salteño se logró certificar la miel de Monte, como también apoyar la consecución de una marca colectiva CUM para artesanías textiles y curtiembres.

Se introdujeron y evaluaron materiales genéticos, como ser: 50 poblaciones de quinua, 109 genotipos de papa, 14 variedades de ajo, 2 de ananá, 4 de papaya, 3 de plátano, 2 de acerola, 2 de maracuyá, 4 de palta y 12 de mandioca; 1 portainjerto enanizante de mango y 12 portainjertos de cítricos, 81 clones de caña de azúcar y 7 genotipos de eucaliptus. Se evaluaron 7 ensayos de materiales genéticos de cultivos extensivos (soja y poroto).

También se avanzó en caracterización, difusión de tecnologías y comercialización en aromáticas, frutales tempranos y flores; y se introdujeron 30 variedades tempranas y extratempranas de carozo, pepita y secos. Se inscribió una variedad nueva de nectarina extratemprana en INASE (Don Basilio). Se determinaron fechas de siembra adecuadas, requerimientos de labores culturales y rendimientos de cultivos extensivos. Se generaron tecnologías para establecer el momento oportuno de cosecha y monitoreo de cultivos. Se aplicaron tecnologías de agricultura de precisión, elaboración de mapas de rendimientos, manejo por ambientes y conservación de granos. Se obtuvieron mejoras en los sistemas hortícolas bajo plástico.

Se desarrollaron capacidades para la aplicación de BPA y BPM en diferentes cultivos. Se desarrollaron y validaron tecnologías de manejo de plagas y enfermedades. Se desarrollaron estrategias de control de enfermedades radiculares en tabaco y otros cultivos, se estableció la curva poblacional de *Diaphorina citri*, se realizaron diagnósticos de HLB y otras plagas cuarentenarias. Además, se avanzó en el control de trips de la orquídea y estudios de RSD (raquitismo) de la caña de azúcar. Para el control de enfermedades vasculares hortícolas se desarrolló la técnica de injerto sobre "tomatillo" (*Solanum sisymbriifolium*).

Se profundizó el estudio técnico y económico del agregado de valor textil mediante determinación de costos y calidad de procesos de esquila, acondicionamiento, tipificación y selección de fibra de llama y de vicuña, procesos de transformación de hilo de llama y vicuña tanto artesanales como industriales, caracterización del circuito comercial de exportación/importación de fibra de vicuña. Se trabajó articuladamente con gobiernos provinciales, productores, artesanos, diseñadores y empresarios textiles aportando información para la toma de decisiones. También se abordó el valor agregado en frutales mediante la producción de sidra; en plantas aromáticas y medicinales, en el deshidratado de productos y en la mecanización del proceso de pos cosecha en quinua.

Se brindó asistencia técnica y capacitación a proyectos de riego implementados a través del PROSAP tanto en Salta como en Jujuy. Proyectos como presurización del Río Toro, mejora de los sistemas de riego en Colonia Santa Rosa, Arroyo Colorado y Yuto. Mediante la articulación con gobiernos locales y provinciales, la SSAf, Ley Ovina, Ministerio de Desarrollo Social se ejecutaron proyectos Especiales de captación, almacenamiento y conducción de agua para uso integral en todos los PRETs. También se definieron estrategias de gestión integrada del agua, utilización de SIG y procesos de formación de capacidades técnicas hídricas y en riego para técnicos e idóneos de las organizaciones comunitarias en los diferentes territorios.

Se instalaron capacidades locales para el aprovechamiento y conservación de la Vicuña, colaborando en las capturas y esquila (chacus) y en la comercialización de valor la fibra. También se trabajó en educación ambiental en las escuelas y relevamiento de conocimientos tradicionales y manejo de recursos nativos vegetales. Se elaboró cartografía de suelos, recopilación de información primaria, en el monitoreo de superficies de cultivos en las campañas primavera/verano y otoño/invierno. Generación de información meteorológica relevada de las EMAs.

Se difundieron tecnologías en agricultura de transición agro ecológica como utilización de abonos verdes, fertilización, consociación, refugios vegetales y bio controladores.

Se desarrolló un Huerto Semillero Clonal de Afata (*Cordia* sp). Se inscribió en el INASE como “Área Productora de Semilla de Cedros (*Cedrela balansae*)” en la EECT Yuto. Se implementaron sitios de estudio para observar y desarrollar estrategias de restauración y recuperación de bosques nativos incendiados. Fueron evaluadas y difundidas las propuestas de Manejo de Bosques con Ganadería Integrada MBGI.

Se desarrollaron 14 herramientas con información territorial (mapas de uso y cambio de suelos, informes de la dinámica del territorio, base de datos, localizaciones de unidades productivas e indicadores “agroecoindex”) para facilitar la toma de decisiones y evaluar el desempeño ambiental de los sistemas productivos.

RESPUESTA N° 30, 31, 88, 399

Micro y Pequeñas Empresas. El Ministerio de Producción y Trabajo mediante la Resolución 215/2018, que fue publicada en junio de 2018 por la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana empresa, informa que se eliminó el requisito de cantidad de empleados para que las empresas sean categorizadas como MiPyMEs. Este parámetro se mantuvo exclusivamente en el caso de empresas que facturen más del 70% en actividades de Comisión, siendo el parámetro de empleo el único a tenerse en cuenta en estos casos. En estas empresas, el parámetro de facturación no es representativo dado que realizan compras y ventas a cuenta de terceros.

Asimismo, la resolución 519/2018 publicada en agosto de 2018 por la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana empresa, actualizó los montos de facturación a ser considerados para la categorización de las MiPyMEs, para garantizar que la misma se mantenga en línea con la evolución de las condiciones macroeconómicas de este segmento de empresas. Este tipo de actualizaciones se harán periódicamente o cuando así lo requieran las condiciones coyunturales.

Crédito PyMe. El Ministerio de Producción y Trabajo entiende que la suba de tasas de interés necesaria para estabilizar el tipo de cambio y volver a poner en un sendero descendente a la inflación puede tener efectos negativos en el corto plazo sobre el financiamiento de las empresas. Sin embargo, la estabilización es indispensable para evitar una crisis que tendría consecuencias económicas y sociales mucho más negativas.

Hay que tener en cuenta que dichas tasas reflejan también la aceleración inflacionaria y de las expectativas de inflación de las últimas semanas, por lo tanto, lo correcto es mirar la tasa de interés real. Por ejemplo, en septiembre la tasa nominal anual de los adelantos en cuenta corriente que publica el BCRA terminó siendo de 67%, es decir de 5,6% mensual, cuando en dicho mes la inflación fue de 6,5% y las expectativas para octubre (según el Relevamiento de Expectativas de Mercado del BCRA) son de 4%.

Por otra parte, destacamos el programa del Ministerio de Producción y Trabajo, por el cual las PyMEs pueden acceder a tasas más bajas para descuento de cheques de hasta 90 días.

De manera complementaria se remite a lo informado en la iniciativa “Créditos a la Producción” ubicada en la página 95 del Informe 114 disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Programas – REGION NOA. Desde el Ministerio de Producción y Trabajo consideramos que es una labor continua la mejora de las condiciones tanto normativas como tributarias para las PyMEs. En esta línea, en 2016, desde el Ministerio se llevaron adelante medidas legislativas y ejecutivas para fortalecer el sector MiPyME, promoviendo el aumento de su competitividad y el sostenimiento del empleo, así como también el alivio de la presión tributaria sobre estas empresas.

La Ley PyMe da beneficios a todas las pequeñas y medianas empresas del país. Ya son más de 450 mil las empresas que accedieron a los beneficios: pagan IVA a 90 días, no pagan ganancia mínima presunta, descuentan hasta el 100% del impuesto al cheque de ganancias y hasta 10% de las inversiones que realizan además de tener la posibilidad de solicitar un bono de crédito fiscal por el IVA de dichas inversiones que aún tengan a favor. Además, tienen más acceso a crédito y simplifican su administración.

Entre los beneficios permanentes otorgados por la Ley 27.264, se destacan la posibilidad de que las MiPymes puedan tomarse el pago del Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios a cuenta del pago del Impuesto a las Ganancias y la posibilidad de diferir por 3 meses el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Por el beneficio del impuesto a los débitos y créditos bancarios se otorgaron \$ 15.527 millones de pesos (entre noviembre de 2016 y junio de 2018). Por el beneficio del IVA, las MiPymes pudieron diferir el pago de más de \$ 21.500 millones de pesos (entre octubre de 2016 y noviembre de 2017). Cabe destacar que el diferimiento del IVA no representa un costo fiscal más allá del costo financiero de recibir el pago del IVA tres meses más tarde.

Adicionalmente, la Ley 27.264 estableció un Régimen de Fomento a las Inversiones Productivas para las MiPymes. Éste régimen establece la devolución de hasta un 10% de la inversión realizada para que pueda ser tomado a cuenta del Impuesto a las Ganancias y la posibilidad de obtener un bono de crédito fiscal por el IVA pagado en la inversión.

Por la devolución de un 10% para ser tomada a cuenta del Impuesto a las Ganancias el régimen otorgó más de 21.500 beneficios a 18.000 MiPymes, por un monto total de \$ 4.150 millones de pesos. Por el beneficio del bono de crédito fiscal, se otorgaron 1.800 beneficios a 1.600 MiPymes, por un monto total de \$ 650 millones de pesos.

Asimismo, anualmente se actualizan las condiciones de la definición PyME para garantizar que la misma se mantenga en línea con la evolución de las condiciones macroeconómicas de este segmento de empresas.

Sin embargo, para que estos beneficios alcancen a la mayor cantidad de PyMEs posibles las empresas deben registrarse. Hoy solo el 54% de las MiPyMEs recibieron o están recibiendo los beneficios. Si sos una peluquería, un comercio, una maderera, también sos MiPyMe.

En segundo lugar, las provincias deben adherirse a la Ley PYME Nacional y se deben comprometer a no subir los impuestos provinciales por 2 años como ya hicieron CABA, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Tierra del Fuego y Tucumán.

La Reforma Tributaria implementó un mínimo no imponible para las contribuciones patronales, con el objetivo de mejorar el marco tributario para las empresas que quieran iniciar sus actividades y aquellas que ya están en actividad.

Programa NODOS

El Programa Nodos de Innovación social, tiene como misión contribuir, desde la lógica de la innovación social y productiva, al desarrollo y el fortalecimiento de emprendimientos sociales insertos en entramados productivos de la Economía Popular (EP). Este abordaje implica, visibilizar el potencial económico de este sector y acompañarlo con políticas productivas, con el horizonte de modificar sus condiciones generales y transformarlo en un generador activo de nuevas empresas y trabajo de calidad. Para ello se desarrollan proyectos de fortalecimiento productivo y diseño soluciones mediante diagnóstico participativo, capacitación e innovación en producción, logística y comercialización.

El **Nodo Comunidades Manejadoras de Vicuña de la Puna jujeña** tiene como objetivo involucrar a las comunidades en la conservación de su patrimonio natural, el aprovechamiento sustentable de un recurso natural como lo es la vicuña en silvestría, y lograr territorialidad promoviendo que la gente se quede a vivir en su lugar de origen y no tenga que emigrar. El Nodo funciona desde 2017, a partir de la conformación de la Mesa de Trabajo interinstitucional convocada por el Programa Nodos de Innovación Social y la Secretaría de Biodiversidad de la Provincia de Jujuy, de la que también forman parte la Delegación Jujuy de la Subsecretaría de Agricultura Familiar de la Secretaría de Gobierno de Agroindustria dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, la EEA Abra Pampa y el IPAF-NOA del INTA, la Secretaría de Desarrollo Productivo del Ministerio de Producción de la Provincia de Jujuy y un conjunto de nueve comunidades nucleadas en la CAMVI (Comunidades Andinas Manejadoras de Vicuñas).

Objetivos cumplidos

- Se conformó una mesa de trabajo y articulación institucional para la coordinación de la intervención en el sector.

- Se logró aumentar la cantidad de fibra cosechada en un 60% en 2017 respecto de 2016.
- Se lograron las inscripciones y autorizaciones necesarias para acceder a la venta de la fibra en el marco de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y se realizó la primera venta por \$1.470.000
- Se realizó un relevamiento del estado productivo de las comunidades logrando su segmentación adecuada para el proceso de asistencia técnica (productivas, interesadas y potenciales).
- Se capacitó a las comunidades de Oratorio, Cabrería y San Juan y Oros y sus auxiliares de campo en el proceso de captura y esquila de la Vicuña.

Alcance

1. Producción de información: 9 comunidades
2. Fortalecimiento productivo
 - Capacitaciones para auxiliares de campo: 34 personas
 - Capacitaciones para el agregado de valor en la fibra de vicuñas: 25 personas
 - Asistencia y acompañamiento técnico del chaccu: 620 personas
 - Jornada de Comunidades Manejadoras de Vicuña: 45 personas

El **Nodo de Artesanías Textiles en Fibra de Llama** tiene como objetivo el fortalecimiento productivo y el apoyo a la comercialización de las artesanas y artesanos textiles de la puna y quebrada jujeñas. Promediando el tercer año de intervención, el Nodo alcanza a un total de 260 artesanas de veinticinco comunidades dispersas en la mayoría de los departamentos de la Puna y Quebrada. El Nodo comenzó a funcionar en el año 2016 a partir de la constitución de una mesa de trabajo convocada por el Programa Nodos a la cual se sumaron tanto instituciones locales y nacionales como organizaciones y comunidades de artesanas. Las instituciones que participan son: Delegación Jujuy de la Subsecretaría de Agricultura Familiar de la Secretaría de Agroindustria, INTA Diseño e INTA IPAF NOA. A su vez algunas forman parte de organizaciones de artesanas como la Red Puna, Lloque, Uppajs.

Objetivos cumplidos:

- Se conformó una mesa de trabajo y articulación institucional para la coordinación de la intervención en el sector.

- Se instaló un local de venta al público de artesanías, Makiwan, gestionado por las comunidades y organizaciones el cual permitió un incremento general de las ventas en particular a las comunidades más alejadas del corredor turístico de la Quebrada de Humahuaca. El local cuenta con una colección de prendas de identidad colectiva desarrollada en conjunto con el equipo de INTA Diseño, así como con identidad gráfica y soportes digitales (catálogo, web).
- Se editó el manual “Calidad y agregado de valor en la artesanía textil” a partir de la sistematización de las mejores prácticas en el sector en las actividades de tintes naturales, técnicas de tejido, terminaciones y acondicionamiento de fibra. El manual fue utilizado para en capacitaciones para el fortalecimiento productivo de más de 200 artesanas.

Alcance:

1. Producción de información: 372 personas
2. Fortalecimiento productivo
 - Capacitación en diseño: 135 personas
 - Capacitación en producción (materias primas, calidad, planificación): 232 personas
 - Jornadas: 350 personas
3. Acceso a mercados
 - Instalación de local de ventas: 181 personas

Club de Emprendedores

El programa “Clubes Emprendedores” desarrolla espacios de trabajo colaborativo, innovación y/o incubación diseñados para potenciar el talento local y la promoción de nuevos emprendimientos dinámicos. Se componen de un espacio físico de trabajo colaborativo, un laboratorio tecnológico para el desarrollo de proyectos específicos y una sala para mentorías, capacitaciones y eventos.

El Club de Abra Pampa tiene como objetivo fortalecer a las comunidades locales, en ámbitos educativos y productivos. El club surge de un convenio firmado entre la Universidad Siglo 21, la Asociación Warmi Sayajsunqo y la Municipalidad de Abra Pampa. El mismo fue inaugurado el 15 de junio de 2018.

La Asociación Warmi Sayajsunqo es una ONG fundada por mujeres coyas artesanas en 1995 con el objetivo de acompañar a las mujeres y generar

fuentes trabajo. Liderada por Rosaria Andradra de Quispe, quien fuera nominada al premio Nobel de la Paz.

Actualmente trabajan con más de 3000 familias, habitantes de la Puna y los valles interandinos conformando las 90 Comunidades Originarias de las 136 comunidades que componen la región. Las Warmi se desarrollan en diferentes sectores como salud, artesanías, criadero de trucha, turismo, construcción, destacándose en el rubro textil.

Hilandería Warmi: Este proyecto, es un emprendimiento social que nace hace 4 años a partir de una sociedad entre capitales privados y las Warmi con la idea de recuperar el trabajo de más de 100 años de la Hilandería.

Actualmente la sede principal es en la localidad de Palpalá, pero se está trabajando para que parte de la Hilandería se traslade a Abra Pampa para que procese y agregue valor a su principal producción: las fibras de llama, oveja y algodón.

Durante septiembre se realizaron dos grandes pedidos de mantas que se exportaron a EEUU.

Sistemas Productivos Locales

Este programa provee Asistencia técnica y económica a grupos de pymes o cooperativas para implementar, desarrollar y fortalecer proyectos productivos que beneficien a sus integrantes y a la comunidad a la que pertenecen.

Este Programa, tiene por objetivo promover el desarrollo regional sustentable a través de la formulación y ejecución de actividades dirigidas a MiPyMEs que constituyan o puedan constituir SPL. El propósito es fortalecer e integrar los distintos tejidos productivos a nivel regional mediante el fomento del trabajo asociativo de empresas, sector público (nacional, provincial, municipal), instituciones académicas y de investigación y desarrollo (públicas y privadas).

En este marco se inició en 2017 un proyecto de fortalecimiento con la Cooperativa de Trabajo Textil del Norte Argentino COOTEXNOA.

Asociados: 10

La cooperativa se dedica a la prestación de servicios de descordado, clasificado y lavado de fibras naturales. Su principal objetivo con este proyecto, consiste en aumentar la capacidad productiva y la calidad de la producción de fibras naturales. Para lograrlo, el proyecto contempla:

- la puesta a punto del equipamiento existente, de modo de incrementar el aprovechamiento de la capacidad instalada.

- la adquisición de una máquina cardadora, a fines de avanzar en la cadena de valor para lograr la producción de tops de fibra, producto con mayor valor agregado.
- Se contempla también la implementación de un plan de seguridad e higiene para mejorar las condiciones de trabajo de los socios, la ejecución de un plan de capacitaciones para la transferencia de competencias en gestión y comercialización.
- En forma transversal a todo lo mencionado, el fortalecimiento de la comercialización a fines de lograr una mayor apertura al mercado, nuevos clientes y mayor autonomía.

La cooperativa viene aplicando su conocimiento en la transformación de lana y fibra de llama, y la posibilidad de acceso a la tecnología a su alcance, brindan el servicio de clasificación de la lana por finura y color, lavado orgánico y enfardado

Por su parte, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que, para el fomento y apoyo de artesanos emprendedores de la región NOA, dispone del programa de Monotributo Social. Está destinado a personas humanas o jurídicas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y que desarrollen sus actividades en el marco de la economía social y el desarrollo local.

Cantidad de monotributistas sociales en la región NOA:

PROVINCIA	CANTIDAD
CATAMARCA	5.158
JUJUY	5.608
LA RIOJA	4.020
SALTA	10.424
SANTIAGO DEL ESTERO	6.087
TOTAL NOA	31.297

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo

Monotributistas sociales que participan en actividades vinculadas al rubro textil:

ACTIVIDAD	CATAMARCA	JUJUY	LA RIOJA	SALTA	SANTIAGO DEL ESTERO	TUCUMAN
ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES	-	-	-	8	-	-
FABRICACIÓN DE HILADOS TEXTILES DE LANA, PELOS Y SUS MEZCLAS	29	15	-	1	4	2
FABRICACIÓN DE HILADOS TEXTILES N.C.P., EXCEPTO DE LANA Y DE ALGODÓN	-	-	76	-	-	-
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES N.C.P.	6	41	10	46	5	17
FABRICACIÓN DE TEJIDOS (TELAS) PLANOS DE FIBRAS TEXTILES N.C.P., INCLUYE HILANDERÍAS Y TEJEDURÍAS INTEGRADAS	4	1	3	3	-	2
FABRICACIÓN DE TEJIDOS DE PUNTO	29	45	12	37	12	24
VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS TEXTILES N.C.P. EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	8	4	-	-	-	1
VENTA AL POR MENOR DE HILADOS, TEJIDOS Y ARTÍCULOS DE MERCERÍA	4	15	4	8	4	13
TOTAL	80	121	105	103	25	59

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo

REPRO. El Ministerio de Producción y Trabajo informa con relación a las distintas consultas formuladas sobre este programa los siguientes datos generales que surgen del sistema **REPRO** con relación a Actos Administrativos firmados.

AÑO 2017- EMPRESAS-			
PROVINCIAS	GENERAL	MI PYME	Total general
BUENOS AIRES	61	10	71
C.A.B.A.	13	6	19
CATAMARCA	1		1
CHACO	4		4
CHUBUT	3		3
CÓRDOBA	13	2	15
CORRIENTES	3		3
ENTRE RÍOS	14	1	15
JUJUY	3		3
<i>LA PAMPA</i>	2		2
LA RIOJA	2	2	4
MENDOZA	16	1	17
MISIONES	5		5
NEUQUÉN	1		1
RÍO NEGRO	7		7
SALTA	1	4	5
SAN JUAN	2		2
SAN LUIS	1	1	2
SANTA FE	28	7	35
TOTAL	180	34	214

AÑO 2018 – DATOS PARCIALES-EMPRESAS-

PROVINCIAS	GENERAL	MI PYME	TOTAL GENERAL
BUENOS AIRES	15	14	29
C.A.B.A.	3	6	9
CÓRDOBA	2	6	8
ENTRE RÍOS	2	3	5
<i>LA PAMPA</i>	2	1	3

AÑO 2017- EMPRESAS-			
PROVINCIAS	GENERAL	MI PYME	Total general
LA RIOJA	2	0	2
MENDOZA	5	2	7
NEUQUÉN	1	0	1
RÍO NEGRO	1	1	2
SAN JUAN	6	0	6
SAN LUIS	1	0	1
SANTA FE	5	12	17
TUCUMÁN	2	0	2
TOTAL	47	45	92

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo.

En lo que refiere a la Provincia de La Pampa, existen en trámite 3 Exptes, de los cuales 1 ha tenido resolución favorable, otra se encuentra en circuito de firma y el restante en evaluación contable. No existen pedidos sin tratamiento.

RESPUESTA N° 18, 97, 211, 226, 271, 291, 370, 437, 480

Perspectivas Económicas. Desde el Ministerio de Hacienda estamos convencidos de que vamos a retomar el sendero de crecimiento rápidamente, con una economía fortalecida y más previsible. Las nuevas condiciones macroeconómicas nos permiten prever un crecimiento derivado de un tipo de cambio real más competitivo que impulsará nuestras exportaciones, un Sector Público Nacional con equilibrio fiscal primario lo cual nos permitirá depender cada vez menos de los mercados internacionales de crédito y aumentar la previsibilidad de la economía mejorando las condiciones para la inversión y un Banco Central que verá facilitada su lucha contra la inflación al no tener que proveer financiamiento monetario al Tesoro. A estos factores se suman el conjunto de medidas que tomamos en estos casi tres años de gobierno: mejoramos el contexto institucional y resolvimos juicios pendientes del gobierno con jubilados, las provincias y los holdouts, eliminamos ineficiencias burocráticas y distorsiones en el comercio exterior y seguimos trabajando en la integración de Argentina al mundo, entre otras medidas. Además, cumplimos todas las metas fiscales establecidas, algo clave para reconstruir credibilidad en el gobierno.

A medida que la economía comience su recuperación, dicha dinámica se irá viendo reflejada en el mercado laboral.

En este sentido, conforme la información suministrada por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, la inversión en Infraestructura se incrementará de 4.2% del PBI a 4.4% en 2019. El presupuesto de las provincias incrementará de 1.6% a 1.8%. La caída de 1.6% a 1.0% del presupuesto nacional será compensada por el 0.6% de Inversión de los proyectos PPP.

De acuerdo al último dato del ISAC, en julio el empleo privado registrado de la Construcción tuvo un incremento interanual de 2.5%. Esto representa casi 11.000 puestos de trabajo adicionales respecto a julio de 2017.

Según el informe de la Confederación de PyMEs de la Construcción, en julio de 2018 el empleo muestra un crecimiento acumulado de 0.1% en las Microempresas, de 5.3% en PyMEs y 15.0% en Grandes empresas.

Complementariamente a lo mencionado precedentemente, el Ministerio de Producción y Trabajo informa que las distintas medidas adoptadas para promover la productividad puede ser consultado en el título "Incentivos a la Producción" ubicado en la página 135 del Informe 114 disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

De manera complementaria, en la página 152 del mismo Informe se detallan los distintos programas pertenecientes a la Secretaría de Trabajo tendientes a la preservación y generación de fuentes de trabajo.

Acuerdos sectoriales:

- Los acuerdos sectoriales son otra parte de nuestra estrategia de crecimiento, y ya se han firmado los siguientes:
 - *Vaca muerta*: Se ha llegado a un acuerdo para adecuar algunas cláusulas de los convenios colectivos de trabajo, de manera de lograr una mayor competitividad y posibilitar que se alcance el mayor nivel posible de actividad en la provincia, protegiendo así las fuentes de trabajo. Todas las medidas tomadas por esta administración en torno al sector hidrocarburífero fueron con el objetivo de cuidar cerca de 400.000 empleos, dar continuidad en el ritmo del nivel de actividad de las localidades que dependen fuertemente de los hidrocarburos, sostener el nivel de ingresos de las provincias productoras, y seguir impulsando el desarrollo de la inversión y de la actividad en el sector con el fin de asegurar el abastecimiento interno, en un contexto en el que este sector a nivel mundial ha estado atravesando un drástico ajuste.

Dentro del acuerdo, se establece la conformación de dotaciones y jornada de trabajo para equipos de torre y operaciones especiales, así como las modalidades operativas de las operaciones de perforación y completación. Asimismo, el acuerdo plasma el compromiso del Estado Nacional respecto del tratamiento del Adicional de Zona Desfavorable. A su vez, confirma el tratamiento de los conceptos de Horas de Viaje, Ayuda Alimentaria y Vianda, así como el compromiso de que se considere eximido del impuesto a las ganancias el equivalente a la incidencia del Diferencial por Zona.

Este acuerdo, logrado para una cuenca madura como la chubutense, confirma el camino iniciado en la Cuenca Neuquina para el desarrollo de la explotación no convencional y marca el rumbo para la exploración y explotación convencional de hidrocarburos en todo el país.

- *Textil*: Junto a las cámaras y los sindicatos de los sectores textil indumentaria y calzado se firmó el Acuerdo Sectorial de la actividad textil, que incluye 4 ejes:
 1. Estímulo al consumo: nuevas opciones de financiamiento en 3 y 6 cuotas sin interés exclusivas para productos

nacionales de indumentaria, calzado y marroquinería. Desde entonces las ventas en estos rubros a través de todas las opciones de financiamiento de Ahora 12 (por impulso de las 3 y 6 cuotas) crecieron con fuerza: en el primer mes se triplicaron; todavía se mantienen por encima de los niveles de navidad y acumulan ventas por \$16.500 millones.

2. **Repro Express:** un instrumento de respuesta rápida para ayudar a sostener el empleo en los sectores textil, confecciones, indumentaria y calzado. Estamos ayudando a sostener casi 24.500 puestos de trabajo del sector textil-confecciones en 19 provincias
 3. **Mejora de la competitividad exportadora:** aumentamos las alícuotas de los reintegros a las exportaciones. En el sector textil pasaron del 6% a casi el 8%.
 4. **Ley de formalización laboral:** estamos trabajando en un proyecto que incluye reducción de cargas laborales para los eslabones de la confección textil y el aparado del calzado. Conformamos una mesa de trabajo con cámaras y sindicatos del sector para impulsar la aprobación de la Ley.
- **Acuerdo automotriz:** Tiene por objetivo aumentar la producción hasta llegar a fabricar un millón de vehículos en 2023. Para eso, vamos a aumentar la participación de las PyMEs autopartistas nacionales en la fabricación de los autos, vamos a incorporar nuevas tecnologías, captar inversiones por 5 mil millones de dólares en los próximos dos años, mejorar la infraestructura pública para la certificación de productos y procesos de calidad, y vamos a buscar nuevos mercados para empezar a exportar nuestros autos a más países. Este sector tiene en la actualidad 70.394 trabajadores vinculados directamente al sector que se nuclean especialmente entre Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires. Su producción, en un 40% aproximadamente, está destinada íntegramente al mercado externo.
 - **Acuerdo de energías renovables:** Tiene por objetivo principal es promover el desarrollo de las energías renovables con foco en la competitividad y el desarrollo de toda la cadena de valor. En particular, el acuerdo busca mejorar la integración local de partes y piezas en la construcción de los parques eólicos, solares y plantas de biogás, biomasa y Pequeños Aprovechamientos Hidroeléctricos para alcanzar un 50% de contenido nacional en el

2023. En el proceso se generarán 9.500 empleos industriales y otros 3.000 en operación y mantenimiento.

- *Construcción*: El llamado “Acuerdo Federal para la Construcción” es un acuerdo multisectorial permitirá construir 100 mil viviendas y generará igual número de puestos de trabajo. El compromiso de partes apunta, entre otros beneficios, a reducir el precio de las viviendas y que los trabajadores del sector adquieran mayor capacitación para desarrollar su tarea y para prevenir accidentes laborales. En este contexto, el Gobierno contribuirá al impulso de la construcción con distintas medidas de promoción y desgravación impositiva, invitando a los gobiernos provinciales y locales a adherir.

Para eso, los bancos públicos y privados facilitarán y ampliarán el acceso a los créditos hipotecarios para la construcción y compra de viviendas de los sectores de ingresos medios. En tanto, el sector privado se compromete a dar un fuerte impulso a la construcción de viviendas para sectores de ingresos medios y a reducir en un 10 por ciento los precios de venta de los inmuebles, comprometiendo 100.000 viviendas en el primer año de vigencia del acuerdo, con una inversión de 150.000 millones de pesos y la incorporación de 100.000 trabajadores. Por su parte, la UOCRA pondrá a disposición su estructura de capacitación, equipo docente y experiencia para la extensión de los planes de capacitación a todos los trabajadores en actividad.

- *Motos*: Gobierno, empresarios y trabajadores firmaron un acuerdo para aumentar la producción y el empleo con más piezas nacionales y aumentar las exportaciones. Hoy la Argentina representa un mercado de casi 500.000 patentamientos anuales, lo que la posiciona en el tercer lugar en Sudamérica, y se espera que, con este acuerdo, pueda llegar a los 800.000 en los próximos tres años. Esto permitirá sumar 4.000 empleos en el sector. Las empresas buscarán también fomentar el empleo de calidad con programas de capacitación para los empleados y los trabajadores, por su parte, se comprometieron a mejorar la productividad y bajar el ausentismo.
- *Biotecnología*: Aquí se plantea la colaboración entre el sector público y el privado para reglamentar la Ley de Biotecnología, desarrollar inversiones por US\$ 670 millones, aumentar las exportaciones, fortalecer la transferencia entre el sistema científico-tecnológico y el productivo, y generar empleo de

calidad. Este acuerdo resulta de vital importancia ya que mediante la articulación público privada las políticas pueden sustentarse en el tiempo. El sector biotecnología argentino es pionero en el mundo y como Estado tenemos el compromiso de impulsarlo para seguir liderando la innovación en sus diversas áreas, que acarrearán valor, desarrollo, empleo y crecimiento.

A su vez, se ha trabajado en el fortalecimiento del *Plan de Formación Laboral Inicial Para poblaciones vulnerables con foco en Plan Joven*. Por lo pronto, contamos con:

a. Primer Módulo: curso de Competencias Sociolaborales Básicas.

- Este primer módulo apunta al desarrollo de las competencias básicas de comunicación oral y escrita, razonamiento matemático y físico, alfabetización laboral, y competencias socioemocionales relacionadas con el trabajo.

- Fue desarrollado en un trabajo conjunto con la UIA y UITBA como representantes de las empresas, la secretaría de formación profesional de la CGT, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de educación e INET, y el Ministerio de Trabajo.

- Está en lanzamiento un grupo piloto con 14 efectores, 80 cursos, y 1.600 participantes de programas de Desarrollo Social, Plan Jóvenes de la ex Secretaría de Empleo, y perfiles sectoriales.

- El grupo piloto debía empezar en agosto pero recién está empezando en octubre dado que en este momento se están liberando los pagos a los efectores, quedando aún por definir la participación de 3 efectores relevantes que son universidades, dentro de las cuales la de Defensa es de mayor importancia.

- Una vez que haya una evaluación inicial del grupo piloto el programa se expandirá como módulo inicial del Plan Joven antes del Cursos de Interacción al Trabajo (CIT) y como oferta general para todos los que no tengan terminalidad educativa como primer paso hacia la misma.

b. Otros módulos del Plan de Formación Laboral Inicial: se lanza en octubre "Inglés en línea" para un grupo piloto de 10.000 personas, formación virtual preparatoria para oficios que permita llegar a personas que no pueden hacer cursos presenciales, y un programa de formación laboral en las grandes áreas ocupacionales que en un acuerdo hecho con a los efectores sindicales llegará en esta primer etapa a 40.000 jóvenes.

Empleo con Apoyo. El programa de la Secretaría de Gobierno de Modernización tiene el objetivo de generar las condiciones para la plena y

efectiva inclusión de los trabajadores con discapacidad en el ámbito de la administración pública nacional. El apoyo es brindado por un profesional especializado llamado Preparador Laboral (PL), Técnico en Inclusión, Mediador; y brinda apoyo no solo al trabajador con discapacidad sino también a su familia y el ambiente laboral en los casos que así lo requiera.

El Programa, ya se encuentra implementado y durante este año se sumaron nuevos organismos: las secretarías de gobierno de: Turismo, Trabajo y Empleo, Ciencia y Tecnología y la de Agroindustria. También lo conforman el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto junto a la empresa Arsat y el ENACOM.

Es importante aclarar que, a su vez, ya comenzaron el proceso de implementación el Ministerio de Producción y Trabajo (en el área de Producción y Minería, la Agencia Nacional de Discapacidad y el Ministerio de Desarrollo Social.

Asalariados registrados del sector privado. Según el Ministerio de Producción y Trabajo informa la evolución de los asalariados registrados del sector privado en el último año puede ser consultada en:

<http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/asalariadossectorprivado/>

Las estadísticas de trabajo registrado pueden ser consultadas en:

<http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/trabajadoresregistrados/>

Seguro de Desempleo. EL Ministerio de Producción y Trabajo informa que el Proyecto de Ley Presupuesto 2019 prevé para el Programa 18 – Seguro de Desempleo- un crédito de \$4.868,7 millones por lo que no es cierto que se haya reducido en un 21 % las partidas respecto del presente ejercicio. Los datos correspondientes al presente ejercicio pueden ser consultados en:

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/gastos-por-programa>

Intercosecha. En cuanto a la información del programa a nivel nacional, el Ministerio de Producción y Trabajo remite a lo informado en la página 159 del Informe 114 disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Respecto a la Provincia de Salta, a septiembre, más de 14.000 trabajadores han sido asistidos, obteniendo el ingreso al mismo todos los trabajadores que cumplieron con los requisitos exigidos.

Cabe destacar que, ante situaciones particulares de emergencia de climática como la antes descrita y la solicitud correspondiente de la Provincia, la Secretaría de Gobierno de Trabajo implementa, además, programas de empleo desarrollados para tales fines, de manera de acompañar a los trabajadores afectados por dicha situación

Acuerdo Federal Minero. El Ministerio de Producción y Trabajo destaca que el 13 de junio de 2017 el PODER EJECUTIVO NACIONAL y los Gobernadores de dieciséis (16) provincias suscribieron un nuevo “Acuerdo Federal Minero”. Se trata de un instrumento destinado a propender a un desarrollo integral, sustentable y de largo plazo de la minería en el país. Por lo expuesto, su ejecución no es una decisión unilateral por parte del Estado Nacional sino de un trabajo de dialogo con las jurisdicciones provinciales

Jefatura de Gabinete de Minería

RESPUESTA N° 298, 498

El Plan Belgrano es un compromiso del Presidente que propone, coordina y prioriza iniciativas y obras en las provincias del Norte desde una visión que incluye el desarrollo humano, productivo y de infraestructura para reducir la desigualdad histórica que existió con el resto del país y promover el crecimiento de la región.

Todo ese trabajo lo lleva adelante de forma coordinada con todos los ministerios para atraer inversión privada, desplegar infraestructura, generar empleo y mejorar la calidad de vida de toda la población del Norte.

Estas son algunas de las iniciativas y obras que desplegamos en Catamarca.

1. Algunas obras finalizadas:

- Ya se encuentra habilitado al tránsito el nuevo puente en el acceso a la localidad de Bañado de Ovanta sobre la RN 64 y finalizamos las obras de demolición de la vieja alcantarilla. Éstas ayudarán a mitigar el impacto de las lluvias y crecidas. Inversión estimada: 46 millones.
- Terminamos de pavimentar 21 kilómetros de la RN 40 entre Las Mojarras y Quilmes. Inversión estimada: 54 millones.
- Concluimos 1 urbanización en la capital de la provincia (Riberas del Valle Sur). Hay otras 5 áreas en ejecución como Riberas del Valle Sector Norte, Barrios Mi Jardín, La Esperanza y Magisterio en la capital, y el Barrio San Martín en Chumbicha.
- Finalizamos 1.728 viviendas desde el inicio de la gestión. Inversión: \$595.994.361,28. Además se informa que, dentro de ProCreAr, Solución Casa Propia, la línea Compra ya tienen seleccionadas a 366 familias (30 ya escrituraron), la línea Construcción cuenta con 71 familias seleccionadas (19 ya escrituraron) y la línea Mejor Hogar Materiales ya entregó 1.162 créditos. Asimismo hay 231 jóvenes seleccionados en la línea Ahorro Joven.

2. Algunas obras en ejecución

- Presa El Bolsón: Se trata de una obra iniciada en 2008 y suspendida a fines de 2009, que beneficia a los departamentos La Paz y El Alto

(Catamarca) y a la localidad de Frías (Santiago del Estero). Logramos reiniciar la obra a mediados de 2016 y, con una inversión de 1.804 millones, se encuentra en un 98 % de avance físico. Estamos concluyendo una obra que proveerá agua potable, permitirá facilitar riego y agua para consumo ganadero y, además, tiene potencial de generación de energía. Sin duda ello impactará positivamente en las condiciones socioeconómicas de la zona.

- Estamos pavimentando 51 km de la RP 46 entre Andalgalá y Belén. Inversión estimada: 915 millones.
- Estamos realizando trabajos de repavimentación y mantenimiento sobre la RN 60 en la intersección con la RN 157 y la RN 38.
- Estamos construyendo de 1.300 viviendas sociales. Inversión estimada: \$803.898.305,43.
- Se adjudicaron 7 proyectos solares en las rondas RenovAr que suman una potencia de generación de 225 MW en las localidades de Saujil, Tinogasta, Fiambalá, Pomán, Recreo y Capayán. Inversión estimada: USD 221.455.000.
- Se adjudicaron instalaciones de proyectos PERMER que benefician a 1.077 hogares rurales de 9 departamentos catamarqueños. Ya están certificadas 937 instalaciones (87%) en Ambato, Andalgalá, Antofagasta de la Sierra, Belén, Pomán, San Carlos, Santa María y Tinogasta. Inversión: USD 2.018.565.

3. Impulso a las cadenas de valor

También apostamos al desarrollo económico a través de las principales actividades dinamizadoras del empleo provincial: el sector minero, turístico y olivícola, siendo éste uno de los de mayor caudal de producción del país.

El **sector turístico** tiene gran potencial. A agosto de este año, circularon 42 mil pasajeros por el aeropuerto de Catamarca. Esto es un 71 % más que en el mismo periodo del 2015 (25 mil pasajeros).

Respecto al **sector minero**, Catamarca cuenta con 12.000 km² de derechos Mineros otorgados y 75.000 km² de área para explorar oro cobre y litio (no explotado).

La empresa Yamana Gold Inc. comunicó que El proyecto “Agua Rica”, se encuentra en proceso de reevaluación de su factibilidad. Según el método de explotación que se elija desarrollar, (open pit o subterráneo) la inversión para la construcción podría ser de 2.216 MUSD o 770 MUSD y la vida útil de 22 o 28 años. Se estima generaría hasta 3500 puestos en la etapa de construcción y que durante la operación podría tener 1500 empleos directos.

En esta provincia la mina Fénix que actualmente exporta 18.800 toneladas de Carbonato de Litio Equivalente al año, se encuentra en etapa de ampliación, planea duplicar la producción en forma progresiva hasta el 2022/2023. Para esta ampliación invertirán 300 MUSD y generarán 140 puestos más de empleo directo llegando a tener en total 400 puestos al llegar a la máxima capacidad (40.000 toneladas de LCE)

Minera Alumbraera comenzó a construir la fase subterránea con una inversión de 160 MUSD, comenzará a producir en el 2020, 26.000 toneladas de cobre, 230.000 onzas de plata y 80.000 onzas de Oro, anuales. El concentrado se estima en 80.000 toneladas por año. Emplearía alrededor de 600 puestos directos en la etapa de operación (10 años de vida útil)

El Proyecto Sal de Vida (Litio) se encuentra en etapa de Factibilidad, actualmente cuenta con una planta piloto (pequeña escala) y se proyecta empezará a producir en escala comercial en el 2021 aproximadamente un máximo de 25.000 toneladas anuales para lo cual se realizará una inversión de 474 MUSD. Generaría 300 empleos directos.

El proyecto Tres Quebradas se encuentra con una factibilidad en evaluación, según los datos de la evaluación económica previa comenzarían la construcción en el 2020, realizando una inversión de 490 MUSD. La producción estimada anual es de 35.000 toneladas de Carbonato de Litio Equivalente. y estiman que tendrán 270 puestos de trabajo directos en la etapa de operación.

Por último, el Complejo hidroeléctrico Potrero del Clavillo, que estima una producción anual de energía de 310 Gw-h (Potencia 125.000 kw), con una inversión de USD 452 millones, necesita aunar voluntades y consensos de Nación y de las provincias de Tucumán y Catamarca, aun no formalizados.

4. Inversión social

Al mismo tiempo, desde el Estado nacional seguimos acompañando a los catamarqueños.

Son 40 mil las madres que reciben la Asignación Universal por Hijo y hay 11 Espacios de Primera Infancia que ya están en funcionamiento y alcanzan a 748 niños y niñas que ya están en funcionamiento. Así logramos que los más

chicos tengan oportunidades para desarrollar el lenguaje, con contención y estimulación, y también fortalecemos las tareas de crianza en las familias en situación de vulnerabilidad.

Y porque la conectividad también aporta al desarrollo humano y a la calidad de vida, ya conectamos a 5 localidades y son más de 140 las escuelas con conexión satelital en toda la provincia.

En relación al Programa de Reparación Histórica al mes de octubre de 2018 se acumulan 12.824 beneficios de jubilaciones y pensiones con domicilio de banco en la provincia de Catamarca a los que se les ha liquidado un reajuste por Reparación Histórica

Y seguimos cerca de los vecinos con 13 operativos del Estado en Tu Barrio, en donde ya se realizaron más de 12 mil trámites en lo que va del año.

PROVINCIA	CANTIDAD
SIPA	58.008
PNC	9.586
PUAM	216
AUH	21.106
SUAF	4.754

Dato ANSES provincia de Catamarca a octubre de 2018

SALTA. Desde el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda se informa que el crédito vigente asignado a la provincia de Salta para gastos de capital del Ministerio asciende a \$ 2.125.454.857, de los cuales, se han devengado \$ 1.869.672.835,81 al 18/10/2018. Asimismo se informa que en la provincia de Salta existen 81 obras en ejecución y 32 áreas de infraestructura urbana al 30/09/2018.

Por su parte el Ministerio de Transporte informa que la suma total de gastos es de \$ 1.387.973.674 según el detalle del siguiente cuadro:

Año	C. Económico	\$ Cred. Vigente
2.018	Gastos Corrientes	55.898.172
	Gastos de Capital	1.178.278.917
	PIP	153.796.585
Suma Total		1.387.973.674

Fuente: Ministerio de Transporte

Respecto a las obras de vialidad el Ministerio informa:

OBRAS TRANSPORTE SALTA

Año	Actividad / Obra
2.018	51 - Construcción o Ampliación de Edificio para la Extinción de Incendios - Provincia de Salta
	08 - Intervenciones en Seguridad Vial
	51 - Campamentos Viales en Distrito Salta
	51 - Malla 401 B - II - Provincia de Salta
	51 - Malla 401A - II
	51 - Malla 401B - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0051 / Nacional N° 0068 - Provincia de Salta
	51 - Malla 406 - II
	51 - Malla 406 II
	51 - Malla 406 RN N° 34 y 50- San Pedro de Jujuy Km. 1195,8 - Emp. RN N° 50 Km. 1329,12 y RN N° 34 km 0 - Límite con Bolivia Km. 71,1
	51 - Malla 431 B - Ruta Nacional N° 34 - Garmendia Km. 857 - Rosario de la Frontera Km. 972
	51 - Malla 434
	51 - Malla 434 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0034 - Provincia de Salta
	51 - Malla 439
	51 - Mantenimiento por Administración
	51 - Mantenimiento por Administración en Rutas Varias
	51 - Mejoramiento de la Calzada Ruta Nacional N° 86 - Tramo Tartagal - Torono - Sección Km 0,0 - Km 32,40 - Provincia de Salta
	51 - Obras Edilicias Generales en Distrito Salta
	51 - Obras de Emergencia Menores - Rutas Varias
	51 - Obras de Refuerzo de Infraestructura en Ruta Nacional N°9 (Corredor Vial VII)
	51 - Obras de Seguridad en Distrito Salta
	51 - Pavimentación Ruta Nacional N° 51 San Antonio de los Cobres - Sico
	51 - Puente sobre Río Chusca
	51 - RN N° 34 - Puente Río Caraparí - Km 1480
	51 - Red de Mantenimiento 5° Distrito - Salta - Malla A (M05A)
	51 - Red de Mantenimiento 5° Distrito - Salta - Malla B (M05B)
	51 - Red de Mantenimiento 5° Distrito - Salta - Malla C (M05C)
	51 - Red de Mantenimiento 5° Distrito - Salta - Malla D (M05D)
	51 - Red de Mantenimiento 5° Distrito - Salta - Malla E (M05E)
	51 - Repavimentación Ruta Nacional N° 16 Roque Saenz Peña - Salta
	51 - Ruta Nacional N° 51 - Muñano - San Antonio de los Cobres
	51 - Ruta Nacional N° 34 - General Mosconi - Límite con Bolivia - Km. 1453 - Km. 1488
	51 - Ruta Nacional N° 81, Límite con Formosa - Empalme Ruta Nacional N° 34 - Sección IV
	51 - Ruta Nacional N° 9 Corredor Vial N° 5 Obra 24-B-1: Empalme Ruta Provincial N° 3 - Empalme Ruta Nacional N° 34 - Km. 1448-km. 146
	51 - Ruta Nacional N°34 Obra Puente Río Caraparí-km. 1480
	51 - Ruta Nacional N°50 Tramo Pichanal San Ramón de la Nueva Orán
	52 - Ruta Nacional N° 51 - Tramo Campo Quijano -Chorrillos Sección IIa Puente N° 2 Km. 35,07 - Puente N° 3 Km. 39,5
	52 - Ruta Nacional N°50 Tramo Pichanal San Román de la Nueva Orán
	52 - Ruta Nacional N°51 Tramo Campo Quijano - El Túnel Torrilos -San Antonio de Los Cobres
	55 - Corredor NOA: Autopista Rutas Nacionales N° 9/34 Rosario de la Frontera - Acceso a Salta
	56 - Ruta Nacional N° 16 ¿ 28/7Corredor Bioceánico norte - Metán - Avia Tersai (S VI) - Sección VI Salta
	56 - Ruta Nacional N°9 Avenida Circunvalación - Canal San Cayetano y Avenida del Campo km. 1288,15-km. 1300,05
	57 - Corredor NOA: Circunvalación a Tucumán
	57 - R.16 - Metán- Avia Terai - Secc .VII
	57 - Ruta Nacional N° 16 - Corredor Bioceánico Norte - Metán - Avia Terai (S VII) - Sección VII - Salta
	64 - Ejecución de Obras de Infraestructura Vial en el Norte Grande Etapa III (BID N° 3050/OC-AR)

Fuente: Ministerio de Transporte

Nota: Para más información sobre obras en la provincia de Salta remitirse al Objetivo III-Infraestructura Urbana del presente informe.

POLÍTICA C+T

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 24, 26, 27, 28, 86, 106, 141,142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 274, 443

INVAP. El Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología comunica que el Estado Nacional cuenta hoy con contratos con la empresa INVAP para la ejecución de 15 proyectos, a saber:

- Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva: SAOCOM y SABIAMAR
- Ministerio de Defensa: Radares Primarios, y proyecto específico de modernización de radares para el G20
- Secretaría de Energía: CAREM, RA-10, Centros de Radioterapia, y Embalse
- Ministerio de Seguridad: Sistema de Control de Fronteras y Trazabilidad de armas
- Secretaría de Modernización: TV Digital y soporte en el control de vuelo de satélites
- Ministerio de Transporte: Radares secundarios y prototipo SINAL
- Ministerio del Interior: Sistema Nacional de Radares Meteorológicos

Todos estos proyectos se encuentran en ejecución y en base a la certificación de los mismos es que van realizando los pagos. La administración nacional cuenta un cronograma establecido de pagos con la empresa y se está ejecutando según lo acordado.

Es importante decir que la Administración Pública Nacional no ha suspendido, anulado, ni cancelado ningún contrato con INVAP S.E. Con respecto a los futuros aprovisionamientos, entendiendo que se refiere a la contración de los servicios de INVAP SE, se indica que como jurisdicción comprendida en el inciso a) del artículo 8º de la Ley N° 24.156, resulta de aplicación el régimen mencionado, por lo que los mecanismos previstos para la contratación son los definidos en el Capítulo III, artículo N° 25 del Decreto N° 1023/2001, y su decreto reglamentario N° 1030/2016. Asimismo, INVAP cuenta con numerosos proyectos con el sector privado, y pretendemos que puedan seguir sumandose nuevas iniciativas y ampliar sus futuras contrataciones. Nuestro objetivo es que INVAP se convierta en una empresa sustentable, que exporte servicios de alto valor agregado al mundo.

Con respecto a la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología, durante el año 2018, hemos llevado adelante un conjunto de gestiones con sus diversos proveedores para redefinir los contratos y esquemas de servicio. Razón por la

cual, seguiremos brindando el servicio, más allá de que presupuestariamente no se vea reflejado en el proyecto de ley de presupuesto para el año 2019.

CONAE. La CONAE, organismo descentralizado en la órbita del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, es la Agencia Espacial Nacional con competencia para proponer las políticas para la promoción y ejecución de las actividades en el área espacial con fines pacíficos en el ámbito productivo, científico, educativo y para la creación de tecnologías nacionales innovadoras, en todo el territorio argentino. Con esta misión, la CONAE propone y ejecuta un Plan Espacial Nacional, que tiene el carácter de Plan Estratégico para las actividades espaciales, estableciéndose como una clara Política de Estado de prioridad nacional. En el Plan Espacial Nacional hay una única misión SAOCOM 1, que está compuesta por dos satélites: el SAOCOM 1A (lanzado el 7 de octubre pasado) y el SAOCOM 1B, en etapas finales de construcción, con lanzamiento previsto hacia fines de 2019/principios de 2020. El total de los satélites lanzados de la Comisión es el que se muestra en la siguiente tabla:

Nombre	Año de Lanzamiento	Altura Actual de su Orbita	Inclinación Actual de su Orbita	Misión	Estado Actual
SAC-B	1996	Reingresó		Científica	Finalizo su misión
SAC-A	1998	Reingresó		Científica	Finalizo su misión
SAC-C	2000	699 km	98.19°	Científica/Aplicaciones	Finalizo su misión
SAC-D/Aquarius	2011	656 km	98.01°	Científica/Aplicaciones	Finalizo su misión
SAOCOM 1A	2018	637 km	97.89	Aplicaciones	Está en fase de puesta a punto

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Con respecto a la situación del proyecto de lanzador Tronador, de su segmento de vuelo, del proceso de calificación de los tanques estructurales, de las construcciones de su segmento tierra, de su planta de producción de combustible, se acompaña un archivo anexo.

Nota: Se adjunta [Anexo I Respuesta 106](#)

Por otra parte, acerca de los resultados de la prueba del motor de propulsión líquida, se realizó un ensayo de Motor Regenerativo en el Banco de Prueba de Motores del CETT, el 4 de agosto de 2017, para verificar parámetros de

funcionamiento en condición escalada para 12Ton (tipo VEx5 A/B), y analizar el comportamiento estructural y térmico del mismo. Una vez realizada esta verificación en condiciones escaladas, se reconvirtió el banco para etapa superior. Los ensayos con LOx/Kerosense, para motores de etapa inferior del lanzador, continuarán sólo en el banco de Punta Indio y luego de concluidas las pruebas de los Motores de Encendido de 35Tn. Está en preparación un ensayo para verificar la reconversión exitosa del banco de etapa superior con un motor de etapa superior como el utilizado en VEx5A, para referencia.

En cuanto a los Proyectos SARE, se ha iniciado el desarrollo de una serie con carga óptica multiespectral, de alta resolución, denominada SARE 2A. El último hito realizado fue la revisión de Diseño de Misión MDR (Mission Definition Review) donde se aprobaron los requerimientos que constituyen la base técnica para su desarrollo.

La CONAE cuenta actualmente con un total de 6 sistemas de antenas que se encuentran en estado operativo para proveer el servicio de TT&C. Además de estos sistemas, se está realizando la actualización de un sistema de Antena de 10 metros y se encuentra próximo a instalar un sistema de Antena de 7,3 metros. A continuación, se detallan cada uno de estos:

Descripción	Emplazamiento	Estado
Antena 13 metros	Falda del Carmen (CBA)	Operativo
Antena 13,5metros	Falda del Carmen (CBA)	Operativo
Antena 7,3 metros	Falda del Carmen (CBA)	Operativo
Antena 5,4metros (Transportable)	Falda del Carmen (CBA)	Operativo
Antena 3,6 metros	Falda del Carmen (CBA)	Operativo
Antena 10 metros	Falda del Carmen (CBA)	En actualización
Antena 13,5metros	Tolhuin (Tierra del Fuego)	Operativo
Antena 7,3 metros *)	Tolhuin (Tierra del Fuego)	Próximo a ser instalado

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Estos sistemas poseen la capacidad de realizar el seguimiento, el comando y la adquisición de telemetría para distintas Misiones Satelitales. El tipo de arquitectura utilizada en cada caso es del tipo multi-misión lo cual permite aumentar la eficiencia en la utilización del recurso dada su capacidad de adaptación para cada misión en particular. Estos sistemas operan en la Banda de frecuencia S, la cual es la Banda estándar utilizada internacionalmente. Dada la ubicación estratégica de estos sistemas se dispone de una gran cobertura para prestar el servicio de TT&C.

Además del servicio de TT&C todos estos sistemas cuentan con la capacidad de prestar el servicio de bajada de datos de ciencia (instrumentos) en alta velocidad. En este caso la Banda de frecuencia de operación utilizada es la Banda X la cual también es un estándar internacional.

Por otro lado, se destaca que el sistema próximo a instalar (Sistema de Antena de 7,3 metros de reflector parabólico) contará con la capacidad de operación en la Banda de frecuencia Ka, la cual es la que se prevé de utilizar en este tipo de servicios en el futuro inmediato.

Con respecto a la antena de 7,3 metros para Tolhuin, a consecuencia de una reasignación de prioridades, se decidió reubicar el equipo adquirido para el Centro Espacial Manuel Belgrano para constituirse en la segunda antena de la Estación Terrena Tolhuin.

Con respecto a la antena de 5,4 mts transportable de Falda del Carmen, se utilizó en la campaña del VEx5A en 2017. Esta antena fue adquirida como estación intermedia para la zona Patagones/Viedma en el proyecto de lanzador Tronador, y temporariamente se asignó al parque de antenas del CETT para darle uso en el soporte a misiones satelitales.

Respecto del estado de la Misión SABIAMar, se acompaña informe (Anexo II).

Nota: Se adjunta [Anexo II Respuesta 106](#)

Acerca del estado de la construcción de los receptores de GPS satelitales, la versión de receptor GPS L1 monoantena construida para ser utilizada para los vehículos experimentales VEx1A,B y VEx5A fue luego mejorada con los nuevos modelos multi-antena, multi-constelación y multi-frecuencia diseñados y construidos para el lanzador Tronador, siendo el receptor multi-constelación destinado a la primera etapa y el multi-frecuencia para la segunda etapa, en ambos casos con asimilación de múltiples antenas dada las características de uso específicas de un lanzador. Estos receptores son también especiales en relación a la velocidad, aceleración y altitud a la que pueden operar, por lo que se ha considerado un desarrollo indispensable para asegurar una navegación precisa combinando los datos de estos receptores con las mediciones inerciales a través de algoritmos específicos del Subsistema de Navegación, Guiado y Control.

En este momento se cuenta con los primeros ejemplares construidos de un receptor multi antena GPS L1-L2 (para la etapa superior del lanzador) y un receptor multiantena y multiconstelación GLONASS/GPS (para la etapa inferior del lanzador) que han sido validados a nivel funcional en el simulador de constelaciones multi-antena/multi-frecuencia/multi-constelación propiedad de CONAE. Para completar el proyecto sólo restan los ensayos en cámaras ambientales para evaluar su funcionamiento en las condiciones del vuelo.

Es importante notar que la misma tecnología puede también orientarse al desarrollo de receptores para satélites, tal como se han utilizado en misiones de CONAE. Uno de estos receptores voló como paquete de demostración en el satélite SAC-D en conjunto con giróscopos de tecnología FOG (de fibra óptica) también desarrollados para el lanzador.

Mediante convenios con la UNLP, la CONAE desarrolló receptores aptos para recibir señales de todas las constelaciones satelitales de navegación global disponibles, aun sometidos a grandes velocidades, alturas y aceleraciones.

Mediante algoritmos, desarrollados por la CONAE en cooperación con la UBA y la UNLP, esas señales permiten, la determinación precisa y en tiempo real de la orientación, posición y velocidad a bordo de vehículos espaciales.

Estos desarrollos se usan para la Navegación, Guiado y Control del vehículo lanzador satelital nacional en desarrollo y podrán usarse, en el futuro, para la navegación y control orbitales de satélites autónomos.

Respecto a la consulta sobre el estado de la construcción del navegador estelar, del conversor DC/DC, y del módulo de recepción/transmisión para radar, se generaron procesos de licitación basados en especificaciones generales para misiones de CONAE y se evaluaron las propuestas recibidas.

En el caso del proyecto de convertidores DC/DC, luego de una revisión crítica de diseño (CDR) realizada este año, se fabricaron modelos de calificación que pasaron satisfactoriamente los ensayos. En este momento se está completando la fabricación de dos modelos de vuelo, uno ya fue entregado por el proveedor.

Los procesos de licitación del navegador estelar y del transmisor/receptor para radar tuvieron también propuestas que se evaluaron y aprobaron técnicamente, los cuales serán adjudicados a futuro.

Sobre el estado de la instalación de la antena de observación del espacio profundo por la Agencia Espacial China, ya se encuentra construida y entró en operación en el mes de abril de año en curso, brindando apoyo al lanzamiento del satélite de comunicación remota – QueQiao, parte integral de la Misión Chang E-4, hacia el lado oculto de la Luna.

El lanzamiento de la Misión Chang E-4 está previsto para el mes de diciembre de 2018.

El marco legal, tal como en el caso de la Estación para espacio lejano de la Agencia Espacial Europea (ESA) en Malargüe, prevé la utilización de un 10% de tiempo para la CONAE y los proyectos de la comunidad científica argentina. Se está trabajando en un llamado de oportunidad para convocar a los

científicos argentinos a proponer proyectos para dedicar una parte del tiempo de la Antena.

Respecto al 10 % de tiempo de la Estación DS3 de la Agencia Espacial Europea, el mismo se emplea para la realización de observaciones radioastronómicas, que permitirán en el futuro realizar los siguientes proyectos de investigación:

- La generación del Mapa de los Cuásars para la navegación interplanetaria,
- Identificación de fuentes de rayos gamma,
- Estudio de la Radio Galaxia Centaurus A,
- Estudios de variabilidad de núcleos de galaxias activas
- Estudios de remanentes de supernova y regiones ionizadas,
- Estudios fisicoquímicos de nubes protoplanetarias
- Estudio del medio Interestelar (ISM).
- Caracterización de fenómenos transitorios en radio.
- Interferómetros de Muy Larga Base.

Más adelante se van a sumar las actividades de seguimiento de misiones interplanetarias.

Con relación a los Sistemas de Navegación por Satélites (GNSS) CONAE está emprendiendo acciones tendientes a promover el mayor uso de los sistemas y sus aplicaciones.

En tal sentido, CONAE junto con la Oficina de Naciones Unidas para Exploración del Espacio con fines pacíficos UN OOSA, junto con la Agencia Espacial Europea (ESA), y el Comité Internacional de Navegación por Satélite (ICG) han organizado un seminario sobre aplicaciones de Navegación Satelital, que se desarrolló en el Centro Espacial Teófilo Tabanera (CETT) entre los días 19 y 23 de marzo de 2018.

Dicho evento internacional contó con la participación de representantes de 26 países y sirvió de plataforma para introducir la temática y difundir las buenas prácticas de utilización de sistemas de GNSS para diversas actividades socioeconómicas.

En el pasado se ha negociado con la Federación de Rusia sobre la instalación de una estación del Sistema Global de Navegación por satélite ruso GLONASS. Aún no se pudo avanzar con tal proyecto, ya que para tal fin se requiere de firma de un Protocolo de Cooperación a nivel de Gobiernos, bajo negociación.

Actualmente, se está acordando con la Agencia Espacial Europea la instalación de una estación de Sensores de GNSS en el Centro Espacial Teófilo Tabanera.

Dicha estación permitirá mejorar las prestaciones de los sistemas. La ESA compartirá los datos crudos de medición de posición, el cálculo de error, adicionalmente proporcionará el acceso a los productos troposféricos, elemento importante para la calibración de receptores de GNSS.

Adicionalmente, CONAE junto con otras instituciones del país está analizando la posibilidad de integrar los relojes atómicos disponibles en el país en una iniciativa de Red Nacional de Tiempo para monitorear la precisión de los citados relojes. Lo que también permitirá mejorar la precisión de los mismos y su sincronización, elemento fundamental en navegación por satélite.

Respecto de la consulta sobre las misiones propias de observación de la tierra en curso, la CONAE tiene en este momento dos en curso: SABIAMAR y SAOCOM 1A y 1B, de la cual se adjunta información en Anexo III.

Nota: Se adjunta Anexo III Respuesta 106

Los procesos y emprendimientos abordados en los párrafos precedentes no se verán afectados por el plan de reducción del déficit fiscal.

VENG S.A. se encuentra incluida en el tipo contemplado en la SECCION VI, Capítulo II de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550 del Código Civil y Comercial de la Nación, por cuanto reviste el carácter de sociedad anónima con participación estatal mayoritaria, encuadrándose por ello en el Artículo 8, Inciso b) de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nro. 24.156, y consecuentemente forma parte del aludido Sector Público Nacional.

El accionista mayoritario y controlante es el Estado Nacional, a través de la CONAE, cuya tenencia accionaria es del 97,025 % del capital social.

Del objeto estatutario de VENG S.A. surge que la razón de ser de la empresa ha estado desde el momento de su creación estrechamente relacionada con el Plan Espacial Nacional. En consecuencia la cooperación y la coordinación entre objetivos de VENG S.A. y la CONAE siempre existió y existirá (en mayor o menor medida), más allá del porcentaje de participación accionaria que esta última pueda tener. Adicionalmente, con motivo de la incorporación del art. 60 de la Ley 25.237 dispuesto por el art. 116 de la Ley 25.401, a la Ley 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. Decreto N° 1110/05) ha quedado explicitada la directa vinculación entre el Plan Espacial Nacional y la CONAE con VENG S.A. Por Decreto N° 532/05 aprobatorio del Plan Espacial Nacional 2004-2015, fue declarado el desarrollo de la actividad espacial como Política de Estado, de prioridad nacional, y plan estratégico de la CONAE. El punto 4 del citado Plan Espacial, referente al Curso D Acceso al Espacio, tiene como objetivo contribuir a satisfacer los requerimientos de acceso al espacio

del Plan Espacial Nacional, de modo de: i) Asegurar la puesta en órbita de los satélites nacionales; y ii) Promover la inserción de la tecnología e industrias nacionales en el mercado de los medios de acceso al espacio y servicios de lanzamiento, contemplando como estrategia, la de implementar la participación de VENG S.A. en los desarrollos de medios de Acceso al Espacio y Servicios de Lanzamiento.

Dicho esto, y respecto de la consulta específica, el propuesto Artículo 98 del Presupuesto Nacional para el año 2019 autoriza en su último párrafo a la CONAE a destinar bienes como aportes de capital en VENG S.A., es decir, aportes que se transformarán directamente en acciones de VENG S.A. en poder de la CONAE, siendo VENG una empresa creada para llevar adelante desarrollos vinculados a los proyectos de la CONAE y de la cual esta última es su controlante.

Cabe destacar que de concretarse tales aportes, los mismos formarán parte de la estrategia que lleve adelante la CONAE para el desarrollo del Plan Espacial Nacional y específicamente el de VENG S.A..

La especial importancia que reviste esta autorización radica en que esos bienes, bajo la figura jurídica de aporte de capital, incrementarán la tenencia accionaria de la CONAE en la empresa, formando dicha tenencia parte del patrimonio del Estado Nacional.

Conicet. El Ministerio de Educación Cultura y Ciencia y Tecnología sostiene que, con relación a las medidas implementadas para reducir el déficit fiscal, estas no afectarán las actividades del CONICET. La ciencia y la tecnología son una prioridad para este Gobierno y es por eso que, por primera vez en mucho tiempo, el organismo tiene asignado en el proyecto de ley de presupuesto 2019 el que solicitó para hacer frente a todos sus compromisos y actividades.

La ciencia y la tecnología son una prioridad para este gobierno, y es por eso que por primera vez en mucho tiempo el organismo tiene asignado en el proyecto de ley de presupuesto el mismo presupuesto que fue solicitado por el mismo para afrontar todos sus compromisos y actividades.

Área Investigación y Desarrollo. A continuación, se detalla la relación entre Investigación + Desarrollo respecto al PBI para el año 2016. Se deja constancia que el mismo es un dato provisorio y que en relación a los datos para 2017, a la fecha los mismos no se encuentran disponibles y serán publicados a la brevedad. La Subsecretaría de Estudios y Prospectivas de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva se encuentra realizando tareas de consistencia y procesamiento de datos.

Indicador	2016	2017
Inversión en I+D / PBI	0,53%	s/d

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Por otra parte, se detalla el gasto por Investigador equivalente a jornada completa (EJC) para el año 2016. Se deja constancia que el mismo es un dato provisorio y que en relación a los datos para 2017 y 2018, a la fecha los mismos no se encuentran disponibles y serán publicados a la brevedad. En el caso de los datos del ejercicio 2017, la Subsecretaría de Estudios y Prospectivas de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva se encuentra realizando tareas de consistencia y procesamiento de datos. Los correspondientes al ejercicio 2018, los datos son relevados a año vencido, por lo que las tareas de relevamiento, consistencia y procesamiento se encuentran programadas para el año 2019

Indicador	2016 ⁽¹⁾	2017 ⁽²⁾	2018 ⁽³⁾
Inversión en I+D por investigador EJC (en miles de pesos corrientes)	807,2	s/d	s/d

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

A continuación, se detalla cantidad de investigadores equivalente a jornada completa por cada millón de habitantes de la población económicamente activa (PEA) para el año 2016. Se deja constancia que el mismo es un dato provisorio. En relación a los datos para 2017, a la fecha los mismos no se encuentran disponibles y serán publicados a la brevedad. La Subsecretaría de Estudios y Prospectivas la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, se encuentra realizando tareas de consistencia y procesamiento de datos.

Indicador	2016 ⁽¹⁾	2017 ⁽²⁾
Investigadores EJC por cada Millón de la PEA	3.050	s/d

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Acerca del indicador de citas del Science Citation Index es necesario indicar que no contamos con el acceso a su base de datos. Sin embargo, se brinda información sobre este indicador utilizando una base de datos análoga (SCOPUS).

Indicador	2016	2017
Cantidad de Artículos	13.488	13.308
Cantidad de citas	34.329	6.491
Citas por artículo	2,55	0,49

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Al 11 de octubre de 2018 se han destinado 147.067698 millones de pesos para el funcionamiento de uno de los Centros Científicos Tecnológicos (CCT) y Unidades Ejecutoras del CONICET. Están en proceso de ser transferidos otros 19 millones de pesos, y antes de fin del mes de octubre se van a transferir otros 23 millones de pesos. Es importante destacar que no todas las unidades ejecutoras se manejan de la misma forma administrativa. Algunos administran el 100% de sus gastos de operación, otros son administrados por el CCT del cual dependen, y otros, a través del otro organismo del cual dependen, como puede ser una Universidad Nacional.

Centros Científicos Tecnológicos. Se remite adjunto un cuadro en el cual se indican los fondos destinados hasta el 11 de octubre de 2018, para el funcionamiento de cada uno de los Centros Científicos Tecnológicos y a las Unidades Ejecutoras, las Unidades Asociadas y los Institutos.

Nota: Se adjunta [Anexo Respuesta 145](#)

Proyecto PAMPA2. El Ministerio de Educación Cultura y Ciencia y Tecnología indica que en relación al estado del desarrollo del Proyecto Argentino de Monitoreo y Prospección de Ambientes Acuáticos (PAMPA2), es el siguiente:

- Fondos aportados por CONICET (5 años) \$1.094.000
- Fondos aportados por Contraparte \$ 2.262.253,52
- Instituciones Contrapartes
 - Ministerio de Asuntos Agrarios Provincia de Buenos Aires.
 - Universidades Nacionales
 - Inter- American Institute for Global Change Research (IAI)
- Principales Logros 2018:
 - Monitoreo de Alta Frecuencias con Boyas en 5 Lagunas Pampeanas.
 - Monitoreo de baja frecuencia con boyas en 13 lagunas pampeanas.

- Convenio con Municipios para intercambio de información.

Red RAPEAS. En relación al estado de la Red Argentina para el Estudio de la Atmósfera Superior (RAPEAS), se indica que:

- Cantidad de investigadores: 127
- Fondos aportados por CONICET: \$ 1.900.000
- Instituciones Contrapartes
 - National Science Foundation.
 - Armada Argentina.
 - Servicio Meteorológico Nacional.
 - Dirección Nacional del Antártico. Instituto Geográfico Nacional.
 - CONAE.
- Principales Logros 2018:
 - Convenio de colaboración entre Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, el Instituto Nacional de Pesquisas Espaciales, la Comisión Nacional de Actividades Espaciales, el Servicio Meteorológico Nacional, para el fortalecimiento y el desarrollo regional en materia de meteorología del espacio (en proceso de acuerdo)
 - Conformación del Observatorio Argentino- Alemán de Geodesia.
 - Mapas de stress sísmico accesibles en un servidor en tiempo casi-real

Red ReFACUA. En relación al estado del desarrollo de la Red de Fortalecimiento de la Acuicultura (ReFACUA), se indica que:

- Cantidad de investigadores: 42
- Fondos aportados por CONICET (4 años) \$800.000
- Instituciones Contrapartes
 - MINAGRO.SENASA. Ministerio de la Producción y Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTel), Gobierno de Santa Fe
 - Ministerio de la Producción, Gobierno de Chaco
 - Ministerio de Desarrollo Territorial, Gobierno de Neuquén
 - Cluster Acuícola del Nordeste
- Principales Logros 2018:
 - Taller de Sanidad de Organismos Acuáticos. Asesoramiento en la redacción de la Ley Nacional de Desarrollo Sustentable del sector Acuícola impulsada por la Dirección de Acuicultura de la Nación.- Participación en Plan Estratégico Agroalimentario (PEA2) del MINAGRI.

- Participación en Programa Nacional de Apoyo para el Relevamiento de Demandas Tecnológicas (PAR) MINCYT
- Participación en el Clúster de Pesca - Mincyt

Red RMCP. En relación al estado del desarrollo de la Red de Fortalecimiento para la Maricultura Costera Patagónica (RMCP), se indica que:

- Cantidad de investigadores: 45
- Fondos aportados por CONICET (5 años) \$1.000.000
- Fondos aportados por la Contraparte: \$2.160. 000
- Instituciones Contrapartes:
 - MINAGRO- SENASA. Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias.
 - Provincia de Santa Cruz (SPyAP). Subsecretaría de Pesca de la Provincia del Chubut (SP). Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas. Provincia del Chubut (STyAP).
 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva- Chubut (SCTeIP).
 - Subsecretaría de Ciencia y Tecnología de Puerto Madryn (SCyT)
- Principales Logros 2018:
 - Informe Técnico elevado a SENASA: “Beneficios de un Centro de Expedición Móvil (CEM) para la puesta en el mercado de moluscos bivalvos”, cuyo impacto fue el dictado de la resolución de SENASA N°71/2014
 - Informe Técnico “El cultivo de las ostras en Argentina – Guía para la producción de semillas de ostras en criadero y el engorde de ostras en mar”, para difundir entre investigadores y productores.
 - Informe Técnico “Relevamiento de la Actividad de Maricultura en la Patagonia Argentina”

Red RSA. En relación al estado del desarrollo de la Red de Seguridad Alimentaria (RSA), se indica que:

- Cantidad de investigadores:
 - 200 forman parte de los grupos ad hoc en forma activa.
 - 550 investigadores se contactaron con la RSA para sumarse.
- Fondos aportados por CONICET: \$ 437.850
- Fondos aportados por Contraparte, a través de Servicios Tecnológicos de Alto Nivel (STAN) \$419.218,37
- Instituciones Contrapartes

- Estado Nacional:
 - Ministerio de Agroindustria de la Nación
 - Ministerio de Salud de la Nación
 - SENASA
 - INTA
 - INTI
 - INAL (ANMAT)
- Estados Provinciales:
 - CABA: G.C.B.A. – Dirección General de higiene y seguridad alimentaria.
 - Buenos Aires: Ministerio de Salud de la Prov. de Buenos Aires.
 - Santa Fe: ASSAL (Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria).
 - Córdoba: Dir. Gral. de Control de la Ind. Alimenticia de Córdoba.
 - Entre Ríos: ICAB (Inst. de Control de Alimentación y Bromatología). Min. de Prod. de Entre Ríos.
- Sector Privado:
 - COPAL (Coordinadora de las industrias de Productos Alimenticios)
 - IPCVA (Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina)
 - ILSI (Instituto Internacional de Ciencias de la Vida)
 - PROSAIA (Fundación para la Promoción de la Sanidad Animal y la Seguridad Alimentaria)
- Principales Logros 2018:
 - Realización de las siguientes asesorías técnico-científicas a través de grupos ad hoc:
 - “Arsénico en agua”
 - (Informe solicitado por la Comisión Nacional de Alimentos)
 - “Arsénico en frutas: La situación del Alto Valle del Río Negro y Neuquén”
 - (Informe solicitado por la Secretaría de Gobierno de Agroindustria)
 - “Resistencia a la Monensina”
 - (Informe solicitado por el SENASA)
 - “Estándares de calidad microbiológico y físico-químico en miel de abejas nativas sin aguijón”
 - (Informe solicitado por la Comisión Nacional de Alimentos)
 - “Informe sobre mortandad de peces”

- (Informe solicitado por la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Formosa, por el Secretaría de Gobierno de Ambiente y por el Secretaría de Gobierno de Agroindustria).
- Conformación de los siguientes grupos *ad hoc* que se encuentran trabajando en informes científicos para responder solicitudes de asesorías técnicas:
 - Mercurio en alimentos (solicitud de la Secretaría de Gobierno de Ambiente)
 - Protocolo de acción ante mortandades masivas de peces (junto con REFACUA)
 - Evaluación de riesgo sobre producción artesanal de quesos (solicitud de la Secretaría de Gobierno de Agroindustria).
 - Glifosato en miel (solicitud de Cooperativa Coopsol Ltda).
 - Listeria en vegetales congelados (solicitud de Molinos Río de La Plata).
- Modificación de los artículos 271 al 278 del Código Alimentario Argentino (C.A.A.) en cuanto a productos de la pesca.
- Organización del workshop con el Reino Unido sobre la temática Resistencia Antimicrobiana.
- Participación de miembros del consejo directivo de la RSA en el S-20 (Science 20), en el marco de la reunión del G-20 en Argentina.
- Realización del “Taller Internacional de Análisis de Riesgo” con dos expositores internacionales de USA (Texas Tech University) y España (Panel de Biological Hazards de la European Food Safety Authority (EFSA). Inscriptos: 487 personas. Asistentes: 300 aprox.
- Realización del Taller “Arsénico en el Agua”. Inscriptos: 670 personas. Asistentes: 450 aprox.
- Presentación de la RSA en:
 - CCT Mendoza
 - Bodegas de Argentina (Mendoza)
 - Congreso “Asociación Toxicológica Argentina” (Córdoba)
 - Congreso “Society of Environmental Toxicology and Chemistry” (San Luis)

Red Articulación y Fortalecimiento de Investigaciones en DD.HH. En relación al estado de desarrollo de la Red para la Articulación y el Fortalecimiento de las Investigaciones en Derechos Humanos en Argentina, se indica que:

- Cantidad de investigadores: 300
- Fondos aportados por CONICET (3 años) \$598.400
- Fondos aportados por Contraparte: \$ 1.080.000
- Instituciones Contrapartes
 - Ministerio Público Fiscal
 - Defensoría del Pueblo de la Nación,
 - Defensorías del Pueblo locales
 - Secretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación.
- Principales Logros 2018:
 - Redacción de un manual para la construcción de indicadores de medición de DDHH acordes a los estándares internacionales, presentado a Secretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación.
 - Publicación de Memorias del Primer Encuentro “Conocer y Hacer” sobre Violencia de Género.

Red EcoFluvial. En relación al estado de desarrollo de la Red para la Conservación de los Ecosistemas Fluviales de la Patagonia (Red EcoFluvial), se indica que:

- Cantidad de investigadores: 58
- Fondos aportados por CONICET: (5 años) \$1.000.000
- Fondos aportados por Contraparte: \$ 6.280.000
- Instituciones Contrapartes
 - The Nature Conservancy (TNC).
 - Secretaría de Pesca de Chubut.
 - Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro. Administración de Parque Nacionales.
 - Dirección Provincial de Recursos Hídricos de Neuquén.
 - Dirección General de Recursos Hídricos de Tierra del Fuego.
- Principales Logros 2018:
 - Generación de sistemas estandarizados de monitoreo ambiental y pesquero en cuencas focales
 - Análisis multifuncionales de cuencas focales:
 - Producción de agua y cambio climático
 - Recreación, pesca y turismo

- Documentación técnica y transferencia para el desarrollo de Fondos de Agua en la Provincia de Chubut

Red Argentina de Ciencia y Tecnología Forestal. En relación al estado de desarrollo de la Red Argentina de Ciencia y Tecnología Forestal, se indica que:

- Fondos aportados por CONICET (1 año) \$296.000
- Instituciones Contrapartes
 - INTA
 - INTI
 - Universidades con Carreras Forestales
 - Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación
- Principales Logros 2018:
 - Informe de la Comisión ad hoc sobre el traspaso de funciones del Sistema Federal de Manejo del Fuego (SFMF) presentados a la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Ministerio de Defensa
 - Cooperación con el Ministerio de Alimentación, Agricultura y Bosques de la Provincia de Baviera, Alemania: por pedido expreso de autoridades de ese país, la Coordinación preparó un informe acerca de los temas que resultan importantes para proponer actividades de cooperación entre dicho Ministerio y la Red Argentina de Ciencia y Tecnología Forestal. Las temáticas principales que se enunciaron son las siguientes: 1) Manejo sustentable de bosques nativos, 2) Sistema de información pública sobre el rol social, cultural, ambiental y económico de los bosques, 3) Sistema de consulta a especialistas de instituciones tecnológicas y de empresas del sector industrial forestal. En la actualidad se mantienen los contactos para estrechar los vínculos de cooperación
 - Aportes al Proyecto de Ley Nacional de Educación Ambiental, presentado al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Observatorio NOVA. En relación al estado de desarrollo del Nuevo Observatorio Virtual Argentino (NOVA), se indica que:

- Cantidad de investigadores: 8
- Fondos aportados por CONICET \$508. 000
- Principales logros 2018
 - Constitución del primer Repositorio Astronómico de Argentina

- Desarrollo de herramienta para carga de imágenes espectrales en el repositorio.
- Recuperación de datos astronómicos históricos.
- Diseño, realización y mantenimiento del repositorio de datos astronómicos, implementando tecnología del Observatorio Virtual Alemán (GAVO DACHs; Data Center Helper Suite).

Observatorio OMLP. En relación al estado de desarrollo del Observatorio Medioambiental de la Plata (OMLP), se indica que:

- Cantidad de investigadores: 300
- Instituciones Contrapartes
 - Comisión de Investigaciones Científicas Provincia de Buenos Aires
 - Universidad Nacional de La Plata
- Principales Logros 2018:
 - Armado de Repositorio Digital para la carga de los Resultados de datos ambientales para La Plata
 - Carga de 19 set de datos

Observatorio de Biodiversidad en Paisajes. En relación al estado de desarrollo del Observatorio de Biodiversidad en Paisajes Forestales y Ecosistemas Asociados, se indica que:

- Cantidad de investigadores: 26
- Fondos aportados por CONICET: 0
- Fondos aportados por Contraparte \$15.173.235
- Instituciones Contrapartes
 - UCAR (UNIDAD PARA EL CAMBIO RURAL)
- Principales Logros 2018:
 - Realización de indicadores nacionales y regionales para monitorear la biodiversidad en paisajes forestales cultivados.
 - Primer Informe sobre indicadores para monitorear la biodiversidad en paisajes forestales cultivados presentado a UCAR

Observatorio ONDTyD. En relación al estado de desarrollo del Observatorio Nacional de la Degradación de Tierras y Desertificación (ONDTyD), se indica que:

- Cantidad de investigadores: 156
- Fondos aportados por CONICET \$ 1.379.000
- Fondos aportados por Contraparte \$1.900.000

- Instituciones Contrapartes
 - IDRC (International Development Research Center)
 - Fundación Williams
 - Secretaria de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación
 - INTA
- Principales Logros 2018:
 - Firma Acta acuerdo CONICET-Secretaria de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (ex MAYDS)
 - Informe Técnico Síntesis Resultados Período 2012-2017 del ONDTyD, en el marco del Acta Acuerdo firmada.
 - Informes técnicos presentados a solicitud de la Secretaria de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación al Observatorio:
 - Informe Metodológico NBI
 - Cartografía Aglomerados Urbanos Relevados por la Encuesta Permanente de Hogares (EPH 2010-2017)
 - Informe sobre métodos de evaluación de la degradación de tierras

Neurociencias Cognitivas. En relación al estado de desarrollo de la Plataforma de Neurociencias Cognitivas y Ciencias de la Conducta de Argentina, se indica que:

- Cantidad de investigadores: 103
- Fondos aportados por CONICET (1 año) \$ 199.000
- Fondos aportados por Contraparte: \$72.000
- Instituciones Contrapartes
 - Universidades Nacionales
 - Banco Interamericano de Desarrollo
- Principales Logros 2018:
 - Conferencias realizadas
 - “Mente, Sociedad y Conducta”: una conferencia para conocer los avances en materia de Neurociencias” Agosto 2018
 - “Ciencia, Tecnología y Sociedad”. Creatividad e innovación basada en el conocimiento. Junio 2018
 - Establecimientos de grupos para presentación en futuros proyectos financiados x BID y instituciones internacionales
 - Programa de divulgación en el marco del apoyo BID

Plan Argentina Innovadora 2020. Se estructura en dos Agendas de Gestión, las cuales abarcan los siguientes períodos: 2012-2015 y 2016-2020.

En cuanto a los logros alcanzados en los principales ámbitos de intervención vinculados a la Agenda de Gestión 2012-2015 se acompaña la publicación “Plan en Acción”.

<http://www.mincyt.gob.ar/adjuntos/archivos/000/022/0000022576.pdf>

La misma contiene datos sobre los principales indicadores de ciencia y tecnología (Inversión en I+D, Evolución de Recursos Humanos, entre otros) al año 2013; e información y datos al mes de julio de 2015 sobre cantidades y montos de financiamiento a proyectos y formación de recursos humanos en sectores prioritarios y a proyectos de I+D de carácter federal.

En cuanto a la Agenda de Gestión 2016-2020, la misma se plantea dando continuidad a las políticas y objetivos del Plan Argentina Innovadora 2020, planteando la actualización de las estrategias de desarrollo institucional y de focalización. De esta manera, define nuevos lineamientos y/o profundiza cursos de acción dirigidos a aumentar la inversión privada en I+D; la federalización de capacidades y recursos; la expansión sostenida y sustentable de la dotación de recursos humanos; como en materia de políticas focalizadas se centra en los sectores de Bioeconomía, Salud, e Industria 4.0 y en las iniciativas Pampa Azul y Plan Espacial. Mayor información sobre la Agenda 2016-2020 en curso en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/agenda_2016-2020.pdf

1. Logros de Gestión 2013-2016

A continuación, se enuncian los principales logros de gestión del período en consideración:

- ✓ *El sector científico y tecnológico nacional como proveedor de servicios para dar respuesta a demandas sociales y productivas.*

La atención de demandas y problemáticas tecnológicas de sectores considerados prioritarios como la agroindustria, la salud, la energía, el ambiente y el cambio climático, y el desarrollo social, en una fórmula asociativa de coproducción público-privada para el desarrollo de conocimientos y tecnologías es considerada un hito de gestión e inversión en materia científica y tecnológica. El financiamiento de 120 consorcios público-privados dirigidos hacia estos objetivos es una muestra de ello, de los cuales 39, fueron asignados a localizaciones por fuera de las provincias de las regiones metropolitana y pampeana, con vistas a disminuir las asimetrías existentes, atender temáticas locales y favorecer la retención de recursos humanos altamente calificados.

Complementariamente, en el año 2016, se puso en marcha un nuevo instrumento destinado a atender demandas de política pública

partiendo de concertaciones con contrapartes estatales. El financiamiento es dirigido a proyectos que involucran la investigación aplicada, el desarrollo tecnológico y la transferencia y difusión de tecnologías en áreas estratégicas que involucran a la demanda social. Las iniciativas lanzadas están dedicadas a los temas de tecnología satelital, acuicultura, urbanización de asentamientos, y tecnología para previsión de catástrofes.

La significación de logro de este instrumento, Proyectos Estratégicos, se apoya en la dedicación de esfuerzos de gestión y financieros al servicio de la atención de prioridades país.

✓ *Actividades de fomento a las vocaciones científicas y la popularización de la ciencia*

El logro de una nueva construcción del imaginario social de la ciencia, de los científicos y de su rol social, a la par del despertar de vocaciones científicas en niños y jóvenes, se encuentran entre uno de los objetivos más relevantes del Plan Argentina Innovadora 2020, a través de la promoción de programas y acciones conducentes en esta dirección, entre los cuales se destacan Tecnópolis, el Centro Cultural de la Ciencia y otras iniciativas que se detallan más adelante.

En el año 2011 abrió sus puertas “Tecnópolis, Parque del Bicentenario” en donde anualmente se desarrolla la muestra “Tecnópolis: Arte, Ciencia y Tecnología”, con el objetivo de acercar a grandes y chicos al mundo de la creación artística y de los avances científico tecnológicos.

En más de 50 hectáreas emplazadas en Villa Martelli, partido de Vicente López, Tecnópolis invita a todos a jugar, a participar, a experimentar, a transformar y a sorprenderse. Desde el año 2016 comenzó a recorrer el territorio nacional la muestra “Tecnópolis Federal” (en su primer año recorrió: Salta, Santiago del Estero y La Rioja).

La Secretaría de Gobierno de Ciencia y Tecnología ha participado en todas las ediciones coordinando diferentes espacios y temáticas, entre ellos: “Los Paisajes Celestes”, “Observatorio Móvil”, “Shincal: La Huella Inca en Argentina”, “Tierra de Dinos”, “Paleontología”, “Robótica para Educar”, “Matemática”, “Química”, “Física”, “Geología”, “Cuerpo Humano: Ciencia por Dentro”, “Leonardo Da Vinci”, “Máscaras e Indumentaria de los Pueblos Originarios”, “Ciencia y Moda”, “Fábrica-Diseño e Innovación”, “Pampa Azul”, “Conicet”, “Nanotecnología”, “Biotecnología”, “Maquinaria Agrícola”, “Evolución”, “Bichos”, “Biodiversidad”, “Neurociencias”, etc. Los

espacios y actividades en Tecnópolis conforman un ámbito propicio para despertar y generar vocaciones científicas a través de la divulgación y popularización de la ciencia y la tecnología.

Desde el año 2013 hasta el año 2016 inclusive, han recorrido y disfrutado *Tecnópolis* la cantidad de 17.148.000 visitantes.

Tecnópolis Federal (2016)

730 mil visitantes en Salta

450 mil visitantes Santiago del Estero

251 mil visitantes en La Rioja

El *Centro Cultural de la Ciencia*, inaugurado en diciembre de 2015, es otro de los logros vinculados a la divulgación y el despertar de vocaciones científicas en los niños y los jóvenes. Recibió a partir de su apertura 75.800 visitas generales, y 10.781 de estudiantes en visitas educativas. Las actividades abiertas al público, totalmente gratuitas, complementarias a la muestra fija del C3, fueron 600, abriendo fines de semana, manteniendo el espacio abierto a las escuelas de martes a viernes.

Red de Clubes de Ciencia: La Red vincula a los clubes de ciencia de diferentes puntos del país a través de encuentros y capacitaciones virtuales. Esta iniciativa fomenta y estimula a todos estos espacios de educación no formal a generar una identidad basada en la autogestión, la exploración y la socialización de ideas. Entre 2013 y 2016 la cantidad de Clubes participantes fue de 421, incluyendo la concurrencia de 1.955 docentes y alumnos, 200 investigadores, habiéndose realizado 14 actividades federales.

Semana Nacional de la Ciencia, Tecnología y Arte Científico: Anualmente, durante una semana, museos, centros de investigación, bibliotecas, academias de ciencia, jardines botánicos, universidades y clubes de ciencia de todo el país ofrecen talleres, charlas, visitas guiadas, prácticas de laboratorio, exposiciones fotográficas o cine científico, para invitar a todos los interesados a que se acerquen a la ciencia y a la tecnología. En el período consignado, fueron realizadas 4.826 actividades, que contaron con la asistencia de: 8.821 investigadores, 744 instituciones y 315.000 de público en general.

Científicos van a las escuelas: Esta iniciativa propone el trabajo conjunto y creativo entre científicos y docentes de nivel primario, secundario y/o terciario de todo el país. Está dirigida a la formulación de proyectos empíricos orientados a enriquecer las clases de ciencias en el aula. Entre 2013 y 2016 participaron 29 provincias, 496 científicos, 1.395 docentes y 41.850 alumnos.

✓ *La mujer en la ciencia*

La atención a los criterios de equidad de género en la inserción laboral y profesional de los recursos humanos en CTI fue otro eje priorizado en el Plan. Para el año 2013, la relación de investigadores y becarios de jornada completa era de 95 hombres cada 100 mujeres. En 2016, esta relación se amplía a favor de la mujer pasando a ser de 88 hombres cada 100 mujeres. Estos guarismos explican que para el último año las investigadoras y becarias representan el 53% del total de este personal.

✓ *Innovación Social*

El PROCODAS es una iniciativa cuyo objetivo es la resolución de una demanda social o productiva a través de un desarrollo tecnológico que permita fomentar procesos endógenos de desarrollo social y económico, con respaldo y participación locales y que, mediante la coordinación de amplios actores territoriales, se orienten a fortalecer su tejido social y comunitario para el logro de impactos sustentables en el tiempo. A partir del 2013 se pusieron en marcha convocatorias anuales para la presentación de proyectos de tecnologías para la inclusión social en las áreas de: Economía Social, Hábitat Social, Agricultura Familiar y Discapacidad. Por su parte, bajo el mismo paradigma de innovación social se puso en marcha otra herramienta financiera para proyectos que tuvieran por finalidad la incorporación del diseño como factor estratégico de innovación en unidades productivas de pequeña escala. El carácter asociativo como condición a las presentaciones favoreció la articulación entre actores territoriales con miras al desarrollo local. En el 2013 se destinaron \$1.000.000 para 30 proyectos, cifra que creció progresivamente hasta alcanzar \$1.280.000 en el año 2016. En 2017 y 2018 se realizaron dos nuevas convocatorias. A La convocatoria 2018 se le asignó una suma de más de 7 millones de pesos, y se encuentra en proceso de evaluación de las ideas proyectos presentadas. Se estima que se estarán publicando los resultados definitivos de la última convocatoria sobre principios de diciembre. Las bases y condiciones pueden consultarse en los siguientes links:

<https://mia.gob.ar/convocatorias/PTIS/2018>

<https://www.argentina.gob.ar/innovacion-productiva-social-y-tecnologica/proyectos-de-tecnologia-para-la-inclusion-social>

✓ *Federalización de la CTI*

La profundización de las políticas dirigidas a la federalización de la ciencia y la tecnología fortaleció la acción del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT) como cuerpo de elaboración, asesoramiento y articulación estratégica de políticas y prioridades nacionales y regionales que promueven el desarrollo armónico de las actividades científicas, tecnológicas e innovadoras en el país.

En este marco, a partir de 2016 se reordenó la cartera de proyectos, organizando su seguimiento y control de gestión; fueron realizadas tareas de capacitación y auditoría de proyectos en las 24 jurisdicciones, cuyas temáticas corresponden a apoyo al turismo, desarrollo tecnológico municipal, innovación y eslabonamientos productivos.

Se firmaron 4 convenios en Salta, Jujuy, Río Negro y Misiones correspondientes a los sectores de Cereales y Oleaginosas, Gestión, Piscicultura y Agricultura.

Se lanzaron 10 nuevas líneas de financiamiento por un importe total de \$ 450.000.000. Estas líneas son: Apoyo Tecnológico al Sector Turismo; Apoyo Tecnológico al Sector Turismo, específico a Museos; Desarrollos Tecnológicos Municipios; Programa Específico de Demandas Federales en Vectores, Robótica y Tecnología para Educar; Vinculadores Tecnológicos Federales; Proyectos Específicos Bioeconomías Regionales; Proyectos Federales de Innovación Productiva; Medio Ambiente y Energías Alternativas; Recursos Naturales y Eslabonamientos Productivos.

En materia de apoyo a los organismos provinciales de ciencia y tecnología, en el 2016 se iniciaron las actividades del Programa de Asistencia Técnica para la elaboración de Agendas Provinciales de CTI, destinado a la planificación provincial de actividades de CTI. Estas actividades se iniciaron con el dictado del Taller Federal de Planificación Estratégica.

✓ *Servicios de apoyo a la I+D altamente especializados*

Plataformas Tecnológicas: Este instrumento se diseñó con el objeto de generar unidades de apoyo a la investigación, al desarrollo tecnológico y a la innovación tecnológica, equipadas con tecnología de última generación y dotadas de personal altamente especializado. Se conforman como centros de servicios tecnológicos de referencia, altamente competitivos, a partir de la integración vertical entre grupos

de I+D, en el que al menos uno de los mismos ha logrado posicionarse en la frontera del conocimiento en el dominio específico de la plataforma. Se listan las que brindan servicios altamente especializados para demandantes públicos y privados.

- Consorcio Argentino de Tecnología Genómica CATG. (Genómica)
- Plataforma de Células Madre Reprogramadas Humanas PLACEMA. (Células Madre).
- Centro de Bioinformática de Argentina. (Bioinformática).
- Plataforma tecnológica de Biología Estructural y Metabólica. (Proteómica y Biología Estructural).

✓ *Acceso abierto a datos e información del sector científico y tecnológico nacional*

Se diseñó, desarrolló y finalizó la versión *beta* del Portal de Información de la Ciencia y la Tecnología Argentina, que concentra la información de 77.000 investigadores, 2.500 instituciones, 18.000 resúmenes de proyectos y más de 500 equipos de gran porte del sistema científico tecnológico argentino (año 2016).

Cabe mencionar que esta versión es el antecedente del Portal de Datos Abiertos que fuera inaugurado en mayo de 2017. El Portal es la plataforma que permite acceder a información sobre el sistema científico-tecnológico nacional, con el objetivo de promover la colaboración, la transparencia y la innovación. La misma tiene un doble propósito: por un lado, permite el acceso a la información y por otro, tiende a subsanar aquello para lo que el investigador es pagado por la sociedad para recibir el conocimiento producido. Este portal se complementa con los repositorios que actualmente posee nuestro país.

✓ *Bioeconomía*

La bioeconomía surge como un nuevo paradigma que comprende la convergencia de las nuevas tecnologías en los sectores productivos tradicionales, implicando una etapa de transición que sustituiría el modelo de industrialización actual. El foco de las discusiones se orienta a mayores productividades en el marco de mayor sostenibilidad económica, social y ambiental. Argentina posee características que ofrecen múltiples oportunidades para el desarrollo de la bioeconomía local entre las que se destacan el extenso territorio, gran variedad climática y de biodiversidad, una importante

superficie de bosques nativos e implantados, y sectores agrícola-ganaderos y agroindustrial altamente competitivos. Adicionalmente, se han adoptado en forma temprana los avances biotecnológicos y existen capacidades científicas-tecnológicas de avanzada.

Por su parte, las diferentes regiones argentinas son fuentes de recursos y sistemas productivos diferenciados por lo que sugieren más de una vía de desarrollo para la bioeconomía en el país. Durante el año 2015 se organizaron los primeros simposios que abordaron las problemáticas de las regiones de Patagonia, NEA, Centro y NOA. Al año siguiente se llevaron a cabo los primeros simposios regionales en Patagonia, Noa, NEA, Cuyo y las regiones Centro pampeana Norte y Sur. Estas iniciativas redundaron en la apertura en el 2016 de una ventanilla de financiamiento no reembolsable para "Proyectos Específicos de Bioeconomía Regionales" donde se priorizaron las áreas temáticas en bioeconomía definidas para la región. Se destinaron pesos treinta y seis millones (\$ 36.000.000.-) siendo seis millones (\$ 6.000.000.-) lo correspondiente por región.

✓ *Iniciativa Pampa Azul*

Pampa Azul es una iniciativa estratégica de investigaciones científicas en el Mar Argentino que incluye actividades de exploración y conservación; de innovación tecnológica para los sectores productivos vinculados al mar; y de divulgación científica dirigida al público en general. Se trata de una iniciativa del Estado argentino lanzada en 2014 en la cual intervienen diversas áreas. Está coordinada desde el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva a través del Gabinete Científico Tecnológico (GACTEC). Está integrada por distintos Ministerios Nacionales (representantes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Ministerio de Agroindustria, el Ministerio de Turismo, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable). Durante el 2015, fue aprobada en el Congreso la Ley Nº 27.167 (ley PROMAR) que establece un fondo permanente para de financiación de la investigación científico-tecnológica en el Atlántico Sur que constituye el soporte principal para la implementación de Pampa Azul. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva es la autoridad de aplicación de dicho fondo. Asimismo, ese mismo año, se realizó la organización de nueve talleres de trabajo sobre temas específicos de investigación en el Mar Argentino. Por otro lado, se procedió a la conformación de tres nuevos grupos de trabajo (Maricultura, Cooperación Internacional y

Base de Datos del Mar), totalizando así 19 grupos de trabajo funcionando que reúnen a más de 240 profesionales participantes de instituciones públicas y privadas. En 2016, bajo la coordinación del Ministerio, y a lo largo de 176 días de navegación, fueron realizadas nueve campañas oceanográficas que permitió recabar datos y obtener muestras que, luego de ser procesados en los laboratorios en tierra, serán clasificados y utilizados para elaborar distintos tipos de modelos.

✓ *Vinculación y servicios al sector productivo*

Las Rondas de Tecno-Negocios (RTN) y *Workshops* (WS) son encuentros locales y/o regionales para impulsar negocios de base científica y tecnológica. Las rondas están orientadas a la generación de sinergias entre empresas tractoras, proveedores y potenciales clientes, a partir del aprovechamiento de recursos, capacidades y conocimientos existentes en las organizaciones del sistema científico y tecnológico.

- 2013: 3 RTN: Chubut, Entre Ríos y Mendoza
- 2014: 3 RTN: Córdoba, Río Negro (Región Andina) y Neuquén + 2 WS: Río Negro (Bariloche) y Tucumán
- 2015: 1 RTN: Río Negro, Región Alto Valle
- 2016: 2 RTN: Santa Fe y Provincia de Bs.As. (Pilar) + 1WS: Salta

Antena Tecnológica: plataforma de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva para monitorear información estratégica a nivel mundial y nacional de diferentes sectores productivos, desarrolla por el MINCYT, a través del Programa Nacional VINTEC. A través de esta plataforma, empresas, cámaras y asociaciones empresariales, entidades gubernamentales, organismos públicos y privados de investigación, universidades e institutos, investigadores, consultores, emprendedores, estudiantes de carrera de grado y posgrado, personal de la administración pública, entre otros, pueden acceder a información estratégica, confiable, gratuita y de calidad, nacional e internacional, que les permitirá fortalecer sus capacidades estratégicas.

- Más de 3.600 usuarios activos nacionales e internacionales.
- 14.000 contactos que reciben boletines/estudios y navegan en la HOME.
- Emisión de 180 Boletines/año/bimestrales.
- 7 Sectores productivos: maquinaria agrícola, alimentos y bebidas, petróleo y gas, envases plásticos, textil, autopartes, bioeconomía.

- 3 Tecnologías Transversal - 13 plataformas: TIC, AgroTics, TIC Energía, TIC Salud, Nano materiales, Nano Energía, Nano Medicina, Nano Agroalimentación, NanoTIC y Electrónica, Biotecnología, Bio salud, Bio agricultura, Bio producción animal.

Programa Nacional de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia - VINTEC, un Programa generador de información estratégica para la toma de decisiones en materia de innovación ciencia y tecnología para las empresas e instituciones.

- Más de 305 encuentros de capacitación en todo el país.
- Más de 11.000 personas capacitadas en vigilancia tecnológica e inteligencia estratégica a nivel nacional (universidades, emprendedores, PYMES y grandes empresas, cámaras y asociaciones empresariales, investigadores, docentes, alumnos de grado y posgrado, entidades gubernamentales, personal de la APN, entre otros).
- Más de 25 estudios panorámicos de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia sobre el estado del arte en aspectos científicos, tecnológico y de mercado; reflexionando y señalando los principales hallazgos y sugerencias para ser aplicadas a la temática seleccionada de diferentes sectores estratégicos.
- Más de 30 sectores estratégicos y áreas tecnológicas abordadas.

✓ *La producción de datos y el análisis de la sociedad argentina*

El Programa de Investigación sobre la Sociedad Argentina Contemporánea, una iniciativa conjunta entre el MINCYT, el Consejo de Decanos de Decanos de las Facultades de Ciencias Sociales y el Ministerio de Educación, desarrolla encuestas a nivel nacional dirigidas a dar cuenta de la estructura social, condiciones de vida, relaciones sociales y micro-sociales; representaciones, valores y actitudes de los argentinos. En 2016, se presentó la base de datos de la Encuesta Nacional sobre la Estructura Social, que pertenece al proyecto ENHS (Encuestas Nacionales sobre la Heterogeneidad Social). Asimismo, se llevó a cabo la realización de la colección completa de 6 libros en el marco del proyecto Estados de la Cuestión: Estructura social; Condiciones de vida; Estado, gobierno y administración pública; Ciudadanía, movilización y conflicto social; Diversidad sociocultural; y Consumos culturales. Los datos que se producen a través de estas encuestas son de gran utilidad para la elaboración de políticas públicas y el desarrollo de investigaciones en diversos campos.

✓ *Fomento a la producción nacional de productos agrobiotecnológicos: FONREBIO*

Iniciativa pionera y conjunta con el Ministerio de Agroindustria de la Nación que surge en el marco del Reglamento de Beneficios Promocionales financiado a través del Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica (Ley N°23.877). Este instrumento surgió con el objetivo de financiar, mediante créditos de devolución contingente y aportes no reembolsables (subsidios), la desregulación de organismos genéticamente modificados; es decir, obtener la aprobación para la liberación y el uso comercial de dichos productos biotecnológicos desarrollados en el país por empresas e instituciones públicas.

Asimismo, financia los ensayos necesarios para la aprobación de biofármacos biosimilares e innovadores, con el requisito que se desarrollen en el país, con bajo nivel de riesgo técnico y con una agenda de ejecución que permita fijar hitos de verificación. Esto permite avanzar en la cadena de valor y alcanzar etapas de comercialización de estos productos, en los que la Argentina tiene una larga trayectoria en materia de investigación biológica.

✓ *Fomento del Emprendedurismo*

La Semana del Emprendedor Tecnológico es un instrumento destinado a propiciar la interacción y capacitación entre los actores del sistema científico-tecnológico, empresas y organizaciones del sector productivo y sensibilizar a los actores del sistema académico, del sector gubernamental y productivo para el desarrollo del ecosistema emprendedor del país. Entre 2013 y 2016 se realizaron 4 ediciones en todo el país, con 82 instituciones participantes, entre universidades, representantes de gobiernos provinciales y municipales, incubadoras y aceleradoras de empresas, asociaciones, organizaciones no gubernamentales.

En 2016 se crearon los Nodos Regionales de Emprendedores y Empresarios Tecnológicos, su objetivo es empoderar a los actores del ecosistema emprendedor tecnológico de cada provincia y/o región y generar sinergias entre las distintas instituciones para favorecer su desarrollo, incentivando la conformación de un "nodo" entendido como espacio de articulación institucional para la creación de capacidades in situ, el fomento al emprendedurismo, el desarrollo del Sistema Nacional de Innovación a través de la conformación de una red articulada de instituciones que se complementen en la identificación y generación de emprendimientos dinámicos.

En 2016 se llevó a cabo la 1º edición en la que se conformaron 4 Nodos: Entre Ríos (Paraná -Oro Verde), Mendoza, Tucumán, Rio Negro (Bariloche). La cantidad de asistentes fue de más de 350 personas y la cantidad de talleres dictados fue de 16.

Concurso Innovar

El Concurso busca estimular la transferencia de conocimientos y tecnología, aplicados a productos y/o procesos que mejoren la calidad de vida de la sociedad; y promover las innovaciones que diversifiquen la trama productiva del país, con el fin de estimular la consolidación de un ambiente inventivo y emprendedor. En el período 2013-2016 se recibieron 6.056 proyectos, de los cuales fueron evaluados favorablemente y expuestos 1.988, habiendo visitado la muestra 14.500 personas.

Jefatura de Gabinete de Ministros

POLÍTICA ENERGÉTICA

[Volver a pregunta](#)

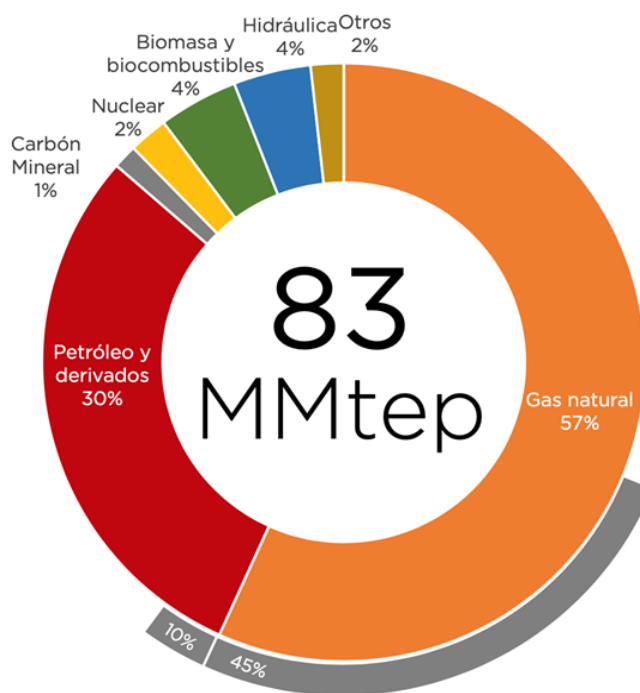
RESPUESTA N° 25, 55, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 181, 193, 275, 436, 448, 529

Balance energético. El Balance Energético Nacional correspondiente al año 2017 se encuentra publicado, así como sus ediciones anteriores, en el sitio web de la Secretaría de Gobierno de Energía:

<http://datos.minem.gob.ar/dataset/balances-energeticos>

La oferta interna total de energía, que se define como la oferta de energía primaria más el saldo comercial de fuentes secundarias, alcanzó en 2017 los 83.463 ktep, distribuidos de la siguiente manera: 57% gas natural, 30% petróleo y derivados, 1% carbón mineral, 2% energía nuclear, 4% biomasa y biocombustibles, 4% energía hidráulica, y 2% de otras fuentes.

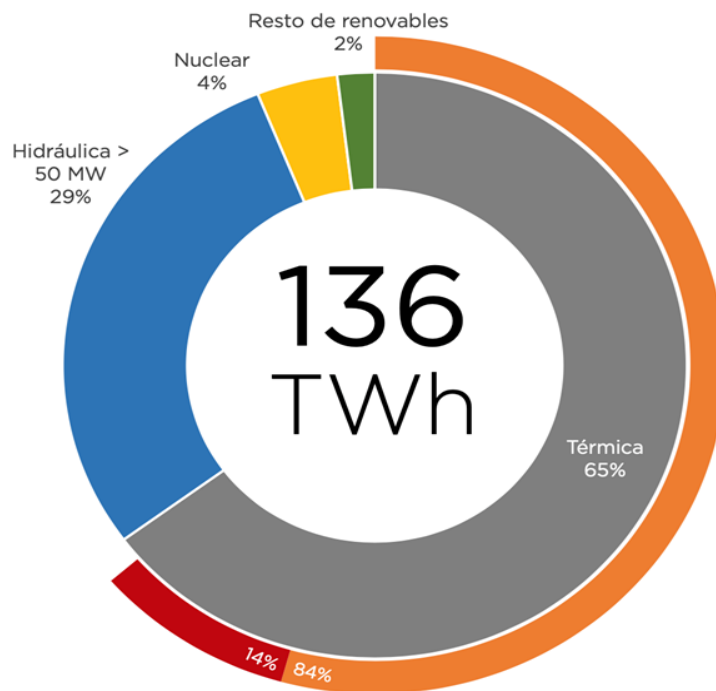
Oferta Interna Total de Energía - 2017



Fuente: Ministerio de Hacienda-Secretaría de Gobierno de Energía

Por su parte, en cuanto a la generación de energía eléctrica, 65% provino de fuentes térmicas, 4% de nuclear y 31% de fuentes renovables, de las cuales 29 puntos porcentuales correspondieron a centrales hidráulicas de potencia mayor a 50 MW, y 2 puntos porcentuales al resto de fuentes renovables (solar fotovoltaica, eólica y biomasa).

Generación de energía eléctrica - 2017



Fuente: Ministerio de Hacienda-Secretaría de Gobierno de Energía

Sobre las medidas proyectadas para diversificar esta matriz energética, el Poder Ejecutivo Nacional está llevando adelante políticas tendientes a diversificar la matriz energética, reduciendo la histórica dependencia de los hidrocarburos.

En esta línea, se reglamentó la Ley 27.191, y se puso en marcha el programa RenovAr, en el marco del cual ya se han llevado adelante tres rondas: Ronda 1, 1.5 y 2. A través de las mismas se adjudicaron 147 proyectos que totalizan 4.466 MW de potencia a partir de fuentes de energías renovables, con el objetivo de alcanzar las metas estipuladas en la Ley 27.191. Cabe recordar que la mencionada norma establece que el 20% de la demanda de energía eléctrica deberá ser abastecido a partir de fuentes de energías renovables para el año 2025. También se creó el mercado a término de Energías Renovables (MATER) y trabajamos junto al Congreso de la Nación en la Ley de Energía Distribuida, sancionada a fin del año pasado.

Por otro lado, en materia de energía hidráulica, prosigue la construcción de los aprovechamientos hídricos sobre el Río Santa Cruz (represas Condor Cliff y La Barrancosa) los que –una vez que comiencen a operar comercialmente– sumarán 1.310 MW de potencia al Sistema Interconectado Nacional. A su vez, existen otros proyectos con distintos grados de avance para mantener la participación de la energía hidráulica en la matriz eléctrica, entre los cuales podemos mencionar a las ampliaciones de Yacyretá y Aña Cuá en la región

nordeste del país, los proyectos de Chihuido I en la provincia de Neuquén y Portezuelo del Viento en la provincia de Mendoza, entre otros.

En términos de energía nuclear, el proceso de repotenciación de la Central Nuclear ubicada en Embalse del Río Tercero, en la provincia de Córdoba, se encuentra en su etapa final, próxima a su terminación. Este proceso permitirá la extensión de su vida útil por un nuevo ciclo de 25 años e incrementa su potencia en 35 MW adicionales. Adicionalmente, se espera en los próximos años el ingreso del CAREM 25 en la localidad de Lima. También se avanza con los acuerdos firmados con la República Popular de China para la construcción de la IV central nuclear.

En la actualidad, el corte de biodiesel es del 10% generalizado para todo el parque automotor. Se espera avanzar en un corte B20 para flotas cautivas de transporte pesado. Respecto al bioetanol, en el 2016 el corte se estableció en un 12% (Resolución MINEM 37/2016). A futuro se espera avanzar en la inserción de la tecnología del tipo Flex fuel que permitirá aumentar el corte efectivo del biocombustible.

Todas estas medidas, acompañadas por ambiciosos programas de eficiencia energética, permitirán diversificar la matriz contribuyendo a garantizar el abastecimiento de energía mitigando el impacto sobre el ambiente.

Sector nuclear. Según el Ministerio de Hacienda, informa que el sector nuclear argentino es un importante factor de desarrollo nacional y el Gobierno Nacional así lo entiende y acompaña. Todos los proyectos del sector poseen un incremento de presupuesto para el año 2019 y continuarán constituyendo un eje vital de crecimiento y desarrollo tecnológico. Por mencionar algunos ejemplos: el reactor multipropósito RA10 tendrá un incremento en el presupuesto del 43% respecto al crédito vigente a octubre de 2018.

En relación con la relación contractual entre el Estado Nacional y la empresa estatal rionegrina INVAP, se aclara que no se ha prescindido ni suspendido ningún contrato con INVAP, por lo que continúa siendo la empresa clave en la provisión de ingeniería y componentes de alto valor, tanto para los reactores como para los centros de medicina nuclear. Además, sigue profundizando su perfil exportador, por ejemplo, con la venta de las ingenierías de los reactores Pallas (Holanda) y RMB (Brasil).

La Comisión Nacional de Energía Atómica no se verá afectada por ninguna reducción presupuestaria. De hecho, fue incluida la financiación del reactor CAREM. El presupuesto para CNEA va a aumentar en términos reales en 2019 respecto al crédito vigente a octubre de 2018, permitiendo consolidar un crecimiento constante de la inversión en tecnología de punta con proyectos innovadores, transparentes y sostenibles. Esta administración apunta a desarrollar proyectos que permitan agregar valor a la cadena tecnológica, como puede observarse en los proyectos a los que damos prioridad.

CONUAR – FAE. Los procesos productivos en curso en CONUAR y FAE se están desarrollando normalmente:

- En el área de Combustibles Nucleares se están fabricando los elementos combustibles para las centrales de Atucha I y Atucha II requeridos por Nucleoeléctrica Argentina SA (NASA).
- Por otra parte, se encuentran en fabricación los elementos combustibles para el primer núcleo del reactor CAREM contratados por CNEA. Adicionalmente, se acaba de finalizar la fabricación y están a la espera de ser inspeccionadas por el cliente para su entrega 1300 barras combustibles contratadas por INVAP para ser exportadas a Arabia Saudita. En el área de elementos combustibles para reactores de investigación se ha completado la fabricación de 5 conjunto tenedor para INVAP para ser exportados a Perú y están pendientes 8 conjunto tenedor para Argelia.
- En el área de Soluciones de Manufactura y Servicios, se están fabricando las unidades de almacenamiento UA que, junto con las unidades de silo, tapas e insertos de techo ya entregados, conforman el contrato para los componentes del Almacenamiento en Seco de Combustibles Quemados (ASECQ) de Atucha I contratados por NASA. Por otra parte, se están llevando adelante las tareas de desarrollo y preparación para la fabricación de los Generadores de Vapor para el reactor CAREM. Además, se están desarrollando dos proyectos principales. El primero se relaciona con la extensión de Vida de la Central Embalse -para NASA- y el segundo con el reactor CAREM -para CNEA. En la obra de Embalse se ha completado la fabricación y preparación para el montaje de los alimentadores y se está llevando adelante, en conjunto con NASA, la instalación de los mismos. En este proyecto se ha completado la instalación de los alimentadores superiores y ya ha comenzado la instalación de los alimentadores inferiores. En la obra del CAREM, en Lima, se ha completado la fabricación y el montaje de los Módulos 1, 2 y 3 del Liner de la contención del Reactor CAREM y se está llevando adelante la fabricación del Módulo 8. Asimismo, se encuentran en curso tareas preparatorias para el Módulo 10 y Piletas.
- En FAE SA se está desarrollando la fabricación de las vainas de Zircaloy que utiliza Conuar para la fabricación de los elementos combustibles. Se ha completado la fabricación de los tubos de Generador de Vapor del Reactor CAREM contratados por CNEA y se está completando la calificación para iniciar la fabricación de los tubos para generadores de vapor nucleares a ser exportados a la India contratados por la firma BHEL de ese país.

Las razones de las ventas, que corresponden a participaciones en empresas privadas o en activos regidos por el derecho privado, se encuentran expuestas en los considerandos del Decreto 882/2017.

Con el dictado de ese Decreto se tuvo principalmente en miras racionalizar y tornar más eficiente la gestión pública relacionada con actividades del sector de la energía, limitando la participación del Estado a aquellas obras y servicios

que no puedan ser asumidos adecuadamente por el sector privado y, en función de ello, resultó necesario efectuar las adecuaciones pertinentes respecto de ciertas sociedades de capital estatal que desarrollan actividades del sector energético.

La decisión adoptada por el Decreto N° 882/2017 se enmarca dentro de las políticas energéticas nacionales establecidas por las Leyes 24.065 y 24.076 que, en materia de energía eléctrica y gas natural, promueven la competitividad de los mercados de oferta y demanda y alentar la realización de inversiones para asegurar la eficiencia y continuidad de los respectivos servicios; previendo la intervención estatal en lo que respecta al ejercicio de la policía de seguridad, al cumplimiento de los requisitos mínimos del servicio público, a la preservación del medio ambiente y a la protección del usuario y del consumidor frente a posibles violaciones a los principios de la sana competencia.

La actividad de generación de energía eléctrica es una actividad desarrollada mayoritariamente por agentes privados en un mercado diversificado y competitivo, regido por normas legales y reglamentarias que propenden a asegurar su normal funcionamiento sujeto al control de las autoridades competentes.

Los marcos regulatorios vigentes garantizan la competencia dentro del sector y faculta al Estado para controlar y adoptar las medidas necesarias para garantizar la correcta prestación del servicio, por lo que la participación del Estado Nacional o de una sociedad de las características de ENARSA como titular y operador de centrales generadoras no resulta indispensable para asegurar el normal funcionamiento del sector, y su enajenación en modo alguno afecta el autoabastecimiento.

De igual modo, la actividad de transporte de energía eléctrica es mayoritariamente desarrollada a través de un contrato de concesión por empresas privadas que cuentan con los recursos necesarios para brindar una correcta operación y funcionamiento de las instalaciones, debiendo el Estado Nacional mantener el ejercicio de sus tareas de regulación y control. El involucramiento en carácter de accionista de empresas dedicadas a dicha actividad no resulta indispensable para garantizar la prestación del servicio.

Respecto a la transferencia de la participación de ENARSA en CITELEC, todos los servicios públicos en red son considerados monopolios naturales y es por eso que para su prestación el Estado Nacional otorga concesiones, como la otorgada a TRANSENER y a otras transportistas y distribuidoras de energía eléctrica de jurisdicción federal, sujetas al control y regulación de los entes legalmente constituidos para esta función.

Actualmente se encuentra regularizada tanto la situación del ente regulador, cuyas autoridades fueron designadas recientemente por concurso y con intervención del Congreso Nacional luego de más de 15 años de designaciones

irregulares y sin concurso, como también la situación de la concesionaria Transener, cuya revisión tarifaria integral se realizó luego de más de 10 años de demora respecto del plazo previsto en el acta de renegociación. Dicha demora formó parte de una política energética errática que derivó en la emergencia eléctrica declarada en 2015 a nivel nacional y en el grave déficit fiscal que aún sufre el país.

Con respecto a la situación de las acciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica en la empresa Dioxitek S.A. se informa lo siguiente: con fecha 01/11/2017 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 882/17, que en su artículo 7° transfiere las acciones Clase “C” de DIOXITEK SOCIEDAD ANÓNIMA, en poder de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CNEA), al MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA DE LA NACIÓN (MINEM), el que ejercerá los derechos societarios de dichas acciones en los términos del Decreto N° 1.286 de fecha 12 de noviembre de 1996.

A la fecha, dichas acciones Clase “C” (correspondientes al 51% del paquete accionario), que según el decreto citado en el párrafo anterior estaban sujetas a privatización y hasta tanto esto se efectivice quedaban en titularidad de la CNEA, han sido transferidas al Ministerio de Hacienda de la Nación y no se han transferido activos a cambio, toda vez que el Estado Nacional sigue siendo el titular de las mismas y que la CNEA –y ahora el Ministerio de Hacienda- son tenedores de acciones destinadas en su momento a ser transferidas.

De igual manera, las acciones clase “D”, que corresponden al 10% del capital social, también quedaron en tenencia de la CNEA hasta que las mismas sean adquiridas dentro del Programa de Propiedad Participada (Art. 21, Ley N 23.696).

Empleo. En relación al personal de Nucleoeléctrica Argentina S.A. en 2015 y 2018, se informa:

Al	Convenio Colectivo APUAYE	Convenio Colectivo FATLyF	Fuera de CONVENIO	LEY CONTRATO DE TRABAJO	TOTAL
01/12/2015	1065	2199	96	152	3512
01/10/2018	970	1942	83	19	3014

Fuente: Ministerio de Hacienda- Secretaría de Gobierno de Energía.

En lo que respecta a las causas de desvinculación según la normativa laboral aplicable y sus costos:

- Renuncia del trabajador: Sin indemnización
- Justa Causa: Sin indemnización
- Vencimiento del Plazo del Contrato: 50% artículo 245º L. C. T.
- Cesantía o Exoneración: Sin indemnización
- Fallecimiento del trabajador: en caso de fallecimiento del trabajador, el derecho habiente tendrá la facultad de percibir una indemnización equivalente a un (1) mes de sueldo por cada año de servicio o fracción mayor de tres (3) meses, tomando como base la mejor remuneración mensual, normal y habitual, percibida por el trabajador durante el último año de servicio.
- Jubilación del trabajador: el trabajador que se acoja a los beneficios de la jubilación tendrá derecho a una bonificación equivalente a diez (10) meses de su último sueldo mensual o promedio de los últimos 6 meses si éste fuese superior. Esta bonificación se acordará cuando el trabajador tuviere hasta cinco (5) años de antigüedad en la empresa. Cuando dicha antigüedad fuera superior a cinco (5) años la bonificación se incrementará en un dos por ciento (2%) por cada año que exceda los cinco (5) primeros.
- Despido sin causa: en los casos de despido sin justa causa, la empresa deberá abonar al trabajador la indemnización prevista en la Ley de Contrato de Trabajo (Art. 245) con más un 40% fijado por CCT.

Artículo 2 Ley 25.566 Según el Ministerio de Hacienda, en relación al monto de las exenciones utilizadas en el marco del artículo 2 de la ley 26.566, se informa:

- Proyecto Atucha II: US\$28,8 MM.
- Proyecto Extensión de Vida Embalse: US\$90,7 MM.

Respecto a la cantidad de personal especializado ingresado al país en el marco del artículo 4 de la ley 25.566, se informa que 27 personas ingresaron al país para trabajar en el proyecto Atucha II y 159 personas lo hicieron para el proyecto de Extensión de Vida Embalse.

Respecto a la cantidad de personal especializado ingresado al país en el marco del artículo 4 de la ley 25.566, la cantidad estimada de personal de nacionalidad extranjera que ingresó al país para trabajar en el Proyecto Extensión de Vida CNE de manera transitoria es de 280 personas. La cifra es estimada debido a que también los contratistas pueden hacer uso de ese beneficio sin la intervención de NASA en el proceso.

Fideicomisos Ley 25.566. Según el Ministerio de Hacienda respecto a la situación de los fideicomisos autorizados por el artículo 6 de la ley 25.566 que establece la autorización a Nucleoeléctrica Argentina SA para la constitución de dos fideicomisos de administración para la gestión de los proyectos (i) extensión de vida de la central nuclear Embalse y (ii) cuarta central; el fideicomiso de administración para el Proyecto de Extensión de Vida CNE, se informa que se efectuó un proceso competitivo entre dos entidades financieras públicas nacionales (BNA y BICE) de acuerdo con las pautas fijadas por la Secretaría de Energía.

El menor costo de administración fue cotizado por el BICE y con fecha 06 de diciembre de 2010 se suscribió el Contrato de Fideicomiso de Administración "Proyecto Extensión de Vida". El mismo se constituyó con NASA como Fiduciante y el BICE como Fiduciario. Este fideicomiso cuenta con tres cuentas fiduciarias. La cuenta A para recibir aportes del Tesoro o de NASA, la cuenta B para recibir aportes de CAF –el Proyecto Extensión de Vida CNE fue parcialmente financiado por CAF por hasta la suma de USD 240 millones- y la cuenta C para recibir los aportes correspondientes al fideicomiso financiero. A la fecha, el fideicomiso continúa operativo y administrará los fondos del proyecto hasta su finalización.

En relación con el fideicomiso para la cuarta central nuclear, el mismo no fue constituido debido a que no ha sido determinado cómo será la metodología de administración, gestión y pago a proveedores dado la fuente de financiamiento del proyecto.

Cabe aclarar que la ley no prevé la constitución de un fideicomiso de administración para la quinta central nuclear.

Central nuclear Embalse. Según el Ministerio de Hacienda al hablar del estado pormenorizado de los trabajos realizados a los efectos de la extensión de vida de la central Nuclear de Embalse y en cumplimiento de la ley 26.566, se informa que se ha iniciado el proceso de puesta en marcha de la central, luego de 34 meses de trabajo. La central inició el proceso de puesta en marcha con un desvío mínimo en tiempo y dentro del presupuesto.

Entre las tareas realizadas se destacan:

- Se realizó la audiencia pública en la que se presentó el estudio de impacto ambiental, obligatorio por las leyes de Córdoba, y se cumplieron los requisitos ambientales de la provincia.
- Se completó el reemplazo de los internos del reactor.
- Se completaron las tareas de instalación de los alimentadores.
- Se reemplazaron los cuatro generadores de vapor.

- Se reemplazaron los dos intercambiadores de calor del moderador, así como sus válvulas asociadas.
- Se reemplazaron tres transformadores de alta tensión.
- Se encuentra en curso la modificación de componentes del ciclo térmico, para permitir el incremento de potencia eléctrica de la planta en 35 MW.
- Se completó el reemplazo de las computadoras de control.
- Se encuentran en curso tareas de reemplazo de generadores eléctricos diésel de reserva.
- Se encuentran en curso tareas de instalación de generadores del sistema de suministro eléctrico de emergencia.
- Se encuentran en curso tareas de actualización de los sistemas de seguridad.

Matriz energética. Informa el Ministerio de Hacienda Respecto al lugar que ocupa la energía nuclear en la matriz energética europea, no se puede afirmar que los principales países de Europa estén abandonando las matrices energéticas basadas en centrales nucleares, sino que lo que está sucediendo es, al igual que en nuestro país, una transición hacia un balance en la matriz energética que optimice la disponibilidad de fuentes energéticas y la generación de energías limpias. De hecho, algunos países europeos abandonan la fuente nuclear mientras otros la están expandiendo.

La definición de la matriz eléctrica responde a una planificación de largo plazo que tiene implícita una forma de operación determinada que busca ser eficiente, minimizar los costos y contar con un nivel de reserva que garantice la continuidad, seguridad y calidad del suministro. En tal sentido, la decisión de invertir en diversas fuentes de generación eléctrica debe ser siempre funcional al cumplimiento de dichos objetivos.

La demanda de energía eléctrica es fluctuante. Tiene una variación diaria y una estacionalidad a lo largo del año; ello se puede ver en las curvas de carga. Por ejemplo, durante las horas de la noche la demanda es mínima y el Organismo Encargado del Despacho la cubre con las máquinas tomando en cuenta el menor costo variable hasta alcanzar a la demanda y los márgenes de reserva necesarios. Inversamente, cuando la demanda alcanza picos muy altos, se debe recurrir a todo el parque disponible para cubrirla, independientemente del costo de generación de cada fuente.

Por otro lado, la electricidad es un bien fungible y no admite almacenamiento a gran escala (salvo a través de baterías o embalsando agua). Por lo cual, la generación disponible debe ser igual a la demanda en todo momento para que no haya restricciones en el suministro. CAMMESA, que tiene a su cargo la programación de la operación y el despacho de carga, realiza diariamente la estimación de la demanda horaria y la forma en que será cubierta.

Por lo anterior, es importante establecer una distinción entre energía de base y energía de punta. La primera cubre un porcentaje de demanda estable, uniforme a lo largo del día. Las centrales hidroeléctricas de pasada, las centrales nucleares y los ciclos combinados eficientes son las típicas generadoras de base. En el medio, podemos encontrar las hidroeléctricas de embalse y el resto de las centrales térmicas cuyos tiempos de arranque permiten mayor flexibilidad. En el otro extremo tenemos las centrales de punta que cubren los picos de demanda, como los motores que funcionan con gasoil.

La energía generada por una central nuclear está disponible casi en forma ininterrumpida a lo largo de todo el año; tiene un factor de carga que puede ser superior al 90%. Inversamente, la energía eólica y la solar tienen como fuente primaria un recurso natural que no está disponible todo el tiempo. Esto hace que la disponibilidad de estas fuentes no necesariamente coincida con los momentos de alta exigencia al sistema. Además, la predicción de su disponibilidad es imperfecta. Por eso, son energías no despachables e ingresan al sistema en forma aleatoria (sin desplazar energía de base).

Por esta razón, entendemos que en la selección de fuentes que deben componer una matriz energética la opción entre nuclear y renovable no es excluyente. De hecho, pensamos que son fuentes complementarias. En ambos casos, se trata de energías limpias que no emiten gases de efecto invernadero, contribuyen a diversificar la matriz energética e incorporan tecnología a la industria nacional.

La matriz óptima de generación de energía eléctrica en el largo plazo debe considerar que la sostenibilidad y seguridad del sistema se logran a partir de una combinación de las fuentes de energía, así como a partir de la construcción y operación de centrales nucleares que generan una serie de externalidades positivas en la mejora tecnológica de empresas nacionales que participan de la misma, así como del sistema científico tecnológico asociado y en la formación de profesionales y técnicos de alta calificación. Es en esta línea que se encuadra la decisión de avanzar con los proyectos de construcción de las centrales nucleares.

Cabe recordar que la energía nuclear constituye una fuente limpia, con una emisión de gases de efecto invernadero prácticamente nula y muy baja emisión general al ambiente.

Reactores de investigación y producción. El Ministerio de Hacienda informa que la cantidad de reactores de investigación y producción operativos en la Argentina, es la siguiente:

- RA3 en Centro Atómico Ezeiza. Producción de radioisótopos. Investigaciones en ingeniería nuclear, física, biología y medicina

- RA6 en Centro Atómico Bariloche. Formación de RRHH. Entrenamiento de personal de otros reactores (potencia, extranjeros). Investigaciones en ingeniería nuclear, física, materiales, biología y medicina
- RA1 en Centro Atómico Constituyentes. Entrenamiento de personal de otros reactores (potencia, extranjeros). Investigaciones en ingeniería nuclear, materiales, física, biología y medicina
- RA0 en la Univ. Nac. de Córdoba. Formación de RRHH. Entrenamiento de personal de otros reactores. Divulgación científica
- RA4 en la Universidad Nacional de Rosario. Formación de RRHH. Entrenamiento de personal de otros reactores. Divulgación científica

Reactor nuclear Carem. El estado del proceso de fabricación del reactor Nuclear Carem, cuya ejecución está a cargo de la Comisión Nacional de Energía Atómica, se encuentra en pleno desarrollo y financiado.

Una vez puesto en marcha, el CAREM25 será el primer reactor de baja potencia del mundo, dentro del tipo conocido como Small Modular Reactor (SMR).

Teniendo en cuenta que se trata de un prototipo, varios de sus componentes son altamente complejos debido a sus características innovadoras, por lo que sus ingenierías y posteriores procesos de fabricación han requerido una especial calificación y capacitación de los diversos proveedores (sobre todo nacionales) para su desarrollo.

En la actualidad, las diversas fases del proyecto tienen un grado de avance significativo.

- Las ingenierías están en pleno desarrollo.
- Los principales componentes se encuentran en ejecución. Se destacan entre otros: el Recipiente de Presión del Reactor (RPR) -el componente principal-; los Elementos Combustibles; los Generadores de Vapor; el liner (un recubrimiento de acero que garantiza el aislamiento del reactor); y el Sistema de Control de los Procesos de Operación.
- También están en ejecución los contratos de la construcción de la obra civil del propio edificio del reactor; y el del desarrollo y montaje del Turbogruppo.

Reactores en fabricación. Respecto a la cantidad de reactores en proceso de fabricación, en la Argentina se encuentran en ejecución los siguientes proyectos (con los consiguientes contratos de fabricación):

- Central Nuclear CAREM25
- Reactor de Investigación RA 10
- Reactor de Investigación LPRR vendido por INVAP a Arabia Saudita y suministros finales

- Repotenciación del reactor de investigación NUR de Argelia vendido por INVAP

Productores de uranio. En cuanto a la cantidad de centros productores de concentrados de uranio operados por la Comisión Nacional de Energía Atómica, los datos son correspondientes a la actividad de extracción de mineral y producción de concentrado de uranio a lo largo de la historia de nuestro país.

Cabe aclarar que actualmente, desde fines de la década del 90, no se están llevando a cabo este tipo de actividades en el territorio nacional.

Toneladas de Uranio producido.

1. SIERRA PINTADA - Mendoza: 1600 toneladas de U
2. MALARGÜE - Mendoza: 750 toneladas de U
3. LOS GIGANTES- Córdoba: 205 toneladas de U, operado por terceros
4. DON OTTO - Salta: 195 toneladas de U
5. LOS ADOBES - Chubut: 125 toneladas de U
6. LOS COLORADOS – La Rioja: 55 toneladas de U, operado por terceros
7. LA ESTELA, San Luis: 25 toneladas de U, operado por terceros
8. OTROS: 100 toneladas de U

Cantidad de Mineral Procesado (en toneladas)

Sitio Córdoba - Córdoba 18 000

Complejo Fabril Malargüe - Mendoza 710 000

Complejo Minero Fabril Tonco (Don Otto)- Salta 460 000

Complejo Minero Fabril Pichiñán (Los Adobes) Chubut 145 000

Complejo Minero Fabril San Rafael Mendoza 1 700 000

Complejo Minero Fabril Los Gigantes Córdoba 2 400 000

Complejo Minero Fabril La Estela San Luis 70 000

Complejo Minero Fabril Los Colorados La Rioja 155 000

Total 5.658 000

Planta de agua pesada. Las medidas de reducción del déficit fiscal no afectan el funcionamiento de la planta industrial de agua pesada. Lo que afecta su funcionamiento son las condiciones del mercado. La planta fabrica un producto

que el mundo ha dejado prácticamente de requerir. En este contexto, y a efectos de darle continuidad a la planta y a las fuentes laborales, se está trabajando en buscarle nuevos usos. Para ello, la planta requiere mejorar su eficiencia y su productividad, dos factores en los que se está trabajando intensamente.

En estos dos años se trabajó intensamente en la búsqueda de mercados comerciales en el exterior para el agua pesada. Como ya se afirmó en varias oportunidades, se trata de un producto de muy baja demanda. Por lo que la empresa hoy no está invirtiendo recursos en representaciones en el exterior. Por otra parte, y como ya se afirmó, a efectos de garantizar la viabilidad de la empresa, se está trabajando de manera intensa con la línea gerencial de la empresa y con la provincia de Neuquén en dotar a la planta de otras capacidades, dado que el mercado de agua pesada tiene un límite temporal, que se verá alcanzado cuando se produzca toda el agua pesada necesaria para la operación normal de las centrales nucleares argentinas.

Es importante recordar, una vez más, que la planta está operada por una empresa denominada Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería, es decir que su operación no es responsabilidad directa del estado nacional, por lo que no podrían aparecer fondos en el presupuesto nacional a los efectos citados en la pregunta.

Entendemos que la CNEA debe focalizarse en Investigación y Desarrollo aplicados a la ciencia y tecnología energética a efectos de mantener en algunos casos, y recuperar en otros, la vanguardia que la Argentina alcanzó en este campo.

Las tecnologías de enriquecimiento asistidas por láser en la CNEA se desarrollan de manera asociativa con INVAP S.E. El proyecto terminó una primera etapa de desarrollo de infraestructura de laboratorios, sistemas láser y equipos de diagnósticos para analizar los procesos de enriquecimiento. El laboratorio fue diseñado para un rango máximo de enriquecimiento de U235 menor al 5%.

Enriquecimiento de uranio. El principal objetivo del proyecto es enriquecer uranio utilizando láseres y tecnologías avanzadas, en primer lugar a escala de laboratorio (fase 1), para luego ser ampliada a un mock-up (fase2) a fin de estudiar la posible escalabilidad.

Actualmente, el proyecto se encuentra en la fase 1 o etapa de optimización de los parámetros de enriquecimiento por luz láser, realizando experimentos de laboratorio.

El Proyecto de Separación Isotópica de Uranio por Ultracentrifugación Gaseosa de Hexafluoruro de Uranio continúa su avance en las distintas áreas de

desarrollo de los componentes de las centrífugas, de los sistemas de procesos y sus servicios auxiliares. Se encuentran en marcha trabajos en el área del diseño mecánico, materiales compuestos, cojinetes magnéticos y electrónica asociada. Se están realizando estudios fluidodinámicos del sistema a fin de contar con un modelo físico-matemático que represente las condiciones operativas de funcionamiento de estos dispositivos. Se continúa con la adecuación de la infraestructura necesaria tanto para el sector de fabricación, montaje y ensayo de prototipos como del área destinada a la Planta de Ensayos de Separación Isotópica a escala piloto.

La planta piloto de enriquecimiento de uranio por Difusión Gaseosa ubicada en el Complejo Tecnológico Pilcaniyeu se encuentra en estado casi óptimo, luego de haber culminado el proceso de reparaciones y mantenimiento. Se trata de una planta que usa el proceso con el cual Argentina enriqueció por primera vez en 1982. Es un proceso antiguo y cada vez menos usado en el mundo, debido a que es intensivo en consumo de energía. Para estar en condiciones de operar, resta finalizar la instalación y comprobación de funcionamiento de sistemas auxiliares previstos para mejorar la confiabilidad y seguridad de la planta, lo que se espera esté listo durante el primer semestre 2018. Cabe aclarar que todos los análisis ambientales previstos en el certificado de aptitud ambiental, y los monitoreos radiológicos realizados se encuentran dentro de los parámetros autorizados por los organismos de aplicación (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Río Negro y la Autoridad Regulatoria Nuclear).

En paralelo, la CNEA está analizando cuál de las tres tecnologías disponibles, o una combinación entre varias, es la opción más adecuada para pasar a la siguiente fase de inversión. Las inversiones del Estado Nacional en este campo –que requiere de importantes cantidades de fondos- serán las más adecuadas para avanzar tecnológicamente en un proceso necesario para que Argentina sea –a través de su propio modelo de SMR- un jugador en el mercado de nuevos reactores. Las inversiones en tecnología aplicada deben seguir una lógica eficiente, de manera de maximizar los logros tecnológicos con la menor inversión posible. Y las inversiones en este campo no pueden desvincularse del desarrollo del SMR argentino, cuya cara más visible hoy es el proyecto CAREM25.

Exploración Peñas Blancas. El Ministerio de Producción y Trabajo informa respecto al resultado de la exploración autorizada en 2010 de la zona de Peñas Blancas, en las cercanías de Catriel, a fin de encontrar nuevas fuentes de mineral para la separación y enriquecimiento de uranio, el Proyecto Catriel incluye dos áreas de cateo ubicadas en el extremo Norte del Departamento General Roca, Provincia de Río Negro; próximo al límite con la Provincia de La

Pampa. El área objeto de estudio se encuentra dentro del área petrolera denominada Tres Nidos.

La zona en estudio se corresponde con el borde nor-oriental de la Cuenca Neuquina. La formación de interés reconocida en profundidad se corresponde con el Grupo Malargüe (cretácico superior).

El modelo que se persigue responde a uranio en areniscas. En el Prospecto Catriel la formación de depósitos de uranio estaría favorecida por la generación de un ambiente reductor originado por la degradación del petróleo.

Los primeros estudios se iniciaron en 2012 con un reconocimiento geológico-radimétrico de las exposiciones rocosas, trabajo que continuó con observaciones geológicas de detalle en superficie, implementación de técnicas de prospección geofísica, de geoquímica de suelo y agua, espectrométrica y radimétrica.

Finalmente, la exploración en profundidad se realizó mediante dos etapas de perforación, la primera en 2015 (4 sondeos) y la segunda en 2016 (6 sondeos).

De los trabajos realizados se concluye que, si bien el Prospecto Catriel se encuentra en una etapa muy preliminar, fue reconocida la existencia de mineralización de uranio de baja ley (100 a 400 ppm) en un área de 3.660 hectáreas.

Por supuesto, cualquier desarrollo posterior de un eventual proyecto deberá subordinarse a su eventual viabilidad económica teniendo en cuenta los precios internacionales del mineral. Y siempre estará sujeto a las licencias ambientales correspondientes. En estos casos, de un *commodity* como el de la minería de uranio, el papel del Estado es fundamental para garantizar el marco legal e invertir en tecnologías nuevas que permitan agregar valor tecnológico generando así las condiciones para la inversión del capital privado de riesgo.

Sobre la cantidad de plantas de irradiación existentes, indicando su emplazamiento y sus prestaciones y facturación:

Planta Semi-Industrial de Ezeiza (PISI); Instalación Categoría IV (Actividad de Cobalto-60: 900 kCi). El objetivo principal de la PISI es el desarrollo, la prestación de servicios y la demostración de la tecnología de irradiación.

- Ofrece asistencias técnicas para la validación de procesos de irradiación y para investigación y desarrollo para transferencia de tecnología.
- Ofrece además servicios de irradiación para esterilización de productos médicos, envases y tejidos biológicos; irradiación de alimentos (para eliminar riesgo de enfermedades transmitidas por

alimentos y prolongación de vida útil); irradiación de envases, medicamentos, cosméticos o materias primas.

- Emplazamiento: Centro Atómico Ezeiza, Presb. Juan González y Aragón N° 15, Edificio FIR/PISI
- Facturación PISI anual 2017: \$1.627.950.-
- Facturación asistencias complementarias (laboratorios de determinación de dosis): \$199.229.-

Irradiador modular autoblandado: Instalación categoría I. Ofrece asistencias para irradiación de células para cultivos celulares, mosquito para técnica de insecto estéril y otros sistemas biológicos.

- Emplazamiento: Centro Atómico Ezeiza, Presb. Juan González y Aragón N° 15, Edificio FIR/PISI
- Facturación: durante el año 2017 se estuvo modernizando el equipo y recargándose la fuente para proveer una asistencia mejorada y en menor tiempo
- Se prevé poder facturar las asistencias llegando a \$ 180.000 en el primer año.

Observaciones:

Existen en el país dos instalaciones de irradiación privadas pertenecientes a la misma empresa (IONICS), con una actividad total esperable de (2.700kCi).

Proveen servicios de irradiación a empresas de productos médicos, alimentos, medicamentos, envases, entre otros.

Existen también 2 irradiadores modulares en las provincias de Mendoza (IMCO, Actividad 20kCi) y San Juan (IMO, Actividad 10 kCi), dedicados a la irradiación de pupas de mosca de la fruta para el programa de mitigación y erradicación de mosca de la fruta que tiene a su cargo SENASA.

Radioisótopos y radiofármacos. En cuanto a los niveles de producción y comercialización de radioisótopos y radiofármacos durante el año 2017 y el primer cuatrimestre de 2018

	I-131	Mo-99 (Ci)	CR-51	P-32	Sm-153
ENERO	132590				
FEBRERO	115898	4290	76		2322
MARZO	185165	7710			2596
1º TRIMESTRE	433653	12000	76	0	4918

	I-131	Mo-99 (Ci)	CR-51	P-32	Sm-153
ABRIL	153848	4830			929
MAYO	209043	5642		275	4930
JUNIO	185245	7592	74,6		2711
2º TRIMESTRE	548136	18064	74,6	275	8570
JULIO	184212	5930		46	
AGOSTO	188353	6776	64		
SEPTIEMBRE	219669	5755		745	842
3º TRIMESTRE	592234	18461	64	791	842
OCTUBRE	136350	5322			
NOVIEMBRE	178490	7763	70,8		2197
DICIEMBRE	89110	4452	61,8	393	280
4º TRIMESTRE	403950	17537	132,6	393	2477
TOTAL	1977973	66062	347,2	1459	16807

Fuente: Secretaria de Energía

Producción 2017 (actividades expresadas en milicurios –mCi-, excepto Mo-99, en curies –Ci-) Datos a fin de los procesos de producción.

Despacho 2017 (Actividades expresadas en mCi, excepto Mo-99 en Ci)

Las actividades de despacho son menores a las de producción pues los distintos radioisótopos decaen con el tiempo. Las producciones se realizan varios días antes (jueves-viernes) de los despachos (lunes). Durante el mes de enero (que no se produce) se venden remanentes de producción del mes de diciembre.

	I-131	Mo-99	CR-51	P-32	Sm-153
ENERO	69426	20	8	5	0

	I-131	Mo-99	CR-51	P-32	Sm-153
FEBRERO	51429	1114	0	6	200
MARZO	67423	1524	2	2	210
1ºTRIMESTRE	188278	2658	10	13	410
ABRIL	59435	1372	0	0	0
MAYO	76925	1875	0	2	580
JUNIO	71351	1596	3	0	200
2ºTRIMESTRE	207711	4843	3	2	780
JULIO	81343	1994	0	10	100
AGOSTO	75502	1531	3	0	0
SEPTIEMBRE	80337	1601,5	0	10	100
3ºTRIMESTRE	237182	5126,5	3	20	200
OCTUBRE	83104	1755	0	2	0
NOVIEMBRE	85577	1611	0	10	200
DICIEMBRE	73193	1446	3	5	0
4ºTRIMESTRE	241874	4812	3	17	200
TOTAL	875045	17439,5	19	52	1590

Fuente: Secretaria de Energía

Producción 2018 (Actividades expresadas en mCi, excepto Mo-99 en Ci)

	I-131	Mo-99 (Ci)	CR-51	P-32	Sm-153
ENERO	132019				
FEBRERO	132657	3900	83		

MARZO	157800	6810			895
1º TRIMESTRE	422476	10710	83	0	895
TOTAL	422476	10710	83	0	895

Fuente: Secretaria de Energía

Despacho 2018 (Actividades expresadas en mCi, excepto Mo-99 en Ci)

	I-131	Mo-99	CR-51	P-32	Sm-153
ENERO	79040	33,5	0	0	0
FEBRERO	70607	1011	0	0	0
MARZO	93544	1481	0	0	100
1ºTRIMESTRE	243191	2525,5	0	0	100
TOTAL	243191	2525,5	0	0	100

Fuente: Secretaria de Energía

Venta de Mo-99 a Brasil 2017

Mes	Actividad en Ci	Subtotal en US\$
Enero	0	0
Febrero	450	150.525
Marzo	750	250.875
Abril	600	200.700
Mayo	580	194.010
Junio	900	301.050
Julio	650	217.425

Mes	Actividad en Ci	Subtotal en US\$
Agosto	900	301.050
Septiembre	660	220.770
Octubre	540	180.630
Noviembre	820	274.290
Diciembre	300	100.350
Total	7.150	2.391.675

Fuente: Secretaria de Energía

Venta de Mo-99 a Brasil 2018

Mes	Actividad en Ci	Subtotal en US\$
Enero	0	0
Febrero	340	113.730
Marzo	596	199.362
Abril	0	0

Fuente: Secretaria de Energía

En el mes de abril Brasil decidió no comprar Mo-99 a CNEA.

Cabe destacar que en el país no existe ningún centro de protonterapia aún en funcionamiento. Actualmente, en la Ciudad de Buenos Aires se encuentra uno en construcción.

El estado del proyecto de investigación básica, tecnológica y clínica de la Terapia por Captura Neutrónica en Boro está en la siguiente situación:

Etapa 1 Tratamiento de melanoma en extremidades, finalizado desarrollo, en fase de tratamiento experimental de pacientes (8 pacientes).

Etapa 2 Tratamiento de tumores de cabeza y cuello, en desarrollo. Fase de investigación básica con animales de experimentación. Investigación aplicada, se han realizado 4 tratamientos clínicos veterinarios en perros con tumores de

cabeza y cuello con un altísimo nivel de éxito (remisión casi total del tumor con una y dos irradiaciones).

La investigación básica, aplicada y clínica de este proyecto involucra a las siguientes líneas de trabajo:

- 1) Aplicaciones Clínicas y Pre-clínicas.
- 2) Aceleradores.
- 3) Imagenología del Boro.
- 4) Química del Boro.
- 5) Nano-vehículos Borados.
- 6) Radiobiología del cáncer oral, metástasis hepáticas y pulmonares y artritis reumatoidea.
- 7) Radiobiología del melanoma y cáncer de tiroides.
- 8) Instrumentación.
- 9) Dosimetría Computacional y Planificación de Tratamientos.
- 10) Reactor RA-3.
- 11) Reactor RA-6.
- 12) Física Médica.

Sobre los proyectos de investigación básica y aplicada en curso en el área de radiobiología.

CNEA RADIOBIOLOGIA Proyectos de I+D 2017-2018	
Nombre o Título	Tipo de Investigación
Regulación de la función y crecimiento de la glándula tiroides en condiciones normales y patológicas	Investigación Básica
Efecto radiosensibilizador de los inhibidores de histonas deacetilasas, butirato de sodio y ácido valproico, en células de cáncer papilar de tiroides: mecanismos de acción	Investigación Aplicada
Efectos fisiológicos, bioquímicos y genéticos de radiaciones en	Investigación

CNEA RADIOBIOLOGIA Proyectos de I+D 2017-2018

Nombre o Título	Tipo de Investigación
sistemas microbianos	Básica
Desarrollo de materiales nanoestructurados con fines antimicrobianos	Investigación Aplicada
Estudio de la factibilidad de biodegradación de resinas de intercambio iónico de matriz polimérica poliestireno-divinilbenceno.	Desarrollo Experimental
Manejo fotodinámico de microorganismos	Investigación Básica
Evaluación espacio-temporal de las comunidades microbiológicas (plancton-epipelon) del A° Aguirre dentro del predio del CAE	Investigación Aplicada
Efecto de cambios en la irradiancia solar sobre la fisiología y metabolismo de la cianobacteria <i>Microcystis aeruginosa</i>	Investigación Básica
Aplicación de los detectores de trazas nucleares a la dosimetría de partículas, y a la generación de autorradiografías neutrónicas para cuantificación de boro en tejidos	Investigación Aplicada
Estudios traslacionales y clínicos de cáncer bucal y metabolismo óseo	
Caracterización del rol de la proteína NHERF1 en cáncer de ovario	Investigación Básica
Efecto de ingesta crónica de arsenito de sodio en un modelo de carcinogénesis experimental	Investigación Básica
Estudio de efecto de contaminantes ambientales derivados de los plásticos (Bisfenol A y S) en el sistema reproductivo femenino	Investigación Básica
Laboratorio de Radiodosimetría Biológica por técnica citogenéticas y marcadores bioquímicos	Investigación Aplicada
Estudio sobre los mecanismos que se activan como parte de la respuesta de daño al ADN (RDA)	Investigación Aplicada
Los estudios de aplicación de BNCT realizados en ratones portadores de cáncer de colon y utilizando unas hojuelas de rodio	Investigación Aplicada

CNEA RADIOBIOLOGIA Proyectos de I+D 2017-2018	
Nombre o Título	Tipo de Investigación
Estudios experimentales de BNCT para el tratamiento del cáncer y precáncer oral, metástasis hepáticas, metástasis pulmonares y artritis reumatoidea. Estudios pre-clínicos de BNCT para el tratamiento de tumores espontáneos de cabeza y cuello en perros y gatos	Investigación Aplicada
Investigación básica: consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin prever darles ninguna aplicación o utilización determinada o específica.	
Investigación aplicada: consiste también en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, pero fundamentalmente dirigidos hacia un objetivo práctico específico.	
Desarrollo experimental: consiste en trabajos sistemáticos basados en los conocimientos existentes, derivados de la investigación y/o la experiencia práctica, dirigidos a la producción de nuevos materiales, productos y dispositivos; al establecimiento de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora substancial de los ya existentes, es decir producir una tecnología.	

Fuente: Ministerio de Hacienda-Secretaria de Gobierno de Energia

Central Atucha I

La vida útil por diseño de la Central Nuclear Atucha I, es de 32 años de plena potencia la que, afectada por su factor de carga real, ha sido equivalentes a 43 años calendario. Esos 32 años de plena potencia, afectados por el factor de carga real de operación, se alcanzaron en febrero del año 2018. Sin embargo, la Autoridad Regulatoria Nuclear emitió una autorización de vida extendida por 5 años más previo cumplimiento de una serie de requisitos.

Se citan las modificaciones relevantes respecto de la instalación original:

- Construcción del Segundo Sumidero de Calor.
- Modificación de la Química del Sistema Secundario.
- Mejoras al sistema de inyección de Alta Presión.
- Mejoras al Sistema de Corte por Boro.

- Cambio de lógica de disparo para señales de LOCA pequeño y grande.
- Cambios de la señal de corte del Reactor.
- Cambios de lógica de las señales de ruptura de tubo del Generador de Vapor.
- Nuevos niveles de los Generadores de Vapor.
- Nuevo Sistema Eléctrico de Emergencia con edificio y diéses completamente independientes y a prueba de misil de tornado y sismo.
- Evaluación Sísmica de los edificios de la Central.
- El almacenamiento en seco de elementos combustibles gastados.

Respecto de la pregunta relativa a “extender más de lo aconsejado” la vida útil de la central, la Secretaría de Gobierno de Energía informa que el marco legal argentino determina que es la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) la que autoriza o no la extensión de la vida útil de una central nuclear, en línea con los lineamientos del Organismo Internacional de Energía Atómica, del que nuestro país es miembro pleno.

En este sentido, en un proceso de licenciamiento de extensión de vida útil, el componente más importante de una Central Nuclear de las características de Atucha I es la Vasija de Presión o RPV (Reactor Pressure Vessel). Cumpliendo con los requerimientos de la ARN, se realizaron trabajos tendientes a la demostración del estado de fragilización del material constitutivo luego de alcanzados los 32 años de plena potencia. Posteriormente, e infiriendo un nuevo ciclo de operación luego del proceso de extensión de vida de la central, se realizaron los trabajos para estimar cómo estaría ese estado al alcanzar los 48 años de plena potencia.

Para lo anterior, se llevaron a cabo irradiaciones de probetas normalizadas del mismo material de la vasija en el Reactor de la Central Nuclear de Loviisa (Finlandia) la cual tiene un espectro de flujo neutrónico similar al de Atucha I, en el reactor experimental BR2 de Bélgica y los resultados realizados por KWU en el reactor VAK de Alemania.

Luego de las irradiaciones, en las probetas se realizaron ensayos mecánicos de ruptura de distintos tipos. Los resultados de los ensayos mecánicos y la evaluación final fueron realizados por el Instituto SCK-CEN de Bélgica; que elaboró el reporte SCK-CEN –R 4306 “Integrated Analysis of the CNA I Reactor Pressure Vessel Material Data in View of Plant Life Management”.

Los resultados finales indican, con una irradiación de 48 años de plena potencia del material del RPV de la CNAI, una operación segura de su componente.

Para la extensión de la licencia de operación para el nuevo ciclo de vida, tal como se expresó previamente, el componente crítico es la Vasija de Presión.

Respecto a los componentes electrónicos de los Sistemas de Protección del Reactor que se vuelven obsoletos, se está trabajando en la ingeniería de detalle para la implementación de un nuevo sistema de reemplazo, utilizando componentes actualmente usados en la industria nuclear.

Respecto a las cañerías, se realizan estudios denominados análisis de tensiones y cálculo de fatiga térmica, los que permitirán determinar la nueva cantidad de ciclos que podrán realizar dichos componentes sin que aparezca alguna fisura y además la misma no progrese hasta la rotura.

Como complemento a estos estudios, se están realizando otros, a requerimiento de la ARN. Luego, la ARN determinará si la central está en condiciones de operar otros 16 años de plena potencia adicionales, a partir de 2023/2024.

En cuanto a los proyectos de expansión nuclear, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y la empresa NA-SA, se encuentra trabajando en la elaboración del mejor diseño contractual para continuar con los mismos. El objetivo será continuar la expansión del sector nuclear argentino, adquiriendo tecnología de punta y, al mismo tiempo, haciendo valer los conocimientos adquiridos por el clúster nuclear argentino durante toda su historia, incorporando el mayor porcentaje posible de trabajo nacional en la construcción de una próxima central nuclear de potencia de uranio enriquecido y agua liviana del tipo PWR. Al mismo tiempo, estos objetivos deben adecuarse con las metas macroeconómicas de la Argentina, evitando que impacten de forma negativa en el déficit público. Para ello se está negociando una compleja estructura financiera para que el Gobierno Chino financie la obra. Se continúa en ese sentido trabajando en los contratos que garanticen las mejores condiciones para construir en nuestro país una nueva central nuclear de potencia.

Pobreza energética. La pregunta ya fue contestada en la página 117 del Informe 111 y página 256 del Informe 113 al Honorable Senado de la Nación, disponibles en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso> .

Energía Eléctrica

RESPUESTA N° 59, 395

Exportación. El Ministerio de Hacienda informa que las operaciones de exportación a Brasil fueron coordinadas entre los Organismos de Despacho de Energía de ambos países (CAMMESA de Argentina y ONS de Brasil) en el marco de la normativa y convenios de interconexión vigentes.

La exportación se realiza aprovechando excedentes circunstanciales de generación térmica y combustibles (principalmente gas natural local) disponibles para su operación, que resultan de la mayor disponibilidad de gas nacional y de las inversiones en nueva generación y en mejora de disponibilidad del parque de generación térmica nacional, aprovechando además la baja de demanda de energía típica de la primavera.

Como resultado CAMMESA realiza ofertas semanales de energía interrumpible a precios unitarios en u\$s/MWh y el ONS las acepta o no en función de la situación operativa y de costos de su sistema, el que depende fuertemente de los aportes hidráulicos a sus centrales hidroeléctricas.

Como resultado, durante dos semanas fueron aceptadas ofertas por hasta 600 MW y 1130 MW respectivamente, las que fueron abastecidas con los siguientes resultados globales.

	Energía	Precio Medio
	MWh	u4s/MWh
Sem1 sab 22 sep a vie 28 set	101 001	87.51
Sem2 sab 29 sep a vie 5 oct	165 902	81.23
TOTAL	266 902	83.61

Fuente: Secretaria de Energía

Las ofertas realizadas en las semanas subsiguientes no fueron tomadas por Brasil debido al cambio de las condiciones de funcionamiento del Sistema Brasileño y en particular de la ocurrencia de lluvias que mejoraron los aportes a sus embalses.

Deudas distribuidoras de energía eléctrica. El Ministerio de Hacienda informa que, a la fecha (18/10/18), no se registran otorgamientos de beneficios a las empresas distribuidoras del servicio eléctrico, conforme al artículo 15 de la Ley N° 27.341.

Por otra parte, en relación a la Resolución SEE E-840/2017, se informa que de la letra de la misma, no surge que guarde relación con el Art. 15 de la Ley N° 27.341.

Jefatura de Gabinete de Ministros

Energías Renovables

RESPUESTA N° 85

Ley 27.191, Informa el Ministerio de Hacienda que el proyecto de ley que derivó en la sanción de la ley fue redactado originalmente con vistas a ser aprobada en el año 2013. Sin embargo, la norma misma fue finalmente sancionada en el año 2015. En estos dos años de trámite parlamentario, las metas de contribución de energías renovables no fueron modificadas respecto a lo previsto en 2013.

La Ley fue aprobada con más de 90% de aprobación en ambas Cámaras Legislativas.

El no haberse actualizado las metas originalmente previstas durante el trámite de la ley, constituye uno de los factores que explica que no fuese factible alcanzar el objetivo establecido en la norma.

Una vez que la Ley fue aprobada, se reglamentó en muy corto plazo y se lanzó la licitación del Programa RenovAr en menos de un año.

A la fecha ya se han adjudicado casi 6 GW de potencia.

Jefatura de Gabinete de Ministros

Hidrocarburos

RESPUESTA N° 58, 102, 272, 277, 368, 530, 531

Cuenca hidrocarburífera del Golfo San Jorge. El Ministerio de Hacienda informa que en materia energética es prioridad para esta administración recuperar la seguridad de abastecimiento energético, garantizando para toda la población el acceso equitativo, confiable y asequible a la energía, y que la misma sea producida y consumida de manera sostenible, promoviendo el desarrollo de las energías renovables y las medidas de eficiencia y ahorro energético que promuevan la mitigación del cambio climático.

Con ese objetivo, se busca avanzar hacia el restablecimiento de los principios de libre disponibilidad de los hidrocarburos y el libre juego de la oferta y la demanda en la determinación de sus precios, dentro del marco de restricciones necesarias para priorizar el abastecimiento del mercado interno y la prevención de conductas anticompetitivas, en los términos que surgen de las Leyes Nros. 17.319 y 24.076 y sus normas modificatorias y complementarias.

Tal como lo establece la Ley 17.319, es tarea del Poder Ejecutivo nacional fijar la política nacional respecto a la explotación de hidrocarburos (entre otras), teniendo como objetivo principal satisfacer las necesidades de hidrocarburos del país, con el producido en sus yacimientos.

En respuesta a la pregunta, no existen “planes de inversión” por parte del poder ejecutivo ya que no es esa su función, sino la de fijar la política nacional.

Ejerciendo dicha función, y como consecuencia del diálogo que promueve el gobierno nacional:

- Se acordaron sendas adendas a los convenios colectivos de trabajo de petroleros y jerárquicos de la provincia de Neuquén con el fin de atender las particulares características de la explotación de gas natural proveniente de reservorios no convencionales.
- A su vez, también se acordaron adecuaciones a los convenios colectivos de trabajo de petroleros privados y jerárquicos de la provincia de Chubut y Santa Cruz. Las mismas tienen el objeto de establecer las condiciones que aseguren la sustentabilidad de la industria y posibilitar que se alcance el mayor nivel posible de actividad en la cuenca del Golfo de San Jorge y Austral. Este acuerdo, logrado para estas cuencas maduras, confirma el camino iniciado en la Cuenca Neuquina para el desarrollo de la explotación no convencional y marca el rumbo para la exploración y explotación convencional de hidrocarburos en todo el país.

Creemos que estos avances demuestran que los actores de la industria comparten un diagnóstico común respecto de lo necesario para avanzar en el desarrollo de la actividad: (i) Incrementar la productividad y competitividad reduciendo los costos del desarrollo y (ii) Incrementar el nivel de inversiones

que permita consolidar el desarrollo de los recursos incrementando la actividad y permitiendo profundizar la reducción de costos a través de un mayor conocimiento de los mismos y un perfeccionamiento de los procesos productivos.

En el marco del diálogo que promueve el gobierno nacional, se continuarán evaluando, en conjunto con los gobiernos provinciales y demás actores de la industria, mecanismos para permitir mejorar la situación del sector y permitir el aumento de las inversiones necesarias para sostener el nivel de actividad. Es clave que la industria incremente su competitividad a través de la reducción de sus costos y el incremento de la productividad.

Precio nafta. El Ministerio de Hacienda, la Secretaría de Energía no fija los precios de los combustibles, sino que los mismos son determinados por la libre interacción entre la oferta y la demanda. Por lo tanto, no están estipulados los eventuales aumentos de precios para lo que resta del año. No obstante, el actual Gobierno ha realizado esfuerzos para poner a disposición de los usuarios una mayor cantidad de información a los efectos de incentivar la competencia y transparencia. Un ejemplo de esto es la resolución 314/2016, que obliga a las empresas a declarar sus precios vigentes antes de que se cumplan 8 horas de realizado un cambio. Al día de la fecha, están en estudio medidas destinadas a profundizar el nivel de información disponible para los consumidores a los efectos de incrementar la competencia y la transparencia. Por otra parte, se continuará con el monitoreo de precios y en caso de existir aumentos disruptivos en las principales variables se analizarán las medidas a implementar.

El precio de los combustibles a futuro estará determinado en gran medida por la evolución del precio internacional del petróleo crudo, el tipo de cambio, los precios de los combustibles y la variación del componente impositivo.

Excepción ITC. El Ministerio de Hacienda informa que respecto a los motivos que llevaron a quitar la excepción del 100% del pago del Impuesto a la Transferencia de los Combustibles (ITC) para el gasoil, el Diesel Oil y el kerosene, a los consumidores de las provincias de Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, la Antártida e Islas del Atlántico Sur se explican en la necesidad de compensar parcialmente la eliminación de la tasa gas oil que con una alícuota del 22% superaba el monto del ITC.

No se tiene previsto restituir la excepción del 100% del pago del Impuesto a la Transferencia de los Combustibles (ITC) ni la implementación de medidas alternativas dado que la actual carga tributaria de impuestos internos para el gas oil en la zona patagónica es de 2,839 \$/litro (incluye impuesto al dióxido de

carbón e impuesto a los combustibles), valor inferior en un 37% a la carga tributaria que resultaría de no haberse sancionado la ley 27430, considerando que por la aplicación de la tasa gas oil en la Patagonia se estaría pagando 4,527 \$/litro de impuestos internos.

Registro de Empresas Petroleras. El Ministerio de Hacienda informa que, en el marco del Registro de Empresas Petroleras, Sección Productoras, el apartado 1.7 del Anexo I aprobado por la Resolución S.E. N° 407/2007 modificada por la Resolución S.E. N° 194/2013, establece las siguientes limitaciones y restricciones en relación con la inscripción y la operación de empresas petroleras que operen en la plataforma continental Argentina:

- Se prohíbe la inscripción en el Registro, de aquellas empresas que, en forma directa o indirecta, fueran titulares, accionistas o contratistas de, o mantengan una relación de beneficio con: a) empresas que desarrollen actividades de exploración, explotación o transporte de hidrocarburos en la Plataforma Continental Argentina, sin haber obtenido la autorización correspondiente emitida por autoridad competente argentina; y b) empresas que presten servicios hidrocarburíferos a las indicadas en el inciso anterior.
- Se prohíbe a las empresas titulares de permisos de exploración o concesiones de explotación o de transporte de hidrocarburos, otorgados por autoridad competente argentina, sus empresas controlantes, controladas y sus accionistas, así como aquellas con las que mantengan una relación de beneficio: a) tener participación directa o indirecta en actividades de exploración, explotación o transporte de hidrocarburos en la Plataforma Continental Argentina que no hayan sido autorizadas por autoridad competente argentina, o en empresas que presten servicios hidrocarburíferos en beneficio de dichas actividades, b) prestar apoyo comercial, logístico o técnico a empresas que realicen las actividades o que presten los servicios a que se refiere el inciso anterior y c) contratar, efectuar transacciones o actos de comercio u operaciones económicas, financieras, logísticas, técnicas, de consultoría y/o asesoría, con terceros, para el desarrollo de actividades de exploración, explotación o transporte de hidrocarburos en la Plataforma Continental Argentina que no hayan sido autorizadas por autoridad competente argentina.

A su vez, se establece que en el caso que se verifique el incumplimiento de lo señalado la Autoridad de Aplicación debe promover ante la autoridad concedente, la caducidad de los permisos y concesiones de que se trate, de conformidad con lo que dispone el Artículo 3º, última parte, de la Ley N° 26.659.

La referida Resolución establece que las empresas petroleras inscriptas en el Registro deben presentar una declaración jurada en la cual se acredite la

observancia de las prohibiciones estipuladas en el punto 1.7. Dicha declaración jurada debe actualizarse dentro de los TREINTA (30) días del inicio de cada año calendario.

Por otro lado, en el marco de las competencias otorgadas a Secretaría de Gobierno de Energía por el artículo 3° de la Ley N° 26.659 y su modificatoria, a la fecha, se han declarado ilegales las actividades desarrolladas en la plataforma continental por las siguientes empresas, las cuales fueron inhabilitadas para desarrollar actividades en la República Argentina:

- FALKLAND OIL AND GAS LIMITED. Resoluciones S.E Nos. 128/2012 y 459/2013.
- ROCKHOPPER EXPLORATION PLC. Resoluciones S.E. Nos. 131/2012 y 476/2013.
- BORDERS AND SOUTHERN PETROLEUM PLC. Resoluciones S.E. Nos. 133/2012 y 456/2013.
- ARGOS RESOURCES LTD. Resoluciones S.E. Nos 129/2012 y 458/2013.
- DESIRE PETROLEUM PLC. Resoluciones S.E. Nos 130/2012 y 457/2013.
- PREMIER OIL PLC. Resoluciones S.E. Nos. 260/2013 y 481/2013.
- NOBLE ENERGY FALKLADS LIMITED. Resolución S.E. N° 859/2015.
- NOBLE ENERGY INC. Resolución S.E. N° 860/2015.
- EDISON INTERNATIONAL SPA. Resolución S.E. N° 872/2015.

Permisos de exploración. Según el Ministerio de Hacienda, el Decreto N° 872/2018 contempla la convocatoria a Concurso Público Internacional para la adjudicación de permisos de exploración en áreas cercanas a la costa atlántica de las Provincias de Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siempre en el ámbito jurisdiccional del Estado Nacional de acuerdo con el artículo 1° de la Ley N° 17.319 (sustituido por Ley N° 26.197), es decir a partir de las DOCE (12) millas marinas medidas desde las líneas de base establecidas por la Ley N° 23.968 y hasta el límite exterior de la plataforma continental.

Al respecto, podrá consultarse el Anexo I aprobado por el Decreto N° 872/2018, disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/decreto-872-2018-314835/texto>

Importaciones nafta y gasoil. En el cuadro siguiente se presentan las importaciones de naftas y gasoil para los primeros 8 meses de cada año.

Importaciones de nafta y gasoil

Fuente: SESCO

Período	Gasoil M3	Nafta M3	Nafta + Gasoil M3
8M 2015	3,049,060	-	3,049,060
8M 2017	2,812,686	156,589	2,969,275
8M 2018	2,402,731	414,857	2,817,588
Var. 18 vs 17	-14.6%	164.9%	-5.1%
Var. 18 vs 15	-21.2%	-	-7.6%

Fuente: Secretaría de Energía

Exportación de gas. Cada contrato de exportación autorizado establece distintas condiciones, de volumen a entregar, precios y duración de los mismos. Se trata de información de fácil acceso público, ya que las resoluciones de autorización son publicadas en el Boletín Oficial, y en cada resolución de autorización surge la cantidad de metros cúbicos máximos, diarios y totales, que cada exportador tiene autorizado a exportar bajo un contrato, así como el plazo total de los contratos, que generalmente coincide con el plazo autorizado por la resolución. Adicionalmente en el siguiente link de la web de la Secretaría de Gobierno de Energía se puede acceder a la información de cada contrato autorizado: <https://www.minem.gob.ar/exportacion-gas-natural> .

Por otra parte, vale recordar que el Procedimiento de la Resolución 104/18 establece un sistema de ofrecimiento al mercado interno a aquellos terceros interesados del mercado local en adquirir volúmenes que van a ser exportados, previo a autorizarse la exportación. Dichos terceros interesados acceden a los términos comerciales principales de la operación, incluyendo precio, a efectos de poder realizar una oferta válida.

Por último, se recuerda que toda exportación está condicionada a la seguridad de abastecimiento interno, por lo cual puede verse interrumpida en todo momento en caso que la autoridad determine una afectación a la seguridad de abastecimiento interno, lo cual incide también en la posibilidad de prever cuáles son los volúmenes a exportar.

RESPUESTA N° 40, 220, 249, 258, 259, 434, 456, 514, 515

Gasoducto cordillerano. El Ministerio de Hacienda informa que el grado de avance físico alcanzado por este gasoducto es el que ha permitido a Camuzzi Gas del Sur iniciar con el alta de nuevas factibilidades que habilitan la incorporación en esta etapa de 10.000 nuevos usuarios para Bariloche y zona de influencia. (Villa La Angostura, San Martín de los Andes, Esquel).

En efecto, los gasistas matriculados contratados por los usuarios están efectuando los trámites correspondientes ante Camuzzi Gas del Sur.

El otorgamiento de factibilidades en todas las localidades irá aumentando y trabajamos para alcanzar a 22.500 usuarios en 2019, cuando además de las cañerías se cuente con el refuerzo de presión que aportará la nueva planta compresora de Río Senguer.

La sub ejecución presupuestaria a la que se hace referencia en la pregunta, responde a algunos cambios en el programa de avance respecto de la programación original, por las razones que a continuación se indican, pero por lo más arriba comentado, ese menor flujo de erogaciones no ha sido obstáculo para el cumplimiento del objetivo de otorgamiento concreto de las nuevas factibilidades y la incorporación de los nuevos usuarios, satisfaciendo un reclamo en tal sentido de muchos años.

Algunas tareas fueron reprogramadas a causa de:

- Restricciones de ejecución de trabajos por parte de las licenciatarias en el Cordillerano (corrimiento de las trampas scraper en el tramo del Cordillerano en Neuquén).
- Situaciones climáticas extraordinarias, con registros por encima de la media.
- Restricciones de acceso a predios por parte de superficiarios.
- Interferencia con obra de cloacas en San Martín de los Andes.

Con relación al avance físico de construcciones y montajes:

1. Cañerías:

i. Obra N° 2 Patagónico:

- Análisis por loop:

- Loop Collón Curá – San Martín de los Andes – 26 km, diámetro 10", espesor 7,1 mm, X56 – Avance 100%.
- Loop Ramal Lago Puelo – 2,3 km, diámetro 6, espesor 4,8 mm, X42 – Avance 98%.
- Loop San Martín de los Andes (ciudad) – 3,5 km, diámetro 8", espesor 4,8, X42 – Avance 33% (detenida por interferencia con obra municipal de cloacas, suspendida por veda invernal. Se espera retomar los trabajos en breve).
- Loop Villa La Angostura – 2,5 km, diámetro 6", espesor 4,8 mm, X42 – Avance: 83%.
- Loop Ramal El Bolsón – 9 km, diámetro 6, espesor 4,8 mm, X42 – Resuelta definición de traza con Camuzzi y aprobada por DNV. Convenio firmado 7/9/18. Avance: 22%.
- Loop Pilcaniyeu – Bariloche – 19,5 km, diámetro 12", espesor, 6,4 mm, X56 – Avance 94%.
- Loop Bariloche – 3,2 km, diámetro 12", espesor 6,4 mm, X42 – Avance 81%.
- Loop Leleque – 11 km, diámetro 6", espesor 5,6 mm, X52 – Avance 100%.
- Loop Trevelin – 8 km, diámetro 6, espesor 4,8 mm, X42 – Avance 100%.
- Loop Descarga Compresora Gobernador Costa – 9 km, diámetro 16", espesor 7,9, X56. Avance: 99%.

ii. Obra N° 3 Cordillerano:

Plan previsto por zona: 3 loops con un total de 47,5 km, diámetro 12", espesor 4,78 mm, X52.

- Loop Plaza Huinul – Picún Leufú : Avance: 91%.
- Loop Picún Leufú – Piedra del Águila: Avance 100%.
- Loop Piedra del Águila: Avance: 100%.

2. Plantas Compresoras:

- Nueva Planta Compresora en Río Senguer.
- Back Up sobre la planta existente en Gobernador Costa.
- La obra completa ha sido adjudicada a la empresa Peitel S.A. Tiene un plazo máximo de 11 meses.

Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental y de la Ingeniería en curso.

El contrato prevé premio por aceleración y acortamiento de plazos con el objetivo de disponer de la planta en funcionamiento en el menor plazo. La fecha de disponibilidad se estima para marzo/abril de 2019.

Gasoducto regional Centro II. El Regional Centro II resultará el complemento requerido para el Regional Centro I, permitiendo a las distribuidoras contar con gas para el abastecimiento de 34.500 nuevos usuarios residenciales e industriales.

Todas las cañerías han sido fabricadas y transportadas a pie de obra y la construcción del gasoducto se encuentra en pleno desarrollo.

La obra consta de:

- Ramal de 72 km. en 12": Avance 100%.
- Ramal de 69 km. en 10": Avance 100%.
- 13 estaciones de superficie (incluye ramal de aproximación/conexión)
 - 1 estación de medición y regulación.
 - 12 estaciones de regulación.

Avance

- Fabricación: 50%
- Construcción: 11%
- Fecha de terminación estimada: marzo/abril 2019.

En cuanto a localidades a ser abastecidas, el servicio debe ser requerido a las licenciatarias (Distribuidoras/Subdistribuidoras), las cuales otorgarán factibilidad de acuerdo con sus planes de obra comprometidos en cada caso en la RTI (Revisión Tarifaria Integral).

Gasoducto Regional Sur. En lo que respecta a la construcción de infraestructura de acceso al servicio de gas en Santa Fe, Litoral Gas,

distribuidora local, se encuentra trabajando sobre las redes domiciliarias de 9 localidades. IEASA tiene a su cargo como parte del GNEA realizar las redes de aproximación que conectan con la red local, siempre como parte del mismo presupuesto en el que se encuentra enmarcado el proyecto.

En el caso del Gasoducto Regional Centro II, el presupuesto oficial asignado en julio fue de 1.300 millones de pesos. Actualmente están en plena construcción los kilómetros que unen Sunchales con Rafaela. Esta es la primera etapa de cinco. En total, el Gasoducto tiene una extensión de 120 kilómetros.

En lo que refiere a la obra "Gasoducto Regional Sur" se remite a lo informado en la página 170 del Informe 114 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Convenio de Ampliación de Obras Eléctricas. Formosa. Se adjunta informe actualizado por la Dirección Nacional de Infraestructura Energética de la Secretaría de Gobierno de Energía con el detalle de obras de Transporte y Distribución Eléctrica correspondientes a los Programas de Convergencia Tarifaria y Resolución N° 268 para la Provincia de Formosa:

EXPEDIENTE	CONVENIO	MONTO	ESTADO
S01:0147890/20 15	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE ELÉCTRICO DE LA PROVINCIA DE FORMOSA	\$ 1.228.943, 37	Pagado según sistema
S01:0010300/20 16	Obras de Capacidad de Transformación del Sistema Eléctrico de la Provincia de Formosa y de Infraestructura de Distribución de Electricidad en la Ciudad de Formosa (FORMOSA V - ETAPA II)	\$ 3.903.861, 32	Pagado según sistema
EX-2017- 22740690-APN- DDYME#MEM	Obras de Capacidad de Transformación del Sistema Eléctrico de la Provincia de Formosa y de Infraestructura de Distribución de Electricidad en la Ciudad de Formosa (FORMOSA V - ETAPA I + ETAPA II)	\$ 3.043.255, 25	En Análisis Técnico.

EXPEDIENTE	CONVENIO	MONTO	ESTADO
EX-2017-28781742-APN-DDYME#MEM	Obras de Capacidad de Transformación del Sistema Eléctrico de la Provincia de Formosa y de Infraestructura de Distribución de Electricidad en la Ciudad de Formosa (FORMOSA V - ETAPA II)	\$ 12.443.003,87	En análisis Técnico
EX-2017-34811283-APN-DDYME#MEM	Obras de Capacidad de Transformación del Sistema Eléctrico de la Provincia de Formosa y de Infraestructura de Distribución de Electricidad en la Ciudad de Formosa (FORMOSA V - ETAPA I + ETAPA II)	\$ 1.471.741,06	En Análisis Técnico
EX-2017-14689138-APN-DDYME#MEM	Ampliación de la Capacidad de Transformación en la Ciudad de Formosa (FORMOSA VI - ETAPA I)	\$ 11.670.133,40	En Análisis Técnico
EX-2017-15374631-APN-DDYME#MEM	Ampliación de la Capacidad de Transformación en la Ciudad de Formosa (FORMOSA VI - ETAPA II)	\$ 14.823.736,08	En Análisis Técnico
EX-2017-28782839-APN-DDYME#MEM	Ampliación de la Capacidad de Transformación en la Ciudad de Formosa (FORMOSA VI - ETAPA I)	\$ 3.867.682,73	En Análisis Técnico
EX-2017-29258717-APN-DDYME#MEM	Ampliación de la Capacidad de Transformación en la Ciudad de Formosa (FORMOSA VI - ETAPA II)	\$ 26.568.308,66	Con informe técnico. En proceso de pago
EX-2017-34812793-APN-DDYME#MEM	Ampliación de la Capacidad de Transformación en la Ciudad de Formosa (FORMOSA VI - ETAPA I)	\$ 3.326.792,40	En Análisis Técnico
EX-2017-34815525-APN-DDYME#MEM	Ampliación de la Capacidad de Transformación en la Ciudad de Formosa (FORMOSA VI - ETAPA II)	\$ 15.235.405,24	En Análisis Técnico
EX-2017-15708151-APN-DDYME#MEM	Programa de Convergencia Tarifaria	\$ 11.436.650,60	En Análisis Técnico

EXPEDIENTE	CONVENIO	MONTO	ESTADO
EX-2017-34811929-APN-DDYME#MEM	Programa de Convergencia Tarifaria	\$ 8.463.973,10	En Análisis Técnico
EX-2018-29987605-APN-DGDO#MEM	Programa de Convergencia Tarifaria	\$ 49.743.091,41	En Análisis Técnico

Fuente: Secretaría de Energía

Oleoducto Loma Campana - Lago Pellegrini. Según los informes de avance de obra del proyecto de Oleoducto Loma Campana - Lago Pellegrini, la empresa constructora es PECOM Servicios de Energía. Las empresas solicitantes de la concesión de transporte, informaron a la DNTYMH que ANSES financia el 70% del costo de la obra, y que el otro 30% lo aportan las solicitantes. La inversión total estimada para el proyecto es de USD 88.631.873.

Central Termoeléctrica Río Turbio. Respecto a la Central Termoeléctrica Río Turbio, el Ministerio de Hacienda considera que corresponde, en primer lugar, aclarar cuál es el real estado de las instalaciones.

La potencia nominal de la Central Termoeléctrica Río Turbio es de 240 MW distribuidos en 2 unidades de generación. Lamentablemente para su operación la Central deberá consumir 40 MW de energía, porque la zona en la que está instalada carece de agua de enfriamiento para condensación del vapor y ese elemento vital, soslayado en etapa de prefactibilidad, deberá compensarse con otros sistemas de refrigeración que consumirán el 17% de la energía eléctrica generada.

Se la conoce con el nombre de Mega Usina por las enormes dimensiones de sus calderas (cada una de las cuales pesa más de 6.500 toneladas), pero en realidad, desde el punto de vista energético, se trata de una unidad de generación relativamente pequeña, que podría reemplazarse por máquinas modulares bi-combustible (gas –gas oil) como las que fueron instaladas en todo el país durante el año 2017 a partir de la Resolución 21/16. Dicho programa permitió habilitar, a lo largo del año pasado, 2.477 MW. Es decir que en 1 año se instaló 10 veces la potencia de la CTRT.

Recordemos que esta central se viene construyendo desde diciembre de 2007. A esto se suma el hecho que los 2.477 MW indicados, fueron construidos por inversores privados sin ningún aporte de fondos públicos, frente a los más

1.600 millones de dólares que lleva erogados el Estado Nacional en esta central.

Como se describe brevemente a continuación, la Unidad I requiere de, al menos, 12 meses de actividades de reparaciones, provisiones, montajes, pruebas y puesta en marcha para poder ser llevada a condición de habilitación comercial.

La Unidad I, sin estar terminada ni apta para funcionar de acuerdo a proyecto, fue indebidamente “inaugurada” en septiembre de 2015. Esta situación de arranque forzado, ocasionó graves daños a las instalaciones, entre los cuales se citan a título de ejemplo:

- Rotura de tubos del sobre calentador wing wall de la caldera en las primeras horas post encendido. (Reparados provisoriamente a partir del desguace de idénticos componentes de la Unidad II y ensayados parcialmente a presión inferior a la requerida por temor a nuevas roturas)
- Daños en el ventilador de tiro inducido por arrastre de arena.
- Esfuerzos dinámicos en el circuito de agua de alimentación.

Los lazos de regulación nunca fueron probados para funcionamiento en automático, por lo que la Unidad, durante las pocas horas de funcionamiento precario lo hizo en forma manual, sin poder superar en esas condiciones un tercio de su potencia nominal.

Faltan sistemas completos como el HVAC (Heating, ventilating and air conditioning) o el DAG (Desenganche automático de Generación), los que no están instalados y ni siquiera fueron provistos por la empresa contratista.

La Unidad II, por su parte, requiere aún de más de 900.000 horas hombre de construcción y montaje, debiéndose ensayar la reparación efectuada sobre el wing wall que fuera desguazado y montado en la Unidad I.

Deberán efectuarse nuevas operaciones de lavado químico y soplado.

No se cuenta con el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para las etapas de pruebas y operación, ya que el contratista nunca lo llevó a cabo. El arranque forzado de septiembre de 2015 fue hecho a través de una excepción ante la no existencia del EIA.

Todas las garantías de los fabricantes se encuentran vencidas, en particular, los turbogeneradores y las calderas no cuentan con garantía de sus fabricantes.

El esfuerzo requerido para alcanzar la condición de habilitación comercial de ambas unidades, implicará al menos de 24 meses de trabajos y de una inversión superior a los 200 millones de dólares.

La gravedad de la situación se hace aún más evidente al constatar que la empresa contratista, desde el inicio del contrato y hasta el momento en que abandonó las tareas, percibió del Estado Nacional en concepto de certificados de obra la suma de 1.607 millones de dólares, según consta en la documentación y registros oficiales, situación que hoy está siendo investigada por la justicia. Vale la pena señalar que ese monto hubiera sido suficiente para instalar una central nuclear de esa misma potencia.

Cabe aclarar que, de haberse continuado con el contrato, tal y como se venía gestionando hasta diciembre de 2015, el monto antes indicado se habría incrementado en otros 500 millones de dólares. Esta suma correspondiente a adendas, reconociendo adicionales al contrato que no tienen principio de ejecución. Las 2 últimas adendas, por un monto de 352 millones de dólares, fueron aprobadas el 2/12/15 y el 9/12/15.

A pesar del enorme volumen de dinero percibido, el contratista suspendió los trabajos en obra, pretendiendo obtener del Estado Nacional reconocimiento de nuevos adicionales y condicionando su reanudación a tal obtención.

Cabe aclarar también que los nuevos accionistas de la empresa Contratista a partir de diciembre 2016, procedieron a relevar de sus funciones mediante despido disciplinario a los principales directivos en Argentina, informando a la sociedad de tal situación a través de comunicados públicos.

Ante esta situación, se agotaron durante todo este largo período las instancias contractuales con la empresa contratista, hasta finalmente alcanzar la condición de rescisión del contrato de obra por culpa del Contratista (concretada a través de la Resolución N° 144 publicada en el B.O. el 5/3/18).

La Secretaría de Gobierno de Energía concluye que se está estudiando cuáles son las necesidades de carbón para que la central sea operativa, ya que no hay estudios previos. No se van a seguir utilizando recursos públicos hasta no tener estos resultados.

Plan Federal de Transporte Eléctrico. Según el Ministerio de Hacienda en relación con la Ejecución del Plan Federal de Transporte Eléctrico, se conformó el CAF, Comité administrador del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal. Este organismo ejecutó casi la totalidad de las obras que definía el Plan Federal a partir del año 2003.

Entendiendo que la pregunta está referida a la ET Comodoro Rivadavia, se informa que actualmente el CAF se encuentra realizando el Proyecto de la Estación Transformadora Comodoro Rivadavia y obras complementarias. Se ha decidido la construcción de una Estación Transformadora en la Provincia de Chubut en una apertura de la LEAT Puerto Madryn – Santa Cruz Norte, en las proximidades de Comodoro Rivadavia. El proyecto incluye la construcción de

líneas en 132 kV hacia kilómetro 9 y hacia el parque de generación eólica en Pampa del Castillo. Se estima contar con la documentación para la realizar la Solicitud de Acceso y el llamado a licitación para fines de año.

Interconexión eléctrica Villa La Angostura. En relación a la obra de interconexión eléctrica en Villa La Angostura desde la Provincia de Río Negro, el Ministerio de Hacienda por intermedio de la Secretaría de Gobierno de Energía sostiene que su continuidad está sujeta a asignación presupuestaria.

Jefatura de Gabinete de Ministros

Tarifas

RESPUESTA N° 52, 53, 54, 82, 83, 94, 101, 191, 192, 255, 490, 533, 552, 553

Normativas. Respecto a la normativa aplicable a las adecuaciones tarifarias desde el año 2016 el Ministerio de Hacienda informa:

Año 2016: Traslado a tarifas de los precios de gas en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte y tarifas transitorias de transporte y distribución, vigentes hasta la aprobación de los cuadros tarifarios resultantes de la Revisión Tarifaria Integral. Marco normativo: Ley 25.561, Actas Acuerdo de Renegociación Integral de la Licencia, Res. MINEM 28/16 y 31/16. Ley 24.076 y su reglamentación. Capítulo IX de las Reglas Básicas de las Licencias de Distribución. Vigente a partir de octubre de 2016 como resultado de la celebración de la Audiencia Pública 83.

Año 2017: A partir del mes de abril, se aplica el primer escalón de la Revisión Tarifaria Integral (30% del total del ajuste) y a partir del mes de diciembre el segundo escalón (40% del total). Además, en tales oportunidades se trasladan las variaciones en el precio de gas conforme el Numeral 9.4.2. de las RBL. El escalonamiento surge de la Resolución MINEM 74/17 que además estableció los precios de gas. La Revisión Tarifaria Integral encuentra como fuente normativa la Ley 25.561, las Actas Acuerdo de Renegociación Integral de las Licencias que fueran aprobadas por Decreto, previa intervención del Congreso de la Nación y las previsiones de la Ley 24.076 (Cap. IX) y su reglamentación, así como las previsiones de las licencias respecto de las revisiones quinquenales en aquellas cuestiones que no fueren expresamente regladas por las pautas previstas en las actas acuerdo.

En el mes de diciembre de 2017 se produce el primer ajuste semestral, conforme la Metodología prevista en el Anexo de las Resoluciones ENARGAS N° I-4353 a I-4364/17, que implementa las previsiones en esta materia de las Actas Acuerdo de Renegociación Integral e implementa el ajuste previsto en el Art 41 de la Ley 24.076 conforme las modificaciones introducidas por la Ley 25.561.

Año 2018: Habiendo finalizado la vigencia de la Ley 25.561, se efectúan dos ajustes anuales: abril y octubre. En ambos se prevé la implementación del ajuste semestral conforme la metodología antes mencionada y el traslado a tarifa de la variación del precio de gas, que ya no es establecido por la autoridad pública, sino que surge de los contratos entre productores y distribuidores. En el mes de abril se implementa el último escalón de la Revisión Tarifaria Integral (30 % del total) y se finaliza tal adecuación tarifaria. La normativa actualmente aplicable es la ley 24.076 y su reglamentación, así como las Reglas Básicas de las Licencias de Transporte y Distribución con las modificaciones introducidas por las Actas Acuerdo.

En relación a la energía eléctrica, a diferencia del caso del gas natural por redes, el Estado Nacional tiene competencia únicamente en la determinación de los precios de referencia de la potencia y la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y la metodología de distribución, entre la demanda del MEM, del costo que representa la remuneración del transporte de energía eléctrica en extra alta tensión y entre la demanda de la respectiva región, la correspondiente al transporte por distribución troncal. Los precios de la potencia y la energía en el MEM se fijan en pesos y son uniformes en todo el país, para un mismo tipo de usuario.

La determinación del valor agregado de distribución (VAD), que constituye la remuneración a la distribución de energía eléctrica, corre por cuenta de las jurisdicciones provinciales, con la excepción del Área Metropolitana de Buenos Aires (áreas de concesión de EDENOR y EDESUR, bajo la regulación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad –ENRE).

En lo relativo a los precios de la energía eléctrica, se informa que para el período enero de 2015-enero de 2016, se encontraban vigentes los precios estacionales aprobados en el Anexo I de la Resolución de la ex Secretaría de Energía 2016/2012, con una discriminación de precios por jurisdicción.

Ante el desfasaje existente entre los costos reales y los precios vigentes y considerando las posibilidades de pago de los usuarios, el entonces Ministerio de Energía y Minería fijó para el trimestre febrero-abril de 2016 precios estacionales únicos a nivel nacional para las distribuidoras, para cada tipo de usuario mediante la Resolución 6/2016. Estos precios fueron prorrogados por medio de la Resolución de la ex Secretaría de Energía Eléctrica 41/2016 (mayo-octubre de 2016) y la Resolución E-384/2016 para octubre de 2016-abril de 2017.

Sin embargo, la reprogramación trimestral de verano (Resolución de la ex Secretaría de Energía Eléctrica E-20/2017) aprobó nuevos precios estacionales para el período febrero-abril de 2017, precios que continuaron vigentes hasta fines de noviembre de 2017 de acuerdo a lo establecido en la Resolución de la ex Secretaría de Energía Eléctrica 256-E/2017, que aprobó la programación estacional de invierno.

En diciembre de 2017, la Resolución de la ex Secretaría de Energía Eléctrica 1091/2017 aprobó los precios estacionales vigentes para el período diciembre de 2017-abril de 2018, en tanto que con la programación estacional de invierno (Disposición Administrativa 44 de la Subsecretaría de Energía Eléctrica) se prorrogaron los precios vigentes al mes de abril para el período mayo-octubre del corriente año.

Finalmente, la Disposición Administrativa 75 de la Subsecretaría de Energía Eléctrica modificó los precios estacionales a los valores vigentes a la actualidad. De acuerdo a los datos de CAMMESA, el precio promedio

(ponderado por volumen por categoría de usuario) al mes de septiembre alcanzó los 1.348 \$/MWh.

Por otra parte, las remuneraciones al servicio público de transporte y distribución eléctrica bajo jurisdicción nacional se determinan también en pesos, y se encuentran sujetas a mecanismos no automáticos de adecuación semestral, que ajustan el cálculo tarifario por índices representativos de la evolución de los costos y las obras que deben realizar las empresas, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones ENRE 63/2017 y 64/2017 para las distribuidoras, y 66/2017, 68/2017, 69/2017, 70/2017, 71/2017, 72/2017, 73/2017, 74/2017 y 75/2017 para las transportistas (ver los anexos XV sección C para las distribuidoras y los anexos V para las transportistas). El Costo Propio de Distribución se actualiza semestralmente en febrero y agosto, de acuerdo a la variación de una fórmula polinómica compuesta por el índice de precios al consumidor, el índice de precios mayoristas para productos manufacturados y el índice de variación salarial. El impacto directo de los mismos podrá estimarse cuando se disponga de la variación de los indicadores de la fórmula polinómica.

En el mes de febrero de 2019 se encuentra pendiente la aplicación del 50% de incremento del CPD por aplicación del mecanismo de actualización correspondiente al periodo febrero / julio de 2018 que no fue trasladado en el mes de agosto de 2018.

Sin perjuicio de lo anterior, en la siguiente tabla se calculan los montos de factura mensual sin impuestos que abona un usuario residencial que consume 300 kWh por mes para las siguientes fechas: 12/2015, 12/2016, 12/2017 y 08/2018, y con los correspondientes aumentos absolutos y relativos entre cada uno de los períodos.

	dic-15	dic-16	dic-17	ago-18
Factura sin impuestos EDENOR	\$ 31	\$ 189	\$ 429	\$ 642
Aumento en pesos	-	\$ 158	\$ 240	\$ 213

Fuente: Secretaría de Gobierno de Energía

Resolución N°20/2018. El Ministerio de Hacienda en relación a la resolución de la Secretaría de Energía N°20/2018, esta jurisdicción informa que más allá de la información suministrada en oportunidad del dictado de la medida, la misma ha quedado sin efecto a partir del dictado de la Resolución N° 41/2018

Con relación a las acciones judiciales iniciadas a partir del dictado de la Resolución N° 20/2018, sin perjuicio de que ello deviene abstracto en virtud del dictado de la Resolución N° 41/2018, el Estado Nacional ha sido notificado de dos acciones judiciales.

Subsidios energéticos. Respecto a la variación en los subsidios energéticos, el Ministerio de Hacienda informa, en relación a los subsidios a IEASA, se corresponden con el otorgamiento al mercado de demanda prioritaria de gas natural, donde se compra GNL (en barcos) y gas natural a Bolivia a precios mayores que la tarifa de dicha demanda prioritaria. Para 2019, se proyecta un incremento de los precios internacionales de GNL y del crudo/Brent (que se pagan en dólares) y a las variaciones del tipo de cambio.

Por otra parte, el monto estimado de subsidio 2018 – 2019 en el marco del Plan Gas I, Plan Gas II y Plan Gas III contempla Deuda Plan Gas 2016 y Plan Gas Residual 2018, ambos a ser cancelados conforme se vaya concretando disponibilidad de fondos.

En lo que respecta a la Deuda Plan Gas 2016, las estimaciones contemplan volúmenes de producción inyectados al sistema y precios efectivos de venta. En lo que respecta a Plan Gas Residual 2018, las estimaciones se basan en proyecciones para 2018 llevadas a cabo por la Secretaría de Gobierno de Energía respecto al precio de venta y el volumen de producción esperado para el período (ver presentación disponible en

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018-08-10_ppt_ji_neuquen_v4.5_f.pdf).

Respecto al Plan Gas No Convencional (Resolución 46/2017), consiste en un programa de estímulo a las inversiones en desarrollos de producción de Gas Natural proveniente de reservorios no convencionales. Prevé una compensación a los productores cuyos proyectos hayan sido aceptados dentro del Programa, cuyo monto resulta de tener en cuenta:

- a. El Precio Efectivo del mercado, es decir, el precio promedio mensual ponderado por volumen del total de ventas de gas natural en la República Argentina para cada mes;
- b. El Precio Mínimo establecido para el programa para cada año: US\$ 7,5 MMBtu en 2018, US\$ 7,0 MMBtu en 2019, US\$ 6,5 MMBtu en 2020, US\$ 6,0 MMBtu en 2021.
- c. La Producción Incluida de cada proyecto aceptado, es decir, el volumen de producción inyectado.

Las estimaciones para 2018 y 2019 del monto de la compensación a productores tienen en cuenta las proyecciones llevadas a cabo por la

Secretaría de Gobierno de Energía respecto al Precio Efectivo del gas natural en el mercado y el volumen de Producción Incluida esperado para el período (Ver presentación disponible en

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018-08-10_ppt_ji_neuquen_v4.5_f.pdf).

En lo que respecta a la Resolución 508/2017, se estableció el procedimiento de asistencia a distribuidoras y subdistribuidoras de gas natural para la compensación de los menores ingresos reciban de sus usuarios, como producto, entre otros, de la aplicación de beneficios y/o bonificaciones a los usuarios resultantes de la implementación de la Tarifa Social Federal de gas natural, Tarifa con Ahorro y Límites a los Aumentos en Facturación.

A. Tarifa Social Federal:

En base a la Resolución MINEM 474 - E/2017, a partir del 1 de diciembre de 2017 los beneficiarios de la Tarifa Social tenían derecho a un descuento en la liquidación final del servicio equivalente a:

- i. 100% del precio del gas natural o del gas propano Indiluido por redes sobre un bloque de consumo máximo –bloque de consumo base-determinado, y
- ii. 75% del precio del gas natural o del gas propano Indiluido por redes sobre un bloque de consumo excedente del determinado en el apartado i., y cuyo volumen fuera igual al de dicho bloque de consumo base.

Los consumos por encima del bloque indicado en el apartado ii. se abonaban al 100% del precio del gas natural o del gas propano Indiluido.

Mediante Resolución MINEM 218/2018 se dispuso la suspensión de la aplicación de los criterios de bonificación para los usuarios de la Tarifa Social establecidos en Res. MINEM 474 - E/2017, para los consumos de dichos usuarios efectuados durante los meses de mayo y junio del año 2018, aplicándose para la facturación de dichos consumos el régimen de Tarifa Social según Resolución MINEM 28/2016, a cuyos efectos se consideró la bonificación del CIEN POR CIENTO (100%) del precio de gas natural o del gas propano Indiluido por redes consumido por dichos usuarios. El costo de la medida es solventado en partes iguales por aquellas provincias que adhirieron a la medida (50%) y el Estado Nacional (50%).

A partir de octubre 2018, se dispuso mediante Resolución de la Secretaría de Gobierno de Energía 14/2018 (ver https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/resol_14_sge_0.pdf) que los beneficiarios de la Tarifa Social tendrán el derecho a un descuento en la liquidación final del servicio equivalente al 100% del precio del gas natural o del gas propano Indiluido por redes sobre el bloque de consumo máximo –bloque

de consumo base- definido anteriormente, y los consumos excedentes a dicho bloque se abonarán al 100% del precio del gas natural o del gas propano indiluido por redes. (Ver <https://www.argentina.gob.ar/energia/tarifasocial>)

B. Bonificación por Ahorro:

La Resolución MINEM 474/2017 dispuso un régimen tarifario que incorpora una bonificación del 10% en el precio del gas para todas las categorías de usuarios que registren un ahorro en su consumo igual o superior al 20% con respecto al mismo período del año 2015. La Secretaría de Gobierno de Energía informa que eso fue modificado a partir de octubre 2018 mediante Resolución 14/2018 de la Secretaría de Gobierno de Energía.

C. Límites en el Incremento de las Facturas:

A partir de octubre 2018, mediante Resolución 14/2018 de la Secretaría de Gobierno de Energía estableció un nuevo régimen tarifario que incorpora un límite máximo del 50% al incremento del Valor del Gas consumido, suministrado por prestadoras de servicios de distribución de gas por redes, a Usuarios del Servicio General para Pequeños Consumos (SGP 1 y 2) para aquellas que lo soliciten y cumplan con los criterios de inclusión establecidos.

Respecto al decreto 934/2003, las empresas productoras de gas propano firmantes del Décimo Sexto Acuerdo de Prórroga del Acuerdo de Abastecimiento de Gas Propano para Redes de Distribución de Gas Propano Indiluido se comprometen, en forma excepcional y por un tiempo limitado desde Abril 2018 hasta Diciembre 2019 (incluido), a suministrar cantidades máximas de gas propano a Redes de Distribución de Gas Propano Indiluido conforme el procedimiento, términos y condiciones establecidos en el Acuerdo, a unos precios salida de planta iguales a los que resulten de aplicar, para cada período de adecuación de precios, los porcentajes sobre el precio GLP - Paridad de Exportación, correspondiente al mes anterior a la fecha de inicio de cada período de adecuación de precios, publicado por el Ministerio en su página web y calculado según la metodología aplicada en el Anexo de la Resolución 36/2015 de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA del ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Todo ello con el objetivo de reducir el precio final a los usuarios de Redes de Distribución de Gas Propano Indiluido.

A partir del Acuerdo, las empresas productoras reciben una compensación económica por los menores ingresos derivados del cumplimiento del mismo, calculada como la diferencia entre: i) los ingresos netos obtenidos por la venta de gas propano a las Distribuidoras y/o Subdistribuidoras de Gas Propano Indiluido por redes a los Precios Acordados; y ii) los ingresos netos que se hubieran obtenido por dichas ventas de haberse realizado al precio GLP-Paridad de Exportación.

En el caso del Programa Hogares con Garrafa, para las proyecciones restantes del año 2018 y 2019, la Secretaría de Gobierno de Energía proyecta un Precio de Referencia de la Garrafa Subsidiada vía Programa Hogar teniendo en cuenta un monto nominal de subsidio de \$152 por cada Garrafa subsidiada, en línea con los valores actuales. Asimismo, se prevé la adecuación semestral de los valores de referencia para el precio de la Garrafa.

Respecto a los subsidios energéticos eléctricos principalmente Cammesa, se observa que para el próximo ejercicio 2019 en términos nominales se proyectó una suma inferior a lo estimado para el cierre de este año, aunque superior a lo presupuestado originalmente. Esto último se debe principalmente al aumento del costo de los combustibles líquidos importados por aumento del valor del barril de petróleo y a la variación de la tasa de cambio.

La mayor disponibilidad de gas para generación y la reducción de los costos desde septiembre de 2018 compensaron parcialmente los aumentos respecto a lo originalmente presupuestado. En la proyección de 2019 se prevé mantener el esquema de mayor disponibilidad de gas y precios estables, con un consumo de combustibles menor por la recuperación de la Central Nuclear Embalse y el ingreso previsto de proyectos de generación renovable.

En lo que respecta a la cesión de energía (reconocimiento a Paraguay por energía cedida de Yacretá), la reducción en 2018 está asociada a obligaciones pendientes de pago, proyectando para 2019 no incrementar la deuda. Cabe mencionar además que el valor de la energía cedida se expresa en usd/MWh de acuerdo a lo establecido en el tratado.

Gas boca de pozo. El Ministerio de Hacienda informa que en lo relativo a los costos de las empresas productoras de hidrocarburos, y a diferencia de lo que ocurre con el servicio público de transporte y distribución de gas natural por redes, la Secretaría de Gobierno de Energía no cuenta con información sobre el costo en el que las empresas incurren para llevar a cabo la extracción de hidrocarburos, por cuanto el marco regulatorio vigente determina que los mercados de petróleo y de gas son de libre determinación de precios.

Con respecto a las tarifas de transporte y distribución, las mismas son información pública contenida en los Cuadros Tarifarios aprobados por el ENARGAS, los que pueden consultarse en el siguiente vínculo: <https://www.enargas.gov.ar/secciones/precios-y-tarifas/resoluciones-tarifas-vigentes.php>

Con respecto al precio del gas en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST) incluido en los Cuadros Tarifarios de Distribución para las categorías de Servicio Completo, que es un promedio ponderado de los precios que surgen de las negociaciones entre las Licenciatarias del Servicio de Distribución y sus

proveedores, los mismos pueden consultarse en el siguiente vínculo: <https://www.enargas.gov.ar/secciones/precios-y-tarifas/resoluciones-tarifas-vigentes.php>. De acuerdo a los últimos datos disponibles, se estima que los usuarios de la Patagonia pagan en tarifa final un valor del gas que representa aproximadamente un 45% del costo de abastecimiento, mientras que para los usuarios del resto del país dicha cobertura asciende al 80%.

En materia de energía eléctrica, se recuerda que la determinación del valor agregado de distribución (VAD), que constituye la remuneración a la distribución de energía eléctrica, corre por cuenta de las jurisdicciones provinciales, con la excepción del Área Metropolitana de Buenos Aires (áreas de concesión de EDENOR y EDESUR, bajo la regulación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad –ENRE). De acuerdo a los datos de CMMESA, el promedio de los usuarios del servicio de distribución pagó por la energía y la potencia 1.344 \$/MWh. En particular, los usuarios menores a 300 kv de potencia (entre los que se incluyen los residenciales con tarifa plena) abonaron por igual concepto un total de 1.421 \$/MWh, mientras que los usuarios mayores a 300 kv de potencia (GUDI) abonaron 2.192 \$/MWh.

Programa Estimulo. Gas. El Ministerio de Hacienda informa que las estimaciones presupuestarias respecto al Programa de Estímulo a las Inversiones en Desarrollos de Producción de Gas Natural proveniente de Reservorios No Convencionales creado mediante Resolución MEM N° 46/2017 tienen en cuenta las siguientes proyecciones para el año 2019:

- Precio Mínimo (2019): 7,0 USD/MMBtu (acorde a Resolución MEM N° 46/2017)
- Precio Efectivo del Mercado (promedio 2019): 4,44 USD/MMBtu
- Producción Incluida (2019): Ver Proyecto Ley Presupuesto, Programa 73, Jurisdicción 50 (Min. Hacienda), Tabla “METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES”: Incentivos a la Producción de Gas Natural proveniente de Yacimientos No Convencionales.

Ley 24.240. Según información suministrada por el Ministerio de Producción y Trabajo, el artículo 25 y los siguientes de la Ley 24.240 se aplican a los servicios públicos domiciliarios, y rigen dichas relaciones de consumo en forma conjunta con la regulación de los organismos de control específicos. En caso de duda, rige siempre la ley más favorable a los usuarios.

Así, para los casos en los cuales toma intervención la autoridad de aplicación (de la Ley protección a los consumidores) por incumplimientos relacionados con la prestación de esos servicios, en primer término, se realiza una instancia de conciliación entre las partes para resolver el

conflicto, o caso contrario, se instruyen actuaciones para aplicar las sanciones correspondientes.

Cabe consignar en esta materia que conforme lo prevé el propio artículo 25 de la Ley, es el usuario quien elige dónde interponer su reclamo, si en el ente de control específico o ante la autoridad de aplicación de la Ley 24.240.

Jefatura de Gabinete de Ministros

RESPUESTA N° 407, 408, 409, 410, 411, 426, 524, 527, 528, 550

Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que el 30 de mayo de 2018 se sancionó la Ley 27.444 que, entre varias cuestiones, creó el Registro Nacional de Concursos y Quiebras en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Este registro permitirá, por primera vez, contar con una base de datos de personas humanas, PyMes, grandes empresas y entidades civiles que atraviesen un concurso o quiebra.

Este registro será desarrollado mediante un sistema informático elaborado por la Secretaría de Gobierno de Modernización, y recibirá información de los procesos judiciales de todos los juzgados con competencia en materia concursal del país.

Este registro está en etapa de desarrollo informático y en contacto con autoridades judiciales para detalles operativos de conexión con cada Poder Judicial provincial, razón por la cual aún no está disponible para consulta, por lo que cualquier requerimiento sobre estadísticas de cada jurisdicción, aún debe formularse al Poder Judicial de cada provincia.

El total de MiPyMEs entre 2015 y 2017 pueden ser consultados en el título Dinámica de creación de empresas, ubicado en la página 328 del Informe 112 disponible en

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Estos datos se miden a nivel anual, con lo cual aún no están disponibles los datos 2018.

Debido a la actualización de los datos y envío de declaraciones juradas, por el momento no es posible identificar la localización por provincia. Para suplir esa información, la Secretaría de la Transformación Productiva del Ministerio de Producción y Trabajo desarrolló una metodología de conteo por provincia el cual puede consultarse en el siguiente link:

<http://datos.gob.ar/dataset/siep-gps-empresas>

Se detalla a continuación la clasificación de Pymes por zona geográfica suministrada por el Ministerio de Hacienda, separando la información por tipo de contribuyente (Inscriptos en IVA y Monotributistas).

CATEGORIZACIÓN DE PYMES SEGÚN BENEFICIO Y PROVINCIA DE INSCRIPCIÓN.A SEPTIEMBRE DE 2018

Provincia	Micro Empresas Ley 25300	Pequeña Empresas Ley 25300	MEDIANA EMPRESA - Tramo 1. Ley 25300	MEDIANA EMPRESA - Tramo 2. Ley 25300
Total	272	274	351	352
Buenos Aires	87.759	18.632	3.821	134
Capital Federal	50.789	13.358	3.909	168
Catamarca	560	167	45	1
Chaco	2.477	676	159	10
Chubut	3.069	672	185	7
Córdoba	37.229	10.123	1.810	75
Corrientes	2.746	652	121	5
Entre Ríos	13.017	2.038	314	13
Formosa	1.340	262	56	
Jujuy	1.037	224	73	5
La Pampa	4.854	1.001	148	14
La Rioja	407	128	40	4
Mendoza	9.892	2.041	411	24
Misiones	3.589	720	203	4
Neuquén	5.026	898	208	10
Río Negro	7.094	824	166	13
Salta	2.856	742	227	16
San Juan	1.618	478	141	5
San Luis	1.980	401	100	5
Santa Cruz	1.039	279	62	
Santa Fe	45.548	9.213	1.617	62
Santiago del Estero	1.233	340	116	1
Tierra del Fuego	293	104	47	4
Tucumán	3.050	905	334	19

Fuente: Ministerio de Hacienda.

**CATEGORIZACIÓN DE PYMES SEGÚN BENEFICIO Y PROVINCIA DE INSCRIPCIÓN
MONOTRIBUTISTAS- A SEPTIEMBRE DE 2018**

Provincia	Micro Empresas Ley 25300	Pequeña Empresas Ley 25300
Total	272	274
Buenos Aires	8.990	5
Capital Federal	2.943	2
Catamarca	70	0
Chaco	432	0
Chubut	284	1
Córdoba	4.299	7
Corrientes	375	1
Entre Ríos	2.501	0
Formosa	312	0
Jujuy	318	0
La Pampa	331	0
La Rioja	62	0
Mendoza	1.180	1
Misiones	293	0
Neuquén	1.351	0
Río Negro	2.375	0
Salta	529	1
San Juan	114	0
San Luis	96	1
Santa Cruz	42	0
Santa Fe	9.360	6
Santiago del Estero	213	0
Tierra del Fuego	16	0
Tucumán	638	0

Fuente: Ministerio de Hacienda

**CATEGORIZACIÓN DE PYMES SEGÚN BENEFICIO Y PROVINCIA DE INSCRIPCIÓN
INSCRIPTOS EN IVA- A SEPTIEMBRE DE 2018**

Provincia	Micro Empresas Ley 25300	Pequeña Empresas Ley 25300	MEDIANA EMPRESA - Tramo 1. Ley 25300	MEDIANA EMPRESA - Tramo 2. Ley 25300
Total	272	274	351	352
Buenos Aires	76.937	18.421	3.758	133
Capital Federal	46.618	13.184	3.845	168
Catamarca	483	167	45	1
Chaco	1.981	670	157	10
Chubut	2.718	660	185	7
Córdoba	31.882	10.033	1.798	75
Corrientes	2.341	647	121	5
Entre Ríos	10.245	2.030	312	13
Formosa	1.015	260	55	0
Jujuy	686	222	73	5
La Pampa	4.447	1.000	147	11
La Rioja	335	126	40	4
Mendoza	8.544	2.029	406	24
Misiones	3.263	717	203	4
Neuquén	3.521	895	207	10
Río Negro	4.485	814	165	13
Salta	2.253	727	224	16
San Juan	1.491	476	140	5
San Luis	1.849	392	100	5
Santa Cruz	981	279	62	0
Santa Fe	34.951	9.152	1.602	62
Santiago del Estero	1.000	340	116	1
Tierra del Fuego	274	102	47	4
Tucumán	2.366	898	330	19

Fuente: Ministerio de Hacienda

En 2017, conforme los datos suministrados por el Ministerio de Producción y Trabajo, hubo 605.854 MiPyMEs empleadoras en Argentina de las cuales 61.140 (10,6% del total) fueron Monotributistas, 315.568 (52,1%) Responsables Inscriptos y 226.146 (37,3%) perteneció a otra categoría.

Para establecer las categorías de contribuyentes, en Argentina consideramos las siguientes condiciones sobre el pago de impuestos:

- Monotributo: abona impuesto de la categoría 20.
- Responsable inscripto: abona impuesto de la categoría 30
- Otra categoría: abona impuestos diferentes a las categorías 20 y 30.

Los datos de 2017 presentan los siguientes resultados

Provincias	Monotributista	Responsabl e Inscripto	Otra categoría	Total general
Buenos Aires	19.880	100.475	66.017	186.372
C.A.B.A.	7.169	64.464	51.256	122.889
Catamarca	511	1.390	1.043	2.944

Provincias	Monotributista	Responsabl e Inscripto	Otra categoría	Total general
Chaco	1.037	4.822	2.911	8.770
Chubut	1.060	4.460	3.131	8.651
Córdoba	8.053	28.687	21.262	58.002
Corrientes	1.152	4.395	2.897	8.444
Entre Ríos	2.023	8.889	5.359	16.271
Formosa	262	1.464	869	2.595
Jujuy	687	2.587	1.673	4.947
La Pampa	553	3.870	1.893	6.316
La Rioja	331	1.221	881	2.433
Mendoza	3.019	12.900	9.054	24.973
Misiones	1.338	5.271	3.229	9.838
Neuquén	913	4.622	3.292	8.827
Río Negro	1.455	5.485	3.958	10.898
Salta	1.484	5.025	3.588	10.097
San Juan	903	3.920	2.613	7.436
San Luis	543	2.561	2.006	5.110
Santa Cruz	432	2.209	1.410	4.051
Santa Fe	6.131	30.836	18.944	55.911
Santiago del Estero	818	2.679	1.886	5.383
Tierra del Fuego	73	1.688	1.051	2.812
Tucumán	1.549	6.264	4.244	12.057
Sin clasificar	2.764	5.384	11.679	19.827
Total general	64.140	315.568	226.146	605.854

Fuente: Estimaciones de la Secretaría de la Transformación Productiva sobre registros administrativos de SIPA y AFIP.

Entre 2015 y 2017 el total de MiPyMEs empleadoras aumentó, pasando de 603.109 en 2015 a 605.854 en 2017. Por su parte, los puestos laborales registrados en esas empresas se incrementaron de 4.118.382 en 2015 a 4.146.659 a 2017 (equivalente a 28.277 nuevos empleos).

A continuación, se presentan los datos de total de MiPyMEs empleadoras y empleo registrado asociadas a esas empresas para los años 2015, 2016 y

2017. El total de empresas y empleo reportado resulta de la aplicación de la metodología de contabilización de la Secretaría de la Transformación Productiva del Ministerio de Producción y Trabajo y puede consultarse en el link que figura debajo de la tabla.

Año	Cantidad de MiPyMEs	Empleo
2015	603.109	4.118.382
2016	604.729	4.103.446
2017	605.854	4.146.659

Fuente: Estimaciones de la Secretaría de la Transformación Productiva sobre registros administrativos de SIPA y AFIP.

Notas metodológicas:

http://gpsemp.produccion.gob.ar/wp-content/uploads/2017/06/gps-empresas_metodologia_20170614.pdf

Tasa de Interés-PyMes. En primer lugar, El Ministerio de Producción y Trabajo informa que no es correcto decir que la tasa de interés es del 70% anual, ya que alcanza ese nivel sólo para plazos muy cortos. Por ejemplo, la tasa de instrumentos a un año es de 50% (LECAPs largas) y la tasa futura implícita a un año en el mercado está en alrededor 30%.

Estamos acompañando a las familias y empresas con medidas tales como líneas con tasa subsidiada, subsidios impositivos para constructoras de viviendas sociales, Créditos Argenta y el re-lanzamiento del Procrear. Además, se trabaja con los bancos provinciales para sacar líneas subsidiadas para cambio de cheques y capital de trabajo. En paralelo realizamos cambios con las Sociedades de Garantías Recíprocas para darles más cobertura y mejorar la inclusión financiera. El conjunto de estas medidas está alcanzando a cada vez más familias y empresas en todo el país, mientras seguimos avanzando en las reformas estructurales a favor de una mayor competitividad sistémica y capacidad exportadora.

Por su parte, el BCRA considera que en estos momentos el mayor aporte que puede hacer es estabilizar la situación financiera y comenzar a reducir la tasa de inflación. Para ello, el 28 de septiembre, el Comité de Política Monetaria (COPOM) resolvió comenzar la implementación del nuevo marco de política monetaria.

En el mismo, el BCRA se compromete a que el promedio mensual de la base monetaria registre un crecimiento nulo a partir de octubre de 2018 y hasta junio de 2019.

De esta manera, al establecerse la cantidad de dinero de forma exógena, la tasa de interés resultante será determinada por la oferta y demanda de liquidez del mercado, y será la necesaria para cumplir con el compromiso de crecimiento nulo de la base ajustada por estacionalidad (en los meses de diciembre y julio), lo cual servirá para reducir la inestabilidad y la incertidumbre que crearon los diversos shocks externos y las vulnerabilidades macroeconómicas propias.

La autoridad monetaria considera que el programa monetario actual provee un ancla nominal contundente para el corto plazo, lo que es necesario para reducir los actuales niveles de inflación, que son los que realmente impactan sobre el capital de trabajo de las empresas, sobre todo las PyME.

Sector Industrial. Para observar el desarrollo de los principales indicadores del mercado de trabajo, y la evolución de las tasas de actividad, empleo, desocupación y subocupación, puede consultar al siguiente link:

https://www.indec.gob.ar/nivel3_default.asp?id_tema_1=3&id_tema_2=6

Industria metalmecánica y agroindustria. En primer término, El Ministerio de Producción y Trabajo destaca que no es correcto afirmar que exista una "apertura indiscriminada de importaciones". Tanto para la industria metalmecánica como para agroindustria el aumento de las importaciones no fue irrestricto, sino que acompañó el crecimiento del mercado local. De hecho, los datos muestran que el aumento de las importaciones estuvo estrictamente vinculado a la expansión del mercado local.

En lo que refiere a la industria automotriz (vehículos y autopartes), entre 2015 y los primeros 8 meses de 2018, las importaciones de vehículos crecieron 31% acompañando el crecimiento del mercado argentino. Por su parte, las importaciones de autopartes cayeron 7% si comparamos el promedio anual de 2016 – 8 meses 2018 con 2015. De esta forma, la competencia directa importada tampoco afectó a las PyMes autopartistas.

Desde el gobierno pensamos que es clave apoyar el desarrollo del sector para que puedan producir más, exportar a más mercados y generar empleo de calidad. Algunas de las medidas que impactan positivamente en el sector son:

- Asistencia financiera (Ley Pyme).
- Facilitación de la creación de nuevas empresas (Ley de Emprendedores).
- Reducción de impuestos (RTI).
- Facilitación, desburocratización de pagos y solución de embargos (AFIP).
- Reducción de costos de exportación (Exporta Simple).

- Medidas de apoyo sectorial a largo plazo (Plan 1 Millón, la Ley de Autopartes y el Plan de Transformación Productiva).
- Abaratamiento de insumos (reducción arancelaria al 2% de autopartes no producidas en el país).
- Renovación del Dto. 379/01 de Incentivo a la producción de bienes de capital.
- Programa de Desarrollo de Proveedores (PRODEPRO), que brinda asistencia técnica y subsidio de tasa para proveedores de sectores estratégicos (metalmecánica, petróleo y gas, energías renovables), y de los cuales el sector es uno de los mayores oferentes.

En lo que respecta al sector agroindustrial, no existen datos que muestren aumentos sustanciales en las importaciones. Los alimentos y bebidas locales siguen representando con mucha holgura la mayor proporción del mercado local. Para potenciar el sector llevamos adelante las siguientes medidas:

- *Reforma tributaria*: con el objetivo de reducir la presión impositiva, que tiene un importante impacto en la baja de costos de las empresas
- *Plan Argentina Exporta*: para duplicar las exportaciones y cuadruplicar la cantidad de empresas exportadoras en la próxima década. Uno de sus pilares es apoyo a las PYMES agroindustriales.
- *Mesa alimentos diferenciados*: una mesa para ayudar al sector de alimentos a ganar mercados de exportación e insertarse en los principales mercados con foco en la calidad y la marca país. Esto además lo acompañamos con una política activa de apertura de nuevos mercados.
- *Reducción de aranceles a bienes de capital*: Se redujeron los aranceles para distintos insumos que usan las empresas agroindustriales (entre otros sectores). En general se trata de insumos que no tienen producción local (al menos no con capacidad de abastecer la demanda de un determinado sector), lo que reduce los costos de producción de las empresas ligados a estos sectores. Un ejemplo concreto es el caso del vino, al cual la reducción de aranceles a los bienes de capital le permite conseguir máquinas embotelladoras o para tapar las botellas a un menor costo.
- *Exporta simple*: tiene como objetivo ayudar a las PYMES a exportar sus productos. Permite alcanzar nuevos mercados de manera más ágil y con menores costos. Si bien tiene la restricción de que el tope anual para exportar es muy bajo, da la posibilidad a las PYMES de lograr la entrada a un nuevo destino.

- *Topes facturación PYMES:* Se elevaron dos veces en lo que va de 2018 el tope de facturación que determina la calificación como PYME. Esto posibilita que muchas empresas agroindustriales puedan continuar siendo PYMES y tener los beneficios que le corresponden a estas empresas.

PyMES agroindustriales. El Ministerio de Producción y Trabajo sostiene que actual tipo de cambio promueve una menor importación y un mayor nivel de competitividad para las exportaciones de alimentos, sobre todo de las economías regionales y es hacia allí donde están enfocadas las acciones del Estado Nacional.

Respecto al planteo, cabe señalar que la balanza comercial de Alimentos y Bebidas de Argentina fue positiva en más de 15.400 millones de dólares en el período acumulado enero – agosto 2018. La correspondiente a AyB Regionales también fue positiva en más de 3.800 millones de dólares en ese mismo lapso. En particular, treinta dos (32) productos de Alimentos y Bebidas Regionales, es decir aquellos que poseen un distinto proceso de transformación industrial, vieron incrementados sus montos exportados. El valor total exportado de estos productos fue USD 2.912,6 millones, un 8,5% superior respecto al mismo período del año anterior. Destacamos el crecimiento de Jugo de Uva, cuyo incremento fue de 72,5% alcanzando un total de USD 88,7 millones; Uva, siendo su variación de 91,8% y su valor de USD 56,3 millones, Ciruela desecada, que creció un 42,8% alcanzando los USD 39,6 millones, Cebolla con un total de USD 20,8 millones y una variación de 237,2%, entre otros. Estos mismos productos presentaron también crecimiento en su volumen, de 65,6%, 74,7%, 73,2% y 154,3% respectivamente; al mismo tiempo que la Cebolla y la Uva mostraron además incremento en su precio promedio de exportación (32,6% para Cebolla y 9,8% para Uva)

Por otro lado, se señala que mediante el Plan “Argentina Exporta”, lanzando oficialmente el jueves 11 de octubre 2018, se busca triplicar las exportaciones y cuadruplicar las empresas exportadoras, diversificando los destinos, maximizando el acceso a mercados, potenciando y desarrollando la oferta exportadora, llegando al territorio argentino. Actualmente se está llevando adelante el relevamiento técnico, es decir, mesas de encuentros con cámaras sectoriales, referentes y productores provinciales, embajadas, entre otros actores e iniciando la realización de encuentros para el lanzamiento regional del Plan.

PROYECTO PATAGONIA

RESPUESTA N° 404, 405, 406

El Proyecto Patagonia es una iniciativa de coordinación inter-jurisdiccional e inter-sectorial creada para apoyar el desarrollo territorial de la región a partir de sus grandes potencialidades. Esta iniciativa apunta a impulsar colaborativamente un modelo de desarrollo más sostenible e incluyente, promoviendo inversiones que propicien el crecimiento y la creación de empleo. El Proyecto Patagonia permite fortalecer el marco estratégico que guía la inversión pública del Estado Nacional en la región, pero no es un plan de obras ni una unidad ejecutora.

Las inversiones que requieren financiamiento público son financiadas con el presupuesto de cada uno de los ministerios correspondientes. En este sentido, el Presupuesto Nacional 2019 contempla, dentro de las diferentes jurisdicciones, cerca de \$17.000 millones para obras de infraestructura en la región y unos \$170.000 millones destinados a programas sociales.

Obras Tierra del Fuego

En el caso particular de la Provincia del Tierra del Fuego, cabe resaltar las siguientes obras ejecutadas o en ejecución:

- El enripiado de la Ruta Nacional 3 del tramo que va desde la localidad de San Sebastián hasta Hito 1 (92 km) (finalizado) (Inversión: \$964,7 millones)
- La repavimentación de 183 km de la Ruta Nacional 3 en el tramo que entre la localidad de San Sebastián y Tolhuin (183 km) (en ejecución, finalización: diciembre 2020) (Inversión: \$805 millones. (CREMA 603)
- La repavimentación de 43 km de la Ruta Nacional 3 entre La Herradura y Ushuaia (43 km) (en ejecución) (Inversión: \$295,6 millones)
- La repavimentación de 32 km de la Ruta Nacional 3 entre Kosovo y La Herradura (en ejecución)
- El recambio de luminarias (424) en Río Grande como parte del Plan de Alumbrado Eficiente (en aras de reducir el consumo actual) (en ejecución) (Inversión: 3 millones)
- La ampliación de la capacidad de gas del sistema de Tierra del Fuego (en ejecución)
- La construcción de una nueva planta potabilizadora en Río Pipo en Ushuaia, una obra que beneficia a 20 mil personas y cubre la demanda de agua potable de la capital provincial) (finalizada)
- La ampliación de la Planta Potabilizadora N°3 en Ushuaia (finalizada)

- La construcción de colectores y una Planta de Pretratamiento en Bahía Golondrina, Ushuaia (en ejecución, finalización: segundo semestre 2019) (inversión: \$123 millones)
- La construcción de una nueva planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales en Arroyo Grande, Ushuaia (en ejecución, finalización: primer semestre 2020) (Inversión: \$146 millones)
- La Construcción de 499 viviendas (en ejecución) (Inversión: \$498 millones)
- La construcción de 1.045, viviendas (finalizado) (Inversión: \$715 millones)
- La construcción (en ejecución) de 14 obras de edificios nuevos y ampliaciones para: jardines de infantes, escuelas primarias y secundarias y una escuela técnica. (Inversión: \$100 millones).
- La refacción y/o ampliación de 1 escuela secundaria y una escuela técnica, así como también una sala de emergencias (Inversión: \$55 millones).

Jefatura de Gabinete de Ministros

OTROS TEMAS DEL OBJETIVO

RESPUESTA N° 311, 463, 521

Personerías gremiales. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que con relación a “la cantidad de presentaciones efectuadas de pedidos de simple inscripción en los términos de la ley 23.551” durante el período enero 2016 a octubre 2018, ingresaron 270 solicitudes de Inscripción Gremial, de las cuales en su mayoría se trata de solicitudes iniciales, es decir, nuevas Asociaciones Sindicales, estimando que un porcentaje aproximado al 20% corresponde a solicitudes de Ampliación de Inscripción Gremial.

Desagregadas por año, el total de presentaciones correspondientes al año 2016 asciende a 134, al año 2017 a 101 y al año 2018 a 35.

Estos datos se corresponden con los que proporciona el Registro de Cotejos SIPA de esta DNAS, cotejos que se efectúan a los afiliados denunciados por las entidades solicitantes de Inscripción gremial. Conforme dicho Registro propio, se efectuaron cotejos en 257 expedientes durante idéntico período, realizándose 179 durante el año 2016, 38 en 2017 y 40 en 2018.

En cuanto a la cantidad de solicitudes de otorgamiento de personería gremial (también en los términos de la ley 23551) y por el mismo periodo, los resultados obtenidos ascienden a un total de 68 Solicitudes de Personería Gremial. Discriminadas anualmente, ingresaron 31 en 2016, 26 en 2017 y 11 en 2018. (Ver cuadro N° 1)

Nota: Cabe considerar que los datos arrojados por el Sistema Mesa pueden encontrarse desfasados en un mínimo porcentual de los reales, ello debido a que deben aplicarse los filtros de código de tema, uno para las IG y otro para las PG, pudiendo haberse omitido la incorporación de los mismos al momento de su alta, o bien, haberse cargado dichos códigos a otras solicitudes. Asimismo, el Sistema GDE aún no cuenta con los filtros específicos en función de las necesidades de la DNAS, por lo que puede variar la apreciación de las presentaciones recopiladas en el presente informe según las palabras elegidas por el operador de carga.

Respecto a la “cantidad de resoluciones otorgando simple inscripciones y personería gremial en los términos de la ley 23.551”, y siempre para el período enero 2016 a octubre 2018, el total de resoluciones emitidas resulta de 38. El número de resoluciones de Inscripción Gremial alcanza a 18 otorgando y a 11 denegando, y de otorgamiento de Personerías Gremiales asciende a 9 emitidas, sin registrar denegatorias.

Fragmentado el total por año pueden verificarse:

- a) IG otorgadas durante el año 2016 ascienden a 6; 4 en el año 2017 y 8 para 2018.
- b) IG denegadas 9 en 2017 y 2 en 2018.

- c) PG otorgadas suman 3 para 2016 y 6 para 2018.
(Ver cuadro N° 2)

Cabe hacer mención a las particularidades que se verifican en el procedimiento de Otorgamiento de Personería Gremial. Así, dentro de dicho procedimiento se generan situaciones de conflicto entre la peticionante y la o las entidades pre-existentes. Esto implica que ante un pronunciamiento de esta Cartera de Estado se deban conferir traslados entre partes con sus respectivas contestaciones; se soliciten suspensiones de plazos, etc. Así mismo abunda la interposición de recursos (administrativos y/o judiciales).

Situaciones jurídicas todas ellas que hacen del procedimiento, un proceso voluminoso y muchas veces con altos grados de complejidad que deben resolverse adecuadamente a los fines de evitar nulidades posteriores. Por último cabe mencionar que la Resolución que otorga una Personería gremial a una entidad sindical (por caso la preexistente) desplaza a la preexistente, perdiendo ésta última su personería quedando como una entidad sindical con simple inscripción en el ámbito que la desplazó la peticionante.

PERIODO ENERO 2016 A 18 OCTUBRE 2018

CANTIDAD DE PRESENTACIONES EFECTUADAS DE PEDIDOS DE SIMPLE INSCRIPCIÓN Y DE OTORGAMIENTO DE PERSONERÍA GREMIAL (CUADRO N° 1)

AÑO	TIPO				
	IG SISTEMA MESA	IG SISTEMA GDE	IG REGISTRO SIPA COORDINACION	PG SISTEMA MESA	EE GDE SISTEMA GDE
2016	134		179	31	
2017	101		38	26	
2018	29	6	40	9	2
TOTAL PRESENTACIONES	270		257	68	

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo

Nota: La presente información ha sido extraída del Sistema Mesa, Sistema GDE y de los Registros de Cotejos SIPA de IG de la División Gestión de Expedientes.

Los resultados obtenidos acercan a un número real, pero pueden contener falencias debidas a la falta o error en la incorporación de TEMA en Sistema Mesa; a la falta aún de filtros definidos para las necesidades de la DNAS en GDE.

Las solicitudes tanto de IG como de PG pueden contener ampliaciones de las mismas.

El Registro IG SIPA de Gestión corrobora los datos de los sistemas informáticos, pues arroja cantidades similares de cotejos y de ingresos de IG.

CANTIDAD DE RESOLUCIONES OTORGANDO SIMPLE INSCRIPCIONES Y PERSONERÍA GREMIAL- (CUADRO N° 2)

TIPO	IG		PG	
	OTORGANDO	DENEGANDO	OTORGANDO	DENEGANDO
AÑO				
2016	6	-	3	-
2017	4	9	-	-
2018	8	2	6	-
TOTALES	18	11	9	0
TOTAL OTORGADAS	27			
TOTAL GENERAL	38			

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo

Nota: Información suministrada por el Sector Protocolización de la Dirección de Gestión Documental

Sistema de Trazabilidad de Productos Fitosanitarios. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que debido a que el SENASA continúa trabajando con el PAMI en la definición de los códigos fuentes, los plazos

requeridos están sujetos a los mismos lineamientos informados en el informe 113, pregunta 113, página 263.

https://argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_113_-_hsn.pdf

Ley 27.355

El Ministerio de Hacienda informa que la Ley N° 27.335 declaró zona de desastre y emergencia hídrica, económica, productiva y social por el término de ciento ochenta (180) días a los partidos, departamentos, localidades y/o parajes de las Provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chubut, Corrientes, Jujuy, La Pampa, Misiones, Salta, Santa Fe, Tucumán y Río Negro, afectados por las inundaciones.

Por su parte, la Resolución General (AFIP) N° 4118/17- E instrumentó el artículo 5° de la referida Ley estableciendo plazos especiales para la presentación e ingreso de determinadas obligaciones impositivas y previsionales. Asimismo, suspendió por el término de ciento ochenta (180) días corridos la emisión y gestión de intimaciones por falta de presentación y/o pago, así como la iniciación de juicios de ejecución fiscal y el cobro de las deudas reclamadas en los mismos.

En virtud de ello, el universo de obligaciones alcanzado por el beneficio de la suspensión de la gestión fue de 51.372 obligaciones que corresponden a 9.508 contribuyentes por un monto de \$ 877.782.731,44.

Por otro lado, la Secretaría de Provincias y Municipios si bien no es la autoridad competente sobre dicho fondo ha brindado asistencia económica para la Provincia de Santa Fe en el marco del Fondo Especial de Aportes del Tesoro Nacional previsto en el art. 3 inc d) y 5 de la Ley de Coparticipación Federal N°23.548.

Esta asistencia se ha otorgado en concepto de emergencia para la recuperación de las zonas afectadas. En Anexo se detallan los municipios asistidos y los montos entregados.

Nota: Se adjunta Anexo Pregunta 521

III – DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA

[Volver a pregunta](#)

INFRAESTRUCTURA HÍDRICA

RESPUESTA N° 42, 43, 47, 51, 262, 303, 446, 477

NEUQUÉN

El Ministerio del Interior, Obras publicas y Viviendas, informa:

Acueducto Mari Menuco. la ejecución de la obra Construcción Acueducto Nexo IV Ramal Este y Nexo I Ramal Plotier Mari Menuco, Provincia del Neuquén informa que los proyectos de las mencionadas obras aún no están en condiciones de ser licitados por encontrarse incompletos los proyectos. Resta que la Provincia le presente al ENOHSA los siguientes documentos: proyecto técnico completo, liberación de trazas, estudios de impacto ambiental, aprobaciones ambientales y actualización de presupuestos. Se trabaja con el EPAS para complementar lo requerido.

En relación a los motivos por los cuales no está actualmente incluido el proyecto Sistema de riego Mari Menuco - Provincia del Neuquén entre los proyectos PPP. El Ministerio del Interior, Obras publicas y Viviendas informa que ello se debe a que se está analizando ejecutar la misma bajo otra modalidad en el marco del Programa Nacional de Nuevas Áreas de Riego, sin perjuicio de que pueda ser incluido en el futuro bajo el esquema PPP.

Planta Depuradora Centenario. En cuanto a la ejecución de las obras Reparación Planta Depuradora Centenario en la Provincia del Neuquén, El Ministerio del Interior, Obras publicas y Viviendas informa que el crédito para el estudio de prefactibilidad de esta obra indicado en el anexo D del artículo 16 del Presupuesto 2018 no ha sido asignado al ENOHSA a la fecha. El Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) presentó una solicitud de financiamiento y debe completar aspectos técnicos, ambientales, de estudios de suelo, cómputos, presupuesto y disponibilidad de energía.

Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I. En relación al proyecto Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I, El Ministerio del Interior, Obras publicas y Viviendas informa que ha sido incluida en el proyecto de ley de presupuesto 2019, en la planilla anexa al art. 11 (Contratación de Obras o Adq. de Bienes y Serv. que Inciden en Ejercicios Futuros)

Asimismo, se informa que se asignó un crédito de \$ 500 millones, considerando que, de continuar la gestión actual, el cronograma hasta alcanzar el inicio de obras y el consiguiente desembolso, será el que corresponda a las tareas preliminares establecidas.

SANTA CRUZ

Planta de Ósmosis Inversa de Caleta Olivia. El Ministerio del Interior, Obras públicas y Viviendas informa que a la fecha no se ha recibido un plan detallando cómo y con qué recursos técnicos y financieros el Municipio y la Provincia podrían hacerse cargo de la finalización de la obra.

TUCUMÁN-CATAMARCA.

Complejo Hídrico Multipropósito Potrero del Clavillo. En relación al estado actual de la obra del Complejo Hídrico Multipropósito Potrero del Clavillo - Tucumán / Catamarca, el Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda informa que el proyecto, si bien cuenta con el proyecto técnico básico, no ha sido considerado, en el momento de la contratación del proyecto, con los "Estudios Ambientales", para la aprobación en "audiencia pública" según lo establecido en la Ley 23.879.

En tal sentido se puso en consideración de la Secretaría de Ambiente de la Nación y de los organismos ambientales provinciales, los "Términos de Referencia", para su aprobación y posterior contratación de los estudios ambientales descriptos, que permitan en forma posterior avanzar con la licitación de las obras.

SANTA FE

Acueducto Desvío Arijón. El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que el expediente conforme los cambios de ministerios y las negociaciones del texto de la garantía, se encuentra en el ámbito del Ministerio de Hacienda. Con fecha 11 de octubre de 2018 el Fondo de Abu Dhabi para el Desarrollo envió un correo confirmando el texto final del documento, que se encuentra en trámite junto con el proyecto de decreto.

Se espera que el decreto sea dictado a la brevedad, una vez cumplimentados todos los requisitos administrativos necesarios para el expediente de proyecto de decreto.

AEROPUERTOS

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 320

Aeropuerto Antoine de Saint-Exupéry. Tal como se ha informado en el Informe 113 ante el Senado de la Nación, el Ministerio de Transporte informa que el Aeropuerto Antoine de Saint-Exupéry es de jurisdicción provincial por lo tanto el Estado Nacional no tiene previsto aportar fondos para su repavimentación.

Jefatura de Gabinete de Ministros

INFRAESTRUCTURA URBANA

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 38, 41, 44, 48, 184, 304, 324, 340, 341, 346, 347, 348, 349, 499, 500, 506

Plan Nacional de Hábitat. El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que en relación a las obras de infraestructura básica (agua y saneamiento) que se han ejecutado durante la implementación del PLAN NACIONAL DE HÁBITAT, se adjunta la información en Anexo pregunta 184.

Nota: Se adjunta [Anexo Pregunta 184](#)

SALTA.

Plan Nacional de Agua. En relación a las obras de agua potable y saneamiento en el marco del Plan Nacional de Agua desde 2016 a la fecha en la provincia de Salta el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que 4 de ellas fueron ejecutadas y que una de ellas continúa en 2019.

Con respecto al presupuesto ejecutado a Provincia de Salta se informa lo siguiente:

Org	2016	2017	2018*	Total
73	0	87.413.223	314.950.745	402.363.968
ENOHSA	3.721.406	10.195	0	3.731.602
	3.721.406	87.423.418	314.950.745	406.095.570

* al 22 de octubre 2018

En la provincia de Salta la cartera en ejecución del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda incluye: 80 obras y 32 áreas de infraestructura urbana al 31 de julio de 2018.

Los gastos de capital devengados por el Ministerio del Interior, Obras públicas y Viviendas (SAF 325) en la provincia de Salta durante el año 2017 alcanzan los \$ 1.607.407.758,27 pesos devengados al 31.12.17 mientras que los gastos de capital devengados por el MIOPyV (SAF 325) en esa provincia durante el año 2018 alcanzan los \$ 1.869.672.835,81 pesos devengados al 18/10/2018.

En relación al avance físico de las obras se aclara que la ejecución de las mismas en su gran mayoría se encuentra descentralizada y responde al ritmo de la certificación por parte del ente ejecutor correspondiente.

RÍO NEGRO.

El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa

Bariloche.

Delegación Pampa de Huenuleu Red de Cloacas E2 - Bº Frutillar, Desagües Pluviales E3 y E4- Nahuel Hue, Malvinas: El Ministerio del Interior, Obras públicas y Viviendas informa que las obras aún no concluyeron y que la fecha prevista para su finalización se encuentra sujeta a diversos factores tales como demoras propias del ejecutor, estacionales, razones climáticas, cumplimiento de normativa de certificación de avances de obra, la disponibilidad de cuota presupuestaria, eventuales de certificados u otras eventualidades.

Delegación Pampa de Huenuleu Completamiento Red de Gas en diciembre de 2018, El Ministerio del Interior, Obras públicas y Viviendas informa que de acuerdo a los reiterados incumplimientos en la ejecución en la obra, la falta de respuesta de Camuzzi sobre las factibilidades indispensables para proseguir con la ejecución de la red de gas en Nahue Hue y Malvinas y siendo que la obra pertenece al tramo de PROMEBA 3 que finaliza en Diciembre del 2018, la Secretaría de Infraestructura Urbana no presentará objeción si es voluntad de ambas partes rescindir el contrato.

En caso de cambiar el contexto y obtenerse las factibilidades pertinentes, el proyecto podrá ser evaluado para incluirse en el Promeba IV.

En este momento, el Municipio está preparando un proyecto para presentarnos con correcciones al proyecto original y la incorporación de nuevas manzanas.

Nuevo colector cloacal costanero de Bariloche: obra adjudicada a CPC S.A. en julio de 2017 se informa que la empresa presentó un recurso de reconsideración de la rescisión que se encuentra en trámite en el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. El operador de los servicios (CEB) es la responsable de planificar y ejecutar acciones para mitigar el vertido de líquidos.

El Bolsón.

El Ministerio del Interior, Obras públicas y Viviendas informa respecto al cronograma de ejecución de la obra de puesta en valor de la *plaza Pagano* de

la localidad del Bolsón, provincia de Río Negro, se informa que actualmente se está ejecutando la 2da etapa. El plazo de obra estipulado en el convenio firmado es de 5 meses.

Una vez iniciada la ejecución de la obra, se realizan los desembolsos contra la presentación del correspondiente Certificado de Avance de Obra por parte de la Municipalidad. Dicho certificado deberá presentarse en forma mensual y deberá contar con la conformidad de la inspección de obra y la aprobación por parte de los organismos con competencia en la materia. Cada certificado deberá estar acompañado de la correspondiente rendición de cuentas del monto transferido con el certificado anterior. De esta forma, el ente municipal será quien ejecute la puesta en valor de la Plaza.

Fernández Oro.

Toma de Agua. se informa desde el Ministerio del Interior, Obras públicas y Viviendas que quien lleva a cabo el proceso de licitación y contratación es el municipio de Fernández Oro y este informó que la licitación no recibió ofertas y fue declarada desierta. El comitente es el responsable de definir el nuevo cronograma de licitación, contratación y ejecución de obra.

NEUQUÉN

El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa:

Villa La Angostura-Sistema de Desagüe Cloacal.

Al mes de septiembre de 2018 la obra presenta un avance del 62,83%. Las condiciones climáticas registradas a partir de mayo han afectado el avance de los trabajos.

Ciudad de Neuquén. Colector Cloacal del Oeste II 1ª Etapa- Neuquén Ciudad.

El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que la misma fue contratada por el EPAS siendo el responsable de la administración del contrato. El ENOHSA es quien financia. Según la información enviada por el ente al 31 de julio la obra tiene un avance del 35,03% en el tramo de gravedad y un 25,17% en el tramo impulsión cumpliendo con el plan de trabajos previsto.

Loncopué. Sistema de Tratamiento de Líquidos Cloacales Loncopué.

El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que el crédito para el estudio de prefactibilidad de esta obra indicado en el anexo D del artículo 16 del Presupuesto 2018 no ha sido asignado al ENOHSA a la fecha. En tanto se gestiona con el Ente Provincial de Agua y Saneamiento el desarrollo del proyecto.

Junín de los Andes. La Secretaria de Ambiente sostiene que la Planta de Separación y Saneamiento del Basural de Junín de los Andes. (\$14,4 millones, avance físico del 19%) del criterio asumido al momento de asignación de fondos fue el de mantener en cartera la obra detallada.

Ello toda vez que la obra en cuestión fue planificada, financiada e iniciada en marco del Préstamo BID 1868-AR-OC siendo los beneficiarios de la misma los municipios de Junín de Los Andes y San Martín de Los Andes en forma conjunta. La obra fue iniciada por la entonces Secretaria de Turismo.

Las dimensiones de la obra fueron calculadas con el objeto de recibir, procesar y disponer los recibos de ambos municipios en forma conjunta.

La obra se encuentra avanzada en un 70%. La paralización de la misma se debió al acto unilateral por parte del Municipio de Junín de Los Andes de rechazar la recepción de los residuos provenientes de San Martín de los Andes en el Relleno Sanitario Construido a tal fin.

Cabe destacar que la conformación de consorcios y modos de tratamiento y disposición final de residuos es materia corriente en lo largo y ancho del país, hacen más sustentable el proyecto y mejora la ecuación económica.

En síntesis, la asignación de fondos está determinada en la voluntad del Poder Ejecutivo en culminar la obra, las que podrán continuar en tanto y en cuantos los municipios involucrados se ajusten a lo planificado.

CATAMARCA

El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa

Fray M. Esquiú y Valle Viejo

Desagües Cloacales para Fray M. Esquiú y Valle Viejo - Etapa II. Se informa que aún no posee crédito asignado. Sin perjuicio de ello, se ha planteado a la Provincia de la necesidad de acordar préstamos subsidiarios para poder llevar a cabo la obra

RESPUESTA N° 75, 84, 505, 510, 512, 566

La Secretaría PPP, del Ministerio de Hacienda, informa que se encuentra asesorando a los diferentes Ministerios para la estructuración de los proyectos del portafolio PPP. Del total de proyectos en los cuales se está trabajando, actualmente se encuentran en curso los siguientes procesos licitatorios (con expediente iniciado):

- Proyecto PPP Líneas de Transmisión Etapa I - Línea de Extra Alta Tensión En 500 kV Estación Transformadora Río Diamante - Nueva Estación Transformadora Charlone, Estaciones Transformadoras y Obras Complementarias En 132 kV
- Construcción del Aprovechamiento Integral del Río Grande Presa y Central Hidroeléctrica Portezuelo del Viento - Provincia de Mendoza

En cuanto al cronograma, son los Ministerios, en su calidad de Autoridad Convocante, quienes llevan adelante los procesos licitatorios; los mismos contemplan análisis técnicos rigurosos y el diseño de una estructuración legal y financiera de elevada complejidad.

El costo final de los proyectos en proceso de licitación se encuentra en la planilla Contratación de Obras con Incidencia en Ejercicios Futuros- Participación Público Privada- Anexa al Art.66 del proyecto de Ley de Presupuesto 2019.

https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2019/ley/pdf/planillas_anexas/capitulo1/obras.xlsx

Respecto a la comparación con el costo de realizar la obra a través de licitaciones públicas fuera del programa creado por Ley N° 27.328 y conforme los valores y costos de las obras públicas realizadas a partir del 1° de enero de 2017, cabe remarcar que no se han realizado obras de Trasmisión Eléctrica de alta tensión ni Represas Multipropósito en el período señalado, con lo que la comparación solicitada no es posible de ser realizada.

Sin embargo, en el Dictamen del Artículo 13 de la Ley 27.328 del proyecto PPP Transmisión Eléctrica bajo el título "Análisis de ventajas y desventajas del régimen general de contratación pública frente al régimen de PPP" se describe la conveniencia de realizar el proyecto a través de PPP.

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/sppp-te-e1-dictamenart13.zip>

Asistencia para la Obra Pública. El Ministerio de Hacienda fomenta la inversión en infraestructura y el desarrollo en las economías regionales el cual

justifica la creación de un fideicomiso de asistencia financiera para la obra pública argentina con el fin de facilitar el acceso a los mercados financieros.

El fideicomiso actúa de intermediario entre el sector financiero y las empresas constructoras para asegurar el comienzo de las obras en 6 corredores viales a través del sistema de PPP. Los fondos de este fideicomiso serán aportados por los bancos privados que elijan integrarlo.

En el contexto actual deviene necesario establecer medidas que garanticen la continuidad de la obra pública, reduzcan el riesgo de paralización de los proyectos de inversión y minimicen cualquier eventual impacto negativo sobre la industria de la construcción.

Así, la creación de fideicomisos como recursos de asignación específica constituye un instrumento adecuado para, entre otras cosas, contribuir al proceso de inversión sostenida en infraestructura.

El fideicomiso marco de asistencia financiera para la obra pública argentina y/o los Fideicomisos Individuales tendrán por objeto:

a) Otorgar préstamos, garantías, fianzas, avales o cualquier otro tipo de financiamiento o garantía en relación con los contratos de obra pública que se celebren de conformidad con lo establecido en la Ley N° 13.064 y normas concordantes;

b) Contraer préstamos o cualquier otro tipo de financiamiento en relación a los contratos de obra pública que se celebren de conformidad con lo establecido en la Ley N° 13.064 y normas concordantes;

c) Emitir valores fiduciarios;

d) Emitir certificados, valores negociables, títulos valores, actas, instrumentos o títulos de reconocimiento de inversión y asumir su pago;

e) Realizar aportes de capital y adquirir instrumentos financieros destinados a la financiación de los contratistas de obra pública en el marco de la ley 13.064 y normas concordantes;

f) Celebrar operaciones de derivados de moneda, tasa de interés, materias primas; índices financieros y no financieros, y cualquier otro producto y cualquier otra operación de cobertura; y

g) Aquellos otros actos que establezca la reglamentación.

El fideicomiso marco de asistencia financiera para la obra pública argentina y/o los Fideicomisos Individuales contarán con un patrimonio constituido por los siguientes bienes fideicomitidos:

a) Bienes, garantías y aportes presupuestarios que le asigne el Estado Nacional en el marco de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 y sus modificaciones;

- b) Bienes, garantías y aportes presupuestarios que le asignen las provincias o municipios en el marco de su normativa aplicable;
- c) Aportes o contribuciones provenientes de otros fondos fiduciarios;
- d) Aportes que efectúe cualquier persona jurídica privada;
- e) Contribuciones, cargos específicos, tarifas y/o contraprestaciones por uso;
- f) Aquellos otros que corresponda conforme la reglamentación.

Cronograma PPP. Del total de los proyectos PPP en proceso de desarrollo, los siguientes cuentan con una estimación de período de llamado a licitación:

Programa/Proyecto	Llamado a Licitación
Líneas de Transmisión Eléctrica Etapa I	4to trimestre de 2018
Linea Extra Alta Tensión 500 kV Vinculación entre E.T. Río Diamante – E.T. Charlone Ampliaciones ET - Provincias de Buenos Aires y Mendoza	
Líneas de Transmisión Eléctrica Etapa II	1er trimestre de 2019
Nueva Estación Transformadora 500/220 kV Plomer y vinculo ET Ezeiza y obras complementarias. Provincia de Buenos Aires	
Linea de Extra Alta Tensión 500 kV vinculación de ET Charlone - ET Plomer. Provincia de Buenos Aires	
Linea Extra Alta Tensión 500 kV vinculación de ET Vivorata - ET Plomer - Atucha II, y Ampliaciones. Provincia de Buenos Aires	
Líneas de Transmisión Eléctrica Etapa III	2do trimestre de 2019
Nueva Estación Transformadora 500/220 kV Oscar Smith y LEAT 500 kV O.Smith - Belgrano. Provincia de Buenos Aires	
LEAT 500 kV Vinculación de la ET Atucha II – ET Belgrano y Ampliaciones ET. Provincia de Buenos Aires	
Linea Extra Alta Tensión 500kV vinculación de ET Rodeo - ET La Rioja y Ampliaciones ET. Provincias de La Rioja y San Juan.	
Red de Autopistas y Rutas Seguras Etapa II (*)	1er trimestre de 2019
Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales	

Programa/Proyecto	Llamado a Licitación
N° 8, 36, 158, 188 y A005- Corredor D - PPP	
Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N° 12, 11 y 16 - Corredor G - PPP	
Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N° 9, 34, 38, 1V38, 66, 1V66 y A016 - Corredor H - PPP	
Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N° 3, 1V03; 33 y 252 - Corredor BB – PPP	
Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N° 34, 11 y 19 - Corredor I - PPP	
Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N° 12, 14 y 105 - Corredor L - PPP	
Red de Autopistas y Rutas Seguras Etapa III	2do trimestre de 2019
Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N° 40, 7 y 20. Corredor Cuyo - PPP	
Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Ruta Nacional N° 34 y 9 - Corredor J - PPP	
Conexión Vial Santa Fe - Paraná - Construcción, Mantenimiento, Operación y Financiación	
Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Autopista Circunvalación - PPP	
Construcción, Renovación y Mejoramiento de Vías Bahía Blanca - Añelo (Tren Norpatagónico de Cargas) - Provincias de Buenos Aires, La Pampa, Río Negro y Neuquén	1er trimestre de 2019
Mejora línea pasajeros Urquiza	1er trimestre de 2019
Mejora FFCC Belgrano Norte	1er trimestre de 2019
Construcción del Aprovechamiento Integral del Río Grande Presa y Central Hidroeléctrica Portezuelo del Viento - Provincia de Mendoza	1er trimestre de 2019
Oficinas para el Estado Nacional - Proyecto 01	2do trimestre de 2019

(*) El programa Red de Autopistas y Rutas Seguras Etapa II, incluye el proyecto a ejecutarse en la provincia de Salta:

- Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N° 9, 34, 38, 1V38, 66, 1V66 y A016 - Corredor H – PPP

Fuente: Secretaría de PPP-Ministerio de Hacienda

Obras en ejecución bajo PPP. Según información del Ministerio de Hacienda, la primera etapa de proyectos viales bajo el sistema de Participación Público-Privado (PPP) comprende la conformación de seis nuevos corredores viales – A, B, C, E, F y Sur- que abarcan más de 3.300 km de rutas nacionales de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa, Mendoza y Santa Fe. No existe demora respecto a los trabajos planificados en el marco de la primera etapa del Programa de PPP. Luego de que el pasado 1ero de agosto se realizara la toma de posesión de los nuevos corredores bajo el sistema PPP, las empresas pusieron en marcha la ejecución de las obras de rehabilitación y mantenimiento. A su vez, comenzaron a presentar los proyectos de las obras principales - que contemplan la construcción de autopistas, rutas seguras y variantes - cuyo inicio está previsto entre noviembre y enero, y su finalización, antes del 1 de agosto de 2023.

Los proyectos bajo régimen PPP pueden consultarse en:

<https://www.argentina.gob.ar/hacienda/ppp>

Rutas Nacionales 7, 11, 33 y 34. El Ministerio de Transporte informa que la primera etapa de proyectos viales bajo el sistema de Participación Público-Privada (PPP) contempla obras en las rutas nacionales 7, 11, 33 y 34. Los principales proyectos son los siguientes:

- Corredor Vial C : El corredor Vial C está a cargo de la empresa José Cartellone Construcciones Civiles, quien administra 770 km de la ruta nacional 7 en Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y Mendoza. Los principales proyectos que deberá ejecutar en los próximos cuatro años son la transformación en autopista de la travesía urbana de Junín (Buenos Aires) y la variante a Desaguadero (límite Mendoza/San Luis) y la ruta segura Junín-Lte. Córdoba/San Luis (incluye la variante La Picasa) que continuará los más de 200 km de autopista sobre la RN 7 que se están construyendo entre Junín y Luján que ya tiene un avance de más del 40 %.

- Corredores Viales E y F : El consorcio conformado por Helpport, Panedile, Eleprint y Copasa está a cargo de la administración de los corredores viales E y F. El primero, abarca 380 km de las rutas nacionales 9, 34, 193, A008, A012 y la 1V11 de Buenos Aires y Santa Fe. Las principales obras a desarrollar son la construcción del tercer carril entre Zárate y Rosario (RN 9), la transformación en autopista de la RN A012 y la construcción de la nueva autopista RN 1V11 – ambas fundamentales para mejorar el acceso a los puertos de rosario - y el nuevo acceso al Aeropuerto de Rosario, entre otras. Se destaca la construcción sobre la RN 34 de una autopista entre el empalme con la RN A08 y la RN A012. Esta obra permitirá un mejor flujo de tránsito y conexión entre estos anillos circundantes a la ciudad de Rosario.
- Corredor Vial F : El corredor vial F, abarca 630 km de la ruta nacional 33 en Santa Fe, la Autopista Rosario-Córdoba y parte de la ruta nacional 9 al norte de la capital cordobesa hasta Villa Totoral. Los primeros proyectos a ejecutar serán la autopista Rosario-Rufino (RN 33) y una serie de mejoras sobre la RN 9 como variantes, banquetas, iluminas y tareas de repavimentación.

Los proyectos viales PPP no están contemplados en el marco del Presupuesto 2019 dado que, como se informó en repetidas ocasiones, el financiamiento del mismo corre por cuenta de los desarrolladores privados.

Tren Norpatagónico. El Ministerio de Transporte informa que los detalles sobre el financiamiento del Tren Norpatagónico puede consultarse en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ppp_tren_norpatagonico_-_estructura_y_mitigacion_de_riesgos.pdf.

Para más información se remite a lo informado en el título “Transporte Ferroviario” del presente informe.

En lo que refiere al cambio de fecha de la licitación para el primer trimestre del año próximo, el Ministerio de Transporte informa que a partir de las reuniones de presentación realizadas con autoridades provinciales, municipales, empresas del sector petrolero y otros sujetos interesados en la obra, se redefinieron algunos puntos recabados en oportunidad de dichas reuniones.

RESPUESTA N° 507, 508, 509

Comités de Cuenca Interjurisdiccionales. Desde el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPyV), se informa que desde 2016 a la fecha se institucionalizaron seis comités de cuencas interjurisdiccionales:

- Cuenca Arroyo Medrano
- Cuenca Laguna La Picasa
- Cuenca Río Carcarañá
- Cuenca Arroyos Vila Cululú
- Cuenca Bajos Submeridionales
- Sistema Hidrológico Interjurisdiccional de la Región Hídrica del Noroeste Pampeano (CIRHNOP).

Asimismo, y en el marco del Plan Nacional del Agua, la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica (SIPH) coordina activamente las tareas del resto de los comités creados y aquellos que a pesar de no contar con un acuerdo Interjurisdiccional cuentan con una instancia técnica donde se propicia el diálogo y el consenso interjurisdiccional. A modo de ejemplo se mencionan: Cuencas de los ríos Atuel, Juramento-Salado, Senguerr, Azul, Desaguadero, Pilcomayo, Chubut, entre otros.

Se encuentran en proceso de ejecución, en diferentes instancias de gestión, los planes directores de las siguientes cuencas: Salí Dulce, Medrano, CIRHNOP y Desaguadero.

Y en etapa de consenso de armado de los Términos de Referencia, con las provincias que conforman la cuenca, los planes de gestión de los ríos/cuencas/regiones: Azul, Juramento-Salado, Senguerr, Bajos Submeridionales, Atuel y Pilcomayo.

Por último, se informa que esta Secretaría ha propuesto una reglamentación de la ley nacional 25.688, consensuada con las jurisdicciones provinciales que conforman el Cohife y que actualmente se encuentra en proceso de análisis en otras áreas del ejecutivo nacional.

Laguna La Picasa. En cuanto al avance que ha tenido el Comité en la Agenda de Trabajo desde el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda se informa que:

a) Obras en ejecución:

Alcantarillas regulación alternativa norte (Pcia de Santa Fe):

Estado: Terminado

Reservorio 3 (Pcia de Córdoba)

Estado: en ejecución, 30% de avance

Estación de Bombeo Alternativa Sur (Pcia de Buenos Aires):

Estado: Obra finalizada, recepción provisoria, en período de garantía. En proceso de entrega a la Pcia de Bs As para su operación y mantenimiento.

b) Ratificación Legislativa:

En espera para su tratamiento en el Senado de la Nación.

Proyecto de Ley ratificado por las tres legislaturas Provinciales.

c) Estatuto funcionamiento del Comité

En proceso en el seno del Comité

d) Plan Director de recursos hídricos de la cuenca de la laguna La Picasa.

En formulación por el Instituto Nacional del Agua – CRL – CELA

Cuenca del Carcaraña. Con respecto al avance de los trabajos en la Cuenca según los datos suministrados por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, se informa que:

- Obra de emergencia - Sistematización Arroyo El Manantial - Zona norte de RP N°2 Tramo RN N°158 a RP N°3 - James Craik/ Los Zorros. Inversión: \$ 39.988.998. Estado: Finalizada.
- Obra de emergencia - Readecuación Sistema Canal Litin-Tortugas Tramo RP N°3 al canal San Antonio. Saira. Inversión: \$36.051.548. Estado: Finalizada.
- Obra de emergencia - Readecuación canal Acequión al San Antonio. Marcos Juarez, Dpto. Unión. Inversión \$30.643.300. Estado: Finalizada.
- Obra de emergencia - Readecuación Cuenca Cañada El Florentino Al Canal San Antonio- San Justo. Inversión. \$ 76.631.907. Estado: Finalizada.
- Sistematización canal San Antonio - Arroyo de Las Tortugas (Tramo San Francisco-Carcaraña) Cruz Alta. Inversión: \$611.530.089,57 Estado: 30% avance

RESPUESTA N° 39, 46, 49, 280, 285, 286, 287, 288, 321, 325, 327, 330, 445, 465, 466, 476, 513, 525, 526

Autopista RN 3 Trelew-Puerto Madryn. Desde el Ministerio de Transporte se informa que Vialidad Nacional se encuentra aun elaborando un nuevo proyecto para realizar una nueva licitación que contemplará algunas mejoras propuestas por las autoridades locales y los equipos técnicos.

Trelew- Puerto Madryn. Como es de público conocimiento, y fue oportunamente comunicado, la construcción de la Autopista RN 3 Trelew-Puerto Madryn fue adjudicada en una primera instancia a la empresa Corsan-Corviam, perteneciente al Grupo Isolux. Al poco tiempo de comenzar la ejecución del proyecto, el grupo español entró en quiebra, lo que generó la detención de las obras.

El Ministerio de Transporte de la Nación, a través de Vialidad Nacional, rápidamente tomó cartas en el asunto y decidió apartar del proyecto a la empresa Corsan-Corviam. Posteriormente, tuvo lugar una compulsa de precios entre el resto de las empresas que participaron de la licitación original, resultando adjudicataria la empresa CN Sapag.

En marzo de este año, CN Sapag retomó la ejecución del proyecto y comenzó a desarrollar las primeras tareas contempladas en el plan de obra, entre las que se destacan los movimientos de suelo y la construcción de alcantarillas. Concluida la veda invernal se reiniciaron las obras sobre el corredor.

SANTA FE

El Ministerio de Transporte informa que:

Autopista RN34 Rosario-Sunchales [Int. RN19- Int. RP13] y Autopista RN34 Rosario-Sunchales [Int. RP13-Sunchales]. La obra mencionada se encuentra contemplada dentro del proyecto de ley de Presupuesto 2019. El detalle del mismo se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Hacienda de la Nación y la inversión asignada al proyecto en cuestión puede observarse en la página 221 del archivo correspondiente al Fascículo Jurisdicción Entidad de la Dirección Nacional de Vialidad.

<https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2019/jurent/pdf/P19E604.pdf>

Corredor Vial E. Bajo el nuevo sistema de PPP, el corredor E, que se extiende por la provincia de Santa Fe y Buenos Aires, ha incorporado a 263 trabajadores de la empresa Cincovial que operaba anteriormente, mientras que en el corredor F, que se extiende por Santa Fe y Córdoba, se han incorporado a 193 trabajadores de la misma.

Las personas que trabajaban en aquellos tramos que dejaron de estar concesionados por Cincovial en la provincia de Santa Fe eran 104. Éstas han tenido, en el marco de la reconversión laboral, una instancia de diálogo mediante la representación de sus gremios, en la cual se han barajado diferentes alternativas laborales y se ha facilitado el lazo con otros organismos del área.

Intersección de la RN 7 con la RN 33. La Agencia Nacional de Seguridad Vial, para mitigar el caudal de transporte automotor que se produce por el cierre de la RN 7 con la intersección de la RN 33, informa que se realiza patrullaje preventivo, asistencia, presencia y ordenamiento vehicular en la zona de desvío. Asimismo se realizan controles de documentación en conjunto con Policía Vial de Venado Tuerto, sobre la RN 33 km 567 en horarios aleatorios.

A título informativo, se informa que mediante la Medida de Restricción Anual de Camiones (Disposición ANSV N° 159/18), durante los fines de semana largo, se implementa la medida de restricción en la RN 7 desde la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES hasta la intersección con RN 40 en la Ciudad de Perdriel (Provincia de MENDOZA), y en la RN 33 desde la Ciudad de Rosario, Provincia de SANTA FE, hasta la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de BUENOS AIRES, restringiendo el caudal de vehículos de transporte de cargas en esos tramos.

Ensanche del puente sobre Arroyo del Rey. El ensanche del puente sobre Arroyo del Rey se encuentra contemplado dentro del proyecto de ley de Presupuesto 2019. Al tratarse de una obra menor en relación con otras de mayor envergadura, se encuentra contemplada en la página 421 del proyecto de presupuesto 2019 de Vialidad Nacional. Programa 52, "Mantenimiento y reparación de obras de arte" Distrito- Santa Fe

La información sobre la Malla 202 B se encuentra disponible accediendo en la página 164 del archivo correspondiente a la Dirección Nacional de Vialidad, en el apartado Fascículo Jurisdicción Entidad, del proyecto de ley del Presupuesto 2019, accesible desde la web del Ministerio de Hacienda.

NEUQUÉN

El Ministerio de Transporte informa:

RN 22. Respecto a la detención de las obras sobre la ruta nacional n°22, en el año 2016, el municipio de General Roca realizó una denuncia, paralizando las obras, en el ámbito que abarca la ciudad de General Roca (Tramo 3). Este tramo se encuentra aún hoy paralizado en espera de que la justicia defina el amparo presentado. Con respecto al resto de los tramos de la ruta, en el año 2017, la Provincia solicitó a la Dirección Nacional de Vialidad, como condición para la continuación de las obras, la realización de audiencias públicas, planes de mitigación de riesgos e informes de impacto ambiental, solicitud que debería haberse realizado y presentado a la hora de la firma de contratos, durante la administración anterior. Esto provocó aún más la demora de las obras. Sin embargo, trabajando en equipo con la provincia, se lograron resolver las cuestiones concernientes al tramo 2. En cuanto al tramo 5, la Provincia dio la aprobación del estudio de impacto ambiental y desde Vialidad Nacional se están terminando de definir cuestiones técnicas para retomar las tareas.

RN 23. Respecto a la Ruta N° 23 el Ministerio de Transporte informa que ha sido finalizada la obra de pavimentación del tramo Los Menucos-Maquinchao. Sobre la ruta se encuentran actualmente en ejecución seis obras de pavimentación que abarcan los siguientes tramos: Maquinchao-Jacobacci (con un 73% de ejecución), Jacobacci- Comallo I (con un 70% de ejecución), Jacobacci-ComalolloI (con un 92 % de ejecución),Jacobacci-ComalolloII (con un 77% de ejecución) ,Pilcaniyeu Viejo-Int. RN40 (con un 40% de ejecución) y Comallo-Pilcaniyeu Viejo (con un 84% de ejecución). Respecto a la obra para la construcción de un nuevo puente en el paraje Nahuel Niyeeu, se está instrumentado la rescisión de contrato por incumplimiento del cronograma de obra. Vialidad Nacional aguarda la aprobación del Presupuesto 2019 para establecer los plazos de relicitación. Por otra parte la obra de pavimentación del acceso al Complejo Tecnológico se encuentra en revisión.

RN 234. La obra de repavimentación y mantenimiento de la RN 234, corresponde a la Malla 113, proyecto que concluyó en septiembre de 2016. La partida que figura en el Presupuesto y supone Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0234 - Provincia de Neuquén corresponde a una nueva obra de mantenimiento de ciertos sectores del mismo corredor, que se licitará en el transcurso del año 2019 e iniciará a fines del mismo año.

RN 237: El corredor de la RN 237, en el marco del proyecto de ley de Presupuesto 2019, tiene asignado un monto de \$4,6 millones (Malla 131), \$

342 millones (Malla 109) y de \$ 36 millones (Malla 106). Ver páginas 165 y 172 del apartado de la Dirección Nacional de Vialidad.

RP 51 y RP 7. El Ministerio de Transporte informa que se encuentra en ejecución la obra de autopista en la RP 51 que actualmente presenta un avance del 42%. Respecto a la traza que abarca la RP 7, Vialidad Nacional se encuentra a la espera de que la empresa contratista presente el proyecto ejecutivo que corresponde a la RP 7.

RÍO NEGRO

El Ministerio de Transporte informa

RN N° 151 entre la ciudad de Catriel y la localidad de Barda del Medio. La empresa que debía presentar el proyecto ejecutivo definitivo aun no lo hizo y está en incumplimiento. Vialidad Nacional se encuentra evaluando distintas alternativas, entre estas el cambio de la empresa contratista.

Seguridad Vial. El Ministerio de Transporte informa que la provincia de Río Negro no posee al momento un Observatorio de Seguridad Vial. Envía a la ANSV (Agencia Nacional de Seguridad Vial) datos en base a un procedimiento propio. El 19 de julio las autoridades del Observatorio nacional se reunieron con las autoridades de seguridad vial de la provincia de Río Negro para comenzar un trabajo conjunto con el fin de desarrollar un Observatorio Provincial de Seguridad Vial e implementar un sistema digital de recolección y gestión de datos. Actualmente se está trabajando en la firma de un Convenio de cooperación y asistencia para el desarrollo del Observatorio, la implementación del Sistema y de la Ficha Única de Relevamiento Unificado de Seguridad Vial, que permitirá dotar a la policía científica de la provincia de kits de peritaje de última generación. La ANSV se encuentra disponible para la firma del Convenio cuando la Provincia lo crea conveniente.

CHUBUT

El Ministerio de Transporte de la Nación, a través de Vialidad Nacional, está actualmente priorizando la ejecución de obras de mayor envergadura e impacto en la provincia de Chubut como la construcción de la Autopista RN 3 Trelew-Puerto Madryn, la repavimentación y mantenimiento de 140 km de la RN 26 (RN 26-Cnia. Sarmiento), la repavimentación y mantenimiento de 270 km de la RN 40 (Lte. Río Negro-RN 259; Río Mayo-RN 26; y Cnia. Sarmiento-RN 40) y

las demás obras proyectadas en el marco del proyecto de ley de Presupuesto 2019.

Por otra parte, el Corredor Binacional cuenta con tránsito medio diario anual (TMDA) de 120 vehículos (por día), situación que hace inviable su inclusión en el marco de un programa de las características del sistema de Participación Público-Privado. El Gobierno Nacional continuará desarrollando las obras de mantenimiento necesarias para el óptimo funcionamiento de la ruta, así como contemplando la posibilidad y factibilidad de desarrollar obras como las enunciadas en la pregunta.

Por otra parte, se está ejecutando una obra de recuperación y mantenimiento a lo largo de 149 kilómetros de la RN40, en el trayecto que se desarrolla desde su intersección con la RN 259 y el límite con Río Negro, es decir, abarca desde El Bolsón hasta Esquel, pasando por la localidad de Leleque. Actualmente registra un porcentaje de avance del 8% y tiene prevista su finalización en el segundo semestre de 2022.

RN 25. El Ministerio de Transporte de la Nación, a través de Vialidad Nacional, tiene contempladas en el proyecto de ley de Presupuesto 2019 partidas presupuestarias para el desarrollo de obras de repavimentación y mantenimiento de 215 km de la RN 25 entre Las Plumas y la RN 40. Además, se encuentra adjudicada, a la espera de la firma de contrato, la repavimentación de 27 km de la misma ruta entre Las Plumas y Paso de los Indios (pre-adjudicada a CN Sapag el 15/08/2018). El proyecto tendrá un plazo de ejecución de 12 meses, a partir del inicio de los trabajos

RN 40 El Ministerio de Transporte informa que se llevará a cabo la repavimentación de los 7 km más críticos entre Facundo y Los Tamariscos de la RN 40, y se repararán los restantes 40 km de este tramo postergado. Como medida paliativa, las cuadrillas de DNV terminaron de bachear todo el tramo para garantizar una circulación segura.

Peajes. El Ministerio de Transporte entiende la preocupación por la situación laboral de los empleados de los peajes. Si bien se trata de personal de las empresas contratistas, desde Vialidad Nacional se ha llevado adelante reiteradas reuniones con los distintos gremios, en las que se han propuesto alternativas laborales y se ha facilitado el lazo con otros organismos del área.

A su vez, cabe destacar que el desarrollo de la Red de Autopistas y Rutas Seguras bajo el nuevo sistema de Participación Público Privado generará 50.000 puestos de trabajo en los primeros cinco años (el viejo sistema de concesión cuenta con 3000 puestos, un 80% corresponde a peajistas).

TRANSPORTE AÉREO

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 180, 319

Vuelos Diarios. El Ministerio de Transporte que la información relativa a la cantidad de vuelos diarios que operan en cada aeropuerto de Argentina es publicada todos los meses por EANA. Puede acceder a ella a través del siguiente Link. <https://www.eana.com.ar/estadisticas#estadisticas-header>

Aerolíneas Argentinas. El Ministerio de Transporte informa que el cambio de firma de Auditoría externa de los Estados Contables de Aerolíneas Argentinas, se produjo en el año 2015 y ésta fue otorgada a la compañías PWC y E&Y. Los Estados Contables de los años 2016 y 2017 fueron auditados también por PWC y E&Y.

Jefatura de Gabinete de Ministros

RESPUESTA N° 305, 318, 323, 328, 458, 467

Belgrano Cargas. El Ministerio de Transporte destaca que en la provincia de Catamarca se encuentra en ejecución el mejoramiento liviano de vía del Belgrano Cargas en el tramo que se extiende de L.V. Mansilla a Recreo. A continuación se brindan los detalles de la obra.

- Inicio: 2/7/2018
- Fin: 2/12/2018
- Ramal: CC
- Long. Km: 12
- Inversión: \$ 25.970.411,74

En el ANEXO N°305 se encuentran todas las obras de Recuperación de la Infraestructura Ferroviaria.

Nota. Se adjunta [Anexo respuesta N° 305](#)

Las obras, que incluyen el mejoramiento liviano de 300 Km en las vías de las tres líneas de Trenes Argentinos Cargas, aún no concluyeron, estas se encuentran con un avance del 83%.

En lo que refiere al mecanizado de vía, se encuentran en ejecución 182 Km de esta obra con un avance del 36%. Producto de las transformaciones que venimos realizando en el transporte ferroviario de cargas, estamos transportando mayor cantidad de carga. Esto trae como consecuencia que se reduzcan los tiempos disponibles para la realización de trabajos de infraestructura sobre las vías.

SANTA FE.

El Ministerio de Transporte informa que la licitación 22/2017 consultada consiste en un proyecto para determinar las obras ferroviarias a realizarse para la construcción de mejoras en los accesos ferroviarios a los puertos ubicados al Norte del área metropolitana de Rosario, provincia de Santa Fe.

- Estado de licitación: en ejecución
- Empresa adjudicada: INECO;
- Fecha de inicio del estudio: abril 2018
- Plazo de ejecución: 9 meses

Existen además otras dos licitaciones ferroviarias al norte de Rosario:

- Lic 22/18: OBRA: Construcción de una nueva playa ferroviaria y ramal de conexión a terminales de puertos Timbúesen la localidad de Oliveros- Etapa 1- provincia de Santa Fe
- Lic 15/18: OBRA: puente sobre Río Carcarañá - Provincia de Santa Fe.

NEUQUÉN.

Según información suministrada por el Ministerio de Transporte el proyecto del tren Norpatagónico, que contempla una inversión estimada de 780 millones de dólares para intervenir 700 kilómetros de vías entre Bahía Blanca y Añelo, en la provincia de Neuquén, a través del sistema de participación público-privada (PPP), será licitado en el primer trimestre de 2019. El Tren impulsará el desarrollo de Vaca Muerta y la sustentabilidad energética y, también el crecimiento de las economías regionales de toda la traza gracias a la reducción a la mitad de los costos logísticos.

Desde el comienzo de esta gestión, comenzó en Trenes Argentinos Cargas, un proceso de reordenamiento. Se recibió una empresa quebrada con falta de inversiones, vías en condiciones precarias, con el 45% de la traza en situación de precaución, material tractivo en pésimas condiciones, un descarrilamiento y medio por día y una caída abrupta en las toneladas transportadas. Durante la gestión anterior, la dotación de la empresa fue incrementando mientras que, por el contrario, las toneladas transportadas fueron disminuyendo. En el año 2016, luego de 10 años de caída sostenida, nos orientamos a recuperar el volumen transportado y revertir la tendencia negativa. Durante el 2017 continuamos orientados a incrementar el volumen y se logró un crecimiento de 3.005.345 toneladas, un 18% más que en 2016. En cuanto a la facturación crecimos un 37% con respecto al 2016. Este año seguimos orientados a aumentar la carga y a ser más eficientes, en el acumulado del año se han transportado 3.247.673 toneladas de carga, un 63% más que en 2017 (1.987.833 tn) y se ha superado lo transportado cada año desde 2014.

El Taller Tafí Viejo tiene un objetivo estratégico e importante en este proceso, especializándose en la reparación de pares montados y bogíes para la Línea Gral. Belgrano, es el taller de manufactura de repuestos para las tres líneas (Línea Belgrano, Línea San Martín y Línea Urquiza) tanto para vagones como para Locomotoras. En él también se realizan reparaciones generales sobre vagones siniestrados por accidentes u otras causas. En el 2016 el plantel de empleados del taller estaba compuesto por ciento catorce empleados. A causa del retiro voluntario y de la readecuación de los trabajadores, en línea con las nuevas necesidades operativas, el taller cuenta hoy con cuarenta y cinco trabajadores. Parte del personal fue reasignado a otras áreas de la empresa, principalmente al área de mecánica y Línea Belgrano. En el 2018, quince personas fueron trasladadas a las Línea Belgrano, mientras que doce personas optaron por adherirse a planes de retiro voluntario.

Trabajadores ferroviarios. El Ministerio de Transporta informa que en la actualidad, la cantidad de trabajadores ferroviarios que brindan servicios de transporte de pasajeros es de 23.170. En el año 2016 el plantel estaba conformado por 23.317 trabajadores.

Jefatura de Gabinete de Ministros

RESPUESTA N° 223, 366, 367

Transporte Automotor de pasajeros de Larga Distancia

El Ministerio de Transporte informa que en los últimos dos años el Estado Nacional ha propiciado múltiples medidas para favorecer al sector de Transporte Automotor de pasajeros de Larga Distancia de Jurisdicción Nacional y alentar su reconversión frente a los desafíos que plantea en el mediano plazo dicho sector. En este sentido, la Resolución N°718/2017 del Ministerio de Transporte dispone la ampliación de las bandas tarifarias para otorgar a los prestadores herramientas de *pricing* que les permitan captar una mayor rentabilidad y aumentar su carga media.

La Resolución N°79/2017 de la Secretaría de Gestión de Transporte permite a los prestadores aumentar o disminuir las frecuencias de las líneas que se encuentran a su cargo, permitiendo tanto aumentar sus ingresos en sus corredores más demandados, como disminuir costos en aquellos que por motivos puntuales se encuentren con menor demanda relativa.

La Resolución N°106/2017 de la Secretaría de Gestión de Transporte, impulsó un reempadronamiento de todas las líneas a cargo de los prestadores, en las cuales se blanquee el estado de prestación actual, teniendo entre otros beneficios, evitar multas por incumplimientos.

Por otro lado, a través de un convenio entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la Unión Tranviarios Automotor y el Ministerio de Transporte, se atendió a una demanda histórica del sector: “la jornada extendida”, permitiendo la jornada de doble conducción con 8hs de conducción efectiva por conductor.

La Resolución N° 149/2017 de la Secretaría de Gestión del Transporte sobre la Prórroga del parque automotor: A los fines de no incrementar los costos del sector en relación al parque móvil, se ha dictado esta medida que permite prorrogar la vigencia del parque automotor habilitado con una antigüedad máxima de hasta 13 años (la ley establece que son 10 años de antigüedad, con posibilidad de extenderla 3 años más).

A través de la Resolución N°95/2018 de la Secretaría de Gestión del Transporte, y por pedido de los prestadores, se propició el descongelamiento

del parque con el objeto de que puedan incrementar los servicios cuando la demanda así lo requiera.

La Resolución N°115/2018 de la Secretaría de Gestión de Transporte crea un nuevo régimen de Monoconducción, que con el objetivo de bajar los costos operativos del sector, establece la posibilidad de que los servicios que tengan un recorrido de hasta 200 kilómetros puedan realizarse bajo la modalidad de simple conducción. Asimismo, la medida es aplicable a los tramos iniciales y/o finales de los servicios cuyo recorrido supere las 16 hs. de conducción.

La Resolución N°117/2018 de la Secretaría de Gestión de Transporte, la cual otorga la posibilidad de que dos o más operadores de un mismo corredor puedan explotar las trazas de manera conjunta, unificando parque, boleterías, predios, etc., con el objetivo de eficientizar los servicios y, de esta manera, disminuir los costos de operación.

La Resolución N°717/2018 del Ministerio de Transporte crea el nuevo régimen de compensación de pasajes otorgados a personas con discapacidad, en el cual se actualizaron los montos otorgados por banda y la cota presupuestaria mensual.

La Resolución N°723/2018 del Ministerio de Transporte, que otorga flexibilidad tarifaria al sector, en este caso, creando la posibilidad de que los prestadores ofrezcan servicios con tarifas low cost.

El Decreto 818/2018, que otorga competencias al Secretario de Gestión de Transporte para la creación de nuevas modalidades operativas que cubran las necesidades de la demanda actual, facilitando la tarea de reconversión y complementariedad. Así mismo, el mencionado Decreto implementa la suspensión del sumario a prueba (probation), para que las empresas puedan canjear multas por pasajes para discapacitados.

Por último, la Resolución N°155/2018 de la Secretaría de Gestión de Transporte da mayores posibilidades para establecer variaciones de frecuencias en los términos de lo planteado originalmente por la Resolución N°79/2017 de la Secretaría de Gestión de Transporte

Como se mencionara con antelación, este listado de medidas, que seguirá creciendo tiene como objetivo favorecer al sector en términos de bajar sus costos operativos, mejorar sus ingresos y otorgar herramientas para que puedan competir, adaptarse y complementarse con las nuevas modalidades de transporte que se consolidarán en un futuro cercano.

Es importante tener en cuenta que entre 2006 y 2016, la cantidad de pasajeros disminuyó de 61.764.902 a 36.452.241, en consecuencia, la demanda de pasajeros de micros de larga distancia viene cayendo desde tiempo antes de la aparición de las aerolíneas low cost. Esta reducción fue producto del incremento del uso del auto particular. La primera aerolínea low cost comenzó a funcionar en la Argentina en febrero de 2018.

Acceso al servicio de transporte. El Ministerio de Transporte informa que la Resolución N°717/2018 del Ministerio de Transporte crea el nuevo régimen de compensación de pasajes otorgados a personas con discapacidad, en el cual se actualizaron los montos otorgados por banda y la cota presupuestaria mensual.

Para poder utilizar la plataforma digital de reservas, las personas con discapacidad que cuenten con un certificado anterior al CUD deben acercarse a una delegación de la CNRT, donde, luego de constatado dicho certificado, el mismo es ingresado por única vez manualmente al sistema, para que la persona luego pueda empezar a utilizarlo por el canal digital.

Estas personas no pueden ser incorporadas automáticamente a la plataforma digital, debido a que sus certificados fueron otorgados por gobiernos provinciales o municipales y al no integrar los registros nacionales, su autenticidad no puede ser validada automáticamente.

SUBE.

El Ministerio de Transporte de la Nación junto a Nación Servicios otorga la herramienta y tecnología de la tarjeta SUBE. La decisión de la implementación del atributo de discapacidad al sistema SUBE pertenece a cada jurisdicción.

En este sentido ya se cuenta con la experiencia exitosa de la SUBE CUD en las jurisdicciones de Mar del Plata y Resistencia donde se configuró la SUBE como “atributo local” para el transporte Urbano dentro de la jurisdicción.

Cabe clarificar que el Estado Nacional a través del Ministerio de Transporte de la Nación cumple con el otorgamiento de gratuidad para las personas con discapacidad y sus acompañantes tal lo prevé la ley marco 22.431 artículos 20 al 22 en transporte terrestre. En la Actualidad el Ministerio de Transporte de la Nación “acepta como válido para acceder al transporte público todo tipo de certificado de discapacidad vigente que se encuentra circulando; tales como: certificados permanentes, certificados NO CUD, fotocopias legalizadas y reducidas del NO CUD, Troqueles del CUD, certificado CUD” para evitar las posibles contingencias a las PCD y aseverar el ascenso y gratuidad al transporte.

IV – DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE

FORMACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 95, 282, 283, 315, 316, 403, 447, 549

Presupuesto universitario. En razón a los gastos de funcionamiento, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que, a la fecha, únicamente se encuentra pendiente el mes inmediato anterior.

Por su parte, las transferencias para gastos salariales (incluyendo aumentos por política salarial) no verifican demoras.

Desde el 10 de diciembre del 2015 a la fecha, el organismo informa que el incremento de la partida para Universidades fue del 144,81%, discriminado de la siguiente manera:

	Importes en \$	Variación Anual	
		en \$	en %
2015	38.934.999.164	-	-
2016	51.946.796.000	13.011.796.836	33,4%
2017	75.561.582.717	23.614.786.717	45,5%
2018	95.317.317.371	19.755.734.654	26,1%

Asimismo, la ejecución presupuestaria acumulada al mes de septiembre de 2018 arroja un promedio del orden del 80%. Se ha verificado que las universidades patagónicas alcanzan una ejecución promedio del 78,34% correspondiendo el siguiente porcentaje de ejecución para cada Casa de Altos Estudios:

- UN Comahue: 76,80 %;
- UN Patagonia San Juan Bosco: 76,98%;
- UN Río Negro: 84,15%;
- UN Tierra del Fuego: 76,76%;
- UN Patagonia Austral: 77,01%.

Universidad de Río Negro. Según la información brindada por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, la ampliación del edificio de dicha universidad en la ciudad de Allen, se encuentra con un nivel de avance físico del 20% y siguiendo el Plan de Trabajo presentado y aprobado, la fecha de finalización se estima para durante el 2019.

En tanto, la obra del Pabellón I, tal como se comunicó en el Informe 113 (página 144), se rescindió de mutuo acuerdo entre las partes contractuales: Universidad Nacional de Río Negro y la contratista. El último certificado de obra (n°21) presentado por la contratista fue en noviembre de 2014. La rescisión ocurrió legalmente 2 años después.

Universidad de Comahue. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que los créditos aprobados en Planilla A, según la Ley de Presupuesto 2018 son por un monto de \$ 2.068.964.529, lo cual representa un aumento del 130% respecto al año 2015. En lo relativo al Presupuesto 2019, que se encuentra a la espera de su sanción por parte del Senado, se dispone de 2.541.929.820 de pesos.

Universidad de la Defensa Nacional. El Ministerio de Defensa informa que en relación a la auditoría de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) las autoridades de la Universidad han dado respuesta a las consultas formuladas por la SIGEN en fecha 10/9/2018.

Por su parte, la SIGEN, informa se encuentra analizando la respuesta brindada y hará un seguimiento sobre las observaciones formuladas en base a las respuestas brindadas por la UNDEF.

Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que no existe tal ejecución del 0%. En el informe 114, página 277, el organismo indicó que el monto devengado acumulado al 31 de agosto de 2018 de las partidas presupuestarias destinadas al financiamiento de Gastos de Capital alcanzaba la suma de \$ 31.604.529, y esto sin perjuicio de la reasignación de crédito en favor del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda para la atención prioritaria de las obras en ejecución financiadas por dicha repartición.

LUCHA CONTRA LA TRATA Y ASISTENCIA A LA VÍCTIMA

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 103

Para los organismos del Estado nacional que combaten la trata y explotación de personas, resulta imprescindible generar campañas masivas de sensibilización en las que se difunda la línea de denuncias 145, más allá de las obligaciones dictadas por la ley.

En el 2016, se realizó la primera campaña masiva creada íntegramente por el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas. Esto es parte de un gran paquete de políticas vinculadas a la prevención de los delitos de trata y explotación de personas. Como ejemplo, cabe mencionar la participación constante del Comité en los Programas “Verano Seguro”, “Se Trata de Vos”, “El Estado en Tu Barrio” y “Punto Digital”, entre otros.

Todas estas acciones impactaron directamente en la cantidad de denuncias recibidas en la línea 145: desde su creación en el 2012, los años 2016 y 2017 fueron los que más denuncias registraron (3256 y 2791 respectivamente).

En la VIII Reunión Plenaria del Consejo Federal de Lucha contra la Trata, llevada a cabo en el mes de agosto del corriente año, se aprobó avanzar con la reglamentación de esta ley. Dado que esta medida involucra el ámbito de diferentes jurisdicciones, se estimó necesario solicitar a las provincias información sobre lugares y formatos posibles de presentación de la leyenda, en el marco de la Comisión Permanente para la Prevención del Delito de Trata de Personas.

Desde la Coordinación del Consejo Federal, actualmente se está recibiendo esta información y se está convocando a reuniones con los organismos referidos en el art. 4 de la ley a fin de avanzar en la reglamentación y en los convenios necesarios para llevar a cabo la implementación. A su vez, el proyecto se incluyó también como parte del Plan Nacional Bienal de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas 2018-2020 (Acción N° 20, Eje Prevención), al que puede accederse a través del link <https://www.argentina.gob.ar/noticias/plan-nacional-2018-2020-de-lucha-contra-la-trata-y-explotacion-de-personas>

De esta manera, a partir de la valiosa información que proporcionen las provincias, el Comité Ejecutivo promoverá una reglamentación eficaz de la Ley 27.046 con un criterio federal

RESPUESTA N° 100, 200, 212, 213, 230, 362, 363, 501

Programa Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo no Intencional en la Adolescencia (ENIA)

Desde los ministerios de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Salud y Desarrollo Social informan lo siguiente:

En relación a la implementación del Programa Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo No Intencional en la Adolescencia, en las doce provincias priorizadas para la misma se han conformado Equipos Focales Territoriales, de los que participan los diferentes sectores: Salud Sexual y Reproductiva, Educación Sexual Integral, Adolescencia y Sennaf. Se ha capacitado a 3.900 docentes en Educación Sexual Integral.

Hasta el momento el plan cuenta con 524 Asesorías funcionando en escuelas y centros de salud, en las que 7.000 adolescentes se han acercado solicitando asesoramiento en Salud Integral. Se realizaron 578 talleres de cuidado del cuerpo y Salud Sexual y Reproductiva en diferentes comunidades.

En una primera etapa de desarrollo e implementación el Plan se aplica en doce provincias priorizadas por sus mayores índices de embarazo adolescente no intencional: Buenos Aires, Catamarca, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Misiones, Salta, Santiago del Estero y Tucumán. Se está focalizando en 36 departamentos de las provincias prioritarias, en 1.622 escuelas secundarias y 1.430 centros de salud.

El plan ha reforzado la cantidad disponible de métodos anticonceptivos de larga duración (DIU e implantes subdérmicos), se capacita cotidianamente a profesionales de la salud para su colocación y remoción y continúan entregándose preservativos, anticonceptivos orales, inyectables y anticoncepción hormonal de emergencia.

Se está trabajando articuladamente con www.hablemosdetodo.gob.ar para que las y los adolescentes puedan informarse sobre sexualidad, métodos anticonceptivos y recibir asesoramiento a través del chat online. Del mismo modo, se han capacitado asesores telefónicos para responder a consultas, en la línea de Salud Sexual 0800-222-3444.

Uno de los objetivos estratégicos del Plan es “potenciar las decisiones informadas de las/os adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos”. El programa ESI, que ya venía diseñando materiales y capacitando docentes alrededor de esta y otras temáticas vinculadas a la prevención del embarazo no intencional, elaboró en el marco del Plan una cartilla específica con propuestas para el aula que aborda el tema desde sus cinco ejes conceptuales. Por lo anteriormente dicho se capacita a una parte de

las/os docentes del Ciclo Básico del 100% de las escuelas secundarias de los departamentos priorizados y se les garantiza un seguimiento y acompañamiento de las actividades de ESI-ENIA mediante el perfil de un/a capacitador/a que recorre periódicamente sus diez escuelas de influencia. Se ha previsto un acompañamiento de la implementación en cada escuela secundaria, para trabajar articuladamente los obstáculos que puedan aparecer y asegurar el avance en la implementación.

En relación a las capacitaciones que lleva adelante el Equipo Nacional de Salud Sexual en el marco del Plan ENIA, cada instancia de formación propone una revisión de la mirada adulta sobre la perspectiva de género y la sexualidad de las y los adolescentes. Todo el abordaje del Plan considera al embarazo no intencional en la adolescencia como un problema social integral. Se trata, por ejemplo, de una situación que muchas veces dificulta la permanencia de los jóvenes en la escuela, sobre todo mujeres, y así afecta su derecho a la educación, sin desconocer al mismo tiempo las implicancias que también tiene para aquellos jóvenes que asumen su paternidad.

En relación al acceso al Protocolo de Interrupción Legal de Embarazo, el cuarto objetivo del Plan ENIA se propone fortalecer políticas para la prevención del abuso y la violencia sexual y para el acceso a la interrupción legal del embarazo según el marco normativo vigente.

El Plan busca mejorar las competencias de los agentes del sistema de salud, del sistema educativo y del sistema de protección de derechos para que se encuentren en condiciones de abordar el trabajo con niñas, niños y adolescentes con las herramientas apropiadas, especialmente para situaciones complejas, como el abordaje del abuso sexual.

Se desarrolló de manera intersectorial una guía nacional para el abordaje y atención del abuso sexual en niñas de 10 a 14 años. Este material está dirigido a integrantes de equipos de salud, de la comunidad educativa, de organismos de protección de derechos de la infancia y operadores y operadoras de distintos ámbitos del sector público que tiene que dar respuestas a las necesidades y demandas de niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de abusos sexuales.

Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia

La Secretaría tiene a su cargo los siguientes programas:

Programa Promoción y Protección de Derechos. El Programa 44 y las actividades 40, 42 y 44 no han sido afectados por ningún recorte. Las acciones de protección y promoción de los derechos de los NNyA, se han robustecido con el Programa de Centros de Promoción de Derechos destinado a fortalecer espacios del Sistema de Protección destinados a la prevención y detección de situaciones de violencias y abusos hacia los niños; favoreciendo la descentralización de los Organismos de Niñez.

Se establecieron 29 espacios de participación adolescente, promoviendo sus derechos e intereses.

Se avanza en la implementación del Registro Único Nomina (RUN) en las provincias con el fin de contar con una herramienta informática de gestión e intervención que establece los parámetros y estándares de criterios para la efectiva y pronta protección y restitución de derechos. Al respecto, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social firmó una carta de entendimiento sin erogación presupuestaria para la puesta en marcha del Registro Único Nominal (RUN) de Niños, Niñas y Adolescentes en el sistema de protección en el marco del Programa de Cooperación 2016-2020, aprobado por la Junta Ejecutiva de UNICEF. Dicho programa se concreta en un Plan de Acción del Programa de País 2016-2020 y en un Plan de Trabajo 2016 – 2017, aprobados ambos por el Gobierno de la República Argentina, que constituyen el marco de referencia para el presente convenio.

Unicef acompaña de forma directa la implementación en las provincias de Entre Ríos, La Pampa, Córdoba, Misiones, Jujuy, Salta, Tucuman, Río Negro, San Juan y Santa Cruz.

La SENNAF acompañará la implementación en el resto de las provincias con una inversión de \$11.000.000 dividido en etapas para el desarrollo de la plataforma, capacitación y adquisición de material informático en aquellas provincias que de acuerdo al diagnóstico que se realice resulte necesario.

Programa Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia. La Subsecretaría de Primera Infancia (SSPI) diseña y lleva a cabo la implementación de una Estrategia de Desarrollo Integral de Primera Infancia de manera interministerial, intersectorial y con Organismos de Cooperación Internacional, además de ejecutar el Plan Nacional de Primera Infancia.

El Plan Nacional de Primera Infancia (PNPI) cuenta con 1.526 convenios vigentes con organismos gubernamentales y no gubernamentales para el fortalecimiento y/o apertura de Espacios de Primera Infancia (EPI) en todo el territorio nacional, que incluyen a más de 105 mil niños y niñas de entre 45 días y 4 años. A partir de estos acuerdos, se desembolsa un subsidio inicial y becas mensuales por cada niño/a informado en cada acuerdo.

El Plan Nacional de Primera Infancia se implementa en todo el territorio nacional (CABA y 23 provincias), y continúa ampliando los acuerdos para extender la cobertura en cada jurisdicción. Se están trabajando y se proyecta incorporar alrededor de 400 nuevos proyectos de EPI, que sumarán cerca de 21 mil niños y niñas dentro del Plan Nacional.

A través del financiamiento de un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo –BID-, y según el presupuesto finalmente asignado, se llevará a cabo la remodelación y mejora edilicia de 79 Espacios de Primera Infancia (EPI) que forman parte del Plan Nacional de Primera Infancia. Durante 2018, se firmarán los convenios con 37 EPI y, durante el período de 2019, se celebrarán los acuerdos con los 42 restantes.

Desde la SSPI se implementa el diseño, seguimiento y monitoreo, asistencia técnica, fortalecimiento y capacitación de estos espacios y sus educadores, en articulación continua con las entidades y organismos intervinientes.

A partir de un convenio específico celebrado con la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA), se encuentra en ejecución el Programa Aprendiendo en Casa – HIPPY, con el objetivo de promover un mejor desarrollo evolutivo de niñas y niños de 2 a 5 años de edad en riesgo social, brindar herramientas a los padres/madres/adultos que acompañan la crianza para fortalecer sus potencialidades como educadores, afianzar y estimular lazos afectivos entre padres/madres y sus hijos/as, entre otros. El Programa HIPPY alcanzará a 2.400 familias de provincias del NEA y NOA (Corrientes, Chaco, Jujuy, Misiones, Salta y Santiago del Estero).

Para la capacitación de las educadoras y los educadores de Espacios de Primera Infancia de 20 provincias, la SSPI firmó convenios con seis organizaciones: Fundación de Organización Comunitaria (FOC), Asociación Civil Conciencia, Fundación Kaleidos, Asociación Civil GES – Gestión Educativa y Social, Red Sur e Inter-redes. Las principales temáticas de formación que llevarán adelante las ONG en el territorio son: crianza positiva; desarrollo en la primera infancia; vínculos y familias; alfabetización inicial; juego; lenguaje; nutrición – mal nutrición; propuestas pedagógicas, planificación y registro de las prácticas educativas.

En este sentido, y en articulación con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), en 2018 se llevó a cabo un curso de formación para operadoras de primera infancia, con una metodología de cursada semipresencial, durante seis clases y en seis sedes de CABA y Gran Buenos Aires. En esta propuesta de capacitación, con certificación oficial, participaron trabajadoras de 139 EPI. Durante el mes de octubre, se iniciará la segunda cohorte de este curso de formación profesional.

Por su parte, la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, celebró un convenio específico de cooperación con la Fundación CONIN, y adendas subsiguientes, para la entrega de becas a un promedio mensual de 5.500 a 5.800 niños y niñas que asisten a los 81 Centros de Prevención y Promoción Humana que trabajan en la prevención de la desnutrición infantil. También, se llevan a cabo capacitaciones sobre prevención de desnutrición - mal nutrición y sobre desarrollo infantil a Coordinadoras de Espacios de Primera Infancia y al

equipo de cocineras de los centros infantiles, ubicados en las provincias de: Misiones, Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, Corrientes, La Rioja y Mendoza.

Políticas para Adultos Mayores. La dirección dependiente de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, tiene a su cargo el diseño y la implementación de políticas y acciones dirigidas a la protección y defensa de los derechos humanos de las personas mayores del país. (Para mayor información sobre este, remitirse a la iniciativa Política de Adultos Mayores en el Objetivo IV Desarrollo Humano Sustentable).

Por último, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que los servicios sociales en el proyecto de ley de Presupuesto 2019 que se encuentra en tratamiento en el Senado de la Nación representan un 77% de participación en el total del gasto primario.

Presupuesto SENNAF. Decisión administrativa 1605/18. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que la misma ratificaba una serie de cesiones de créditos entre ministerios, que llevaron a confusión acerca de la razón y motivo de dicha decisión administrativa.

El Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia, fue desarrollado de manera interministerial: Salud, Educación y Desarrollo Social. La coordinación del mismo está a cargo de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF), así como también el presupuesto total destinado al Plan, lo cual no significa que toda la inversión sea realizada por esta área. La compra de anticonceptivos para proveer a las provincias priorizadas en el Plan, fue realizada por la Secretaría de Salud. Sin embargo, los fondos destinados para realizar dicha operación provinieron de una cesión de créditos de la SENNAF a dicha Secretaría.

Por su parte, la cesión de créditos al Ministerio de Seguridad, obedece a una norma que establece que para un mejor control y uso eficiente de los recursos, los pagos realizados al personal de policía que custodia los edificios públicos deben ser canalizados por el Ministerio de Seguridad.

Hasta el mes de junio de este año, cada mes, la SENNAF abonaba de manera directa a cada organismo policial, la factura correspondiente al servicio prestado.

En este sentido, de ninguna manera el Poder Ejecutivo Nacional pretende ni pretendió modificar y reducir el presupuesto de la SENNAF.

Registro Único Nominal de Niños, Niñas y Adolescentes en situación de adoptabilidad. La SENAF, junto al Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia y Unicef, llevan a cabo tareas relacionadas a la sistematización de información respecto de las niñas, niños y adolescentes a nivel nacional aunque por el momento no se cuenta con un registro único.

Programa Materno Infantil. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que el programa pasará de la Secretaría de Gobierno de Salud a la Subsecretaría de Políticas Alimentarias la provisión de leche en 2019.

Toda la medicación específica para recién nacidos prematuros se encuentra en proceso de compra y se procederá a su distribución habitual. Con respecto a la inmunoglobulina anti RH se ha iniciado una nueva instancia de adquisición ya que el único oferente retiró la oferta en la licitación previa para este año en curso.

A continuación, se detalla la cantidad de insumos entregados y programados para entregar en el año 2019 a la provincia de Formosa:

Insumos entregados:

Fecha Remito	Producto	Cantidad
15/06/2018	BUDESONIDE 200mcg - Aerosol de 200 dosis	90.000
05/07/2018	SALBUTAMOL - Aerosol de 250 dosis	937.500
12/07/2018	PREDNISONA	424
12/07/2018	PREDNISONA	424
27/07/2018	GAL	5 reactivo pesquisa
27/07/2018	TSH	5 reactivo pesquisa
27/07/2018	BIO	5 reactivo pesquisa
27/07/2018	PKU	5 reactivo pesquisa
27/07/2018	TRIPSINA	18 reactivo pesquisa
27/07/2018	PROGESTERONA	5 reactivo pesquisa
01/08/2018	SALBUTAMOL - Aerosol de 250 dosis	937.500
01/08/2018	BUDESONIDE 200mcg - Aerosol de 200 dosis	90.000
01/04/2018	Palivizumab	218

Fuente: Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Entregas programadas para 2019:

Producto	Cantidad
Clorhidrato de Labetalol Comp	1.350
Clorhidrato de Labetalol Amp	350

Sulfato de Magnesio	3.400
Misoprostol	1.586,67
Surfactante Pulmonar 4 ml	120
Surfactante Pulmonar 8 ml	30
Carbetocina	338
Leche Prematuros latas x 400gs	1.326
Prostaglandina 1 ml	48
Salbutamol dosis	625.000
Gamma-globulina Anti - RHD 300 mg	298
Palivizumab	176

Fuente: Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Jefatura de Gabinete de Ministros

PARQUES NACIONALES

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 441

En relación con el proyecto de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable informa que el monto establecido para la Administración de Parques Nacionales en la Provincia del Chubut no disminuye, sino que se incrementa en \$2.386.726. Esta información se desprende de la planilla N°18, Detalle de Programas, Subprogramas y Actividades por Ubicación Geográfica correspondiente a la Provincia del Chubut, en la cual no se ven reflejados Gastos en Personal. Los mismos se encuentran registrados en la planilla N° 19, Detalle Jurisdicción Entidad correspondiente a la Entidad 107, Administración de Parques Nacionales, donde se desglosa el gasto en Inciso 1 para cada subprograma.

Subprograma 04, Parque Nacional Los Alerces	\$36.097.242
Subprograma 07, Parque Nacional Lago Puelo	\$25.323.554
Subprograma 32, Parque Interj. Marino Costero Patagonia Austral	\$11.807.839

Es por ello que el monto total proyectado para la Administración de Parques Nacionales en la Provincia del Chubut para el Ejercicio 2019 es de \$122.637.757.

Jefatura de G

PLAN NACIONAL DE DISCAPACIDAD

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 4, 14, 207, 208, 333, 359, 361, 364, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 504, 551

La Agencia Nacional de Discapacidad informa que la cantidad de personas con invalidez laborativa que recibe una pensión no contributiva es de 1.044.021, a octubre de 2018. Los datos desagregados en total de menores de 18 años, de 18 a 60/65 años, de 60/65 años en adelante y por género, que perciban dicha pensión se informa en el siguiente cuadro:

Rango	Femenino	Masculino	Total
0-17 años	54.187	74.916	129.103
18-59 años	426.159	363.488	789.647
60-65 años	38.558	76.727	115.285
>65años	4.326	5.660	9.986
Totales	523.230	520.791	1.044.021

En cuanto a las Pensiones No Contributivas por Invalidez Laboral hay un crédito asignado en el proyecto de Ley de Presupuesto de \$114,230 (aprox) millones para el año 2019. Esto implica un incremento del 34% más con respecto al 2018.

Estudio nacional. La Agencia Nacional de Discapacidad informa que ha implementado el Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad para recabar los datos poblacionales de las personas con discapacidad en conjunto con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Este fue realizado a través de la Dirección Nacional de Estadísticas Sociales y de Población y de la Dirección de Estadísticas Poblacionales, y se realizó en las localidades urbanas de 5.000 y más habitantes de todo el territorio nacional, durante los meses de abril y mayo de 2018. En dicho período, se visitaron alrededor de 41.000 viviendas particulares.

Este operativo tuvo representatividad nacional y regional. Involucra 6 regiones estadísticas: Gran Buenos Aires (Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los 24 partidos del Gran Buenos Aires); Noroeste (Catamarca, Jujuy, Salta, Tucumán, La Rioja y Santiago del Estero); Noreste (Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones); Cuyo (Mendoza, San Juan y San Luis); Pampeana (Córdoba, Santa

Fe, Entre Ríos, La Pampa y resto de Provincia de Buenos Aires); y Patagonia (Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego).

Los resultados preliminares se publicaron en agosto, y los resultados finales serán publicados en diciembre del corriente año, cumpliendo en tiempo y forma con los objetivos del proyecto establecidos dentro del Plan.

Los resultados preliminares pueden consultarse en el siguiente link: https://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/poblacion/estudio_discapacidad_07_18.pdf.

Por otra parte, corresponde informar que, desde la Agencia Nacional de Discapacidad, por el momento, no se están propiciando adecuaciones normativas relacionadas con eventuales asignaciones económicas para las personas con discapacidad.

Certificado Único de Discapacidad. La Agencia Nacional de Discapacidad a través de la Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios, posee bajo su responsabilidad el Registro Nacional de Personas con Discapacidad, creado en el año 2009. Este es una herramienta administrativa que contiene datos sobre las personas con discapacidad certificadas en todo el país a partir de la fecha mencionada. En el mismo, se registran las personas con discapacidad con CUD, evaluadas en las Juntas Evaluadoras Interdisciplinarias, contando en este momento con 1.088.162 CUD activos.

Con relación a la cantidad de personas con Certificados no CUD se ha solicitado desde la Dirección Nacional información a las jurisdicciones de la cual se desprende la siguiente información (fuente base de datos Ciudad Autónoma de Bs. As., Tierra del Fuego y Neuquén)

Total de Certificados no CUD.

<u>Provincia</u>	<u>Cantidad</u>
Neuquén	1886
Tierra del Fuego	450
Ciudad Autónoma de Bs. As	32187 (vencidos y por vencer)

Las restantes jurisdicciones no cuentan con datos.

Criterios de certificación de la discapacidad. La Agencia informa que éstos se basan en la normativa vigente, la cual no se ha modificado. El nuevo protocolo lo que permite es profundizar el conocimiento del contexto de la persona con discapacidad y determinar si se encuentra en situación de dependencia. A estos fines se utilizan factores contextuales y factores personales. Estos incluyen variables ambientales tales como ruralidad, condición ambiental y accesibilidad, nivel de alfabetización, condición de

actividad, cobertura de salud y situación previsional, que junto a factores personales tales como la edad, el sexo y el género, permitirán conocer el contexto de la persona de modo más exhaustivo y profundo con el objeto de definir acciones articuladas que permitan mejorar las condiciones de vida de la persona con discapacidad y su familia. Estos últimos no influirán de modo algún en la certificación de la Discapacidad.

Los ingresos económicos no se evalúan dentro del protocolo. Para evaluar si la persona con discapacidad se encuentra en situación de dependencia se aplicará el instrumento de dependencia desarrollado por equipo técnico del ex – Servicio Nacional de Rehabilitación.

Pensiones no contributivas por invalidez laboral

El martes 25 de septiembre se publicó en el Boletín Oficial la resolución 268/2018 que aprueba el nuevo circuito administrativo de notificación de incompatibilidades para los beneficiarios de Pensiones No Contributivas por Invalidez Laboral que otorga la Agencia Nacional de Discapacidad.

El objetivo de este nuevo circuito administrativo es brindar claridad y transparencia para que este derecho le llegue a quienes realmente les corresponde.

Esta medida no implica ninguna baja en las pensiones, sino que se les pide a los beneficiarios sobre los que se detectó alguna incompatibilidad que se acerquen con la documentación para solucionar la situación.

Desde que se creó la Agencia Nacional de Discapacidad, en 2017, se llevó adelante un trabajo detallado de revisión y actualización caso por caso de la información del padrón de beneficiarios que cobran la Pensión No Contributiva por Invalidez Laboral, que son más de un millón de personas.

En el marco de la revisión de procesos administrativos dentro de la Agencia Nacional de Discapacidad, las notificaciones enviadas están reguladas bajo el “Procedimiento de Notificación, suspensión y caducidad de la pensión no contributiva por invalidez”. Este procedimiento, antes inexistente, otorga instancias de descargo y presentación de pruebas ante la aparición de presuntas incompatibilidades, de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo. Por lo anteriormente expuesto, es incorrecto afirmar que se han eliminado sin más pensiones no contributivas por invalidez laborativa a personas con discapacidad. Es importante mencionar en esta instancia que el artículo 1° del Decreto 432/97 es un artículo que otorga beneficios a aquellas personas que no pueden trabajar.

Asimismo, es de destacar que históricamente estas incompatibilidades eran detectadas mensualmente por la Ex Comisión Nacional de Pensiones, suspendiendo los pagos y dando de baja la pensión.

De acuerdo con las incompatibilidades con el decreto 432/07 se notificaron a los beneficiarios de presuntas incompatibilidades de acuerdo con los siguientes motivos:

- 1) Estar amparado el pensionado ni su cónyuge por un régimen de previsión, tiro o prestación no contributiva.
- 2) Estar registrado como trabajador en relación de dependencia.
- 3) Ser empleador.
- 4) Estar detenido a disposición de la justicia.
- 5) Residir fuera de la Argentina.

Los beneficiarios que son objeto de notificaciones por estar en incompatibilidad, se encuentran amparados bajo un régimen laboral o estar percibiendo otra prestación de previsión, retiro o prestación no contributiva.

En función de la Resolución 268/2018 de la Agencia Nacional de Discapacidad, publicada en el Boletín Oficial el día 20 de septiembre del corriente, el organismo informa que se realizaron notificaciones por incompatibilidades a 9000 personas. Se evaluará mensualmente la aparición de nuevas incompatibilidades y los beneficiarios a notificar en ese marco.

Con relación al criterio utilizado para determinar el plazo de diez días hábiles administrativos para realizar el descargo establecido en la Resolución N° 268/2018, se trata de asegurar el legítimo derecho de defensa que todo administrado posee, dentro de un plazo razonable para el resguardo de sus derechos y la impulsión del trámite por parte de la Administración. Este concepto se encuentra receptado por la ley de procedimientos administrativos, en cuanto establece dicha razonabilidad en un plazo no inferior a los diez (10) días. Por otra parte, en ningún caso se afecta el derecho de acceso a la justicia, cuya viabilidad permanece incólume en la resolución referida. Asimismo, cabe resaltar que el plazo de diez días es para solicitar turno ante la dependencia de ANSES a fin de ejercer y oponer derechos. En cuanto a los criterios utilizados para determinar la suspensión de las pensiones de aquellos que no se presenten dentro de los 10 días hábiles administrativos, son los que fija el Decreto 432/97.

En ese sentido, además, al dictarse la Resolución N° 268/2018 se ha tenido en cuenta que un administrado pueda recurrir judicialmente una decisión desfavorable en materia administrativa. En tal sentido, la conclusión de la vía administrativa y el inicio de las actuaciones contencioso - administrativas se encuentra regulado por la Ley N° 19.549 y su decreto reglamentario. Asimismo, en cuanto a lo referido a la "*capitisdeminutio*" resulta necesario señalar que el

procedimiento aprobado por la Resolución N° 268/18 no incide en modo alguno en la determinación de las causales de otorgamiento, suspensión y caducidad de las pensiones no contributivas por invalidez, las cuales están regidas por el Decreto N° 432/97.

Determinación del porcentaje de invalidez La Agencia Nacional de Discapacidad, entre sus procesos de mejora, está realizando capacitaciones de sus médicos auditores en la Superintendencia de Riesgos del Trabajo para comenzar a utilizar similares criterios a los establecidos por esa Superintendencia para determinar la invalidez laborativa, mediante la utilización de su Baremo.

Menores de edad y personas con síndrome de Down. La Agencia Nacional de Discapacidad informa que desde el año 2003 se incluyeron en el otorgamiento de pensiones por invalidez laboral a menores de edad.

La Agencia Nacional de Discapacidad está trabajando en adecuar la legislación para no vulnerar los derechos de los menores de edad y otorgarles eventuales beneficios respetando las leyes vigentes. En esta ocasión no se van a notificar de incompatibilidades a menores de edad.

Por otra parte, la ANDIS no cuenta con nóminas de beneficiarios discriminados por patologías por lo cual se desconoce si existen mayores de edad con síndrome de Down con incompatibilidades .

Suspensión y caducidad de PNC por invalidez. Respecto al artículo 15 de la Etapa N° 3 del circuito administrativo de notificación de incompatibilidades establecidos en la Resolución N° 268/2018, con los Decretos Reglamentarios del art. 9 de la Ley 13.478 y, Ley 26.928 de Suspensión y Caducidad de Pensiones No Contributivas por Invalidez, la Agencia destaca que el acto administrativo de la ANDIS plantea claridad en el proceso y certeza para el administrado, no correspondiendo asimilarlo a las conductas previstas el art. 9° de la Ley de Procedimientos Administrativos.

En este marco, la normativa establece la caducidad de las actuaciones administrativas únicamente para los casos en que ya existiese una suspensión del beneficio, resuelto por las razones legales establecidas en la norma, otorgada por el acto administrativo de rigor.

La previsión de este procedimiento, no implica que el interesado no pueda hacer valer sus derechos. La misma ley de procedimientos administrativos establece que aún operada la caducidad, podrá el interesado hacer valer sus pruebas en otro expediente, en el cual podrá ejercer sus pretensiones.

Sin perjuicio de ello, el artículo 15 de la Etapa N° 3 del procedimiento aprobado por Resolución N° 268/18 prevé para mayor seguridad jurídica que, transcurrido el plazo de 90 días hábiles administrativos desde la notificación del

acto administrativo que resuelve la suspensión del beneficio, en caso de que no haya recurso o presentación alguna o con el informe de la Dirección de Detección de vulnerabilidad y Determinación de Derechos de inadmisibilidad o denegatoria del recurso, se dará inicio a la “Etapa 3: Caducidad” de la pensión no contributiva por incapacidad laborativa, que implica el archivo del expediente transcurrido un plazo de tres (3) meses desde que el acto administrativo que declara la caducidad de la pensión no contributiva por invalidez quede firme.

En consecuencia, el artículo 15 contempla el archivo de expedientes concluidos, no implicando en consecuencia, apartamiento alguno de la Ley 19.549.

Por último, la ANDIS informa que no se contemplan las incompatibilidades y eventuales suspensiones de pensiones no contributivas por incapacidad laborativa en términos económicos ni de costo/beneficio. La detección de incompatibilidades y notificaciones se efectúan adecuándose a la ley vigente y su decreto reglamentario como así también a las normativas internas de la Agencia, la cual, entre sus objetivos, tiene como fin transparentar los procesos de otorgamiento de las pensiones no contributivas por invalidez laborativa y controlar periódicamente las condiciones que dieron origen al otorgamiento, como establece la normativa.

Programa Federal Incluir Salud

Desde la creación de la Agencia Nacional de Discapacidad, como se ha dicho anteriormente, se está trabajando fuertemente en la regularización de los pagos a las diferentes jurisdicciones/prestadores y también en la adaptación de los procesos y/o sistemas para mejorar la eficiencia de estos y garantizar la regularidad en el pago de las prestaciones a sus beneficiarios. En la actualidad el proceso de liquidación y pago está funcionando y se están cancelando las prestaciones debidamente autorizadas.

En lo que va de 2018, la ANDIS lleva pagado un total de \$ 9.156.737.311 en el Programa Federal Incluir Salud, y se está abonando el mes de julio de 2018, recordando aquí que está establecido que el programa debe pagar a los 90 días.

El Programa Incluir Salud alcanza, a la fecha, a 1.050.000 pensionados y cuenta con 1650 prestadores. Para ampliar información véase anexo.

NOTA: Se adjunta Anexo Informe 115 Pregunta n° 208

Salta. Con relación a la retención del 20% de 2017 (Resolución 2386/17), desde ANDIS se priorizó pagar la deuda 2018. A medida que se vaya restableciendo la cadena de pagos, se tiene programado saldar lo restante de 2017, aclarando que el remanente, representa un porcentaje menor al veinte por ciento del trimestre agosto, septiembre y octubre, y que en el transcurso del último bimestre del año se cancelará definitivamente. Con referencia a las

prestaciones correspondientes al año 2018, se informa se están liquidando en este momento y la Agencia estima estar al día a la brevedad.

Centros de diálisis. La Agencia Nacional de Discapacidad informa que aproximadamente setenta son los centros de diálisis contratados en todo el país, que prestan servicio al Programa Incluir Salud. En los mismos se atienden cinco mil quinientos pacientes por mes. Con referencia al presupuesto que se asigna para el pago de estas prestaciones, el organismo aclara que se cuenta con un solo presupuesto para la totalidad de las prestaciones, y el mismo se asigna contra demanda. Asimismo, informa que no se han discontinuado los pagos a los centros de diálisis y que se continúa cancelando las deudas con los mismos por lo que la atención para pacientes dializados se continuará realizando a través de los centros y/o prestadores vigentes, como se hace actualmente.

Reglamentación Ley 26.480. La Agencia Nacional de Discapacidad informa que continúa trabajando en la misma en el seno del Directorio del Sistema Único de Prestaciones Básicas para las Personas con Discapacidad, a fin de consensuar el texto definitivo y su incorporación a las modalidades prestacionales.

Jefatura de Gabinete de Ministros

POLÍTICA ADULTOS MAYORES

[Volver a pregunta](#)

Políticas para Adultos Mayores. La dirección dependiente de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, tiene a su cargo el diseño y la implementación de políticas y acciones dirigidas a la protección y defensa de los derechos humanos de las personas mayores del país.

Su misión es diseñar y ejecutar programas de promoción, protección e integración social de las personas mayores. Sus lineamientos están agrupados en diferentes áreas, cada una de las cuales se llevan adelante acciones desde una mirada integral y desde un enfoque de derechos.

Asimismo, la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores tiene a su cargo el funcionamiento del Consejo Federal de Adultos Mayores. Este organismo federal nuclea y articula la implementación de todas las políticas destinadas a las personas mayores. Es un espacio de trabajo conjunto, entre todos los sectores comprometidos con las temáticas gerontológicas, que posee participación mayoritaria de las organizaciones de personas mayores pertenecientes a todas las provincias y regiones del país.

A continuación se describen los distintos ejes/lineamientos diseñados e implementados por la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores para promover los derechos de las personas mayores:

Sistema progresivo de atención

1. Cuidados en la comunidad

Esta área tiene a su cargo distintos programas, los cuales están orientados, por un lado, a la capacitación de miembros de la comunidad para desempeñarse como cuidadores domiciliarios y, por el otro, a mejorar la calidad de vida y propiciar la autonomía de las personas mayores.

Aquí se incluyen las siguientes líneas de acción:

- Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios: Tiene como objetivo capacitar en el cuidado domiciliario y promover la creación de servicios locales de atención domiciliaria para personas mayores. Se propone mejorar la calidad de vida de aquellas personas que presenten patologías crónicas y/o terminales, evitando y/o retrasando institucionalizaciones innecesarias, a partir de la formación de recurso humano idóneo en la temática, que pueda desempeñarse como cuidador domiciliario en el ámbito comunitario.
- Programa Nacional de Promoción de la Autonomía Personal y Accesibilidad Universal para Adultos Mayores: Tiene como objetivo Promover la independencia y la autonomía de las Personas Mayores a través de la accesibilidad, la adecuación del hábitat, el diseño, la

creación y el uso de ayudas técnicas de bajo costo, en respuesta a la necesidad del Adulto Mayor para mejorar su calidad de vida.

- Programa Nacional de Promoción de la Calidad de Vida para Personas con Deterioro Cognitivo, Alzheimer y otras Demencias: Se propone mejorar la calidad de vida de las personas con deterioro cognitivo, Alzheimer y otras demencias a través de capacitaciones a profesionales y técnicos que trabajen con personas mayores con dichos padecimientos, o se encuentren en áreas comunitarias que permitan acciones de promoción y prevención vinculadas a la temática.
- Registro Nacional de cuidados Domiciliarios: Se propone contar con la información actualizada de aquellas personas que ofrecen sus servicios especializados en cuidados domiciliarios y hayan recibido la debida formación necesaria para ejercer el rol.

2. Atención gerontológica institucional

Tiene la finalidad, por un lado, de brindar atención integral a personas mayores de 60 años, en situación de fragilidad o dependencia, mediante el Programa de Residencias de Larga Estadía, partiendo del respeto pleno de su dignidad y de sus derechos; y fortalecer los sistemas progresivos de atención locales en las organizaciones que trabajan con personas mayores, tanto para mejorar sus servicios, las condiciones edilicias y de equipamiento de sus dispositivos institucionales, como para brindar capacitación a personas dedicadas a esas tareas.

Aquí se incluyen las siguientes líneas:

2.1 Residencias de Larga Estadía

Son dispositivos de cuidados que brindan estos servicios de atención por tiempo prolongado a la persona mayor, con dependencia moderada o severa que no pueda recibir cuidados en su domicilio.

La SENNAF gestiona en la actualidad 8 (ocho) Residencias de larga estadía para personas mayores en situación de dependencia:

1. Balestra (CABA)
2. Santa Ana (Gral. San Martín)
3. San José (Gral. San Martín)
4. Obligado (Bella Vista)
5. Carricart (Adolfo Gonzalez Chaves)
6. Eva Perón (Almirante Brown)
7. Suárez (Gral. San Martín)
8. Benvenuto (Gral. Rodríguez)

2.2 Fortalecimiento Institucional

Tiene como objetivo brindar apoyo financiero a organizaciones de personas mayores o que trabajan para personas mayores a los efectos de desarrollar proyectos destinados a mejorar las organizaciones a través de refacciones y equipamientos que tiendan a mejorar la calidad de vida en centros, residencias e instituciones en las que habitan y/o transitan las personas mayores. El objetivo es financiar las mejoras a los fines de convertir los espacios en lugares amigables con las personas mayores.

Educación, cultura y comunicación comunitarias. El área se plantea como propósito general promover espacios inclusivos socioculturales, educativos y de comunicación comunitaria para la participación de personas mayores. Para ello dispone varios programas que apuntan a cumplir con dicho propósito. Incluye las siguientes líneas de acción:

- Programa Nacional de Inclusión Digital y Acceso a Nuevas Tecnologías: Se propone facilitar el acceso al uso de la informática a personas mayores de toda la Argentina, mediante una capacitación sobre nuevas tecnologías e internet, garantizando así el derecho al acceso al conocimiento, la educación y la capacitación a lo largo de la vida en los Puntos Digitales de todo el país.
- Programa de Promoción del Buentrato Hacia las Personas Mayores: Se trata de una capacitación dirigida a profesionales, técnicos, y personas mayores en torno a situaciones de discriminación, abuso y maltrato, y sensibilización y difusión para instalar y propiciar la cultura del buen trato en instituciones y en la comunidad en general.
- Programa Nacional de Educación, Cultura y Comunicación Comunitaria: Tiene como objetivos reafirmar el papel significativo de las personas mayores en la vida activa de su sociedad; aumentar los niveles de autonomía personal y de pertenencia social, mediante el desarrollo de nuevos papeles y funciones sociales como los que se derivan de la participación social, cultural o educativa; desarrollar el crecimiento personal y aumentar la calidad y disfrute de la vida; y generar o incrementar las redes sociales, mediante el diálogo y el sentido crítico en la participación comunitaria. Incluye los siguientes proyectos:
 - Radio Abierta: Apunta a la capacitación en lenguaje radiofónico dirigida a personas mayores y generación de instancias para la expresión y la participación de éstos en el espacio público.
 - La Experiencia Cuenta: Se trata de la transmisión de oficios tradicionales desde los mayores hacia las personas jóvenes y de mediana edad.
 - Proyecto Bien Activos: Tiene como objetivo la realización de talleres de actividad física y recreativa dirigidos a personas mayores, con el objetivo de mejorar su calidad de vida, a través de la incorporación de hábitos saludables, desde una perspectiva participativa.

- **Diplomatura en Atención Gerontológica Integral:** La Diplomatura es un trayecto formativo de pregrado, para personas con título secundario, que puedan contar o no con un bagaje de conocimientos teóricos sobre la gerontología tanto en sus aspectos más generales como en las prácticas específicas con las personas mayores. La Diplomatura viene a cubrir una necesidad de capacitación para personal de equipos técnicos de las áreas de adultos mayores provinciales y municipales, que trabajen en relación directa en la atención de las personas mayores, en Residencias de Larga Estadía, Centros de Día, Organizaciones de Mayores, así como también aquellos que trabajen indirectamente en la gestión y seguimiento de proyectos sociosanitarios destinados a personas mayores.

La Diplomatura tiene por finalidad que los estudiantes logren:

Adquirir conocimientos acerca de la gerontología como disciplina, del proceso de envejecimiento, la vejez y de los derechos de las personas mayores.

Incorporar aportes teóricos y prácticos de todos los participantes, tanto en la plataforma virtual de estudio, como en los espacios de encuentros mensuales provinciales.

Aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones nuevas o desde un nuevo enfoque.

Realizar actividades de análisis, problematización e intervención en situaciones frecuentes relacionadas con las personas mayores.

Reparación Histórica

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 250, 251, 453, 454

ANSES informa que al día de la fecha hay 1.041.230 propuestas ofrecidas, que fueron aceptadas por el beneficiario, mientras que hay 78.090 propuestas que fueron rechazadas por estos.

Conforme el artículo 3º, punto a) de la Ley 27.260 se encuentran incluidos en el Programa aquellos que adquirieron el beneficio previsional con posterioridad al 1 de diciembre del 2006.

Por otro lado, se han puesto al pago sentencias, por valor a la fecha, de \$16.889 millones, sin incluir los importes correspondientes al Programa Reparación Histórica. Cabe destacar, que en lo que va de este ejercicio se han resuelto una mayor cantidad de sentencias que registraban mayor antigüedad.

La ejecución presupuestaria vinculada al programa de Reparación Histórica, para los ejercicios 2017 y 2018 es de 43.611,2 y 50.403,2 millones de pesos

respectivamente en base devengado. El gasto 2018 corresponde a la ejecución presupuestaria al 30/09.

Por último, el organismo comunica que al 05/10/2018 el saldo del Sinceramiento Fiscal previsto para inicio del periodo 2019, de acuerdo al flujo de fondos vigentes para el año en curso, es de aproximadamente \$ 99.600,00 millones de pesos, teniendo en cuenta que el mismo dependerá de los efectivos desembolsos hasta el cierre del ejercicio.

Jubilaciones y Pensiones

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 56, 253, 261, 281, 358, 542

El Estado Nacional tiene como uno de sus objetivos principales la protección de los ciudadanos, garantizando las prestaciones de la seguridad social, priorizando la atención de las familias que presentan mayor vulnerabilidad.

La Ley 27.426 establece la aplicación de la movilidad de las prestaciones previsionales en forma trimestral. Asimismo, instauro como haber mínimo garantizado para los beneficiarios que acrediten treinta o más años de servicios con aportes efectivos el 82% del valor del Salario Mínimo, Vital y Móvil.

Las jubilaciones, pensiones y Asignaciones Familiares de ANSES se aumentan cuatro veces por año, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre (Ley 27.426).

La movilidad se calcula teniendo en cuenta:

- En un 70% el Índice de Precios al Consumidor del INDEC.
- En un 30% la variación de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE).

Desde la sanción de la Ley 27.426, ANSES no calcula la actualización con la fórmula anterior. Esta nueva fórmula posibilita mayor frecuencia en la actualización del monto de la prestación.

Como ya fue comunicado en informes anteriores, la movilidad de diciembre de 2018 será de 7,78% compuesta en un 30% por la variación del RIPTE entre junio de 2018 y marzo de 2018 (5,55%) y en un 70% por la del IPC Nacional del mismo período (8,79%).

En los períodos en los que el haber mínimo es inferior al 82% del SMVM se liquida el adicional al 82% del SMVM a los beneficios que estén en condiciones de percibirlo. En los meses restantes se les liquida el haber mínimo.

La Ley 27.260 prevé que la Prestación Universal para el Adulto Mayor se actualice por la movilidad de las prestaciones previsionales, la que de acuerdo a la Ley 27.426 se aplica en forma trimestral.

Como política de mejoramiento del Sistema Previsional Argentino, y con la sanción de la Ley 27.260 (BO 22/06/2016), en su artículo 12 se acordó trabajar en la elaboración de un proyecto de Ley que contenga un nuevo régimen previsional, universal, integral, solidario, público, sustentable y de reparto para su posterior remisión y consideración por parte del Honorable Congreso de la Nación; que contemple entre otros temas las casuísticas que se han generado a partir de los diferentes regímenes.

Jubilaciones y pensiones YCRT. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que con respecto al Complemento Jubilatorio establecido por el Decreto 1474/2007, esta jurisdicción ha solicitado a través de nota YCRT N° 1251/2018 la intervención de la Comisión Técnica Permanente sobre Regímenes Diferenciales, conforme lo normado por Resolución N° 194/2018 del Ex Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, *“a efectos de que analice el citado beneficio y se expida sobre la continuidad o no del mismo”*. Al momento del envío del presente informe se aguarda que la citada Comisión se expida al respecto.

Pami

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 488, 536, 537

Desde su inicio, la prioridad de esta gestión siempre ha sido alcanzar el equilibrio económico buscando a la misma vez una mejora en el servicio que PAMI brinda a sus afiliados. En este sentido, es importante destacar que la reducción en el gasto no implica cortar o reducir prestaciones, sino que significa alcanzar un mayor grado de eficiencia. Esto es, hacer los controles correspondientes en los prestadores mediante auditorías y el buen uso de los sistemas para que se gaste y se pague lo que corresponde.

El sistema capitado de prótesis es un ejemplo de eso. Hoy los proveedores cobran en tiempo y forma y se ha logrado resolver un problema de años en donde la prestación se cortaba por falta de los insumos adecuados para realizar las intervenciones. El equilibrio económico también conduce a una mejora en el desfasaje financiero, que impacta en una mejora directa en la prestación.

Hoy, el PAMI tiene una deuda flotante que paga parcialmente año a año, pero cuya solución de fondo se empieza a resolver a medida que se reduce el déficit económico. Todo lo que el PAMI genere de superávit se va a utilizar para reducir la deuda flotante, y para implementar los cambios necesarios para mejorar las prestaciones. En este sentido, es importante destacar también que

la ley de creación del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, número 19.032, no permite realizar aplicaciones financieras con los fondos del Instituto.

Cobertura de medicamentos PAMI. Tal como se respondió en la página 151 del Informe 113 a esta Honorable Cámara, se reitera que PAMI no solo no redujo absolutamente ningún descuento en medicamentos para sus afiliados, sino que aumentó su eficiencia y capacidad de negociación en la compra de éstos y fijó las condiciones para que sus beneficiarios ahorren durante este año unos 1000 millones de pesos de bolsillo en sus compras en farmacias. Las decisiones del gobierno nacional en cuanto a acuerdos con organismos internacionales de crédito no fueron ni serán una amenaza para esta posición frente al cuidado de los afiliados del Instituto y de sus recursos.

Es dable mencionar que, a través de distintas medidas puestas en marcha en el último tiempo, el PAMI continúa trabajando arduamente para brindar a sus afiliados la mejor cobertura integral en medicamentos del país, garantizando la equidad en la cantidad y calidad de los servicios ofrecidos por el mismo. Todos los afiliados a PAMI pueden acceder a los medicamentos con distintos tipos de cobertura, a saber:

- **Dispensa directa:** Contra presentación de receta PAMI en farmacia se dispensa el medicamento con descuento de entre el 50% a 60 % en los medicamentos para patologías agudas y entre el 50% a 80% de descuento en medicamentos para patologías crónicas. El descuento mencionado se realiza al momento de la provisión.
- 100% de descuento para hipoglucemiantes, insulina y tiras reactivas.
- 100% de descuento para medicamentos oncológicos, HIV y otros tratamientos especiales (inmunosupresores, artritis remautoidea, hemofilia, etc.).
- 100% de descuento para medicamentos para afiliados con discapacidad.
- **Medicamentos sin cargo:** cualquier medicamento incluido en el Vademécum on line del Instituto puede llegar a tener cobertura al 100%, en caso de que el afiliado así lo requiera, y la Auditoría Médica lo autorice (utilizando una Vía de Excepción).
- **Subsidio Social.** El objetivo principal de ésta vía consiste en facilitar la accesibilidad a los medicamentos con cobertura al 100% a los afiliados de mayor vulnerabilidad socio-sanitaria.
- **Discapacidad.** Conforme la Ley N° 24.901 corresponde la cobertura al 100% de los fármacos relacionados directamente con la patología causal de la discapacidad y/o sus complicaciones. Los afiliados con certificado de discapacidad que soliciten medicamentos por ésta vía tienen cobertura al 100% en medicamentos con la respectiva evaluación de nivel agencia/UGL.
- **Medicamentos para tratamiento de enfermedades raras:** se evalúan las solicitudes de afiliados de medicamentos fuera de convenio y procede a la compra en caso de ser necesario.

- Medicamentos importados: a solicitud del afiliado, la Gerencia de Medicamentos evalúa cada petición y procede a la compra en caso de ser necesario.
- Preparados Magistrales: a solicitud del afiliado, la Gerencia de Medicamentos evalúa la solicitud y, en caso de acceder al requerimiento, la UGL correspondiente gestionará la compra, conforme normativa vigente.

Sin perjuicio de lo expuesto, se reitera que el Instituto mantiene la cobertura de los medicamentos requeridos por nuestros afiliados para su tratamiento, no resultando afectada la prestación.

[Volver a pregunta](#)

FGS

RESPUESTA N° 224, 245, 246, 247, 248, 279

Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS). ANSES informa que los activos del FGS se valúan en pesos de acuerdo a la normativa legal vigente a invertir en instrumentos financieros locales; por lo tanto, su valuación y medición legal es íntegramente en pesos.

Por otra parte, al tener el FGS instrumentos financieros con cotización, sus variaciones por distintas razones en los mercados locales e internacionales, inciden en el valor de los activos, más allá de las variaciones en la relación del peso con otras monedas.

El FGS es un fondo de inversión de largo plazo, con estabilidad en la composición de sus activos, por lo que las variaciones de cotización en los mercados pueden ser consideradas como transitorias.

Asimismo, a modo de cobertura, durante 2018 se han adoptado diferentes estrategias para mitigar los riesgos del propio sistema.

No existe un programa de descapitalización del Fondo de Garantía y Sustentabilidad (FGS), como tampoco cronograma de venta de acciones de empresas del FGS, ni recursos del FGS, ni de negociación de algún tipo de mecanismos con los propietarios mayoritarios de empresas para su recompra.

Por último, es importante remarcar que en el “Memorándum de Políticas Económicas y Financieras” el término “vamos a amortizar activos de los fondos de pensión que se encuentran actualmente en posesión del gobierno como un medio para ayudar a financiar el pago de pensiones, incluyendo aquellas en la Ley de Reparación Histórica” se relaciona con el marco normativo del FGS, a través de las leyes N° 24.241 y N° 27.260, que prevén que en caso de ser necesario se podrá utilizar para pagar jubilaciones y Reparación Histórica.

El memorándum de entendimiento del FMI no menciona el uso de los fondos, sino que contempla un mecanismo técnico contable.

RESPUESTA N° 21, 356, 412, 413, 414, 415, 487

Bosques nativos

En el marco del Consejo Federal del Medio Ambiente funciona la Comisión de Bosques Nativos de forma permanente, que está actualmente presidida por la Autoridad correspondiente a la provincia de Chaco.

Dentro de la Comisión se ha establecido una mesa de trabajo para la mejora de la implementación del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN), con la participación de las autoridades de las siguientes jurisdicciones; Chaco, Santiago del Estero, San Juan, La Pampa, Corrientes, Tierra del Fuego, Santa Cruz, Jujuy y Formosa y representantes de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SGAyDS). La misma se ha reunido en dos ocasiones en el año 2018.

Durante los meses de trabajo, la mesa presentó el documento "Informe sobre los plazos, estructura, herramientas y problemáticas de las autoridades de aplicación en la implementación de la Ley de Bosques" en la 3° Comisión de Bosques Nativos. Posteriormente, el informe fue elevado y presentado a la Asamblea Extraordinaria del COFEMA del 28 de junio.

El documento refleja los resultados del relevamiento realizado por la mesa de trabajo respecto al análisis de los circuitos administrativos provinciales y las problemáticas identificadas en virtud de la ejecución del Fondo una vez que los recursos son transferidos a cada jurisdicción. El informe pone de manifiesto las demoras que se producen desde que cada jurisdicción provincial recibe los fondos, hasta su transferencia a los particulares beneficiarios, registrándose plazos que superan los 24 meses en algunas jurisdicciones. En base a dicho análisis y el estudio de diversos fondos públicos, como por ejemplo los de las Leyes Ovina, Caprina y de Desarrollo Foresto industrial, desde la SGAyDS se realizó una propuesta de nuevo esquema de gestión del FNECBN. Se adjunta el Informe.

Asimismo, se adjuntan las actas de las reuniones de la mesa de trabajo del 2 de marzo y 9 de mayo del corriente, junto con un documento de lineamientos técnicos y estratégicos para la implementación de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, correspondiente al acta del mes de marzo.

Se comunica que el Informe de Monitoreo de Superficie Forestal de Bosques Nativos del año 2017 se encuentra disponible en

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/tierra/bosques-suelos/manejo-sustentable-bosques/umsef>.

Mediante Decisión Administrativa JGM N° 06/18 se asignó las partidas presupuestarias correspondientes al Fondo Nacional de Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos la suma de \$ 470.500.000, y posteriormente Decisión Administrativa JGM N° 337/18 adicionó \$100.000.000, siendo el monto total del fondo para el ejercicio 2018 la suma \$570.500.000, superando lo originalmente establecido por la Ley de Presupuesto Nacional N° 27.431.

Conforme el procedimiento establecido, en el marco del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) se aprobó por Resolución N° 359 del 15 de marzo de 2018, la distribución de los recursos del Fondo Nacional de Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos entre las jurisdicciones a fin de compensar los servicios ambientales que brindan los bosques nativos.

Los fondos han sido transferidos por Resol-2018-22-APN-SGAYDS#SGP de fecha 24 de septiembre al Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos - Ley N° 26.331.

Actualmente, las jurisdicciones provinciales registran niveles dispares de rendición de los fondos de la Ley N° 26.331. A fin de regularizar esta situación, cumplir con requerimientos de organismos auditores y promover una mejora en la implementación de los objetivos de la Ley, desde la Autoridad Nacional se dispuso no otorgar prórrogas generales y trabajar en herramientas superadoras. En tal sentido, se informa que sólo podrán recibir fondos aquellas jurisdicciones que regularicen su situación. Por ello, no resulta posible establecer *a priori* un cronograma de transferencia.

Asimismo, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación se encuentra trabajando a fin de posibilitar la transferencia directa a los titulares de las tierras con bosques nativos, a fin de simplificar el procedimiento administrativo de gran parte de los futuros desembolsos, siempre que las jurisdicciones provinciales presten su conformidad

Distribución del Fondo Nacional de Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos aprobada por Resolución COFEMA N° 391/2017

Año 2018

Provincia	Monto Total (\$)	Planes (\$)	Fort (\$)
Buenos Aires	8.514.177,1	5.959.924	2.554.253
Catamarca	25.309.191,0	17.716.434	7.592.757

Chaco	40.090.483,1	28.063.338	12.027.145
Chubut	16.552.556,1	11.586.789	4.965.767
Córdoba	46.183.821,7	32.328.675	13.855.147
Corrientes	5.026.055,8	3.518.239	1.507.817
Entre Ríos	23.482.880,6	16.438.016	7.044.864
Formosa	20.834.010,2	14.583.807	6.250.203
Jujuy	13.699.267,9	9.589.488	4.109.780
La Pampa	29.748.791,1	20.824.154	8.924.637
La Rioja	13.213.362,4	9.249.354	3.964.009
Mendoza	20.528.752,4	14.370.127	6.158.626
Misiones	18.765.976,0	13.136.183	5.629.793
Neuquén	18.080.508,9	12.656.356	5.424.153
Río Negro	8.951.154,0	6.265.808	2.685.346
Salta	77.766.654,3	54.436.658	23.329.996
San Juan	14.364.274,4	10.054.992	4.309.282
San Luis	31.362.005,3	21.953.404	9.408.602
Santa Cruz	8.323.741,6	5.826.619	2.497.122
Santa Fe	24.007.183,4	16.805.028	7.202.155
Santiago del Estero	78.166.026,1	54.716.218	23.449.808
Tierra del Fuego	12.710.849,0	8.897.594	3.813.255
Tucumán	14.818.277,3	10.372.794	4.445.483
TOTAL	570.500.000	399.350.000	171.150.000

Inventario de Glaciares

La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable informa que los mapas del Primer Inventario Nacional de Glaciares se encuentran accesibles, libre y gratuitamente, en el portal web <http://www.glaciaresargentinos.gob.ar/>. Además, es posible acceder a ellos y descargar los archivos georreferenciados a través de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) Ambiental: <http://mapas.ambiente.gob.ar/?idarticulo=14733>.

En relación a la publicación de los mapas en el Boletín Oficial, se informa que la Resolución 358/2018, disponible en el Boletín Oficial, publicó el Primer Inventario Nacional de Glaciares de la República Argentina, compuesto por el “Resumen Ejecutivo de los resultados”, que obra agregado a la misma como ANEXO I (IF-2018-23356401-APN-DNGAAYEA#MAD), los mapas nacional y regional, que obran agregados a la misma como ANEXO II (IF-2018-23357229-APNDNGAAYEA# MAD) y ANEXO III (IF-2018-23357919-APN-DNGAAYEA#MAD), los informes correspondientes a cada una de las SESENTA Y NUEVE (69) subcuencas y sus mapas correspondientes; todos ellos listados en el ANEXO IV (IF-2018-23376813-APN-DNGAAYEA#MAD). Es decir, se encuentran publicados en el Boletín Oficial todos los mapas del ING.

Véase especialmente que en la última columna del ANEXO IV se detallan los archivos conforme al sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), el cual es un sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional (cf. Decretos N° 434/2016 y N° 894/2017). Este instrumento brinda certeza sobre los mapas que, como fuera observado anteriormente, se encuentran ampliamente disponibles para el acceso de cualquier interesado.

En cuanto a la gestión coordinada de la vasta extensión de glaciares compartidos entre Argentina y Chile, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable informa que, sin desmedro de las competencias específicas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y de que las relaciones internacionales no forman parte del objeto de la Ley N° 26.639, viene al caso recordar que han sido numerosas las instancias de trabajo colaborativo con la República de Chile en materia de protección de los glaciares. Por caso, es posible citar las siguientes instancias:

- XIV Reunión de la Subcomisión de Medio Ambiente Argentina – Chile, realizada el día 13 de mayo de 2016.
- Reunión regional “Impacto del Retroceso Glaciar en los Andes: Red Multidisciplinaria Internacional para Estrategias de Adaptación”, auspiciada por esta Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable y convocada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en el marco del

Programa Hidrológico Internacional (PHI), realizada entre los días 23 y 25 de agosto de 2017, en la ciudad de Mendoza, Argentina.

- Encuentro Regional “Experiencias y desafíos en la región Andina para la formulación de políticas públicas en materia de glaciares y ecosistemas de montaña”, realizada en los días 9 y 10 de agosto de 2018, en la ciudad de Lima, Perú.
- IX Reunión Binacional de Ministros de Chile y Argentina, realizada entre los días 21 y 22 de agosto de 2018, en la ciudad de Santiago, Chile.

Asimismo, fueron difundidos en el capítulo específico del Informe del Estado del Ambiente, publicado de acuerdo a lo dispuesto por la Ley General del Ambiente N° 25.675 (IEA 2016 https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mayds_informe_estado_ambiente_2016_baja_1_0.pdf e IEA 2017 <http://informe.ambiente.gob.ar/>), y en múltiples instancias, como ser: segmento específico en la página web de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable (<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/agua/glaciares>), gacetillas de prensa, redes sociales, exposiciones en Tecnópolis y la Semana de las Ciencias de la Tierra de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, y la aplicación “Glaciares” de CONICET Documental.

Se destacan las siguientes acciones de difusión:

- CONICET Documental: “Glaciares, Agua del Futuro”
<https://www.youtube.com/watch?v=qHhzl1KXJJk&t=1269s>
- CONICET Documental: “GLACIARES. Guardianes del agua - Capítulo 1”
<https://www.youtube.com/watch?v=detQStxTXHc>
- CONICET Documental: “GLACIARES. Guardianes del agua - Capítulo 2”
<https://www.youtube.com/watch?v=ywjHSP6ID-4>
- APP para Celulares: “Glaciares, CONICET Documental”.
- Presentación del ING:
<https://www.argentina.gob.ar/noticias/inventario-nacional-de-glaciares-terminamos-con-el-pasivo-ambiental>
- Reunión de Comisión de Glaciares del COFEMA:
<https://www.argentina.gob.ar/noticias/inventario-de-glaciares-ambiente-reune-las-provincias-para-fortalecer-la-implementacion-de>
- Presentación del ING en la Semana de las Ciencias de la Tierra (Facultad de Exactas, UBA):
<https://www.argentina.gob.ar/noticias/ambiente-presento-el-inventario-nacional-de-glaciares-estudiantes-secundarios-y>
- Presentación del ING en el ámbito internacional:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/argentina-analizo-politicas-publicas-de-glaciares-y-ecosistemas-de-montana-en-peru>

- Presentación del ING en la Provincia de Jujuy:
<https://www.argentina.gob.ar/noticias/presentamos-el-inventario-nacional-de-glaciares-en-jujuy>
- Reunión del COFEMA:
<https://www.argentina.gob.ar/noticias/nacion-y-provincias-refuerzan-el-trabajo-federal-por-el-cuidado-del-ambiente>
- Actividades en Tecnópolis:
<http://tecnopolis.gob.ar/agenda/ver/los-glaciares-de-argentina--como-son-y-cual-es-su-importancia>
<http://tecnopolis.gob.ar/agenda/ver/glaciares--guardianes-del-agua>

Por otro lado, por iniciativa de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable (Nota N° NO-2018-10423038-APN-SECPACCYDS#MAD) se ha conformado en el ámbito del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) una “Comisión de Glaciares” (Resolución COFEMA N° 358/18) a efectos de fortalecer la coordinación de acciones conducentes a la conservación y protección de los glaciares y del ambiente periglacial, en el ámbito del Sistema Federal Ambiental. En la reciente Asamblea Ordinaria se ha declarado de interés federal ambiental al Primer Inventario Nacional de Glaciares de la República Argentina y reafirmado el compromiso para coordinar acciones conducentes a la protección de los glaciares y el ambiente periglacial, y a la plena implementación de los instrumentos previstos en la Ley N° 26.639 (Declaración COFEMA N° 43/2018). Además, se manifestó apoyo al Dr. Ricardo Villalba, anterior Director del IANIGLA, se destacó el rol del instituto y reafirmó la relevancia de la Resolución SAyDS N° 1141/2015 (Resolución COFEMA N° 367/2018).

Por su parte, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable ha ofrecido apoyo y asistencia a las jurisdicciones para aplicar los resultados del Inventario Nacional de Glaciares en el ordenamiento ambiental de sus territorios. En particular, se destaca el “Taller de Capacitación en materia de Monitoreo, Fiscalización y Protección de los Glaciares y el Ambiente Periglacial”, que tuvo lugar los días 19 y 20 de octubre de 2017, con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales para la protección de los glaciares y el ambiente periglacial, a partir de los resultados del Inventario Nacional de Glaciares, el asesoramiento y apoyo a las jurisdicciones locales, y la promoción de la investigación. Fueron convocados a participar representantes de las provincias, organismos nacionales e instituciones universitarias especializadas en la materia. A la fecha, se está organizando el “2do Taller de Capacitación en

materia de Monitoreo, Fiscalización y Protección de los Glaciares y el Ambiente Periglacial”, el cual se desarrollará los días 1 y 2 de noviembre de 2018, donde se convocaron a participar a representantes de las máximas autoridades ambientales provinciales de las 12 provincias con glaciares (a los cuales se les pagará el aéreo, alojamiento y alimentación), a la Administración de Parques Nacionales, y a Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional.

En el año 2018 se ha asignado una partida específica (Programa 60, Subprograma 2, Actividad 41) y es de público conocimiento que desde el 10 de diciembre de 2015 se han arbitrado los medios para contar con los recursos necesarios para el ING, agilizar los desembolsos y acortar los plazos de ejecución. La prueba irrefutable de ello es el cumplimiento de los cronogramas de trabajo y objetivos, con la publicación total del inventario.

Sin desmedro de lo expuesto, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable precisa que el ING es responsabilidad del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA), una Unidad Ejecutora dependiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Universidad Nacional de Cuyo y el Gobierno de la Provincia de Mendoza. En este sentido, se indica que tanto los recursos para la culminación del Primer Inventario, que se hizo en 2018 como las actividades complementarias a realizarse en 2019 corresponden a diversas fuentes, más allá de los aportes que la autoridad nacional de aplicación realiza en su rol de coordinación.

En relación a las actividades complementarias a la publicación total del Inventario Nacional de Glaciares, realizado en 2018, el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado recientemente por la Honorable Cámara de Diputados, prevé entre las metas físicas del Programa 60, Política Ambiental en Recursos Naturales, cuya unidad ejecutora es la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la producción de 4 informes trimestrales en relación a la Publicación del Inventario Nacional de Glaciares. A su vez, se crea el Subprograma 03, Gestión Ambiental del Agua y Ecosistemas Acuáticos. El subprograma lleva adelante sus actividades a través diversas acciones y proyectos, entre los que se destacan los proyectos prioritarios, entre los cuales se encuentra: *“- Inventario Nacional de Glaciares y generación de capacidades para la implementación de la Ley de Glaciares, que tiene por objeto realizar el Inventario Nacional de Glaciares (ING), donde se individualizarán los glaciares y geoformas periglaciares que actúan como reservas hídricas en el país, con toda la información necesaria para su adecuada protección, control y monitoreo, y permitirá contar con una base de información científicamente validada para la implementación de otras herramientas de protección ambiental previstas en la Ley Nº 26.639 (...)*”. Este subprograma 03 prevé un presupuesto de \$32.678.168.

Programa PROSAS

El Ministerio de Producción y Trabajo informa que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la Resolución Conjunta N° 1/2018 del ex Ministerios de Agroindustria y de la Superintendencia de Seguros de la Nación, los aportes a integrarse al Programa de Sustentabilidad Ambiental y Seguros "PROSAS" provendrán de los acuerdos voluntarios que se alcancen con las compañías aseguradoras. En este sentido, se informa que se celebraron convenios con las siguientes compañías: Nación Seguros, Boston Seguros, Segurometal, Cooperación Seguros, Paraná Seguros, Triunfo Seguros, Federación Patronal Seguros, San Cristóbal Seguros, Zurich Argentina, Sancor Seguros, Grupo Asegurador La Segunda, y la Asociación Aseguradores del Interior de la República Argentina y el Instituto del Seguro de la Provincia de Entre Ríos. En dichos convenios se estableció que las entidades aseguradoras aportarán el equivalente al 1% de las pólizas de seguro automotor que emitan a partir del día 1 de agosto de 2018, y que dicho aporte deberá realizarse dentro de los 45 días corridos desde el cierre de cada balance trimestral. En este sentido, los aportes al PROSAS serán integrados antes del 14 de noviembre de 2018.

Se estima que las compañías aseguradoras aportarán aproximadamente 105 millones de pesos en dicha fecha. Ese monto será luego distribuido mediante una Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros (Solicitud SMP-2018-(603)-8) de acuerdo a lo establecido en la Resolución Conjunta N° 1/2018, es decir un 90% será depositado en las cuentas presupuestarias de la Secretaría de Gobierno de Agroindustria a fin de que realice el pago de los Aportes Económicos No Reintegrables establecidos en la Ley N° 25.080, mientras que el 10% restante será derivado a la Superintendencia de Seguros de la Nación para que ella lleve adelante con las compañías aseguradoras actividades tendientes a fomentar la cultura aseguradora. No se planean cambios para los ejercicios futuros con relación a los recursos a recibirse.

POLÍTICA CULTURAL

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 314, 338

Espacio INCAA. Como fuera informado al Honorable Senado de la Nación en la página 167 del Informe 113 del Jefe de Gabinete de Ministros, por el momento no se ha considerado incorporar el Cine Plaza de la localidad de Allen como Espacio INCAA.

Teatro de San Carlos de Bariloche. Conforme fue comunicado con anterioridad, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que se encuentra trabajando conjuntamente con las autoridades del Municipio de San Carlos de Bariloche para el cumplimiento de las condiciones establecidas como requisitos fundamentales para posibilitar la continuidad de la obra.

Jefatura de Gabinete de Ministros

RESPUESTA N° 203, 204, 335, 337, 357, 457

Instituto Nacional de las Mujeres. Este gobierno, a través de su política de Gobierno Abierto, publica la ejecución del presupuesto en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta>, sitio que se encuentra disponible y actualizado para el seguimiento del mismo. Asimismo, la directora ejecutiva del INAM, Fabiana Tuñez, brindó los datos actualizados en la Comisión de la Banca de la Mujer el pasado 25 de octubre al momento de visitar la misma.

La elaboración del presupuesto 2019 del INAM se basó en el análisis de actividades y líneas programáticas del organismo rector de las políticas para la igualdad de género y la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres. Se tuvieron en cuenta todas las actividades, incluidos dos nuevos programas de fortalecimiento vinculados a Hogares de Protección Integral y creación de áreas mujer a nivel municipal, así como también el funcionamiento de la Línea 144.

En cuanto al Plan de Acción, la partida prevista se corresponde con las actividades, iniciativas y programas liderados por el INAM.

En lo que respecta a Hogares de Protección Integral, el INAM, mediante RESOL-2018-1-APN-INAM#MSYDS, ha creado el programa "Red Nacional de Hogares de Protección Integral para mujeres en situación de Violencia". La creación de este programa obedece a dar cumplimiento a la Medida 17 del Plan Nacional de Acción, para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres (2017-2019). El mismo tiene como objetivo implementar una red que contribuya a la consolidación de la Asistencia Integral. Asimismo cuenta con objetivos específicos que se detallan en el acta complementaria con número IF-2018-43977235-APN-INAM#MDS.

En la actualidad funcionan en nuestro país 89 Hogares de Protección Integral.

Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género. El Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género se encuentra bajo la órbita de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por tanto su presupuesto se encuentra contenido allí.

Así como durante 2015 el trabajo estuvo encaminado al diseño y armado institucional del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género, una vez realizada esta tarea y desde el 2016 la Subsecretaría de Acceso a la Justicia enfocó sus esfuerzos en la implementación. Con ese propósito se adoptaron una serie de medidas para brindar patrocinio jurídico gratuito a víctimas de violencia de género en todo el país.

Primero, la elaboración y ejecución del Proyecto “Promoviendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad” del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2016-2018). Este proyecto tiene como uno de sus objetivos centrales el de implementar el Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género”.

En ese contexto, se llevaron a cabo las siguientes iniciativas:

1. Diseño y desarrollo de la plataforma virtual del Curso de Transformación Actitudinal en género (TAG): El Curso propone modificar la forma en que las/os abogadas/os se vinculan con sus casos y para ello se diseñó una metodología de aprendizaje basada en una experiencia virtual innovadora. Las diversas temáticas se trabajan en forma integral a partir de casos que buscan presentar a las/os abogadas los obstáculos y problemáticas presentes en el trabajo cotidiano. Además, produjo los materiales de trabajo que incluyen herramientas audiovisuales, fotográficas, sonoras y de diseño gráfico.

Para la elaboración del Curso, la Subsecretaría creó un equipo tripartito de trabajo integrado por: a) Profesionales de diversas disciplinas (abogadas/os, politólogas/os, psicólogas/os, entre otras) a cargo de la producción de material académico; b) Técnicos, a cargo de la elaboración de la plataforma virtual; c) Creativos, a cargo de la realización de audiovisuales y entrevistas a expertas/os.

Concluido su diseño, se desarrolló –entre julio y septiembre de 2018- una prueba piloto para testear el Curso, en la que participaron profesoras de derecho, funcionarias/os judiciales, entre otros. Esta etapa tuvo como objetivo chequear el funcionamiento de la plataforma virtual y el diseño de la capacitación. El resultado fue óptimo.

Asimismo, se realizó la capacitación a 26 tutoras, que acompañarán a las/os abogadas/os de la primera cohorte del Curso, en la que participarán las/os 600 inscriptas/os de las provincias del Noreste, Noroeste y Neuquén. De este modo, la implementación del Curso será gradual.

La selección de las provincias partió del análisis del Diagnóstico de Necesidades Jurídicas Insatisfechas, según el cual surgen los porcentajes más altos en necesidades jurídicas insatisfechas en las provincias de Santiago del Estero, Salta, Tucumán, Catamarca, Misiones, entre otras.

Por su parte, se incluyó la provincia de Neuquén, en función del compromiso asumido por el Estado Argentino ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por el Caso Ivana Rosales.

2. Creación del Registro de Aspirantes: Con la colaboración de los colegios y asociaciones de abogadas/os, la Subsecretaría creó el Registro de Aspirantes para patrocinar a las Víctimas de Violencia de Género. En tal sentido, se celebraron acuerdos de cooperación con el 88% de colegios y asociaciones de abogadas/os de todo el país. La convocatoria se realizó el 7 de marzo de 2018 y se inscribieron casi 1.800 abogadas/os de los cuales más de 1.500 reúnen los requisitos de ingreso. De este modo, la cobertura alcanza a las 23 provincias y a la Ciudad de Buenos Aires. Las/os abogadas/os inscriptas/os en el Registro de Aspirantes deberán realizar y aprobar el Curso de Transformación Actitudinal en género (TAg).

3. Elaboración de guías de patrocinio jurídico: se elaboraron guías de patrocinio que tienen por objetivo brindar herramientas con perspectiva de género para guiar a las/os abogadas/os del Registro. Contiene, a su vez, un análisis de las buenas prácticas detectadas y modelos de escritos (para procesos civiles y penales) para apoyar la labor de las/os abogadas/os.

Se encuentra en proceso de elaboración una guía sobre patrocinio de mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género.

4. Guías de orientaciones y recursos: se realizaron guías de orientaciones y recursos en las 24 jurisdicciones del país. Para ello, se relevó la información disponible, se realizaron consultas telefónicas y a través de la plataforma Justicia 2020.

Estas son algunas de las acciones desarrolladas, las que contaron con presupuesto específico en el marco del Proyecto previamente citado.

Durante el 2019 se renovará el Proyecto a fin de alcanzar la meta final: fortalecer el acceso a la justicia de personas víctimas de violencia de género mediante el patrocinio jurídico gratuito y especializado en todo el país.

Finalmente, se iniciaron instancias de cooperación internacional para fortalecer y enriquecer los recursos disponibles. Al efecto, cabe mencionar que la Subsecretaría presentó una propuesta en el marco de la iniciativa Spotlight que es impulsada por la Unión Europea (UE) y las Naciones Unidas. Spotlight es iniciativa global y plurianual orientada a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. Para su desarrollo, se realizará en todo el mundo una inversión inicial de 500 millones de euros en la que la Unión Europea será el principal contribuyente. Se destinará un presupuesto específico para Argentina, donde el Cuerpo aplicó para la asignación de fondos

para fortalecer la implementación del patrocinio y la capacitación de las/os abogadas/os.

Derecho de licencia por maternidad para madre no gestante en una pareja de mujeres. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que el Gobierno Nacional no emite opiniones sobre los fallos judiciales.

El Gobierno Nacional está trabajando en la implementación y/o extensión de diversas Licencias vinculadas con la vida familiar, concebidas desde una mirada integral, alineada con las disposiciones del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley 26.743. En efecto, en el mes de marzo del corriente año el PEN remitió a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Proyecto de Ley de “Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades en el Trabajo” que actualmente se encuentra en trámite y discusión en la Comisión de Legislación del Trabajo de la HCDN (01-PE-2018).

Salas Maternales y Guarderías. Se remite a lo informado en la página 460 del Informe 111 disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_111_-_hsn_-_27_de_junio.pdf.

Violencia obstétrica. Como ya se ha informado anteriormente, sobre la cantidad de denuncias sobre casos de violencia obstétrica recibidas en la Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de la Violencia de Género, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos presenta un cuadro con el detalle estadístico.

Nota: Se adjunta [Anexo respuesta 337](#)

POLÍTICA DE INGRESO FAMILIAR

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 67, 68, 69, 99, 201, 215, 216, 252, 254, 256, 263, 310, 332, 451, 455, 491, 523, 532, 543

El gobierno nacional, como ya se informó en distintas oportunidades, ha puesto en marcha una serie de medidas sociales tendientes a cuidar y acompañar en este momento a los hogares que más lo necesitan:

Asignación Universal por Hijo

Hoy, el 87.4% de los niños y niñas de Argentina recibe alguna cobertura por parte del Estado. Respecto a la AUH, asignación que hoy cubre según registros históricos a la mayor cantidad de niños del país, alcanzando a más de 3.900.000 chicos.

Como hicimos en diciembre de 2016 y en marzo de 2018, vamos a reforzar a las familias y acreditaremos \$1200 por chico en septiembre y \$1500 por chico en diciembre.

Desde marzo del 2016, se implementó la movilidad jubilatoria a todos los beneficiarios de las Asignaciones Familiares, incluidos los de la Asignación Universal por Hijo. La AUH se actualiza cada tres meses por ley de movilidad jubilatoria. Desde la vigencia de la Ley 27.426 la nueva movilidad tiene por objeto asegurar la correcta actualización de las jubilaciones y pensiones y asignaciones en el marco de los acuerdos logrados con los Gobiernos de las Provincias y la CABA que han quedado plasmados en la Ley 27.429 de Consenso Fiscal. Esta Ley establece claramente que la Ley de Movilidad pre-existente debía ser revisada teniendo en cuenta que la reforma fiscal que se trataría en el Congreso modificaría los ingresos que llegan a la ANSES.

A partir de marzo de 2018, la nueva movilidad jubilatoria tiene en cuenta las variaciones ocurridas en la inflación (70%) y en los salarios (RIOTE) en un 30%. Esta fórmula garantizará para el año en curso aumentos por encima del costo de vida. Cumplido este objetivo, debe asegurarse la sustentabilidad. Téngase en cuenta que, en vez de otorgar 2 aumentos al año, los ajustes tienen lugar cuatro veces al año desde este año en marzo, junio, septiembre y diciembre.

Planes sociales

De las primeras decisiones que tomamos cuando asumimos, fue poner en valor las transferencias condicionadas. Porque las políticas sociales estaban estancadas. Las personas cobraban poco y no tenían contraprestación. Cuando asumimos la gestión, el monto de los planes era de \$2400.

Ordenamos, transparentamos y actualizamos el valor de los planes sociales. Y definimos que en contraprestación las personas debían terminar sus estudios, capacitarse en oficios y hacer un aporte a su comunidad.

La terminalidad educativa obligatoria, se debe a que cada año adicional de educación formal implica un aumento en los ingresos futuros y una disminución en el riesgo de vida para los niños a cargo. Además, para mayores posibilidades de inserción en el mundo laboral. Por eso, además implementamos la propuesta de secundarios con oficios que otorga doble certificación.

Nuestro compromiso es de seguir acompañando a las familias y es por eso que en septiembre los planes sociales aumentarán a \$5750 y en diciembre a \$6000.

Políticas alimentarias

Se reforzaron con más de 1.200 millones de pesos a los programas Alimentarios. Incrementaremos la compra de alimentos y la asistencia a merenderos y comedores.

Estamos trabajando para cumplir la Ley de seguridad alimentaria y en constante articulación con las provincias y municipios para solicitar prioricen la asistencia.

Precios Cuidados

Como ya ha comunicado el Ministerio de Producción y Trabajo, se está promoviendo más los Precios Cuidados.

Precios Cuidados cuenta con productos de la canasta básica de alimentos, limpieza y perfumería. Entre los principales productos esenciales se encuentran diversas presentaciones o marcas de yerbas, leche y derivados, fideos, arroz, aceite, polenta, galletitas, gaseosas, agua y pan.

El programa Precios Cuidados cuenta con más de 520 productos y se encuentra presente en más de 2250 puntos de venta en todo el país. Participan del programa más de 90 empresas. Un 60 por ciento de las empresas que participan son pymes.

Las empresas se comprometieron a abastecer el stock así como mejorar la señalética para que todos podamos identificar de manera fácil y rápida los productos.

En mayo del corriente año se agregaron 100 productos relevantes para las familias argentinas.

Estamos trabajando con las empresas productoras de alimentos y los supermercados para mejorar el surtido de los productos que integran el programa. La Dirección Nacional de Defensa del Consumidor participa del programa recibiendo consultas a través del 0800 666 1518 o www.consumidor.gob.ar y fiscalizando su cumplimiento.

Por último, el Ministerio de Producción y Trabajo desea aclarar que de acuerdo a los datos publicados por INDEC, la categoría alimentos y bebidas no alcohólicas del IPC (correspondiente al ámbito nacional) se incrementó 17,3% en el primer semestre del año, tal como fue respondido en el Informe 113 del Jefe de Gabinete al Honorable Senado de la Nación en su página 154.

Mercado en tu Barrio

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social destaca que El Mercado en tu Barrio es una iniciativa que permite al productor de alimentos vender sus productos en forma directa al consumidor en ferias y mercados. Esto posibilita a quien compra, una alternativa de compra con precios entre un 30 y un 50% más bajos.

En estos espacios, pueden encontrar frutas, verduras, pescado, pollo, carnes, lácteos y productos de almacén.

Estas acciones fortalecen y promueven por un lado el acceso de la población a alimentos de calidad, a precios accesibles, que pueden pagar en efectivo o con tarjeta de débito, y por otro la producción nacional, sobre todo de las PYMES.

Actualmente la presencia del Mercado en tu barrio, cuenta con más de 100 proveedores de comida fresca que venden hasta 600Kg de carne por semana y 2.000kg de fruta y verdura con un 30% de ahorro.

Participan cerca de 17.000 personas por semana y el ticket promedio de las ferias es de \$300 por persona. El Mercado En Tu Barrio está presente en 47 municipios de 12 provincias, y realiza más de 300 ferias al mes en todo el país.

En lo que va del año se han llevado a cabo más de 2350 ferias, proyectándose alcanzar 4200 en 60 municipios en 2018. Estamos duplicando la cantidad de ferias en la Provincia de Buenos Aires antes de fin de año, con especial hincapié en el Gran Buenos Aires. Trabajamos en conjunto con la provincia y los municipios.

Créditos Anses

Durante estos primeros años trabajamos fuertemente la capacidad crediticia de los argentinos, destaca el Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Miles de personas obtuvieron su crédito hipotecario. Otros tantos, sus primeros meso créditos o micro créditos para sus emprendimientos. En muchos casos iniciativas sociales. Y queremos seguir fortaleciendo las posibilidades crediticias.

Sobre todo en las clases medias y medias bajas, que por lo general acceden a empresas privadas que cobran intereses altísimos. Los créditos Argenta fueron un éxito, durante el 2017 entregamos 3.363.481 préstamos por un monto total de \$69.309.072.995. En el 2018, hasta octubre, se otorgaron 1.945.147 préstamos por un monto total de \$31.985.654.655.

Una encuesta llevada a cabo por ANSES demuestra que el 55,5% de los créditos fueron destinados a arreglos en la vivienda; el 18,5% destino el crédito al pago de deudas y el 18% para afrontar gastos provenientes del consumo y compra de bienes y/o servicios.

Los jubilados pueden solicitar créditos de hasta 80.000 pesos en 24, 48 o 60 cuotas y, en el caso de los beneficiarios de Asignación Universal por Hijo y de Asignaciones Familiares, de 6.500 pesos por hijo en 24 cuotas.

El trámite para sacar el crédito es muy simple, porque se puede hacer desde la web de ANSES. Además, es transparente, sin intermediarios: ahora se deposita, directamente, en la cuenta del beneficiario, algo que antes no ocurría.

Respecto a la morosidad, se destaca que la alícuota de SIPA-PNC-PUAM de 0,17% del mes de agosto de 2018, corresponde en realidad a los casos de fallecimientos aún no impactados en nuestro sistema de gestión. En este sentido, debe recordarse que los fallecimientos de deudores no aportan pérdida alguna al FGS por contarse con un mecanismo de cobertura de riesgo de fallecimiento.

El PAMI después de 9 años dejó de ser deficitario

Todos sabemos y conocemos los diversos desmanejos que afectaron durante muchísimos años el funcionamiento del PAMI. Hoy, después de 9 años, dejó de ser deficitario.

Hoy nuestros jubilados abonan en el mostrador de las farmacias el 14% menos que cualquier otro jubilado de Obra Social o Prepaga. Y 1.200.000 reciben medicación ambulatoria totalmente gratis.

La entrega de medicamentos ambulatorios creció un 14%, la entrega de oncológicos creció un 19% y de insulinas un 5% (los dos últimos totalmente gratis)

Esto es porque se avanzó con nuevos acuerdos, luego de un largo tiempo de diálogo entendimiento y buenas negociaciones. En este sentido queremos destacar, que más allá de los cambios generados en la economía, desde el Instituto PAMI han garantizado la entrega de medicación con normalidad en las farmacias.

Los tiempos de autorización de medicamentos especiales bajaron de 25 días a 48 hs.

El 95% de los médicos de cabecera utilizan la receta electrónica.

En enero de este año se otorgaron 2.500 prótesis, en julio llegamos a las 5.200 en un mes.

El programa Probienestar distribuye mensualmente 600.000 bolsones de alimentos a través de los Centros de Jubilados de todo el país, con la nueva licitación promoviendo la compra centralizada aumentaremos la cantidad y la

calidad de los alimentos y aumentaremos el número de beneficiarios al programa.

El envejecimiento activo de los mayores es fundamental. Actualmente se desarrollan más de 10.000 talleres en centros de jubilados para mantenerlos activos y más de 2.000 cursan en diversas universidades de todo el país.

Por último, hace un mes empezamos a distribuir la nueva Credencial Electrónica de PAMI en todo el Norte y Córdoba y en la provincia de Buenos Aires.

La tarjeta electrónica representa un hito en la historia del Instituto y por sobre todas las cosas facilita y hace más dinámica la gestión a los afiliados.

Son unas 5 millones de credenciales. Que se entregan en el domicilio del afiliado. Es decir que no deben hacer ningún trámite, y la credencial de papel es válida hasta que reciban la nueva.

Los adultos mayores de todo el país dejarán de tener una credencial de papel para pasar a tener una credencial plástica, con banda magnética y código QR, que permitirá simplificar trámites e incorporar nuevos sistemas de control y gestión.

Decreto 702/2018. En relación al decreto 702/2018, con motivo de diversos planteos y observaciones provenientes de sectores de la sociedad se consensuó –previo su implementación- la necesidad de efectuar un pormenorizado análisis de la cuestión. Por este motivo se dictó el Decreto 816/2018.

Como se mencionó anteriormente, el decreto 702/2018 fue derogado por el decreto 816/2018, por lo que no se modificó el cálculo por el cual se establece el suplemento por zona austral.

Tarifa social

La Secretaría de Gobierno de Energía informa que uno de los principales desafíos que se le presentó y que continúa siendo prioritario para la actual Administración fue el de llevar adelante un proceso de transición hacia la normalización en el sector energético argentino, partiendo de un paradigma regulatorio que se caracterizó por dar insuficientes incentivos a la inversión, con un marcado deterioro de la seguridad energética del país y la calidad del servicio técnico, y un esquema de subsidios generalizados que, con el tiempo, se convirtieron en un problema fiscal, macroeconómico, ambiental, federal y de distribución.

Es así que, desde dicha Secretaría se trabaja para establecer un régimen regulatorio que provea los incentivos correctos tanto a la oferta como a la demanda, con un costo fiscal más acotado, sostenible y focalizado en los

sectores más vulnerables y, que, al mismo tiempo, atienda a aquellos sectores que por sus condiciones particulares requieran atención.

La situación de subsidios generalizados ocasionaba, por ejemplo, que se subsidiara más proporcionalmente a los que más consumían sin ningún tipo de criterio de necesidad u oportunidad de esta situación. El sistema carecía de cualquier incentivo al ahorro o a la eficiencia energética en el uso de los recursos y se desentendía de cualquier externalidad ambiental.

Se propuso un sendero gradual de reducción de subsidios a partir de la implementación de actualizaciones tarifarias y de precio de la energía eléctrica y el gas natural con el propósito de normalizar la situación del sector, incentivar las inversiones y lograr un suministro más equitativo y federal, que garantice su sostenibilidad en el tiempo, que subsidie a quienes lo necesitan, a la vez de fomentar el ahorro y el consumo eficiente.

La aplicación del mencionado sendero estuvo acompañada, no obstante, de herramientas de protección, a través de la creación e implementación de Tarifa Social Federal, que apunta a cuidar a los sectores más vulnerables de todo el país, otorgándoles el beneficio de acceder a los servicios con precios acordes a su situación, los programas para usuarios electrodependientes y electrointensivos, y la cobertura a los usuarios que utilizan garrafa a través de la continuidad del Programa Ho.Gar.

El Estado Nacional realizó desde 2016 un importante esfuerzo fiscal, transfiriendo en concepto de Tarifa Social eléctrica más de 24.000 millones de pesos a hogares vulnerables de todo el país. Dicho subsidio redujo una parte de la factura final de esos usuarios, la correspondiente al costo mayorista de la energía, que es fijada por el Estado Nacional.

Como es sabido, las facturas finales que enfrentan los usuarios residenciales tienen varios componentes, siendo uno de ellos dicho costo de abastecimiento. Completan la factura los márgenes de distribución, que son determinados por las autoridades regulatorias de cada una de las jurisdicciones del servicio y los impuestos y tasas, (tanto los nacionales como los provinciales y locales).

En tal sentido, entendemos que debido a las actuales circunstancias fiscales, es necesario que las autoridades provinciales y municipales complementen el esfuerzo ya realizado por la Nación en estos años, trabajando de manera coordinada e integral sobre los demás componentes de las facturas eléctricas, a fines de garantizar la efectiva prestación de servicios energéticos a un costo razonable y de calidad a una población que por su particular situación requiere atención.

Al mes de agosto, son 4,3 millones de usuarios los que acceden a la Tarifa Social Eléctrica.

Respecto a la aplicación de la Resolución 14/18, la determinación de la cantidad de usuarios cuyos consumos superan el bloque anual de consumo base (beneficiario con el subsidio), es dinámica dependiendo tanto de la variación de la categoría tarifaria como consecuencia de los cambios verificados en los consumos de los usuarios, como de la inclusión de los mismos dentro de los criterios definidos por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación.

En consecuencia, y considerando lo antes mencionado, a efectos de su cuantificación se consideró la información correspondiente al mes de septiembre de 2018, estimando que los usuarios alcanzados por esta medida ascienden a 920.543.

Finalmente, la Secretaría de Gobierno de Energía informa, en base a la facturación emitida por las empresas EDENOR SA y EDESUR SA durante el período comprendido entre 1/2/2018 y 31/7/2018 y lo informado por SINTyS en cuanto a usuarios beneficiarios de Tarifa Social, la cantidad de usuarios con ingresos declarados menores a 20.000 pesos mensuales que recibió liquidaciones con montos totales superiores a 2.000 pesos, considerando subtotal, impuestos y contribuciones, se detalla en la tabla 1:

Tabla 1 - Resultado de la consulta por concesionaria

Cantidad de usuarios beneficiarios de TS con ingresos declarados menores a 20.000 pesos y al menos una liquidación con monto final neto de saldo anterior superior a 2.000 pesos en el período 1/8/2018 a 15/10/2018		
Empresa	Usuarios que cumplen con el criterio de búsqueda	Porcentaje sobre el total de los beneficiarios de TS
EDENOR	73.911	12.1%
EDESUR	53.630	10.5%

Fuente: Secretaría de Gobierno de Energía – Ministerio de Hacienda.

Los datos son consistentes si se contempla la distribución de usuarios según su consumo: el 10% de los usuarios beneficiarios de Tarifa Social en el área metropolitana de Buenos Aires presenta consumos equivalentes a las subcategorías residenciales R7-R8-R9. Dichos consumos superan el doble del consumo medio.

Por último, el beneficio de la Tarifa Social se otorga por el Estado Nacional según criterios establecidos por titular del suministro y no necesariamente es representativo de los ingresos combinados del hogar o de la eficiencia del consumo.

Estamos trabajando para ayudar a estos usuarios a reducir su consumo energético por ejemplo mediante el uso de lámparas más eficientes.

Programa Ho.Gar. Se detallan a continuación los beneficiarios del Programa Ho.Gar, discriminado por provincias:

Liquidación Octubre 2018 - FINAL			
Provincia	Total Beneficiarios	Total Garrafas	Total Subsidio
1	Capital Federal	48.808	52.733 \$ 8.015.416
2	Buenos Aires	929.578	1.017.439 \$ 154.650.728
3	CATAMARCA	19.747	21.992 \$ 3.342.784
4	CORDOBA	155.639	169.451 \$ 25.756.552
5	CORRIENTES	273.906	279.637 \$ 42.504.824
6	ENTRE RIOS	88.451	95.652 \$ 14.539.104
7	JUJUY	56.439	64.588 \$ 9.817.376
8	LA RIOJA	27.167	30.852 \$ 4.689.504
9	MENDOZA	72.340	80.164 \$ 12.184.928
10	SALTA	60.580	72.381 \$ 11.001.912
11	SAN JUAN	40.658	46.482 \$ 7.065.264
12	SAN LUIS	19.958	21.947 \$ 3.335.944
13	SANTA FE	215.459	228.022 \$ 34.659.344
14	SANTIAGO DEL ESTERO	66.173	76.614 \$ 11.645.328
15	TUCUMAN	93.295	103.249 \$ 15.693.848
16	CHACO	284.015	288.541 \$ 43.858.232
17	CHUBUT	11.922	23.844 \$ 3.624.288
18	FORMOSA	146.032	148.506 \$ 22.572.912
19	LA PAMPA	5.754	6.020 \$ 915.040
20	MISIONES	279.967	284.146 \$ 43.190.192
21	NEUQUEN	11.266	22.532 \$ 3.424.864
22	RIO NEGRO	22.898	45.795 \$ 6.960.840
23	SANTA CRUZ	11.185	44.731 \$ 6.799.112
24	TIERRA DEL FUEGO	3.842	43.623 \$ 6.630.696
	Subtotal	2.945.079	3.268.941 \$ 496.879.032

Correspondiente al período comprendido entre el 1/10/2018 y 31/10/2018

Fuente: Programa Ho.Gar

Se está trabajando sobre oportunidades de mejora en los programas sociales para minimizar el error de exclusión y llegar con esos recursos a quienes más lo necesitan.

Con relación a la difusión del Programa Ho.Gar, se está realizando la campaña para realizar la obra de conexión en aquellas zonas donde ya existan redes:

<https://www.argentina.gob.ar/interior/mejorhogar/gas>

Monotributo. Los trabajadores inscriptos en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo) que tengan efectivamente abonados los pagos mensuales, tienen derecho a percibir la Asignación por Hijo, Hijo con Discapacidad, Prenatal, Ayuda Escolar Anual.

El monto y el tipo de asignación a percibir dependerán de la categoría a la que cada titular esté aportando.

Los trabajadores monotributistas de las categorías A, B, C, D, E, F, G, H y I, tienen derecho a las siguientes asignaciones familiares:

- Asignación Familiar por Prenatal
- Asignación Familiar por Hijo / Hijo con Discapacidad
- Asignación Familiar por Ayuda Escolar Anual
- Asignación Familiar por Ayuda Escolar Anual por hijo con Discapacidad

Los trabajadores monotributistas de las categorías J y K tienen derecho a las siguientes asignaciones familiares:

- Asignación Familiar por Hijo con Discapacidad
- Asignación Familiar por Ayuda Escolar Anual por hijo con Discapacidad

Por otro lado, para proceder a la liquidación de las Asignaciones Familiares es necesario contar con los datos del titular y de su grupo familiar acreditados en las bases de ANSES. El Organismo no puede constituir un padrón universal de hijos e hijas de monotributistas, solo tiene información que surge de la base de personas y de las liquidaciones mensuales que establecen el otorgamiento de aquellos monotributistas que hayan brindado la documentación filiatoria a ANSES y que sean alcanzados por la norma.

Por todo lo expuesto, no es posible para el Organismo conformar una serie mensual como se plantea ya que los datos que poseemos se refieren solamente a aquellos que se encuentran encuadrados en las normativas del régimen de Asignaciones Familiares vigentes.

Monotributo Social Agropecuario. El Ministerio de Producción y Trabajo remite a lo informado en la página 182 del Informe 113 ante ésta Cámara, en virtud que no hay cambios respecto de la información brindada. El informe de referencia se encuentra disponible en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_113_-_hsn.pdf.

RESPUESTA N° 50, 71, 73, 74, 132, 133, 134, 136, 228, 229, 232, 233, 267

Programa Pesquisa Neonatal. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que la provisión de insumos del programa mencionado se encuentra dentro de lo planificado para el año. La comunicación desde la Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia con los responsables de pesquisa provinciales es fluida en lo que respecta al funcionamiento del Programa y al stock disponible. En ese sentido, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que no se han registrado reclamos de las jurisdicciones al respecto.

Programa SUMAR. Si bien el Programa SUMAR cuenta con el financiamiento del Préstamo BIRF 8516-AR el cual preveía como fecha de finalización el 31/12/2018, el mismo se ha extendido hasta el 31/08/2019. Lo cual implica que se prevé la continuidad de las actividades de asistencia técnica, así como de las transferencias de recursos propias del Programa.

Asimismo, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación ha tomado la decisión de continuar trabajando en los principales componentes que caracterizan al actual Programa SUMAR. En este sentido, el Proyecto de Apoyo a la Cobertura Universal de Salud, cuya implementación se prevé para el periodo 2019-2022, garantizará la continuidad de la asistencia técnica y financiera a las Provincias que decidan adherir al proyecto y que cumplan con las pautas de admisibilidad.

Atención ciudadana a extranjeros no residentes. Como ya se ha respondido en el Informe 109 del Jefe de Gabinete de Ministros al Honorable Senado de la Nación, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social reitera que el sistema de salud público argentino es universal y gratuito y beneficia a toda persona, sea argentina o extranjera, residente o de paso. Es en este sentido que no se han relevado estadísticas de ciudadanos extranjeros no residentes atendidos en Hospitales Públicos. Más allá de esto, la realidad de las provincias limítrofes es particular sobre todo teniendo en cuenta la gran cantidad de ciudadanos extranjeros que cruzan al solo efecto de atenderse gratuitamente en nuestro país. Dentro del marco del COFESA, no se han constituido comités especiales sobre el tema.

Respecto a los convenios y protocolos de reciprocidad y compensación con países limítrofes, dicha información fue brindada en la página 527 del Informe 109 mencionado ante la pregunta 68.

Programa Nacional de Salud para Pueblos Indígenas. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que al día de la fecha el pago de las becas se encuentra regularizado. Las becas correspondientes al mes de septiembre de 2018 se depositaron el 9 de octubre del corriente año.

Programa Equipos Comunitarios – CUS. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social junto con el Ministerio de Hacienda está trabajando para regularizar los pagos del Programa Equipos Comunitarios – CUS. De igual modo, el organismo se pone a disposición para relevar el detalle de la jurisdicción que se solicite.

Al día de la fecha, las transferencias a las provincias están al día hasta septiembre del 2018.

Hospital de Alta Complejidad SAMIC El Calafate. A través de la RESOL-2018-5-APN-SGS#MSYDS del 20 de septiembre, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social prorrogó por 180 días la intervención bajo la figura actual SAMIC para posibilitar, en caso de ser necesaria, la cobertura durante la transición.

En la actualidad se está evaluando la posibilidad de mantener la estructura SAMIC del Hospital de El Calafate una vez vencida la prórroga.

Hospital Norpatagónico. El Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que el proyecto del Hospital Norpatagónico está aprobado desde el punto de vista sanitario por la Secretaría de Gobierno de Salud. Su construcción está prevista por sistema PPP tal como surge del proyecto de presupuesto 2019.

La nación aportará el 50% y la provincia el otro 50%, quedando su operatoria en un 100% a cargo de la Provincia.

El proyecto de Presupuesto, que tienen media sanción en la Cámara de Diputados, incluye el financiamiento de la construcción con presupuesto nacional entre los años 2023 y 2024. En la actualidad, la Provincia estará llevando a cabo un concurso de arquitectura para realizar el proyecto constructivo.

RESPUESTA N° 185, 186, 284, 352

Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados y Tratamientos No Convencionales. El decreto 738/2017 y la resolución 1537/2017 que reglamentan la Ley N° 27.350 sobre Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus derivados se encuentran con plena vigencia desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial el día 22/09/2017.

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que la ley 27350, es una ley que establece como objeto en su artículo 1, establecer un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal del cannabis. De acuerdo a ello, se impulsó desde el Programa la aprobación de protocolos de investigación, dado que se trata de una sustancia no aprobada por ANMAT. Ello trae aparejado que se desconozca de manera fehaciente las dosis terapéuticas y efectos adversos posibles. Todo ello teniendo como eje fundamental la seguridad del paciente. El Cannabis medicinal será distribuido a aquellos pacientes que participen en los protocolos de investigación establecidos, tal como dicta la resolución mencionada anteriormente.

El cannabis medicinal no puede comercializarse en nuestro país, ni a título oneroso ni gratuito ya que no cuenta con autorización del ANMAT. Para que esto sea posible, deberán realizarse estudios destinados a su registro, como ocurre con cualquier otro fármaco en nuestro país. Los mismos no se han realizado aún.

El Estado debe velar por la salud y por la seguridad de los productos farmacéuticos, incluyendo esto, los probables eventos adversos que las drogas puedan generar, y para esto se requiere mayor información sobre seguridad, dosificación, interacciones farmacológicas.

En relación a los incisos no reglamentados, la Autoridad de Aplicación de la ley entiende que no es necesaria la reglamentación de todos los artículos de una Ley, para su vigencia. La ley se encuentra operativa a la fecha.

Las provincias que adhirieron a la ley Nacional 27350 y/o tienen ley propia son:

1. Chaco.
2. Catamarca.
3. Santa Cruz.
4. La Rioja.
5. Tucumán.
6. Jujuy.
7. Bs. As.
8. Chubut.
9. Río Negro.

10. Misiones.
11. Salta.
12. Santa Fe.

Los pacientes beneficiarios de tratamiento con cannabis medicinal, son aquellos que ingresen a los protocolos de investigación en epilepsia refractaria. Dicho protocolo está en etapa de pre-screening en el Hospital Garrahan. También se terminó el diseño de un estudio para evaluar calidad de vida y eficacia de cannabis medicinal en epilepsia Refractaria del adulto.

La función del Ministerio de Salud y Desarrollo Social es la coordinación de los estudios de investigación en cannabis medicinal, aplicados a epilepsia refractaria. La coordinación recibe, analiza y autoriza la realización de estos estudios de acuerdo con su calidad metodológica.

Es en este marco, en el que la Coordinación facilitó y avaló el estudio del Hospital Garrahan y lo hará con los estudios subsiguientes que cumplan los requisitos solicitados.

Se realizaron y realizan reuniones periódicas con INTA, INASE, ANLAP, ADUANA, Ministerio de Seguridad, a los efectos de avanzar en la puesta a punto de la siembra en nuestro país destinada a genotipificación y fenotipificación de las cepas de cannabis medicinal, a los efectos de investigación. Se evaluó un predio en INTA Castelar destinado a tal efecto, y el Ministerio de Seguridad ya realizó el informe correspondiente. Desde la provincia de Jujuy se presentaron para consensuar en el marco de la Ley Nacional un proyecto de producción provincial.

Para la producción de aceite de cannabis es necesario contar con la materia prima. La materia prima tiene que ser sembrada por el INTA, en predios que deben contar con previa autorización del Ministerio de Seguridad. Disponiendo de la materia prima cualquier laboratorio que esté interesado puede desarrollar el aceite.

La ANLAP cuenta con un pedido de subsidio del laboratorio LIF de Santa Fe para dicho desarrollo.

Más allá del cambio de denominación del Ministerio de Salud a Ministerio de Salud y Desarrollo Social, la operatividad del Programa Nacional no sufrió cambio ni modificaciones, y se encuentra garantizada.

Enfermedades y Tratamientos

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 6, 10, 11, 334, 350, 444

Trastornos del Espectro Autista –TEA-. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que se conformó una comisión técnica asesora para la redacción del proyecto de decreto de reglamentación de la Ley Nacional N°

2704. La comisión está conformada con equipos técnicos de las Direcciones Nacionales de Maternidad, Infancia y Adolescencia, de Calidad en Servicios de Salud y Regulación Sanitaria, de Salud Mental y Adicciones, y de la Unidad de Coordinación General. Se está concluyendo el borrador del proyecto y las guías de práctica clínica que definen procedimientos y las presentaciones a ser cubiertas.

Programa Nacional de Enfermedades Poco Frecuentes. El mismo se encuentra en funcionamiento bajo la Dirección Nacional de Maternidad Infancia y Adolescencia de la Secretaría de Gobierno de Salud, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

El pasado 5 de junio de 2018 se realizó la primera reunión con el Consejo Consultivo Honorario a fin de trabajar sobre el listado de Enfermedades Poco Frecuentes (EPF) argentino, según la resolución 2329/2014. Hasta la finalización del mismo, se utiliza alternativamente el listado aportado por Orphanet, el portal internacional de Enfermedades Raras y del cual la Argentina es parte del Consorcio. Son aproximadamente 9500 y se pueden consultar en el siguiente link: https://www.orpha.net/consor/cgi-bin/Disease_Search.php?lng=ES&search=Disease_Search_List.

Cualquier enfermedad que presente una prevalencia menor o igual a 1/2000 es considerada en nuestro país como Enfermedad Poco Frecuente.

Ley de Prevención de Muerte Súbita. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social se encuentra elaborando el proyecto de Decreto de reglamentación.

Fibromialgia. Es una enfermedad crónica de origen neurológico, que se caracteriza por dolor musculoesquelético generalizado y fatiga persistente. No existe una cura universal para la fibromialgia. Los tratamientos empleados van enfocados a controlar los síntomas.

En este sentido, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que las prestaciones incluidas en el actual PMO.

- Fisioterapia Kinesioterapia
- Masosoterapia (masaje).
- Termoterapia (aplicación de calor en cualquiera de sus múltiples variantes)
- Electroterapia, en forma de corrientes interferenciales, TENS, microondas u onda corta, a las cuales se les describen excelentes efectos analgésicos.
- Movilizaciones, estiramientos, terapia manual, terapia miofascial

Asimismo, los Medicamentos incluidos en el PMO que mejoran los síntomas:

- AMITRIPTILINA CLORHIDRATO
- FLUOXETINA CLORHIDRATO

Por su parte, la Superintendencia de Servicios de Salud está trabajando en el análisis, con el fin de incluir dentro del nuevo PMO, nuevas prestaciones, para mitigar la Fibromialgia.

Trombofilia. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social, sobre las acciones que se encuentra llevando a cabo para la detección temprana y asistencia de la trombofilia, destaca que a través de la Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia se realizan:

-Control preconcepcional: detección de factores de riesgo para captación temprana de acuerdo a los estándares internacionales de riesgo para sospecha y diagnóstico de trombofilias.

-Control prenatal: en la primera consulta, confección de adecuada historia clínica la que permite inferir o sospechar la trombofilia. Ante esta sospecha derivación al nivel III de complejidad para completar el diagnóstico con los marcadores de laboratorio correspondientes para confirmación de la misma e instaurar el tratamiento acorde. Desde el ministerio se adhiere a las normas de la Sociedad Argentina de Hematología, y a los consensos nacionales de la Federación Argentina de sociedades de Ginecología y Obstetricia (FASGO), y de la Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Buenos Aires (SOGIBA)

Medicamentos e Insumos

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 66, 234, 235, 237, 239, 240, 241, 242, 243, 354, 535

Política Nacional de Sangre. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa no existen a la fecha insumos faltantes por entregar en las jurisdicciones.

Como ya se ha comunicado en el Informe 113 del Jefe de Gabinete de Ministros al Honorable Senado de la Nación, en su página 204, la Dirección de Sangre y Hemoderivados, en función de los indicadores de avances de los Programas Provinciales de Sangre y la diversidad de tecnologías requeridas por los centros de producción de componentes sanguíneos en desarrollo a nivel jurisdiccional, modificó sus líneas estratégicas de fortalecimiento de la Política Nacional de Sangre.

Actualmente se está trabajando en el desarrollo de redes informáticas y logística que hagan más eficiente el funcionamiento del Sistema Nacional de Sangre. Estas herramientas estarán disponibles para las jurisdicciones facilitando el funcionamiento de las redes provinciales y regionales de servicios de hemoterapia. Por ello, en esta etapa no está prevista la compra de insumos centralizados a nivel nacional.

No obstante, es necesario mencionar que el aporte de Nación al Programa de Sangre de la provincia de Formosa durante el año 2018, ha sido la provisión del edificio del Centro Regional de Hemoterapia actualmente en construcción.

Coordinación de Medicamentos Esenciales (CME - continuadora del Programa REMEDIAR). Con el objetivo de contribuir al fortalecimiento del primer nivel de atención, la Coordinación continúa trabajando en el fortalecimiento de las capacidades del equipo de salud que se desempeña en los establecimientos de salud, con un enfoque en atención primaria, calidad, terapéutica racional y cuidado de medicamentos.

La promoción del uso racional y del cuidado del medicamento resulta un factor estratégico para lograr el objetivo de fortalecer la red pública de gestión del medicamento en el Primer Nivel de Atención. La capacitación del personal de los CAPS a través de cursos, talleres, jornadas y otras actividades de formación permiten poner a su disposición las herramientas necesarias para optimizar la utilización de este recurso, contribuyendo de esta manera al cuidado de la salud en la comunidad que atiende, con énfasis en la promoción de la salud y en la prevención de las enfermedades.

En este sentido, el Programa de Capacitación en Terapéutica Racional en APS (TRAPS) que lidera la CME, está destinado a médicos/as y otros profesionales prescriptores que se desempeñan en el Primer Nivel de Atención. Este Programa tiene como objetivo brindar información práctica, actualizada y basada en la evidencia sobre medidas farmacológicas y no farmacológicas para la prevención y tratamiento de los problemas de salud prevalentes en nuestro país.

El Programa de Capacitación en Terapéutica Racional en APS contiene diferentes cursos;

- Enfermedades Oncológicas, Dolor y Cuidados paliativos en el Primer Nivel de Atención.
- Infecciones Prevalentes en el Primer Nivel de Atención.
- Motivos Frecuentes de Consulta en el Primer Nivel de Atención.
- Riesgo Cardiovascular Global.
- Salud Mental en el Primer Nivel de Atención.
- Uso racional de antimicrobianos y resistencia antimicrobiana en el Primer Nivel de Atención.

En este marco, la CME tiene previsto realizar durante el resto del año 47 aulas referidos a TRAPS alcanzando a más de 300 personas capacitadas. En la actualidad, se encuentran ya iniciadas 38 aulas.

Cobertura de Medicamentos y Tratamientos. El Banco de Drogas Oncológicas, dependientes de la Secretaría de Gobierno de Salud, colabora con las jurisdicciones a demanda, otorgando medicamentos en forma de asistencia y colaboración en función de su disponibilidad, siempre en lo relativo a tratamientos oncológicos, destinados a pacientes con cobertura en salud pública exclusiva, en el marco del Vademécum establecido.

El Banco de Drogas constituye una colaboración para las jurisdicciones –que son las que deben abordar los tratamientos de los pacientes- con el objeto de contribuir a la reducción de las brechas de acceso a la cobertura sanitaria a nivel federal de pacientes oncológicos.

En lo que respecta a la provincia de Santa Fe se han transferido para pacientes del sistema público residentes de la jurisdicción: 12.723 unidades de medicamentos oncológicos desde enero a septiembre del 2018 (se incluyen dispensas nominalizadas y dispensas a granel).

Periodo 2018	Unidades mínimas de medicamentos transferidas o destinadas a pacientes con residencia declarada en Santa Fe
ENERO	2596
FEBRERO	2239
MARZO	1882
ABRIL	350
MAYO DIRECTA AL PUBLICO	418
MAYO A GRANEL	117
JUNIO DIRECTA AL PUBLICO	238
JUNIO A GRANEL	216
JULIO DIRECTA AL PUBLICO	1256
JULIO A GRANEL	520
AGOSTO DIRECTA AL PUBLICO	1644
AGOSTO A GRANEL	626
SEPTIEMBRE DIRECTA AL PUBLICO	131
SEPTIEMBRE A GRANEL	490
Total	12723

Cabe también destacar que para el año 2019 existe una previsión presupuestaria de \$ 461.962.034, destinada a medicamentos oncológicos incluyendo medicamentos esenciales y algunos de alto costo como ser Rituximab, Trastuzumab, Sunitinib y Nilotinib. Esta previsión presupuestaria representa un aumento del 81% con respecto al año 2018.

Por su parte, el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados agrega que no ha reducido partidas ni limitado la dispensa de ningún tipo de medicamento, y esto aplica a las categorías mencionadas en

particular en esta consulta. El gasto afrontado por la dispensa de estas drogas es en función de la demanda y del precio al momento de compra por parte del Instituto, pero ningún tratamiento de ningún afiliado de PAMI fue interrumpido o limitado por cuestiones presupuestarias. El único criterio que impera en estos casos es el médico, área que puede aprobar o rechazar solicitudes en función de los criterios y protocolos adoptados para cada patología.

El gasto del INSSJP para la prestación de diálisis en la provincia de Santa Fe desagregado en las dos UGLs que componen la provincia - IX Rosario y XV Santa Fe - es el siguiente:

Período 2018	UGL IX Rosario (\$)	UGL XV Santa Fe (\$)
Enero	11,808,013.78	7,637,190.81
Febrero	12,327,624.28	7,631,472.19
Marzo	12,071,774.49	7,627,792.92
Abril	11,931,652.19	7,580,238.23
Mayo	11,805,234.88	7,581,722.65
Junio	11,960,798.28	7,583,623.43
Julio	12,993,007.13	8,339,371.01
Agosto	12,177,008.13	7,898,652.87
Septiembre	12,491,800.57	7,894,128.84

Respecto a las prestaciones farmacológicas en la Provincia de Santa Fe, se adjunta la tabla con los montos erogados bajo los criterios detallados a continuación:

- Período Comprendido: enero a agosto 2018.
- Los registros comprenden la liquidación presentada por la Industria Farmacéutica.
- Los segmentos que están contemplados son: 2- OTE; 5 – Hemofilia; 8 – Trasplantes; 9 – Eritropoyetina; 10 - Suplementos Nutricionales; 21 – Fuera de Convenio – Alto Costo.
- Se tomó las dispensas realizadas en las farmacias situadas en la provincia de Santa Fe.

Liquidación	Unidades	Importe PAMI
2	94.197	\$ 853.125.538,84
5	861	\$ 11.771.591,33
8	5.488	\$ 16.222.823,47

9	34.315	\$ 13.069.584,06
21	163	\$ 7.060.646,63

Sin perjuicio de lo expuesto, se reitera que el Instituto mantiene la cobertura de los medicamentos que solicitan sus afiliados, así como los porcentajes de cobertura ya detallados. Finalmente, respecto al presupuesto 2019, las áreas técnicas de PAMI intervinientes se encuentran trabajando en la confección del presupuesto del Instituto para su posterior aprobación por el Director Ejecutivo. El presupuesto del Instituto se confecciona en base a las proyecciones definidas por el gobierno nacional en su presupuesto general, que estima los recursos que tendrá disponibles el INSSJP en base a los aportes de trabajadores activos y pasivos, fuente principal de ingresos del PAMI.

Diabetes. Como ya fue respondido en el Informe 113 del Jefe de Gabinete de Ministros al Honorable Senado de la Nación en su página 193, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, en su rol rector y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Diabetes N° 26914, elabora y actualiza periódicamente la norma de provisión de insumos para el tratamiento de dicha patología, tendiente a procurar una equidad de acceso a las medidas terapéuticas efectivas para prevenir y controlar las complicaciones de la enfermedad. Conforme a la normativa, tanto la atención como la provisión de insulinas, tiras reactivas, medidores y algunos antidiabéticos orales se encuentran a cargo de la autoridad sanitaria jurisdiccional correspondiente al domicilio de la persona con diabetes.

Por otro lado, cabe aclarar, que el Programa CUS-medicamentos ha provisto y provee actualmente a la provincia de Formosa glibenclamida y metformina.

Asimismo, como ya fuera informado en la página 195 del mencionado Informe 113 respecto de los actos administrativos en el marco de la Ley de Diabetes N° 26.914, las modificaciones normativas están basadas en una búsqueda exhaustiva, selección y análisis crítico de la evidencia proveniente de Guías de Práctica Clínica, revisiones sistemáticas y meta-análisis de alta calidad metodológica referentes a la temática, valorando especialmente la efectividad clínica y seguridad de las personas con diabetes. La evidencia y el documento preliminar fueron discutidas y consensuadas en el marco de la Comisión Permanente Asesora de Diabetes (integrada por la Sociedad Argentina de Diabetes, la Sociedad Argentina de Nutrición, el Centro de Endocrinología Experimental y Aplicada, La Asociación de Facultades de Ciencias Médicas de la República Argentina, la Superintendencia de Servicios de Salud, la Federación Argentina de Diabetes, la Liga de Protección al Diabético, y Asociación para el Cuidado de la Diabetes en Argentina). Habiéndose iniciado al efecto el Expediente EX-2018-09284756- -APN-DD#MS, que se encuentra siguiendo los trámites administrativos.

Cuidados paliativos. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que a la fecha no se ha realizado entrega de insumos para el tratamiento de pacientes en Cuidados Paliativos en el marco de la Provisión de Analgésicos Opioides del Programa Nacional de Cuidados Paliativos a la provincia de Formosa.

En primer lugar, porque el mencionado programa se encuentra desarrollando la etapa preparatoria para la realización de la primera entrega de los insumos recibidos en el depósito del Banco Nacional de Drogas Oncológicas el día 13 de septiembre de 2018 y liberados el 11 de octubre de 2018 por la Comisión de Recepción del Ministerio de Salud de la Nación mediante acta 1051/18.

Con el objeto de ampliar la información solicitada, el Ministerio destaca que la entrega se espera realizar a la brevedad en cuanto la provincia de Formosa envíe el Vale de Solicitud correspondiente al pedido de estupefacientes.

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social define la población objetivo como las personas que necesitan medicación para el alivio del dolor por cáncer y que tienen cobertura de salud exclusiva del subsector público. Se calculó a partir de los datos de mortalidad por tumores suministrados por la DEIS (2014).

De acuerdo a la OMS el 80% de las personas que mueren por cáncer necesitan opioides para el alivio del dolor.

Por lo tanto, esta proporción se aplicó al conjunto de pacientes con cobertura exclusiva del subsector público a partir de la información del Censo 2010. Cabe recordar que la cobertura exclusiva del subsector público: excluye obra social, prepaga a través de obra social, prepaga sólo por contratación voluntaria, y programas y planes estatales de salud.

Finalmente, se aplicaron los criterios de uso de la OMS por paciente por tres meses de tratamiento

- Metadona: 20mg por día por 3 meses de tratamiento
- Morfina: 100mg por día por 3 meses de tratamiento

En esta primera etapa, el organismo informa que se estarían entregando el 25% de la compra realizada para la jurisdicción.

METADONA				MORFINA			
cant comp 5mg	25%	1era entrega (redondeo)	cantidad envases	cant comp 10mg	25%	1era entrega (redondeo)	cantidad envases
5.245	1.311	1.500	3	39.337	9.834	10.000	20

Fuente: Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Programa de Neurología. La afirmación sobre la demora de 9 meses en la entrega del medicamento MESTINON (Bromuro de Piridostigmina) en las Provincias es un dato erróneo. De acuerdo a los registros, la primera entrega de MESTINON se efectuó en el mes de Mayo de 2018 mediante PV-2018-20930914-APN-DPSCENT#MS, en la que se estipuló la entrega a la provincia de Formosa la cantidad de 250 frascos (para los 10 (diez) pacientes debidamente dados de alta en el padrón del Programa). En cuanto a la próxima distribución a todas las jurisdicciones bajo el Programa de Atención al Paciente Miasténico se estima que la segunda orden de provisión se emitirá durante los últimos días de noviembre. Asimismo se informa que a partir del análisis de consumo mensual y el stock existente de la provincia de Formosa, se entregará la cantidad de 260 frascos cuya cobertura será de aproximadamente 12 meses.

Misoprostol. Se adjunta la información brindada por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).

Nota: se adjunta [Anexo – Informe 115 Anexo Pregunta N° 78, 459, 360.](#)

Enfermedades transmitidas por vectores. Sobre la provisión de reactivos desde la Coordinación de Zoonosis el Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que, respecto de la provincia de Formosa:

- Se entregará en durante el mes de noviembre 700 (setecientos) reactivos de diagnóstico de leishmaniasis visceral canina (Kalazar detect canino rK39). Dicho producto ingresó recientemente al Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación según orden de compra 80-1095-OC18.
- En relación a los reactivos de diagnóstico de leishmaniasis visceral humana (Kalazar detect humano rK39), el proveedor que importa estos reactivos en nuestro país no tiene registro en ANMAT y por este motivo cayó el renglón de la compra. El proveedor está realizando los trámites pertinentes para regularizar su situación.
- Entre 2016 y octubre de 2018 se envió a Formosa desde la Coordinación de Zoonosis:

Insumo	2016	2017	2018
Albendazol 400 mg (comprimidos)	1200	1200	2300
Antiparasitarios de uso veterinario (comprimidos)	18000	-	9000
Vacunas antirrábicas de uso veterinario (dosis)	30000	15000	10000
Antivenenos antiponzoñosos (ampollas)	463	727	578
Reactivos leishmaniasis (tiras)	600	-	700

La Coordinación de Vectores del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, en conjunto con las jurisdicciones subnacionales, diseña, desarrolla, implementa y monitorea actividades destinadas al control vectorial, diagnóstico, tratamiento y vigilancia entomológica de los distintos vectores transmisores de enfermedades. Durante la implementación de dichas acciones de gestión integrada, se utilizan distintos insumos, bienes y servicios (insecticidas, medicamentos, test de diagnóstico, vehículos, recursos humanos, entre otros) provistos tanto por la Nación como por las distintas jurisdicciones intervinientes. Se destaca que, en el marco de estas actividades, se realizan controles serológicos destinados a diagnosticar enfermedades transmitidas por vectores.

Específicamente en la Provincia de Formosa, la Nación ha distribuido, durante el primer semestre del corriente ejercicio, medicamentos para el tratamiento de la enfermedad de Chagas (60 frascos de Benznidazol en sus distintas presentaciones) y ha realizado acciones de control vectorial mediante la utilización de insecticidas destinados a combatir la infestación domiciliaria y peridomiciliaria. A la fecha se encuentran en procesamiento los datos correspondientes a las distribuciones y utilización de insumos realizadas durante el tercer trimestre del corriente ejercicio.

Se prevé continuar priorizando criterios eficaces de gestión integrada de políticas sanitarias, mediante la implementación de mecanismos y criterios racionales de distribución de los distintos insumos citados anteriormente, atendiendo la información vinculada a los consumos registrados y las notificaciones efectuadas por parte de cada actor interviniente en la gestión de las políticas sanitarias.

Prevención de Adicciones

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 90, 91, 92, 93

SEDRONAR informa a continuación las principales políticas del organismo:

Fortalecimiento del Observatorio Argentino de Drogas (OAD):

Uno de los ejes de gestión actual de la SEDRONAR fue el relanzamiento y jerarquización del OAD, órgano fundamental para elaborar políticas públicas basadas en la evidencia. A través del mismo, se busca incentivar la investigación y el conocimiento científico en virtud de disponer de información para la toma de decisiones, mediante sus áreas de Epidemiología, Estadística y Georeferenciamiento. El estudio de mayor importancia y relevancia es el "Estudio 2017 de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población de 12 a 65 años", que no se hacía hace más de 7 años y, por primera vez se realizó con representatividad provincial y no por región como se hacía antes. Esto nos permite conocer una línea de base sobre los patrones de consumo y sustancias psicoactivas en el país.

Este año se encuentra en proceso de elaboración de dos Estudios Nacionales: el "Censo Nacional de Centros de Tratamiento. Argentina 2018" y el "Séptimo Estudio Nacional sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas en Estudiantes de Enseñanza Media. Argentina 2018". Asimismo, se planifica la elaboración de 79 estudios locales. También, se continúa el trabajo continuo con las 23 provincias más CABA en el desarrollo y fortalecimiento de los observatorios provinciales de drogas para que cada provincia cuente con información fiable y certera.

Además, a través de OAD, se puso en funcionamiento el Sistema de Alerta Temprana (SAT). El SAT es un conjunto de procedimientos para el monitoreo de amenazas relacionadas con el consumo u oferta de sustancias psicoactivas en el territorio de la República Argentina. Se trata de una red multisectorial y multi-Institucional, presidida por el OAD.

Si bien la SEDRONAR constituye el punto focal del SAT en el país, el Comité Técnico del mismo está integrado además por organismos del poder ejecutivo nacional: Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), Dirección General de Aduanas y Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y participan en carácter de invitados (dependiendo del evento tratado) los gobiernos provinciales y municipales, instituciones públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales y expertos en la temática a abordar.

Asimismo, SEDRONAR, a través del OAD, actualiza mensualmente un mapa interactivo de acceso público en el cual se pone a disposición la información georeferenciada sobre los dispositivos vigentes con los que cuenta la Secretaría. Se puede acceder a él a través del siguiente link: <http://mapainteractivo.sedronar.gob.ar/>

Cabe destacar que la Sedronar considera oficiales todas las investigaciones y estadísticas realizadas por el OAD desde su existencia. Dichos estudios están disponibles, por provincia, en la página <https://www.argentina.gob.ar/sedronar>.

Aumento de la accesibilidad y ampliación de la cobertura de tratamiento:

Se formó una mesa de diálogo en conjunto con las organizaciones sociales para fortalecer la accesibilidad a los tratamientos a través de dispositivos de bajo umbral, denominados Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC). El Programa CAAC consiste en el fortalecimiento económico mensual, según categoría, otorgado a organizaciones de la sociedad civil que lleven adelante dispositivos intermedios, ubicados en territorios de alto riesgo y vulnerabilidad, con intervención comunitaria de asistencia referida al consumo

problemático de sustancias psicoactivas. Son espacios comunitarios con presencia permanente en el territorio y reconocimiento por parte de los actores de la comunidad, que facilitan el acceso a la orientación, contención, atención y acompañamiento de personas que se encuentran en situación de exclusión social y consumo problemático de sustancias. Estos dispositivos están emplazados en lugares de alta vulnerabilidad social y son implementados por organizaciones de la sociedad civil que desde hace años trabajan en esta problemática, como los hogares de curas villeros, organizaciones de pastores evangélicos, fundaciones y otras instituciones sociales.

Tratamiento para mujeres:

SEDRONAR puso en marcha la primera casa de tratamiento para mujeres y sus hijos en donde realizan un tratamiento específico con el abordaje adecuado, garantizando los derechos de los niños. Este centro se encuentra ubicado en la localidad de Luján, provincia de Buenos Aires, y en la actualidad se asisten a 17 mujeres y 14 niños

A su vez, se incentivó a los Centros de Tratamiento a que asistan a mujeres con problemas de consumo con un incremento exclusivo del 62% en el subsidio para esta población. Este año, se continúa fortaleciendo el trabajo destinado a la población femenina.

Prevención en ámbito educativo:

La SEDRONAR elaboró, por primera vez, 3 materiales de contenido teórico-metodológico y 2 de contenido pedagógico-didáctico para trabajar dentro del aula y acompañar procesos educativos de prevención de consumo en todas las escuelas del país. Este trabajo se realizó en articulación con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, los Ministerios de Educación Provinciales y los representantes del Consejo Federal de Drogas (COFEDRO). Durante esta gestión, se ha entregado a las provincias 896.000 ejemplares, para ser distribuidos a todas las escuelas del país.

Asimismo, se capacitaron a equipos técnicos de 29.402 escuelas, pertenecientes a 21 provincias del país y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Otra línea de acción de la coordinación de prevención en ámbito educativo, está focalizada en la propuesta de prevención selectiva denominada "Espacios Territoriales de Articulación de Redes en Prevención" (ESTAR en Prevención), que propone la conformación de equipos dentro de las comunidades educativas y con sus propios actores, para acompañar situaciones relacionadas con los consumos problemáticos en el marco de un proyecto educativo en la escuela.

Hasta el presente, se viene trabajando en 17 comunidades educativas, distribuidas en las provincias de Santiago del Estero, San Juan, Catamarca y Jujuy, las cuales están finalizando las etapas de capacitación, conformación de equipo y planificación de proyectos preventivos propios.

La evaluación de base de esta instancia se presenta en el informe desarrollado por el OAD, "Proyecto ESTAR en prevención. Evaluación de base. Año 2018", que se puede visualizar en:

<http://www.observatorio.gov.ar/media/k2/attachments/EvaluacinZESTARZBASEZ15Zenero.pdf>.

Asimismo, todos los materiales preventivos se pueden descargar online en siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/publicaciones-sobre-prevencion-en-el-ambito-educativo>.

Prevención en el ámbito del deporte y la cultura:

Se ha elaborado un material teórico que da soporte al proceso de capacitación para agentes que coordinan espacios deportivos y artísticos, con el objetivo de aportar herramientas conceptuales en el abordaje de los consumos problemáticos y la construcción de estrategias preventivas, tanto a nivel institucional como su implementación desde las prácticas profesionales dentro del ámbito específico. El material referido, se encuentra para descargar en el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/sedronar/prevencion/arte-y-deporte>

Durante esta gestión, se trabajó con un total de 1.047 instituciones deportivas y artísticas de 12 provincias, alcanzando a 3.477 referentes de ámbitos deportivos y artísticos, a través de dos líneas de acción: entrega de material teórico y capacitaciones. A su vez, se han realizado encuentros de jóvenes, alcanzando 1.536 niños, niñas y adolescentes mediante actividades deportivas y artísticas con mensajes preventivos.

Prevención en contextos de encierro:

Se implementan y monitorean dispositivos de abordaje integral de bajo umbral en contextos de encierro, entre los que se incluye el trabajo con Centros de Responsabilidad Penal Juvenil.

Asimismo, se han entregado ejemplares del material "*Estrategias de intervención para un abordaje integral de los consumos problemáticos de sustancias psicoactivas*", el cual también puede ser descargado a través de este link:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/contextos_de_encierro.pdf.

Prevención en el ámbito laboral:

Se ha trabajado junto a 426 instituciones de todo el país, entre gremios nacionales y locales, empresas privadas y públicas, y organismos públicos, en donde a su vez replican este conocimiento a todos los empleados del rubro logrando una concientización y abordaje de las adicciones, alcanzando indirectamente a 2.013.060 trabajadores.

Asimismo, se elaboró el "Programa de Certificación Ámbitos Laborales Preventivos", destinado a reconocer a todas las organizaciones laborales del

país que tengan una política y un programa preventivo en funcionamiento que mejore la calidad de vida de todos los trabajadores. El mismo se diseñó teniendo en cuenta los criterios para evaluar programas preventivos del Programa de Cooperación en política de drogas entre América Latina y la Unión Europea (COPOLAD). Las organizaciones laborales interesadas en el programa pueden inscribirse vía web en la página de la Secretaría. A la actualidad, se han certificado 3 instituciones (YPF, CEAMSE y Unión Ferroviaria), y 5 se encuentran en el proceso de certificación.

Campañas en materia de Reducción de Daños:

- Campañas masivas de comunicación – Prevención de Abuso de Alcohol:

Se ha desarrollado una campaña nacional junto a la Secretaría de Comunicación Pública de Presidencia de la Nación, consistente en tres spots dirigidos a público joven, donde se interpela al cuidado entre pares para la prevención del consumo abusivo de alcohol. Esta campaña nacional, que ha sido difundida en TV, radio, cines y redes sociales ha duplicado los llamados a la Línea 141 (el servicio nacional de orientación y asesoramiento de la SEDRONAR). Se puede acceder a ellos a través del siguiente link:

- Spot “Soltero” - <https://www.youtube.com/watch?v=vAi0tECg8Xg>
- Spot “Ex” - https://www.youtube.com/watch?v=9m57k3_k1pY
- Spot “Foto perfil” -

https://www.youtube.com/watch?v=QUdnhxd7_5A

Intervenciones integrales preventivas en ámbito de nocturnidad

Se trata de estrategias y procesos integrales de cuidado y protección, destinados a adolescentes y jóvenes en los ámbitos nocturnos de recreación. Se trabaja en el interior y en los alrededores de los eventos masivos como recitales y festivales, garantizando zonas de descanso, recuperación y orientación dentro del predio. Se instalan puestos de hidratación gratuitos y se cuenta con la presencia de agentes preventores que trabajan en articulación con los equipos de salud.

En línea con ello, se reproducen piezas comunicacionales específicas, con mensajes claros y accesibles, que brindan información con orientación, pautas de cuidado y consejos preventivos para todos los asistentes.

Además, y con el objetivo de que puedan ejercer un rol preventivo y eficaz en la detección temprana de situaciones de riesgo, se brindan capacitaciones y realizan actividades de sensibilización sobre la temática a todo el personal que trabaja en contextos de nocturnidad: bartenders, personales de seguridad, organizadores de eventos y encargados de higiene.

SEDRONAR ha intervenido y realizado campañas de prevención y sensibilización sobre las adicciones, en más de 42 eventos masivos de diferentes puntos del país, alcanzando indirectamente a más de 850.000 personas.

Asimismo, a través de diversas redes sociales la Secretaría despliega su permanente producción de contenidos y piezas comunicacionales con mensajes preventivos y difusión de la Línea 141 de la Secretaría:

- <https://www.facebook.com/SEDRONAR>
- <https://twitter.com/SEDRONAR>
- https://www.youtube.com/channel/UCJY3bv_KKCJ5LHGUvkzKSEg
- <https://www.instagram.com/SEDRONAR/>
- <https://www.flickr.com/photos/SEDRONAR/>

Programa de financiamiento a OSC para proyectos preventivos:

El programa Argentina Previene, creado en el año 2017, consiste en el otorgamiento de subsidios para la ejecución de proyectos orientados a la prevención del consumo abusivo de sustancias. Hasta el momento, se han financiado 46 proyectos presentados durante el transcurso del año 2017.

Durante el transcurso del mes de julio de 2018 se abrió, nuevamente, la convocatoria para que las organizaciones de la sociedad civil puedan inscribirse.

Fortalecimiento académico mediante el dictado de diplomaturas y cursos de formación en áreas y ejes estratégicos:

La Secretaría brinda una oferta amplia de formación, multipúblico, segmentada, multimodal y sobre todo de carácter federal alcanzando a todas las provincias del territorio nacional.

Desde el comienzo de la gestión se han capacitado a más de 50.000 personas y se continuará con el trabajo de fortalecimiento de esta línea de acción durante el año 2018. Asimismo, se desarrolló e implementó una plataforma de e-learning para brindar actividades virtuales, generando mayor accesibilidad y equidad en cuanto a satisfacción de demanda.

Se fortaleció la federalización de la “Diplomatura en Abordaje Integral de los Consumos Problemáticos”, siendo esta una cursada anual, en alianza con los ámbitos académicos, mayoritariamente Universidades y junto a las reparticiones jurisdiccionales en materia de Adicciones.

Asimismo, se completa una oferta amplia, en articulación con universidades, jurisdicciones y organismos gubernamentales, sumando a Organizaciones de la Sociedad Civil, con más de diez programas simultáneos multimodales:

- Atención Primaria de la Salud. Dirigido a personal de los Centros de Atención Primaria
- Curso para Judiciales. Dirigido a jueces, fiscales, defensores, asesores tutelares, personal de los poderes judiciales.
- Posgrado en Adicciones. Dirigido a Profesionales de las áreas multidisciplinarias.
- Estrategias de Intervención para equipos de Salud, que trabajan la problemática de consumo intrafamiliar. Dirigido a profesionales de las áreas multidisciplinarias.
- Curso de actualización en Adicciones. Dirigido a profesionales Psicólogos, Counselors y asistentes sociales.
- Formación en problemáticas de consumo para fuerzas de seguridad y Policías. (orientación a la actuación de los agentes, pero sobre reducción de la demanda y trato con consumidores). Dirigido a oficiales y suboficiales.
- Formación Integral para Centros de Acceso a la Justicia. Dirigido a operadores territoriales.
- Formación para equipos médicos en ámbitos Laborales. Dirigido a personal actuante en gabinetes técnico-médicos de organizaciones o empresas.
- Consumos problemáticos y la perspectiva de género y la diversidad sexual. Dirigido a profesionales actuantes.
- Actividades generales de formación en Abordaje Comunitario. Dirigido a operadores y personal con actuación en programas (no relacionados con adicciones) de alcance territorial.

Programa Municipios en Acción:

Tiene como objetivo promover la inclusión del consumo problemático de drogas en la agenda política municipal, a través de capacitaciones para el abordaje de los consumos y el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de Planes Locales sobre Drogas. A partir del mes de octubre de 2017 se ha implementado una línea de financiamiento para aquellos planes locales evaluados y supervisados por Sedronar con el fin de que puedan

llevar a cabo sus políticas de adicciones. Hasta el momento se ha financiado los proyectos de 72 municipios

Por último, es dable destacar que el organismo tiene convenio con 170 Casas distribuidas en 19 provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre los cuales se realizan distintos tipos de auditorías. A continuación, se detallan las mismas:

Programa de auditorías para centros de tratamiento. Este programa tiene contemplado distintos tipos de auditoría:

- Auditoría inicial. Se efectúa al momento de evaluar el posible ingreso de una institución al programa. Para ello, se verifica que cumplan con los requisitos documentales correspondientes y se evalúa el programa asistencial, así como aspectos institucionales. También se evalúa la estructura e infraestructura de la misma. Si la institución cumple con lo solicitado por SEDRONAR la misma ingresa al programa.

Posteriormente, una vez ingresada como institución prestadora, se siguen evaluando estructuralmente, cada dos años, los requisitos solicitados en la evaluación inicial, constatando que la institución siga cumpliendo con los indicadores necesarios para brindar una cobertura asistencial de calidad.

- Auditoría de seguimiento. Esta auditoría se efectúa en forma programada cada 3 o 4 meses y permite efectuar una evaluación sobre los procesos y evaluación terapéutica que realiza cada asistida/o. Este seguimiento se realiza a través de entrevistas de evaluación y seguimiento a los usuarios derivados por SEDRONAR. También se realiza un seguimiento de las condiciones de infraestructura. Cabe aclarar que, si la institución no cumple con los indicadores de calidad exigidos, la misma puede ser apercibida por SEDRONAR, siendo la sanción acorde a la gravedad de la situación. Las medidas pueden ser desde la suspensión de nuevas derivaciones, hasta la baja del Registro de Instituciones Prestadoras y baja del convenio prestacional firmado oportunamente.

Programa de auditorías para CAAC. Este programa tiene contemplado distintos tipos de auditorías:

- Auditoría inicial. Evalúa y pondera el funcionamiento general y variables particulares para determinar el ingreso de la CAAC al Programa. Esto se realiza a través de un instrumento de evaluación que arroja un puntaje de acuerdo al cumplimiento de indicadores exigidos por la

SEDRONAR. De allí, se definirá la categoría que recibirá cada una de estas casas de acuerdo al puntaje obtenido.

- Auditoría Bimestral de Seguimiento. Se efectúa cada 2 meses, evaluando las prestaciones y actividades de la CAAC durante ese período. Si la CAAC no cumple con los indicadores exigidos queda como posible sanción el no pago de la prestación hasta tanto no subsane el inconveniente, llegando incluso a la baja de la CAAC del Programa.
- Auditoría de re-categorización. Esta es una auditoría implementada ante la solicitud de cambio de categoría formulada por la CAAC. Cabe aclarar que el programa dispone de 3 categorías (A-B-C) con distintos valores e indicadores a cumplir por la CAAC.
- Informe mensual de proceso. Todos los meses la CAAC envía un informe detallado sobre las prestaciones y actividades realizadas. Este informe no sólo es un instrumento que permite evaluar el funcionamiento de la CAAC sino que también es un requisito para el fortalecimiento económico mensual otorgado a la institución.
- Informe anual de estructura: lo envía la institución con el objetivo de actualizar aspectos generales y estructurales del funcionamiento de la CAAC.

Calidad y Certificación de Centros de Tratamientos.

SEDRONAR tiene convenio con 98 Centros de Tratamiento. Estos centros son instituciones privadas distribuidas en todo el país que brindan tratamiento a personas con consumo problemático de sustancias con modalidad residencial, centro de día y centro de medio camino, de acuerdo al perfil y necesidad de cada persona. SEDRONAR, garantiza la gratuidad de la cobertura asistencial en estos centros a través del otorgamiento de becas de tratamiento.

Fortalecimiento de los Dispositivos Integrales de Abordaje Territorial y Tratamiento Comunitario.

En 2017, mediante Resolución SEDRONAR N° 150/2017, se unificaron y redefinieron metodológica y operativamente los ex programas: Centro Preventivos Locales de las Adicciones (CEPLA), Casas Educativas Terapéuticas (CET) y Puntos de encuentro Comunitario (PEC), bajo el modelo de Dispositivo Integral de Abordaje Territorial (DIAT). La unificación de los dispositivos CET, CePLA, y PEC, fue llevada a cabo en pos de brindar un abordaje integral al consumo problemático. Anteriormente se encontraba fragmentada las acciones preventivas en los CePLA, las acciones asistenciales en los CET y las acciones de abordaje territorial en los PEC. La unificación de

los dispositivos en el modelo DIAT, tiene como objetivo el abordaje integral desde los tres ejes, la prevención/promoción, la asistencia y el abordaje territorial. En pos de este objetivo se conformaron equipos interdisciplinarios, con profesionales, talleristas y operadores, y se capacitó en el abordaje integral al consumo problemático. Al mismo tiempo se reformularon las herramientas de registro y seguimiento de los usuarios, que permitió la caracterización de la población atendida y la revisión de prácticas y formulación de estrategias en base a estas características relevadas. En estos dispositivos se realizan actividades como: taller educativo, cocina, boxeo, huerta, macramé, música, expresión artística, taller rotativo, taller expresivo y acondicionamiento físico, entre otros. Actualmente, contamos con 63 DIAT distribuidos en 19 provincias.

Por otro lado, el Tratamiento Comunitario (TC) es una metodología de trabajo dentro de las herramientas del abordaje de los consumos problemáticos. El objetivo principal consiste en el trabajo con las personas (beneficiarios) y su red comunitaria con el fin de capacitar a la comunidad para que dé la primera respuesta de tratamiento. De esta manera se logra incrementar sus competencias en materia de prevención, contención y reducción de daños en relación a los consumos y situaciones críticas asociadas. Actualmente, se cuenta con 31 equipos de tratamiento comunitario abordando los consumos problemáticos en zonas de alta vulnerabilidad social.

Este año se firmó un convenio con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para supervisar la calidad, accesibilidad e integración de redes territoriales.

Se continúa con el proceso de auditoría y certificación de estas instituciones incorporando indicadores de calidad de Organismos Internacionales, como los del Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD). El 90% de las instituciones fueron certificadas en calidad.

Salud Sexual y Reproductiva

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 7, 78, 182, 199, 231, 236, 238, 295, 351, 360, 439, 459, 462

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que la Dirección de Sida, Enfermedades de Transmisión Sexual, Hepatitis y Tuberculosis coordina acciones con todos los territorios del país y trabaja en ejes estratégicos tendientes a la disminución de indicadores críticos, así como también garantiza el acceso a prevención, diagnóstico y tratamiento de las patologías que la abarcan.

Distribución de preservativos, gel lubricante e instructivo de uso. La compra y distribución de los preservativos, geles lubricantes e instructivos de uso correcto se realiza desde la dirección mencionada directo a todo el territorio nacional, a través de los Programas de VIH de cada jurisdicción (Provincia, Municipio y Regiones Sanitarias) quienes son los responsables de abastecer al interior de los territorios los puestos fijos de distribución, organizaciones sociales y otros mecanismos de distribución.

Asimismo, se realiza distribución a organizaciones sociales, otros organismos (Servicios Penitenciarios Federales, por ejemplo) y se refuerzan posibles necesidades mayores de las jurisdicciones.

Actualmente se cuentan con más de 3000 puestos fijos de distribución de preservativos en todo el país que pueden ser consultados en <https://www.argentina.gob.ar/salud/vih-sida/preservativosgratis>.

En este sentido, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social distribuyó 15.584.688 preservativos en 2016, 20.695.680 en 2017 y 24.512.688 hasta el mes de septiembre de este año.

En relación a la información que circuló en los medios de comunicación sobre la reducción en la entrega de anticonceptivos y preservativos durante los años 2016 y 2017, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que la ejecución presupuestaria de los años 2016, 2017 y lo que va del 2018 del Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva fue:

Año	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Compromiso Consumido	Devengado Consumido
2016	\$163.239.064	\$173.530.564	\$136.991.296	\$136.991.296
2017	\$189.629.063	\$229.125.546	\$223.598.811	\$169.970.671
2018	\$232.279.489	\$359.536.171	\$350.175.031	\$179.140.116

La partida presupuestaria inicial 2018 asignada por el Ministerio de Hacienda para el PNSSYPR era de \$232.279.489. Actualmente el crédito vigente es \$359.536.171, es decir que las partidas se incrementaron durante el año, con el objeto de hacer frente los procesos de compra en curso.

Con respecto al porcentaje de ejecución, podemos indicar que el 97,2 % del Crédito Vigente ya se encuentra en Compromiso Consumido, es decir, que se han firmado las correspondientes Órdenes de Compra de distintos procesos de contratación por los diferentes insumos que distribuye la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva. Ya ha comenzado a recepcionar los mismos, por lo tanto, solo resta que se pague a los proveedores en el transcurso del presente ejercicio y de ese modo que se vea reflejado en el Devengado Consumido.

Es importante mencionar que la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva se encuentra en el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, específicamente, dentro de la Secretaría de Gobierno de Salud, que es su Unidad Ejecutora

(Jurisdicción 80), Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable (Programa 25; Actividad 41). La partida asignada en el proyecto de Presupuesto 2019 es: \$553.340.955 (Pesos quinientos cincuenta y tres millones trescientos cuarenta mil novecientos cincuenta y cinco).

En relación a la distribución de los tratamientos durante los últimos 3 años, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que la meta en el año 2016 estaba en revisión y venía en proceso de disminución de manera gradual (anualmente). Dicha revisión se desprendía del análisis de la utilización registrada en las Jurisdicciones, así como también el impacto del reemplazo de algunos métodos por otros (un tratamiento de métodos de larga duración como Implantes subdérmicos, DIU o el Sistema Intrauterino de Liberación (SIU) son equivalentes, en un año, a 13 tratamientos de ACO o inyectables). Cabe señalar que el número final programado tanto para el año 2016, 2017 y 2018 es de aproximadamente 11 millones de tratamientos. Actualmente, la Dirección considera que este último número es una meta que permite cumplir con las necesidades actuales de dichos insumos.

La compra y distribución de métodos de larga duración hizo que disminuya la cantidad de tratamientos de corta duración. Esto obedece tanto a la compra de implantes subdérmicos, cuya distribución fuerte en todo el país comenzó en 2016, como a la del método DIU.

La población objetivo crece año a año, pero la cantidad de tratamientos y la meta a cubrir baja o se mantiene estable porque los anticonceptivos de larga duración (especialmente implantes subdérmicos y DIU) permiten cubrir mayor población distribuyendo menos cantidad de tratamientos al año. Está prevista la ejecución del 82% de la meta al cierre del ejercicio.

Respecto a los procesos de distribución de los métodos anticonceptivos, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social destaca que ya fue comunicado en el Informe 113 del Jefe de Gabinete de Ministros al Honorable Senado de la Nación en su página 201. Por último, el organismo encuentra importante mencionar que la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva no realiza contrataciones directas por urgencia, salvo casos donde esté debidamente justificado en el Decreto Delegado 1030/16.

Formosa. Entregas efectuadas a la provincia en el año 2017 y 1er semestre año 2018 de métodos anticonceptivos orales, inyectables y preservativos (destinados al depósito provincial y establecimientos públicos de salud, en unidades/tratamientos):

PROVIN CIA	AÑO	Anticonce ptivo Hormonal Combinad o Inyectable (Mensual)	Anticoncepti vo Hormonal Inyectable (Trimestral)	Anticonce ptivo Hormonal Combinad o Oral	Anticonce ptivo Hormonal para la Lactancia	Anticonce ptivo Hormonal Combinad o Oral con Gestoden o	Anticonce ptivo solo progestág eno	Condon es
		Noretister ona + estradiol	Medroxipro gesterona Ampolla 150	Etinilestra diol + levonorge	Levonorge strel comp	Etinilestra diol + Gestoden	Desogestr el 0,075	Preserva tivo de

		Ampolla 50 mg/5mg	mg	strel comp. 0.03/0.15 mg	0.03 mg	o comp. 0,02 mg / 0,075mg	mg	látex
FORMO SA	2017	30.805	1.200	86.334	10.385	8.965	6.643	373.824
	2018	13.050	400	55.062	6.380	7.805	5.650	147.024

Fuente: Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Chubut. Distribución de insumos en la provincia:

Insumo		Cantidad de unidades de tratamiento	Transferencia en \$
Anticonceptivo Hormonal Combinado Inyectable (Mensual)	Noretisterona + estradiol Ampolla 50 mg/5mg	37.730	\$ 890.820
Anticonceptivo Hormonal Inyectable (Trimestral)	Medroxiprogesterona Ampolla 150 mg	2.200	\$ 154.000
Anticonceptivo Hormonal Combinado Oral	Etinilestradiol + levonorgestrel comp. 0.03/0.15 mg	73.425	\$ 692.581
Anticonceptivo Hormonal para la Lactancia	Levonorgestrel comp 0.03 mg	8.166	\$ 164.046
Anticonceptivo Hormonal de Emergencia	Levonorgestrel comp 0.75 mg	8.966	\$ 37.345
Implante Subdermico	Etonergestrel 68mg	1.790	\$ 1.451.690
Anticonceptivo Hormonal Combinado Oral con Gestodeno	Etinilestradiol + Gestodeno comp. 0,02 mg / 0,075mg	7.420	\$ 88.311
Anticonceptivo solo progestageno	Desogestrel 0,075 mg	6.108	\$ 104.380
Condomes	Preservativo de latex	429.840	\$ 605.215
Test para la detección del embarazo	Tira reactiva	10.330	\$ 118.146
Dispositivo Intrauterino T	DIU T Cobre 380 mm	1.500	\$ 31.875
antiandrogeno	acetato de ciproterona 50mg comprimidos	30	\$ 2.359
Total		587.505	\$ 4.340.769

Fuente: Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Diagnóstico VIH. La DSETSHYT sostiene una red de 26 laboratorios que realizan carga viral de VIH proveyendo el equipamiento en comodato y enviando los reactivos. Se trata de laboratorios de alta complejidad que requieren personal capacitado en biología molecular. Estos laboratorios están distribuidos de la siguiente manera: 8 en CABA, 7 en la Provincia de Buenos Aires y en 11 distintas provincias. La provincia de Formosa deriva las muestras para la realización de carga viral de VIH a la provincia de Corrientes.

La DSETSHYT cuenta con cuatro secuenciadores capilares que se encuentran instalados en los siguientes lugares: INBIRS (Facultad de Medicina, Universidad de Buenos Aires, Hospital Muñiz (CABA), Laboratorio Central de Córdoba y el Centro de Referencia para VIH, hepatitis e ITS Instituto Biológico Tomás Perón (La Plata). Estos cuatro laboratorios resuelven la demanda de estudios de resistencia a antirretrovirales de todo el país con los suministros que abastece también esta Dirección. La provincia de Formosa deriva sus muestras para estos estudios al Instituto de Investigaciones Biomédicas en Retrovirus y Sida (INBIRS).

Asimismo, desde abril del corriente año, en el marco de la mencionada dirección, se crea la Coordinación de Infecciones de Transmisión Sexual cuyos ejes estratégicos son:

A- Promover la prevención y detección precoz de las ITS, centrado en la priorización de las poblaciones claves.

B- Fortalecer a los equipos de salud asistenciales y de gestión. Se promoverá la comunicación, se fortalecerán las acciones de capacitación y trabajo interdisciplinario, con el fin de incrementar y mejorar el registro, así como también el diagnóstico y el adecuado tratamiento y seguimiento de la población afectada.

C- Ampliar el acceso al diagnóstico y tratamiento oportuno de las ITS.

D- Garantizar el derecho a la información de la población.

Por último, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que las acciones en los territorios específicos son competencia de los Programas de VIH, ITS, Hepatitis y TBC de cada jurisdicción (provinciales y/o municipales). Desde la DSETSHYT se realizan capacitaciones a equipos de salud y de otros sectores con el fin de fortalecer las políticas destinadas al VIH, ITS, Hepatitis y TBC a nivel local.

Acciones de comunicación. La estrategia en comunicación plantea acciones centradas fundamentalmente en el entorno digital: desarrollo de un sitio web (en proceso) sobre uso del preservativo y prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS); campañas en redes sociales (mes de las ITS en septiembre, realización de videos para adolescentes sobre prevención y tratamiento de la sífilis y uso correcto del preservativo, información sobre sífilis); producción de piezas gráficas y digitales destinadas a población general y grupos específicos sobre prevención, testeo y tratamiento de las ITS; desarrollo de una guía sobre ITS para periodistas y comunicadores (en proceso); producción de materiales gráficos -guías, folletos y afiches- sobre prueba rápida de sífilis (en el marco del proyecto de prueba piloto de implementación de la prueba rápida de sífilis en el control prenatal); asistencia

técnica a organizaciones de la sociedad civil en el desarrollo de materiales gráficos y digitales sobre prevención y testeo de ITS, acceso a la atención, etc.

Se ha recientemente desarrollado y lanzado una campaña destinada a adolescentes y jóvenes compuesta por una serie de piezas audiovisuales con el objetivo de transmitir un mensaje de prevención de las infecciones de transmisión sexual (ITS) a través del uso correcto del preservativo y el campo de látex. Se copian a continuación los links:

[Campaña "USALO SIEMPRE": preservativo](#)

[Campaña "USALO SIEMPRE": campo de látex](#)

Se desarrolló un mapa digital con centros de testeo geolocalizados, como una herramienta para favorecer la realización del test de VIH. A través del mismo las personas pueden identificar el centro más cercano a su ubicación para realizarse el test. Se puede consultar en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/salud/vih-sida/donde>

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social también aclara que, desde el 2005, el retiro de insumos de folletería y otros elementos similares del Programa Provincial de ITS, VIH/sida y Hepatitis Virales corre por cuenta de las jurisdicciones, o de la casa de la provincia como ente intermediario para que dichos insumos lleguen a destino ya que la Dirección de SIDA, ETS, Hepatitis y Tuberculosis (DSETSHYT) no dispone de correo postal para el envío de los insumos mencionados.

Programa Nacional de Control de la Tuberculosis

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que el Programa tiene como uno de sus ejes estratégicos promover los tratamientos adecuados y oportunos para evitar la diseminación, complicaciones y muerte. Este componente apunta a garantizar que las personas con tuberculosis sean oportunamente detectadas para su seguimiento y tratamiento. En este sentido el Programa Nacional provee a todos los Programas Provinciales de la medicación para todas las formas posibles de tuberculosis (sensibles, resistentes, efectos adversos, etc.). Por otra parte, se promueve la cooperación entre los países del MERCOSUR y países asociados para la adquisición de fármacos y continuidad de tratamientos.

Asimismo, brinda asesoramiento técnico para el abordaje de casos complejos y promueve el mejoramiento del porcentaje de tratamientos exitosos en los diferentes territorios del país.

Se realiza seguimiento mensual de los casos de tuberculosis en menores de 20 años que fueron notificados en el SNVS y que, o bien tienen registrado como

resultado del tratamiento “fallecido” o “abandono”, o bien llevan por lo menos 8 meses desde la fecha de notificación, y permanecen como “sin información” de resultado de tratamiento.

Con el fin de analizar las muertes por tuberculosis infantil, se identifican acciones a realizar para evitar que se reiteren; sea mejorando la oportunidad de la búsqueda de atención por parte de las personas, mejorando el conocimiento y capacidad de los equipos de salud para sospechar y diagnosticar tuberculosis, reforzando el seguimiento y control del tratamiento, y mejorando la cobertura y calidad de control de contactos; buscar y recuperar los abandono, para su evaluación y tratamiento; y buscar la información del resultado del tratamiento de los casos que todavía no tienen esa información para garantizar que lo completen.

En el mes de julio se redactaron las nuevas recomendaciones breves para tuberculosis en contexto de encierro para ser distribuidos en las unidades penitenciarias, ya que es una gacetilla de fácil lectura con la finalidad de orientar. Además de la realización de talleres de capacitación para los promotores de salud de las diferentes unidades penitenciarias, en marcos del convenio “Justicia con salud, salud para incluir”.

A partir de este año el Programa Nacional se encuentra realizando visitas de intercambio a diferentes servicios de salud de la región del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). Las visitas tienen como objetivo fortalecer los programas provinciales y municipales para mejorar el diagnóstico, atención, seguimiento y tratamiento de la tuberculosis, conocer las características del abordaje de la tuberculosis en los servicios con mayor carga en el AMBA, identificar dificultades y orientar estrategias y actividades en el marco de la estrategia del “Fin de la TB” de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Estos servicios fueron seleccionados según la notificación de casos de tuberculosis en los años 2016 y 2017 al módulo de TB del SNVS, ya que representan el 57,4% del total de casos del país.

El equipo que realiza el relevamiento está compuesto por el programa nacional, referentes de epidemiología del INER “E. CONI”, referentes de laboratorio ANLIS “Malbran” y referentes jurisdiccionales de los respectivos programas y de la red de laboratorios del AMBA. En el transcurso del 2018 se realizaron las visitas de intercambio al Instituto Vaccarezza, Hospital Posadas, Hospital Piñero, al municipio de Merlo y de Moreno.

En octubre del corriente se realizó una Jornada de Capacitación del Programa de Control de Tuberculosis de la Provincia de Buenos Aires, dirigida a los responsables de los programas de las regiones sanitarias, referentes y actores claves intervinientes en la provincia. Durante la misma se abordaron los siguientes temas: situación epidemiológica de la tuberculosis, diagnóstico, tratamientos y logística de derivación de pacientes en el AMBA, ya que se contó con la presencia de los referentes de tuberculosis de CABA.

El programa nacional participó del “I Encuentro Provincial de los Equipos de Atención Primaria de Salud, Tuberculosis: Un Problema Comunitario”, en la provincia de Chaco, junto con el Ministerio de Salud Pública provincial, la Dirección de la Región Sanitaria 5 – Impenetrable Chaqueño- la Asociación Provincial del Equipo de Atención Primaria de la Salud (AESAP Chaco) y la organización científica federada en la Federación Argentina de Medicina General (FAMG). Este encuentro tuvo como finalidad realizar un diagnóstico situacional y discutir un plan de trabajo para fortalecer la respuesta del programa, a partir de la identificación de problemáticas (barreras en la accesibilidad y recursos humanos en salud, dificultades diagnósticas, barreras geográficas y de servicios elementales, dificultades idiomáticas y culturales, necesidad de provisión continua de drogas y disponibilidades en terreno) y la organización de talleres con decisores del ministerio de salud provincial, autoridades locales, referentes de tuberculosis y médicos generalistas.

En cuanto a las provincias de Salta y Jujuy se mantuvieron conferencias a través del sistema Telesalud con el objetivo de poder organizar un mejor equipo de trabajo con el Programa de Control de la Tuberculosis de Bolivia para llevar adelante un mejor control de los pacientes migrantes en el norte del país, considerando el número de casos, la frecuencia de la tuberculosis multirresistente y la tuberculosis infantil.

Actualmente no hay faltantes de las drogas que integran el tratamiento de primera línea de tuberculosis sensible.

Respecto al diagnóstico de Sífilis:

- Se trabaja en la promoción de la oferta activa del testeo en el primer nivel de atención y en los efectores del segundo nivel que realizan diagnóstico de ITS.
- Se realizan encuentros (modalidad virtual y/o presencial) con los equipos de los laboratorios para mejorar los circuitos diagnósticos de Sífilis en todas las provincias.
- Se promueve la aplicación de penicilina en el primer nivel de atención para no demorar el tratamiento de las personas con resultados positivos de sífilis. Esto supone el trabajo con equipos de salud y gestores para mejorar los circuitos de tratamiento.
- Se actualizaron los algoritmos de diagnóstico incluyendo a los mismos la prueba rápida de sífilis.
- Prueba Rápida de Sífilis. Desde inicios de 2018 se está implementando en diferentes provincias del país el “Proyecto piloto de implementación de prueba rápida de sífilis en el Primer Nivel de Atención (PNA)” dirigido al seguimiento de personas embarazadas y sus parejas. El mismo permitirá generar las recomendaciones para la implementación de la prueba rápida de manera extendida y dirigido a la población general.

Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que el marco legal vigente está regulado por el Código Penal de la Nación. En ese sentido esos son los lineamientos que la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva transmite a las provincias. No obstante, se ha articulado con las autoridades sanitarias pertinentes cuando resulta necesario.

Reproducción médicamente asistida. Como ya se informó en los informes del Jefe de Gabinete de Ministros 109 y 113 al Honorable Senado de la Nación, la lista actualizada de establecimientos sanitarios públicos y privados habilitados, distribuidos en todo el territorio nacional, para realizar procedimientos y técnicas de reproducción médicamente asistida puede ser consultada a través del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino que se encuentra en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/listado-fertilizacion-asistida-20180110.pdf>.

La ruta de acceso al mismo es <https://www.argentina.gob.ar/salud>, Servicios “Ley Nacional 26862 de Fertilización Asistida: Instituciones habilitadas”.

Mortalidad infantil. Respecto a la información estadística en la temática, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, la pone a disposición a través de la publicación del documento Estadísticas Vitales que puede consultarse en: <http://www.deis.msal.gov.ar/index.php/serie-5-estadisticas-vitales>.

El último dato disponible corresponde al año 2016, publicado por la Dirección Nacional de Estadísticas e Información de Salud (DEIS).

[Volver a pregunta](#)

Vacunas

RESPUESTA N° 13, 438, 534

En relación al cumplimiento del calendario nacional de vacunación, ponemos a disposición lo informado en

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/saludgarantiza-todas-las-vacunas-del-calendario-nacional>.

Con respecto a la vacuna contra el meningococo B, desde el Ministerio de Salud y Desarrollo Social no se ha evaluado a la fecha la incorporación al Calendario Nacional de Vacunación.

RESPUESTA N° 60

Con el fin de impulsar la política del deporte como eje esencial, al final del tercer trimestre de 2017 todas las dependencias de Deporte se transfirieron al ámbito de la Secretaría General de la Presidencia. Ello posibilitó una mayor visibilidad e impacto de los programas nacionales y consolidó el apoyo continuo al deporte, en sus diferentes instancias y modalidades de práctica, en las 24 jurisdicciones del país, potenciando el alcance federal de todos sus programas.

El plan estratégico incluye programas destinados a niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, que consideran las diferentes modalidades de práctica que abarca la actividad deportiva, y fueron diseñados para diferentes etapas del itinerario deportivo: iniciación, desarrollo y rendimiento.

El plan brinda asistencia a deportistas, federaciones, confederaciones, clubes, provincias y municipios. Transversalmente a todos los programas de gestión, se desarrollan acciones de capacitación e investigación, siendo los principales programas: clubes argentinos, juegos nacionales, deportes de representación nacional, escuelas de iniciación deportiva.

La Secretaría de Deportes promueve un modelo de gestión moderno y federal, afianzando el valor central del deporte como política de estado, desarrollando políticas públicas que tienen como pilares:

- La igualdad de oportunidades para aprender, practicar, entrenar, participar y competir.
- El fortalecimiento institucional de las diferentes organizaciones del sistema deportivo argentino.
- El desarrollo edilicio deportivo a través del asesoramiento técnico, mejoramiento y construcción de infraestructura.
- La jerarquización del deporte de representación nacional, asistiendo a los deportistas de elite y a las Federaciones y Confederaciones Nacionales.
- La vinculación del deporte a los procesos productivos y turísticos, a través del desarrollo de las economías regionales y el posicionamiento de la Argentina como anfitriona de eventos deportivos en el ámbito internacional.

La Secretaría General informa que la propuesta de derogación de la Ley 27.201 no forma parte del texto de la media sanción al proyecto de presupuesto 2019 aprobada por la Honorable Cámara de Diputados

RESPUESTA N° 5, 29, 37, 45, 89, 209, 221, 244, 296, 312, 313, 317, 336, 353, 478, 503, 516, 517, 518, 519, 520

Desde su inicio, el gobierno nacional trabajó constantemente en el consenso y el diálogo constructivo con todos los actores sociales con el objetivo de construir y alcanzar el bien de todos los argentinos.

En el ámbito educativo, tanto la Declaración de Purmamarca como el Plan Nacional Argentina Enseña y Aprende 2016-2021 en su Eje IV concibe a la educación como un proceso social que requiere la participación y el compromiso de todos los actores que son parte de ella para su mejora. Esto implica avanzar hacia una mejor coordinación de las distintas acciones educativas impulsadas por instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil bajo objetivos y principios comunes. Asimismo, conlleva el desafío de afianzar el vínculo entre la escuela, las familias y su contexto más próximo a través de espacios de intercambio y trabajo conjunto que beneficien paralelamente la formación de los estudiantes y el desarrollo de los hogares y las comunidades.

Es en este sentido que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología está trabajando, asumiendo el liderazgo en los temas específicos a través de la organización de la Red de Mejora de Aprendizaje, que es el mecanismo a través del cual se han acordado políticas de mejora e innovación educativa en relación con Educación Sexual Integral, Educación Digital, Matemática, Trayectorias escolares integradas, Secundaria 2030 y Promoción de la lectura.

Específicamente, esto implica acompañar la labor de los equipos provinciales a través de esquemas de referentes nacionales, y en el caso particular de Secundaria 2030 se han formulado trayectos de formación a equipos provinciales para fortalecer sus capacidades en el diseño e implementación de los cambios.

En todos estos procesos se asume que los disensos son naturales y esperables, dado que hay siempre muchos actores involucrados.

Asimismo, es importante destacar que el Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD) trabaja junto con las 24 jurisdicciones para la mejora sistémica de la formación docente inicial y continua, como medio para asegurar los aprendizajes indispensables para el desarrollo integral de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos de la Argentina. Para lograr este objetivo, tanto desde la Dirección Nacional de Formación Docente Inicial como de la Dirección Nacional de Formación Continua, se implementan diversas políticas orientadas a dar cumplimiento al Plan Nacional de Formación Docente 2016-2021 (Res. CFE N ° 286/16), consensuado federalmente y aprobado por el Consejo Federal de Educación.

Secundaria 2030. En primer lugar, corresponde destacar que el financiamiento de la oferta educativa referida a la educación obligatoria está bajo responsabilidad de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Complementariamente a estos recursos, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología realiza diferentes acciones, tanto de ejecución centralizada como descentralizada para acompañar y apoyar los sistemas educativos del país.

A través del “Plan de Mejora Institucional – Acompañamiento Secundaria Federal 2030” se promueven procesos de renovación de la organización pedagógica e institucional de la escuela secundaria en todo el país, a través de propuestas formativas relevantes, pertinentes e inclusivas que brinden mayores y diversas oportunidades para que todos/as los/as jóvenes logren finalizar su educación obligatoria.

Se promueven cambios en cuatro dimensiones fundamentales: a) la organización de los aprendizajes, promoviendo mayor integración de saberse y el desarrollo de capacidades; b) la organización del trabajo docente, propiciando mayor concentración horaria y horas de trabajo institucionales; c) el régimen académico, buscando reconocer los diversos recorridos de los estudiantes; d) la formación docente y el acompañamiento a escuelas. Para promover estos cambios, se llevan adelante un conjunto de acciones: formación y asistencia técnica a las provincias, formación para directores y docentes del nivel, producción de materiales y recursos pedagógicos, y acciones de prevención del embarazo no intencional, entre otras.

A su vez, el Ministerio cuenta con otras acciones que buscan favorecer los aprendizajes del nivel secundario, como ser: formación docente situada y especializada, formación para directivos y supervisores, Escuelas Faro, Plan Nacional Integral de Educación Digital, Leer para Aprender, entre otras.

Aprender Conectados. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología destaca que se trata de una propuesta integral de innovación pedagógica y tecnológica que busca tanto el desarrollo de las competencias de educación digital, como de las capacidades y saberes fundamentales. Para ello, además de proveer contenidos y formación, incluye la entrega de equipamiento que no se limita sólo a netbooks, sino que también incluye laboratorios de programación y robótica.

La mayor parte de la compra de equipamiento del programa, el componente que genera mayor gasto, se realizó con las partidas 2017 y 2018. Con la inversión realizada en estos dos años consecutivos se dispone de la tecnología que permite cubrir las necesidades de la mayoría de las escuelas públicas para todos los niveles y los Institutos de Formación Docente de gestión estatal. El monto del presupuesto 2019 se utilizará para la compra del remanente de

equipamiento para impactar en todas las escuelas de gestión estatal, además de acciones de implementación pedagógica.

Es importante destacar el esfuerzo que significa Aprender Conectados y la envergadura de la provisión de recursos. Este programa amplía la alfabetización digital a todos los niveles educativos, integrando por primera vez en la historia de los planes TIC nacionales, al nivel Inicial. Esto genera, particularmente en los sectores más vulnerables, la posibilidad de desarrollar saberes clave para el presente y el futuro de los estudiantes y una oferta basada en la equidad para todos los niveles educativos de la educación obligatoria.

Educación Digital. Para la implementación de Aprender Conectados resulta fundamental la formación docente, tanto en su etapa inicial como continua. De este modo, se facilita la integración de los saberes necesarios vinculados a la cultura digital, orientados a promover la calidad de los aprendizajes a lo largo de toda la educación obligatoria.

Los cursos de formación docente ofrecidos para el uso de nuevas tecnologías incluyen contenidos sobre Educación Digital, Programación y Robótica, incluyendo temas fundamentales como la búsqueda de información internet y validación de fuentes, protección de datos personales, producción de contenidos digitales y uso educativo y crítico de la tecnología, entre otros.

Las ofertas de formación se realizaron a través de una multiplicidad de canales. Algunos de los más destacados son:

- La Red Federal de Educación Digital, financiada con fondos nacionales y con Equipos Técnicos en todas las jurisdicciones, para fortalecer la formación en territorio.
- Plataformas virtuales y acciones presenciales del Instituto Nacional de Formación Docente y el Instituto Nacional de Educación Técnica,
- El portal Educar y la red de puntos digitales con sedes en todas las jurisdicciones e integrantes de País Digital.
- Actividades especiales: entre otras, se realizó la Primer Maratón Nacional de Programación y Robótica para escuelas de gestión estatal, que aportó contenidos a miles de alumnos y docentes del país para integrar saberes estratégicos para su presente y su futuro.
- Congresos y eventos: hemos realizado en Argentina en el mes de septiembre el evento Virtual Educa, donde miles de docentes pudieron

escuchar en forma presencial y por streaming a especialistas de renombre nacional e internacional, además de talleres de formación de educación digital, programación y robótica.

Salta. El presupuesto asignado en el programa Aprender Conectados para la provincia de Salta para el ejercicio 2018 es de \$14.818.348.

La tecnología implementada actualmente en nuestro país para este programa, incluye la entrega de equipamiento que no se limita sólo a netbooks, sino que también incluye laboratorios de programación y robótica, con modelos específicos para los distintos niveles educativos de la educación obligatoria. Esto incluye desde mini-computadoras creadas especialmente con fines educativos e ideales para el aprendizaje de la programación y la computación física, hasta robots con software de programación visual y textual. Toda la tecnología se acompaña de tutoriales educativos y secuencias didácticas, además de material pedagógico orientador para su integración a las prácticas de enseñanza y aprendizaje.

Acciones de Formación Docente. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología señala que lo estipulado en el Proyecto de Ley del Presupuesto 2019 permite el desarrollo de las acciones necesarias para cumplimiento de los objetivos propuestos y acordados con todas las jurisdicciones en el marco del Plan Estratégico Nacional "Argentina Enseña y Aprende" (Resolución CFE N° 285/2016) y el Plan Nacional de Formación Docente (Resolución CFE N° 286/2016).

Actualmente las Acciones de Formación Docente cuentan con un crédito vigente de \$1.296,42 millones.

FONID. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que, en términos nominales, se mantiene estable al FONID. Esta decisión tiene que ver con la mayor disponibilidad de fondos automáticos que tendrán las provincias, que son los empleadores directos de los docentes y responsables de sus incrementos salariales.

Becas Progresar. Por medio del decreto 90/18 se transfirió dicho programa del ámbito de la ANSES a la órbita del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y se dispuso la adecuación presupuestaria necesaria para este fin a través de la D.A. 337/18.

Los recursos destinados al programa no han sufrido ninguna reducción, sino que ha cambiado su administración. Cada alumno y alumna que solicitaron su beca y cumplieron las condiciones, fueron adjudicados al beneficio.

Infraestructura escolar. Para el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, el mejoramiento de la infraestructura de los sistemas educativos provinciales es un eje prioritario. Las obras financiadas por este

Ministerio se ejecutan en todas las jurisdicciones, en función de las planificaciones y solicitudes que las mismas presentan en consonancia con la transferencia prevista por la Ley N° 24.049 sancionada en el año 1991. Como consecuencia de la implementación de esta Ley, los gobiernos provinciales y del gobierno de la Ciudad Autónoma de Bs. As. son quienes tienen a su cargo el mantenimiento de los edificios escolares, así como las decisiones relacionadas con la necesidad de efectuar reparaciones, ampliaciones o la construcción de nuevos edificios para albergar el incremento de la demanda, las mejoras edilicias o la sustitución de edificios para atender situaciones de alta precariedad edilicia o funcional.

No obstante ello, el ministerio ha mantenido desde entonces un fuerte compromiso con los sistemas educativos en su conjunto, por lo que se han sucedido diferentes líneas de acción tendientes a mejorar la inversión en infraestructura escolar en todo el país, acompañando a las jurisdicciones y facilitando la implementación de las distintas líneas de política educativa.

Para 2019, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología propuso una inversión integral de 160.000 millones de pesos para destinarse a infraestructura. Este monto permitirá terminar las obras que se encuentran en ejecución. A la fecha hemos terminado 1252 salas de jardines de infantes. El organismo informa que se construirá, al finalizar 2019, 2.807 salas (entre las que corresponden a jardines nuevos y ampliaciones - se estiman concluir 22 en Salta el próximo año), construidas por las carteras nacionales de Educación e Interior. Si lo expresáramos en "jardines promedio", serían 877. En términos comparativos y para tener de referencia, entre diciembre 2011 y diciembre 2015 el Gobierno a cargo concluyó 561 salas, incluyendo en este número las salas maternas también. La información actualizada de la ejecución del programa Fortalecimiento edilicio de Jardines de Infantes puede consultarse en www.presupuestoabierto.gob.ar.

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología adjunta el listado de las obras terminadas por localidad, detallando cantidad de salas:

NOTA: Se adjunta Anexo pregunta N° 317 .
--

Las nuevas obras para los sistemas educativos provinciales serán trabajadas en el marco del nuevo esquema de financiamiento a los estados provinciales, con la nueva gravitación de transferencias automáticas y responsabilidades descentralizadas. En todos los casos será un trabajo a desarrollar en conjunto con las jurisdicciones.

Jardines de infantes en Río Negro, Neuquén, Santa Fe. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación informa que, en el año 2016, llevó adelante distintos procesos de licitación pública para construir jardines de infantes que mejoren las condiciones de los sistemas educativos provinciales. Algunos de estos fueron adjudicados a la Unión Transitoria de Empresas (UTE) Escarabajal Ingeniería SRL / Bahía Blanca Viviendas SRL.

Esta empresa quedó a cargo del desarrollo de proyectos distribuidos en las provincias de Buenos Aires, Chubut, Entre Ríos, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego.

La empresa contratista incurrió en incumplimientos de las obligaciones adquiridas. Frente a esto, y con el objetivo de finalizar los jardines de infantes, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación ejecutó y agotó las distintas acciones previstas en la norma vigente para conducir a la empresa adjudicataria a terminar las obras. Sin embargo, se verificó que el contratista continuó con el incumplimiento. Esta situación hizo que insistir en perfeccionar la situación con la empresa fuese en detrimento del objetivo perseguido: que los jardines de infantes estén listos para recibir a los niños y niñas del territorio argentino. De esta manera, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación rescindió las licitaciones de las obras.

En la Provincia de Neuquén se rescindieron 30 obras. Por tal motivo actualmente se está coordinando con la Provincia de Neuquén la toma de posesión y de inventario y avalúo. Posteriormente se procederán a realizar las nuevas licitaciones correspondientes en conversación con la Provincia. En Santa Fe se rescindieron 8 obras y se está coordinando con la provincia la toma de posesión y de inventario y avalúo. En Río Negro se rescindieron 13 obras.

Río Negro - INET. En cuanto a las obras que el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) se encuentra realizando en la provincia de Río Negro, se informa que la provincia cuenta con 10 obras en diferentes etapas de desarrollo: ocho se encuentran en ejecución, la mayoría ya se encuentran con un avance mayor al 50%, una está en proceso de contratación y una en proceso de licitación. Conforme ya se comunicó en el Informe 113 (páginas 223 y 224) en Río Negro el Instituto Nacional de Educación Tecnológica asigna un presupuesto del monto total de obra por un valor de \$ 216.684.102. El Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Nación establece el Presupuesto para cada ejercicio, distribuido en distintos programas y transferidos a cada una de las Jurisdicciones, ejecutándose de acuerdo a la normativa nacional, y en particular según la normativa provincial de cada una de ellas.

La Ley N° 26.058 en el artículo 52 crea el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional con el fin de garantizar la inversión necesaria para el mejoramiento de la calidad de las instituciones de Educación Técnico Profesional (ETP). La Resolución del CFE No 283/16 aprueba el marco regulatorio denominado "Mejora Integral de la Calidad de la Educación Técnico Profesional" para el Fondo mencionado precedentemente. Y establece el coeficiente de distribución del mismo, que en el caso de Río Negro es del 1,8 %.

La Resolución del Consejo Federal de Educación N°279/16 “Mejora las condiciones de la infraestructura física educativa de las instituciones de Educación Técnico Profesional” establece los lineamientos para el financiamiento de las obras de todos los niveles de la Educación Técnico Profesional.

Las provincias realizan un Plan Operativo Anual Integral (POAI), el cual busca dar cuenta de las líneas de acción y actividades que cada provincia pondrá en marcha cada año para la consecución de los objetivos de política pública educativa nacional, en función de sus realidades, necesidades, contextos y presupuesto asignado. Para el año 2018, Río Negro cuenta con un POAI de \$40.986.000 y un Fondo Escolar de \$15.956.079 destinado a las instituciones que brindan ETP en la jurisdicción.

Las acciones de innovación y desarrollo de la formación tecnológica tienen como objetivo promover la calidad de la educación técnico profesional para asegurar la equidad y adecuación permanentemente de la oferta educativa a las demandas sociales y productivas a través de la coordinación de programas y proyectos. El aporte económico básico denominado “Fondo Escolar del Programa N° 39 Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica” es destinado para las siguientes líneas de acción:

- Aporte económico básico, destinado a la adquisición de insumos para la realización de prácticas formativas;
- Aporte económico básico, de manera rápida y eficaz, para realizar reparaciones menores y/o la adquisición de mobiliario escolar;
- Aporte económico básico destinado a la adquisición de herramienta menor de propósito general para las prácticas formativas de taller, laboratorio o espacios productivos de las instituciones de Educación Técnica Profesional de gestión estatal y de gestión privada.

La jurisdicción ya ejecutó el total de su POAI, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología ya ha transferido un aumento sobre el tope presupuestario de \$45.000.000, y actualmente se encuentra en proceso de gestionar el próximo para proseguir con la ejecución de las obras en marcha.

Asimismo, el organismo informa que el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) está llevando adelante en la provincia de Río Negro las siguientes obras:

Institución	Localidad	Monto Contrato
CET N° 11	Viedma (licitación desierta en dos oportunidades)	\$ 5.924.962,13

CET N° 12	San Antonio	\$ 3.589.653,35
CET N° 19	San Antonio Oeste	\$ 13.689.486,60
CET N° 22	Cipolletti	\$ 6.770.378,03
CET N° 23	Mallin Ahogado	\$ 2.990.954,92
CET N° 24	Río Colorado	\$ 11.205.180,15
CET N° 28	San Carlos de Bariloche	\$ 64.156.798,56
CET N° 30	Cipolletti	\$ 10.616.788,61
CET N° 32	San Antonio Oeste	\$ 97.540.553,83
CET N° 9	Cipolletti	\$ 6.531.322,63

Por último, en relación a la Secundaria Orientada N°238 y Escuela de Educación Técnico Profesional N°335, el ministerio informa que no se prevé asignación de partida presupuestaria 2018 para la finalización de las obras mencionadas y las mismas serán materia de trabajo en conjunto con la jurisdicción.

Deserción Escolar. El Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología informa que, para el nivel primario y secundario, calcula la tasa de abandono interanual. Este indicador refleja el porcentaje de alumnos que no se matriculan en el año lectivo siguiente, para lo cual deben tomarse los reportes de los últimos dos años, para verificar esta relación. El dato correspondiente a los años 2015/2016 es de 0.73% para el nivel primario y de 10.22% para el nivel secundario. Esta información se encuentra disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/educacion/planeamiento/info-estadistica/educativa>

En cuanto al nivel universitario, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que los datos que releva son sobre la retención en el primer año en carreras de pregrado y grado. La fuente es la información remitida por las instituciones universitarias. De la misma se desprende que la tasa en 2016 fue de 51,7% (públicas: 51,7%; privadas: 51,8%) y de 63,1% (públicas: 63,9%; privadas: 60,4%) en 2017.

RESPUESTA N° 22, 104, 183, 214, 222, 481, 482, 483, 484, 492, 493, 494, 495, 496, 497

Créditos Sistema UVA y UVI En relación a los créditos mediante los sistemas UVA y UVI, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que la línea Solución Casa Propia (Compra y Construcción), funciona con un componente de crédito en UVA otorgado por una entidad bancaria y un componente de subsidio otorgado por el Fideicomiso ProCreAr. Desde la implementación de la línea se han realizado 31.220 escrituras con esta modalidad.

El promedio solicitado de crédito de las líneas Compra y Construcción es de 39.282 UVAs, esto va acompañado de un subsidio promedio de 14.016 UVAs y un Ahorro Previo de 8.912 UVAs.

El plazo promedio de los créditos tomados por los beneficiarios del programa es de 19,9 años.

Por otra parte, el ministerio informa que de acuerdo con la normativa del BCRA sobre Política de Crédito, en los casos de los préstamos denominados en Unidades de Valor Adquisitivo (UVA) actualizables por CER, las entidades financieras están obligadas a dar al cliente la opción de extender el número de cuotas originalmente previstas cuando el importe de la cuota a pagar supere en 10% el valor de la cuota que resultaría de haber aplicado a ese préstamo un ajuste de capital por el Coeficiente de Variación de Salarios ("CVS") desde su desembolso. Ante esta circunstancia, la entidad financiera deberá extender en hasta 25% el plazo originalmente previsto para el préstamo, de mediar la solicitud expresa del cliente.

Adicionalmente, en la aclaración normativa del 9/10/2018, el BCRA realizó la siguiente interpretación de la norma de "Política de Crédito" (texto según Comunicación "A" 6080), dejando abierta la posibilidad de un límite superior al crecimiento de la cuota, voluntariamente ofrecida por los bancos:

"No obstante, además de esta opción de extensión del plazo original que reduce el monto de la cuota a pagar que tiene el cliente, la normativa no impide que las entidades financieras ofrezcan otras alternativas. Será el cliente quien evaluará si alguna de estas alternativas le resulta aún más conveniente, y en ese caso dará su conformidad a la propuesta adicional de la entidad.

A modo de ejemplo, y sin excluir otras alternativas, en el caso de los préstamos hipotecarios las entidades podrían proponer una regla para sus clientes que fije un tope a la cuota mensual, de forma tal que, si desde el desembolso del préstamo la variación acumulada en la UVA excediera al CVS en más de 10 %, la variación de la cuota no exceda dicho límite. Los

montos que no se cobrasen en dichas cuotas mensuales por el efecto del tope mencionado, serían capitalizados. En este caso, el tomador del préstamo pagaría la cuota correspondiente a la cuota UVA hasta que ocurriera un desfasaje mayor a 10 % entre la UVA y el CVS. A partir de ese momento, pasaría a pagar la cuota máxima hasta el punto en el que el desfasaje sea revertido, y en ese momento pasaría a pagar una cuota por debajo de la cuota máxima establecida. Es importante aclarar que en este ejemplo, si el evento fuera transitorio y no se produjera al final del préstamo, se lograría el objetivo de morigerar el efecto del desfasaje sin necesidad de extender el plazo del préstamo.

Más allá de este ejemplo, y en el marco de la normativa vigente, se enfatiza nuevamente que las entidades podrán ofrecer a sus clientes distintas variantes y modalidades dirigidas a morigerar el impacto circunstancial de la coyuntura económica, cuya implementación estará sujeta a la aprobación del cliente.”

Con respecto a las solicitudes de ampliaciones de plazo de pago de los créditos UVA-UVI, con toda la información disponible hasta el momento (en particular, con el último CVS publicado a junio de 2018), se puede estimar que para ningún crédito hipotecario UVA –otorgado entre abril 2016 y junio 2018— la cuota actualizada por la evolución de la UVA (en función de la variación del IPC) ha tenido en algún momento un valor que superara en 10% a la cuota correspondiente bajo el supuesto de haber sido actualizada por la evolución del CVS (en lugar de la UVA). Así, hasta junio de 2018 no han existido situaciones que hayan dado lugar a que se active la opción de extensión de plazos de los préstamos, según lo mencionado en el párrafo antecedente.”

Respecto a la existencia de irregularidades por parte de los beneficiarios de los créditos hipotecarios UVA-UVI, el BCRA informó que la irregularidad en los créditos hipotecarios en UVA es muy baja. Ver informe en <https://ideasdepeso.com/2018/09/21/cambio-significativamente-la-morosidad-de-los-prestamos-hipotecarios-ante-las-recientes-modificaciones-en-el-contexto-macroeconomico-un-analisis-de-cosechas/>

Adicionalmente, se adjunta una planilla con la información solicitada y se informa que la cotización de la UVA es publicada por el BCRA en su página web alojada en la siguiente dirección: www.bcra.gob.ar, los datos de IPC, ICC y CVS son publicados por el INDEC en <https://www.indec.gob.ar/> y que los datos de CER son publicados por el BCRA en: <http://www.bcra.gob.ar>

Por último, el MIOPyV informa que el sistema es viable en caso de continuar la inflación promedio por encima del 35% anual, dado que los salarios deberían crecer por encima de la inflación proyectada y mantener la relación cuota ingreso en niveles bajos.

ProCreAr. Con respecto a los créditos Pro.Cre.Ar otorgados en todo el país, el Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda adjunta una planilla con la información solicitada.

Nota: Ver [Anexo Pregunta 22 y 104](#)

Asimismo, el MIOPyV informa que los requisitos para ser beneficiario de la línea Desarrollos Urbanísticos figuran en las Bases y Condiciones del programa. Según las mismas, los participantes deberán cumplir con los requisitos que se detallan en el siguiente link https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/180816_bases_y_condiciones_duu_lote_h_definitivas.pdf:

Si bien la tasa de interés que ofrecen otras entidades financieras suelen ser superiores a la que ofrece el Banco Hipotecario, en su carácter de Fiduciario de PROCREAR, esta diferencia está compensada por un subsidio no reembolsable que otorga el Programa. Este subsidio de capital sólo se otorga en los casos en los cuales los créditos para la adquisición de la vivienda sean otorgados por otras entidades financieras.

Con relación a los plazos que se tendrán en cuenta al momento de reconvenir en los créditos Pro.Cre.Ar Desarrollos Urbanísticos, el MIOPyV informa que al momento de refinanciar deudas, se tienen en cuenta las particularidades de cada caso, siempre buscando proteger al beneficiario del programa.

Plan Nacional de Vivienda y Hábitat: Con respecto a las viviendas que se han construido en el año 2017 y en el primer semestre de 2018 en el marco del Plan Nacional de Vivienda y Hábitat, el MIOPyV informa:

Programa Vivienda Nación

PROVINCIA	2017	1 er semestre 2018
Buenos Aires	577	549
Catamarca	378	100
Chaco	284	531
Chubut	351	154
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	0	238
Córdoba	276	71
Corrientes	870	375
Entre Ríos	993	1724

Formosa	40	1441
Jujuy	467	607
La Pampa	191	38
La Rioja	735	960
Mendoza	437	1163
Misiones	620	510
Neuquén	568	82
Río Negro	144	294
Salta	676	1546
San Juan	1758	1573
San Luis	850	0
Santa Cruz	96	0
Santa Fe	552	533
Santiago del Estero	59	0
Tierra del Fuego	408	249
Tucumán	555	322
Total general	11885	13060

Fuente: Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Programa Procrear - Desarrollos Urbanísticos

PROVINCIA	2017	1er Semestre 2018
BUENOS AIRES	2.279	1.308
CABA	822	1.025
CHACO	126	-
CHUBUT	247	-
CORDOBA	792	713
CORRIENTES	490	188
ENTRE RIOS	-	12
JUJUY	75	-
MENDOZA	1.310	192
MISIONES	224	201

NEUQUEN	94	90
RIO NEGRO	28	18
SALTA	552	-
SAN LUIS	409	-
SANTA CRUZ	126	179
SANTA FE	-	289
SANTIAGO DEL ESTERO	125	-
TIERRA DEL FUEGO	138	-
TUCUMAN	298	116
Total	8.135	4.331

Fuente: Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Como ya se ha comunicado anteriormente en relación a la existencia de cupos de viviendas para pueblos originarios, el MIOPyV informa que el Plan Nacional de Viviendas no define cupos específicos a ejecutar según modalidad o grupo de destinatarios, en este caso "pueblos originarios". La priorización de proyectos es responsabilidad del Ente Ejecutor.

Salta. Con respecto al Plan Nacional de Vivienda implementado en la Provincia de Salta, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que de 2016 a la fecha se terminaron 3461 viviendas sociales con un presupuesto ejecutado de \$2.161 millones.

En el marco de la línea Desarrollos Urbanísticos, se entregaron 184 viviendas correspondientes al emprendimiento de Huaico. Contabilizando los cuatro emprendimientos del programa (Huaico, Grand Bourg, Talavera y Tartagal), a la fecha se ha desembolsado un total de \$ 674.502.677,79.

Asimismo, el organismo informa que según el presupuesto 2019 se espera terminar con las obras de todos los desarrollos urbanísticos de ProCreAr. Los cuatro DDUU de la provincia de Salta representan un total de 552 viviendas, de las cuales, a la fecha, como ya lo mencionamos, fueron entregadas 184.

Por otro lado, el MIOPyV destaca que en la Provincia de Salta ProCreAr generó las siguientes soluciones habitacionales:

Solución Casa Propia

Compra: 285 Escrituras

Construcción: 27 Escrituras

Desarrollos Urbanísticos

184 viviendas entregadas

En cuanto a la cantidad de jóvenes que accederán a su vivienda en 2019 a través de la línea ProCreAr, el programa ProCreAr Ahorro Joven contó con un total de 1.525 inscriptos, con domicilio en la Provincia de Salta, de los cuales 717 iniciaron su proceso de vinculación a alguna entidad bancaria participante del programa. A lo largo de 2018, estos vinculados demostrarán su capacidad de pago, ahorrando mensualmente hasta alcanzar el monto en UVAs correspondiente.

Por otra parte, el MIOPyV informa que en la provincia de Salta, en el marco de ProCreAr, la fecha se han realizado 285 escrituras dentro de la línea Solución Casa Propia Compra y 27 escrituras provenientes de la línea Solución Casa Propia Construcción.

Respecto el programa Vivienda Nación, se han entregado 250 escrituras dentro del marco de las regularizaciones dominiales. Respecto las viviendas terminadas, el proceso de escrituración es posterior a la entrega, y se han entregado 3461 viviendas.

En relación al Plan Nacional de vivienda implementado por el Gobierno en la Provincia de Salta se informa que en 2019 se espera terminar con todas las obras correspondientes a los emprendimientos de la línea Desarrollos Urbanísticos. A la fecha se han recepcionado 18.618 viviendas del total de 23.480. Esto implica que queda un remanente de viviendas a recepcionar de 4.862. Se espera haber entregado un total de 8.296 viviendas a fin de 2018, por lo que, en 2019, una vez finalizadas las obras, se contará con un stock de viviendas de 15.184 de las que se espera entregar 8.000 durante 2019.

Respecto el programa Vivienda Nación, actualmente se encuentran en ejecución en la provincia de Salta un total de 2.461 viviendas que continuarán siendo financiadas según avance de certificación de las mismas con el presupuesto 2019. La terminación en tiempo y forma de las mismas dependerá del avance físico ejecutado por los distintos Entes Ejecutores.

En cuanto al precio definitivo de las viviendas del ProCreAr, año 2017, el Ministerio del Interior informa que los créditos hipotecarios serán otorgados en Unidades de Valor Adquisitivo (UVA), de acuerdo a las condiciones previstas por las Comunicaciones "A" 5945 y 6069 del Banco Central de la República Argentina y disposiciones complementarias.

La UVA es una unidad de medida creada por el BCRA que se actualiza diariamente de acuerdo a la variación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), basado en el índice de precios al consumidor. La cotización de la UVA es publicada por el BCRA en su página web alojada en la siguiente dirección: www.bcra.gob.ar.

En relación a entrega de viviendas del ProCreAr a las familias beneficiarias de la licitación, año 2017, en el Bo. Grand Bourg y Bo.Talavera (ambas de la ciudad Capital de la provincia de Salta) el MIOPyV informa que el día 18 de octubre del corriente año venció el plazo para realizar la carga virtual de la documentación solicitada por el Banco Santander Río. En este momento, el

Banco está realizando el proceso de evaluación crediticia y una vez finalizado el mismo, PROCREAR realizará un segundo sorteo para determinar la unidad de vivienda que le corresponderá a cada beneficiario, dentro de la tipología elegida. Dicho sorteo se realizará entre quienes hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Programa, y hayan superado la instancia de evaluación crediticia del Banco Santander Río. Con posterioridad al sorteo, se realizará la muestra de las unidades funcionales asignadas y luego se procederá al proceso de escrituración y entrega de las viviendas. Se estima que la entrega de viviendas será realizada a partir del mes de diciembre del corriente año.

Respecto a las viviendas del Desarrollo Urbanístico Tartagal, el pasado 11 de octubre se realizó el sorteo de asignación de unidades funcionales para 59 viviendas del predio. Con posterioridad al sorteo, se realizará la muestra de las unidades funcionales asignadas y luego se procederá al proceso de entrega de las viviendas. Se estima que la entrega de viviendas será realizada a partir del mes de noviembre del corriente año.

En cuanto a las condiciones de construcción con las cuales serán entregadas las viviendas del ProCreAr, año 2017 para su habitabilidad, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa –en primer lugar- que con respecto al Desarrollo Urbanístico Talavera, se trata de un Desarrollo Urbanístico que se encuentra emplazado en un lugar estratégico de la Ciudad de Salta Capital, zona del Macrocentro, siendo circundado por vías principales que son paso obligado de acceso al centro.

El conjunto es de importante presencia volumétrica, con manejo arquitectónico que acentúa la conexión interior- exterior, con un importante acceso a un patio central que a manera de atrio conecta las distintas circulaciones verticales de acceso a los departamentos. Se trata de un edificio construido con estructura independiente de Hormigón Armado, que cumple su dimensionamiento con zona sísmica III (TRES), las fundaciones son mediante sistema de pilotaje, consta de Subsuelo, Planta Baja, ocho (8) pisos altos y azotea con sala de máquinas. Los paramentos y muros divisorios son de mampostería, con terminaciones interiores de revoques a la cal enduidos, carpinterías de aluminio anodizado, acabados exteriores de revestimiento plástico y hormigón visto, pisos cerámicos esmaltados, equipados con artefactos sanitarios, de cocina y calefacción completos, como así también con muebles de cocina y frentes de placard con detalles de calidad superiores al estándar de vivienda social.

Por su parte, el Desarrollo Urbanístico Grand Bourg, es un barrio que se encuentra emplazado en la zona oeste de la ciudad de Salta, a pocos metros de la Casa de Gobierno, posee dos accesos principales, uno por la Av. San Martín y otro por la Av. Los Incas. El predio se encuentra cercano a establecimientos educativos privados y públicos de diferentes tipos y niveles, al Club Social, Cultural y Deportivo Grand Bourg, y a diferentes tipos de equipamientos comunitarios. Como servicio de transporte, el sector cuenta con

varias líneas de colectivos en el lugar. Se encuentra a 5 km del Centro de la Ciudad (plaza principal).

El predio cuenta con infraestructura de servicios completa: tendido eléctrico, agua corriente, servicio de cloaca, gas natural y espacios verdes propios. Sobre el mismo se desarrollan 107 viviendas construidas bajo la modalidad “dúplex”, edificadas en su mayoría de a pares sobre un lote de terreno dividido bajo el régimen de Propiedad Horizontal. Cada unidad cuenta con 2 dormitorios, cocina, living comedor, baño, retiro en frente como jardín, así como también patio trasero donde posee mesada y asador. Además, tiene en frente espacio individual para cochera. Existen también dos unidades especiales adaptadas para usuarios con capacidades diferentes en su movilidad.

En lo que respecta al Desarrollo Urbanístico Talavera, el MIOPyV informa que cuenta con 113 departamentos de 1, 2 y 3 dormitorios. Se comercializan con o sin cochera, según la tipología. La superficie consignada es la superficie mínima de las unidades y está agrupada en tipologías, que no presentan diferencia de precio por altura, orientación o ubicación dentro del edificio. La superficie homogénea, es el resultante de ponderar superficies propias de la unidad cubiertas al 100%, semi-cubiertas al 50% y descubiertas al 10%.

Detalle de tipologías y precios.

Tipología de Vivienda	Cant.	m ² Cub.	m ² Semicub.	m ² homog.	Precio de la Vivienda	Subsidio Procrear (30% del precio)	Monto máximo de financiación (70% del precio)	Primera Cuota*
Departamento 1 dormitorio con cochera	11	39	10	43	\$ 1.600.000	\$ 480.000	\$ 1.120.000	\$ 7.872
Departamento 1 dormitorio	16	39	2	41	\$ 1.450.000	\$ 435.000	\$ 1.015.000	\$ 7.134
Departamento 2 dormitorios con cochera	16	51	6	54	\$ 2.120.000	\$ 636.000	\$ 1.484.000	\$ 10.430
Departamento discap. 2 dormitorios con cochera	3	55	4	57	\$ 2.050.000	\$ 615.000	\$ 1.435.000	\$ 10.086
Departamento 2 dormitorios	34	55	4	57	\$ 1.900.000	\$ 570.000	\$ 1.330.000	\$ 9.348
Departamento en dúplex 3 dormitorios con cochera	10	67	3	69	\$ 2.120.000	\$ 636.000	\$ 1.484.000	\$ 10.430
Departamento en dúplex 2 dormitorios con cochera	15	68	6	71	\$ 2.120.000	\$ 636.000	\$ 1.484.000	\$ 10.430
Departamento 3 dormitorios con cochera	8	70	5	73	\$ 2.370.000	\$ 711.000	\$ 1.659.000	\$ 11.660

*El monto de cuota es estimativo y dependerá del monto de crédito aprobado por el Banco.

Fuente: MIOPyV

Por su parte, en cuanto al Desarrollo Urbanístico Grand Bourg, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que el predio se encuentra dividido en dos tipologías comerciales, dúplex de dos dormitorios y dúplex de dos dormitorios para discapacitados; que son unidades adaptadas para uso de personas con capacidades diferentes en su movilidad.

Se trata de unidades afectadas a subdivisión en Propiedad Horizontal, agrupándose dos o tres unidades en cada lote. Los reglamentos no prevén administración ni gastos comunes.

Los precios de venta son los que se describen en la planilla a continuación. La superficie homogénea, es el resultante de ponderar superficies propias de la unidad cubiertas al 100%, semi-cubiertas al 50% y descubiertas al 10%.

Detalle de tipologías y precios.

Tipología de Vivienda	Cantidad	Superficie				Precio de la Vivienda	Subsidio Procrear (30% del precio)	Monto máximo de financiación (70% del precio)	Primera Cuota*
		m ² Cub.	m ² Semicub.	m ² descub.	m ² homog.				
Dúplex 2 dormitorios discapacitados	2	75	6	111	89	\$ 2.230.000	\$ 669.000	\$ 1.561.000	\$ 10.971
Dúplex 2 dormitorios	105	73	12	56	85	\$ 2.130.000	\$ 639.000	\$ 1.491.000	\$ 10.479

*El monto de cuota es estimativo y dependerá del monto de crédito aprobado por el Banco

Fuente: MIOPyV

Para ambos Desarrollos urbanísticos, el Banco Santander Río podrá financiar hasta el 70% del precio de la vivienda (monto máximo de financiación). El 30% restante será cubierto a través de un subsidio que otorga Procrear.

Tal como lo establece la operatoria del Programa, y como siempre ha funcionado la Línea Desarrollos Urbanísticos, en caso de que, como resultado del proceso de evaluación crediticia, el Banco Santander Río determinara que el beneficiario no pueda acceder al monto máximo de financiación, éste deberá aportar la diferencia en modalidad de anticipo.

$$\text{Anticipo} = \text{Monto máximo de financiación} - \text{Monto aprobado por el Banco}$$

El monto máximo de financiación estará sujeto a la evaluación crediticia del Banco, que se realizará teniendo en cuenta distintos aspectos como por ejemplo los ingresos del grupo familiar, los antecedentes financieros, la capacidad de endeudamiento, entre otros.

El hecho de tener deudas u otros compromisos financieros reduce la capacidad de endeudamiento de los beneficiarios, generando que el Banco apruebe un menor monto de crédito. Es por ello, que, aun teniendo ingresos suficientes, los beneficiarios puedan llegar a tener que aportar una suma de dinero en concepto de anticipo. Dicha modalidad es común a todos los Desarrollos Urbanísticos del Programa, tanto los financiados por el Banco Hipotecario, en

su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Procrear, como los financiados por otras entidades financieras.

Formosa. Con respecto a los precios de los ACUs, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa lo siguiente (por proyecto)

Estado por proyecto:

1. ACU 434/15: A abril de 2018 los certificados se encuentran a la espera de rendición. Es decir que aun no se han justificado el total de los fondos desembolsados por la Nación a dicho proyecto. No presenta solicitud de adhesión a UVI; instrumento por el cual podría actualizar el saldo de obra.

2. ACU 1152/14: Cuenta con un avance Financiero de 72,73%. Tiene certificados en proceso de liquidacion por \$50.220.809.- No presenta solicitud de adhesión a UVI.

3. ACU 435/15: El 10/10 se le transfirió un total de \$1.285.492,27 y tiene otros \$4.862.832,80 devengados en el Min. de Economía. No presenta solicitud de adhesión a UVI.

4. ACU 1105/15: La obra de viviendas se encuentra a un 89% financiero y 69% fisico. La obra de infraestructura se encuentra a un 100% financiero y 93% fisico. No certifica desde julio de 2018. No cuenta con certificados pendientes de procesamiento en esta Secretaria. No presenta solicitud de adhesión a UVI.

5. ACU 15605844/17: No cuenta con certificados pendientes de procesamiento en esta Secretaria. No presenta solicitud de adhesión a UVI.

En relación a la de la Resolución 122-E/201, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas informa que no tiene planificado, por el momento, la modificación del punto 1.1.5 (Beneficiarios) del Anexo I, (Reglamento Particular, Plan Nacional de Vivienda).

RESPUESTA N° 309

A fines de posibilitar el acceso de la población en situación de vulnerabilidad a una alimentación complementaria, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social implementa el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAyN - ley N° 25.724).

El PNSAyN comprende cinco actividades independientes, pero a la vez complementarias: Tarjetas Alimentarias, Complemento Alimentario, Autoproducción de Alimentos (ProHuerta), Comedores Escolares y Comedores Comunitarios.

En este sentido, el Ministerio competente informa que todos los componentes del PNSA se encuentran en implementación atendiendo al cumplimiento de los objetivos que persigue el programa, esto es, cubrir los requisitos alimentarios de niños de hasta 14 años de edad, embarazadas, discapacitados y adultos desde los 70 años en condiciones socialmente desfavorables y de vulnerabilidad alimentaria. A su vez, establece grupos poblacionales prioritarios como son las mujeres embarazadas, niños de hasta 5 años de edad y poblaciones con mayor vulnerabilidad alimentaria. El Plan es de alcance federal y fue implementado en todas las provincias del país mediante el establecimiento de Convenios Marco.

Respecto a la ejecución presupuestaria, la misma se encuentra ejecutada en tiempo y forma. En el caso de la compra de alimentos, la ejecución depende del circuito administrativo dando cumplimiento a la normativa vigente.

Es importante destacar que no se ha producido una reducción presupuestaria para los programas mencionados. El crédito vigente del Plan de Seguridad Alimentaria asciende a \$10.080 millones. Y la ampliación presupuestaria solicitada asciende a los \$1.271 millones.

RESPUESTA N° 329, 331, 440

Bomberos Voluntarios. ART. El Ministerio de Seguridad informa que, en virtud que el tema continúa tratado en el Honorable Congreso de la Nación se remite a lo informado en el Informe N° 113 página 232 disponible en el siguiente link. <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso> .

Subsidios al Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios. El Ministerio de Seguridad remite a lo informado en el Informe 113 ante el Honorable Senado de la Nación, página 232 y actualizado en el informe 114 ante la Honorable Cámara de Diputados de la nación, página 470, los cuales pueden ser consultados en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

Actualizando la información brindada, el Ministerio de Seguridad informa que de los créditos aprobados mediante la Decisión Administrativa que distribuye el presupuesto del 2018 se encuentran ejecutados \$ 721.240.563,71. Las transferencias que restan realizar son las que corresponden a las Asociaciones de Bomberos que todavía no han presentado rendiciones de cuentas de las sumas percibidas anteriormente, por lo que no es una situación imputable a esta administración. Por otro lado, quedan pendientes algunas Federaciones de Bomberos Voluntarios y el rubro capacitación para el Consejo Federal de Bomberos. A éste último ya se le transfirieron \$ 19.249.790,32, correspondientes al total asignado para gastos de funcionamiento (art. 13 inc. 4, Ley 25.054).

Debe descatarese que en lo que va del año, Jefatura de Gabinete ha ampliado en dos oportunidades el presupuesto de las transferencias de estos subsidios, reconociendo los montos que fueron recaudados por Superintendencia de Seguros. La última modificación presupuestaria, del día 12 de octubre de este año (D.A. 1701/2018), amplió en 512.091.231 de pesos el fondo. A medida que sea asignada la cuota por el Ministerio de Hacienda, y en cuanto las Asociaciones en mora cumplan con las rendiciones de cuentas adeudadas, estas transferencias serán realizadas.

V – COMBATE AL NARCOTRÁFICO Y POLÍTICA DE SEGURIDAD

PLAN ARGENTINA SIN NARCOTRÁFICO

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 299, 502

Lucha contra el narcotráfico. El Ministerio de Seguridad informa que las medidas que se llevan a cabo para la lucha contra el narcotráfico en el noroeste del país, y contra otros delitos fueron contestadas en numerosos Informes anteriores por lo tanto nos remitimos a lo contestado en la Pagina N° 11 del Informe N° 108 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a lo contestado en la página N° 486 del Informe N° 111 ante el Honorable Senado de la Nación, disponibles en el siguiente link

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

En lo que refiere a las Fuerzas de Seguridad pueden ser consultados los operativos y resultados de todo el país en el siguiente mapa.

<https://www.argentina.gob.ar/seguridad/argentinasinnarcotrafico/mapa>

En lo que refiere al Operativo “Integración Norte” puede consultarse los detalles en el siguiente informe:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/operativo-integracion-norte>

Presupuesto en materia de capacitación. El Ministerio de Seguridad informa que la capacitación del personal de las Fuerzas de Seguridad Federales en materia de Lucha contra el Narcotráfico está presente a lo largo de toda su carrera, desde la formación inicial de los agentes hasta la especialización en cuestiones específicas de este delito.

Por sus características, la capacitación en Lucha contra el Narcotráfico es permanente y dinámica, toda vez que debe adaptarse y actualizarse a las nuevas modalidades en que se presente, priorizando en las Fuerzas de Seguridad Federales el modelo de investigación.

En ese marco la formación en la materia es contemplada en el Plan Anual de Capacitaciones de cada una de las Fuerzas de Seguridad Federales, el cual es conformado de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Seguridad; los cuales se encuentran disponibles en caso de ser requerido. Por otra parte, se dictan cursos (presenciales y virtuales) y jornadas de

capacitación; como así también se propicia la participación e intercambio de experiencias con otros países u organismos internacionales.

Por lo expuesto no existe una fuente de financiamiento única destinada al cumplimiento de estas acciones, sino que las mismas se financian a través de diversas partidas presupuestarias. Las acciones de capacitación específica que se continúan desarrollando pueden ser analizadas con lo contestado en la Pregunta N° 1 del Informe N° 108, disponible en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_108_-_hcdn-14_de_marzo_de_2018.1.pdf

Jefatura de Gabinete de Ministros

RESPUESTA N° 469

El Ministerio de Seguridad informa que en el marco del Comando Unificado de la Provincia de Santa Fe, las cuatro Fuerzas de Seguridad Federales, articulan y combinan esfuerzos de manera permanente para la implementación operativa en toda la provincia.

Las acciones se orientan principalmente, a procedimientos de incautación de estupefacientes, secuestro de armas y municiones, secuestro de dinero, controles y secuestros vehiculares, así como seguimiento a la cantidad de detenidos.

Todos los resultados de los operativos realizados por las Fuerzas de Seguridad Federales, en la Provincia de Santa Fe, y en el resto del país, se detallan con una breve descripción y su geolocalización en el siguiente mapa.

<https://www.argentina.gob.ar/seguridad/argentinasinnarcotrafico/mapa>

Jefatura de Gabinete de Ministros

RESPUESTA N° 189, 190

Población carcelaria.

La población alojada en el Servicio Penitenciario Federal (SPF) al 16 de octubre asciende a 12.702 personas, siendo que la capacidad operativa es de 12.018 plazas. Resulta menester recordar que la tasa de prisionización en nuestro país muestra un aumento sostenido en los últimos 10 años. Atento a ello, el Ministerio de Justicia ha adoptado desde el inicio de la gestión acciones tendientes a remediar esta situación. Por fuera de los proyectos de construcción de unidades carcelarias, se han adoptado las siguientes medidas:

- Promoción de medidas alternativas a la prisión para colectivos vulnerables (embarazadas, madres de niños pequeños, adultos mayores, personas con problemas de salud o con discapacidad), que implicó un gran crecimiento de la población asistida por la Dirección de Asistencia a Personas bajo Vigilancia Electrónica
- Reutilización de la Unidad 34 de Campo de Mayo
- Redistribución de la población para optimizar el uso de las plazas disponibles
- Utilización de sectores originalmente destinados a otros usos
- Utilización de sectores o pabellones originalmente destinados para cumplimiento de sanciones
- Instalación de camas dobles en celdas que alojan internos de riesgo medio, bajo y muy bajo
- Trabajo conjunto con la Dirección Nacional de Migraciones para agilizar los procesos de extrañamiento de internos extranjeros
- Ampliaciones en varios establecimientos, como la reciente ampliación en el CPF II (288 plazas).

- Estrategias de cooperación con Gobiernos Provinciales: se acordó con Neuquén la permuta del Complejo Provincial de Senillosa y de la Unidad 9 del SPF (lo que significa 250 plazas más para el SPF y la desafectación de una unidad que se encontraba en medio del casco urbano), y se acordó con el gobierno de la provincia de Mendoza la colaboración y asistencia técnico y financiera para la finalización del Complejo Federal de Cuyo.
- Trabajo conjunto con la Agencia de Administración de Bienes del Estado, el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Defensa para la evaluación de edificios pasibles de ser readecuados para el alojamiento de internos.

Educación en contexto de encierro.

Con respecto a la consulta sobre los establecimientos educativos intracarcelarios, se subraya que en todos los establecimientos del SPF las personas privadas de la libertad acceden a los niveles de educación formal obligatoria. Las acciones educativas, formativas, recreativas, culturales y deportivas son centralizadas por la Dirección de Educación, Cultura y Deporte del SPF y se llevan adelante en conjunto con otras instituciones y organismos.

En este sentido, y a fin de garantizar el Derecho a la Educación de las personas privadas de libertad el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos firmó convenios con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación y con cada una de las carteras Ministeriales provinciales. A través de ellos se brinda educación en los siguientes niveles:

- **Primaria de Adultos:** Se imparte Alfabetización, Primer Ciclo y Segundo Ciclo, de acuerdo al plan de estudios vigente en cada jurisdicción. El dictado del nivel de alfabetización está a cargo de personal docente penitenciario y el nivel primario de adultos lo dictan docentes de cada jurisdicción, acorde a los lineamientos curriculares de las provincias donde tienen asiento los establecimientos penitenciarios.
- **Nivel Medio de Adultos:** El dictado de clases se encuentra a cargo de profesores de las Jurisdicciones Educativas, complementado con apoyatura escolar en la preparación de materias brindada por personal docente del SPF. Los títulos otorgados a la fecha son: bachillerato tradicional para adultos, bachillerato con orientación en gestión y administración, bachillerato con orientación en humanidades y Ciencias sociales, perito auxiliar en relaciones humanas, entre otros. Se fomenta permanentemente la iniciación y/o prosecución de los estudios

secundarios, priorizando la modalidad presencial. No obstante ello también se ofrece y coordina la implementación de la cursada semipresencial o libre, según las características del Sector de Alojamiento y de la población penal alojada.

- Nivel de Estudios Superiores: En cuanto a la educación universitaria se encuentra vigente el Programa UBA XXII de la Universidad de Buenos Aires, que cuenta con tres centros universitarios en establecimientos del SPF (en el CPF CABA, el CPF I y el CPF IV). Asimismo, el Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos Madres de Plaza de Mayo ha comenzado este año a dictar clases en el CPF II. Por otra parte, existen convenios con la Universidad Nacional del Comahue, la Universidad Nacional de Río Negro, la Universidad Nacional de Tres de Febrero y la Universidad Nacional de La Pampa. Respecto de formación terciaria, se cuenta con convenios con algunos Centros Educativos Nivel Terciario, brindándose la posibilidad de obtener los títulos de Analista de Sistemas, Operador en Psicología Social, Técnico Superior en Seguridad e Higiene del Trabajo, Técnico Superior en Administración.

Asimismo, en cuanto a Educación No Formal se brindan Cursos de Formación Profesional en articulación con las respectivas jurisdicciones y con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Por otra parte, se desarrollan Actividades Físico-Deportivas, se cuentan con bibliotecas en todos los establecimientos y se desarrollan actividades culturales, como talleres de teatro, cerámica, dibujo y pintura, percusión, radio, cine, poesía, taller literario, de idioma castellano, elaboración de material didáctico, de reciclaje, ecología, yoga, murga, braille, huerta orgánica, fotografía, inglés, derechos humanos, guitarra, emprendedurismo, ajedrez, taller de género, telar, folklore, etc.

CONTROL DE FRONTERAS

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 342

Con respecto a las transferencias rurales aprobadas en la Zona de Seguridad de Frontera en el marco del Decreto ley 15385/44 para el periodo 2015-2018 en la provincia de Río Negro, desde el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda se informa lo siguiente:

SOLICITANTE	NACIONALIDAD	SUPERFICIE	UBICACIÓN	AÑO DE RESOLUCIÓN
BLANCO, EULOGIO	ESPAÑOLA	5 HAS, 17 AS, 55 CAS	RIO NEGRO, SAN CARLOS DE BARILOCHE	12/12/2017
IDUN AGROENERGIA S.A.	ARGENTINA	23219 HA, 50 A, 45 CA	RIO NEGRO, SAN ANTONIO, LAS GRUTAS	07/12/2017
OTOK S.A.	ARGENTINA	151 HA, 77 A, 93 CA, 39 DM2	RIO NEGRO, BARILOCHE	30/08/2017
ATACAMA SOCIEDAD ANONIMA DE PUBLICIDAD	ARGENTINA	24 AS, 73,6 CAS	RIO NEGRO, SAN CARLOS DE BARILOCHE, NAHUEL HUAPI	29/05/2017
RIO VILLEGAS S.A	EXTRANJERA	10098 HA, 17 A, 157 CA, 1854 DM2	RIO NEGRO, SAN CARLOS DE BARILOCHE	05/10/2017
LA BOMBILLA S.A.	ARGENTINA	17354 HAS, 80 AS, 43 CAS	RIO NEGRO, SAN ANTONIO, COLONIA PASTORIL	22/11/2016
NVD INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.	ARGENTINA	1505 HAS, 14 AS, 2 CAS	RIO NEGRO, BARILOCHE, SAN CARLOS DE BARILOCHE	24/06/2016
KOLORZ ALOIS	CHECA	15 HAS, 34 AS, 20 CAS	RIO NEGRO, BARILOCHE, EL BOLSON	11/05/2016
CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A.G.	ESPAÑOLA	2 HAS, 98 AS, 49 CAS	RIO NEGRO, BARILOCHE, SAN CARLOS DE BARILOCHE	17/11/2016
NVD INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.	ARGENTINA	4727 HAS, 85 AS	RIO NEGRO, SAN ANTONIO OESTE, COLONIA CORONEL CHILAVERT	30/11/2015

Fuente: MIOPyV

Con respecto a las transferencias rurales aprobadas en Zona de Seguridad de Fronteras en la Provincia de Río Negro en el marco del Decreto-Ley N° 15.385/44 desde el 10 de mayo de 2018, fecha en que la Subsecretaría de

Control y Vigilancia de Fronteras del Ministerio de Seguridad asumió la tramitación, se informa lo siguiente:

SOLICITANTE	NACIONALIDAD	SUPERFICIE	UBICACIÓN	AÑO DE RESOLUCIÓN
BAGUALES ACQUISITIONS S.A.	ARGENTINA	4500Hha, 09a, 99ca, 1785dm2	RIO NEGRO, SAN CARLOS DE BARILOCHE	07/06/2018

Fuente: MIOPyV

Jefatura de Gabinete de Ministros

VI - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

FEDERALISMO

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 34, 35, 57, 76, 77, 217, 218, 219, 432, 433, 442, 461, 464, 470, 489, 538, 569

Fondo Federal Solidario. El Ministerio de Hacienda informa que El Decreto 756/2018 derogó el Decreto 206/2009, que constituyó el Fondo Federal Solidario. En ese sentido, los considerandos del Decreto 756/2018 explican que *“cuando se creó el Fondo Federal Solidario, las Provincias recibían aproximadamente una cuarta parte de la recaudación de impuestos nacionales” y que el gobierno nacional mediante distintas medidas de carácter federal “ha modificado el esquema de distribución de los recursos fiscales, en beneficio de las Provincias, quienes reciben actualmente un tercio de esos recursos”.*

Asimismo, el aludido Decreto 756/2018, en sus considerandos, explica que *“las nuevas circunstancias que presenta el contexto internacional, la necesidad de acelerar la consolidación fiscal y evitar la generación de mayores desbalances, y las medidas adoptadas para enfrentarlas hacen necesario eliminar el Fondo Federal Solidario en miras a brindar respuestas eficientes con la asignación de los recursos disponibles”.*

Por su parte, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que en relación a las acciones que tomará el PEN respecto a las obras que se encuentran ya licitadas y en proceso de inicio y con las que ya se hayan en ejecución y eran financiadas a través del Fondo Federal Solidario, ante las nuevas circunstancias que presenta el contexto internacional y la necesidad de acelerar la consolidación fiscal, se trabaja en brindar respuestas eficientes con la asignación de los recursos disponibles. Con todo, el fuerte crecimiento que presentarán las transferencias provenientes del Régimen de Coparticipación Federal en 2018, permitirán sobre compensar la pérdida de recursos derivada de la eliminación del FoFeSo desde mediados de agosto

Adicionalmente mediante el Decreto N°836/2018, el Gobierno Nacional creó el Programa de Asistencia Financiera a Provincias y Municipios, por un monto de \$4.125 millones para cubrir el financiamiento de obras que tenían fondos comprometidos provenientes del FoFeSo.

De acuerdo a lo proyectado, las provincias y la CABA recibirían casi \$166.000 millones adicionales a lo presupuestado (previo a la distribución a municipios), en tanto que los gobiernos locales verían su cálculo de recursos incrementado en más de \$18.800 millones (ver tabla).

Datos en miles de \$	EJERCICIO 2018		Diferencial Proyectado	
	Presupuestado	Proyectado	Porcentual	Nominal
PROVINCIAS + CABA				
COPARTICIPACIÓN	896.232.532	1.067.957.747	19,20%	171.725.215
FOFESO	25.618.000	15.451.518	-39,70%	-10.166.482
PROGRAMA ASISTENCIA DE	0	4.125.000	-	4.125.000
TOTAL	921.850.532	1.087.534.265	17,97%	165.683.733
MUNICIPIOS				
COPARTICIPACIÓN	103.066.741	122.815.141	19,20%	19.748.400
FOFESO	7.494.682	4.520.424	-39,70%	-2.974.258
PROGRAMA ASISTENCIA DE	0	2.062.500	-	2.062.500
TOTAL	110.561.423	129.398.065	17,04%	18.836.642

-
- Con respecto al impacto para las provincias de la eliminación de la coparticipación del Fondo Federal Solidario (Fondo Sojero) se informa que dado que el Decreto N°756/2018 dispuso la derogación inmediata del Fondo Federal Solidario a partir del 16 de agosto de 2018, no se han realizado proyecciones oficiales para 2019.
-

TOTAL	110.561.423	129.398.065	17,04%	18.836.642
--------------	--------------------	--------------------	---------------	-------------------

Fuente: Min. de Hacienda

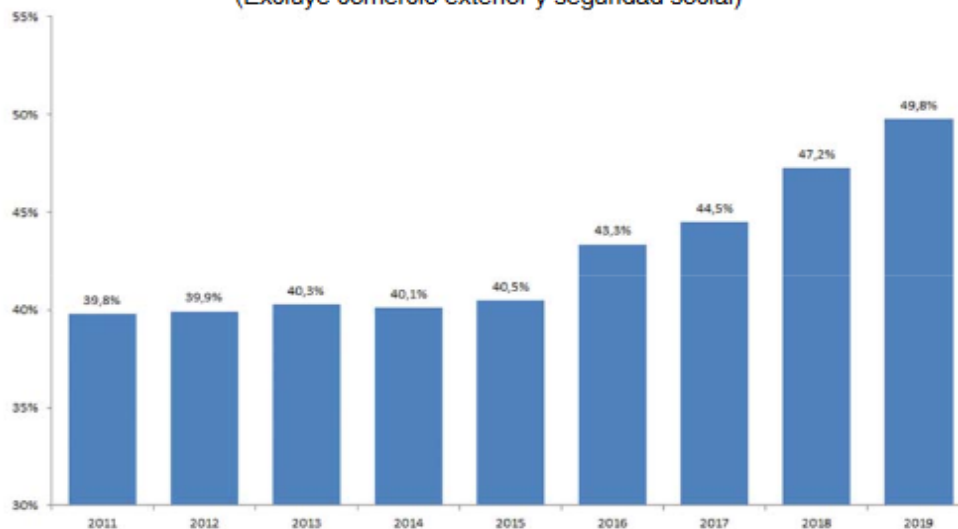
Dentro de las medidas con las que cuenta el Ministerio de Producción y Trabajo frente a la eliminación del FoFeSo que afecten de alguna manera a las empresas productivas, ya sean PyMEs o no, se encuentra el Programa de Transformación Productiva que le da a las empresas: asistencia técnica y financiera (bonificación de tasa o préstamos directos) a los fines de lograr su readecuación y/o transformación productiva para trasladarse a terreno competitivo, maximizando su eficiencia y permitiéndoles, no solo mantener sus empleos, sino que los mismos se vuelvan de calidad y sostenibles en el tiempo.

Además, los beneficios para los trabajadores del Programa de Transformación Productiva incluyen:

- Seguro de desempleo
- Los perfiles laborales de los trabajadores son derivados a empresas dinámicas, acelerando los procesos de reinserción laboral.
- Capacitaciones y certificación de competencias.
- Asistencia familiar y subsidio para relocalizarse en otro lugar del país

Transferencias automáticas. Según el Ministerio de Hacienda del mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto 2019 se desprende que para el año 2018 las transferencias automáticas representan el 47,2% de la recaudación tributaria nacional, mientras que para el año 2019 esa participación ascenderá a 49,8% de participación.

Transferencias automáticas como % de la Recaudación Tributaria Nacional*
(Excluye comercio exterior y seguridad social)



* Excluye régimen de sinceramiento fiscal

Fuente: Ministerio de Hacienda

Cabe recordar que las transferencias automáticas se incrementan principalmente por la devolución gradual a las provincias del 15% de la pre coparticipación que recibía la ANSeS –acuerdo celebrado entre la Nación y las provincias y ratificado a través de la Ley N° 27.260-, que implica menores recursos tributarios para la APN.

A continuación, el Ministerio de Hacienda detallan las principales modificaciones introducidas al régimen de coparticipación federal que dan lugar a las transferencias automáticas concebidos en el presupuesto 2019:

- Devolución de manera gradual del 15% de la masa coparticipable detrída para la Seguridad Social, a un ritmo de 3 puntos porcentuales por año. Asimismo, se concedieron préstamos a las provincias y CABA equivalentes al 6% de la suma anual detrída el primer año y el 3% los tres años subsiguientes. Los préstamos, realizados con recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) de la ANSeS, se discontinuarán en 2020, una vez reintegrada totalmente la detracción del 15%
- Para el conjunto de las jurisdicciones no beneficiadas por los fallos de la Corte Suprema, la problemática de financiamiento de la Administración Federal de Impuestos (AFIP). En términos concretos, la detracción del costo del servicio de recaudación pasó a realizarse por línea de impuesto y no solamente del Impuesto al Valor Agregado (IVA),

que al ser altamente coparticipado perjudicaba a las provincias. De esta forma, se logró equilibrar el esfuerzo fiscal realizado por todos los beneficiarios de la recaudación nacional.

- En lo que respecta al Fondo del Conurbano Bonaerense, se derogó el artículo 104° del Impuesto a las Ganancias, a través del cual se detraía un 20% del impuesto para la ANSeS, un 10% para el Fondo del Conurbano Bonaerense, un 4% para el conjunto de las provincias (excepto la de Buenos Aires) según su índice de NBI y un 2% para el Fondo de Adelantos del Tesoro Nacional (ATN). De esta manera, todo el Impuesto a las Ganancias pasó a coparticiparse de acuerdo al régimen general de distribución.
- Afectar el 100% de la recaudación del Impuesto a los Débitos y Créditos bancarios a la ANSeS, a fines de fortalecer la solvencia fiscal del organismo previsional y compensar la pérdida originada en la eliminación del artículo 104° del Impuesto a las Ganancias.
- Establecer un sistema de compensaciones al conjunto de provincias que perdieran recursos con el nuevo esquema de distribución y una compensación específica para la provincia de Buenos Aires, de modo que la combinación de las modificaciones generara un volumen de recursos similar al Fondo del Conurbano original.
- Se modificó el coeficiente de participación de la Ciudad de Buenos Aires, a raíz del el traspaso de los servicios de seguridad local prestados en la Ciudad por la Policía Federal. Conjuntamente con el traspaso de la competencia se le asignó un incremento de su coeficiente de coparticipación de 1,4% a 3,75% del total de los fondos coparticipables por la Ley 23.548 y modificatorias para financiar el incremento de los gastos resultantes. Posteriormente, dado que las modificaciones del Consenso Fiscal representaban para la Ciudad un incremento de recursos no justificado por el traspaso del servicio de seguridad, se convino reducir el coeficiente de coparticipación de la CABA al 3,5%, de modo que los cambios en la distribución fueran neutros para dicha jurisdicción

A continuación el Ministerio de Hacienda detalla las transferencias presupuestarias contempladas en el proyecto de Ley de Presupuesto 2019, según ubicación geográfica. Cabe aclarar que la distribución geográfica constituye un clasificador indicativo, pudiendo variar la asistencia durante la ejecución:

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS

En millones de pesos

Ubicación Geográfica	Proyecto de Ley 2019
02 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	13.743,45
06 - Provincia de Buenos Aires	19.781,99
10 - Provincia de Catamarca	1.413,76
14 - Provincia de Córdoba	3.884,05
18 - Provincia de Corrientes	2.675,30
22 - Provincia del Chaco	3.556,84
26 - Provincia del Chubut	699,73
30 - Provincia de Entre Ríos	2.148,74
34 - Provincia de Formosa	1.268,51
38 - Provincia de Jujuy	2.084,08
42 - Provincia de La Pampa	699,78
46 - Provincia de La Rioja	3.812,71
50 - Provincia de Mendoza	2.780,04
54 - Provincia de Misiones	2.082,55
58 - Provincia del Neuquén	1.954,16
62 - Provincia de Río Negro	1.652,22
66 - Provincia de Salta	3.656,40
70 - Provincia de San Juan	2.126,94
74 - Provincia de San Luis	623,58
78 - Provincia de Santa Cruz	866,32
82 - Provincia de Santa Fe	3.632,56
86 - Provincia de Santiago del Estero	3.091,31
90 - Provincia de Tucumán	2.245,91
94 - Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	1.131,69
Interprovincial	36.626,2
Total	118.238,83

Fuente: Ministerio de Hacienda

En cuanto a las transferencias del año 2018, desagregada por jurisdicción, las mismas pueden ser consultadas en:

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/donde-se-gasta>

Ejecución trimestral comparada:

En lo que refiere a la ejecución del tercer trimestre se aprecia un incremento del 33,7% nominal respecto del mismo período del año 2017. El detalle y comparativo interanual por jurisdicción y estadio de ejecución puede ser consultado en:

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/donde-se-gasta>

Bono compensación. A continuación El Ministerio de Hacienda detalla la distribución del Bono de Compensación distribuído y los servicios de capital e intereses correspondientes.

Se señala que las Provincias de La Pampa y San Luis no están incorporadas en la distribución ya que las mismas no han adherido al Consenso Fiscal 2017.

Jefatura de Gabinete de Ministros

Bono de Compensación Punto II c) del Consenso Fiscal 2017

en miles de Pesos

	Ditribución	Servicios Pagados
BUENOS AIRES		
CATAMARCA	3.192.837	35.576
CÓRDOBA	10.295.100	114.712
CORRIENTES	4.310.330	48.027
CHACO	5.784.317	64.451
CHUBUT	1.834.081	20.436
ENTRE RÍOS	5.660.684	63.073
FORMOSA	4.220.307	47.024
GCBA	2.860.350	31.871
JUJUY	3.293.664	36.699
LA PAMPA		
LA RIOJA	2.400.630	26.748
MENDOZA	4.834.868	53.872
MISIONES	3.830.204	42.678
NEUQUÉN	2.011.728	22.415
RÍO NEGRO	2.925.167	32.593
SALTA	4.443.565	49.512
SAN JUAN	3.919.028	43.667
SAN LUIS		
SANTA CRUZ	1.834.081	20.436
SANTA FE	10.361.117	115.447
SANTIAGO DEL ESTERO	4.790.456	53.377
TIERRA DEL FUEGO	1.429.575	15.929
TUCUMÁN	5.515.446	61.455
TOTAL	89.747.536	999.998

Nota: Estos importes se verán modificados, en algunos casos, con la implementación de la cancelación de deudas recíprocas (Resolución MH N° 501/18)

Fuente: Ministerio de Hacienda

Deuda con Santa Fe

Según información del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, con relación a la previsión en el Presupuesto 2019 para el pago de la deuda que mantiene la Nación con la provincia de Santa Fe, se informa que teniendo en cuenta que, tal como se manifestó en el Informe N° 113, las negociaciones no concluyeron entre la Nación la Provincia mencionada, y ante la indefinición tanto del monto a pagar como su forma de pago, nada se pudo incluir en el proyecto de presupuesto en relación a la misma, por cuanto a la fecha, no hay consenso definitivo en torno a ésta.

Traspaso de AYSA

El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa con respecto al traspaso de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la provincia de Buenos Aires se informa que no hay una fecha prevista para gestionar dicho traspaso. En cuanto al financiamiento de la empresa cabe aclarar que corresponde a los ingresos por cobro de tarifa de servicios público

Traspaso Edenor y Edesur.

El Ministerio de Hacienda informa que se avanzó en conversaciones generales dentro de la Secretaría de Gobierno de Energía y con el ENRE, con el objetivo de cualificar el alcance del trabajo a realizar que lleve a la transferencia de la Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima (EDESUR) y Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (EDENOR) a la Provincia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se iniciaron evaluaciones preliminares con las jurisdicciones involucradas sobre el procedimiento. Existe una voluntad manifiesta de las tres partes para analizar la implementación de la decisión de Política Sectorial, pero se requiere un análisis pormenorizado de la cuestión para concluir sobre su eficaz implementación

Subsidios al Transporte.

El Ministerio de Transporte informa que actualmente, la mayor parte de los servicios de transporte no son ofrecidos por el Estado Nacional, sino que son los estados provinciales o municipales, según sea el caso, los responsables de ofrecerlos. Las jurisdicciones locales son las que determinan las tarifas del transporte, los recorridos de las unidades, las frecuencias, las características de la flota, etcétera.

Cabe aclarar que, el proceso que se encarará a partir de enero de 2019, no es el de una reducción de recursos, sino que este implica un traspaso de los subsidios al transporte urbano y suburbano de pasajeros a las jurisdicciones que son sus autoridades de aplicación. Para solventar las nuevas responsabilidades, las provincias contarán con mayores ingresos dispuestos a partir de la Adenda Fiscal.

Este cambio, que venimos trabajando con los gobernadores, es un esfuerzo que tenemos que hacer entre todas las provincias y el gobierno nacional para reducir el déficit fiscal. Por otro lado como fuera anunciado, no se contempla la eliminación de la Tarifa Social Federal abonada por el Estado Nacional, el cual brinda ayuda a las poblaciones vulnerables.

El Monto del subsidio al Transporte que el Estado Nacional otorga a las provincias es información pública a la que se puede acceder a través del siguiente link: <https://servicios.transporte.gob.ar/compensaciones/>.

En el marco del debate en el Congreso en torno al Presupuesto 2019, la Cámara de Diputados sumó en comisión y luego aprobó en el recinto, un

artículo que dispone la creación de un Fondo Compensatorio frente a los desequilibrios financieros que pudieren suscitarse a raíz de las modificaciones en la política de subsidios.

El fondo contará con \$ 5.000 millones que serán destinados a aquellas jurisdicciones que no son beneficiarias de la Tarifa Social Federal, comprometiéndose las provincias a asegurar a todos los municipios comprendidos en sus respectivas jurisdicciones, como mínimo un monto igual al CINCUENTA POR CIENTO (50%) de las compensaciones abonadas este año por el Estado Nacional. Habrá otros \$1.500 millones para atender desequilibrios financieros en demás jurisdicciones.

Jefatura de Gabinete de Ministros

RESPUESTA N° 187, 188, 339

Lucha contra la violencia de género y el abuso sexual.

En lo que refiere al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, este informa que la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia se crea a partir de la Ley N° 26061 de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes. Sus funciones están descritas en el artículo 44 de dicha ley, entre las cuales la Secretaría garantiza el funcionamiento del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia para articular políticas públicas integrarles y con alcance federal y diseña normas generales de funcionamiento con principios rectores para las instituciones públicas y privadas que conforman el sistema de protección integral. Conforme la normativa mencionada, las funciones relacionadas con la asistencia directa e integral de niños, niñas y adolescentes, aún en las temáticas vinculadas al abuso sexual, corresponde a la autoridades locales, municipales y provinciales de aplicación, siendo la Secretaría Nacional -como organismo especializado en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes-, quien promueve, coordina y gestiona políticas activas de promoción y restitución de derechos para los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, entre otros temas.

Desde la Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral se aborda la violencia familiar, maltrato infantil y abuso sexual a través de la cual se propicia la asistencia técnica y capacitación a organismos provinciales, municipales y agentes comunitarios que se encargan de la atención directa en estas temáticas diseñando normas generales de prevención y restitución de derechos.

El Programa Nacional realiza tareas de concientización por medio de diferentes técnicas: talleres, jornadas, cine debate, videos, murales, técnicas lúdicas, encuentros multisectoriales ya sea en el ámbito de la Educación, Salud, Deporte, Centros de Protección de Derechos, etc., y en todo el país.

Como acciones concretas, se coordinan acciones consensuadas tendientes a establecer a nivel federal y en cuanto al tema de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes:

- a) Modalidades de abordajes para la intervención y prevención con los distintos actores, víctimas, victimarios y equipos interdisciplinarios, la obligatoriedad de la denuncia, la diferenciación de los diferentes delitos de integridad sexual, el acompañamiento y seguimiento de cada caso en particular, las medidas de resguardo, el apoyo con recursos de diversa índole sociales y materiales, la interacción en red con los distintos referentes de la sociedad, modalidad de tratamientos terapéuticos y médicos.

- b) Sensibilización y toma de conciencia sobre el tema, apoyando y estimulando campañas al respecto.
- c) Se trabaja en la conformación de un relevamiento Nacional sobre recursos, equipos y responsables para el abordaje del maltrato infantil y abuso sexual en todo el país, propiciando articulación legal, de salud, educación para la inmediata restitución de derechos vulnerados.
- d) Capacitaciones en todo el país y en todos los estamentos culturales, sociales, clubes, quién lo solicite, cualquiera sea el ámbito y se coopera en el diseño de mapa de procesos de intervención, protocolos de intervención, dinámicas de interacción, armados de flujogramas.
- e) Se promueven acciones de facilitación en relación al acceso a la justicia, evitando la re-victimización de niños, niñas y adolescentes, fomentando el armado de equipos interdisciplinarios especializados en juzgados y ámbitos de fuerzas de seguridad, el resguardo de medios de pruebas en hospitales y salitas de salud, instando la capacitación de personal hospitalario y de seguridad al respecto.
- f) Se realizan acciones de fortalecimiento institucional a nivel federal por medio de la suscripción de convenios con organismos públicos y privados otorgando apoyo financiero o técnico para el cumplimiento de sus fines en materia de maltrato infantil y abuso sexual de niños, niñas y adolescentes.
- g) Se crean, a nivel federal, Proyectos y Programas como los “CEA” Centros de protagonismo adolescentes y “CPD” Centros de Promoción de Derechos, como espacios abiertos a la comunidad donde los niños, niñas y adolescentes, participan de actividades de diversa índole y actividades, sociales, culturales, educacionales, los adolescentes puedan generar proyectos propios y aplicarlos en la práctica, encontrando en dichos espacios interlocutores válidos para interactuar y lograr las medidas de acción inmediatas frente a esta problemática.
- h) Se elaboran planillas de atención en Instituciones Hospitalarias para la obtención de datos y la creación de los equipos interdisciplinarios sobre la temática.
- i) Cada Provincia y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires tiene su representante en el Consejo Federal para articular sobre la temática en las que se intercambia y actúa en distintos niveles de gestión.

En las páginas de los ministerios de Salud y Desarrollo Social; de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y de Justicia y Derechos Humanos, existe una guía de teléfonos a los cuales recurrir y modalidades de intervención. Desde

allí se establecen las pautas de actuación y también en las páginas de los organismos locales y provinciales con competencia en la materia.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por su parte, afirma que el Programa Las Víctimas Contra Las Violencias fue creado mediante Resolución 314/2006 del Ministerio de Interior de la Nación, con el objetivo de atender “a las víctimas de abusos o maltratos causados por el ejercicio de violencia de cualquier naturaleza, desde donde se ofrece un ámbito de contención, seguridad y garantía de sus derechos. Asimismo, el programa incluye la lucha contra el maltrato, explotación y prostitución infantil”. Por Resolución 170/2008 se ratificó su vigencia en el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Los dispositivos creados para la atención de víctimas de violencia familiar y sexual son la líneas 137 y 0800-222-1717, atendidas por equipos profesionales especializados (psicólogas/os y trabajadoras/es sociales) que se ocupan de escuchar, contener, orientar y, en los casos que suceda un episodio de violencia familiar o sexual al momento del llamado, decidir el desplazamiento de un equipo móvil al lugar donde se encuentra la víctima (en CABA). Constituye una política pública efectiva para las víctimas de violencias y malos tratos propiciando el acceso a la justicia de las personas victimizadas.

En cuanto al grado de cumplimiento de los objetivos el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos considera que es correcto y para mensurarlo se utilizan 3 indicadores: la tasa de atención de llamadas que ingresan al Programa; la tasa de intervención del Equipo Móvil en terreno; y la tasa de judicialización de los casos en los que intervino el Equipo contra la Explotación Sexual de NNyA y Grooming.

En el año 2017, el 89,05% del total de llamados ingresados al Programa fueron atendidos por las/os profesionales; el 92,9% de llamadas recibidas que requerían desplazamiento de Equipo Móvil efectivamente intervinieron; y el 33% de las intervenciones pertinentes al Equipo contra la Explotación sexual de NNyA y Grooming fueron judicializadas.

respecto del modelo de atención de la línea 137, se han suscripto convenios con las provincias de Misiones y Chubut para fomentar la implementación de este modelo en estas jurisdicciones, previéndose un esquema de asistencia técnica para la conformación de los equipos locales, en el marco de un proyecto de federalización de la línea.

Respecto de la línea telefónica 0800-222-1717, la misma es de alcance nacional y, en el marco de la campaña “Hablar es empezar a prevenir”, lanzada el 19/11/2016, ha recibido 8.485 llamadas de todo el país, de las cuales el 55% (4.658) son casos de abuso sexual.

Por otra parte, a través del Decreto del Poder Ejecutivo N° 103/17 se conformó una Comisión de expertos para la reforma del Código Penal, que comenzó a trabajar en marzo del año 2017 y elaboró un Anteproyecto de ley. El texto

elaborado fue elevado a consideración del Poder Ejecutivo, para su análisis y oportuna presentación ante el Congreso de la Nación Argentina.

Algunos de las medidas y cambios propuestos en el Anteproyecto de ley en relación a la temática en cuestión, son los siguientes:

- Se mantiene la imposibilidad de acceder a la libertad condicional para los reincidentes y para los condenados por delitos dolosos cometidos con violencia que hayan conllevado para la víctima graves daños físicos o mentales o la muerte. Por ejemplo, por los delitos de homicidio agravado, abuso sexual agravado, secuestro extorsivo o cualquier otra privación ilegal de la libertad agravada, trata de personas, tortura, desaparición forzada de personas, delitos de lesa humanidad, genocidio, delitos de guerra y terrorismo hasta que hayan cumplido 35 años de prisión o, en caso de múltiple reincidencia, 40 años. La misma prohibición se aplica para los delitos de corrupción de menores, explotación de la prostitución, contrabando agravado, financiamiento del terrorismo y tráfico de estupefacientes.

- Se incorpora el seguimiento socio judicial como una medida de seguridad posterior al cumplimiento de la pena, siguiendo al modelo del Código Penal de Francia. El seguimiento socio-judicial está previsto para determinados delitos muy graves, tales como el homicidio agravado, el abuso sexual agravado, otros ataques graves contra la integridad sexual y los delitos que se cometan en un contexto de violencia de género. Consiste en la imposición de determinadas medidas de vigilancia y asistencia destinadas a prevenir la comisión de nuevos delitos que el condenado debe respetar durante un plazo máximo de 10 años, con posterioridad al cumplimiento de la pena impuesta.

- Se establecen criterios para la determinación de la pena, que serán obligatorios para los jueces. En el caso de los delitos cometidos con alevosía, aprovechando la vulnerabilidad de la víctima o produciéndole especial sufrimiento, cuando haya sido cometido por motivos discriminatorios, o con violencia de género, entre otros supuestos, se exige que se aplique el tercio superior de la escala penal prevista para el delito.

- Se prevé la intervención de la víctima en los procesos de suspensión del juicio a prueba (probation) y se receptan los criterios jurisprudenciales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación respecto de la imposibilidad de suspender el proceso a prueba cuando se investiguen hechos cometidos en un contexto de violencia de género (fallo "Góngora", G.61.XLVIII, del 23/4/2013).

- Se aumenta la pena para el abuso sexual simple (prisión de 3 a 10 años), cuando concurren ciertas agravantes como cuando del hecho resulte un grave daño en la salud física o mental de la víctima; el hecho fuere cometido por un ascendiente, descendiente, hermano, ministro de algún culto, entre otros; el autor tenga conocimiento de ser portador de una

enfermedad de transmisión sexual grave y haya riesgo de contagio; el hecho sea cometido por 2 o más personas, o con armas; el acto sea cometido por personal de fuerzas policiales o de seguridad en ocasión de sus funciones; o el hecho sea cometido contra un menor de 18 años aprovechando la situación de convivencia preexistente con el mismo.

- Se modifica el tipo penal de grooming, eliminando la restricción actual que sólo contempla la comisión de este delito a través de medios tecnológicos, y que pierde de vista que el grooming también es posible mediante una simple y antigua vinculación epistolar o, incluso, en un diálogo personal. También se incorpora la variante consistente en proponer al niño un encuentro con fines sexuales. De este modo quedan comprendidas todas las etapas que transita el grooming.

Desde el punto de vista educativo, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha desarrollado contenidos curriculares para trabajar temáticas relativas a Derechos Humanos fundamentales en el campo de las Ciencias Sociales y de la Formación Ética y ciudadana en todos los niveles, así como materiales complementarios y espacios de formación de docentes en las temáticas a través del Instituto de Formación Docente. Se han desarrollado asimismo lineamientos curriculares de Educación Sexual Integral, cubriendo las temáticas de abuso, y organizando las jornadas escolares de prevención de la violencia de género.

Registro Nacional de Tierras Rurales.

A continuación, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa los datos de transferencias de tierras rurales en la Provincia de Río Negro en la actual gestión:

AÑO 2016 : durante el período febrero / noviembre inclusive de ese año NO SE REALIZO NINGUN TRAMITE de transferencia de TIERRAS RURALES A EXTRANJEROS en la Pcia de Río Negro

AÑO 2017: Entre diciembre del 2016 y noviembre del 2017 inclusive, se inscribieron 11 transferencias de Tierras Rurales a extranjeros de nacionalidad chilena, en el Departamento de Pichi Mahuida, Río Negro por un total de 417 hectáreas.

AÑO 2018 desde diciembre 2017 a la fecha, se inscribieron en nuestra base de Datos, en el departamento de General Roca, transferencias a extranjeros de nacionalidades Brasileña y Belga por un total de 9.266 has y 1.006,72 has respectivamente

La Ley de Protección de Datos Personales impide proporcionar los nombres de las personas físicas o jurídicas que realizaron las operaciones.

RESPUESTA N° 210, 268, 273, 371

Reforma del Código Penal.

Se remite a lo informado en la página 515 del Informe 114 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Es importante destacar, que tal como se ha dicho en el Informe de referencia está previsto su envío para debate del Congreso Nacional una vez finalizada la discusión del Presupuesto General del año próximo

Ley 27.264, Programa de Recuperación Productiva. El Ministerio de producción y Trabajo informa que esta norma fue reglamentada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Reglamentario 1101/2016 y demás resoluciones complementarias. Se trabaja en la reglamentación de los artículos restantes, que así lo requieran

Ley 27.418, Incentivo, Promoción y Desarrollo de la Industria Naval Argentina. El Ministerio de Producción y Trabajo advierte que los artículos 10 y 13 de la ley 27418 fueron objeto de observación parcial y por ende no corresponde su inclusión en la pertinente reglamentación.

Sin embargo, cabe destacar que el artículo 4 de la ley establece la instrumentación de convenios para el desarrollo de líneas de leasing naval.

El mismo será administrado por Nación Leasing S.A. y/o las entidades habilitadas al efecto y deberá instrumentarse en escritura pública, conforme lo establecido por el artículo 1234 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Ley de Hidrocarburos. El Ministerio de Hacienda informa que no se encuentra actualmente en trámite una normativa que prevea modificar lo dispuesto en la Ley 26.197.

RESPUESTA N° 105, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 269, 270, 278, 373, 375, 397, 435, 452

FADEA. El Ministerio de Defensa informa que FAdeA (Fábrica Argentina de Aviones Brigadier San Martín S.A) se encuentra en plena actividad productiva tanto en fabricación de aviones y aeroestructuras como en servicios de mantenimiento y modernización de aeronaves y rotables.

Avión IA-63 Pampa III. Después de 10 años FAdeA volverá a entregar aviones nuevos producidos en serie a la Fuerza Aérea. Se prevé la entrega de tres aviones nuevos antes de fin de año. Dos de ellos, se encuentran en etapa de comprobación de vuelos de alta y el tercero en etapa avanzada de completamiento. Para ello, en el mes de julio la Dirección General de Aeronavegabilidad Militar Conjunta ha dado por cerrado el proceso de certificación de la nueva versión del avión de entrenamiento avanzado y de combate liviano Pampa III.

Embraer. se continúan fabricando aeroestructuras para el KC 390 de Embraer siguiendo con la curva de crecimiento de su producción.

En este sentido, se provee a esta firma de seis conjuntos: puerta de carga, upper rack, lower rack, flaps, spoilers y cono de cola para el ensamblado en el KC 390. En el presente año se han cumplido el 100% de las entregas planificadas.

Hércules C-130. En el marco del programa vigente con Fuerza Aérea para la modernización y remoción de obsolescencias de 5 aviones Hércules C-130, FAdeA finalizó a mediados de agosto el proceso de modernización del C130 Hércules TC-70 y se encuentra en proceso de modernización el Hércules C130 TC-66, con entrega prevista a la Fuerza Aérea a mediados de 2019. A su vez, se realizaron trabajos de pintura en el avión matrícula TC-61 para la estandarización de la flota.

Mantenimiento de Motores y Rotables de Fuerza Aérea y Fabricación de Paracaídas. Desde FAdeA se realiza el mantenimiento de motores y rotables de distintos aviones de Fuerza Aérea para el sostenimiento de sus flotas y la fabricación de paracaídas. Durante el año 2018 este servicio posee una

performance por encima de la media de años anteriores creciendo un 25% a través de la eficientización de tiempos y procesos de los servicios prestados.

Grob – Provisión de Horas de Vuelo. FAdeA brinda el servicio de alquiler horas de vuelo de sus aviones Grob a Fuerza Aérea, quien los opera para la formación de sus aviadores militares, en el CBCAM (Curso Básico Conjunto de Aviator Militar). Este servicio implica por parte de FAdeA el sostenimiento operativo de la flota para cumplimentar con las horas de vuelo planificadas.

Avión C-212 – Ejército Argentino. FAdeA realizó el chequeo de instalación eléctrica y reparación de novedades del avión C-212 del Ejército Argentino.

Durante el mes de julio, recibió el avión de Ejército Argentino que actualmente utiliza para el adiestramiento de paracaidistas y transporte táctico ligero, a los efectos de realizar un chequeo integral de sistemas eléctricos e intervención en otros sistemas de la aeronave. El trabajo se cumplimentó exitosamente logrando disminuir los tiempos establecidos inicialmente.

Helicóptero Bell 212 – Ejército Argentino. Durante la última quincena de agosto, FAdeA completó los trabajos de pintura del helicóptero de Ejército Argentino, habiendo cumplido este hito, el Ejército confirmó el envío de tres unidades adicionales para realizar el mismo trabajo.

Flybondi. FAdeA y Flybondi cerraron en julio de 2018, un acuerdo por dos años, con posibilidad de renovación, mediante el cual la primera aerolínea low cost de la Argentina contrató a la empresa cordobesa para realizar el mantenimiento general de las ruedas de sus aviones Boeing 737-800. Para brindar este servicio, FAdeA certificó previamente sus procesos ante el Departamento de Aviación de Transporte de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC). De esta manera, la fábrica de aviones suma una nueva capacidad para realizar la máxima intervención sobre accesorios Clase II, en la que se encuadran las mazas de rueda y block de freno marca Goodrich que son configurables para las aeronaves que integran la flota de la línea aérea Flybondi (Boeing 737-800).

Situación del prototipo IA-73. en relación al demostrador tecnológico IA-100, el mismo está en proceso de ensayos para recolección de la información necesaria para el avance hacia la versión certificable.

Con respecto a los contratos vigentes de FADEA con la Fuerza Aérea Argentina, son los siguientes:

- Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios Aeronáuticos para la Fuerza Aérea Argentina. Período: 2017 a Diciembre 2018. Objeto: Mantenimiento Aeronáutico.
- Contrato Interadministrativo de Completamiento y Provisión de Aeronaves IA-63 Pampa III. Período: Enero a Diciembre 2018. Objeto: Certificación de Pampa III, entrega de 3 aeronaves Pampa III y Certificación de Obsolescencias.
- Contrato de Prestación de Servicio de Horas de Vuelo. Período: Enero a Diciembre 2018. Objeto: 4000 hs de vuelo anuales con aeronaves Grob G-120-TP.

El Ministerio de defensa informa con respecto a los contratos vigentes de FADEA con la Armada Argentina, sólo se encuentra vigente el contrato de Prestación de Servicios Aeronáuticos para la Armada Argentina, período: julio 2015 a junio 2019, objeto: Mantenimiento Aeronáutico.

En referencia a la nómina de activos de los que se desprendió la empresa, son los siguientes:

2016: REQUERIMIENTO DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA

- Vehículo Marca Mercedes Benz Modelo 1114 dominio C991660 año 1980, interno 475.
- Vehículo Marca Dodge dominio C801221 interno 474 año 1977.
- Ambos solicitados por el Sr. Ministro de Defensa Ing. Julio César Martínez por nota MD N°14509/16 SPM N° 1265/16.

Subasta de vehículos no funcionales de propiedad de FAdeA. Año 2016:

- Ford Galaxy AES 059
- Ford Galaxy AES 060
- Ford Galaxy AIB 731
- Ford Galaxy ALE 436
- Ford Galaxy ALE 427
- Peugeot 505 AHV 703
- Volkswagen Saveiro FYM 508
- Dodge Caravan AHM 762
- Toyota Camry CRX 792

Subasta vehículos no funcionales de propiedad de FAdeA. Año 2017:

- Renault Kangoo FYM 493
- Ford Ranger FXV 781

- Renault Express CMJ 690

Disposición de material y vehículos correspondientes a bienes concesionados (propiedad del Ministerio de Defensa) Año 2018:

- Solicitud de Disposición de rezagos aeronáuticos y no aeronáuticos: Autorización del Ministerio por Resolución -2018-976-APN-MD.
- Solicitud de Disposición de 34 vehículos en desuso. Solicitud de fecha 19/9/2018 en trámite.

Por otra parte, FADEA no se verá afectada por el plan de reducción del déficit fiscal implementado.

Con respecto a la visión de la empresa, la misma persigue convertirla en una empresa estratégica para el estado argentino y sustentable al mismo tiempo, que integrada al mundo provea tecnología, mantenimiento, fabricación y servicios de valor agregado a los organismos de defensa y seguridad y al sector civil mundial, promoviendo la industria nacional.

En este momento, FADEA atiende las demandas del Estado Argentino tanto en mantenimiento como en fabricación de aviones y rotables. A su vez, está generando nuevas capacidades y negocios con nuevos clientes fuera del Estado argentino con el objetivo de incrementar sus ingresos en búsqueda de su sustentabilidad. En este sentido, la participación de ingresos por fuera del Estado Argentino han aumentado de un 2% en 2015 a un 13% en 2018 y según lo planificado se prevee que llegue a un 50% en 2023.

Es así que desde el Ministerio de Defensa se enfatiza en la necesidad de obtener un espacio de importancia en el mercado referido al mantenimiento y reparación de aviones. FAdeA proyecta crecer tanto en fabricación de aeronaves y aeroestructuras, como en el mantenimiento de aviones civiles y militares para incrementar sus ingresos y así lograr su sustentabilidad y posición estratégica para el país, fuente de desarrollo científico, académico e industrial. Esta circunstancia profundizará su carácter de polo estratégico aeronáutico.

Etihad – Latam. El Ministerio de defensa informa con respecto a los alcances del acuerdo para el mantenimiento, reparación y recorrida general de aeronaves entre la Fábrica Argentina De Aviones (FADEA) y la empresa Etihad Engineering (Abu Dhabi), ambas empresas firmaron un acuerdo para el mantenimiento, reparación y recorrida general de aeronaves pertenecientes a las familias Boeing 737 y Airbus 320. En el marco de este contrato ya se realizaron tareas en las instalaciones de FAdeA de cuatro aeronaves A320 pertenecientes a la firma LAN Argentina para la realización de una modificación de la cabina de pasajeros y se esperan completar 6 en este mes.

Dirección General de Fabricaciones Militares: El Ministerio de defensa informa en relación a Fabricaciones Militares, se analizan y profundizan nuevas oportunidades de negocios que actualmente se encuentran en proceso de gestión. En el mismo sentido, se busca la colocación de sus productos en clientes potenciales que usualmente importan esos insumos (ej. Policías provinciales).

En relación a situación actual de la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos Azul, se remite a lo informado anteriormente en la pagina 1021 del Informe 110 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

No obstante, se mantuvo al personal de planta permanente, el cual se encuentra realizando tareas vinculadas, entre otras, a seguridad, traslado de materiales y elementos y desactivación de plantas.

Parte del equipamiento y materiales fueron trasladados a la Fábrica Militar de Villa María u otras plantas para su afectación a la producción de explosivos conforme a las necesidades de las mismas o bien para su depósito seguro.

Finalmente, el predio en el que se localizaba la Planta Azul fue traspasado a la Armada Argentina que venía desarrollando actividades en el predio contiguo. Simultáneamente, el predio será objeto de tratamiento a fin de evaluar y realizar un proceso de remediación de los impactos ambientales existentes.

En referencia a las líneas de producción discontinuadas del complejo de empresas de Fabricaciones Militares, durante los años 2016, 2017 y 2018, la única línea de producción discontinuada en el período indicado es la línea de producción de TNT en la ex Planta Azul.

Con relación al detalle de las importaciones de armamentos y equipamiento destinados a seguridad interior, importados durante los años 2016, 2017 y los primeros meses del año 2018, se importaron pistolas Beretta 9mm, procedentes de Italia, por un total de (10.575 unidades). Su destino fue al Ministerio de Justicia de C.A.B.A. (9.615 unidades), Policía Provincia de la Pampa (160 unidades), Policía Provincia de San Juan (800 unidades).

Ejercicios del Ejército en Santa Cruz. el Ministerio de Defensa informa que los mencionados ejercicios son llevados a cabo por el Ejército Argentino en la Provincia de Santa Cruz, tanto el despliegue como los desplazamientos de los elementos de la Brigada Mecanizada XI (cuyo comando tiene asiento en Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz) se inscriben en el marco de las actividades de adiestramiento operacional previstas por el Ejército Argentino para el presente año.

Dichas actividades fueron puestas en conocimiento y coordinadas con las correspondientes autoridades, fuerzas vivas, Fuerzas de Seguridad nacionales y de Chile e informadas a los medios de comunicación social.

Objetivos de Valor Estratégico. El Ministerio de Defensa informa que mediante la emisión de la Directiva Política de Defensa Nacional, Decreto 703/18, se dio inicio al proceso de Planeamiento Estratégico Militar a nivel del Estado Mayor Conjunto de las FFAA. En el marco de este proceso, se están desarrollando diferentes Planes contribuyentes al logro de los Objetivos del Poder Ejecutivo Nacional en materia de Defensa Nacional.

El proceso de planeamiento estratégico militar no está finalizado y se encuentra en desarrollo. Del mismo surgirá la conformación definitiva del Instrumento Militar de la Defensa Nacional.

Adquisición de Patrulleros Oceánicos. El área de Defensa destaca que en relación de la adquisición de los Patrulleros Océanos y el Astillero Río Santiago nos remitimos a lo informado en las páginas 532 a 534 del Informe 114 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

ARA SAN JUAN. El Ministerio de Defensa informa en relación a la desaparición del Submarino ARA San Juan, con respecto a las instrucciones disciplinarias labradas, las mismas se encuentran aún en sustanciación, estando el expediente disciplinario en etapa de instrucción, de igual manera continúan las investigaciones en curso a los fines de determinar las responsabilidades pertinentes.

Jefatura de Gabinete de Ministros

RESPUESTA N° 2

Autoridades del BCRA

Respecto a las consultas formuladas sobre las causales de renuncias del ex Presidente del BCRA, las mismas fueron explicitadas en el comunicado difundido por la entidad, disponible en el siguiente link:

<http://www.bcra.gov.ar/Institucional/DescargaPDF/DownloadPDF.aspx?Id=795>

Jefatura de Gabinete de Ministros

RESPUESTA N° 81

Acceso a la Información Pública. La Agencia considera que importante señalar que el Ministerio Público Fiscal ya cuenta con un órgano garante que funciona dentro de su ámbito de acuerdo a lo establecido por la Ley 27.275. El 22 de septiembre de 2018, a través de la Resolución 94/2018, el Procurador General de la Nación designó al Dr. Carlos Osvaldo Ernst, Fiscal General de la Procuración General de la Nación, como Director de la Agencia de Acceso a la Información Pública del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

En la Agencia de Acceso a la Información Pública se recibió una solicitud a través de la plataforma Trámites a Distancia, la cual se respondió que no correspondía a esta Agencia y se lo derivó a la mesa de entradas del Ministerio Público Fiscal. Esta respuesta fue enviada al solicitante y notificada por el mismo medio.

El funcionamiento del sistema de acceso a la información pública, en el ámbito del PEN (administración pública central y descentralizadas, empresas públicas o con participación estatal mayoritaria) y en otros sujetos obligados que funcionan bajo la órbita de la AAIP, está aplicándose de manera progresiva y adecuada según la planificación establecida al inicio de la gestión.

Desde la entrada en vigencia la Ley 27.275 y hasta el 8 de octubre de 2018 se recibieron 3557 solicitudes de acceso a la información pública realizadas a organismos del Poder Ejecutivo Nacional y otros con sistema GDE. De estas 3557 solicitudes, la Agencia de Acceso a la Información Pública recibió –para el mismo período de tiempo- 215 reclamos por supuesto incumplimiento. Todos los reclamos fueron resueltos en el plazo establecido por la ley. Entre mayo 2016 –fecha en que comenzó a funcionar el sistema GDE- y el 28 de septiembre de 2017, se recibieron 1683 solicitudes. Estos números muestran el aumento del uso de la ley por parte de la ciudadanía.

Por otra parte, todos los ministerios y secretarías con rango ministerial publican, desde el 1 de junio de 2018 y los descentralizados, desde el 10 de septiembre, en sus páginas webs una pestaña denominada “transparencia” en donde se encuentra toda la información que el artículo 32 dispone tiene que estar en Internet. La Agencia de Acceso a la Información controla el nivel de cumplimiento.

Asimismo, también se ha puesto en marcha el Consejo Federal para la Transparencia. Se realizó una primera reunión el 28 de junio del corriente año. La próxima reunión está planificada para realizarse en la Ciudad de Buenos Aires el 10 de diciembre de 2018.

VII – MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

EMPLEO PÚBLICO

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 8, 9, 12, 70, 72, 198, 202, 227, 307, 374, 396, 449, 450, 460, 546, 547

La información solicitada vinculada al reordenamiento estratégico de la Administración Pública Nacional (APN), mediante Decreto N° 801/18, fue informado en la página 576 del Informe 114, respuesta que se transcribe a continuación:

“El Presidente ha tomado la decisión de compactar el gabinete, es decir, de reorganizar su equipo de trabajo con la vocación de aumentar la coordinación y la articulación política.

Mediante el dictado del Decreto N° 801/18, y con la finalidad de lograr un reordenamiento estratégico que permita concretar los objetivos de gobierno, se efectuó una centralización y fusión de ministerios y funciones de distintas carteras. De este modo, las políticas públicas que requieren de una actuación coordinada ven facilitada su gestión por la existencia de una autoridad centralizada que articule problemas comunes a más de un área.

En ese sentido, el Gabinete Nacional quedó conformado por el Jefe de Gabinete de Ministros y DIEZ (10) Ministros Secretarios, quienes tendrán a su cargo el despacho de los negocios de la Nación (conf. artículo 100 CN).

Los Ministerios son los siguientes:

- Del Interior, Obras Públicas y Vivienda*
- De Relaciones Exteriores y Culto*
- De Defensa*
- De Hacienda*
- De Producción y Trabajo*
- De Transporte*
- De Justicia y Derechos Humanos*
- De Seguridad*
- De Salud y Desarrollo Social*
- De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.*

Asimismo, se ha creado una nueva autoridad superior en la organización de la Administración Pública Nacional denominada Secretaría de Gobierno. Estas Secretarías de Gobierno tienen una jerarquía superior a las actuales Secretarías de Estado, y sus funcionarios responsables han sido designados mediante Decreto 802/2018.

Las Secretarías de Gobierno creadas son las siguientes:

- Secretario de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con dependencia de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
- Secretario de Gobierno de Turismo, con dependencia de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
- Secretario de Gobierno de Modernización, con dependencia de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.
- Secretario de Gobierno del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, con dependencia de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
- Secretario de Gobierno de la Unidad Plan Belgrano, con dependencia de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.
- Secretario de Gobierno de Energía, con dependencia del MINISTERIO DE HACIENDA.
- Secretario de Gobierno de Trabajo y Empleo, con dependencia del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO.
- Secretario de Gobierno de Agroindustria, con dependencia del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO.
- Secretario de Gobierno de Salud, con dependencia del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.
- Secretario de Gobierno de Cultura, con dependencia del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
- Secretario de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, con dependencia del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Sin perjuicio de las modificaciones realizadas, las competencias de los entonces Ministerios se mantienen vigentes, conservando sus funciones en la nueva estructura organizativa, sin que ello en modo alguno derive en disminución de competencias, sino por el contrario generando sinergias a los fines de resolver la totalidad de las problemáticas que los mismos atendían y siguen atendiendo.

Se trata de un reordenamiento del equipo de trabajo, aprovechando las sinergias existentes entre las diferentes áreas, logrando así una mayor eficiencia y coordinación, en el diseño e implementación de políticas públicas.”

En lo concerniente a la adecuación de la Secretaría de Gobierno de Agroindustria a la nueva estructura de APN, puede consultarse en la página 546 del Informe 114 en el mencionado link.

En materia de desvinculaciones la información solicitada sobre los organismos mencionados a continuación pueden encontrarla en las páginas mencionadas del Informe 114:

- SENASA: página 558 y 559 del Informe 114.
- INTI: página 558 del Informe 114.
- TANDANOR: páginas 530, 531, 532 del Informe 114.
- Secretaria de Agricultura Familiar. página 548 del Informe 114.
- Astilleros Río Santiago: página 532 del informe 114.
- Fabricaciones militares: página 528 del Informe 114.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

El Ministerio de Producción y Trabajo informa que en lo que respecta al INTI no tiene previsto despidos para la Provincia de Catamarca.

En lo que respecta a Conicet, la Secretaria de Gobierno de Ciencia y Tecnología informa que no presenta en el último semestre empleados despedidos, suspendidos o cesanteados.

De manera complementaria, el Ministerio de Producción y Trabajo informa en lo que se refiere a las bajas de contratos en INTI, no se ha producido ninguna en los últimos tiempos. De hecho, desde marzo 2018 a la fecha, se efectuaron 17 incorporaciones, autorizadas por la Secretaría de Gobierno de Modernización, en los términos del Artículo 9º de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164. Estas incorporaciones se realizaron en línea con la decisión de posicionar este Organismo en función de su misión y no de sus áreas administrativas, priorizando la calidad del servicio fuera de las oficinas.

Defensoría del Público. La Secretaría de Gobierno de Modernización informa que la designación del Señor Emilio Alonso resulta de una decisión de la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, las Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización, en uso de sus facultades.

Inclusión de las personas con discapacidad. Como se ha dicho en informes anteriores, a fin de crear las condiciones para la plena y efectiva inclusión de las personas con discapacidad, la Secretaría de Gobierno de Modernización, ente rector del empleo público, trabaja en base a tres ejes de acción, los cuales se relacionan y alimentan entre sí: las personas, los procesos y la tecnología.

Durante estos años de gestión se llevó adelante una serie de iniciativas que tienden a promover la inclusión y en particular, la inclusión laboral en el Estado. Con la premisa de que el cupo laboral se encuentra muy por debajo de lo normado, el organismo planificó una serie de acciones y proyectos enmarcados en el Plan Nacional de Discapacidad. De ciento ochenta y nueve (189) Jurisdicciones Ministeriales, Entidades Descentralizadas y Universidades Nacionales, setenta y tres (73%) informaron 2.604 personas registradas en esa condición. Ello representa un 0,91% de quienes trabajan en cualquiera de las modalidades de empleo o contratación. Cabe destacar que todos los informes se encuentran disponibles en

<https://www.argentina.gob.ar/modernizacion/registropersonascondiscapacidad>

Si bien, el cupo laboral representa 0.91%, es importante aclarar que todos los concursos iniciados cuentan con las reservas correspondientes para personas con discapacidad, facilitando la accesibilidad a concursar todos los puestos, brindando apoyo y ajustes razonables. También se trabajó para la promoción de nuevas prácticas proactivas como el seguimiento de los cargos vacantes, la búsqueda activa de postulantes y la coordinación con instituciones en la temática.

La Secretaría de Modernización junto con la Secretaria de Trabajo y la Agencia Nacional de Discapacidad, desarrolló el manual de Buenas Prácticas en Discapacidad junto con el primer manual de Empleo con Apoyo del Estado Nacional. Estos documentos son una guía práctica para la correcta inclusión y universalización de las condiciones laborales. También se implementó el programa de Empleo con Apoyo, donde un equipo interdisciplinario realiza el acompañamiento a través de la figura del preparador laboral a todos los trabajadores con discapacidad y a su entorno laboral, brindando apoyos y ajustes razonables. En la actualidad integran el programa 8 organismos.

En este sentido, y siguiendo la línea de acciones sobre la inclusión socio laboral de personas con discapacidad en el Estado, la Secretaría de Gobierno de Modernización, continua con las acciones que veía realizando con los organismos.

Es importante aclarar que la reestructuración de los ministerios nacionales no representa una discontinuidad de los proyectos y programas, como tampoco la desvinculación de empleados de esas carteras. En este sentido, la competencia que tenía cada organismo, siguen siendo potestad de cada uno de ellos, teniendo en cuenta que pasan a depender de una estructura Ministerial diferente.

A su vez, el Decreto 632/18 no prevé la discontinuidad de contratos sino el impedimento para ingresar nuevo personal.

Decreto 632/18. Al día de la fecha la representación del Ministerio de Hacienda ante la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público no ha tenido que intervenir en las formalidades correspondientes al dictado y aplicación del Decreto N° 632/18. No obstante se deja constancia que mediante el Decreto N° 1106/17 se decidió que la Comisión funcione en jurisdicción de la Secretaría de Gobierno de Modernización la que otorgará el apoyo técnico y administrativo para su funcionamiento. Dicha norma también colocó en la persona del Secretario de Empleo Público de dicha jurisdicción el ejercicio de la Presidencia de la mencionada Comisión.

Hospital Posadas. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que, respecto del Hospital Posadas, está realizando una importante mejora edilicia y de equipamiento en un hospital que presentaba un gran deterioro después de años de abandono. Renovación y remodelación de diferentes áreas: Guardia, farmacia central, sector para contingencia estacional bronquiolitis con 20 camas, remodelación a nuevo de habitaciones para pacientes, remodelación a nuevo de 80 baños, comedor, sala del angiógrafo, cerco perimetral, puestos fijos de seguridad, construcción y equipamiento de central de procesamiento de residuos y residuos patogénicos, centro de integración comunitaria, reparación de un resonador y adquisición de un segundo resonador, refuncionalización de 12 quirófanos, puesta en servicio de 26 ascensores con service permanente, nueva obra del helipuerto, 3 móviles de seguridad, nuevo sistema de gestión electrónica de insumos y medicamentos.

Gracias a ello, en el primer trimestre de 2018 aumentaron un 49% las consultas ambulatorias en relación al primer trimestre del 2015 (con igual dotación comparativa), un 9,6% los egresos hospitalarios y 64% las cirugías programadas.

Siguiendo con los procesos de mejora, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que el Hospital implementó el sistema de presentismo electrónico para poder brindar siempre un servicio de calidad con los profesionales necesarios. De los resultados obtenidos, el Hospital puso en conocimiento de manera anticipada a todo el personal que registraba incumplimientos. En la mayoría de los casos, la comunicación durante el revelamiento logró regularizar la situación. Sin embargo, en aquellos casos en que se verificaban horarios en un rango entre 0 y 96 horas mensuales, cuando las horas requeridas en ese período son de 160 y las comunicaciones anticipadas no fueron consideradas por los profesionales, se resolvió la finalización del vínculo laboral. En este sentido, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que en el mes de setiembre de 2018 se enviaron 50 telegramas de despido para profesionales médicos que en un relevamiento de marzo a agosto presentaron un presentismo muy por debajo de lo esperado. De ese grupo se reincorporaron 11 médicos y 7 fueron recontratados bajo otro régimen. Previamente dejaron de renovarse 63 contrataciones por no cumplir con los requisitos de idoneidad indispensables durante el año 2017 o por no cumplimentar la carga horaria dispuesta en los convenios colectivos sectoriales.

Está garantizada la continuidad de todos los servicios de la institución. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social, así como el Hospital Posadas, sostienen que su vocación es continuar trabajando para que el Hospital tenga todos sus recursos y esfuerzos orientados a cuidar a sus pacientes.

Jefatura de Gabinete de Ministros

RESPUESTA N° 292, 297, 425

Índices de Trabajo. Según información del Ministerio de Hacienda, los resultados del segundo trimestre de 2018 (último dato disponible de INDEC) correspondientes al total de aglomerados urbanos muestran que la tasa de actividad es del 46,4%, la tasa de empleo es del 41,9% y la tasa de desocupación alcanza el 9,6%.

Para más detalles se acompaña el informe técnico del INDEC:

https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/mercado_trabajo_eph_2trim18.pdf

Es importante resaltar el Ministerio de Producción y Trabajo y el Ministerio de Hacienda continuamente monitorean las estadísticas de empleo pero no realiza proyecciones públicas sobre las mismas.

Índice de trabajo informal. Para acceder a la información sobre los índices de trabajo Informal acceda al siguiente link:

https://www.indec.gov.ar/nivel4_default.asp?id_tema_1=4&id_tema_2=31&id_tema_3=58

RESPUESTA N° 197, 302, 365

YPF. El Ministerio de Hacienda informa que en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26.741, el Estado Nacional es titular del 51% del capital accionario de YPF S.A., y el ejercicio de los derechos derivados de tales acciones recae en la órbita de la Secretaría de Gobierno de Energía; estando el 49% restante en propiedad de accionistas privados.

Específicamente, el artículo 15 de la referida ley prevé que, para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley N° 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

En ese sentido, corresponde señalar que el PEN no determina la política de precios de YPF. Los precios aplicados por YPF en las distintas regiones del país responden a la política comercial definida por la compañía.

Correo Argentino. Según ha informado la secretaria de Gobierno de Modernización en el caso de la localidad de Gral. Fernandez Oro de la Provincia de Río Negro, el Correo Argentino está al tanto de los reclamos de la ciudadanía, en particular sobre el cobro de jubilaciones y pensiones.

Tras conocer la problemática, el personal del correo argentino se enfocó en solucionar la situación. Logrando en el transcurso de ese mismo día, que los vecinos afectados puedan cobrar sus jubilaciones y pensiones.

Es importante aclarar que es una sucursal tiene como principal funcionamiento el pago de diferentes programas y jubilaciones, lo que implica que los días críticos se encuentren en las fechas de pago, por eso, se está evaluando la posibilidad de contar con un a asistencia en estos momentos.

RESPUESTA N° 372

Web accesibles. Según los datos suministrados por la Secretaría de Gobierno de Modernización, en referencia al nivel de adhesión de la APN a la Ley N° 26.653, cabe mencionar que, en la actual administración, desde la Oficina Nacional de Tecnologías de Información (ONTI), se realizó un diagnóstico del estado de la norma desde su sanción, a partir del cual se identificó un muy bajo nivel de cumplimiento.

Se empadronaron todas las organizaciones de la APN y se les realizó una evaluación de cumplimiento de accesibilidad a los dominios “gov.ar” obteniéndose los siguientes resultados:

Puntajes Obtenido de Accesibilidad *	# dominios	% dominios
Puntaje <80	400	63,4%
Puntaje >=80	231	36,6%
TOTAL sitios	631	100%

En base al puntaje establecido en la Disposición ONTI N° 2/2014):

Los resultados mencionados junto con un informe específico se comunicaron a las autoridades responsables de cada sitio con el objetivo de que puedan mejorar la accesibilidad de los mismos.

A partir de estos resultados se diseñó un plan de acción que consistió en lo siguiente:

- Mejorar las actividades de capacitación (en base a un curso de sensibilización y otro de prácticas técnicas). Se ofrece a lo largo del año 2018, +750 vacantes con el objeto de formar personal especializado en las distintas organizaciones de la administración para que pueda mejorar la accesibilidad de sus sitios.
- Estamos realizando nuevos reportes de estado de cumplimiento para todos y cada organismo de gobierno y realizando una nueva comunicación, promoviendo una adecuación en los casos que sea necesario.

- Estamos extendiendo los Relevamientos a Todos los Sujetos Obligados por la ley (Organizaciones ONG, Proveedores del estado, etc.)

Si bien el Plan Nacional de Discapacidad 2017 - 2022 tiene como objetivo alcanzar la meta del 50%, esto lo vemos como un objetivo alcanzable durante principios del próximo ejercicio y esto junto a las acciones recurrentes permitirá mejorar sustancialmente esta meta.

Jefatura de Gabinete de Ministros

RESPUESTA N° 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 205

INTA

Cartera programática, estructura y presupuesto. Según información suministrada por el Ministerio de Producción y Trabajo, el INTA está sustentado funcionalmente sobre una estructura matricial que permite hacer interactuar la estructura vertical (autoridades nacionales, directores de centros regionales y centros de investigación), y la estructura programática (constituida por los coordinadores de los proyectos de investigación y desarrollo que cubren todo el país).

La complejidad de esta estructura permite mantener al día las necesidades regionales con los avances en la investigación, para solucionar problemas y aprovechar oportunidades en todo el territorio nacional, identificados y priorizados con la participación de los diferentes sectores e instituciones locales en las Unidades del INTA distribuidas en todo el país (20 centros regionales y de investigación, más de 50 estaciones experimentales e institutos de investigación y 350 agencias de extensión rural).

Cuenta además con la representación de la sociedad civil, clara fortaleza de la Institución como control social de la misma, que alcanza aproximadamente a 2000 representantes de los sectores públicos y privados que participan en los consejos regionales y consejos asesores de las estaciones experimentales, institutos y agencias de extensión).

Con el fin de contribuir a mantener esta estructura con fuerte anclaje territorial y social, la Institución redujo en el último año su estructura vertical de la Dirección Nacional.

El Ministerio de Producción y Trabajo informa que la cartera programática del INTA está constituida por programas y proyectos de investigación, extensión y desarrollo, que permiten abordar las diferentes problemáticas con una visión científica y tecnológica. Como respuesta al contexto, se fijó una estrategia de reestructuración de la cartera programática 2015 – 2019 materializada, por Resolución N° 242/2018 del Consejo Directivo, adelantándose su fecha de finalización original prevista para abril 2019.

A continuación se consigna el monto recaudado durante el ejercicio fiscal 2017, de conformidad con la información obrante en el sistema eSIDIF (Sistema de Administración Financiera) del Ministerio de Hacienda, de los recursos tributarios solicitados, correspondientes al SAF 606 – Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria:

Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	Recurso Vigente	Recurso Devengado
Ingresos Tributarios	Sobre el Comercio Exterior	Aranceles de Importación	INTA - Afectación s/Ley N° 25.641	5.226.358.300	5.026.781.810
Ingresos Tributarios	Sobre el Comercio Exterior	Estadística	INTA - 31,3% Tasa de Estadística	476.041.700	423.711.108

PROFESAR. Según el Ministerio de Producción y Trabajo, el Programa Federal de Apoyo al Desarrollo Rural Sustentable (PROFEDER) tiene la finalidad de promover la innovación tecnológica y organizacional de los actores del medio rural, el desarrollo de sus capacidades y el fortalecimiento de la competitividad regional y nacional, generando un ámbito de equidad social y de sustentabilidad en apoyo al desarrollo territorial. Los objetivos del programa son:

- Promover y apoyar el fortalecimiento de la organización de los productores y de la población socio-económicamente vulnerable.
- Estimular la formación y el fortalecimiento de redes de aprendizaje tecnológico y de difusión de conocimientos e innovaciones, a través de la participación, la identificación de prioridades y la búsqueda de consensos con los actores locales en espacios de articulación público-privados.
- Fortalecer los sistemas locales de dinamización técnica (transferencia de tecnología, asesoramiento, experimentación adaptativa, gestión empresarial, emprendimientos, comercialización).
- Promover sistemas de capacitación permanente y sistemas de información para la planificación y toma de decisiones.
- Ofrecer herramientas de apoyo técnico para lograr una eficaz y eficiente articulación a los sistemas de financiamiento.

A continuación se detallan la cantidad de proyectos PROFEDER en el país junto con la cantidad de productores familiares asistidos

2016	Total de Integrantes	Total de Proyectos
MINIFUNDIO	5626	109
PADL	3228	61
PROFAM	5353	155

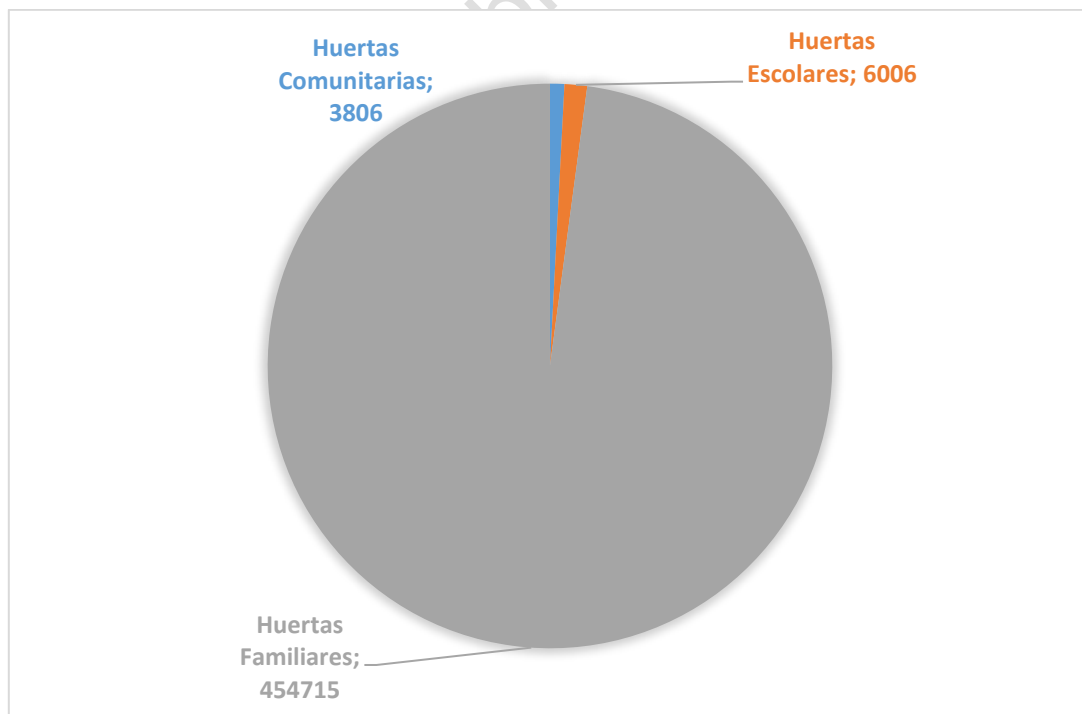
PROYECTOS INTEGRADOS	2383	32
TOTAL	16590	357

2017	Total de integrantes	Total de Proyectos
MINIFUNDIO	2728	57
PADL	1949	36
PROFAM	2763	89
PROYECTOS INTEGRADOS	1092	16
TOTAL	8532	198

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo

ProHuerta

Distribución Programa Pro Huerta 2016



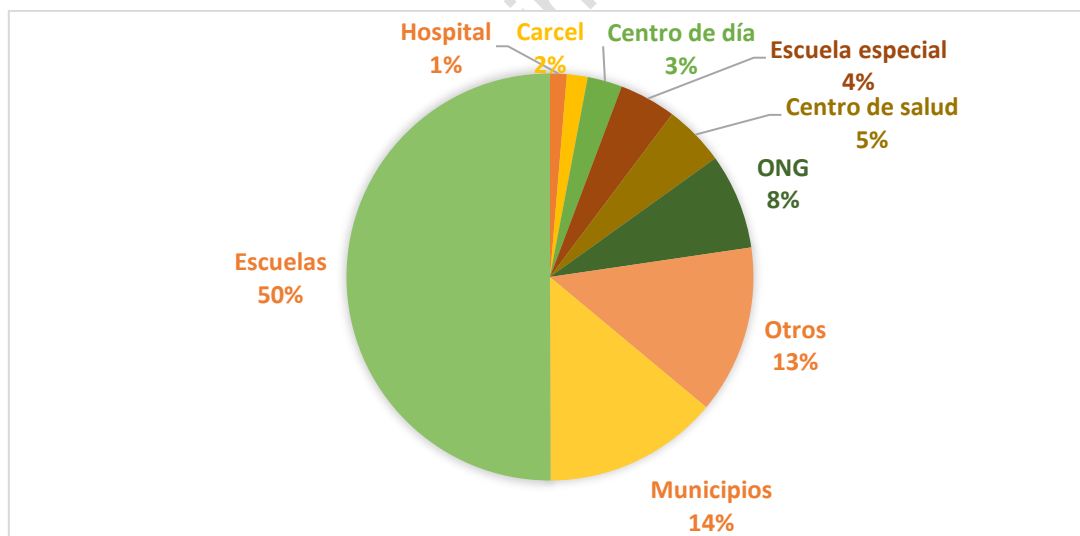
Fuente: INTA

Distribución Programa Pro Huerta 2017



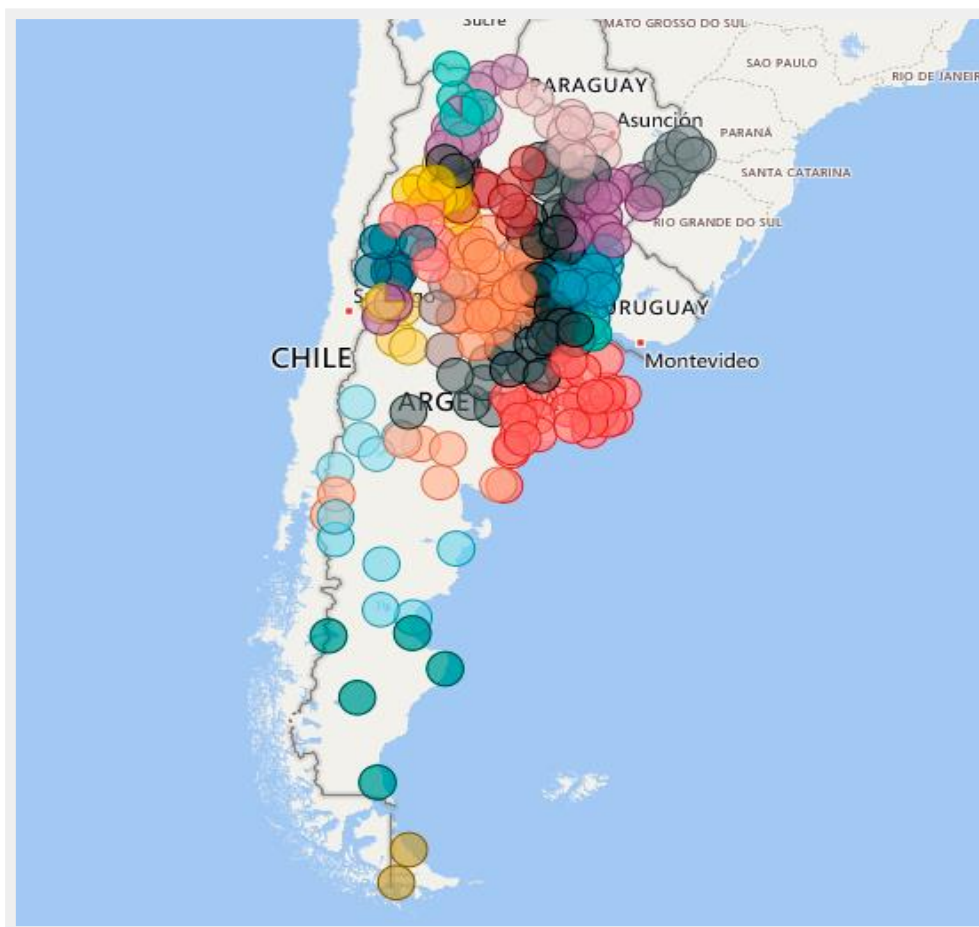
Fuente: INTA

Desde el Programa Pro Huerta se articula con distintos tipos de instituciones dentro de las localidades de las provincias.



Fuente: INTA

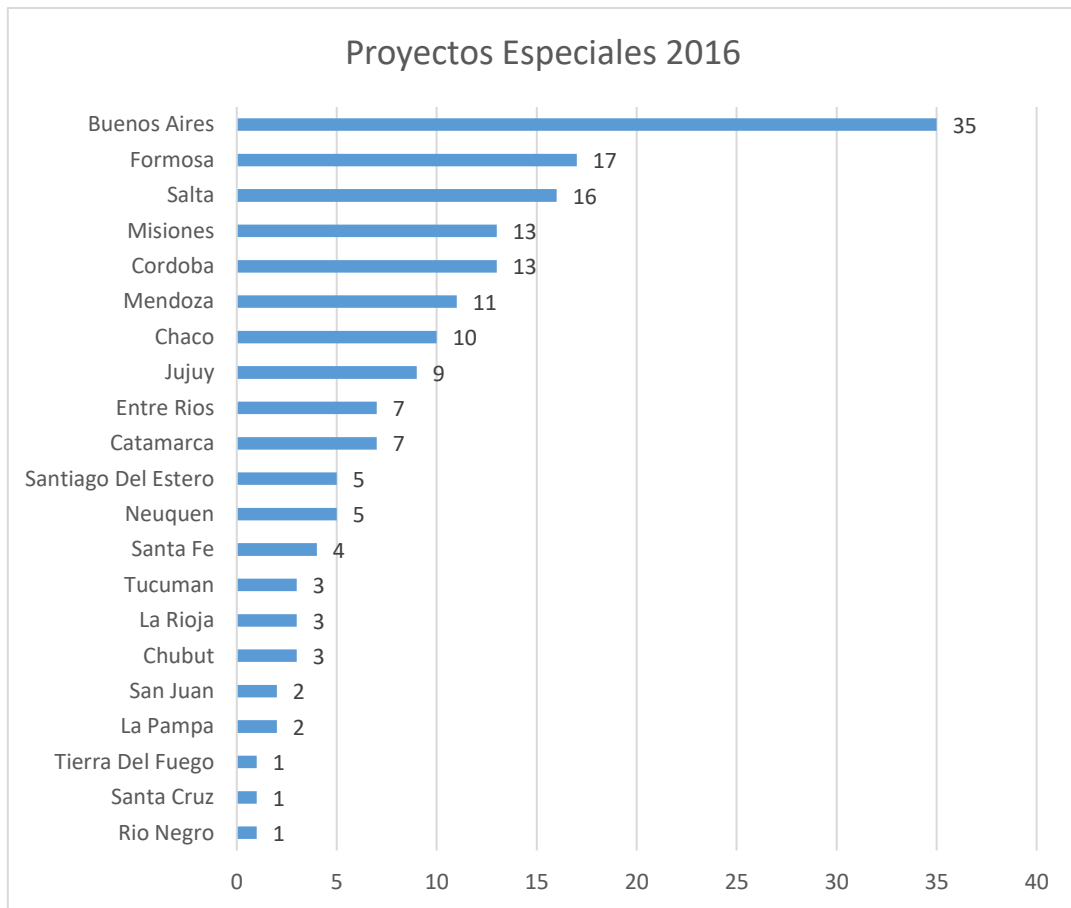
Distribución geográfica de las huertas



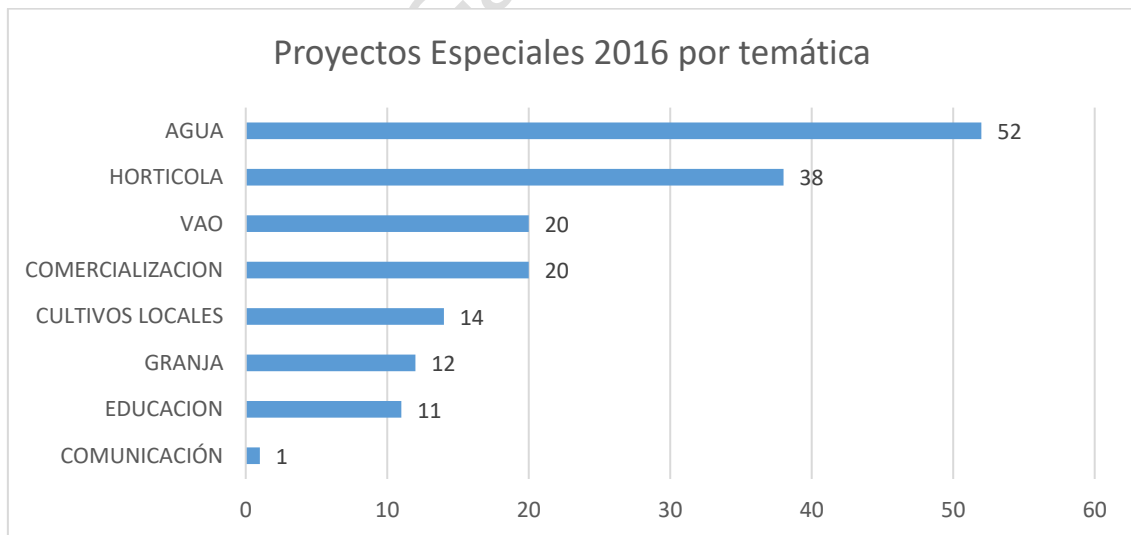
Fuente: INTA

Proyectos Especiales. Los proyectos especiales del Programa Pro Huerta tienen como objetivo el desarrollo de actividades, obras y adquisición de equipamiento que favorezcan la satisfacción de derechos, la producción, el mejoramiento de la calidad de vida, y la reproducción social de las familias en las distintas regiones, al tiempo que apuntan a potenciar la producción para autoconsumo y venta de excedentes de las familias y organizaciones, como forma de inclusión en sentido amplio. Las propuestas postuladas deben considerar: enfoque de género, adaptación al cambio climático, fortalecimiento organizacional y biodiversidad.

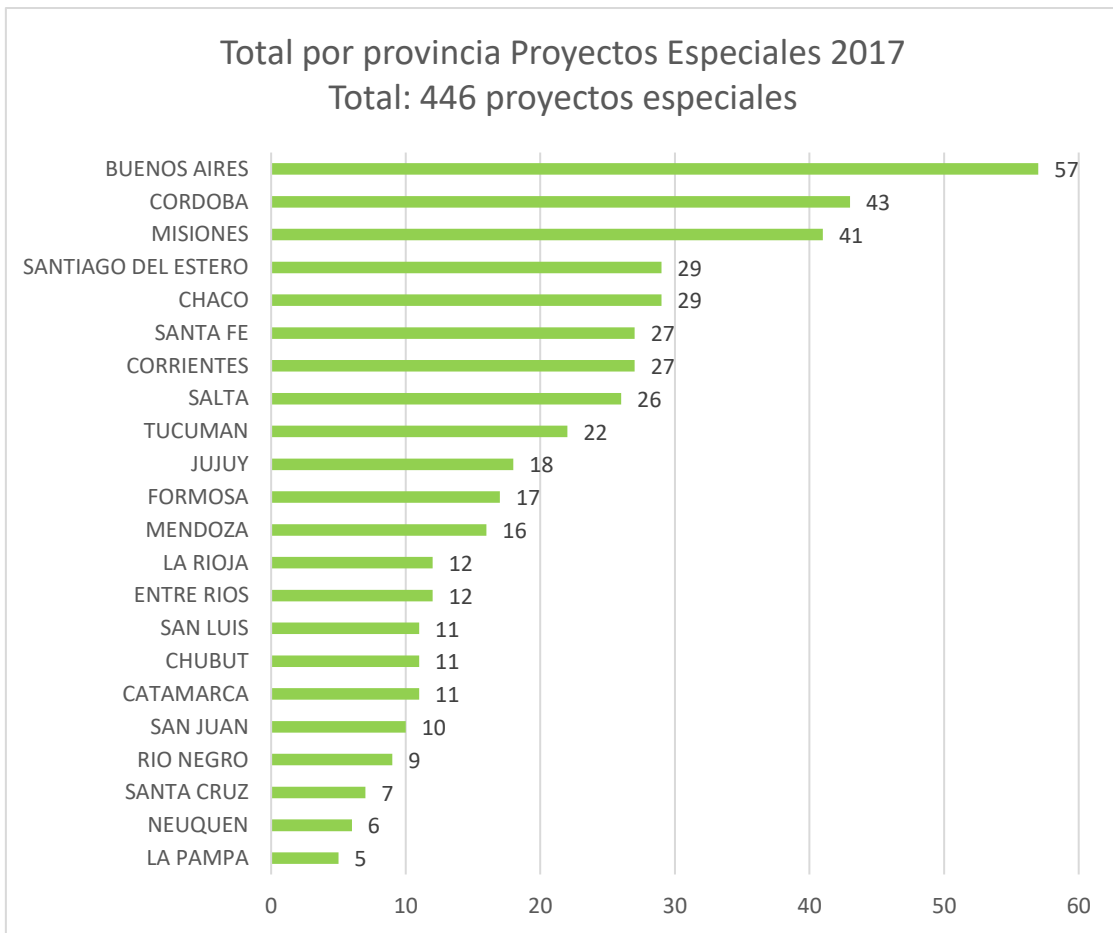
A continuación, se muestra el estado de situación de la convocatoria realizada durante 2016:



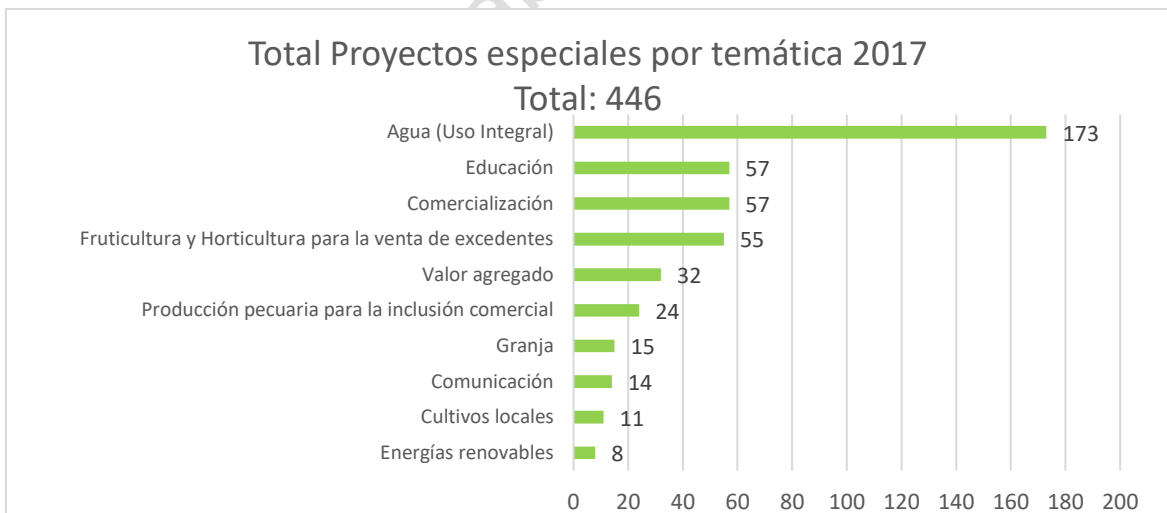
Fuente: INTA



Fuente: INTA



Fuente: INTA



Fuente: INTA

Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar. Finalidad y Líneas Estratégicas: Según el Ministerio de Producción y Trabajo, el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar (CIPAF) tiene como objetivo generar, adaptar y validar tecnologías apropiadas para el desarrollo sostenible de la agricultura familiar (AF). El mismo posee una conformación regional ya que sus cinco Institutos se encuentran ubicados en el territorio, uno en cada gran región.

El CIPAF conforma una red de investigación y desarrollo tecnológico interdisciplinaria y multidimensional para la innovación orientada a la AF, con inserción en el interior de la institución y con socios estratégicos del sistema de ciencia y tecnología, gestores de políticas públicas, así como los propios agricultores familiares y sus organizaciones.

Los procesos de investigación del Centro se desarrollan en el marco metodológico de la Investigación Acción Participativa (IAP) fundamentándose en que los conocimientos se construyen de manera colectiva y en la necesidad de movilizar los saberes, inquietudes y aportes de todas las personas involucradas en el problema de investigación, en particular los agricultores y las agricultoras familiares. De esta demanda de los agricultores familiares surgen las líneas priorizadas por el CIPAF y es por ello que estas líneas refieren más a temáticas que a disciplinas, siendo transversales a todos los Institutos. Dichas líneas estratégicas son: 1) Agua; 2) Comercialización y tramas de valor; 3) Maquinarias y Herramientas; 4) Energías Renovables; 5) Recursos genéticos de interés de la AF; 6) Prácticas Agroecológicas; 7) Caracterización de sujetos agrarios; 8) Acceso a la tierra y a los bienes naturales.

El Centro incorpora sus actividades en la cartera programática de nuestro Instituto y de fuentes extrapresupuestarias.

Proyectos Integrados. La Secretaría de Agroindustria informa que los Proyectos Integrados involucran a diferentes tipos de productores, emprendimientos y las organizaciones e instituciones sectoriales de una cadena o trama productiva. Estos Proyectos se orientan a fortalecer las cadenas o tramas de valor agroalimentarias con la finalidad de aumentar el valor agregado en origen. Se promueve la articulación de los diferentes integrantes dentro de cada uno de los eslabones como de los eslabones entre sí, así como de los distintos participantes en las tramas productivas, incluyendo a productores, emprendimientos y organizaciones e instituciones de apoyo. Se fomenta la integración horizontal y vertical para mejorar la capacidad local de generación, distribución equitativa y reinversión del valor agregado regionalmente.

2016	Total de Integrantes	Total de Proyectos
BUENOS AIRES	547	7
CHACO	796	5
CHUBUT	410	6
ENTRE RÍOS	170	4
MENDOZA	18	1
NEUQUEN	164	1
RIO NEGRO	123	3
SALTA	53	1
SAN JUAN	30	1
SANTA CRUZ	37	2
SANTA FE	35	1
Total general	2383	32

Fuente: INTA

2017	Total de integrantes	Total de Proyectos
BUENOS AIRES	469	4
CHUBUT	120	2
ENTRE RIOS	114	2
MENDOZA	18	1
NEUQUEN	164	1
RIO NEGRO	123	3
SAN JUAN	30	1
SANTA CRUZ	19	1
SANTA FE	35	1
Total general	1092	16

Fuente: INTA

Para más información sobre proyectos en particular puede consultarse la página web del INTA, disponible en:

https://inta.gov.ar/busqueda/tipo-de-contenido/proyecto/tipo-de-proyecto/programa-nacional-6821/tipo-de-proyecto/proyectos-integrados-8010/p/buscar//type/0__proyecto

Los Proyectos de Apoyo al Desarrollo local (PADL). Involucran a las organizaciones e instituciones públicas y privadas de un territorio. Con estas trabajamos en los proyectos de apoyo al desarrollo local y articulamos en cada una de las otras herramientas programáticas. Los Proyectos de ADL son procesos de participación multiactorales que buscan visibilizar problemas y necesidades comunitarios para que puedan priorizarse colectivamente y consensuarse las acciones. Los objetivos giran en torno a la mejora de la equidad social y al fortalecimiento del entramado socioinstitucional y del sistema económico productivo local. Se busca promover, a través de la participación social y la articulación institucional, la construcción de espacios de concertación locales de manera que la comunidad sea protagonista del cambio y pueda gestionar su proceso de desarrollo

2016	Total de Integrantes	Total de Proyectos
BUENOS AIRES	111	6
CATAMARCA	178	5
CHACO	100	2
CHUBUT	239	5
CÓRDOBA	28	1
CORRIENTES	88	4
ENTRE RÍOS	394	9
JUJUY	45	2
LA RIOJA	161	5
MENDOZA	41	2
MISIONES	40	1
NEUQUÉN	74	2
RÍO NEGRO	11	1
SALTA	996	8
SANTA CRUZ	20	1
SANTA FE	19	1
SANTIAGO DEL ESTERO	683	6
TOTAL	3228	61

Fuente: INTA

2017	Total de integrantes	Total de Proyectos
BUENOS AIRES	79	5
CHACO	50	1
CHUBUT	277	4
CÓRDOBA	28	1
CORRIENTES	88	4
ENTRE RÍOS	103	3
JUJUY	40	1
LA RIOJA	151	4
MENDOZA	20	1
NEUQUÉN	60	1
SALTA	351	4
SANTA FE	19	1
SANTIAGO DEL ESTERO	683	6
TOTAL	1949	36

Fuente: INTA

Aplicaciones fitosanitarias. El Ministerio de Producción y Trabajo destaca que en el 2017 el uso de fitosanitarios sufrió una merma del 5% en su consumo, pasando de 312.085.000 l-kg a 297.58.000 l-kg (l-kg = litros o kilos, según el producto). Dentro de estos productos, el glifosato pasó de un consumo de 186.000.000 l-kg en el 2016 a 155.000.000 l-kg en el 2017, es decir sufrió una disminución del 16% respecto del 2016.

Respecto de las acciones emprendidas por el INTA, el accionar de la institución, a través de sus distintas instancias (Programas Nacionales, Centros de Investigación, etc.), estuvo orientada hacia el uso eficiente y racional (y por lo tanto en la disminución de uso de agroquímicos) mediante diferentes estrategias:

- Proyecto de manejo integrado de organismos perjudiciales en cereales y oleaginosas: en este proyecto, denominado “Evaluación y desarrollo de sistemas de manejo integrado de las plagas en cultivos de cereales y oleaginosas” se enfocaba el manejo integrado de plagas, enfermedades y malezas tenía como objetivo disminuir el uso de agroquímicos y demostrar al productor que un manejo bajo en insumos químicos no significaba menor rendimiento ni menor calidad de cosecha. Para alcanzar este objetivo, se establecieron “lotes demostrativos” en diferentes sitios del país con resultados excelentes y el involucramiento de personal de INTA

especializado (entomólogos, fitopatólogos, malezólogos, ecofisiólogos, edafólogos etc.).

- Establecimiento de los Consorcios de Manejo Integrado de Plagas (ConMIP). Se promovía, desde el INTA, con su mirada técnica y desde los municipios involucrados, que todos los actores que tenían relación con la producción agrícola (productor, consumidor, comercializador de agroquímicos y población de la zona en general) se encuentren en una mesa con un lenguaje común y discutan sobre alternativas para un manejo de los organismos perjudiciales con menor impacto en la salud humana y ambiental. Los impactos fueron muy positivos en varias comunidades y se sigue trabajando en el tema, que es de largo aliento y de un costo importante, dado que implica la permanencia en el territorio y la formación y presencia de personal que difunda los principios del manejo integrado de plagas.
- Caracterización de controladores biológicos nativos con buenas posibilidades para el control de organismos perjudiciales. Se avanzó de manera importante en este tema y el INTA cuenta hoy con colecciones de agentes de biocontrol y con el *know-how* sobre su multiplicación.
- Desarrollo de tecnologías de manejo de plagas mediante dichos controladores biológicos (hongos, virus y bacterias inoocuos para la salud humana y ambiental y efectivos para el control de organismos perjudiciales). Se están desarrollando ensayos permanentemente para lograr la validación de la efectividad de los agentes de biocontrol en condiciones de campo y de invernadero (hortalizas bajo cubierta), con resultados importantes que están siendo adoptados por el productor.
- Desarrollo de prácticas alternativas para el manejo de malezas como, por ejemplo, el uso de cultivos de cobertura que tuvo demostrada efectividad y resultó en un menor uso de herbicidas.
- Prestación de servicios especializados:
 - Verificación de equipos pulverizadores de botalón en cultivos extensivos y turbina en citrus.
 - Verificación de equipos pulverizadores de turbina en frutales de pepita y carozo y viña.
 - APP Criollo. Calculo de los principales parámetros de operación de pulverizadoras terrestres de botalón y verificación estática de acuerdo a la Norma ISO 10625 (2005) Equipment for crop protection—Sprayer nozzles—Colour coding for identification.
 - APP Criollo atomizadores. Calculo de los principales parámetros de operación de pulverizadoras de turbina y verificación estática.
 - Calibración de máquinas atomizadoras.
 - APP Criollo mochilas. Calculo de los principales parámetros de operación de mochilas pulverizadoras para invernáculos y pequeños productores.
 - Sistema de calibración del avión pulverizador.

Asimismo, el INTA a través de sus referentes, participa en distintas instancias relacionadas con el asesoramiento a distintas instancias de formulación de políticas públicas en la temática y de capacitación y formación multinivel (aplicadores de agroquímicos, productores, técnicos, formadores, etc.), como por ejemplo:

- Integra el grupo de trabajo interministerial sobre buenas prácticas en materia de aplicaciones de fitosanitarios. Resolución conjunta MA-MAYDS N°1/2018.
- Integra el grupo de redacción de la Ley 27.279 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión de Envases Vacíos de Fitosanitarios (integrado por CASAFE, AAPRESID, Ministerio de Agricultura y Ganadería de Córdoba, INTA y Secretaría de Gobierno de Agroindustria).
- Coorganizador del 2° Congreso Nacional de fitosanitarios (junto con CASAFE, AAPRESID, Ministerio de Agricultura y Ganadería de Córdoba y Secretaría de Gobierno de Agroindustria).
- Integra la Red de Buenas Prácticas Agropecuarias de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires y la Comisión de Fitosanitarios de la Red de Buenas Prácticas Agropecuarias de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires.
- Participa de las jornadas de buenas prácticas de aplicación de fitosanitarios MINAGRO – CASAFE.
- Es responsable del Programa de Formación de Formadores en Gestión y Uso Responsable de Fitosanitarios (programa de formación virtual INTA – PROCADIS y SRA).
- Participante de la Jornada sobre el uso de agro-tóxicos. Incidencia en la salud y alternativas. Honorable Cámara de Diputados de la Nación.
- Es responsable de:
 - Cursos asesores fitosanitarios, iniciales y de actualización. Córdoba
 - Jornadas de Capacitación Técnica para los Asesores Fitosanitarios. La Pampa
 - Curso para regentes y asesores en fitosanitarios. CIASFE y Ministerio de la Producción. Santa Fe.

Finalmente, vale destacar la gran cantidad de trabajos de investigación, comunicación y divulgación en publicados por sus referentes en distintos ámbitos y medios, tanto nacionales como internacionales.

Programa Cambio Rural

El Ministerio de Producción y Trabajo informa que el programa ha sido modificado a través de la Resolución N° 249/2017, y depende de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca -SAGYP-, de la Secretaría de Gobierno de Agroindustria, Ministerio de Producción y Trabajo. Por lo tanto se aclara, que el

programa en cuestión no pertenece al INTA. Con dicha institución existe un convenio cooperación y ejecución para realizar cierto trabajo territorial.

Asimismo, se informa que el programa está enfocado en la competitividad de las PyMEs Rurales y se lleva a cabo a través de la promoción de la Asistencia Técnica a grupos de productores agropecuarios. Estos grupos reciben un Aporte Económico por el plazo de treinta y seis meses con el fin de reducir el costo de contratación de un asesor técnico. El asesor técnico es capacitado y asistido por la SAGYP y el INTA.

En el año 2017, a fin de eficientizar el servicio prestado a las productores, se modificó la población objetivo del Programa, pasando a enfocarse exclusivamente en las PyMEs Rurales y que los grupos de Agricultura Familiar sean atendidos por áreas específicas de esa temática. Por este motivo se hizo un reempadronamiento de los grupos en abril del 2017.

Reempadronamiento	Grupos
Grupos existentes a la fecha del reemp.	1380
Grupos reempadronados	1033
Grupos que presentaron irregularidades	339
Grupos de Agricultura Familiar pasados a INTA	301
Grupos Activos en Cambio Rural a julio 2017	393

Dada esta dinámica y la cantidad de grupos que terminaban el plan apoyo de 36 meses en 2018, se decidió lanzar dos convocatorias para incorporar nuevos grupos al Programa. La primera en febrero de este año, que incorporó 297 grupos, y otra en junio, que incorporó 209 grupos.

Consideramos que el Programa Cambio Rural es una herramienta vital para apoyar a las PyMEs y mejorar su competitividad.

Recientemente, se lanzó un programa de capacitación a distancia para la formación de Asesores técnicos (Promotores Asesores en la jerga del Programa) para complementar las capacitaciones que reciben en territorio por el INTA y la SAGYP y puedan brindar un mejor servicio a los productores.

Hoy el Programa Cambio Rural trabaja de manera articulada con el INTA y las diferentes áreas de la Secretaría de Gobierno de Agroindustria para brindar un mejor diagnóstico de sus problemas a las PyMEs Rurales, y asistirles en una elaboración más eficiente y participativa de un Programa de Mejora Individual y de un Plan de Trabajo Grupal que les permita ordenar el establecimiento, la gestión del mismo y obtener mejores resultados económicos.

INTI

El área de certificaciones se encuentra funcionando con normalidad. En lo que respecta a equipo de ascensores, hoy somos el único laboratorio que ensaya componentes de seguridad de ascensores por Resolución 897. El desarrollo fue llevado adelante con la Cámara Argentina de Fabricantes de Ascensores y sus Componentes (CAFAC).

Jefatura de Gabinete de Ministros

RESPUESTA N° 62, 63, 64, 65, 479

Vehículos Oficiales. AABE informa en cuanto a la consulta sobre el relevamiento de los vehículos oficiales de la Administración Pública Nacional, se remite a lo informado en la página 566 del Informe 114 ante el Honorable Cámara de Diputado de la Nación disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

La Agencia de Administración de Bienes del Estado ha informado que habiendo transcurrido un mes desde el informe presentado ante la HCD, se pudo empezar a trabajar en el pedido de captura de aquellos vehículos que se presumen del Estado pero que no han sido declarados por ningún organismo.

Decreto N°355/18. Respecto de los inmuebles autorizados a la venta por el Decreto 355/18 AABE procede a informar inmueble y número de procesos a Subastar. Los pliegos e información de los mismos se encuentran en la página de Subastar (<https://www.argentina.gob.ar/bienesdelestado/subastas>) y pueden ser descargados por cualquier interesado.

- Avenida Ortiz de Ocampo, Zona de Vías Y Ferrocarril General Bartolomé Mitre - Subasta Pública 392-0004-SPU18
- Pico N° 4255 (Holmberg) esquina Vías Ferrocarril General Bartolomé Mitre - Subasta Pública 392-0003-SPU18
- Av. Franklin D. Roosevelt S/N° esq. Bucarelli, CABA - Subasta Pública 392-0044-SPU18

En lo que respecta al inmueble sito en Av. Argentina N° 642 , ubicado en la ciudad de Neuquén, actualmente se está trabajando administrativamente, reuniendo la información dominial, catastral, técnica y demás documentación pertinente a efectos de impulsar el proyecto. Por el momento no se encuentra contemplado en el plan de ventas del Organismo, estando pendiente su calendarización hasta tanto se culmine con la recopilación de papeles.

Régimen de Transferencias Inmobiliarias. La Agencia de Administración de Bienes del Estado, informa que la Ley N° 24.146 fue una legislación sancionada en el año 1992 por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN en un contexto de emergencia económica, y fue reglamentada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL mediante el Decreto N° 776 de fecha 21 de abril de 1993.

Asimismo la citada Ley N° 24.146 fue modificada por las Leyes Nros. 24.383 y 24.768, como así también al Decreto Reglamentario N° 776/93 se le introdujeron modificaciones a través de la Ley N° 24.768.

Dicha delegación de facultades de transferencia de inmuebles innecesarios para los fines o gestión del ESTADO NACIONAL fue otorgada por plazos limitados y mediante sucesivas prórrogas concedidas por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, siendo el último plazo de vigencia del citado Régimen Transferencias Inmobiliarias Ley N° 24.146 concedido hasta el día 31 de diciembre de 2003 por el PODER EJECUTIVO NACIONAL mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1247 de fecha 28 de diciembre de 2000.

Efectivamente se han canalizado a lo largo del tiempo diversas solicitudes formalizadas por Provincias, Municipios, Comunas, Entidades de Bien Público y personas físicas legitimadas bajo el descripto plexo legal.

En cuanto a las Provincias, Municipios y Comunas se ha determinado un régimen de transferencia de inmuebles innecesarios para los fines o gestión del ESTADO NACIONAL hasta el 31 de diciembre de 2003 de carácter imperativo, previo cumplimiento de los recaudos legales exigidos por la Ley N° 24.146 y sus modificatorias y el Decreto Reglamentario N° 776/93.

Actualmente, y en función del vencimiento del plazo precedentemente descripto (31/12/2003), se siguen cumplimentando tramitaciones administrativas en el ámbito de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 24.146, tendientes a formalizar las escrituras traslativas de dominio ante la ESCRIBANÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN, en el caso de aquellos expedientes que ostentan Acto Administrativo de transferencia provisoria y Acta de Entrega de Posesión de Inmuebles a favor de las distintas Provincias, Municipios y Comunas del País.

Hoy es necesario a los fines de realizar dichas transferencias dominiales que se corrobore el cumplimiento de:

- a)** El destino establecido en el acto de transferencia efectuado oportunamente.
- b)** Que se aporte el plano de mensura debidamente aprobado por los Organismos Provinciales y Comunales competentes.
- c)** Que se haya abonado el 3% de gastos administrativos establecidos en el Artículo 19 del Decreto N° 776/93.
- d)** Siendo tal transferencia de carácter gratuito hasta un monto de PESOS TRESCIENTOS MIL (Conf. Artículo 7° de la Ley N° 24.146) si la tasación oficial así lo ha determinado.

- e) Eventualmente que se haya abonado en su totalidad el excedente a la suma establecida en el punto d) por parte de la Provincia, Municipio o Comuna beneficiarios.
- f) Que se haya aportado la Ley Provincial de Condonación de Deudas a favor del ESTADO NACIONAL en caso de que el sujeto favorecido en la transferencia sea la Provincia.
- g) Aporte de las Ordenanza/s de Condonación de Deudas y Otorgamiento de Zonificación Urbana para todos los inmuebles del ESTADO NACIONAL ubicados en las jurisdicciones municipales o comunales del País, cuando el beneficiario de la transferencia inmobiliaria sea un Municipio o Comuna.

Para poder continuar y viabilizar las tramitaciones administrativas en los términos de la Ley N° 24.146, sus modificatorias y normativa reglamentaria (donde se puedan lograr las escrituras traslativas de dominio a favor de la Provincia, Municipios y Comunas solicitantes) es necesario que se haya dictado el Acto Administrativo de Transferencia Provisoria de los inmuebles solicitados oportunamente emitidos por las distintas Autoridades de Aplicación del citado régimen legal, siempre que con antelación al día 31 de diciembre de 2003 se hayan cumplido la totalidad de los requisitos preliminares exigidos por los Artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario N° 776/93, modificado por la Ley N° 24.768.

Sólo en las condiciones descriptas en el párrafo que antecede la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO en su carácter de actual Autoridad de Aplicación de la Ley N° 24.146 podrá continuar, cuando corresponda, con el impulso de los trámites escriturales pertinentes ante la ESCRIBANÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN.

En cuanto a las transferencias inmobiliarias que poseen Acto Administrativo efectuadas bajo el Régimen de la Ley N° 24.146, y en particular formalizadas a favor de la PROVINCIA DE SALTA y los MUNICIPIOS que la integran, se le informa conforme a los datos disponibles en la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, lo siguiente:

Listado de Inmuebles Transferidos y Escriturados:

1.- MUNICIPALIDAD DE METÁN

Expediente: EX2017-10895757-APN-DMEYD#AABE (CUDAP: EXP-205:0002446/2015 (EXPTE. ENABIEF N° 1706/97).-)

Inmueble: ubicado en calle Caseros esquina Leandro N. Alem y Mitre, en jurisdicción de Estación Ferroviaria METÁN.

Superficie: 7.896 m2

Destino: Espacios Verdes y Plazoletas.-

Escritura: N° 73 de fecha 26 de junio de 2008.

2.- MUNICIPALIDAD DE METÁN

Expediente: EX2017-10939922-APN-DMEYD#AABE (CUDAP: EXP-205:0002444/2015 (EXPTE. ENABIEF N° 1384/97).-)

Inmueble: ubicado en calle Caseros esquina Leandro N. Alem y Mitre, en jurisdicción de Estación Ferroviaria METÁN.

Superficie: 6.608 m2

Destino: Centro Deportivo Municipal.-

Escritura: N° 73 de fecha 26 de junio de 2008.

3.- MUNICIPALIDAD DE METÁN

Expediente: ENABIEF 1705/97 (CUDAP: EXP- 205:0002445/2015).-)

Inmueble: ubicado en Cuadro de Estación Ferroviaria METÁN., calles Caseros y Leandro N. Alem (O)

Superficie: 3.683 m2

Destino: Espacio Verde.-

Escritura: N° 73 de fecha 26 de junio de 2008.

4.- MUNICIPALIDAD DE METÁN

Expediente: ENABIEF 1707/97 (CUDAP: EXP- 205:0002066/2015).-)

Inmueble: ubicado en Cuadro de Estación Ferroviaria METÁN calles Salta, Tucumán, 20 de Febrero y ex – Vías del FFCCB.

Superficie: 2.800 m2

Destino: Paseo y Apertura de Calle.-

Acto Administrativo: Disposición ONABE Nº 181 de fecha 26 de abril de 2002 y Acta de Entrega de Posesión de fecha 8 de mayo de 2003.

5.- MUNICIPALIDAD DE METÁN

Expediente: ENABIEF 950/97 (CUDAP: EXP- 205:0002068/2015).-

Inmueble: ubicado en Cuadro de Estación Ferroviaria METÁN, calles Caseros, Güemes, 9 de Julio.

Superficie: 1.698,28 m²

Destino: Espacio Verde y Uso Institucional.-

Acto Administrativo: Disposición ONABE Nº 181 de fecha 26 de abril de 2002 y Acta de Entrega de Posesión de fecha 8 de mayo de 2003.

6.- MUNICIPALIDAD DE METÁN

Expediente: ENABIEF 2427/98 (CUDAP: EXP- 205:0000427/2015).-

Inmueble: ubicado en Cuadro de Estación Ferroviaria METÁN, calles Caseros, Güemes y Vías del Ferrocarril Belgrano.

Superficie: 2.275,36 m²

Destino: Construcción de Viviendas, Parquización y Espacios Verdes.-

Acto Administrativo: Disposición ONABE Nº 549/2001 y Acta de Entrega de Posesión de fecha 15 de junio de 2001.

7.- COMUNA DE APOLINARIO SARAVIA

Expediente: EX2016-04974339-APN-DMEYD#AABE (CUDAP: EXP- 205:0002072/2015 (EXPTE. ENABIEF Nº 556/97).-

Inmueble: diversas parcelas ubicadas Avenida 9 de Julio S/Nº, Departamento de ANTA de la Localidad de APOLINARIO SARAVIA.

Superficie: 4.688,60 m²

Destino: Viviendas, Parque, Terminal de Ómnibus, Estacionamiento y Parquización, Sede Social de Empleados Municipales.-

Escritura: N° 176 de fecha 22 de setiembre de 2000.

8.- COMUNA DE APOLINARIO SARA VIA

Expediente: ENABIEF 874/97 (CUDAP: EXP- 205:0002075/2015).-

Inmueble: Cuadro de Estación APOLINARIO SARA VIA.

Superficie: 6.825,20 m2

Destino: Terminal de Ómnibus, Estacionamiento y Parquización.-

Acto Administrativo: Resolución ENABIEF H.D. N° 247/98, asentada en Acta de Directorio N° 113 de fecha 10 de junio de 1998 y Acta de Entrega de Posesión en fecha 28 de diciembre de 2000.

9.-COMUNA DE APOLINARIO SARA VIA

Expediente: EX 2017 – 10894180 – APN – DMEYD#AABE (ENABIEF 557/97 - CUDAP: EXP- 205:0002073/2015).-

Inmueble: Cuadro de Estación APOLINARIO SARA VIA, Avenida Fernández S/N°.

Superficie: 30.540 m2

Destino: Terminal de Ómnibus, Estacionamiento y Parquización.-

Acto Administrativo: Resolución ENABIEF H.D. N° 389/98, asentada en Acta de Directorio N° 132 de fecha 20 de agosto de 1998 y Acta de Entrega de Posesión en fecha 28 de diciembre de 2000, escriturado en fecha 6 de julio de 2006

10.- COMUNA DE APOLINARIO SARA VIA

Expediente: ENABIEF 568/97 - CUDAP: EXP- 205:0002074/2015).-

Inmueble: Cuadro de Estación APOLINARIO SARA VIA.

Superficie: 11.895,12 m2

Destino: Terminal de Ómnibus, Estacionamiento y Parquización.-

Acto Administrativo: Resolución ENABIEF H.D. N° 247/98, asentada en Acta de Directorio N° 113 de fecha 10 de junio de 1998 y Acta de Entrega de Posesión en fecha 28 de diciembre de 2000.

11.-MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN

Expediente: ENABIEF N° 1608/98 (CUDAP: EXP – 205:0002223/2015).-

Inmueble: Cuadro de Estación El Galpón, calles Islas Malvinas, Güemes y Davalos.

Superficie: 11.895,12 m2

Destino: Construcción de Viviendas para Familias de Escasos Recursos.-

Escritura: N° 200 de fecha 17 de agosto de 2001.

12.- MUNICIPALIDAD DE CACHI

Expediente: MEYOSP N° 001-001010/94 (CUDAP: EXP – 205:0000886/2014).-

Inmueble: ex - Avenida Monseñor Tavella S/N°, actual Avenida Martín Miguel de Güemes S/N°, de la Localidad y Departamento de CACHI de la Provincia de SALTA

Superficie: 941,41 m2

Destino: Producción de bloques, depósito de materiales y taller de carpintería de carácter municipal, en el marco de fines de índole social.

Escritura: N° 50 de fecha 3 de abril de 2009.

13.- MUNICIPALIDAD DE CACHI

Expediente: MEYOSP N° 001-001780/97 (CUDAP: EXP – 359:0000695/2012).-

Inmueble: Avenida Martín M. de Güemes S/N°, Localidad Cachi.

Superficie: 825,45 m2 y superficie remanente de 310 m2.

Destino: producción de bloques, depósito de materiales y taller de carpintería de carácter municipal, en el marco de fines de índole social

Escritura: N° 50 de fecha 3 de abril de 2009.

14 -MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA

Expediente: MEYOSP N° 001-004353/93 (CUDAP: EXP – 359:0001236/2012).-

Inmueble: Avenida Antonio Palau – Ruta Nacional N° 34, Localidad y Departamento Rosario de la Frontera.

Superficie: 2.547,89 m²

Destino: Depósito Municipal

Acto Administrativo: Resolución S.O.P. N° 11 de fecha 13 de abril de 1998 y Acta de Entrega de Posesión de fecha 27 de octubre de 1999.

15.- MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Expediente: ONABE N° 936/02 – INTA N° 120.186/94 e INTA N° 120.187/94

Inmueble: Camino Vecinal (ex – Ruta Nacional N° 88, camino a Cerrillos) con la Ruta Provincial N° 21 (San Agustín a Salta), y sobre calle sin nombre, ambos de la Localidad y Departamento de Cerrillos.

Superficie: 7 has. 9.250,32 m² y 4 has. 4.665,60 m²

Destino: construcción de viviendas de interés social para familias que no posean otros inmuebles y que las utilicen con carácter de vivienda única y permanente, al desarrollo de actividades deportivas y a la habilitación de un parque público.

Acto Administrativo: Resolución S.O.P. N° 50 de fecha 10 de julio de 1998 y Resolución S.O.P. N° 48 de fecha 10 de julio de 1998.

16.- MUNICIPALIDAD DE CAMPO QUIJANO

Expediente: ONABE N° 751/2002 (CUDAP: EXP – 359:0000696/2012).-

Inmueble: Matrícula N° 129, Rosario de Lerma, Ruta Nacional N° 51, Campo Quijano, La Silleta, Rosario de Lerma.

Superficie: 8 has.

Destino: Camping Municipal (emprendimiento turístico).-

Escritura: N° 106 de fecha 8 de julio de 2010.

17.- MUNICIPALIDAD DE CAMPO QUIJANO

Expediente: ENABIEF N° 1172/98.-

Inmueble: Cuadro de Estación Virrey Toledo.

Superficie: 4.280 m2

Destino: Museo.-

Acto Administrativo: Disposición ONABE N° 756/01 y Acta de Entrega de Posesión en fecha 23 de agosto de 2002.

18.- MUNICIPALIDAD DE CAMPO QUIJANO

Expediente: ENABIEF N° 1162/98.-

Inmueble: calle Ingeniero Poppi S/N° de la Localidad de Campo Quijano

Superficie: 5.842 m2

Destino: Vivienda.-

Acto Administrativo: Disposición ONABE N° 122/00 y Acta de Entrega de Posesión en fecha 23 de agosto de 2002.

19.- MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

Expediente: ENABIEF N° 947/99.-

Inmueble: calles San Martín, Mitre y Nougues, Localidad San Ramón de la Nueva Oran

Superficie: 111.132,50 m2

Destino: Construcción de Viviendas.-

Escritura: N° 205 de fecha 28 de octubre de 2005.

20.- MUNICIPALIDAD DE URUNDEL

Expediente: ENABIEF N° 3799/98.-

Inmueble: calles San Martín, Alvear y Vías del Ferrocarril Belgrano, Localidad Urundel

Superficie: 7.557,30 m2

Destino: Viviendas.-

Acto Administrativo: Disposición ONABE N° 575/01 y Acta de Entrega de Posesión en fecha 24 de abril de 2002.

21.- MUNICIPALIDAD DE URUNDEL

Expediente: ENABIEF N° 12/99.-

Inmueble: calles San Martín, Alvear y Vías del Ferrocarril Belgrano, Localidad Urundel

Superficie: 1.500 m2

Destino: Espacio Verde.-

Acto Administrativo: Disposición ONABE N° 689/01 y Acta de Entrega de Posesión en fecha 24 de abril de 2002.

22.- MUNICIPALIDAD DE URUNDEL

Expediente: ENABIEF N° 223/99.-

Inmueble: calle San Martín S/N°, Localidad Urundel

Superficie: 5.203,20 m2

Destino: Viviendas.-

Acto Administrativo: Disposición ONABE N° 690/01 y Acta de Entrega de Posesión en fecha 24 de abril de 2002.

23.- MUNICIPALIDAD DE URUNDEL

Expediente: ENABIEF N° 11/99.-

Inmueble: calle San Martín S/N°, Localidad Urundel

Superficie: 450 m2

Destino: Apertura de Calle.-

Acto Administrativo: Disposición ONABE N° 691/01 y Acta de Entrega de Posesión en fecha 24 de abril de 2002.

24.- MUNICIPALIDAD DE EL BORDO

Expediente: ENABIEF N° 202/99.-

Inmueble: calle Lavalle S/Nº, Localidad El Bordo

Superficie: 28.368 m2

Destino: Viviendas.-

Acto Administrativo: Disposición ONABE N° 239/00 y Acta de Entrega de Posesión en fecha 4 de setiembre de 2001.

Inmuebles en el extranjero. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se encarga del resguardo y correcta utilización de los inmuebles del Estado Nacional en el exterior conforme lo previsto en el artículo 17º de la reglamentación al Decreto N° 1382/12, aprobada por el Decreto N° 2670/15, el cual informa que: “Los bienes inmuebles afectados por la presente norma permanecerán en custodia de sus reparticiones de origen, las que deberán garantizar su resguardo, integridad y disponibilidad, hasta tanto la AABE determine su nueva asignación o transferencia.”

La Cancillería, ha manifestado la necesidad de vender ciertos inmuebles en el extranjero asignados a su jurisdicción dado que ya no pueden ser utilizados por haber perdido funcionalidad o estar ubicados en lugares inconvenientes, como ya fuera expresado en los considerandos del Decreto 1064/2016, con la salvedad de que los inmuebles dependientes de la Cancillería localizados en los Estados Unidos han sido retirados de la venta.

Para más información se remite, en honor a la brevedad, al Informe N° 114, página 566, disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

VIII - INSERCIÓN INTELIGENTE AL MUNDO

POLÍTICA EXTERIOR

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 343, 344, 345, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386

Comunicado Conjunto de septiembre de 2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa que el Comunicado Conjunto de septiembre de 2016 es un comunicado emitido en ocasión de la visita al país de un alto funcionario de la Cancillería británica, como los que normalmente se dan a conocer en las visitas de autoridades y dignatarios extranjeros. No lleva firmas y no constituye un acuerdo ni un tratado internacional, por lo que no se aplica el concepto de vigencia. En ese sentido, es una hoja de ruta de naturaleza programática que refleja la voluntad política de las Partes de reiniciar un diálogo sobre una multiplicidad de aspectos de la relación bilateral.

En lo que respecta a aquellos temas de intereses mutuos vinculados al Atlántico Sur, incluidos en el comunicado conjunto bajo fórmula de soberanía, se han iniciado diálogos para el establecimiento de un vuelo adicional con escalas en el territorio continental argentino y en materia de cooperación científica pesquera en el Atlántico Sudoccidental. No se han tomado medidas administrativas al respecto, no se ha presentado ningún proyecto de ley, ni se han solicitado medidas judiciales.

Negociaciones para un vuelo adicional a las Islas Malvinas

El Comunicado Conjunto hace referencia al establecimiento de conexiones aéreas adicionales entre las Islas Malvinas y terceros países con escalas aéreas en territorio continental argentino.

Este acontecimiento representa un paso en un proceso gradual de reconstrucción de confianza y restablecimiento de vínculos entre el territorio continental argentino y las islas que, con el tiempo, facilitará nuevas alternativas que respondan al objetivo de restablecer vínculos directos desde el territorio continental y con aerolíneas nacionales

Las gestiones ante los países vecinos han sido realizadas por los gobiernos de la Argentina y del Reino Unido en forma conjunta y en el marco de la Declaración Conjunta y el Acuerdo por Canje de Notas, suscripto en julio de

1999 por ambos países bajo fórmula de soberanía, la cual establece que los arreglos que de ella se deriven serán mantenidos bajo examen por ambos gobiernos.

Por ello, la negociación actual entre la República Argentina y el Reino Unido representa un primer paso en el proceso gradual de reconstrucción de confianza. Ello de ninguna manera impide que en un futuro se pueda alcanzar con el Reino Unido nuevos acuerdos que permitan establecer un vínculo directo entre el territorio continental argentino y las Islas Malvinas.

De acuerdo al procedimiento establecido, las distintas propuestas formuladas por las aerolíneas de los países vecinos del MERCOSUR se encuentran actualmente a consideración de las autoridades aeronáuticas competentes, por lo que no se ha definido al momento en qué aeropuerto hará escala la nueva conexión aérea.

Independientemente de las gestiones conjuntas realizadas para el vuelo adicional, en caso de establecerse, y al tratarse de un vuelo a territorio nacional argentino, la frecuencia regular adicional hacia las Islas Malvinas deberá ser enmarcada –para poder efectivamente operar- en el acuerdo de servicio aéreo vigente entre la República Argentina y el país correspondiente.

En relación con la información al Congreso de la Nación sobre las citadas negociaciones, se señala que el día 21 de marzo de 2018 el Canciller Jorge Faurie compareció ante la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto del Senado de la Nación, donde dio cuenta de los avances relativos a las negociaciones en curso para establecer una nueva frecuencia semanal hacia las Islas Malvinas. El proceso se encuentra aún en desarrollo, y las distintas propuestas de las empresas aéreas están siendo analizadas por las autoridades aeronáuticas competentes.

Cooperación científica en materia pesquera con Gran Bretaña

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa que el Subcomité Científico de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur (CPAS) se reunió después de 14 años los días 14 y 15 de mayo de 2018, en Buenos Aires, bajo la fórmula de soberanía acordada por los Gobiernos argentino y británico, en el punto 2 de la Declaración Conjunta dada en Madrid el 19 de octubre de 1989. En esta reunión, ambas delegaciones, dialogaron sobre temas de interés mutuo en materia de cooperación científica para la conservación de los recursos pesqueros en el Atlántico Sudoccidental. No se realizó ningún tipo de intercambio de datos científicos sobre los recursos pesqueros, sino que aún se encuentran bajo análisis los mecanismos para dicho intercambio.

Es decir que no hubo ningún acuerdo con el Reino Unido que diera lugar a la reactivación de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur, sólo se reanudó el Subcomité Científico con fines exclusivamente técnicos, debido a la necesidad

de conocer el estado de los recursos a fin de que la República Argentina pueda adoptar las medidas de conservación más apropiadas, que son de interés para nuestro país, más allá del ámbito de la disputa de soberanía.

Por otro lado, dado el carácter eminentemente científico de los temas tratados en el Subcomité, no está prevista la derogación de ninguna norma establecida por el Congreso Nacional.

La próxima reunión del Subcomité Científico se realizará en Londres en el mes de noviembre de 2018. , en la que se abordarán temas de interés mutuo en materia de cooperación científica para la conservación de los recursos pesqueros en el Atlántico Sudoccidental, tales como: mecanismos de intercambio de información científica, especies de peces y calamares que serán objeto de cooperación y posibilidades de realizar cruceros científicos conjuntos. A la reunión se convocará a los expertos que se estime más apropiados conforme a los temas a tratar y a la práctica del Subcomité Científico. Se ha invitado a científicos de la Provincia de Tierra del Fuego.

Se destaca que la reunión tuvo un carácter estrictamente bilateral entre la Argentina y el Reino Unido. Los científicos isleños participaron como parte de la delegación británica, tal como lo han hecho en todas las reuniones pasadas de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur y el Subcomité Científico.

Pesca en el Atlántico Sur - Terceros países

Según información suministrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el 27 de julio de 2018 la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Argentina y su par española suscribieron un "Memorando de entendimiento" para la cooperación en materia de pesca y acuicultura. Se espera que con la firma de este instrumento se profundicen los esfuerzos en la conservación y la utilización sustentable de las poblaciones de peces transzonales en el área adyacente a la Zona Económica Exclusiva Argentina y se trabaje conjuntamente para combatir la pesca ilegal. El Memorándum estableció una Comisión de Seguimiento Conjunto, la que se espera se reúna presencialmente en los próximos meses.

Con relación al Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, no se encuentra en agenda la perspectiva de ampliar el citado Tratado.

Por otro lado, se encuentra vigente la Declaración de los Presidentes del MERCOSUR sobre el Mecanismo de intercambio de información entre los Estados Partes y Estados Asociados sobre Buques y Artefactos Navales vinculados a la Cuestión de las Islas Malvinas, firmada el 29 de junio de 2012, por el que los Estados se comprometen a intercambiar la información sobre la adopción de medidas susceptibles de ser reglamentadas para impedir el ingreso a sus puertos de buques que enarboles la bandera ilegal de las Islas Malvinas.

Uso de las redes sociales hecho por el Embajador del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Argentina

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto indica que el Embajador del Reino Unido acreditado en el país es representante del gobierno británico en la Argentina, por lo que sus expresiones manifiestan la posición del Reino Unido sobre la cuestión. De la misma forma, el Embajador argentino acreditado en Londres representa la posición argentina, defendiendo nuestros legítimos derechos de soberanía ante el gobierno local.

Cabe señalar que, más allá de eventuales expresiones del Embajador del Reino Unido, la disputa de soberanía relacionada con la Cuestión Malvinas permanece aún pendiente de solución. Así lo expresaron claramente la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos a través de la Declaración adoptada por aclamación el 5 de junio pasado, y el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas mediante la Resolución adoptada por consenso el 21 de junio, las cuales reiteraron la necesidad de reanudar las negociaciones para encontrar una solución definitiva a la disputa.

Expo Prado. Desde la edición 2015 de la EXPO PRADO se incluye un escritorio de comercio y turismo del ilegítimo gobierno de las Islas Malvinas dentro del pabellón del Reino Unido. Según información suministrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto cada vez que el Gobierno argentino ha tomado conocimiento de tal situación en el pasado, se han realizado las protestas correspondientes ante las autoridades uruguayas y ante la Asociación Rural del Uruguay a fin de manifestar la preocupación y disconformidad de nuestro país con esa presencia isleña.

De reiterarse en el futuro la presencia de un “escritorio” de las Islas Malvinas dentro del pabellón británico en la feria rural uruguaya EXPO-PRADO, la Cancillería volverá a instruir a la Embajada argentina en Montevideo la realización de gestiones ante autoridades locales y los organizadores del evento. Cabe destacar que el evento es organizado por una institución privada y no por el gobierno uruguayo.

Asimismo se ha manifestado a las autoridades británicas que esa participación no se enmarca en el espíritu de acciones positivas que la Argentina promueve desde fines de 2015 con miras a fortalecer la vinculación bilateral en términos de cooperación y diálogo con el Reino Unido.

Malvinas en la página web de la Cancillería

Con la actualización de la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, todos los contenidos están siendo puestos al día, entre ellos la

actualización de la información de la Cuestión Malvinas. Los contenidos actualizados serán incorporados a la página a la brevedad.

Información sobre fuerzas militares en las Islas Malvinas

Desde el Ministerio de Defensa se informa que respecto a la postura del gobierno nacional en cuanto a la Defensa Nacional y la protección de los recursos naturales en el continente y territorio insular, el Gobierno Nacional mantiene el compromiso con la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994 y con la protección de nuestro territorio.

Asimismo, se sostiene esta postura a nivel multilateral y bilateral, lo cual no implica que las áreas competentes dejen de buscar canales de diálogo y cooperación que permitan, por ejemplo, explorar alternativas para una mejor protección de los recursos naturales existentes en el área.

Según información suministrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, las instalaciones británicas en Malvinas comprenden la base de la Fuerza Aérea Británica de Monte Agradable, que cuenta con dos pistas aéreas y se encuentra ubicada a menos de cincuenta kilómetros de Puerto Argentino, y las instalaciones portuarias de aguas profundas de Puerto Yegua. De acuerdo con información relevada desde diversos medios públicos, se posee conocimiento de que el Gobierno británico destina actualmente alrededor de 1.200 hombres, un sistema de radares, misiles tierra-aire "Rapier", un patrullero oceánico, un buque tanque logístico, un escuadrón de aviones caza (compuesto por 4 "Eurofighters Typhoon"), dos helicópteros de carga pesada, una unidad de reabastecimiento de combustible en vuelo y un avión de transporte aéreo táctico.

El Reino Unido anunció la realización de un nuevo ejercicio militar que incluye lanzamiento de misiles en el área de las Islas Malvinas durante el mes de octubre 2018. Como en ejercicios anteriores, la Cancillería ha protestado formalmente y ha puesto en conocimiento de la situación al Secretario General de las Naciones Unidas y al Secretario General de la Organización Marítima Internacional.

OTROS TEMAS DEL OBJETIVO

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 264, 265

El Poder Ejecutivo Nacional, en el marco del Decreto 632/2018 y a través del Ministerio de Hacienda, elaboró una serie de medidas cuyo objetivo es racionalizar el gasto de la APN.

En este marco, la Cancillería informa que ha implementado una serie de medidas tendientes a lograr el horizonte planteado,

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ha dispuesto optimizar la estructura y el volumen de representaciones en el exterior. En primer término se ha decidido el cierre de las Embajadas en Santa Lucía y Surinam así como de los Consulados Generales en Guayaquil (Ecuador) y Johannesburgo (Sudáfrica), éste último trasladado a Pretoria para funcionar dentro del inmueble que ocupa nuestra Representación en ese país.

En el caso de las Embajadas en Santa Lucía y Surinam se ha procedido a la redistribución de las concurrencias a otras sedes diplomáticas de nuestro país previa intervención de las áreas competentes de esta Cancillería. Y en el caso de los Consulados bajo análisis, la absorción de sus respectivas jurisdicciones consulares será realizada por las Secciones Consulares de las Embajadas de nuestro país en las Repúblicas de Ecuador y Sudáfrica.

Además, el personal diplomático y administrativo de dichas Representaciones será reubicado de conformidad a las normas que rigen los traslados de los mismos, conservando su fuente laboral. Por su parte, el personal local será desvinculado e indemnizado de conformidad con las normas laborales de los respectivos países. En el caso particular del Consulado General en Johannesburgo, su planta de personal local podría ser transferida al que se abrirá en Pretoria (por cercanía y necesidad de contar con algún personal experimentado), siempre teniendo en consideración criterios de optimización de las Sedes.

Las autoridades locales de los países mencionados han sido debidamente notificadas de las decisiones adoptadas para cada caso, fundamentadas en los criterios de optimización del gasto público, dejando en claro que tales decisiones en nada afectan las muy buenas y cordiales relaciones que se mantienen con cada uno de los países involucrados, que han entendido las razones esgrimidas. Asimismo, tanto los propietarios de los inmuebles alquilados por nuestro país como los empleados locales, han sido notificados fehacientemente de la situación en cada caso.

En términos de ahorro presupuestario, esta decisión reportará para el año 2019 un total de USD 1.286.991.

En relación con los inmuebles de las Representaciones que proyectan venderse, se remite a la página 566 del Informe N° 114 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, con la salvedad de que los inmuebles

localizados en Estados Unidos dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto han sido retirados de la venta.

En el caso particular de los salarios del personal local que se desempeña en la Red de Representaciones de la República en el exterior, se están autorizando las actualizaciones de haberes que sean de aplicación obligatoria en el marco de las legislaciones locales. En la hipótesis de que la productividad o cualquier otra variable de trabajo de nuestras Representaciones en el exterior, sean Consulados Generales, Consulados o Secciones Consulares de Embajadas, se vea afectada se considerará debidamente, pero no ha sido el caso hasta el momento.

Para el caso de las Partidas para Gastos de Funcionamiento asignadas trimestralmente a cada Representación en el exterior han sido reestructuradas, para cumplir con los objetivos de austeridad y eficiencia trazados por el Poder Ejecutivo Nacional.

Si bien es correcto que se han suspendido ciertas prerrogativas previstas en la Ley del Servicio Exterior que consisten en la posibilidad de brindar pasajes aéreos para el caso de hijos de funcionarios que presten funciones en países que cuentan con sistemas educativos deficitarios o en el caso del goce de licencias extraordinarias luego de cumplir con los parámetros previstos normativamente, es menester aclarar que tales decisiones se han tomado por la coyuntura imperante y transitoriamente, y, para el caso del régimen de educación deficitaria, sólo se ha suspendido su aplicación para el nivel de educación universitaria.

Jefatura de Gabinete de Ministros

Indice por Legislador

Para acceder al listado de preguntas de cada Legislador, por favor **haga click** sobre el nombre.

ALMIRÓN, ANA CLAUDIA

BLAS, INÉS IMELDA

CASTILLO, OSCAR ANÍBAL

CREXELL, CARMEN LUCILA

DURANGO, NORMA HAYDÉE

FERNÁNDEZ SAGASTI, ANABEL

FIGUEROA VIÑUALES, MARÍA C. DEL VALLE

GARCÍA LARRABURU, SILVINA MARCELA

GONZÁLEZ, NANCY

GONZÁLEZ, MARÍA TERESA MARGARITA

GUASTAVINO, PEDRO GUILLERMO ÁNGEL

IANNI, ANA MARÍA

LUENZO, ALFREDO HÉCTOR

MERA, DALMACIO

MIRKIN, BEATRIZ GRACIELA

ODARDA, MARÍA MAGDALENA

OJEDA, JOSÉ ANATOLIO

PAIS, JUAN MARIO

PEREYRA, GUILLERMO JUAN

PEROTTI, OMAR ÁNGEL

ROMERO, JUAN CARLOS

SACNUN, MARÍA DE LOS ÁNGELES

PREGUNTA N° 1

Perspectivas económicas.

Qué perspectivas económicas vislumbra el Gobierno en cuanto a la extensión y magnitud de la recesión que azota al país, que en declaraciones del Ministro Dujovne

¿permanecerá durante un tiempo?.

¿Por cuántos meses se prolongaría la mencionada recesión?

¿Qué medidas evalúa implementar el gobierno para revertir la misma?

PREGUNTA N° 2

Renuncia del Presidente B.C.R.A Luis Caputo.

La renuncia del ex presidente del BCRA, LUIS CAPUTO, ¿Tiene sus orígenes en las investigaciones que lleva adelante la Justicia, respecto a la utilización en beneficio propio o de terceros, de información económica privilegiada?

PREGUNTA N° 3

Inflación.

¿Qué acciones está llevando a cabo el Ministerio de Hacienda para derrotar la inflación que corroe y socava día a día el salario del trabajador, produciendo a su vez, miles de despidos en las pequeñas y medianas empresas?

PREGUNTA N° 4

Pensiones por discapacidad.

¿Qué medidas compensatorias analiza el Gobierno implementar para las personas con discapacidad que contaban con una pensión, ante la eliminación de las mismas, en este momento de gran tormenta financiera donde la compatibilidad con otras pensiones mitigaban las dificultades para poder llegar a fin de mes?

PREGUNTA N° 5

Deterioro edilicios de establecimientos educativos y recortes en el presupuesto.

¿Cómo se revertirá el deterioro edilicio de los establecimientos educativos nacionales, ante el recorte en el Presupuesto 2019, como en el del programa de Fortalecimiento Edificio de los Jardines de Infantes y el de la partida para Infraestructura y Equipamiento? ¿Cómo se instrumentara el Plan Nacional de

Educación Digital con una baja del 68,8% y de Acciones de Formación que se reduce un 36,3%?

Jefatura de Gabinete de Ministros

PREGUNTA N° 6

Referente a la Ley Nacional N° 27043 que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista- TEA; promulgada el 15 de diciembre de 2014 y su reglamentación

¿Cuál es el estado de avance del protocolo de pesquisa, detección temprana, diagnóstico y tratamiento del Trastorno del Espectro Autista. En caso de haberse llevado a cabo, reenvíe el informe del estado y resultados arribados;

Informe si se han realizado los estudios estadísticos y epidemiológicos que la ley ordena y en caso de ser la respuesta afirmativa, solicito el reenvío de los resultados;

Informe si se han llevado a cabo las campañas de concientización sobre TEA;

Informe cuál es el estado de avance respecto de las capacitaciones y formación del recurso humano en las prácticas de pesquisa y detección temprana.

PREGUNTA N° 7

Referente a la Secretaría de gobierno de Salud: Dirección de VIH, ETS, HEPATITIS Y TUBERCULOSIS y /o quien corresponda

Solicito me informe, dada las medidas de reducción de Ministerios tomadas por el gobierno nacional, cuál es la situación actual y de todo el año 2018 de pacientes con VIH, Hepatitis y Tuberculosis. Y si los Programas de salud relativos a estas patologías siguen en vigencia.

PREGUNTA N° 8

Respecto de la absorción del Ministerio de Salud por el Ministerio de Desarrollo Social y la transformación del primero en Secretaría, solicito me informe:

Si todas las Direcciones dependientes de las ex Secretarías y/o Sub Secretarías siguen vigentes actualmente.

PREGUNTA N° 9

Respecto de la absorción del Ministerio de Salud por el Ministerio de Desarrollo Social y la transformación del primero en Secretaría, solicito me informe:

Específicamente solicito que me informe si la Dirección de Sida, Enfermedades de Transmisión Sexual, Hepatitis y Tuberculosis sigue en vigencia.

PREGUNTA N° 10

Respecto del Programa Nacional de Enfermedades poco Frecuentes y Anomalías Congénitas, creado bajo la órbita de la Dirección Nacional de Medicina Comunitaria dependiente de la Subsecretaría de Maternidad e Infancia del ex Ministerio de Salud de la Nación, y posteriormente publicado en el Boletín Oficial del día 2 de enero de 2015.

Solicito que me informe en qué estado se encuentra actualmente el Programa Nacional de Enfermedades poco Frecuentes y Anomalías Congénitas, que había sido creado bajo la órbita de la Dirección Nacional de Medicina Comunitaria dependiente de la Subsecretaría de Maternidad e Infancia del ex Ministerio de Salud de la Nación.

PREGUNTA N° 11

Respecto del Art. 3 de la Ley 26.689 de Cuidado Integral de la Salud de las Personas con Enfermedades Poco Frecuentes (EPF), solicito que me informe si se ha elaborado un listado de Enfermedades Poco Frecuentes, de acuerdo a la prevalencia de dichas patologías en nuestro país, de modo de garantizar a las personas con EPF el acceso oportuno a los servicios de Salud para un diagnóstico y tratamiento adecuado.

Informe si se han realizado estudios epidemiológicos que den cuenta de la prevalencia de Enfermedades Poco Frecuentes a nivel regional y nacional.

Informe si se ha creado un Registro Nacional de Personas con EPF.

PREGUNTA N° 12

Referente a la situación actual laboral del personal del Hospital Posadas

¿Cuántos empleados y empleadas fueron despedidos en el mes de septiembre de 2018 recibiendo los correspondientes telegramas de despidos? ¿A qué especialidades o área pertenece cada uno, ya sean médicos, administrativos, técnicos, etc.?

¿Cuántos despidos registraron en la institución en el corriente año? ¿Qué cantidad de profesionales renunciaron voluntariamente a sus cargos, a qué sectores pertenecen y quiénes serán sus reemplazos para poder seguir ofreciendo el derecho a la salud?

PREGUNTA N° 13

Referente al tema de vacunas, específicamente la vacuna contra el meningococo.

La vacuna contra el meningococo (llamada Vacuna Anti meningococo, Menveo) que integra el calendario oficial de vacunación, tiene un esquema de: a los 3, 5

y 15 meses y a los 11 años de edad. . Informe si se ha suprimido la dosis para los 11 años de edad, motivación de la decisión e informe de la supresión de la misma.

Con respecto a la nueva vacuna contra el meningococo B, quisiera saber si se ha evaluado la incorporación al calendario oficial.

PREGUNTA N° 14

En referencia al Programa Incluir Salud:

¿Cuántos son los centros de diálisis contratados en todo el país, que prestan servicio al PROGRAMA INCLUIR SALUD?

Informe la cantidad de pacientes en todo el país y frecuencia con que acuden a éstos centros.

¿Cuál es el presupuesto asignado para el pago de este servicio?

Informe si los pagos a dichos centros se encuentren discontinuados.

En caso de que se hayan discontinuado los pagos a los centros, informe desde cuándo se han interrumpido, y a cuánto asciende el monto de la deuda.

¿Cuándo tienen previsto cancelar las deudas mantenidas con los centros de diálisis?

¿Como tienen previsto brindar la atención para pacientes dializados del Programa Incluir Salud.

PREGUNTA N° 15

Respecto de las medidas económicas tomadas por el Poder Ejecutivo Nacional

¿Prevé el gobierno nacional modificar el impuesto a las ganancias con el fin de acompañar la suba de salarios necesaria para mantener el poder adquisitivo ante el efecto de la inflación?

PREGUNTA N° 16

Respecto de las medidas económicas tomadas por el Poder Ejecutivo Nacional

¿ Qué porcentaje de inversiones extranjeras han ingresado a la Argentina en el último año? Que representa para los distintos sectores del mercado argentino?

PREGUNTA N° 17

Respecto de las medidas económicas tomadas por el Poder Ejecutivo Nacional

¿Cuáles son las medidas que adoptara el Gobierno Nacional en el próximo semestre para asegurar el bienestar de todos los argentinos, reducción de la pobreza y la inflación?

PREGUNTA N° 18

Respecto de las medidas económicas tomadas por el Poder Ejecutivo Nacional

¿Cuál ha sido el crecimiento de la oferta laboral y de las oportunidades de trabajo en el último año? En función de ello manifieste que crecimiento hemos tenido a la fecha y cuantos nuevos puestos de trabajo efectivos se han creado?

PREGUNTA N° 19

Respecto de las medidas económicas tomadas por el Poder Ejecutivo Nacional

¿Cuál es el monto obtenido desde su vigencia por aplicación del Artículo 41 de la Ley N° 27.260 dentro del Título Sinceramiento Fiscal, por el que se habilitaban blanqueo o exteriorización, ya que de acuerdo a sus disposiciones había un impuesto a recaudarse. Cuanto es lo que queda por recaudarse de acuerdo a la normativa de la ley y si el PEN piensa en alguna aplicación específica a futuro.

PREGUNTA N° 20

Respecto de las medidas económicas tomadas por el Poder Ejecutivo Nacional

De acuerdo al ARTÍCULO 108, de la ley 27431 se facultó al PEN a crear unidades ejecutoras especiales temporarias y/o para gestionar planes, programas y proyectos de carácter transitorio y excepcional. Se solicita informe el avance de ejecución de la disposición mencionada, con detalle de las unidades ejecutoras los planes encomendados, los recursos asignados y el periodo de vigencia.

PREGUNTA N° 21

Respecto de las medidas económicas tomadas por el Poder Ejecutivo Nacional

Por resolución 1/2018 se crea el PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y SEGUROS Se solicita informe el avance de ese programa, , detalle de los aportes voluntarios recibidos de privados y detalle de emprendimientos y montos, del año 2018 y también los que se encararán en 2019 y explicita que cambios respecto de los recursos recibidos o a recibirse se plantean para ejercicios futuros.

PREGUNTA N° 22

EN RELACIÓN A LOS CRÉDITOS (UVA- UVI):

¿Cuántos créditos mediante los sistemas UVA y UVI se han otorgado desde su comienzo?;

¿Cuál es el promedio de los montos solicitados para cada operatoria?;

¿Cuál es la duración promedio de los plazos de pago del crédito?.

Debido al gran aumento inflacionario que atraviesa el país, informe si se ha previsto alguna medida para atenuar el desfasaje que existe actualmente entre los ingresos de los deudores hipotecarios y la tasa de inflación de la cuota del préstamo contraído. En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, ¿cuáles son las medidas que ha previsto?;

Durante 2018 se solicitaron ampliaciones del plazo de pago de los créditos referidos. De ser afirmativa la respuesta anterior: ¿qué porcentajes representan estas solicitudes sobre la cantidad total de créditos otorgados?;

Sobre el total de personas a las que se les haya otorgado el mencionado préstamo hipotecario, solicito informe si se han detectado, y en su caso identifique, irregularidades por parte de los beneficiarios;

Para el caso en que se hayan detectado irregularidades, informe el estado de los reclamos y cuántos de esto han debido judicializarse;

Tomando como ejemplo un crédito de \$1.000.000 tomado el 01/01/2017 bajo el denominado sistema francés a 20 años, informe cuál sería la cuota y cuánto se adeudaría de capital, mes por mes, desde la toma del crédito hasta la fecha de responder el presente informe.

Informe el valor del UVA/UVI, mes por mes, desde enero de 2017 a la fecha;

Informe la variación mensual, durante idéntico plazo, de los índices ICC, IPC, CER y CVS (discriminando empleados públicos y privados);

¿Está en condiciones de asegurar que el sistema es viable en caso de continuar la inflación promedio por encima del 35% anual?

PREGUNTA N° 23

En referencia al proceso de saneamiento de la hoja del balance del BCRA comprometido con el FMI con motivo del acuerdo de financiamiento STAND BY suscripto.

Detalle y explicita el mecanismo comprometido con el Fondo Monetario respecto de la reducción del stock de Letras Intransferibles en el ACTIVO del BCRA;

Detalle y explicita el mecanismo comprometido con el Fondo Monetario respecto de la reducción del stock de LEBACS en el PASIVO del BCRA;

Informe cronograma para el proceso total comprometido con el FMI; cuál sería el posible, informando las condiciones de mercado necesarias y de acceso al financiamiento, con evaluación del mayor costo fiscal por el reemplazo de deuda, atendiendo a que el BCRA siempre expreso en sus balances anuales, su intención de mantener esos activos hasta su vencimiento;

Informe motivos de la suspensión del inicio del proceso; en virtud de la toma de deuda del 18 de Junio de 2018, con el fin de rescatar parcialmente parte de las Letras Intransferibles en poder del BCRA; las causas que motivaron, por

limitaciones legales conforme la ley de administración financiera, y pese a la captación de fondos el 18 de junio mencionada. Conf. rta JGM pag 21 informe 112:

Informe los principios utilizados para valuación contable de las Letras Intransferibles y las causas que han provocado la baja de su valor contable, que viene observándose en los balances semanales del BCRA. Asimismo, como se determinará el valor de recompra de las mismas en cada momento del cronograma del proceso.

PREGUNTA N° 24

En referencia al INVAP

Detalle de los contratos que las distintas jurisdicciones de la Administración Nacional u organismos o empresas concertaron y se encuentran en revisión con INVAP SE., con información de los proyectos, su naturaleza, el monto y su destino.

Detalle de los contratos de las distintas jurisdicciones de la Administración Nacional, organismos o empresas del estado nacional, concertados y hoy suspendidos con INVAP SE, con información de los proyectos objeto de los mismos, su naturaleza, el monto y su destino.

Informe si el INVAP SE. podrá autofinanciar al anularse o suspenderse contratos con el estado nacional, como públicamente se ha anunciado, con indicación de la situación financiera de la empresa y el impacto que provocará dicha suspensión.

Informe como financiará el INVAP SE. la investigación en el desarrollo de los distintos prototipos para la innovación tecnológica de equipos, instrumentales, aparatos y demás bienes de las distintas áreas, que eventualmente pueden ser objeto de contratos de exportación.

PREGUNTA N° 25

Informe la forma de futuros aprovisionamientos por parte del Estado Nacional como de organismos o empresas,- en especial lasque conforman el SISTEMA NACIONAL TECNOLÓGICO-, vitales para la Argentina, al prescindirse de los servicios del INVAP, por suspensión de contratos; ya sea en el:

Informe la forma de futuros aprovisionamientos por parte del Estado Nacional como de organismos o empresas en el Área nuclear, para reactores nucleares multipropósito, para investigación y producción de radioisótopos, para prueba de combustibles, etc.

PREGUNTA N° 26

Informe la forma de futuros aprovisionamientos por parte del Estado Nacional como de organismos o empresas,- en especial lasque conforman el SISTEMA

NACIONAL TECNOLÓGICO-, vitales para la Argentina, al prescindirse de los servicios del INVAP, por suspensión de contratos; ya sea en el:

Informe la forma de futuros aprovisionamientos por parte del Estado Nacional como de organismos o empresas en el Área espacial, como por ejemplo satélites, para el monitoreo y prevención de catástrofes naturales, etc.; generadores eólicos; simuladores marítimos radares multipropósitos o para control de captura pesquera, o para otros fines de defensa y control del espacio aéreo, etc.

PREGUNTA N° 27

Informe la forma de futuros aprovisionamientos por parte del Estado Nacional como de organismos o empresas,- en especial lasque conforman el SISTEMA NACIONAL TECNOLÓGICO-, vitales para la Argentina, al prescindirse de los servicios del INVAP, por suspensión de contratos; ya sea en el:

Informe la forma de futuros aprovisionamientos por parte del Estado Nacional como de organismos o empresas en el Área de investigaciones médicas, nuclear, para la salud pública, para el desarrollo de nuevos equipamientos o instrumentos de uso en el área mencionada, etc.

PREGUNTA N° 28

Informe la forma de futuros aprovisionamientos por parte del Estado Nacional como de organismos o empresas,- en especial lasque conforman el SISTEMA NACIONAL TECNOLÓGICO-, vitales para la Argentina, al prescindirse de los servicios del INVAP, por suspensión de contratos; ya sea en el:

Informe la forma de futuros aprovisionamientos por parte del Estado Nacional como de organismos o empresas en Toda otra área que haga el desarrollo de la innovación tecnológica, para la defensa, la salud, la educación y la inversión productiva de nuestro país.

PREGUNTA N° 29

En referencia al Fondo de Incentivo Docente del Ministerio de Educación.

Informe el estado actual de pago de dicho fondo.

Informe cuáles son las provincias que lo están recibiendo actualmente.

Informe si existen posibilidades que se vea afectado dicho fondo en un futuro inmediato posterior.

Informe si dicho fondo podría verse afectado por el acuerdo realizado con el Fondo Monetario Internacional al haber tomado la deuda con dicho organismo en el presente año.

En caso de que se viese afectado dicho fondo, informe la cantidad de docentes que se verían afectados, los montos de impacto en cada caso, las provincias que se verían afectadas por la medida.

Jefatura de Gabinete de Ministros

PREGUNTA N° 30

Por resolución 154/2018 de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa se fijaron los nuevos topes para la categorización de empresas de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 2º de la Ley N° 24.467 y 1º de la Ley N° 25.300 en los cuales adicionalmente a los montos de facturación se han incluido aspectos referidos a la cantidad de dependientes. Esta situación implica que muchas empresas de servicios mano de obra intensivos queden excluidas de los beneficios instaurados para micro y pequeñas empresas ya que si bien no superan los montos anuales de facturación si lo hacen en la cantidad de dependientes, dado que en actividades como seguridad, limpieza, etc. la relación facturación por dependiente es necesariamente reducida.

¿El Poder Ejecutivo tiene pensado contemplar la situación de las micro y pequeñas empresas, mano de obra intensiva, en relación a los beneficios que derivan de su inclusión en esa categoría?

PREGUNTA N° 31

En relación a la actividad artesanal en la región del NOA.

Sírvase informar sobre políticas y programas destinados al fomento de artesanos emprendedores de la región NOA, en particular los que trabajan con tejidos y textiles con técnicas ancestrales.

PREGUNTA N° 32

En el marco del plan de turismo interno.

Sírvase informar sobre políticas y programas destinados a la promoción del turismo interno, en particular de la región NOA.

PREGUNTA N° 33

Según detalló el nuevo presidente del Banco Central de la República Argentina, Guido Sandleris, entre los principales puntos del Plan Monetario acordado por el Gobierno con el Fondo Monetario Internacional (FMI) figura un crecimiento del 0% de la Base Monetaria al mes de junio de 2019

¿Por qué motivo pasaron de un fuerte aumento de la Base Monetaria, que llegó a registrar una variación interanual del 45,6% en el mes de septiembre, a proyectar un crecimiento del 0% de acá a junio de 2019?

Teniendo en cuenta la nominalidad del crecimiento de precios y salarios, ¿no cree, que además del impacto recesivo, se puede generar una pérdida de credibilidad en la capacidad del BCRA para el cumplimiento de la meta establecida?

¿Existe algún límite para el aumento de la tasa de política monetaria?

PREGUNTA N° 34

La suba de las retenciones a las exportaciones, la eliminación del Fondo Federal Solidario y la reducción de 0,5 puntos del PBI en concepto de transferencias corrientes y de capital a las provincias proyectada para el año próximo, implica una nueva concentración de los recursos en la órbita del gobierno nacional. Al respecto, se solicita:

Informe la proyección de las transferencias (automáticas y presupuestarias) de recursos de origen nacional destinados a las provincias para el período 2018-2019. Detalle según provincia.

Informe el monto de los recursos de origen nacional (transferencias automáticas y presupuestarias) destinado a cada una de las provincias durante el período julio-setiembre de 2018. Indique la variación, en términos reales, respecto a igual período del año anterior

PREGUNTA N° 35

La suba de las retenciones a las exportaciones, la eliminación del Fondo Federal Solidario y la reducción de 0,5 puntos del PBI en concepto de transferencias corrientes y de capital a las provincias proyectada para el año próximo, implica una nueva concentración de los recursos en la órbita del gobierno nacional. Al respecto, se solicita:

Informe la distribución de los ingresos tributarios y contribuciones de la seguridad social previstos para el año próximo entre Nación, Provincias y otros entes del sector público nacional. Detalle la distribución secundaria para cada una de las provincias.

PREGUNTA N° 36

El proyecto de presupuesto 2019, en el artículo 86, dispone que no serán aplicables distintas disposiciones contenidas en convenios colectivos de trabajo u otras normas referidas a exenciones o deducciones del Impuesto a las Ganancias.

Informe la cantidad de contribuyentes afectados por dicha medida en el ámbito de la Provincia del Neuquén y de la región Patagónica

PREGUNTA N° 37

En el año 2017 se definió al programa de ¿Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles¿ como uno de los programas fundamentales en materia de obras de infraestructura escolar, con un crédito asignado de \$ 471 millones en la Provincia del Neuquén. En el primer año se ejecutaron apenas \$ 158 millones, un 34% del presupuesto, mientras que al 30 de setiembre de 2018 se llevan ejecutados \$ 102 millones, un 25% del crédito vigente. Asimismo, para el Ejercicio Fiscal 2019 se fijó un presupuesto de \$ 428 millones para dicho programa presupuestario. Teniendo en cuenta los efectos de la inflación, estimada en más del 80% entre 2017 y 2019, se observa que los recursos previstos para el año próximo resultan insuficientes para el cumplimiento de las metas físicas proyectadas en el plan original.

Al respecto se solicita que indique la cantidad de jardines y/o aulas que se prevé finalizar en el año 2019 y si tienen previsto algún tipo de refuerzo presupuestario para el año próximo

PREGUNTA N° 38

En cuanto a la ejecución de obras de infraestructura en la Provincia del Neuquén, informe el estado de avance físico y las razones de sub ejecución presupuestaria de las siguientes obras

Construcción Sistema de Desagüe Cloacal - Villa La Angostura - Provincia de Neuquén

PREGUNTA N° 39

En cuanto a la ejecución de obras de infraestructura en la Provincia del Neuquén, informe el estado de avance físico y las razones de sub ejecución presupuestaria de las siguientes obras

Corredor Neuquén - Añelo - Ruta Provincial N° 7 y Ruta Provincial N° 51

PREGUNTA N° 40

En cuanto a la ejecución de obras de infraestructura en la Provincia del Neuquén, informe el estado de avance físico y las razones de sub ejecución presupuestaria de las siguientes obras

Gasoducto Patagónico Cordillerano

PREGUNTA N° 41

En cuanto a la ejecución de obras de infraestructura en la Provincia del Neuquén, informe el estado de avance físico y las razones de sub ejecución presupuestaria de las siguientes obras

Construcción Colector Cloacal del Oeste II ¿ 1ª Etapa- Neuquén Ciudad

PREGUNTA N° 42

En cuanto a la ejecución de obras de infraestructura en la Provincia del Neuquén, informe el estado de avance físico y las razones de sub ejecución presupuestaria de las siguientes obras

Construcción Acueducto Nexo IV Ramal Este y Nexo I Ramal Plotier Mari Menuco

PREGUNTA N° 43

En cuanto a la ejecución de obras de infraestructura en la Provincia del Neuquén, informe el estado de avance físico y las razones de sub ejecución presupuestaria de las siguientes obras

Reparación Planta Depuradora Centenario

PREGUNTA N° 44

En cuanto a la ejecución de obras de infraestructura en la Provincia del Neuquén, informe el estado de avance físico y las razones de sub ejecución presupuestaria de las siguientes obras

Sistema de Tratamiento de Líquidos Cloacales Loncopué

PREGUNTA N° 45

En cuanto a la ejecución de obras de infraestructura en la Provincia del Neuquén, informe el estado de avance físico y las razones de sub ejecución presupuestaria de las siguientes obras

Construcción del Jardín Barrio Lanín - Junín de los Andes, Provincia de Neuquén

PREGUNTA N° 46

Según se desprende de la Planilla Anexa al artículo 11 del proyecto de presupuesto 2019, los recursos asignados a las siguientes obras con incidencia en ejercicios futuros permitirían un avance mínimo de ejecución durante el próximo año, por lo que se solicita explique el criterio en la asignación de los recursos presupuestados

Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0237 (\$4,6 millones asignados, avance físico del 1%)

PREGUNTA N° 47

Según se desprende de la Planilla Anexa al artículo 11 del proyecto de presupuesto 2019, los recursos asignados a las siguientes obras con incidencia en ejercicios futuros permitirían un avance mínimo de ejecución durante el próximo año, por lo que se solicita explique el criterio en la asignación de los recursos presupuestados

Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I (\$ 500 millones, avance físico del 0,85%).

PREGUNTA N° 48

Según se desprende de la Planilla Anexa al artículo 11 del proyecto de presupuesto 2019, los recursos asignados a las siguientes obras con incidencia en ejercicios futuros permitirían un avance mínimo de ejecución durante el próximo año, por lo que se solicita explique el criterio en la asignación de los recursos presupuestados

Planta de Separación y Saneamiento del Basural de Junín de los Andes (\$14,4 millones, avance físico del 19%).

PREGUNTA N° 49

Según se desprende de la Planilla Anexa al artículo 11 del proyecto de presupuesto 2019, los recursos asignados a las siguientes obras con incidencia en ejercicios futuros permitirían un avance mínimo de ejecución durante el próximo año, por lo que se solicita explique el criterio en la asignación de los recursos presupuestados

Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0234 - Provincia de Neuquén (\$1,4 millones, avance físico del 0,30%).

PREGUNTA N° 50

Explique los motivos por los cuáles entre las obras previstas mediante la Participación Público Privado (PPP) con incidencia en ejercicios futuros, planilla anexa al Art. 66, no se encuentran incluidos los siguientes proyectos sustanciales para la provincia del Neuquén

Nuevo Hospital Norpatagónico Castro Rendón

PREGUNTA N° 51

Explique los motivos por los cuáles entre las obras previstas mediante la Participación Público Privado (PPP) con incidencia en ejercicios futuros, planilla anexa al Art. 66, no se encuentran incluidos los siguientes proyectos sustanciales para la provincia del Neuquén

Sistema de riego Mari Menuco - Provincia del Neuquén

PREGUNTA N° 52

En 2018, la brusca devaluación del peso y el nuevo marco de estrechez fiscal generaron un cambio en la política de precios del gas natural en boca de pozo y en la actualización de las tarifas

Informe el precio promedio del gas natural en boca de pozo previsto para el año 2019.

PREGUNTA N° 53

En 2018, la brusca devaluación del peso y el nuevo marco de estrechez fiscal generaron un cambio en la política de precios del gas natural en boca de pozo y en la actualización de las tarifas

Informe los porcentajes del costo afrontado por los usuarios luego de las últimas actualizaciones tarifarias en los servicios de energía eléctrica (agosto) y gas natural (octubre).

PREGUNTA N° 54

Con respecto al presupuesto consignado para el cumplimiento de la Resolución MINEM N° 46/2017 ¿Programa de Estímulo a las Inversiones en Desarrollos de Producción de Gas Natural proveniente de Reservorios No Convencionales¿

Se solicita informe la cantidad de ¿Producción Incluida¿ y el precio diferencial del gas en boca de pozo que fundamenta los \$ 28.700 millones presupuestados para el año próximo

PREGUNTA N° 55

En concepto de subsidios energéticos del Sector Público Nacional se proyecta un gasto de \$ 205.220 millones para 2018, reflejando un aumento en términos reales respecto a la ejecución del año anterior

Explique las principales razones de dicha variación y desagregue la información según los distintos programas presupuestarios

PREGUNTA N° 56

Con una suba nominal de los haberes jubilatorios de 28,5% y una inflación esperada de al menos el 44,0% interanual en el mes de diciembre, los jubilados y pensionados registrarán a fin de este año una pérdida de poder de compra de alrededor del 11,0% respecto a igual mes de 2017. Considerando que dicha dinámica refleja la ineficacia de la nueva fórmula de movilidad para preservar el poder adquisitivo de la población beneficiaria

¿Tienen previsto alguna medida excepcional para compensar dicho deterioro del poder adquisitivo?

PREGUNTA N° 57

En referencia a la cláusula II.C del Consenso Fiscal, que establecía el otorgamiento de un bono compensación a las provincias por la detracción indebida del 15% de la masa de recursos coparticipables

Informe el monto de los servicios de la deuda (capital e intereses) efectuados al día de la fecha en concepto de dicho bono. Detalle según provincia

PREGUNTA N° 58

En el marco de la Resolución N° 104/18 del entonces Ministerio de Energía y Minería se autorizó la exportación de gas natural sustentada en los excedentes de producción de la Cuenca Neuquina generados a partir de las políticas en materia de incentivos a la producción al país vecino país de Chile explique

Cantidad de metros cúbicos por día que se prevé exportar;

Precio del metro cúbico a exportar;

Plazo de los contratos.

PREGUNTA N° 59

Dadas las recientes versiones periodísticas que indican que, debido a los actuales excedentes de producción de gas en la cuenca neuquina (con origen en Vaca Muerta) y la disponibilidad de grupos de generación térmica eficiente en el sector eléctrico, Cammesa de Argentina presentó una oferta de exportación de energía a precios competitivos al sistema eléctrico brasileño de 600 MVs acordada con Operador Nacional del Sistema Eléctrico Brasileño (ONS).

Indique en qué estado se encuentra dicha operación, cuántos MVs estima exportar y por qué montos US\$/MWH.

¿Se ha proyectado el marco legal binacional correspondiente?

PREGUNTA N° 60

Ley N° 27.201 (Ente Nacional de Desarrollo Deportivo)

¿Cuáles son las razones por las que proponen la derogación de la Ley N° 27.201 (Ente Nacional de Desarrollo Deportivo) en el proyecto de Presupuesto 2019?

¿Ello implica un cambio en la política del PEN vinculada a fomentar el deporte?

Con la derogación de la Ley N° 27.201 (Ente Nacional de Desarrollo Deportivo) en el proyecto de Presupuesto 2019, ¿quedarían excluidos los niños, niñas y adolescentes que actualmente se encuentran en este programa?

PREGUNTA N° 61

El Decreto N° 793/2018, de dudosa constitucionalidad, fija hasta el 31 de diciembre de 2020 un derecho de exportación del 12% a la exportación para consumo de todas las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias de la NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOSUR (NCM), el cual no podrá exceder de \$ 3 o \$ 4 según sean productos industrializados o no

¿Cuánto se estima recaudar con esta nueva medida?

PREGUNTA N° 62

El Decreto N° 632/2018, en su artículo 9° encomendó a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) la confección de un relevamiento de vehículos de uso oficial a efectos de su posterior transferencia o enajenación

¿A la fecha tiene la AABE la lista definitiva?

¿Cuántos vehículos de uso oficial estaban a disposición de los funcionarios?

¿Con cuántos vehículos prevé quedarse el Estado Nacional?

PREGUNTA N° 63

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 355/18 que autoriza a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), en los términos del artículo 20 del Anexo al Decreto N° 2670/2015, a disponer y enajenar los inmuebles del Estado Nacional detallados en el Anexo

¿Se ha iniciado el procedimiento de disposición y enajenación de dichos inmuebles? En su caso brinde el detalle de los mismos.

PREGUNTA N° 64

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 355/18 que autoriza a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), en los términos del artículo 20

del Anexo al Decreto N° 2670/2015, a disponer y enajenar los inmuebles del Estado Nacional detallados en el Anexo

¿Cuál es la situación del inmueble sito en Av. Argentina N° 642, ubicado en la ciudad de Neuquén, provincia del Neuquén? (cuyos datos catastrales son los siguientes: Departamento: 09 - Circunscripción: 20 - Sección: 066 - Parcela: 9185).

PREGUNTA N° 65

Respecto de los inmuebles que el Estado Nacional posee en el exterior y que por distintas circunstancias no estén siendo utilizados para las funciones que originalmente fueron adquiridos

¿Cuáles son las medidas que actualmente se pretende implementar para conservar el patrimonio argentino, respecto a dichos bienes; y si va a llevar a cabo algún acto que implique la constitución, transferencia, modificación o extinción de derechos reales o personales sobre los mismos?. indique los criterios de oportunidad, mérito y conveniencia y aspectos de orden técnico y jurídico

PREGUNTA N° 66

En función de lo resuelto en el Fallo ¿F., A. L. s/ medida autosatisfactiva¿ , en el cual la Corte Suprema de Justicia de la Nación exhorta a las autoridades nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con competencia en la materia, a implementar y hacer operativos, mediante normas del más alto nivel, protocolos hospitalarios para la concreta atención de los abortos no punibles y para la asistencia integral de toda víctima de violencia sexual

¿Se ha avanzado con las jurisdicciones que aún no adhirieron al Protocolo de Nación de atención integral de abortos no punibles para que adhieran o dicten su propio protocolo?

¿Cuál ha sido el accionar desde el Poder Ejecutivo Nacional a tal fin? En su caso, informe los inconvenientes que se hubiesen suscitado, y las provincias renuentes a la firma del mismo

PREGUNTA N° 67

En relación al PROGRAMA HOGAR destinado a los usuarios de bajos recursos que residan en zonas sin servicio de gas natural por redes o que no se encuentren conectados a la red de distribución domiciliaria de gas:

¿Cuál es la difusión que se ha efectuado de dicho Programa a través del Sistema Nacional de Medios Públicos con alcance en todo el territorio nacional?

PREGUNTA N° 68

En relación al PROGRAMA HOGAR destinado a los usuarios de bajos recursos que residan en zonas sin servicio de gas natural por redes o que no se encuentren conectados a la red de distribución domiciliaria de gas:

¿Cuántos son los beneficiarios de dicho Programa? Discrimine por provincias

PREGUNTA N° 69

En relación al PROGRAMA HOGAR destinado a los usuarios de bajos recursos que residan en zonas sin servicio de gas natural por redes o que no se encuentren conectados a la red de distribución domiciliaria de gas:

Dado el actual contexto económico, ¿se ha previsto un incremento en tales subsidios?

PREGUNTA N° 70

Dada la fuerte reestructuración de gastos que se prevé a futuro en cuanto a las prestaciones de salud, universal y gratuita

¿Ello incidiría en las prestaciones que reciben los habitantes y extranjeros no residentes en el país?

PREGUNTA N° 71

Dada la fuerte reestructuración de gastos que se prevé a futuro en cuanto a las prestaciones de salud, universal y gratuita

¿Existen estadísticas a nivel nacional de ciudadanos extranjeros no residentes que son atendidos en hospitales públicos? En caso afirmativo, detalle el número de pacientes y en qué institución fueron atendidos

PREGUNTA N° 72

Dada la fuerte reestructuración de gastos que se prevé a futuro en cuanto a las prestaciones de salud, universal y gratuita

¿Cuáles son las políticas públicas diagramadas al respecto?

PREGUNTA N° 73

En el marco de las atribuciones del Consejo Federal de Salud (CO.FE.SA.), informe si:

¿Se debatió, en los últimos dos años, la situación de ciudadanos extranjeros no residentes que son atendidos en los hospitales públicos con el objeto de brindarle una cobertura universal y gratuita?

¿Se han constituido comités especiales en razón del tema y/o de su trascendencia regional?

¿Las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuentan con datos estadísticos sobre dicha situación?

PREGUNTA N° 74

En el marco de las atribuciones del Consejo Federal de Salud (CO.FE.SA.), informe si:

¿Qué provincias y/o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene firmado convenios o protocolos de reciprocidad y compensación, con países limítrofes, en materia de prestaciones de salud?

PREGUNTA N° 75

En atención a que en el proyecto de presupuesto en la Planilla Anexa al artículo 66 figura la construcción, renovación y mejoramiento de vías Bahía Blanca ¿ Añelo (Tren Norpatagónico de Cargas) que se efectuaría mediante la Participación Público Privada, y cuyo llamado a licitación se prevé para el primer trimestre de 2019

¿Se ha avanzado en los mecanismos de financiación del mismo?

PREGUNTA N° 76

Gestiones de traspaso de la Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima (EDESUR) y Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (EDENOR) a la Provincia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires

¿Cuál es el grado de avance de las gestiones de traspaso de la Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima (EDESUR) y Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (EDENOR) a la Provincia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires?

¿Ha finalizado el análisis técnico, jurídico y económico financiero de la implementación de la respectiva decisión política del traspaso?

¿Existe consenso de las jurisdicciones a las que se traspasan los servicios?

¿Tiene algún costo para el Estado Nacional?

PREGUNTA N° 77

Traspaso de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la provincia de Buenos Aires.

Se reitera la pregunta dado que en el Informe JGM 113 la misma no fue respondida

¿Se tiene previsto alguna fecha tentativa para gestionar el traspaso de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la provincia de Buenos Aires?

¿Se ha trabajado en cuanto al financiamiento de las actividades de la mencionada AySA que ejecuta obras de infraestructura en estas jurisdicciones?

PREGUNTA N° 78

El ANMAT ordenó la producción de misoprostol.

Se reitera la pregunta dado que en el Informe JGM 113 la misma no fue respondida

¿Hay antecedentes de otros medicamentos a los que el ANMAT ordena la producción y no solo la autorización?

¿Cuántos laboratorios están en condiciones de producir tal medicamento en el país?

Ante la eventualidad de tratarse de 1 solo proveedor, ¿cuál será el sistema de compra por parte del Estado para los Hospitales públicos?

¿Hay posibilidad de efectuar un llamado a licitación internacional?

PREGUNTA N° 79

En el marco de la Ley N° 24.240 y sus modificatorias, y en atención a que resulta de vital importancia en un contexto de crisis económica como el actual, fortalecer los mecanismos de protección establecidos por la Constitución Nacional en su artículo 42, solicito informe lo siguiente

¿Cuáles son los planes y las acciones realizadas por el PEN durante los últimos 24 meses a los fines de cumplir con el artículo 60 de la misma?

¿Cuál ha sido el resultado de las inspecciones realizadas conforme las facultades otorgadas a la Secretaría de Comercio Interior por el artículo 43 inc. d, de dicha norma?

¿Cuáles fueron los resultados de los procedimientos administrativos y sanciones que establece el Capítulo XII de la Ley N° 24.240? En particular informe, las empresas denunciadas, el objeto de las denuncias, que tipo de sanciones se han aplicado y número de las mismas, el grado de cumplimiento de tales sanciones.

PREGUNTA N° 80

En relación al Sistema de Resolución de Conflictos en las Relaciones de Consumo, implementado mediante la Ley N° 26.993, que crea el Servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo (COPREC) informe las siguientes cuestiones

¿Se han designado los auditores en las relaciones de consumo de acuerdo en lo previsto en los artículos 24 y 75 de la mencionada Ley? En caso negativo informe las causales de tal incumplimiento y el estado de los concursos públicos en caso de que se hayan convocado.

Informe la cantidad de conciliadores inscriptos en el Registro Nacional creado por el artículo 4° de dicha Ley, así como la fluctuación de los inscriptos, con desagregados trimestrales desde el 2015.

Informe las estadísticas del Servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo (COPREC), desagregada trimestralmente desde el momento de creación del Servicio, en particular: Cantidad de reclamos iniciados, Rubros reclamados, Motivos y Causales, Acuerdos alcanzados, Demora promedio de designación de primera audiencia, Demora promedio de resolución del proceso conciliatorio.

PREGUNTA N° 81

En virtud de lo dispuesto en el artículo 39 de la ley N° 27.275, cláusula transitoria segunda, que dispone que hasta tanto los sujetos contemplados en la norma creen sus organismos de acceso a la información pública, la Agencia de Acceso a la Información Pública cumplirá dichas funciones respecto de quienes carezcan de ese organismo

¿Cuántas solicitudes de reclamo dirigidas al Ministerio Público Fiscal de la Nación se han recibido por la Agencia de Acceso a la Información Pública.

¿Cómo evalúa el funcionamiento del sistema de acceso a la información pública desde la implementación de la Ley N° 27.275?

¿Considera que la norma oportunamente sancionada requiere modificaciones?

¿Considera viable la propuesta de supresión de la previsión contenida en el artículo 8° inc. m, (por el que actualmente se exceptúan de la aplicación de la Ley a las sociedades con participación estatal mayoritaria que coticen en bolsa)?

PREGUNTA N° 82

En relación con la Resolución N° 20/18 dictada por la Secretaría de Gobierno de Energía dependiente del Ministerio de Hacienda, solicito informe lo siguiente

¿Las diferencias de precio a las que hace alusión el artículo 1° se refieren a periodos ya facturados a los usuarios finales?

¿La omisión en el Visto y en los Considerandos de la Ley N° 24.240 (Defensa del Consumidor) fue avalada en el dictamen del Servicio Jurídico permanente?

¿Interpreta el Poder Ejecutivo Nacional que la Ley N° 24.076 debe aplicarse incluso cuando resulta menos favorable que la Ley N° 24.240? ¿De qué modo

considera que cumple esta resolución con el artículo 25 tercer párrafo de la Ley N° 24.240?

PREGUNTA N° 83

Considerando que las disposiciones de los artículos 25 segundo párrafo , 30 bis y 31 de la Ley N° 24.240 establecen una serie de previsiones por los cuales los usuarios y consumidores de servicios públicos domiciliarios cuya facturación se encuentre al día gozan de garantías como lo es la presunción de que el usuario no registra deudas con la prestataria

Se requiere que informe si la autoridad de aplicación de la Ley de Defensa del Consumidor ha tomado o tomará intervención al respecto

PREGUNTA N° 84

En relación con la Ley N° 27.328 de Contratos de Participación Público - Privada, solicito que informe lo siguiente

¿Cuántos procesos licitatorios se encuentran en curso, para qué proyectos y con qué montos?

Informe acerca de las demoras y motivos, que se hayan producido en el cronograma establecido para todos los proyectos en proceso

Informe el costo final de cada obra proyectada ¿ incluyendo el financiamiento ¿ para el Sector Público (considerando las contraprestaciones que deberá realizar el Estado), en comparación con el costo de realizar la obra a través de licitaciones públicas fuera del programa creado por Ley N° 27.328 y conforme los valores y costos de las obras públicas realizadas a partir del 1° de enero de 2017.

PREGUNTA N° 85

Respecto de alcanzar el ocho por ciento (8%) de la demanda eléctrica con fuentes de energías renovables al 31 de Diciembre de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 26.190.

¿Se ha cumplido con la meta de alcanzar el ocho por ciento (8%) de la demanda eléctrica con fuentes de energías renovables al 31 de Diciembre de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 26.190 y su modificatoria?

En su defecto, especifique los motivos por los cuales no se logró dicha meta, detallando el porcentaje alcanzado.

PREGUNTA N° 86

En relación a la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología, a la que tienen acceso investigadores argentinos desde las instituciones habilitadas, a través de Internet al texto completo de 25.988 títulos de revistas científico-técnicas,

29.519 libros, 3.164 estándares, 19.011 conferencias y congresos, y a bases de datos referenciales de gran valor para la comunidad científica, cuya partida presupuestaria para el año en curso es de 438,9 millones de pesos (actividad 5 del Programa 43).

¿Cuáles son los motivos por los cuales se ha reducido la partida presupuestaria correspondiente a dicho programa (Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología) a 31,8 millones en el proyecto de presupuesto para la administración pública nacional para el ejercicio 2019?

Jefatura de Gabinete de Ministros

PREGUNTA N° 87

El presidente de la Nación, Mauricio Macri, ha pedido al Mercosur eliminar la cláusula que impide a los Estados Partes a negociar por sí mismos con la Unión Europea.

El reciente fracaso de las negociaciones del Mercosur con la Unión Europea, alejó definitivamente la firma de un acuerdo de libre comercio entre ambos bloques. Esto se debió, en parte, a que varias de las pretensiones de Europa fueron resistidas a pie firme por algunos miembros del Mercosur, dentro de los que no apareció Argentina. Nuestro país parece encaminarse a lograr este acuerdo de manera unilateral: Nuestro país pidió al Mercosur que elimine la cláusula que impide la negociación por fuera de ese pacto, con la idea de concretar bilateralmente lo que en conjunto no se puede por los acuerdos internacionales.

Informe sobre la actual estrategia negociadora argentina, en relación a las negociaciones orientadas a firmar un acuerdo con la Unión Europea dentro del Mercosur o fuera de éste.

PREGUNTA N° 88

La situación de crisis de las Mipymes, se profundizan día a día como consecuencia de la caída del consumo interno y de las tasas de interés. Al respecto el propio Ministro de Producción y Trabajo, Dante Sica, ha señalado el daño que provoca el actual nivel de tasas, nivel que el BCRA ha señalado como perdurable hasta fin de año, a los fines de estabilizar el mercado cambiario. Los efectos sobre la economía de la provincia de La Pampa son muy regresivos, como lo muestran el cierre de empresas, los problemas en las cadenas de pago y el creciente desempleo. Cabe señalar, sobre este último punto, que durante todo el año 2017 se produjeron 4000 despidos del sector formal y en el primer semestre ya se ha llegado a los 3500 desempleados adicionales. Y cabe destacar que, frente a las crisis empresariales, se ha contado en el pasado con los beneficios previstos por el Programa de Recuperación Productiva (REPRO), destinados a empresas que atraviesan dificultades para financiar sus nóminas. Sin embargo, en los listados disponibles en el sitio web del Ministerio de Producción y Trabajo, no figuran virtualmente empresas que hayan recibido beneficios previstos por el Programa de Recuperación Productiva (REPRO) durante el año 2017 y 2018.

Solicitamos informe sobre la vigencia de este programa (de Recuperación Productiva), sobre la cantidad de empresas y su localización geográfica y sobre su condición de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES), que hayan recibido los referidos beneficios durante el año 2017 y el primer semestre de 2018. En particular solicitamos esta información en relación a la provincia de La Pampa.

PREGUNTA N° 89

El aporte nacional al salario docente, FONID - Fondo Nacional de Incentivo Docente, se mantiene congelado desde julio de 2016 en \$1210 por cargo. Considerando la inflación ocurrida desde entonces y la prevista por el gobierno para 2019, el monto debería crecer a \$2.731 para recuperar el valor que tenía entonces.

Informe las medidas que tomará el gobierno nacional para ayudar a las provincias a pagar los salarios

PREGUNTA N° 90

Claudia Martínez tenía 40 años y problemas con el alcohol, por ello decidió internarse en la granja de rehabilitación ¿San Antonio¿, la cual arrastra con denuncias por la muerte de dos internos y pedidos de clausura. El 25 de septiembre por sus problemas renales, Claudia comenzó a sentirse mal y, sin atención médica mediante, fue a acostarse y no se levantó más.

Saulo Rojas fue un joven mendocino que murió a causa de abusos y torturas que sufría por parte de los responsables de la granja ¿San Camilo¿. De ese centro salió Nicolás Perrone, ex paciente y fundador de San Antonio.

Informe las acciones que desde la cartera de Salud han llevado adelante sobre los casos mencionados en la granja San Antonio

PREGUNTA N° 91

Claudia Martínez tenía 40 años y problemas con el alcohol, por ello decidió internarse en la granja de rehabilitación ¿San Antonio¿, la cual arrastra con denuncias por la muerte de dos internos y pedidos de clausura. El 25 de septiembre por sus problemas renales, Claudia comenzó a sentirse mal y, sin atención médica mediante, fue a acostarse y no se levantó más.

Saulo Rojas fue un joven mendocino que murió a causa de abusos y torturas que sufría por parte de los responsables de la granja ¿San Camilo¿. De ese centro salió Nicolás Perrone, ex paciente y fundador de San Antonio.

Informe el avance que hay en la investigación por la muerte de dos personas en esa institución

PREGUNTA N° 92

Claudia Martínez tenía 40 años y problemas con el alcohol, por ello decidió internarse en la granja de rehabilitación ¿San Antonio¿, la cual arrastra con denuncias por la muerte de dos internos y pedidos de clausura. El 25 de septiembre por sus problemas renales, Claudia comenzó a sentirse mal y, sin atención médica mediante, fue a acostarse y no se levantó más.

Saulo Rojas fue un joven mendocino que murió a causa de abusos y torturas que sufría por parte de los responsables de la granja ¿San Camilo¿. De ese centro salió Nicolás Perrone, ex paciente y fundador de San Antonio.

Informe: tipo de auditorías existentes sobre estas instituciones, tiempo en qué se realizan y cuál ha sido el resultado de las últimas auditorías realizadas

PREGUNTA N° 93

Claudia Martínez tenía 40 años y problemas con el alcohol, por ello decidió internarse en la granja de rehabilitación ¿San Antonio¿, la cual arrastra con denuncias por la muerte de dos internos y pedidos de clausura. El 25 de septiembre por sus problemas renales, Claudia comenzó a sentirse mal y, sin atención médica mediante, fue a acostarse y no se levantó más.

Saulo Rojas fue un joven mendocino que murió a causa de abusos y torturas que sufría por parte de los responsables de la granja ¿San Camilo¿. De ese centro salió Nicolás Perrone, ex paciente y fundador de San Antonio.

Informe los programas que el gobierno nacional lleva adelante para el tratamiento y abordaje de las adicciones

PREGUNTA N° 94

Mediante la Resolución N° 20/2018 de la Secretaría de Gobierno de Energía, dependiente del Ministerio de Hacienda de la Nación publicada el 05 de octubre de 2018 en el Boletín Oficial, se decidió habilitar "en forma transitoria y extraordinaria" un mecanismo de "recupero de las diferencias diarias acumuladas entre el precio previsto en los contratos y el reconocido en las tarifas finales de las prestadoras del servicio de distribución" desde el 1 de abril y hasta el 30 de septiembre de 2018.

La resolución que establece un aumento en la tarifa del gas retroactiva, porque trata de compensar a las empresas distribuidoras por el período de abril a septiembre por el aumento del dólar. Lo más llamativo, resulta que a partir de la resolución dictada se estaría compensando económicamente a las empresas prestatarias como consecuencia de la variación de costos, sobre servicios que hayan sido facturados y abonados por los usuarios, en violación al efecto cancelatorio propio del pago de una deuda.

¿Cómo explica que su política de ineficacia cambiaria termine afectado a los usuarios de los servicios públicos?

¿Cómo estuvo contemplado el aumento de las tarifas en función de la proyección del precio del dólar?

PREGUNTA N° 95

Un informe de auditoría de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), realizado sobre la Universidad de la Defensa Nacional, dependiente del Ministerio de Defensa de la Nación, arrojó severos cuestionamientos en la manera en que se utilizaron los fondos que deberían haber estado destinados para trabajos académicos pero que terminaron en la compra de LEBACS. La SIGEN también advierte sobre las presuntas irregularidades en la liquidación de vacaciones no gozadas correspondientes a autoridades superiores que renunciaron y después fueron recontratadas como monotributistas. Otro descubrimiento fue la "errónea" liquidación de las cargas sociales de sus empleados "que llevaron a sucesivas declaraciones juradas rectificadas ante la AFIP" y el consiguiente "pago de intereses punitivos"; y hasta violaciones injustificadas de "mecanismos de compras" y la contratación de un banco de capitales privados para depositar el pago de haberes en vez del Banco Nación "como se debería haber implementado".

¿Por qué el informe final sobre la auditoría a la Universidad de la Defensa Nacional aun no fue respondido?

¿Cómo explica el rector de la UNDEF, el abogado Gonzalo Álvarez, "autoriza la adquisición de 20.000.000 pesos en letras del banco Central de la República Argentina (LEBACS) para la licitación del 31 de enero de 2017?

¿Cuál va a ser la medida para corregir esta situación, teniendo en cuenta que el procedimiento previsto a través del cual las autoridades de la Universidad y del ministerio de Defensa "antes de realizar cualquier inversión" debían "requerir la opinión previa de la Tesorería General de la Nación, no se hizo?

PREGUNTA N° 96

En relación a las exportaciones

Explique los fundamentos en los que se basa el gobierno para estimar un aumento de la recaudación de los derechos de exportación del 84%. Detalle el aumento, en precio y cantidad, de los productos exportables que impulsan este incremento de la recaudación.

PREGUNTA N° 97

En el Presupuesto Nacional del año 2019 se prevé que el PBI (Producto Bruto Interno) se reduzca un 2.5% en 2018 y 0.5% en 2019; lo que, junto a la caída del poder adquisitivo inevitablemente generarán un fuerte aumento del desempleo.

¿Cuántas personas el gobierno espera que se encuentren desempleadas en marzo del 2019?

¿Por qué el gobierno prevé una reducción del 21% de los fondos destinados a seguros de desempleo?

PREGUNTA N° 98

El presupuesto 2019 prevé una reducción del 62% de los fondos correspondientes a la provincia de Mendoza destinados al SENASA y precisamente una reducción del 68% de los fondos destinados a acciones para contribuir con a asegurar la Protección Vegetal.

Informe los fondos efectivos con los que contará la provincia de Mendoza en el año 2019 destinados al control y erradicación de la plaga Lobesia Botrana

PREGUNTA N° 99

Teniendo en cuenta la crítica situación económica y social de nuestro país

Informe las acciones que el Gobierno implementará para atenuar la conflictividad social teniendo en cuenta una reducción de los fondos destinados a economía social y políticas alimentarias del 12% y un 6% respectivamente

PREGUNTA N° 100

La Resolución Administrativa 1605/2018 dictada el día 7 de septiembre de 2018 publicada en el Boletín Oficial el día 10 de septiembre del 2018 se refiere a modificaciones presupuestarias, en particular las reducciones efectuadas en la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación

Informe el motivo de la Resolución Administrativo 1605/18, y por qué se pretende reducir 135,2 millones del presupuesto de la SENAF.

Informe que políticas públicas tienen previstas el Gobierno Nacional para la SENAF.

Si el Poder Ejecutivo Nacional pretende modificar y reducir el presupuesto de la SENAF, informe como va a suplir el gasto reducido y que respuesta dará a la población afectada por dicho recorte.

Informe que tipo de tareas está llevando a cabo el Programa ¿Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia¿, los motivos por los que se han recortado fondos especialmente a este programa por 117.866.560 millones y qué respuesta se dará a la población y/o instituciones afectadas por dicho recorte.

Informe tipos de tareas en los Programas: ¿Acciones para la Protección y Promoción integral de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes?; ¿Políticas Federales para la promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes?; ¿Promoción y Protección de los Derechos de Adultos Mayores?; ¿Promoción y Asistencia a espacios de Primera Infancia? y otros afectados por el recorte presupuestario.

Informe los motivos por los que se han reducido dichos fondos y qué respuesta se dará a la población y/o instituciones afectadas por el recorte en los programas: ¿Acciones para la Protección y Promoción integral de los derechos

de Niños, Niñas y Adolescentes?; ¿Políticas Federales para la promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes?; y otros afectados.

Informe que parámetros utilizó el Gobierno Nacional para reducir el presupuesto de la SENAF y darle dicho presupuesto a las áreas mencionadas.

Jefatura de Gabinete de Ministros

PREGUNTA N° 101

GAS. Resolución 20/2018 del Ministerio de Hacienda -Secretaría de Gobierno de Energía se dispone el recupero del crédito a favor de los productores de gas, producto de las diferencias entre el precio del gas previsto en los contratos y el precio de gas reconocido en las tarifas finales de las prestadoras de servicio de distribución

Sobre Resolución 20/2018 del Ministerio de Hacienda ¿ Secretaría de Gobierno de Energía: a. Especifique y detalle los cálculos realizados para cada una de las licenciatarias en el marco de lo establecido en el Punto 9.4.2.5 de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución.

Sobre Resolución 20/2018 del Ministerio de Hacienda ¿ Secretaría de Gobierno de Energía se solicita: En cada caso deberá indicar (detallando los valores correspondientes) si la suma de los montos mensuales de las diferencias diarias superan o no el 20% de las ventas acumuladas del período estacional.

Sobre Resolución 20/2018 del Ministerio de Hacienda ¿ Secretaría de Gobierno de Energía, se solicita: Deberá detallar cuál hubiera sido el impacto estimado de adicionar al ajuste de tarifa estacional la diferencia acumulada versus la opción planteada en la resolución.

Sobre Resolución 20/2018 del Ministerio de Hacienda ¿ Secretaría de Gobierno de Energía, se solicita: Si bien en los considerando de la mencionada resolución se sostiene que resulta necesario adoptar medidas específicas para proteger al usuario final, no resulta claro cuáles son estas medidas específicas. Por lo tanto, deberá demostrar en qué sentido protege esta resolución al usuario final.

Por qué las diferencias acumuladas serán actualizadas, a la tasa activa cartera general diversa del BNA, si según las Reglas Básicas de la Lic. de Distribución se establece que: ¿Tales diferencias, devengarán la tasa efectiva del BNA para depósitos en moneda argentina a 30 días de plazo, vigente el último día hábil de cada mes desde este día y hasta el último día hábil del período estacional".

Teniendo en cuenta que a través de la Resolución 20/2018 del Ministerio de Hacienda ¿ Secretaría de Gobierno de Energía se solicita: En caso que las diferencias diarias acumuladas superen el 20% de las ventas acumuladas, deberá justificar acabadamente por qué se decidió incumplir la normativa vigente y trasladarla al ajuste de tarifas del período estacional siguiente.

Sobre la Resolución 20/2018 del Ministerio de Hacienda ¿ Secretaría de Gobierno de Energía se solicita: Explique la diferencia entre los dos mecanismos de incorporación de las diferencias diarias acumuladas previstos en el Punto 9.4.2.5 de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución (cuando no supera el 20% de las ventas acumuladas y cuando lo supera).

PREGUNTA N° 102

HIDROCARBUROS

Informe acciones llevadas a cabo por el Poder Ejecutivo para implementar la ley 26.659 de Hidrocarburos, respecto de la prohibición a toda persona física o jurídica, nacional o extranjera, de participar directa o indirectamente en actividades de exploración o explotación en la Plataforma Continental Argentina sin las habilitaciones pertinentes.

Sobre la implementación de la ley 26.659 de Hidrocarburos, especifique, si las hubiere, empresas que se encontraron en incumplimiento de lo dispuesto por tal norma y detalle las sanciones aplicadas a las mismas.

PREGUNTA N° 103

TRATA DE PERSONAS

Ley 27.046, Prevención de la Trata de Personas: Cuándo se estima reglamentar la obligación de exhibir en aeropuertos, terminales portuarias, de transporte terrestre, transporte público, pasos fronterizos, oficinas públicas de turismo y otros lugares la leyenda ¿La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y la trata de personas en la Argentina es un delito severamente penado. Denúncielo?.

PREGUNTA N° 104

PROCREAR

Cantidad de créditos Pro.Cre.Ar otorgados en todo el país, desagregado por Jurisdicción y línea de la que se trata. Indique con relación al Pro.Cre.Ar Desarrollos Urbanísticos, cuáles son las condiciones de aceptación crediticia para ser considerado preadjudicatario. Indique con relación al Pro.Cre.Ar Desarrollos Urbanísticos la Tasa de Interés a aplicarse y el criterio adoptado al momento de definir las actualizaciones y multas, si las hubiere. Indique con relación al Pro.Cre.Ar Desarrollos Urbanísticos lo siguiente: Plazos que se tendrán en cuenta al momento de reconvenir. Teniendo en cuenta el momento de incertidumbre económica por el que se está atravesando y el impacto que esto genera en cualquier cuota vinculada con las UVAS, indique si se tiene pensada alguna estrategia con el objeto de dar certidumbre y estabilidad a los adjudicatarios abarcados por las mismas.

PREGUNTA N° 105

Con relación a la empresa FADEA (Fabrica Argentina de Aviones Brigadier San Martin S.A):

Cuáles son las líneas de producción actual, precisando productos, cantidades y mercados.

Situación de la producción del avión Pampa.

Situación de la producción del prototipo IA 73.

Situación del vínculo contractual con Embraer y los productos que se fabrican para dicha empresa.

Situación del proyecto de fabricación de helicópteros Z 11.

Que tareas de mantenimiento realiza la empresa mencionada, para quienes y en qué condiciones.

Si existe un contrato o acuerdo vigente con la Fuerza Aérea Argentina y, en tal caso, objeto y condiciones.

Si existe un contrato o acuerdo vigente con la Armada Argentina y, en tal caso, objeto y condiciones.

Nómina de activos de los que se haya desprendido la empresa.

Si FADEA se verá afectada por el plan de reducción del déficit fiscal implementado y, en su caso, en que rubros o respecto de que productos.

PREGUNTA N° 106

Con relación a la Comisión Nacional de Actividades Especiales:

Cantidad de satélites SAOCOM 1A y 1B en curso de fabricación y concluidos

Cantidad de satélites de la Comisión actualmente en órbita, indicando las orbitas y sus respectivas funciones.

Situación detallada y precisa de los satélites Arsat, particularmente del Arsat 3

Situación del proyecto de lanzador Tronador, de su segmento de vuelo, del proceso de calificación de los tanques estructurales, de las construcciones de su segmento tierra, de su planta de producción de combustible.

Resultados de la prueba del motor de propulsión líquida de tipo regenerativo, que se habría realizado en el año 2017

Estado detallado de concreción de los proyectos de la Serie Sare, a saber SARE con carga útil óptica y SARE con carga útil de microonda.

Situación de la instalación y/o activación de antenas TT&C, indicando las cantidades y emplazamientos

Situación de la misión Sabiamar y de la construcción del satélite Sabiamar 1

Estado de la construcción de los receptores de GPS satelitales

Estado de la construcción del navegador estelar, del conversor DC/DC, y del módulo de recepción/transmisión para radar

Estado de la instalación de la antena de observación del espacio profundo por la Agencia Espacial China y alcance de los acuerdos con dicha agencia para la utilización de la antena

Estado del desarrollo de Tecnología de Navegación Global apoyada en satélite

En qué proyectos o aplicaciones se emplea el 10 % de utilización de la estación de Malargue.

Misiones propias de observación de la tierra en curso, indicando objetivos, instalaciones y artefactos empleados.

Si los procesos y emprendimientos identificados en las preguntas anteriores se verán afectados por el plan de reducción del déficit fiscal implementado y, en su caso, en que rubros o respecto de que productos

PREGUNTA N° 107

Con relación al área nuclear:

Si la Comisión Nacional de Energía Atómica se verá afectada por el plan de reducción del déficit fiscal implementado y, en su caso, en que rubros.

PREGUNTA N° 108

Con relación al área nuclear:

Detalle de los procesos productivos en curso en la empresa Combustibles Nucleares Argentinos S.A. (CONUAR S.A.), en las área de los Combustibles Nucleares (CONUAR ¿ EC), las Soluciones de Manufactura y Servicios Especiales (SM&S ¿ Fabricación de Componentes y SM&S ¿ Montajes y Servicios Especiales), y de la Fabricación de Aleaciones Especiales (FAE).

PREGUNTA N° 109

Con relación al área nuclear:

Si esos procesos productivos se verán afectados por el plan de reducción del déficit fiscal implementado y, en su caso, con que alcance.

PREGUNTA N° 110

Con relación al área nuclear:

Situación del proceso de privatización de los activos correspondientes a las Centrales Térmicas de Generación Eléctrica ¿Ensenada de Barragán¿ y ¿Brigadier López¿, así como la transferencia del personal y contratos relacionados con dichas centrales (que son las dos que saldrían a la venta junto a Transener)

PREGUNTA N° 111

Con relación al área nuclear:

Situación del proceso de privatización de los activos y los derechos correspondientes al proyecto Central Termoeléctrica Manuel Belgrano II

PREGUNTA N° 112

Con relación al área nuclear:

29. c. Situación del proceso de privatización de la participación accionaria de ENARSA en Compañía Inversora de Transmisión Eléctrica CITELEC SA (propietaria del paquete accionario en Transener)

PREGUNTA N° 113

Con relación al área nuclear:

Situación del proceso de privatización de la venta o cesión de las participaciones accionarias de titularidad del Estado Nacional en las siguientes sociedades: Central Dique, Central Térmica Güemes, Central Puerto, Centrales Patagónicas, Empresa de Transporte de Energía por Distribución Troncal de la Patagonia (Transpa).

PREGUNTA N° 114

Con relación al área nuclear:

Situación de las acciones de la Comisión Nacional de Energía atómica en la empresa Dioxitek S.A. y, en caso de haberse perfeccionado su transferencia, activos recibidos a cambio.

PREGUNTA N° 115

Con relación al área nuclear:

Cantidad de personal de Nucleoeléctrica Argentina S.A. existente al 1 de diciembre de 2015 y cantidad de personal existente a la fecha, con indicación en ambos casos la naturaleza jurídica del vínculo contractual

PREGUNTA N° 116

Con relación al área nuclear:

Causa de las desvinculaciones del personal y costos.

PREGUNTA N° 117

Con relación al área nuclear:

Monto de las exenciones utilizadas en el marco del artículo 2 de la ley 26.566.

PREGUNTA N° 118

Con relación al área nuclear:

Cantidad de personal especializado ingresado al país en el marco del artículo 4 de la ley 26.566.

PREGUNTA N° 119

Con relación al área nuclear:

Situación de los fideicomisos autorizados por el artículo 6 de la ley 26.566

PREGUNTA N° 120

Con relación al área nuclear:

Estado pormenorizado de los trabajos realizados a los efectos de la extensión de vida de la central Nuclear de Embalse y en cumplimiento de la ley 26.566.

PREGUNTA N° 121

Con relación al área nuclear:

Considerando que los principales países de Europa están abandonando las matrices energéticas basadas en centrales nucleares como es el caso: de Suecia; Italia; Bélgica; Alemania; Suiza; Holanda, Polonia, y España, qué medidas se están tomando para cambiar la forma de obtención de energía en nuestro país.

PREGUNTA N° 122

Con relación al área nuclear:

Cantidad de Reactores de investigación y producción operativos en la Argentina, indicando su emplazamiento, operación y prestaciones

PREGUNTA N° 123

Con relación al área nuclear:

Estado del proceso de fabricación del reactor Nuclear Carem

PREGUNTA N° 124

Con relación al área nuclear:

Cantidad de reactores en proceso de fabricación

PREGUNTA N° 125

Con relación al área nuclear:

Cantidad de centros productores de concentrados de uranio operados por la Comisión Nacional de Energía Atómica, indicando emplazamiento y cantidad de toneladas de mineral procesadas

PREGUNTA N° 126

Con relación al área nuclear:

En qué medida las decisiones tendientes a la reducción del déficit fiscal, afectan el estado de operación de la Planta Industrial de Agua Pesada, y las medidas que tendrían por objeto asegurar su funcionamiento y producción futuros.

PREGUNTA N° 127

Con relación al área nuclear:

Alianzas y representaciones comerciales actualmente vigentes de la empresa ENSI y resultados concretos de esos vínculos

PREGUNTA N° 128

Con relación al área nuclear:

Estado de situación de los procesos de desarrollo de tecnologías de enriquecimiento de uranio por láser y ultra centrifugación.

PREGUNTA N° 129

Con relación al área nuclear:

Estado de operación de la planta piloto de enriquecimiento de uranio por difusión gaseosa en el Complejo Tecnológico Pilcaniyeu.

PREGUNTA N° 130

Con relación al área nuclear:

Resultado de la exploración autorizada en 2010 de la zona de Peñas Blancas, en las cercanías de Catriel, a fin de encontrar nuevas fuentes de mineral para la separación y enriquecimiento de uranio.

PREGUNTA N° 131

Con relación al área nuclear:

Cantidad de plantas de irradiación existentes, indicando su emplazamiento y sus prestaciones y facturación

PREGUNTA N° 132

Con relación al área nuclear:

Estado de cumplimiento del Plan Nacional de Medicina Nuclear

PREGUNTA N° 133

Con relación al área nuclear:

Cantidad de equipos de medicina nuclear, PET, SPECT, RADIOTERAPIA y BRAQUITERAPI, actualmente existentes, indicando su emplazamiento. Cantidad de equipos necesarios y si están en proceso de fabricación

PREGUNTA N° 134

Con relación al área nuclear:

Cantidad de aceleradores lineales existentes, indicando su emplazamiento y condiciones de utilización

PREGUNTA N° 135

Con relación al área nuclear:

Cantidad de equipamientos de prontoterapia existentes, indicando su emplazamiento y condiciones de utilización

PREGUNTA N° 136

Con relación al área nuclear:

Centros de medicina nuclear en funcionamiento y en ejecución, indicando operadores, condiciones y estado de los procesos de ejecución

PREGUNTA N° 137

Con relación al área nuclear:

Niveles de Producción y comercialización de radioisótopos y radiofármacos durante el año 2017 y el primer cuatrimestre de 2018

PREGUNTA N° 138

Con relación al área nuclear:

Estado del proyecto argentino de investigación básica, tecnológica y clínica de la Terapia por Captura Neutrónica en Boro

PREGUNTA N° 139

Con relación al área nuclear:

Proyectos de investigación básica y aplicada en curso en el área de radiobiología

PREGUNTA N° 140

En consideración a que la primera central nucleoelectrónica Argentina denominada Atucha I, fue construida en 1968 y comenzó a funcionar en el año (1974), teniendo en cuenta que la vida útil estimada para este sistema de obtención de energía, no debería superar los 40 años, según afirma el propio Poder Ejecutivo Nacional en el Decreto 1390/98 sobre ACTIVIDAD NUCLEAR, en el cual se estimó que su vida útil concluiría el 31/12/2014.

¿Cuáles fueron las medidas tomadas en consideración para el cierre de la central?

De existir extensión de su vida útil, como se realizó la misma, si existe agotamiento en los materiales de la vasija del reactor, cual es el nivel de riesgo de conservar una vasija de contención de uranio radioactivo más allá de su vida útil.

Si se evaluaron los riesgos de extender más de lo aconsejado la vida útil de una central nuclear construida con tecnología de hace 48 años.

PREGUNTA N° 141

Con relación al área Ciencia:

Solicito informe cuál es la relación Investigación + Desarrollo respecto del producto bruto interno en los años 2016 y 2017.

PREGUNTA N° 142

Con relación al área Ciencia:

¿Cuál fue el gasto por investigador equivalente a jornada completa (EJC) en el año 2016?, ¿cual en el año 2017? y ¿cual en la actualidad?.

PREGUNTA N° 143

Con relación al área Ciencia:

¿Cuál fue el indicador de cantidad de investigadores EJC por cada millón de habitantes de la población económicamente activa (PEA), durante 2016 y cual fue durante 2017?.

PREGUNTA N° 144

Con relación al área Ciencia:

¿Cual fue el indicador de citas de publicaciones en el Science Citation Index (SCI), durante el año 2016 y durante el año 2017?

PREGUNTA N° 145

Con relacion al Conicet:

Estado detallado y pormenorizado del giro de los fondos destinados a funcionamiento de cada uno de los centros científicos tecnológicos y a las unidades ejecutoras, las unidades asociadas y los institutos

PREGUNTA N° 146

Con relacion al Conicet:

Estado de desarrollo del Proyecto Argentino de Monitoreo y Prospección de Ambientes Acuáticos (PAMPA2), indicando fondos y personal afectado y logros alcanzados durante el año 2018.

PREGUNTA N° 147

Con relacion al Conicet:

Estado de desarrollo de la Red Argentina para el Estudio de la Atmósfera Superior (RAPEAS), indicando fondos y personal afectado y logros alcanzados durante el año 2018.

PREGUNTA N° 148

Con relacion al Conicet:

Estado de desarrollo de la Red de Fortalecimiento de la Acuicultura (ReFACUA), indicando fondos y personal afectado y logros alcanzados durante el año 2018.

PREGUNTA N° 149

Con relacion al Conicet:

Estado de desarrollo de la Red de Fortalecimiento para la Maricultura Costera Patagónica (RMCP), indicando fondos y personal afectado y logros alcanzados durante el año 2018.

PREGUNTA N° 150

Con relacion al Conicet:

Estado de desarrollo de la Red de Seguridad Alimentaria (RSA), indicando fondos y personal afectado y logros alcanzados durante el años 2018

PREGUNTA N° 151

Con relacion al Conicet:

Estado de desarrollo de la Red para la Articulación y el Fortalecimiento de las Investigaciones en Derechos Humanos en Argentina, indicando fondos y personal afectado y logros alcanzados durante el año 2018.

PREGUNTA N° 152

Con relacion al Conicet:

Estado de desarrollo de la Red para la Conservación de los Ecosistemas Fluviales de la Patagonia (Red EcoFluvial), indicando fondos y personal afectado y logros alcanzados durante el año 2018

PREGUNTA N° 153

Con relacion al Conicet:

Estado de desarrollo de la Red Argentina de Ciencia y Tecnología Forestal, indicando fondos y personal afectado y logros alcanzados durante el año 2018.

PREGUNTA N° 154

Con relacion al Conicet:

Estado de desarrollo del Nuevo Observatorio Virtual Argentino (NOVA), indicando fondos y personal afectado y logros alcanzados durante el año 2018

PREGUNTA N° 155

Con relacion al Conicet:

Estado de desarrollo del Observatorio Medioambiental de la Plata (OMLP), indicando fondos y personal afectados y logros alcanzados durante el año 2018

PREGUNTA N° 156

Con relacion al Conicet:

Estado de desarrollo del Observatorio de Biodiversidad en Paisajes Forestales y Ecosistemas Asociados, indicando fondos y personal afectados y logros alcanzados durante el año 2018.

PREGUNTA N° 157

Con relacion al Conicet:

Estado de desarrollo del Observatorio Nacional de la Degradación de Tierras y Desertificación (ONDTyD), indicando fondos y logros alcanzados durante el año 2018

PREGUNTA N° 158

Con relacion al Conicet:

Estado de desarrollo de la Plataforma de Neurociencias Cognitivas y Ciencias de la Conducta de Argentina, indicando fondos y logros alcanzados durante el año 2018

PREGUNTA N° 159

Con relacion al Conicet:

Los logros alcanzados en cada uno de los ámbitos de intervención identificados en el PLAN ARGENTINA INNOVADORA 2020, Programación 2013-2016.

PREGUNTA N° 160

Con relacion al Conicet:

¿Cuál es el grado de afectación que tendrán las medidas implementadas para reducir el déficit fiscal, en los procesos indicados en las preguntas 72 a 86.

PREGUNTA N° 161

Con relación al INTI:

Situación del área de certificaciones, en particular la destinada a los equipos de ascensores.

PREGUNTA N° 162

Con relación al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria:

Monto recaudado durante el año 2017 en concepto de la asignación del 0,45 % del valor total CIF1 de las importaciones.

Monto recaudado durante el año 2017 producto de la aplicación del 31,3 % de la Tasa de Estadística creada por la Ley 23.664.

Monto recaudados proveniente de financiamientos de cooperación internacional, durante el año 2017

PREGUNTA N° 163

Con relación al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria:

Cantidad de proyectos PROFEDER durante los años 2016 y 2017, con detalle de sus resultados concretos.

PREGUNTA N° 164

Con relación al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria:

Cantidad de huertas asistidas por el programa Prohuerta durante el año 2016 y durante el año 2017, indicando localizaciones y grupos beneficiarios, con detalle de sus resultados concretos.

PREGUNTA N° 165

Con relación al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria:

Cantidad de proyectos para productores familiares, en marcha durante el año 2016 y durante el año 2017, con detalle de sus resultados concretos.

PREGUNTA N° 166

Con relación al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria:

Cantidad de proyectos integrados durante el año 2016 y durante el año 2017, con detalle de sus resultados concretos.

PREGUNTA N° 167

Con relación al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria:

Cantidad de proyectos de apoyo al desarrollo local, durante el año 2016 y durante el año 2017, con detalle de sus resultados concretos.

PREGUNTA N° 168

Con relación al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria:

Cantidad de grupos destinatarios del Programa de cambio rural, durante el año 2016 y durante el año 2017.

PREGUNTA N° 169

Con relación al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria:

Consumo de agro tóxicos durante el año 2016 y 2017 y acciones emprendidas al respecto por el INTA.

PREGUNTA N° 170

Con relación al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria:

Si las medidas de reducción del déficit fiscal afectarían los proyectos y programas mencionados en las preguntas anteriores, en qué grado y en que rubros.

PREGUNTA N° 171

Con relación al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria:

Cuál ha sido el resultado del análisis de la cartera programática y de las estructuras del INTA.

PREGUNTA N° 172

Con relación a las empresas de Fabricaciones Militares:

Si las medidas implementadas para la reducción del déficit fiscal afectarían a las empresas de Fabricaciones Militares, en qué grado y en que rubros concretos.

PREGUNTA N° 173

Con relación a las empresas de Fabricaciones Militares:

93. Situación actual de la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos Azul: razones de su desactivación, destino del personal, costo de las extinciones y destino concreto de sus activos.

PREGUNTA N° 174

Con relación a las empresas de Fabricaciones Militares:

Detalle de las líneas de producción discontinuadas del complejo de empresas de Fabricaciones Militares, durante los años 2016, 2017 y 2018.

PREGUNTA N° 175

Con relación a las empresas de Fabricaciones Militares:

Detalle de las importaciones de armamentos y equipamiento destinados a seguridad interior, importados durante los años 2016, 2017 y los primeros meses del año 2018, con indicación de país de origen, productos, cantidades y destinos.

PREGUNTA N° 176

Respecto al Astillero Naval Rio Santiago:

Cantidad de personal existente en el Astillero Naval Rio Santiago, al 1 de diciembre de 2015 y cantidad de personal existente a la fecha, con indicación en ambos casos la naturaleza jurídica del vínculo contractual.

PREGUNTA N° 177

Respecto al Astillero Naval Rio Santiago:

Causa de las desvinculaciones del personal y costos, indicando cantidad de profesionales, técnicos y de apoyo.

PREGUNTA N° 178

Respecto al Astillero Naval Rio Santiago:

Líneas de producción discontinuadas en el Astillero Naval Rio Santiago, durante los años 2016, 2017 y primeros meses del 2018, indicando las razones fundantes de la decisión.

PREGUNTA N° 179

Respecto al Astillero Naval Rio Santiago:

Estado de aplicación de la ley 27.418.

PREGUNTA N° 180

Con relación a la empresa Aerolíneas Argentinas:

100. Razones del cambio de la firma de auditoría externa de Aerolíneas Argentinas.

PREGUNTA N° 181

Sobre la Matriz Energética:

La Matriz Energética Actualizada a la fecha y su proporción por cada energía primaria.

Medidas proyectadas por el Poder Ejecutivo para diversificar esta matriz energética.

Números del balance energético del año 2017.

PREGUNTA N° 182

Sobre diversas cuestiones relativas a Derechos Humanos fundamentales (salud, vivienda, género y población carcelaria):

Cuales han sido las acciones desplegadas para reducir la tasa de mortalidad por tuberculosis, particularmente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Provincia de Buenos Aires y las provincias de Salta y de Jujuy.

Cuales han sido las acciones desplegadas para reducir los casos de sífilis, cuya tasa se ha incrementado según las informaciones del propio Ministerio de Salud.

Cuales han sido las acciones desplegadas para enfrentar el incremento de casos de gonorrea, clamidia o tricomoniasis.

Cuáles de esas acciones se han desplegado en las villas y asentamientos existentes en el país.

PREGUNTA N° 183

Sobre diversas cuestiones relativas a Derechos Humanos fundamentales (salud, vivienda, género y población carcelaria):

108. En el marco del Plan Nacional de Vivienda y de Hábitat, cuántas viviendas se han construido en el año 2017 y en el primer semestre de 2018. Desagregue la información por programa en caso de corresponder y por cada una de las provincias.

PREGUNTA N° 184

Sobre diversas cuestiones relativas a Derechos Humanos fundamentales (salud, vivienda, género y población carcelaria):

109. Indique cuales han sido las obras de infraestructura básica (agua y saneamiento) que se han ejecutado durante la implementación del PLAN NACIONAL DE HÁBITAT.

PREGUNTA N° 185

Sobre diversas cuestiones relativas a Derechos Humanos fundamentales (salud, vivienda, género y población carcelaria):

Estado concreto de la aplicación del decreto 738/2017, que reglamenta la ley 27.350, que regula la investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de Cannabis y sus derivados.

PREGUNTA N° 186

Sobre diversas cuestiones relativas a Derechos Humanos fundamentales (salud, vivienda, género y población carcelaria):

Cuál es el tiempo estimado para que el Cannabis esté disponible para los pacientes y a través de que canales se procederá a su entrega o comercialización.

PREGUNTA N° 187

Sobre diversas cuestiones relativas a Derechos Humanos fundamentales (salud, vivienda, género y población carcelaria):

Cuáles son las medidas que se han adoptado o que se proyectan para enfrentar los numerosos casos de abuso sexual que padece nuestra sociedad.

PREGUNTA N° 188

Sobre diversas cuestiones relativas a Derechos Humanos fundamentales (salud, vivienda, género y población carcelaria):

Qué grado de cumplimiento se ha alcanzado en los objetivos del Programa ¿Las víctimas contra las violencias¿ que funciona en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

PREGUNTA N° 189

Sobre diversas cuestiones relativas a Derechos Humanos fundamentales (salud, vivienda, género y población carcelaria):

Qué medidas se han adoptado para superar los problemas de incremento de la población carcelaria, malas condiciones de aprisionamiento y superpoblación de personas sin condena, además de los proyectos de construcción de unidades carcelarias

PREGUNTA N° 190

Sobre diversas cuestiones relativas a Derechos Humanos fundamentales (salud, vivienda, género y población carcelaria):

Dado que en la actualidad pocas unidades penitenciarias cuentan con establecimientos educativos para que la población carcelaria pueda estudiar y estando acreditada la influencia de la participación de los reclusos en la no reincidencia, ¿qué medidas se están tomando frente a dicha situación?

Jefatura de Gabinete de Ministros

PREGUNTA N° 191

Considerando la Resolución N° 20/2018 de la Secretaría de Gobierno de energía publicada en el boletín oficial el 5 de octubre de 2018, informe y acompañe a esta Honorable Cámara los estudios, informes, cálculos de las presuntas variaciones del precio de adquisición del gas de las distribuidoras y transportistas que permitan fijar las pautas de pago de tales variaciones al consumidor. Asimismo informe y acredite las pautas que fueron consideradas para que el pago por parte del consumidor, sea efectuado en 24 cuotas y los motivos y cálculos de la tasa de interés como mecanismo de financiamiento aplicado.

PREGUNTA N° 192

Informe y adjunte las tablas de costo de producción de gas en las bocas de pozo en todo el país. Informe y adjunte tablas sobre precio del gas en el punto de ingreso al sistema de transporte, tarifa de transporte y tarifa de distribución a nivel nacional.

PREGUNTA N° 193

Considerando la rapidez con la que se fijó una pauta de protección a la distribuidoras y transportistas de gas, explique cuáles son las inversiones, proyectos y modelo de autoabastecimiento a seguir con el objeto de reducir o evitar la importación de gas, evitando de tal modo que siempre sea el usuario el que sostenga la impericia estatal.

PREGUNTA N° 194

PRESUPUESTO

Considerando el proyecto de presupuesto presentado ante el Congreso de la Nación y la reciente modificación del acuerdo con el FMI que fija pautas de cotización del dólar estadounidense diferentes a las proyectadas en el proyecto de presupuesto, informe cuáles son los datos reales que se deben considerar a la hora de evaluar el desarrollo de la política económica.

PREGUNTA N° 195

Considerando la devaluación de la moneda que en promedio interanual refleja un ciento por ciento ¿no considera que las retenciones aplicadas en pesos y en monto fijo resulta insuficiente a los fines de pretender compensar algo del déficit público?

PREGUNTA N° 196

Considerando la volatilidad del mercado cambiario ¿no cree necesario aplicar alguna regulación al mercado de capitales a los fines del ingreso de divisas?

PREGUNTA N° 197

El actual precio de la nafta súper ¿está presentando pérdidas económicas para YPF? En caso de que la respuesta sea afirmativa ¿cuál es el precio de la nafta que el gobierno propone para que sea rentable?

PREGUNTA N° 198

¿Cuánto es el monto en pesos, que el gobierno nacional ahorró en la administración pública por la eliminación de 10 ministerios?

PREGUNTA N° 199

Salud. Según la Ley 25.673 el Estado Nacional es el responsable del Programa Nacional de Salud Sexual Responsable en la órbita del ex Ministerio de Salud. Este sentido, es el Poder Ejecutivo el responsable de comprar y repartir a los estados provinciales los métodos anticonceptivos necesarios para el cumplimiento efectivo del programa. Esto incluye, de manera primordial, la entrega de preservativos como también de pastillas anticonceptivas. Por lo expuesto se solicita que responda las siguientes preguntas:

1. Aclare bajo la órbita de qué presupuesto y responsabilidad quedará el programa y detalle cuál será la partida asignada para el año 2019
2. Asimismo puntualice la distribución de los últimos 3 años y argumente por qué un programa que en el año 2015 tuvo un 82% de efectividad en su cumplimiento, bajó a un 39% el último año.
3. Detalle por que se recurre a compras de partidas urgentes, dejando muchas veces a múltiples personas sin el debido tratamiento farmacológico, tratándose de un programa que ya funcionaba efectivamente.
4. Explique las fallas del proceso de licitación para la compra de métodos anticonceptivos y por qué se vio afectado en el proceso del cambio de Ministerio a Secretaría.
5. Detalle qué cantidad de personas se vieron afectadas por esta situación y no recibieron el tratamiento adecuado.
6. Especifique la partida adjudicada a la provincia de Chubut y detalle cuáles son los métodos anticonceptivos enviados desde la nación a dicha provincia.

PREGUNTA N° 200

Salud. Respecto del presentado Programa Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo no Intencional en la Adolescencia (ENIA)

1. Indique en qué instancias se encuentra dicho plan. De tener estadísticas que evalúen dicha política pública expóngalas.
2. Indique de qué manera se articula con la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral.
3. Indique por qué tratándose de un plan nacional se aplica solo en algunas provincias y jurisdicciones y para cuándo se estima implementarlo totalmente a nivel nacional.
4. Explique de qué manera se implementa la transversalización de género en dicha política pública.
5. Indique de qué manera se procede, articula y garantiza el acceso al Protocolo de Interrupción Legal de Embarazo, entendiendo que muchas veces los embarazos adolescentes o infantiles se dan en situaciones de abuso intrafamiliar.

PREGUNTA N° 201

Créditos Argenta.

1. Detalle la cantidad de créditos que otorgó la ANSES hasta el día de la fecha discriminados por fecha de otorgamiento, monto, cantidad de cuotas y tasa, provincia de radicación del titular, tipo de beneficiario: jubilados y pensionados, beneficiarios de AUH, beneficiarios de asignación familiar por hijo, beneficiarios de Pensión Universal para Adultos mayores, beneficiarios de pensiones no contributivas.
2. Detalle el nivel de morosidad que presenta cada línea de crédito.

PREGUNTA N° 202

Defensoría del Público. En el marco de la Comisión Bicameral de Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, la cual preside el Senador Costa por Santa Cruz designaron un encargado transitorio por 60 días para la Defensoría del Público en un procedimiento que generó decenas de declaraciones de repudio por considerarlo una intervención de dicho organismo.

1. ¿Cuál es el plan de trabajo de Emilio Alonso y por qué no se inició el proceso reglamentario de elección de un nuevo Defensor del Público?
2. ¿Por qué decidieron no mantener a Ma. José Guembe, encargada provisoria del organismo, hasta la elección formal del nuevo Defensor y en su lugar avalaron la designación de un joven abogado sin antecedentes en la materia: Emilio Alonso.

PREGUNTA N° 203

- 1) Informe presupuesto devengado hasta la fecha correspondiente al Instituto Nacional de las Mujeres (INAM), discriminado por programa, recursos materiales, y recursos humanos.
- 2) Informe qué parámetros han sido tenidos en cuenta en el diseño del Presupuesto asignado al Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) en vistas que ha sufrido una reducción del 18 % considerando la inflación.
- 3) A qué se debe el recorte de 20 millones de pesos del Plan Nacional de Acción para la Erradicación de la Violencia, el cual en el año 2016 había sido anunciado con un financiamiento de 52 millones de pesos, y en el Proyecto enviado al Congreso es de 32 millones.
- 4) ¿cómo ha sido el reacomodamiento de las partidas presupuestarias del INAM en tanto los fondos correspondientes a la construcción de refugios para mujeres víctimas de violencia no tenían recursos destinados a ello?

PREGUNTA N° 204

Informe cómo será implementando el Programa de Patrocinio Gratuito para Víctimas de Violencia de Género en vistas que no tiene asignación presupuestaria en el proyecto de Presupuesto para el ejercicio del año 2019.

PREGUNTA N° 205

Considerando que el 91,3% del presupuesto asignado al Instituto de Tecnología Agropecuaria (INTA) será destinado al pago de remuneraciones de personal efectivo de la institución

Cómo se prevé implementar los programas y acciones que lleva adelante el INTA con tan bajo nivel de recursos disponibles, sumado a lo cual la partida general para el ejercicio 2019 se ha visto reducida en términos reales.

PREGUNTA N° 206

Productores formoseños de la Federación Agraria Argentina (FAA) filial Laguna Nainé y de la Asociación de Pequeños Productores de Palma Sola, El Paraíso y San Juan se vieron en la necesidad de ejecutar a modo de protesta la entrega gratuita de 10 mil kilos de tomate como reclamo de mejores precios y por el cierre del mercado paraguayo.

Considerando la adversidad del contexto actual del sector signado por la falta de comercialización, la cual alcanza sólo el 25% de la producción anual (5.300.000 kgrs.), y bajos precios del producto, puesto que en la actualidad reciben \$ 3 pesos por kilo en chacra

Qué políticas, programas acciones implementará la Secretaria de Agroindustria para revertir dicha coyuntura.

PREGUNTA N° 207

En función de la Resolución 268/2018 de la Agencia Nacional de Discapacidad, publicada en el Boletín Oficial el día 20 de septiembre del corriente, informe qué cantidad tienen prevista de suspensiones y caducidad de las pensiones no contributivas por invalidez laboral que tendrá la implementación de dicha resolución.

PREGUNTA N° 208

Solicita informe respecto de la situación actual de la implementación del Programa Incluir Salud (ex PROFE) y los fondos correspondientes al mismo:

Pagos realizados en el marco del Programa Incluir Salud discriminados por provincia y por organización, correspondientes a los periodos 2017 y 2018 hasta la fecha.

Montos correspondientes a cada organización.

Fecha estimada de regularización de los pagos correspondientes al Programa Incluir Salud.

Cantidad de beneficiarios del Programa Incluir Salud.

Cantidad y nomina de las organizaciones con las que trabaja el Programa Incluir Salud.

Fecha estimada de efectivización de actualización de montos abonados a prestadores.

PREGUNTA N° 209

Se solicita informe sobre los programas del Ministerio de Educación Fortalecimiento Edificio en los Jardines de Infantes, Plan Nacional de Educación Digital como así también Infraestructura y Equipamiento y las Acciones de Formación Docente.

¿A qué responde la baja de presupuesto en los mismos y como será compensada esta reducción?

PREGUNTA N° 210

Sobre la Ley 27.264 Programa de Recuperación Productiva, en vistas que en el mes de Agosto la respuesta enviada fue: está siguiendo su curso legal y en breve estará publicado

informe cuándo tienen prevista la publicación de la reglamentación.

PREGUNTA N° 211

Según los informes públicos de la Confederación de PyMEs Constructoras con respecto a la situación agravada del sector por la crisis económica, por la que se produjo una caída en más del 50 % en el nivel de actividad del sector en la Obra Pública, generando pérdidas de empleo en las distintas regiones del país: 34 % en la provincia de Misiones, una cifra idéntica en Formosa, casi un 23 % en la provincia de Chaco, una cifra parecida en Entre Ríos, en la Patagonia un 12,5 % y en la zona de Cuyo 7 %. Considerando que la situación del sector está en problemas y que el Presupuesto Nacional 2019 relega aún más a dicho sector previendo un ajuste severo para obras públicas y en muchos casos hasta su neutralización complicando aún más la situación del sector y los trabajadores.

Se solicita informe respecto de las políticas que van a implementar para reactivar el sector y recuperar los empleos perdidos.

PREGUNTA N° 212

Se solicita informe respecto del Programa Materno Infantil

Se continuará proveyendo la leche para los niños y embarazadas en las mismas cantidades y a través de la ahora Secretaria de Salud.

PREGUNTA N° 213

Se solicita informe respecto del Programa Materno Infantil

Se continuarán proveyendo los medicamentos, que actualmente se suspendieron:

Partogama para la incompatibilidad RH neg para las embarazadas

Medicación específica para los recién nacidos prematuros con problemas respiratorios por membrana hialina

PREGUNTA N° 214

Se solicita se informe la existencia de cupos de viviendas para pueblos originarios.

PREGUNTA N° 215

Como es sabido, las provincias de la Región NEA se encuentran en clara desventaja comparativa respecto a otras provincias del país ya que tanto Corrientes, Misiones, Chaco y Formosa no cuentan con acceso a la red natural de gas. En función de ello es que se pregunta lo siguiente:

¿El Poder Ejecutivo Nacional, dada la desfavorable situación recién descrita, mantendrá como política de compensación territorial la Tarifa Social para los consumos de hasta 300kw/h por mes?

En el caso de que la respuesta sea negativa, ¿Qué políticas se implementarán para amenguar las diferencias entre las provincias electrodependientes y las que sí cuentan con acceso a la red natural de gas?

PREGUNTA N° 216

Como es sabido, las provincias de la Región NEA se encuentran en clara desventaja comparativa respecto a otras provincias del país ya que tanto Corrientes, Misiones, Chaco y Formosa no cuentan con acceso a la red natural de gas. En función de ello es que se pregunta lo siguiente:

¿Se establecerá algún mecanismo de subsidio adicional respecto al precio de la Garrafa Social? ¿O se dejará la política actual de que el usuario, que vive en una provincia que no cuenta con acceso a la red natural de gas y que además le quitan la ayuda de la Tarifa Social a la energía eléctrica, pague los costos dolarizados de la actividad?

PREGUNTA N° 217

Ante la eliminación del Fondo Federal Solidario, el cual se conformaba por el 30% de los montos efectivamente recaudados en concepto de derechos de exportación de granos de soja y el 27% de harinas y aceites de soja, que eran repartidos entre las provincias, municipios y la Ciudad de Buenos Aires para reforzar los presupuestos de las distintas jurisdicciones destinados a obras de infraestructura, se solicita se responda:

¿Qué consecuencias traerá la eliminación de dicho Fondo en la actividad de la construcción en términos macroeconómicos?

¿Cómo estima que se verán afectadas las Pyme´s locales y las cooperativas?

¿Qué medidas se implementarán para que dichas empresas y organizaciones no se vean obligadas a reducir su personal ante la falta de obras?

¿Qué acciones tomará el PEN respecto a las obras que se encuentren ya licitadas y en proceso de inicio y con las que ya se hayan en ejecución y eran financiadas a través de dicho Fondo?

PREGUNTA N° 218

En el caso de que efectivamente, tal como se presentó en el Proyecto de la Ley de Presupuesto en su Artículo 111, se apruebe la quita de subsidios al servicio de transporte público automotor urbano de pasajeros, se solicita se responda lo siguiente:

¿Qué estudios se hicieron para analizar el impacto que tendrá esta medida, tanto para la oferta como para la demanda? Enviar copia.

¿Cómo espera que afecte a las empresas locales prestadoras del servicio de transporte público urbano de pasajeros y sus costos la quita de los subsidios?

Teniendo en cuenta que la movilidad de las personas es un servicio y un derecho que debe ofrecer y asegurar el Estado Nacional ¿Qué medidas tiene pensadas implementar el PEN ante la imposibilidad de pago por parte de los usuarios tras los incrementos de los boletos del servicio de transporte público?

Se solicita se realice una comparación descriptiva, normativa y de asignación de subsidios para el año 2019 entre las empresas prestadoras del servicio de transporte público de carácter jurisdiccional y las de carácter interjurisdiccional.

Teniendo en cuenta que en abril de 2016, el Gobierno Nacional incorporó la Tarifa Social Federal con un descuento del 55% en viajes de trenes y colectivos para ayudar a quienes más lo necesitan, se solicita se responda si este beneficio también será eliminado.

PREGUNTA N° 219

En el caso de que efectivamente, tal como se presentó en el Proyecto de la Ley de Presupuesto en su Artículo 111, se apruebe la quita de subsidios al servicio de transporte público automotor urbano de pasajeros, se solicita se responda lo siguiente:

b. Teniendo en cuenta que el Gobierno, mediante su Ministerio de Energía, ha decidido tanto dolarizar los costos de producción de combustibles como también dejarlos liberados a las fluctuaciones del precio internacional del barril de petróleo, ¿el PEN, en el caso de que efectivamente se eliminen los subsidios al servicio de transporte público de pasajeros, intervendrá de alguna manera ante un aumento

PREGUNTA N° 220

Convenio de Ampliación de Obras Eléctricas con la provincia de Formosa, por el cual el total de los desembolsos pendientes por parte del Gobierno Nacional hacia el Gobierno de la provincia de Formosa asciende a \$ 167.226.578,49.

Se solicita se informe la fecha de emisión de pagos adeudados de las siguientes obras:

- a) EXP-S01:0147890/2015. Restan desembolsar \$ 1.228.943,37
- b) EXP-S01:0010300/2016. Restan desembolsar \$ 3.903.861,32
- c) EX-2017-22740690-APN-DDYME#MEM. Restan desembolsar \$ 3.043.255,25
- d) EX-2017-28781742-APN-DDYME#MEM. Restan desembolsar \$ 12.443.003,87
- e) EX-2017-34811283-APN-DDYME#MEM. Restan desembolsar \$ 1.471.741,06
- f) EX-2017-14689138-APN-DDYME#MEM. Restan desembolsar \$ 11.670.133,40

g)	EX-2017-15374631-APN-DDYME#MEM.	Restan	desembolsar	\$
	14.823.736,08			
h)	EX-2017-28782839-APN-DDYME#MEM.	Restan	desembolsar	\$
	3.867.682,73			
i)	EX-2017-29258717-APN-DDYME#MEM.	Restan	desembolsar	\$
	26.568.308,66			
j)	EX-2017-34812793-APN-DDYME#MEM.	Restan	desembolsar	\$
	3.326.792,40			
k)	EX-2017-34815525-APN-DDYME#MEM.	Restan	desembolsar	\$
	15.235.405,24			
l)	EX-2017-15708151-APN-DDYME#MEM.	Restan	desembolsar	\$
	11.436.650,60			
m)	EX-2017-34811929-APN-DDYME#MEM.	Restan	desembolsar	\$
	8.463.973,10			
n)	EX-2017-29987605-APN-DGDPD#MEM.	Restan	desembolsar	\$ 49.
	743.091,41			

PREGUNTA N° 221

Considerando que el Presidente Macri en su discurso de apertura de las Sesiones Ordinarias del Congreso del año 2016 , expresó que la educación pública tiene severos problemas de calidad y hoy no garantiza la igualdad de oportunidades¿. Diagnosticando que para insertar a la Argentina en el Siglo XXI todo empieza con la educación, ahí es donde se gesta el futuro del futuro.

Considerando que el ex Ministro de Educación Esteban Bullrich, junto a todos los ministros de Educación de las provincias, fijaron un acuerdo llamado Declaración de Purmamarca que traza los ejes de la revolución educativa que pretendería afianzar el Gobierno.

Considerando que han transcurrido más de 2 años de dicha declaración del Presidente de la Nación y del acuerdo impulsado por el ex Ministro Bullrich sin que hasta la fecha se hayan evidenciado cambios y mejoras en el sistema Educativo, lo cual se ve reflejado en los siguientes datos estadísticos :

- 1) Subiste que la mayoría de los menores en edad no termina la educación obligatoria
- 2) las últimas evaluaciones nacionales indican que cerca de un 70% de los alumnos del último año del secundario no puede resolver un ejercicio simple de Matemáticas
- 3) La Argentina padece de una vergonzosa desigualdad educativa: dependiendo del lugar de nacimiento y de residencia, nuestro país tiene diferentes resultados educativos, lo cual quiere decir que si a un niño le tocó en

suerte nacer e ir a la escuela en las provincias del interior , obtendrá una educación de calidad netamente inferior que aquel que reside en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en Córdoba.

Considerando que el Gobierno del Presidente Macri responsabiliza a los sindicatos docentes por los magros resultados obtenidos en materia educativa en orden a las medidas de fuerza y pérdidas de días de clase.

Considerando que los Gremios docentes responsabilizan al Gobierno del Presidente Macri del empeoramiento de la situación por no avenirse a dialogar sobre varios de los reclamos que se vienen formulando no solo en materia salarial sino también en otros aspectos del sistema educativo

Considerando que existe una responsabilidad superior y primordial por parte de las autoridades gubernamentales para superar el estado de empantanamiento e involución que presenta la actual situación de la Educación en la Argentina

Por ello las preguntas son las siguientes:

¿Evalúa el Gobierno del Presidente Macri asumir un liderazgo constructivo que permita poner eficazmente en marcha las pautas fijadas en el acuerdo de Purmamarca ?

¿Evalúa el Gobierno del Presidente Macri limitar los disensos que en materia de política educativa vienen confrontando las decisiones gubernamentales con los reclamos de otros actores sociales?

¿Evalúa el Gobierno del Presidente Macri- llevar a cabo un esfuerzo por escuchar y comprender las distintas propuestas y superar las diferencias? y en tal caso la pregunta es ¿ Cuales son las concretas acciones que propone el Gobierno ?

PREGUNTA N° 222

En función de la desactualización que detentan los precios de los ACUS puesto que los correspondientes a 2015 tienen un desfase de 3 a 1 en el precio del metro cuadrado sobre saldo y en los correspondientes a 2017 tienen un desfase de 2 a 1 en el precio del metro cuadrado sobre saldo, se solicita informe respecto del Estado de avance de las siguientes obras de la provincia de Formosa:

1 - ACU N° 434/15 - OBRA: 1741 VIVIENDAS - PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO - 75% SOLO UNA DETERMINACIÓN POR DECRETO 1495 Y RES 62 (PAGADAS) - EN 3 AÑOS

2 - ACU N° 1152/14 - OBRA: 800 VIVIENDAS EMERGENCIA HIDRICA PROMHIB II- 76% SOLO RES 62 (PAGADA) - EN 3 AÑOS

3 - ACU N° 435/15 - OBRA: 95 VIVIENDAS - PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO - 85% SOLO UNA DETERMINACIÓN POR DECRETO 1495 (PENDIENTE DE ASIGNACIÓN)

DE FONDOS)Y RES 62 (PAGADA) - EN 3 AÑOS

4 - ACU N° 1105/15 - OBRA: 40 VIVIENDAS - PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO - 70% SOLO UNA DETERMINACIÓN POR DECRETO 1495 (PENDIENTE DE ASIGNACIÓN DE FONDOS)Y RES 62 (PAGADA) - EN 3 AÑOS

5 - ACU N° 15605844/17 - OBRA: 632 VIVIENDAS - PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS - LINEA DE ACCIÓN 1 - 22% SIN ADECUACIÓN DE PRECIOS - EN 2 AÑOS - DEBE ADECUARSE POR UVIS

PREGUNTA N° 223

Respecto a la política del Gobierno Nacional de apertura de mercado a las compañías aéreas Low Cost para vuelos Nacionales de pasajeros y considerando que la empresa Nacional Flecha Bus llamó a concurso preventivo de acreedores para una reestructuración ante la difícil recesión económica del país, que se generaliza e impacta negativamente hacia demás las empresas Nacionales de transporte terrestre de larga distancia de pasajeros.

Informe si el Gobierno Nacional realizó previo a la autorización del ingreso de estas compañías aéreas un estudio integral de impacto social y económico, porque estas grandes empresas de transporte terrestre de pasajeros que unen prácticamente a todos los puntos del país, representan por ejemplo en el litoral a más de dos mil puestos de trabajo con grandes inversiones realizadas.

Qué medidas van a tomar para que éstas empresas Nacionales puedan sobrevivir a la recesión económica y a la pérdida de competitividad generada con ingreso de compañías Low Cost para que no se produzcan bajas en los puestos de trabajo.

PREGUNTA N° 224

¿Cuál es el motivo por el cual la ANSES paso de publicar los resultados del FGS en dólares estadounidenses, como venía haciéndolo desde el comienzo de esta gestión, a publicarlos en pesos a partir de la publicación del resultado de este último semestre?

Teniendo en cuenta este cambio de modalidad de conversión de la publicación de los resultados del FGS (de dólares a pesos); ¿A cuanto asciende la pérdida real, en dólares, con este cambio de modalidad en la publicación del resultado?, tomando en consideración la mega devaluación que se viene produciendo desde el comienzo del presente año.

PREGUNTA N° 225

¿Qué medidas tomará el Gobierno Nacional quien, a través del Presidente y del Ministro de Economía, reconoce que se vienen tiempos de mucha recesión, para frenar el nivel de desocupación laboral que viene aumentando desde el inicio de la gestión?

PREGUNTA N° 226

Tomando como dato la disminución del presupuesto para la obra pública en mas de un 30%, conforme los datos volcados en el proyecto de Presupuesto 2019 y la caída de gran parte de los PPP para ejecución de las mismas; ¿Qué mecanismo se utilizará para suplir el caudal ocupación de laboral que, supuestamente, generaba la obra pública directa o a través de este tipo ejecución de de obras?

PREGUNTA N° 227

El Decreto de Necesidad y Urgencia 801/18 de modificación de la Ley de Ministerios establece la fusión de varios ministerios a fin de centralizar las competencias en un número menor de jurisdicciones, entre las cuales se encuentra la del Ministerio de Desarrollo Social con el anterior Ministerio de Salud. Si bien de acuerdo al Art. 1 del DNU 801/18 la cartera de Salud sigue ostentando formalmente el título de ministerio, lo cierto es que esta importante función del Estado será llevada adelante mediante las estructura de una Secretaria, como lo demuestran los artículos 20 y 21 del Decreto 802, en virtud de los cuales se crea el cargo de Secretario de Gobierno de Salud y se nombra al anterior ministro Rubinstein a cargo del área.

Como una disminución en la jerarquía administrativa puede llevar a suponer una disminución en la cantidad y calidad de prestaciones que venía ejecutando el anterior Ministerio de Salud, por favor responder:

El gobierno nacional, ¿se compromete a seguir prestando los servicios de salud sin disminuir la cantidad y calidad de los mismos respecto a la gestión del anterior Ministerio de Salud?

En caso contrario, por favor adjuntar un detalle de las áreas con presupuesto disminuido y los montos de tales recortes.

PREGUNTA N° 228

Se solicita Informe cuando se regularizará el pago atrasado correspondiente al Programa Nacional de Salud Indígena, el cual presenta un atraso de un mes aproximadamente en el pago de la beca. ello reviste central importancia puesto que la Provincia de Formosa posee 55 becados por el Programa, distribuidos en todo el territorio.

PREGUNTA N° 229

Se solicita informe respecto del Programa de Médicos Comunitarios (hoy Programa de Equipos Comunitarios-CUS) fecha estimada de pago puesto que reviste atrasos en los mismos.

PREGUNTA N° 230

En vistas que hasta la fecha no se ha recepcionado la cantidad suficiente de medicamentos y leche solicitados y gestionados correspondientes al PROGRAMA MATERNIDAD INFANCIA Y ADOLESCENCIA, y considerando la gravedad de ello puesto que dichos medicamentos faltantes afectan a pacientes prematuros, embarazadas de riesgo, entre otros, se solicita informe:

Cantidad de medicamentos correspondientes al PROGRAMA MATERNIDAD INFANCIA entregados en el año 2018 a la Provincia de Formosa.

Cual es la cantidad prevista de partidas del programa para el año 2019

PREGUNTA N° 231

Informe respecto al PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y PROCREACIÓN RESPONSABLE: entrega de insumos medicamentosos: anticonceptivos orales e inyectables, preservativos correspondientes al año 2017 y 2018, en función de faltantes de anticonceptivos orales e inyectables registrados en la provincia en el período entre Diciembre/17ª Mayo/18

PREGUNTA N° 232

Informe respecto del PROGRAMA PESQUIZA NEONATAL fecha estimada de entrega de reactivos de Laboratorio acordados puesto que hasta la fecha sólo se ha recibido el 50 %.

PREGUNTA N° 233

Programa Sumar: informe en función que para el año 2019, se estima en \$59.083.000 los fondos que dejaran de ingresar a dicho programa por facturaciones de cápita, trazadoras y catastróficas, y 34 Treinta y cuatro personas perderían sus contratos de trabajo, que acciones y políticas implementará el Gobierno Nacional para asegurar el funcionamiento de dicho programa.

PREGUNTA N° 234

Programa Sangre Segura: (Hemoterapia, Sangre Segura, Descartables) debido a la falta de envíos de insumos por parte de Nación la Provincia afronta en lo que va del año un gasto de \$14.121.243 PESOS CATORCE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES adquiridos a través de la Unidad de Compra de Productos e Insumos Medicinales y a través del Hospital de Alta Complejidad la Suma de \$ 4.480.000 PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL, haciendo un total a Agosto de \$ 18.601.243 PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES.

En función de ello se solicita informe:

Fecha estimada de envío de insumos faltantes

PREGUNTA N° 235

DIRECCION DE MEDICINA PREVENTIVA Y PRESTACIONES ESPECIALES.
Se solicita informe fechas de entrega de insumos adeudados y de partidas enteras anuales de insumos de los siguientes Programas:

DIABETES

A partir del 2016 el programa provincial dejo de recibir insumos de Nación: Insulinas NPH, ASPARTICA, GLARGINA como hipoglucemiantes orales metformina, y Glibenclamida. Glucometros y tiras reactivas.

PREGUNTA N° 236

DIRECCION DE MEDICINA PREVENTIVA Y PRESTACIONES ESPECIALES.
Se solicita informe fechas de entrega de insumos adeudados y de partidas enteras anuales de insumos de los siguientes Programas:

TUBERCULOSIS

Existe una amenaza de la no distribución de triple asociación, que será compensada según informe de nación, con la distribución de doble asociación, Pirazinamida y Etambutol.

PREGUNTA N° 237

DIRECCION DE MEDICINA PREVENTIVA Y PRESTACIONES ESPECIALES.
Se solicita informe fechas de entrega de insumos adeudados y de partidas enteras anuales de insumos de los siguientes Programas:

PROGRAMA PROVINCIAL DE CUIDADOS PALIATIVOS Y CRONICIDAD AVANZADA

Nación hasta ahora no proveyó al programa de ningún insumo.

PREGUNTA N° 238

DIRECCION DE MEDICINA PREVENTIVA Y PRESTACIONES ESPECIALES.
Se solicita informe fechas de entrega de insumos adeudados y de partidas enteras anuales de insumos de los siguientes Programas:

Programa Provincial de ITS, VIH/sida y Hepatitis Virales

Actualmente no se cuentan con de folletería y otros elementos similares ya que no se envían a la provincia.

Con respecto al diagnóstico: cargaviral y test de resistencia no se cuenta con dicha probabilidad, por lo cual se debe enviar a la ciudad de Corrientes.

PREGUNTA N° 239

DIRECCION DE MEDICINA PREVENTIVA Y PRESTACIONES ESPECIALES.
Se solicita informe fechas de entrega de insumos adeudados y de partidas enteras anuales de insumos de los siguientes Programas:

PROGRAMA DE NEUROLOGIA, MG, ACV Y EPILEPSIA

Resgistra una demora de nueve meses en la entrega del suministro de MESTINON del programa de Neurología.

PREGUNTA N° 240

DIRECCION DE MEDICINA PREVENTIVA Y PRESTACIONES ESPECIALES.
Se solicita informe fechas de entrega de insumos adeudados y de partidas enteras anuales de insumos de los siguientes Programas:

El Programa Provincial de Control de Vectores y Zoonosis

INTERRUMPIDA LA PROVISION DE REACTIVOS desde el 2017

PREGUNTA N° 241

DIRECCION DE MEDICINA PREVENTIVA Y PRESTACIONES ESPECIALES.
Se solicita informe fechas de entrega de insumos adeudados y de partidas enteras anuales de insumos de los siguientes Programas:

INMUNIZACIONES

Desde el año 2017 se reistra la discontinuidad y en algunos casos escasez en relación a lo programado y solicitado, de envío de Biológicos como descartables

PREGUNTA N° 242

Informe respecto del Programa REMEDIAR MAS REDES posibilidad de restitución de becas

que han sido dadas de baja desde el 31 de agosto del corriente.

PREGUNTA N° 243

PROGRAMA SANGRE SEGURA:

La finalización de aportes de insumos inmunoserológicos e inmunohematológicos desde Plan Nacional de sangre (2016) trajo aparejado la desestabilización en el engranaje de las determinaciones a realizarse y la celeridad en la liberación de las unidades aptas. Actualmente el programa funciona con provisiones provinciales.

- Presupuesto del programa destinado para la Provincia de Formosa

- Presupuesto devengado hasta la fecha destinado para la Provincia de Formosa
- Entrega de Insumos inmunoserológicos e inmunohematológicos desde Plan Nacional de sangre (2016) entregados a la provincia de Formosa durante el año 2018.
- Entrega de reactivos entregados a la provincia de Formosa durante el año 2018.

PREGUNTA N° 244

¿En lo que refiere a la transferencia de recursos del ministerio, destacan los \$380 millones de pesos que conforman la línea de "Plan de Mejora Institucional - Acompañamiento Secundaria Federal 2030" que se transfieren a las jurisdicciones y/o escuelas, según la voluntad de cada una de las provincias.¿ (buscar pagina)

La pregunta 81 remitía a los compromisos presupuestarios que asumiría el Ministerio de Educación para la Secundaria 2030. Dado que hay casi 4.000.000 de estudiantes de educación secundaria estatal en Argentina, la suma de \$380.000.000 millones que informa el Jefe de Gabinete implica \$95 por año por estudiante, es decir alrededor de 0,50 centavos por día de clase por estudiante.

Se solicita Informe cuáles serán las acciones de apoyo que el Ministerio realizará con ese financiamiento

Jefatura de Gabinete de Ministros

PREGUNTA N° 245

Fondo de Garantía de Sustentabilidad

¿Cuál es el criterio de decisión por el cual se toma el porcentaje del 0,4% PBI para ser aplicado al Fondo de Garantía de Sustentabilidad a los efectos del artículo 28 de la Ley 27.260 y sus modificatorias?

PREGUNTA N° 246

Fondo de Garantía de Sustentabilidad

¿Cuál es la programación anual de descapitalización del FGS de largo plazo, teniendo en cuenta que \$ 73.661,4 millones (0,4% del PBI) incluidos en el proyecto de ley de presupuesto 2019 como parte del financiamiento de la ANSES, equivale en término presentes al 4% del FGS?.

PREGUNTA N° 247

Fondo de Garantía de Sustentabilidad

¿Cuál es el esquema de financiamiento del sistema de previsión social previsto, que compense la pérdida total del FGS, debido a su descapitalización programada de largo plazo?.

PREGUNTA N° 248

Fondo de Garantía de Sustentabilidad

¿Cuál es la programación del proceso de descapitalización del Fondo de Garantía de Sustentabilidad a lo largo del año 2019, según tipo de instrumento, cantidades y precios estimados, considerando que el proyecto de ley de presupuesto 2019 prevé un monto de \$ 73.661,4 millones destinado al pago de Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados según Ley N° 27.260?

PREGUNTA N° 249

Fondo de Garantía de Sustentabilidad

¿Cuáles son las empresas constructoras que participan en el proyecto de Oleoducto Loma Campana ¿ Lago Pellegrini (88 km), financiado con fondos del FGS por hasta USD 63 millones?.

PREGUNTA N° 250

Programa de Reparación Histórica. Ley 27.260

¿Cuál es la ejecución presupuestaria vinculada al programa de Reparación Histórica en el marco de la Ley 27.260, durante los ejercicios 2017 y 2018, financiada con ingresos provenientes del sinceramiento fiscal en el marco de la ley mencionada?.

PREGUNTA N° 251

Programa de Reparación Histórica. Ley 27.260

¿Cuál es el saldo previsto al inicio del año 2019 de los recursos proveniente del sinceramiento fiscal (ley 27.260), cuya recaudación total alcanzó la suma de aproximadamente \$ 144.000 millones, además de los intereses devengados a lo largo del 2017 y 2018?.

PREGUNTA N° 252

Crédito Argenta

¿Cuál es la situación de repago de los créditos Argenta por parte los tomadores de deuda, detallado por jubilados, pensionados y titulares de asignación familiares u ¿otros beneficiarios?.

¿Cuál es el grado de morosidad, si lo hubiera, en los crédito Argenta por tipo de tomador del crédito?

PREGUNTA N° 253

Movilidad jubilatoria

¿Cuál sería el porcentaje de actualización de las jubilaciones en marzo y septiembre 2018, de haber mantenido la fórmula de movilidad anterior instrumentada por la Ley N° 24.241?

PREGUNTA N° 254

Asignaciones familiares

¿cuál es la serie mensual de hijos e hijas de monotributistas que no están cubiertos por las asignaciones familiares desde abril de 2016 a la actualidad desagregando por motivo de exclusión?

PREGUNTA N° 255

Tarifas

¿Qué impacto tendrá en la tarifa de usuarios de gas, en términos porcentuales, el incremento autorizado a las distribuidoras de gas para compensar la

devaluación del peso de los últimos meses del año. ¿Qué marco jurídico aplica para la autorización del pago adicional retroactivo?

PREGUNTA N° 256

Tarifas

¿Cuántos beneficiarios de la tarifa social estiman que serán afectados por la aplicación de la Resolución 14/18, que prevé el pago de tarifa plena una vez superado el bloque de consumo base?

PREGUNTA N° 257

Tarifas

¿Cuál es el cálculo de ahorro en el gasto presupuestario en virtud del el recorte de la tarifa social, la eliminación de la bonificación por ahorro del consumo y la baja del límite en el porcentaje de aumento en las tarifas (Resolución 212/16)?

Jefatura de Gabinete de Ministros

PREGUNTA N° 258

USINA RIO TURBIO: En su informe N° 111 al Senado, expreso que el Estado procederá a la puesta en marcha, operación comercial de la usina y realización del estudio de impacto ambiental

cuantas tienen proyectado iniciar el estudio de impacto ambiental?

PREGUNTA N° 259

USINA RIO TURBIO: En su informe N° 111 al Senado, expreso que el Estado procederá a la puesta en marcha, operación comercial de la usina y realización del estudio de impacto ambiental

por qué no se realiza previsión presupuestaria necesaria para cumplir con el objetivo de la puesta en marcha de la Usina?

PREGUNTA N° 260

YCRT: Según Informe N° 113, brindado a esta Cámara, el objetivo del Gobierno es que sea una empresa sustentable y con condiciones de seguridad necesarias para una actividad condiciones como lo es la Minería.

- ¿Cuáles son los motivos por los que el Mensaje de Proyecto de Ley sobre Presupuesto para el año 2019, el presupuesto asignado a YCRT presenta un recorte del 75% comparado con el del año 2018?
- Conforme a esa previsión presupuestaria realizada ¿peligran los puestos de trabajo?
- ¿Qué inversiones se están realizando en el complejo ferropuerto de Punta Loyola?

PREGUNTA N° 261

YCRT: Los jubilados de YCRT, que accedieron al beneficio bajo Decreto 1474 de 2007, están a la espera de la normalización del cobro de sus haberes, situación que se mantiene desde marzo de 2018, adeudando en la actualidad al menos, cuatro (4) meses.

¿Cuándo se regularizará el cobro de haberes de los jubilados de YCRT que accedieron al beneficio mediante decreto 1474 de 2007?

PREGUNTA N° 262

Planta de ósmosis inversa Caleta Olivia, Santa Cruz: A la luz de los nuevos acontecimientos, que consisten en la reunión llevada a cabo en la Ciudad de Caleta Olivia recientemente por autoridades municipales, el Gobierno Provincial y funcionarios del ENHOSA para definir el pedido al ente Nacional para la

cesión de la Planta de Osmosis inversa para su concreción con fondos que aportara el Gobierno Provincial. Se sabe, que de dicho encuentro participó el Director Administrativo del ENHQA ing. Luis Germán Jahn, el intendente Facundo Prades, el Ministro de Economía de la Provincia Lic. Ignacio Perincioli, el Ministro de la Producción Leonardo Alvarez y el diputado Provincial Gerardo Terraz. De esta manera, se dio cumplimiento a la audiencia donde se planteó al Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento Ambiental la cesión de la Planta de Osmosis inversa, para así poder lograr sanear los serios inconvenientes que padecen los vecinos de Caleta Olivia por la falta del vital elemento.

¿Puede Ud. comprometerse a arbitrar los medios necesarios para que se concrete dicha cesión de obra a efectos que pueda ser la misma finalizada por el gobierno provincial?

PREGUNTA N° 263

Asignación Universal por Hijo. Zona desfavorable. Si bien el Decreto 816 de 2018 dejó sin efecto la modificación sobre zonas diferenciales del Decreto 702 del mismo año. En el proyecto de ley de Presupuesto para el año 2019, estamos ante un nuevo intento de sustracción de un beneficio para la región Patagónica, específicamente de las provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

¿Cómo piensan compensar los mayores costos de vida que tienen que afrontar los ciudadanos argentinos de la Patagonia Austral?

PREGUNTA N° 264

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Embajadas y Consulados. Plan de racionalización de recursos.

0) Es cierto que es cierto que están analizando la posibilidad de cerrar Consulados y Embajadas?

0) Cuáles Embajadas y/o Consulados se cerrarían?

0) ¿Cuánto representa el ahorro presupuestario de tales recortes?

0) ¿Qué implica esto en términos laborales para los diplomáticos, personal administrativo y personal local?

0) ¿Se han evaluado las posibles consecuencias? ¿Qué tiene pensado hacer el Poder Ejecutivo ante la segura molestia que esto causará en los países donde se realicen estos cierres?

0) ¿Cuál es la decisión con respecto a los inmuebles que ocupan? ¿Cuáles son las sedes de las embajadas y consulados que proyectan venderse? ¿Se ha hecho un cálculo económico-financiero para determinar si es más provechoso vender que alquilar?

PREGUNTA N° 265

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Servicio Exterior de la Nación

El Ministerio estaría congelando aumentos salariales de empleados de nuestras representaciones en el exterior y disminuyendo partidas destinadas al normal funcionamiento de las mismas. ¿Cómo se pretende que las Embajadas desarrollen sus tareas de promoción de exportaciones e inversiones extranjeras, defensa de los intereses de la Nación con menos recursos?

¿Se ha considerado que si se disminuye personal se estaría afectando también la eficiencia y productividad en la tarea de recaudación que todo consulado realiza y que implica Ingresos para el Tesoro Nacional de más de 53 millones de dólares anuales?

¿Es cierto que mediante cables diplomáticos y circulares telegráficas de la Cancillería se han suspendido derechos de los que gozan nuestros funcionarios en el exterior, que están reconocidos en la Ley del Servicio Exterior de la Nación 20.957, concretamente los derechos reconocidos en el Art 22, inc f) sobre educación deficitaria para hijos de funcionarios diplomáticos o en el artículo 73 inc b)?

PREGUNTA N° 266

Exportaciones. Superposición de funciones. Muchos empresarios PYMES dispuestos a exportar nos comentan sobre las dificultades que tienen para concretarlo debido, en gran parte, a que existen por lo menos 4 Secretarías de Estado dedicadas al Comercio Exterior, tales como la Secretaría de Mercados Internacionales (En la Secretaría de Gobierno de Agroindustria), la Secretaría de Comercio Exterior (En el Ministerio de Producción y Trabajo), la Agenda Argentina de Inversiones y Comercio Internacionales (Dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo) y, finalmente, la Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales en la Cancillería.

¿Por que existen tantas áreas dedicadas a un mismo tema?

Si Cancillería cuenta con funcionarios diplomáticos que ingresan por concurso público ¿no sería más útil utilizar, a los fines de mejorar nuestra inserción comercial, esta fuerza profesional, así como las embajadas, consulados y centros de promoción que funcionan en los países donde se busca colocar nuestros productos o desde los cuales se busca generar inversión extranjera directa?

PREGUNTA N° 267

HOSPITAL SAMIC - EL CALAFATE

En su informe N° 114 en la HCD, a la pregunta sobre "HOSPITALES y PRESTADORES MEDICOS" Ud. responde que "el Hospital El Calafate dejará la estructura SAMIC el 31 de diciembre de 2018". Esto contradice la RESOL-2018-5-APN-SGS#MSYDS del 20 de septiembre donde proroga la intervención por 180 días bajo la figura actual SAMIC. ¿Cuál es la razón de tal contradicción?

* En el mismo sentido, su último Informe contiene las planillas presupuestarias de cada SAMIC salvo del Hosp. El Calafate ¿Cómo seguirá su situación financiera hasta el final de su intervención? ¿Por qué el proyecto de Presupuesto anual 2019 no contiene partidas que contemplen la prórroga de la intervención?

Jefatura de Gabinete de Ministros

PREGUNTA N° 268

Ley 27.418, ¿Ley de Incentivo, Promoción y Desarrollo de la Industria Naval Argentina¿

La Ley 27.418 tiene como objeto primordial para la recuperación de la Industria Naval Argentina, la incorporación de infraestructura, equipamiento y tecnología en los astilleros y talleres navales radicados en territorio nacional, y la prefinanciación por parte de los mismos, de la construcción de buques y artefactos navales, y demás bienes complementarios producidos en astilleros de nuestro país generando empleo industrial calificado para el desarrollo económico y social.

Para ello el Artículo 10° otorga una asignación específica denominada ¿Fondo para el Desarrollo de la Industria Naval Nacional (FODINN)¿, herramienta indispensable para el desarrollo de la industria naval.

En la reglamentación de dicha Ley, el Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto 1076/17, observo a los Artículos 10° y 13° con lo cual se privo a la ¿Ley de Incentivo, Promoción y Desarrollo de la Industria Naval Argentina¿ de su más importante herramienta como es el fondo.

¿Cuando el Poder Ejecutivo Nacional va a reglamentar los Artículos 10° y 13° de la Ley 27.418, ¿Ley de Incentivo, Promoción y Desarrollo de la Industria Naval Argentina¿; de no ser posible dicha reglamentación, se le solicita ¿saber si Dentro de las Facultades del Poder Ejecutivo este prevee generar algún tipo de ¿fondeo a la Ley.

PREGUNTA N° 269

Adquisición de Patrulleros Oceánicos.

Dado que a través del Decreto 595/17 se autoriza la adquisición de crédito público y dicha erogación se rubrica en el Presupuesto Nacional para el año 2019, en el cual se le asignan 340 millones de Euros con el fin de adquirir por parte de la Armada Argentina de Patrulleros Oceánicos tipo OPV como parte de la renovación de la flota de mar y, visto que la Ley 27.418 ¿Régimen de Promoción de la Industria Naval Argentina¿ en su Artículo 15, obliga a los organismos del Estado Nacional a construir en el país.

¿Se han requerido informes de factibilidad sobrecapacidad de construcción por parte de los astilleros nacionales, ya sean públicos o privados? De ser afirmativa se le requiere hacer públicos dichos informes.

PREGUNTA N° 270

Adquisición de Patrulleros Oceánicos.

Dado que a través del Decreto 595/17 se autoriza la adquisición de crédito público y dicha erogación se rubrica en el Presupuesto Nacional para el año 2019, en el cual se le asignan 340 millones de Euros con el fin de adquirir por parte de la Armada Argentina de Patrulleros Oceánicos tipo OPV como parte de la renovación de la flota de mar y, visto que la Ley 27.418 ¿Régimen de Promoción de la Industria Naval Argentina¿ en su Artículo 15, obliga a los organismos del Estado Nacional a construir en el país.

Dada la obligación que persiste en el artículo 15 de la ley 27.418 ¿El Poder Ejecutivo Nacional tiene previsto para los próximos dos (2) años requerir la construcción de algún buque, embarcación y/o artefactos flotantes a la industria naval nacional?

PREGUNTA N° 271

Acuerdo Federal Minero.

La Ley N° 24.228 ratifico el "Acuerdo Federal Minero" el cual tiene entre sus objetivos el Propiciar el aprovechamiento racional e integral de los recursos mineros; afianzar el Federalismo en cuanto al papel que desarrollan los Gobiernos Provinciales como administradores del patrimonio Minero; proteger el medio ambiente a través de una racional actividad productiva. En tal sentido se acuerdo una veintena de puntos entre la Nación y las Provincias.

¿Si en los próximos 18 meses, el Poder Ejecutivo Nacional tiene previsto realizar alguna modificación, al presente acuerdo y por consiguiente dar por terminado el Acuerdo Federal Minero?

PREGUNTA N° 272

Cuenca hidrocarburífera del Golfo San Jorge.

Según el Instituto Argentino del Petróleo y el Gas a producción No Convencional de Petróleo creció un 38 % en este primer semestre del año 2018, alcanzando los 9.120 m3/día, contra los 6.600 m3/día correspondiente al mismo período del año 2017; mientras que la producción No Convencional de Gas del primer semestre 2018 un 38,5 %, alcanzando los 7,5 miles de millones de m3, es decir 41,7 millones de m3/día superando los 30,1 millones de m3/día registrados en el mismo período.

Ante este crecimiento de la producción No Convencional en argentina se suma la suba del barril, el cual hoy día se encuentra por arriba de los 75 USD y el precio de la nafta en suba, los parámetros necesarios para la inversión en estos sectores No Convencionales y la baja en la producción convencional.

¿Tiene el Ejecutivo previsto algún plan de inversión para la explotación de hidrocarburos no convencionales en la cuenca del Golfo San Jorge? En caso negativo: ¿Por qué? En caso positivo ¿Cuáles?

PREGUNTA N° 273

Ley Corta.

Teniendo en cuenta el Artículo 2° de la ley 26.197, también conocida como ¿la Ley Corta¿ el cual dice:

¿¿ las provincias asumirán en forma plena el ejercicio del dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encontraren en sus respectivos territorios y en el lecho y subsuelo del mar territorial del que fueren ribereñas, quedando transferidos de pleno derecho todos los permisos de exploración y concesiones de explotación de hidrocarburos, así como cualquier otro tipo de contrato de exploración y/o explotación de hidrocarburos otorgado o aprobado por el Estado nacional en uso de sus facultades, sin que ello afecte los derechos y las obligaciones contraídas por sus titulares.

Las regalías hidrocarburíferas correspondientes a los permisos de exploración y concesiones de explotación de hidrocarburos en vigor al momento de entrada en vigencia de la presente ley, se calcularán conforme lo disponen los respectivos títulos (permisos, concesiones o derechos) y se abonarán a las jurisdicciones a las que pertenezcan los yacimientos¿¿

¿Tiene el Poder Ejecutivo alguna modificación prevista a ley 26.197? En caso de ser positiva la respuesta: ¿Cuáles serian dichas modificaciones? Detalle el motivo de las mismas.

PREGUNTA N° 274

Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE)

El Artículo 98 del Presupuesto Nacional para el año 2019 dispone la activación en jurisdicción de la COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES (CONAE) de los bienes resultantes de la aplicación de los fondos transferidos por el Tesoro Nacional en el período 2013 a 2018 a VENG SOCIEDAD ANÓNIMA, para la ejecución de los proyectos previstos en el PLAN ESPACIAL NACIONAL. A si mismo autoriza a la COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES (CONAE) para que aplique parte de esos bienes como aportes de capital a VENG SOCIEDAD ANÓNIMA.

Se requiere saber los motivos por los cuales un organismo de la administración pública nacional entrega bienes como aporte de capital hacia una Sociedad Anónima?

Se le requiere el monto total de los fondos.

PREGUNTA N° 275

Centrales Nucleares.

El desarrollo nuclear argentino ha sido y continúa siendo una herramienta que potencia a la política exterior de nuestro país. La actividad nuclear nacional ha sido ¿de hecho¿ una política de Estado desde la creación de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) en 1950. En virtud del acuerdo suscripto entre la República Popular China y nuestro País para la financiación de la construcción de dos nuevas centrales nucleares

¿Cuál es el estado de situación en que se encuentra el acuerdo suscripto entre ambos países, para la financiación de la construcción una central nuclear del tipo ¿Candu¿ (Combustible de Uranio Natural y Agua Pesada como moderador)?

¿Cuál es el estado de situación en que se encuentra el acuerdo suscripto entre ambos países, para la financiación y llave en mano de otra central del tipo PWR (combustible de uranio enriquecido y agua liviana)?

¿Si existe un nuevo acuerdo o pre-acuerdo entre ambos países bajo otras condiciones técnicas y/o financieras para la construcción de las centrales? De ser afirmativa la respuesta detalle: características de las centrales, tiempo de inicio de las obras, porcentaje de participación de recursos humanos, técnicos y materiales nacionales, costo final de las obras y características de la financiación.

PREGUNTA N° 276

Pérdida de beneficios para la Región Patagónica.

El Poder Ejecutivo Nacional decidió incorporar en el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2019, una reducción a los coeficientes de bonificación para la región patagónica en los Artículos 125 al 128.

Dicho coeficiente que se aplica desde el año 1972, por considerarse zona desfavorable a toda esta región, pasaría de 1,40 a 1,20, es decir que se reduciría a la mitad, para las jubilaciones, pensiones, pensión universal para el adulto mayor, pensiones no contributivas, graciabes y veteranos de la Guerra de Malvinas.

Además se establece un nuevo coeficiente para aquellos nuevos beneficiarios de asignaciones familiares de 1,30 sobre el valor general vigente, es decir 10 puntos porcentuales menos que en la actualidad.

Estas últimas medidas se suman a las ya consagradas pérdidas de beneficios históricos para la región como eran ¿Los Reembolsos por Puertos Patagónicos¿ o las tarifas diferenciadas del Gas Oil y otros combustibles, entre otras.

¿El Poder Ejecutivo evalúa compensar con otras medidas a la Patagonia, las cuales permitan al menos disminuir las asimetrías de costos de vida y de producción de esta región, con respecto a las regiones centrales del país?

PREGUNTA N° 277

Impuesto a la Transferencia de los Combustibles (ITC).

En diciembre de 2017, por medio de la ley 27430/17, la Reforma Tributaria se le produjo un nuevo recorte a este beneficio histórico para la región. El principal cambio introducido es la derogación del artículo 7º que exceptuaba del pago del Impuesto a la Transferencia de los Combustibles (ITC) a los consumidores de las provincias patagónicas. La nueva norma, en el artículo 135, marcaba que esa excepción para el caso del gasoil, el Diesel Oil y el kerosene, no existe más y que pasarán a pagar un poco más de la mitad del monto fijo que se abonará en el resto del país.

¿Cuáles son los motivos por los cuales se ha quitado la excepción del pago del Impuesto a la Transferencia de los Combustibles (ITC) para el gasoil, el Diesel Oil y el kerosene, a los consumidores de las provincias de Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, la Antártida e Islas del Atlántico Sur?

¿El Poder Ejecutivo Nacional tiene previsto la restitución del beneficio? De ser afirmativa la respuesta detalle una fecha aproximada para la restitución del mismo. De ser negativa, ¿qué medidas alternativas se tienen previstas para compensar la quita del mismo?

PREGUNTA N° 278

Desplazamientos de efectivos del Ejército Argentino.

Mediante el Decreto N° 683/18 y omitiendo las leyes de Defensa y Seguridad Interior, ordenó la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de Seguridad Interior, en el último tiempo se ha observado un inusual despliegue y desplazamientos de efectivos del Ejército Argentino en localidades cordilleranas de la Provincia de Santa Cruz

¿Se están llevando a cabo ejercicios por parte del Ejército Argentino en la Provincia de Santa Cruz en las inmediaciones del Parque Nacional Patagonia y en algunas localidades cercanas a esa región cordillerana? De ser afirmativa la respuesta se le solicita, especificar ¿qué tipo de ejercicio se está llevando a cabo y que dependencia de esta fuerza está involucrada?

PREGUNTA N° 279

Fondo de Garantía de Sustentabilidad (ANSES).

El Fondo de Garantía de Sustentabilidad fue creado por decreto N° 897 del 7 de julio de 2013, es de afectación específica y tiene como finalidad atenuar el

impacto financiero que sobre el régimen previsional público que variables negativas económicas pudieran causar y atender insuficiencias en el financiamiento del régimen previsional para preservar la cuantía de las prestaciones previsionales

¿Cuáles son las razones por las que no se tomaron los recaudos necesarios para el Fondo de Garantía de Sustentabilidad (ANSES) no sufriera una significativa pérdida a causa de la importante devaluación del peso realizada durante los meses de julio y agosto?

PREGUNTA N° 280

Reparación Ruta 40.

La Ruta Nacional N° 40 en el tramo comprendido entre el paraje Los Tamarisco y Facundo, en la provincia del Chubut, se encuentra en condiciones deplorables y es prácticamente intransitable para vehículos pequeños producto de la gran cantidad de baches, pozos y/o roturas en el asfalto que atraviesan la ruta en su totalidad durante todo el trayecto, lo que resulta sumamente peligroso para todos los transeúntes que hacen uso de esa vía terrestre. Siendo un viaje sumamente riesgoso no solo para la integridad de los vehículos sino también para la vida misma de los circulantes.

¿Qué medidas ejecutivas y presupuestarias tiene previsto implementar el Poder Ejecutivo Nacional para reparar el crítico estado de la ruta nacional N° 40, en el tramo mencionado previamente?

¿El Poder Ejecutivo Nacional tiene previsto incorporar la mencionada obra en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2019?

PREGUNTA N° 281

Pensión Universal del Adulto Mayor (PUAM).

La Pensión Universal para el Adulto Mayor es una prestación que ANSES otorga a las personas mayores de 65 años que no cuentan con jubilación o pensión, que tienen aportes pero que no pudieron completar los años necesarios para acceder a la misma.

El proyecto de la Ley de Presupuesto 2019 modifica en su artículo 38 el artículo 16 de la Ley 27260, instituyendo la incompatibilidad entre la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) y la posibilidad de realizar cualquier actividad laboral en relación de dependencia o por cuenta propia.

Detalle cuáles son los motivos por los cuales se pretende establecer una incompatibilidad en perjuicio de los adultos mayores. El Poder Ejecutivo Nacional tiene previsto desestimar esta modificación. De ser negativa la respuesta, ¿Qué medidas alternativas se evalúa aplicar para no perjudicar a un grupo vulnerable de nuestra sociedad?

PREGUNTA N° 282

Universidades Nacionales.

Desde el año 2018, el presupuesto universitario se ha venido sub ejecutando. Para gastos no salariales de funcionamiento se recibieron durante los primeros seis meses del año fondos para un mes y medio. El retraso en la recepción de los fondos, sumado al proceso inflacionario generó situaciones de ahogo económico y financiero. Por otro lado, la devaluación de la moneda impacta directamente sobre el equipamiento educativo y científico. En lo que respecta al presupuesto de infraestructura el 50% del mismo corresponde a obras que no se han iniciado aún.

¿Qué medidas y acciones tiene previsto instrumentar el Poder Ejecutivo Nacional para garantizar las condiciones para el genuino ejercicio del derecho a la Educación Superior?

PREGUNTA N° 283

Universidades Nacionales.

Desde el año 2018, el presupuesto universitario se ha venido sub ejecutando. Para gastos no salariales de funcionamiento se recibieron durante los primeros seis meses del año fondos para un mes y medio. El retraso en la recepción de los fondos, sumado al proceso inflacionario generó situaciones de ahogo económico y financiero. Por otro lado, la devaluación de la moneda impacta directamente sobre el equipamiento educativo y científico. En lo que respecta al presupuesto de infraestructura el 50% del mismo corresponde a obras que no se han iniciado aún.

¿Por qué el incremento de la afectación presupuestaria está cinco (5) puntos por debajo del promedio para las Universidades de la Patagonia?

PREGUNTA N° 284

Cannabis Medicinal.

Son conocidas las experiencias positivas en tratamientos paliativos de pacientes oncológicos o en enfermedades como VIH sida, epilepsia y anorexia, entre otras, que mediante el uso de cannabis han mejorado su calidad de vida reduciendo dolores y diferentes síntomas correspondientes a sus patologías.

El Poder Ejecutivo reglamentó parcialmente la ley 27.350 ¿Uso Medicinal de la planta de Cannabis y sus derivados¿. A través del decreto 738/2017, publicado el 22 de septiembre del año 2017 en el Boletín Oficial. Tras la sanción de la ley quedó de manifiesto no sólo la necesidad de procurar un derecho a la salud para quienes lo tienen proscripto, sino también la necesidad de garantizar su plena operatividad.

¿Cuáles son los motivos por los cuales aún no se han reglamentado la totalidad de artículos de la ley 27.350? (NO fueron reglamentados los incisos

b, e, f, g, h, i, j, k y l del artículo 3° ni los artículos 5°, 10°, 11° ni 12°). Determine una fecha aproximada en que se van a reglamentar los mencionados artículos.

Señale cuáles han sido los avances que se produjeron desde que se sancionó la ley 27.350. ¿Cuántas provincias han adherido a la mencionada normativa?

Indiqué la cantidad de aceite que se ha importado y cuántos pacientes han sido los beneficiados.

Determine una fecha aproximada en que la República Argentina tiene previsto comenzar con la producción nacional del aceite de cannabis.

En virtud del cambio de rango que sufrió el Ministerio de Salud, convirtiéndose en Secretaría ¿cómo se garantizará la operatividad del ¿Programa Nacional para el Estudio y la investigación del Uso Medicinal de la planta de Cannabis, sus derivados y tratamientos no convencionales creado a través de la ley 27.350?

PREGUNTA N° 285

Infraestructura vial de la provincia de Chubut.

La provincia del Chubut posee una superficie total que orilla los 225 mil Km², La distancia promedio entre conglomerados poblacionales supera los 100 Km, posee cuatro aeropuertos con conexión nacional pero solo dos de ellos, ambos sobre el atlántico, tienen frecuencias aéreas diarias con alguna ciudad central del país, básicamente con Capital Federal. Desde el año 1978 que no funciona más el ferrocarril para el transporte de cargas y/o pasajeros, salvo ¿La Trochita¿ que recorre 40 Km y es con un fin principalmente turístico. El cabotaje de cargas a través de los puertos patagónicos es muy escaso y casi nulo luego de la caída de la Ley 24.490 dado que que el Presidente Mauricio Macri decreto la nulidad del Decreto N° 2229/15 dando por terminando con la única compensación que poseían los puertos patagónicos frente a las asimetrías de costos que estos presentan respecto a los puertos bonaerenses. De más está decir que no existe en la Patagonia ningún tipo de transporte de cabotaje marítimo de pasajeros. Es por ello que el transporte de cargas y personas por dentro y hacia afuera de la provincia se hace en casi su totalidad por rutas, con los costos y peligros que esto conlleva y más aún si le sumamos las condiciones climáticas en periodos invernales, hielo y nieve, pero por sobre todo por el estado general de abandono y destrucción de las rutas nacionales

¿Cuándo se iniciaran las obras y el tiempo estimado que demandaran su conclusión, de la conexión ¿Doble trocha Comodoro Rivadavia-Caleta Olivia¿ y ¿Doble trocha Trelew-Puerto Madryn¿

PREGUNTA N° 286

Infraestructura vial de la provincia de Chubut.

La provincia del Chubut posee una superficie total que orilla los 225 mil Km², La distancia promedio entre conglomerados poblacionales supera los 100 Km, posee cuatro aeropuertos con conexión nacional pero solo dos de ellos, ambos sobre el atlántico, tienen frecuencias aéreas diarias con alguna ciudad central del país, básicamente con Capital Federal. Desde el año 1978 que no funciona más el ferrocarril para el transporte de cargas y/o pasajeros, salvo ¿La Trochita¿ que recorre 40 Km y es con un fin principalmente turístico. El cabotaje de cargas a través de los puertos patagónicos es muy escaso y casi nulo luego de la caída de la Ley 24.490 dado que el Presidente Mauricio Macri decreto la nulidad del Decreto N° 2229/15 dando por terminando con la única compensación que poseían los puertos patagónicos frente a las asimetrías de costos que estos presentan respecto a los puertos bonaerenses. De más está decir que no existe en la Patagonia ningún tipo de transporte de cabotaje marítimo de pasajeros. Es por ello que el transporte de cargas y personas por dentro y hacia afuera de la provincia se hace en casi su totalidad por rutas, con los costos y peligros que esto conlleva y más aún si le sumamos las condiciones climáticas en periodos invernales, hielo y nieve, pero por sobre todo por el estado general de abandono y destrucción de las rutas nacionales

¿Cuándo se iniciara y el tiempo estimado de finalización de la reparación total de la Ruta Nacional N° 25, la cual atraviesa de este a oeste el norte de la provincia uniendo las localidades de Esquel y Trelew?

PREGUNTA N° 287

Infraestructura vial de la provincia de Chubut.

La provincia del Chubut posee una superficie total que orilla los 225 mil Km², La distancia promedio entre conglomerados poblacionales supera los 100 Km, posee cuatro aeropuertos con conexión nacional pero solo dos de ellos, ambos sobre el atlántico, tienen frecuencias aéreas diarias con alguna ciudad central del país, básicamente con Capital Federal. Desde el año 1978 que no funciona más el ferrocarril para el transporte de cargas y/o pasajeros, salvo ¿La Trochita¿ que recorre 40 Km y es con un fin principalmente turístico. El cabotaje de cargas a través de los puertos patagónicos es muy escaso y casi nulo luego de la caída de la Ley 24.490 dado que el Presidente Mauricio Macri decreto la nulidad del Decreto N° 2229/15 dando por terminando con la única compensación que poseían los puertos patagónicos frente a las asimetrías de costos que estos presentan respecto a los puertos bonaerenses. De más está decir que no existe en la Patagonia ningún tipo de transporte de cabotaje marítimo de pasajeros. Es por ello que el transporte de cargas y personas por dentro y hacia afuera de la provincia se hace en casi su totalidad por rutas, con los costos y peligros que esto conlleva y más aún si le sumamos las condiciones climáticas en periodos invernales, hielo y nieve, pero por sobre todo por el estado general de abandono y destrucción de las rutas nacionales

¿Cuándo se retomaran y tiempo estimado de finalización de las obras de reparación de la traza de ruta ¿Aeropuerto de Esquel-Leleque?

PREGUNTA N° 288

Infraestructura vial de la provincia de Chubut.

La provincia del Chubut posee una superficie total que orilla los 225 mil Km², La distancia promedio entre conglomerados poblacionales supera los 100 Km, posee cuatro aeropuertos con conexión nacional pero solo dos de ellos, ambos sobre el atlántico, tienen frecuencias aéreas diarias con alguna ciudad central del país, básicamente con Capital Federal. Desde el año 1978 que no funciona más el ferrocarril para el transporte de cargas y/o pasajeros, salvo ¿La Trochita¿ que recorre 40 Km y es con un fin principalmente turístico. El cabotaje de cargas a través de los puertos patagónicos es muy escaso y casi nulo luego de la caída de la Ley 24.490 dado que que el Presidente Mauricio Macri decreto la nulidad del Decreto N° 2229/15 dando por terminando con la única compensación que poseían los puertos patagónicos frente a las asimetrías de costos que estos presentan respecto a los puertos bonaerenses. De más está decir que no existe en la Patagonia ningún tipo de transporte de cabotaje marítimo de pasajeros. Es por ello que el transporte de cargas y personas por dentro y hacia afuera de la provincia se hace en casi su totalidad por rutas, con los costos y peligros que esto conlleva y más aún si le sumamos las condiciones climáticas en periodos invernales, hielo y nieve, pero por sobre todo por el estado general de abandono y destrucción de las rutas nacionales

¿Cuándo se completara la pavimentación de la Ruta Nacional N°260 ¿Corredor Bi Nacional¿? y además se le solicita dar las explicaciones por las cuales dichas obras no se encuentran previstas dentro de las obras a realizarse a través de la metodología de participación publico privado dentro del Presupuesto Nacional 2019.

PREGUNTA N° 289

¿Cuáles son los índices de inversión extranjera registrados en lo que va del año, indicando los sectores de la economía que las recibieron?

PREGUNTA N° 290

Detalle la deuda pública externa que el Estado argentino toma con tenedores privados y el Fondo Monetario Internacional, y cuáles son los compromisos con dicha deuda que el Estado tiene para lo que resta del periodo 2018, proyectándolo para los años 2019, 2020 y 2021.

PREGUNTA N° 291

¿Cuál es la política del gobierno en materia de sostenimiento del empleo y creación de nuevos puestos de trabajo?

PREGUNTA N° 292

¿Cuáles son los índices de trabajo informal?

PREGUNTA N° 293

¿Como están compuestas o integradas las reservas del Banco Centra de la República Argentina, desagregando las mismas según corresponda, en billetes, oro u otros activos?

PREGUNTA N° 294

¿Cuáles son las pautas económicas de nuevo acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, en especial en la materia de ajuste del gasto público y presión tributaria?

PREGUNTA N° 295

¿Cuáles son los índices de mortalidad infantil de los últimos años (2016 y 2017, calculados hasta el presente del 2018), indicando la fuente de esa información

PREGUNTA N° 296

¿cuáles son los índices de deserción escolar de los tres niveles (primario, secundario y universitario) de los últimos años 2016 y 2017, calculados hasta el presente del 2018), indicando la fuente de información?.

PREGUNTA N° 297

¿Cuál es la tasa actual de desempleo en el país, y la prevista para el año 2019?

PREGUNTA N° 298

Informe sobre el Plan Belgrano, que parte del programa se cumplió y de qué modo continuara en la Provincia de Catamarca

PREGUNTA N° 299

Explique las medidas implementadas para la lucha contra el narcotráfico, en el noroeste del país.

PREGUNTA N° 300

¿Cuál es la política que tomo el Estado Nacional sobre el desarrollo de internet, la informacion digital y las redes sociales en nuestro país, sobre todo, en el desarrollo, difusión y educación de los jóvenes?.

PREGUNTA N° 301

Si existen medidas tomadas por el Estado Nacional para el desarrollo de la región de noroeste del país vinculadas al SENASA, el INTI y el INTA?. En caso afirmativo, señálelas; e informe si se prevén despidos de personal por el Estado Nacional en la Provincia de Catamarca en dichos organismos.

PREGUNTA N° 302

explique las razones por las cuales YPF vende combustible a los usuarios y consumidores a un precio distinto según las distintas partes o regiones del país?

PREGUNTA N° 303

Detalle el estado actual de la obra del Complejo Hídrico Multipropósito Potrero del Clavillo -Tucumán / Catamarca y cuales han sido los avances físicos y administrativo desde el año 2017 a la actualidad. Informe las etapas administrativas futuras y cronología de ejecución de la obra del Complejo. Hídrico Potrero del Calvillo - Tucumán / Catamarca. El PP 2019 comprometen fondos públicos por usd 74 millones a ejecutar solo en el año 2024. ¿Por qué concepto se comprometen los fondos públicos citados en la planilla anexo al artículo 66; y cuanto representa el valor total de la obra citada?

PREGUNTA N° 304

Detalle las etapas administrativas futuras, etapas físicas futuras y cronología de ejecución de la obra de Desagües Cloacales para Fray M. Esquiú y Valle Viejo - Etapa II . Por qué concepto se comprometen los fondos públicos dentro del

proyecto de presupuesto 2019 conforme a la planilla anexa al artículo 66? y
¿Cuánto representa ese importe del valor total de la citada obra?

PREGUNTA N° 305

Detalle del estado actual de la obra de Recuperación de la Infraestructura Ferroviaria Buenos Aires –Rosario -Córdoba -Tucumán -Línea Belgrano Cargas, Bs As, Santa Fe, Córdoba, Santiago del Estero, Catamarca y Tucumán. ¿Cuánto representa del total de la citada obra la etapa a ejecutar en la provincia de Catamarca?

PREGUNTA N° 306

¿Cuál es el motivo de la modificación propuesta en el artículo 53 en el proyecto de ley de presupuesto 2019 al artículo 65 de la ley 24.156, por el cual se elimina el requisito de mejoramiento de la operación original?

PREGUNTA N° 307

Informe la cantidad de trabajadores y trabajadoras despedidos de la delegación Catamarca de la Secretaria de Agricultura Familiar de la Nación desde diciembre de 2015 a la fecha y los motivos de los despidos.

Describa las funciones que desempeñaban los trabajadores y trabajadoras despedidos de la delegación Catamarca de la Secretaria de Agricultura Familiar de la Nación, y el estado actual y futuro de las mismas? ¿se prevén medidas para la reasignación de los trabajadores en otras funciones u otras dependencias del Estado?. ¿Si la Secretaria de Agricultura Familiar de la Nación prevé más despido de trabajadores de la delegación Catamarca?. Detalle las importaciones del sector textil por partidas y principales subpartidas del Nomenclatura Común del Mercosur (NCM), para el periodo 2015 a 2018, en vista a la gran cantidad de despidos de empleados vinculados al sector. ¿Si se prevén medidas para la reasignación de los trabajadores en otras funciones u otras dependencias del Estado?

¿Si la Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación prevé más despidos de trabajadores de la delegación Catamarca?

PREGUNTA N° 308

Detalle las importaciones del sector textil por partidas y principales subpartidas de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM) para el período 2015 a 2018 en vista a la gran cantidad de despidos de empleados vinculados al sector.

PREGUNTA N° 309

Ejecución Presupuestaria - Programa 17 Políticas Alimentarias

Según presupuestoabierto.gob.ar al 30/09/2018, en referencia al Programa 17 del MDS, considerando que el incremento de sus créditos respecto del ejercicio anterior ascendió a un 25%, en tanto la canasta básica alimentaria de CABA arrojó un incremento aproximado del 34%, se solicita informe qué acciones concretas se implementarán para mitigar el impacto del desfase observado.

Respecto del referido Programa 17, toda vez que la ejecución presupuestaria del año, habiendo transcurrido 9 meses, asciende a tan solo el 57%, relación incluso inferior a la alcanzada para el mismo período durante el año anterior, sírvase indicar las razones que explican tal subejecución, así como exteriorizar los objetivos concretos que no han sido atendidos durante el corriente año.

PREGUNTA N° 310

Asignación Universal por Hijo

Si bien se ha asignado un refuerzo extraordinario para los beneficiarios de la AUH, con efectos en 09 y 12/2018, en atención al abrupto incremento del precio de los alimentos acusado durante los últimos 60 días, se solicita informe si se encuentra planificada una actualización del monto ordinario de la AUH.

Jefatura de Gabinete de Ministros

PREGUNTA N° 311

En la página 98 del Informe 109, sobre el Sistema de Trazabilidad de Productos Fitosanitarios y Veterinarios creado por Resolución SENASA N° 369 /2013, se informa que ¿Está previsto avanzar en una nueva etapa de incorporación de productos al sistema. Los productos que se prevé incorporar son aquellos que están Clasificados como Clase II Banda Amarilla¿. En el Informe 111 se afirmó que además de esos productos se van a incorporar ¿la totalidad de productos inscriptos en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal? En ninguno de los dos informes se respondió sobre los plazos previstos para ello.

Informe el cronograma previsto para la inclusión de todos los productos inscriptos en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal al Sistema de Trazabilidad de Productos Fitosanitarios y Veterinarios creado por Resolución SENASA N° 369 /2013

PREGUNTA N° 312

Informe el cronograma de ejecución de las obras de ampliación y refuncionalización del centro de educación técnica N° 14 de la ciudad de Allen, provincia de Río Negro

PREGUNTA N° 313

Informe detalladamente el cronograma de ejecución de todas las obras que el Instituto Nacional de Educación Tecnológica se encuentra ejecutando en la provincia de Río Negro.

PREGUNTA N° 314

En el Informe 109, página 185, se informó: ¿Respecto a la consulta sobre el Teatro de San Carlos de Bariloche, estamos trabajando con las autoridades del Municipio de San Carlos de Bariloche, para el cumplimiento de las condiciones establecidas como requisitos fundamentales para hacer posible la continuidad de la obra¿. En el Informe 111 informó que ¿El Municipio de San Carlos de Bariloche se encuentra notificado del incumplimiento de las condiciones establecidas como requisitos fundamentales para la continuidad de la obra, y se están poniendo en marcha los mecanismos establecidos por la ley ante situaciones de este tipo?

Informe que avances ha habido y cuál sería el cronograma previsto de ejecución de la construcción del teatro público en San Carlos de Bariloche.

PREGUNTA N° 315

Respecto de la obra Sede Andina - Construcción Pabellón I del Campus Universitario, se informó en el Informe 109, que aún no se había licitado. ¿A su vez se trata de una obra RESCINDIDA con anterioridad por otro monto. Estaba vigente por \$46.347.456,61; pagado \$ 12.211.796,32; avance físico 22,23%. A la fecha se están buscando fuentes de financiamiento para poder priorizar dicha obra. Hoy es una obra no priorizada por el Ministerio de Educación. La obra no cuenta con presupuesto para el año 2018 asignado por el Ministerio de Educación Nación¿. En el Informe 111 se afirmó que esta obra está en revisión debido a las inconsistencias técnicas y administrativas de la primera licitación.

Informe cuándo se va a concretar la obra.

PREGUNTA N° 316

Respecto de la ampliación del edificio de la facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Río Negro en la ciudad de Allen, informe el nivel de ejecución real de la obra y el cronograma para su finalización.

PREGUNTA N° 317

"Me comprometo a construir los tres mil jardines de infantes que faltan, la mayoría en la provincia de Buenos Aires, para que tengan salas de tres, cuatro y cinco", dijo Mauricio Macri el día del debate televisado en noviembre de 2015.

Informe el listado detallado de cada uno de los jardines de infantes terminados entre 2016 y 2018, en cada provincia. Informe el cronograma actualizado de ejecución de las obras de los 13 jardines de infantes previstos en Río Negro.

PREGUNTA N° 318

Sobre el funcionamiento de los talleres ferroviarios de Tafi Viejo.

Informe la cantidad de trabajadores que contaban los talleres ferroviarios de Tafi Viejo en enero de 2016.

Informe la cantidad de trabajadores que contaban los talleres ferroviarios de Tafi Viejo en octubre de 2018.

Detalle el plan previsto para el fortalecimiento de los talleres ferroviarios de Tafi Viejo.

PREGUNTA N° 319

Sobre información relativa a vuelos de cabotaje.

Informe la cantidad de vuelos diarios que operan actualmente (septiembre de 2018) en cada aeropuerto de Argentina.

PREGUNTA N° 320

En el En el Informe 113 se consultó si está previsto desde el Gobierno Nacional aportar los fondos para la repavimentación del Aeropuerto Antoine de Saint-Exupéry, ubicado en Las Grutas.

Se respondió que está bajo jurisdicción provincial pero no así el gobierno nacional va a aportar recursos para su repavimentación. Se reitera la consulta.

PREGUNTA N° 321

Sobre el Observatorio de Seguridad Vial

Informe los avances logrados con la provincia de Río Negro con el fin de poner en funcionamiento el Observatorio provincial de seguridad vial.

PREGUNTA N° 322

cobertura de telefonía celular en el tramo correspondiente a las Rutas 22, 40, 237 entre Bariloche-Neuquén

En virtud de que en el Anexo III de la Res. 38/14 se estableció un plazo de 36 meses para la cobertura de telefonía celular en el tramo correspondiente a las Rutas 22, 40, 237 entre Bariloche-Neuquén, precise fecha en que vence este plazo. En el informe anterior se nos remitió a la Resolución, pero no precisaron la fecha en que vence este plazo. Reiteramos la consulta.

En virtud de que en el Anexo III de la Res. 38/14 se estableció un plazo de 45 meses para la cobertura de telefonía celular en el tramo de la Ruta Nacional N° 22 entre Bahía Blanca-General Roca, precise fecha en que vence este plazo. En el informe anterior se nos remitió a la Resolución, pero no precisaron la fecha en que vence este plazo. Reiteramos la consulta.

PREGUNTA N° 323

En el Informe 109, pregunta 496 y 500, explica que ¿el proyecto Tren-Norpatagónico pretende recuperar 700 kilómetros de vías del ferrocarril Roca que conecta los puertos de Bahía Blanca con Añelo en la provincia de Neuquén¿ y ¿La elaboración de los pliegos para la licitación de este proyecto aún se encuentra en etapa de diseño, por lo que no se pueden dar precisiones al respecto, pero se están sopesando todas las alternativas¿. En julio de 2018 se anunció públicamente que este proyecto se licitará en noviembre.

Informe si el pliego ya se ha terminado. Brinde detalles del proyecto.

PREGUNTA N° 324

En marzo de este 2018 se reconoció el fracaso de la licitación del nuevo colector cloacal costanero de Bariloche, adjudicada a CPC S.A. en julio de 2017 y se rescindió el contrato. Informe plazos previstos para volver a licitar esta obra. Requerimientos. Informe si se prevén acciones para frenar el vertido de líquidos en crudo al Lago Nahuel Huapi, hasta tanto se finalice el nuevo colector cloacal. Precise cuando se va a licitar nuevamente la obra del nuevo colector cloacal.

PREGUNTA N° 325

Informe el cronograma actualizado de ejecución de las obras sobre la Ruta N° Informe las razones del freno en las obras de la Ruta 22 entre las ciudades rionegrinas de Allen y Cipolletti. Informe cuando se finalizará este tramo vial 33) Informe el cronograma actualizado de ejecución de las obras sobre la Ruta N° 23.

PREGUNTA N° 326

cobertura de telefonía celular en el tramo de la Ruta Nacional N° 40 entre Bariloche-Esquel

En virtud de que en el Anexo III de la Res. 38/14 se estableció un plazo de 45 meses para la cobertura de telefonía celular en el tramo de la Ruta Nacional N° 40 entre Bariloche-Esquel, precise fecha en que vence este plazo. En el informe anterior se nos remitió a la Resolución, pero no precisaron la fecha en que vence este plazo. Reiteramos la consulta.

Informe sí está prevista la cobertura de red de telefonía móvil en el tramo de la Ruta Nacional N° 40 entre Bariloche y San Martin de los Andes.

PREGUNTA N° 327

En el Informe 109 se afirmó que ¿En lo que se refiere a la obra de construcción de un nuevo puente en la RN 23, en el paraje Nahuel Niyeu, Vialidad Nacional procederá a rescindir el contrato de la empresa encargada de ejecutar la misma, por incumplimiento del cronograma de obra. La obra se va a licitar nuevamente con un nuevo proyecto ejecutivo¿ (pág. 675). En el Informe 111 se afirmó que ¿Se está instrumentado la rescisión de contrato que no debería ser más allá de agosto 2018¿.

Confirme sí se rescindió finalmente el contrato y cuándo se licitará la obra de construcción de un nuevo puente en la RN 23, en el paraje Nahuel Niyeu.

PREGUNTA N° 328

En virtud de los despidos de trabajadores ferroviarios luego de la transferencia de Ferrobaires a la órbita nacional y los despidos conocidos en la Línea Urquiza.

Informe para cada línea ferroviaria de pasajeros bajo jurisdicción nacional la cantidad de trabajadores que había en enero de 2016. Informe para cada línea ferroviaria de pasajeros bajo jurisdicción nacional la cantidad de trabajadores que había en octubre de 2018.

PREGUNTA N° 329

El proyecto que hace efectivo el derecho a la cobertura de ART para bomberos voluntarios, como lo establece el artículo 2° de la Ley 24.557, fue aprobado por unanimidad por el Senado el 30 de noviembre de 2017. Sin embargo, el bloque de cambios impulsa su rechazo total en la Cámara de Diputados.

Informe cual es la posición del gobierno al respecto

Informe como se estima dar cumplimiento a este derecho consagrado en 1995 por la ley de riesgos del trabajo

PREGUNTA N° 330

Informe las obras viales que se realizarán sobre la RN N° 151 entre la ciudad de Catriel y la localidad de Barda del Medio, en la provincia de Río Negro.

PREGUNTA N° 331

El Poder Ejecutivo Nación mediante el DNU 95/2018 decidió cerrar Lotería Nacional.

Informe sobre cómo se prevé financiar el derecho a la indemnización prevista en el art. 18 de la Ley N° 25.054 -de bomberos voluntarios-, y de donde proveerán dichos fondos.

PREGUNTA N° 332

En el Informe 113 se solicitó se Informe, discriminado por provincia, la cantidad de beneficiarios de ANSES que cobran el plus por zona austral, establecido en la ley 19.485.

Esta consulta no fue respondida. Se reitera la misma.

PREGUNTA N° 333

Informe cuándo se publicará la reglamentación de la Ley N° 26.480, de asistencia domiciliaria a personas con discapacidad.

PREGUNTA N° 334

Informe cuándo se publicará la reglamentación de la Ley de prevención de muerte súbita, N° 27.159.

PREGUNTA N° 335

Informe fecha prevista de la publicación de la reglamentación del artículo 179° de la Ley N° 20.744, sobre los derechos de la madre de lactante.

PREGUNTA N° 336

De acuerdo a la Ley de Presupuesto 2018, el Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina ¿ PROGRESAR tuvo asignada una partida presupuestaria de \$9.894.085.000 para alcanzar a 888.789 beneficiarios (pág. 6) Según el sitio web presupuestoabierto se puede constatar que esta partida fue reducida a tan sólo \$768,93. Es decir, se redujeron los recursos presupuestados para las becas PROGRESAR en un 92%.

Informe las razones de este recorte.

PREGUNTA N° 337

Informe la cantidad denuncias de violencia obstétrica recibidas en la Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de la Violencia de Género, durante cada mes de 2018, discriminadas por jurisdicción. Para cada denuncia, indique las medidas adoptadas para darle respuesta.

PREGUNTA N° 338

En la localidad rionegrina de Allen, el Cine Plaza es un emprendimiento familiar, que cuenta con una sala de exhibición de 10x30 metros, con una pantalla cinematográfica de 4x8 metros, 246 butacas más 4 lugares para sillas de ruedas. Este cine estuvo funcionando desde abril del año 2000 hasta diciembre de 2015, cuando quedó fuera del mercado por el atraso tecnológico.

Informe si se va a concretar la designación del Cine Plaza de Allen como Espacio INCAA.

PREGUNTA N° 339

El Registro de Tierras Rurales debe aprobar las transferencias de tierras rurales para garantizar que no se exceda el tope de 15% de extranjerización

Informe para el período, 2015-2018, las transferencias de tierras rurales aprobadas de la provincia de Río Negro, indicando cantidad de hectáreas, lugar preciso donde se encuentran y persona física o jurídica beneficiada.

PREGUNTA N° 340

Informe el cronograma de ejecución de la obra de Toma de Agua que licitó el ENOHSA para la localidad rionegrina de Fernández Oro.

PREGUNTA N° 341

Informe el cronograma de ejecución de la obra de puesta en valor de la plaza Pagano de la localidad del Bolsón, provincia de Río Negro.

PREGUNTA N° 342

transferencias rurales aprobadas en la Zona de Seguridad de Frontera en el marco del Decreto ley 15385/44 -de Creación de Zonas de Seguridad de Frontera-,

Informe las transferencias rurales aprobadas en la Zona de Seguridad de Frontera en el marco del Decreto ley 15385/44 -de Creación de Zonas de Seguridad de Frontera-, para el periodo 2015-2018 en la provincia de Río Negro. Indique cantidad de hectáreas, lugar donde se encuentran ubicadas y persona física o jurídica beneficiada.

PREGUNTA N° 343

El 13 de septiembre de 2016, el ex Vice canciller Carlos Foradori suscribió un acuerdo conocido como el polémico acuerdo FORADORI-DUNCAN, entre las Cancillerías de Argentina y el Reino Unido que aún se encuentra vigente.

Detalle qué medidas administrativas, legislativas y judiciales ha tomado el gobierno Argentino en el marco de este Acuerdo.

Indique si se han autorizado trabajos en conjunto con las Fuerzas Armadas británicas

PREGUNTA N° 344

El 13 de septiembre de 2016, el ex Vice canciller Carlos Foradori suscribió un acuerdo conocido como el polémico acuerdo FORADORI-DUNCAN, entre las Cancillerías de Argentina y el Reino Unido que aún se encuentra vigente.

Indique cual es la postura del gobierno nacional en cuanto a la Defensa Nacional y la protección de los recursos naturales en el continente y territorio insular, teniendo en cuenta que en Malvinas existe una base militar.

PREGUNTA N° 345

El 13 de septiembre de 2016, el ex Vice canciller Carlos Foradori suscribió un acuerdo conocido como el polémico acuerdo FORADORI-DUNCAN, entre las Cancillerías de Argentina y el Reino Unido que aún se encuentra vigente.

Indique si el gobierno nacional dispone de la información correspondiente a las fuerzas militares con las que cuenta el Reino Unido en las Islas Malvinas, detallando cantidad de tropas, armamento, misiles, aviones, submarinos y demás equipamiento.

PREGUNTA N° 346

Segun lo informado en el marco del EX-2018- 33463239- -APNDNAIP#AAIP.

Precise si se concluyó la obra Delegación Pampa de Huenuleu Red de Cloacas E2 - B° Frutillar el 01/09/2018

PREGUNTA N° 347

Segun lo informado en el marco del EX-2018- 33463239- -APNDNAIP#AAIP.

Precise si están garantizados los recursos presupuestario para concluir la obra Delegación Pampa de Huenuleu Completamiento Red de Gas en diciembre de 2018

PREGUNTA N° 348

Segun lo informado en el marco del EX-2018- 33463239- -APNDNAIP#AAIP.

Precise si se concluyó la obra Delegación Pampa de Huenuleu Desagües Pluviales E3 - Nahuel Hue, Malvinas en octubre de 2018

PREGUNTA N° 349

Segun lo informado en el marco del EX-2018- 33463239- -APNDNAIP#AAIP.

Precise si se concluyó la obra Delegación Pampa de Huenuleu Desagües Pluviales E4 - Nahuel Hue, Malvinas en octubre de 2018

PREGUNTA N° 350

a) Informe que prestaciones de la fibromialgia están incluidas en el PMO. Informe qué acciones se están llevando a cabo para incluir nuevas prestaciones de la fibromialgia al PMO.

b) Informe qué acciones se están llevando a cabo para la detección temprana y asistencia de la trombofilia..

PREGUNTA N° 351

Informe la lista actualizada de establecimientos sanitarios públicos y privados habilitados, distribuidos en todo el territorio nacional, para realizar procedimientos y técnicas de reproducción médicamente asistida

PREGUNTA N° 352

Informe detalladamente el listado de laboratorios públicos nucleados en la ANLAP que se han autorizados a elaborar cannabis medicinal (art. 6° de la Ley 27.350)

PREGUNTA N° 353

Según el sitio web www.presupuestoabierto.com.ar , a la fecha sólo se ha ejecutado el 25% del programa de construcción de jardines de infantes.

Explique las razones de esa sub-ejecución.

PREGUNTA N° 354

En el Informe 111, página 405, se afirmó que ¿el Ministerio de Salud de la Nación, en su rol rector y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Diabetes N° 26.914, elabora y actualiza periódicamente la norma de provisión de insumos para el tratamiento de dicha patología, tendiente a procurar una equidad de acceso a las medidas terapéuticas efectivas para prevenir y controlar las complicaciones de la enfermedad¿.

Precise los actos administrativos por los cuáles se han actualizado las normas de provisión de insumos para el tratamiento de diabetes.

PREGUNTA N° 355

En el proyecto de presupuesto 2019 se prevé desfinanciar el Banco Nación, transfiriendo \$ 15.000 millones de su capital al tesoro.

Informe cómo afectará esta medida a la capacidad crediticia de la entidad.

PREGUNTA N° 356

En relación al cumplimiento de la Ley 26.331, de Presupuestos Mínimos de Bosque Nativo y el Proceso de Actualización de la Ley, Participación Ciudadana y Fondos

Informe si se constituyó en el COFEMA una comisión técnica para analizar ¿los distintos inconvenientes con la ley de bosques nativos¿. En caso afirmativo indique cuándo se constituyó, quienes la integran y envíe copia de las actas de reunión.

En el Informe 111 se precisó que en septiembre de 2018 se publicaría el informe de fiscalización de bosques nativos en todo el país. Solicitamos se remita copia del mismo.

PREGUNTA N° 357

El titular del Juzgado n.º 15 en lo Contencioso Administrativo y Tributario, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Víctor Trionfetti ordenó a dos establecimientos educativos que funcionan bajo la órbita de la Dirección General de Educación de Gestión Privada del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el Instituto Nuevo Susini SRL y Asociación Cristiana de Jóvenes, que dispongan de inmediato la concesión a una docente de la licencia prevista en el art. 70 ch) del Estatuto Docente de la CABA, de 120 días corridos desde

el nacimiento de su hijo, ya que -a pesar de haber sido su pareja la persona gestante- ella también amamantará al bebé. Se dio en el marco de la causa ¿M. M. C. contra GCBA sobre Amparo. Número: EXP 21864/2018-0¿ . Este es el primer caso reconocido por la justicia en donde una pareja de mujeres podrá gozar de la licencia de maternidad de 120 días, en la cual una de ellas llevó adelante el embarazo y la otra realizó un tratamiento para amamantar a su hijo.

Informe cuál es la posición del Gobierno al respecto.

Informe de que forma el gobierno estima dar cumplimiento al derecho de licencia por maternidad para madre no gestante en una pareja de mujeres.

Informe si desde el gobierno están trabajando en alguna medida legislativa u administrativa para garantizar el derecho de licencia por maternidad para madre no gestante.

Informe si le parece correcta la decisión del juez de la causa de otorgar a ambas madres la licencia por maternidad de 120 días.

PREGUNTA N° 358

En varias sentencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación se obliga a la ANSES a recalcular el ingreso de las personas que cobran bajo la modalidad de renta vitalicia previsional. Requerimientos. Informe si el Gobierno tiene previsto dar solución al reclamo de las personas que cobran hoy haberes ínfimos bajo la modalidad de una renta vitalicia previsional

PREGUNTA N° 359

Indique si el Plan Nacional de Discapacidad contempla datos poblacionales de las personas con discapacidad. Indique si se conoce la cantidad de personas con discapacidad con certificado CUD y cantidad de personas con discapacidad con certificados No CUD. Indique si se conoce la cantidad de personas con Pensiones no Contributivas por Invalidez. E indique los datos desagregados en total de: los menores de 18 años, de 18 a 60/65 años, de 60/65 años en adelante y por género, que perciban dicha pensión.

PREGUNTA N° 360

Se ha presentado en la Cámara de Diputados de la Nación, una iniciativa parlamentaria con el objetivo de garantizar la producción pública de los medicamentos considerados esenciales por la Organización Mundial de la Salud (OMS) misoprostol y mifepristona.

Informe cuál es la posición del Gobierno al respecto

PREGUNTA N° 361

Según el proyecto de nueva normativa de asignación económica para personas con discapacidad.

Informe con qué actores sociales se tiene previsto consensuar el proyecto. En el caso de que se prevea la participación de organizaciones de personas con discapacidad, detalle de qué modo serán convocadas. En caso negativo, explicita los motivos. Indique una fecha aproximada en que se comenzará a diseñar el proyecto consensuado.

PREGUNTA N° 362

En el informe 111, en la respuesta 329 se informó que la SENAF se encuentra abocada a la implementación del Registro Único Nominal de Niñas, Niños y Adolescentes (NNYA), en acuerdo con UNICEF. (¿) A este Registro se integrarán todas las jurisdicciones del país, las que integran el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia¿

Informe en qué consiste el acuerdo con Unicef. Informe en qué estado de implementación se encuentra dicho registro.

PREGUNTA N° 363

En el informe 111, en la respuesta 329 se informó que la SENAF se encuentra abocada a la implementación del Registro Único Nominal de Niñas, Niños y Adolescentes (NNYA), en acuerdo con UNICEF. (¿) A este Registro se integrarán todas las jurisdicciones del país, las que integran el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia¿

Informe su opinión respecto proyecto de ley que crea el registro único de niñas, niños y adolescentes en situación de adoptabilidad, que tiene media sanción de la cámara de diputados registrada bajo el expediente 26/17 en la Cámara de Senadores .

PREGUNTA N° 364

Actualización del protocolo CUD: Informe qué criterios se utilizarán para evaluar el nuevo protocolo de certificación de la discapacidad.

Informe qué criterios se utilizarán para generar los indicadores de evaluación de contextos.

Indique de qué modo influirán estos indicadores en la certificación de la discapacidad.

Indique si se va a tener en cuenta los ingresos económicos de las Personas con Discapacidad y núcleos familiares (en caso de dependencia, menores de edad o curatelas).

PREGUNTA N° 365

En la localidad de Gral. Fernandez Oro, provincia de Rio Negro, se visibilizaron reclamos de la ciudadanía acerca de la falta de personal en la sucursal local

del Correo Argentino, cuestión que provoca en los vecinos la imposibilidad de cobrar jubilaciones y pensiones, entre otros trámites.

Informe si existen gestiones en curso para dotar de mayor personal la mencionada sucursal.

Detalle si se está considerando alguna medida para dar respuesta a la situación descrita, en caso afirmativo mencione cual es esta medida.

PREGUNTA N° 366

Mejora del acceso a viajes terrestres

Indique si está previsto incorporar a la plataforma digital de reserva de pasajes, implementada por la CNRT, la posibilidad de ser utilizada por las personas con discapacidad que aún poseen un certificado de discapacidad anterior al CUD. En caso afirmativo, indique la fecha aproximada de su implementación. En caso negativo, indique los motivos.

PREGUNTA N° 367

Mejora del acceso a viajes terrestres

Indique si se contempla la implementación de la SUBE para Personas con Discapacidad, que evitaría el acto discriminatorio de la utilización del certificado CUD o No CUD como elemento para viajar en transportes de la jurisdicción nacional (Corta y Media Distancia).

En caso de que no esté previsto implementar la SUBE para el transporte público gratuito para personas con discapacidad, indique si se prevé implementar un mecanismo para que las personas con discapacidad tengan alguna constancia de los viajes que realizan, de manera que pueda utilizarse en caso de ser necesaria para la cobertura de un seguro por accidente. En caso afirmativo, explique en qué consiste

PREGUNTA N° 368

El decreto 872/18 firmado el 1° de octubre, instruye a la Secretaria de Gobierno de Energía para que proceda a convocar a Concurso Publico Internacional para adjudicar permisos de exploración de hidrocarburos en las áreas del ámbito costa Afuera nacional, conforme el régimen de la ley 17.319 y sus modificatorias.

Indique si el decreto mencionado contempla la exploración de hidrocarburos en la plataforma marina cercana a la costa atlántica de la provincia de Rio Negro, Chubut y Santa Cruz.

PREGUNTA N° 369

a) Ley de cheques: Indique cuántos son los fondos correspondientes al ejercicio 2018. ¿Cuánto se ha ejecutado del mismo hasta la fecha?

b) A mediados de 2016 el Congreso aprobó la Ley 27.253 un reintegro de \$300 del IVA que a jubilados y pensionados que cobran el haber mínimo y los titulares de las Pensiones No Contributivas, Asignación Universal por Hijo y por Embarazo. Esta ley establece que el tope del monto a devolver debía ser actualizado en función de la variación de la canasta básica de alimentos, en los meses de julio y enero de cada año, pero ello no ha ocurrido. Requerimientos. Informe las razones por las cuáles no se actualizó el monto de devolución de IVA como establece la Ley 27.253 e informe cuándo se procederá a ello.

PREGUNTA N° 370

Empleo con apoyo:

Indique cuáles serán los ocho organismos que implementarán un programa de empleo con apoyo durante 2018. Informe qué criterios se utilizaron para elegir esos organismos.

PREGUNTA N° 371

Anteproyecto de reforma del Código Penal

Indique en qué fecha será presentado en el Congreso el anteproyecto de reforma del Código Penal elaborado por una Comisión Redactora que lo elevó al Poder Ejecutivo.

Informe si en dicho anteproyecto se prevé un capítulo referido al aborto.

Informe si se declara no punible la mujer que causare la interrupción voluntaria de su embarazo.

PREGUNTA N° 372

Sitios web accesibles:

Indique por qué motivo, a más de 7 años de sanción de la ley 26653 de accesibilidad web, y a cinco años de su reglamentación, sólo se prevé alcanzar el 50 por ciento de los sitios web de la Administración Pública Nacional que cumplan con las condiciones de accesibilidad establecidas en la normativa. Indique cuándo está previsto que se alcance dicho porcentaje.

Detalle cuáles serán los sitios web que cumplirán con las condiciones de accesibilidad establecidas en la normativa vigente.

PREGUNTA N° 373

Desaparición del Submarino ARA San Juan:

Informe las conclusiones de las instrucciones sumariales labradas al Contraalmirante Luis Lopez Mazzeo y el Capitan de Navio Claudio Villamide en el marco de la desaparición del Submarino ARA San Juan.

PREGUNTA N° 374

Cumplimiento del cupo laboral del 4 por ciento:

Explique los motivos por los cuales sólo se prevé alcanzar para 2019 el 2 por ciento de cumplimiento del cupo. Detalle qué acciones se llevarán a cabo para alcanzar dicho porcentaje.

Especifique a qué se refiere con la meta de ¿planificar el camino crítico para llegar al 4% en los próximos años¿. Indique en cuánto tiempo aproximado se prevé alcanzar el 4 por ciento establecido en la ley 25689.

Explique si dentro del Decreto 632/2018, que prevé la suspensión de la contratación de personal para el sector público, están alcanzadas las personas con discapacidad; lo cual se contradiría con lo enunciado en el Plan Nacional de Discapacidad.

PREGUNTA N° 375

Desaparición del Submarino ARA ¿San Juan¿: El día 13 de septiembre el Ministro de Defensa Oscar Aguad declaró en una entrevista de radio que la armada habría ocultado información crucial relativa al ofrecimiento de equipamiento AUV de parte de oficiales de la Armada Inglesa a la Armada Argentina para la búsqueda del Submarino .

Informe la fuente del Ministro de Defensa para realizar estas declaraciones.

Jefatura de Gabinete de Ministros

PREGUNTA N° 376

El Comunicado Conjunto argentino-británico del martes 13 de septiembre de 2016, en su párrafo segundo, dentro del capítulo relativo al Atlántico Sur, en materia de vuelos establece que se ha acordado el establecimiento de dos escalas adicionales mensuales en territorio continental argentino, una en cada dirección.

En relación a este tema, desde al año 2003, la Argentina ha presentado una propuesta la cual ha sido renovada desde entonces, para establecer un servicio aéreo regular y directo entre las Islas y el territorio continental, operado por una empresa aerocomercial argentina, bajo fórmula de soberanía recibiendo la negativa rotunda del Gobierno británico.

El 16 de febrero del presente, mediante el Comunicado de Prensa 53/18, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha informado que ¿la Argentina y el Reino Unido han realizado gestiones conjuntas ante los gobiernos de Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay a fin de invitar a compañías aéreas de dichos países a operar un vuelo semanal hacia las Islas Malvinas.¿ De esta manera pareciera plasmarse en los hechos la exclusión de nuestra aerolínea de bandera y la relegación de los contactos con el territorio continental argentino a menos de un cuarto de los contactos con los países vecinos.

Asimismo, el pasado 23 de mayo, en conferencia de prensa conjunta, el Sr. Canciller Jorge Faurie manifestó que ¿esto (la nueva conexión aérea) está ahora a consideración de las autoridades aeronáuticas británicas y argentinas y esperamos que en los próximos meses pueda haber una definición¿.

Según el Acuerdo por Canje de Notas referido a la Declaración Conjunta de 1999, Argentina tiene exclusiva competencia para la gestión de un nuevo vuelo hacia las Islas.¿Por qué se gestionó ante terceros países en conjunto con el Reino Unido tratándose la presente de una cuestión de exclusiva competencia del Gobierno argentino y siendo el Reino Unido quién se encuentra usurpando territorio nacional?

¿Cuál es el grado de participación de los habitantes de las Islas, en especial el llamado ¿FIG¿, en las negociaciones por un vuelo adicional hacia las Islas Malvinas?

¿Cuál será el aeropuerto de relevancia en territorio continental argentino en el cual hará una escala la nueva conexión área?

¿Por qué motivo se impidió la participación de aerolíneas de bandera argentina para la prestación del servicio aéreo con las Islas?

¿Qué beneficios obtiene la Argentina al autorizar una escala y no un vuelo directo entre las Islas Malvinas y el territorio continental argentino?

¿Qué beneficios obtiene la Argentina al evitar que empresas nacionales brinden el nuevo servicio aéreo con las Islas Malvinas aceptando las exigencias isleñas?

La ex canciller Susana Malcorra había manifestado ante la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto del Senado el 5 de octubre de 2016, que el Congreso de la Nación sería informado una vez que se avance en la cuestión de los vuelos, ¿por qué no se ha realizado dicho informe?

PREGUNTA N° 377

En virtud de la *Declaración Conjunta sobre Conservación de Recursos Pesqueros* del 28 de noviembre de 1990, los Gobiernos argentino y británico asumieron el compromiso de cooperar respecto del mantenimiento y la conservación de cinco poblaciones ictícolas en el Atlántico Sur. Asimismo, estableció la *cooperación* bilateral para la *conservación* de los recursos pesqueros mediante dos mecanismos, uno de ellos fue la creación de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur (CPAS) integrada por delegaciones de los dos países. Frente a las sucesivas acciones unilaterales británicas, contrarias a las resoluciones de las Naciones Unidas y protestadas por la Argentina, que fueron desvirtuando los objetivos y propósitos de la misma Declaración Conjunta y de la propia Comisión, la Argentina en 2005 suspendió todo mecanismo de cooperación y la CPAS no ha vuelto a reunirse hasta el presente. A mediados de mayo pasado, junto con la visita del Canciller Boris Johnson, tuvieron lugar dos reuniones del Sub Comité Científico de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur en donde estuvieron presentes representantes de los habitantes de las Islas Malvinas. Cabe resaltar que las medidas unilaterales británicas aún subsisten y resultan tan lesivas como antes, manteniendo plena vigencia las circunstancias que llevaron al rechazo, la protesta y la suspensión de la cooperación bilateral.

¿Qué información fue transmitida y recibida en las reuniones del Sub Comité Científico de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur llevadas a cabo en el mes de mayo pasado?

¿Hubo un cambio en las circunstancias lesivas que llevaron al rechazo, protesta y suspensión de la cooperación bilateral bajo la Comisión de Pesca del Atlántico Sur que ahora se procura reactivar a través de uno de los mecanismos de la cooperación suspendida?

PREGUNTA N° 378

En virtud de la *Declaración Conjunta sobre Conservación de Recursos Pesqueros* del 28 de noviembre de 1990, los Gobiernos argentino y británico asumieron el compromiso de cooperar respecto del mantenimiento y la conservación de cinco poblaciones ictícolas en el Atlántico Sur. Asimismo, estableció la *cooperación* bilateral para la *conservación* de los recursos pesqueros mediante dos mecanismos, uno de ellos fue la creación de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur (CPAS) integrada por delegaciones de los

dos países. Frente a las sucesivas acciones unilaterales británicas, contrarias a las resoluciones de las Naciones Unidas y protestadas por la Argentina, que fueron desvirtuando los objetivos y propósitos de la misma Declaración Conjunta y de la propia Comisión, la Argentina en 2005 suspendió todo mecanismo de cooperación y la CPAS no ha vuelto a reunirse hasta el presente. A mediados de mayo pasado, junto con la visita del Canciller Boris Johnson, tuvieron lugar dos reuniones del Sub Comité Científico de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur en donde estuvieron presentes representantes de los habitantes de las Islas Malvinas. Cabe resaltar que las medidas unilaterales británicas aún subsisten y resultan tan lesivas como antes, manteniendo plena vigencia las circunstancias que llevaron al rechazo, la protesta y la suspensión de la cooperación bilateral.

De conformidad a lo manifestado por la ex-canciller Susana Malcorra ante la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto del Senado el 5 de octubre de 2016 y dado que se estaría reactivando la cooperación suspendida ¿Hubo un acuerdo con el gobierno británico respecto a la revisión de las medidas unilaterales llevadas a cabo por el Reino Unido?

PREGUNTA N° 379

En virtud de la ¿Declaración Conjunta sobre Conservación de Recursos Pesqueros¿ del 28 de noviembre de 1990, los Gobiernos argentino y británico asumieron el compromiso de cooperar respecto del mantenimiento y la conservación de cinco poblaciones ictícolas en el Atlántico Sur. Asimismo, estableció la ¿cooperación¿ bilateral para la ¿conservación de los recursos pesqueros¿ mediante dos mecanismos, uno de ellos fue la creación de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur (CPAS) integrada por delegaciones de los dos países. Frente a las sucesivas acciones unilaterales británicas, contrarias a las resoluciones de las Naciones Unidas y protestadas por la Argentina, que fueron desvirtuando los objetivos y propósitos de la misma Declaración Conjunta y de la propia Comisión, la Argentina en 2005 suspendió todo mecanismo de cooperación y la CPAS no ha vuelto a reunirse hasta el presente. A mediados de mayo pasado, junto con la visita del Canciller Boris Johnson, tuvieron lugar dos reuniones del Sub Comité Científico de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur en donde estuvieron presentes representantes de los habitantes de las Islas Malvinas. Cabe resaltar que las medidas unilaterales británicas aún subsisten y resultan tan lesivas como antes, manteniendo plena vigencia las circunstancias que llevaron al rechazo, la protesta y la suspensión de la cooperación bilateral.

¿Que temas se abordarán en la próxima reunión prevista para noviembre próximo en Londres? y ¿Se convocará la participación de representantes de la Provincia de Tierra del Fuego en las futuras reuniones en el marco de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur?

PREGUNTA N° 380

En virtud de la *¿Declaración Conjunta sobre Conservación de Recursos Pesqueros¿* del 28 de noviembre de 1990, los Gobiernos argentino y británico asumieron el compromiso de cooperar respecto del mantenimiento y la conservación de cinco poblaciones ictícolas en el Atlántico Sur. Asimismo, estableció la *¿cooperación¿* bilateral para la *¿conservación de los recursos pesqueros¿* mediante dos mecanismos, uno de ellos fue la creación de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur (CPAS) integrada por delegaciones de los dos países. Frente a las sucesivas acciones unilaterales británicas, contrarias a las resoluciones de las Naciones Unidas y protestadas por la Argentina, que fueron desvirtuando los objetivos y propósitos de la misma Declaración Conjunta y de la propia Comisión, la Argentina en 2005 suspendió todo mecanismo de cooperación y la CPAS no ha vuelto a reunirse hasta el presente. A mediados de mayo pasado, junto con la visita del Canciller Boris Johnson, tuvieron lugar dos reuniones del Sub Comité Científico de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur en donde estuvieron presentes representantes de los habitantes de las Islas Malvinas. Cabe resaltar que las medidas unilaterales británicas aún subsisten y resultan tan lesivas como antes, manteniendo plena vigencia las circunstancias que llevaron al rechazo, la protesta y la suspensión de la cooperación bilateral.

¿En que carácter han participado los miembros del ilegítimo gobierno de las Islas Malvinas en las reuniones del sub-comité científico de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur?

PREGUNTA N° 381

En virtud de la *¿Declaración Conjunta sobre Conservación de Recursos Pesqueros¿* del 28 de noviembre de 1990, los Gobiernos argentino y británico asumieron el compromiso de cooperar respecto del mantenimiento y la conservación de cinco poblaciones ictícolas en el Atlántico Sur. Asimismo, estableció la *¿cooperación¿* bilateral para la *¿conservación de los recursos pesqueros¿* mediante dos mecanismos, uno de ellos fue la creación de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur (CPAS) integrada por delegaciones de los dos países. Frente a las sucesivas acciones unilaterales británicas, contrarias a las resoluciones de las Naciones Unidas y protestadas por la Argentina, que fueron desvirtuando los objetivos y propósitos de la misma Declaración Conjunta y de la propia Comisión, la Argentina en 2005 suspendió todo mecanismo de cooperación y la CPAS no ha vuelto a reunirse hasta el presente. A mediados de mayo pasado, junto con la visita del Canciller Boris Johnson, tuvieron lugar dos reuniones del Sub Comité Científico de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur en donde estuvieron presentes representantes de los habitantes de las Islas Malvinas. Cabe resaltar que las medidas unilaterales británicas aún subsisten y resultan tan lesivas como antes, manteniendo plena vigencia las circunstancias que llevaron al rechazo, la protesta y la suspensión de la cooperación bilateral.

¿Está prevista la derogación de las medidas legales que dispuso el Congreso argentino respecto de la exploración y explotación ilegales en espacios

marítimos argentinos y en especial en la zona de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur (Por ejemplo, la Ley N° 26.386)?

PREGUNTA N° 382

En virtud de la *¿Declaración Conjunta sobre Conservación de Recursos Pesqueros¿* del 28 de noviembre de 1990, los Gobiernos argentino y británico asumieron el compromiso de cooperar respecto del mantenimiento y la conservación de cinco poblaciones ictícolas en el Atlántico Sur. Asimismo, estableció la *¿cooperación¿* bilateral para la *¿conservación de los recursos pesqueros¿* mediante dos mecanismos, uno de ellos fue la creación de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur (CPAS) integrada por delegaciones de los dos países. Frente a las sucesivas acciones unilaterales británicas, contrarias a las resoluciones de las Naciones Unidas y protestadas por la Argentina, que fueron desvirtuando los objetivos y propósitos de la misma Declaración Conjunta y de la propia Comisión, la Argentina en 2005 suspendió todo mecanismo de cooperación y la CPAS no ha vuelto a reunirse hasta el presente. A mediados de mayo pasado, junto con la visita del Canciller Boris Johnson, tuvieron lugar dos reuniones del Sub Comité Científico de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur en donde estuvieron presentes representantes de los habitantes de las Islas Malvinas. Cabe resaltar que las medidas unilaterales británicas aún subsisten y resultan tan lesivas como antes, manteniendo plena vigencia las circunstancias que llevaron al rechazo, la protesta y la suspensión de la cooperación bilateral.

Indique si el Poder Ejecutivo Nacional está analizando fortalecer y promover acuerdos estratégicos con España a fin de regularizar las capturas que realiza en el Atlántico Sur, con o sin licencia inglesa.

PREGUNTA N° 383

En virtud de la *¿Declaración Conjunta sobre Conservación de Recursos Pesqueros¿* del 28 de noviembre de 1990, los Gobiernos argentino y británico asumieron el compromiso de cooperar respecto del mantenimiento y la conservación de cinco poblaciones ictícolas en el Atlántico Sur. Asimismo, estableció la *¿cooperación¿* bilateral para la *¿conservación de los recursos pesqueros¿* mediante dos mecanismos, uno de ellos fue la creación de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur (CPAS) integrada por delegaciones de los dos países. Frente a las sucesivas acciones unilaterales británicas, contrarias a las resoluciones de las Naciones Unidas y protestadas por la Argentina, que fueron desvirtuando los objetivos y propósitos de la misma Declaración Conjunta y de la propia Comisión, la Argentina en 2005 suspendió todo mecanismo de cooperación y la CPAS no ha vuelto a reunirse hasta el presente. A mediados de mayo pasado, junto con la visita del Canciller Boris Johnson, tuvieron lugar dos reuniones del Sub Comité Científico de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur en donde estuvieron presentes representantes de

los habitantes de las Islas Malvinas. Cabe resaltar que las medidas unilaterales británicas aún subsisten y resultan tan lesivas como antes, manteniendo plena vigencia las circunstancias que llevaron al rechazo, la protesta y la suspensión de la cooperación bilateral.

¿Se está evaluando la posibilidad de profundizar y ampliar el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo con la República Oriental del Uruguay, tanto en lo referente a la política portuaria, de navegación y pesquera como a la efectiva prohibición del uso de puertos a los buques que pescan en las Islas Malvinas o clandestinamente dentro de la Zona Económica Exclusiva o en la adyacentes?

En caso afirmativo, indique si se evalúa algún tipo de compensación por las pérdidas que esa prohibición le pudiese provocar a dicha República.

PREGUNTA N° 384

El Embajador Británico en la Argentina, el Sr. Mark Kent, ha manifestado en varias oportunidades en redes sociales que la disputa de soberanía está ¿resuelta¿ (¿the matter is settled¿) por ejemplo en su cuenta oficial de Twitter el 15/02/18, 12/3/18 y el 15/04/18.

¿Que medidas ha adoptado o adoptará el Gobierno argentino frente a los recurrentes comentarios del Sr. Embajador del Reino Unido, Mark Kent, en redes sociales respecto a que la cuestión de la disputa de soberanía está resuelta?

PREGUNTA N° 385

La Cancillería argentina, ha modificado su sitio web oficial y ha relegado la Cuestión Malvinas a un tema más de la agenda de política exterior.

Anteriormente la Cuestión Malvinas se encontraba en una posición con gran visibilidad y de importancia simbólica trascendental dentro del sitio. Apenas uno ingresaba el primer ítem del índice general era la ¿Cuestión Malvinas¿.

Al ingresar, uno se encontraba con un texto perfectamente redactado en dónde se hacía un racconto de los antecedentes histórico-jurídicos de la disputa de soberanía y en donde el lector podía fácilmente entender la posición argentina.

Actualmente, la cuestión más importante y más antigua de política exterior de la Argentina se encuentra disminuida a un sub-ítem compuesto simplemente por un texto de 5 párrafos y de notas de prensa sin mayor abundamiento en los sólidos argumentos histórico jurídico que nuestro país posee respecto a la soberanía de los archipiélagos australes. Nuevamente llama la atención el lenguaje del texto por su simplicidad y falta de rigor diplomático y jurídico.

¿Cuál es el motivo de la disminución de la visibilidad de la Cuestión Malvinas y a que responde el hecho de que se hayan quitado todos los antecedentes de hecho y de derecho del sitio web de la Cancillería?

PREGUNTA N° 386

El pasado mes de septiembre tuvo lugar la Exposición Internacional de Ganadería y Muestra Internacional Agro-Industrial (EXPO PRADO), realizada en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay en donde se incluyó un escritorio de comercio y turismo del ilegítimo gobierno de las Islas Malvinas dentro del stand del Reino Unido. Esta actitud del gobierno británico no es novedosa. La misma se viene reiterando desde la edición del año 2015. Estamos presentes ante una nueva provocación del Gobierno británico en un contexto en donde, supuestamente, la relación bilateral ha alcanzado significativos avances que han generado un nuevo clima de confianza entre ambos países.

¿Qué medidas se van a adoptar en el futuro a efectos de evitar una reiteración de estos hechos en futuras ediciones de la EXPO PRADO?

¿Cuáles fueron los resultados de las medidas adoptadas por la Argentina, si las hubo, en años anteriores?

PREGUNTA N° 387

El 20 de septiembre de 2018 la Agencia Nacional de Discapacidad aprobó la Resolución N° 268/2018 por que se establece el circuito administrativo de notificación de incompatibilidades con el Decreto 432/97, de suspensión y caducidad de pensiones no contributivas por invalidez y se deja sin efecto la Disposición N° 217/2018 del mismo ente.

Informe la cantidad de personas afectadas por la presente Resolución.

PREGUNTA N° 388

El 20 de septiembre de 2018 la Agencia Nacional de Discapacidad aprobó la Resolución N° 268/2018 por que se establece el circuito administrativo de notificación de incompatibilidades con el Decreto 432/97, de suspensión y caducidad de pensiones no contributivas por invalidez y se deja sin efecto la Disposición N° 217/2018 del mismo ente.

Informe qué criterio se tendrá en cuenta para determinar si una persona tiene un 76% de disminución en su capacidad laborativa, condición necesaria para acceder a las prestaciones instituidas por el artículo 9° de la Ley 13.478, según el artículo 1 del anexo I del Decreto 432/97.

PREGUNTA N° 389

El 20 de septiembre de 2018 la Agencia Nacional de Discapacidad aprobó la Resolución N° 268/2018 por que se establece el circuito administrativo de notificación de incompatibilidades con el Decreto 432/97, de suspensión y caducidad de pensiones no contributivas por invalidez y se deja sin efecto la Disposición N° 217/2018 del mismo ente.

Informe el motivo por el que se impuso el requisito del 76% de disminución en la capacidad laborativa, teniendo en cuenta el artículo 1º de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

PREGUNTA N° 390

El 20 de septiembre de 2018 la Agencia Nacional de Discapacidad aprobó la Resolución N° 268/2018 por que se establece el circuito administrativo de notificación de incompatibilidades con el Decreto 432/97, de suspensión y caducidad de pensiones no contributivas por invalidez y se deja sin efecto la Disposición N° 217/2018 del mismo ente.

Informe si se consideran incluidos entre los beneficiarios, las personas con síndrome de down y los niños menores de edad que tienen prohibido trabajar según la Ley N° 20.744.

PREGUNTA N° 391

El 20 de septiembre de 2018 la Agencia Nacional de Discapacidad aprobó la Resolución N° 268/2018 por que se establece el circuito administrativo de notificación de incompatibilidades con el Decreto 432/97, de suspensión y caducidad de pensiones no contributivas por invalidez y se deja sin efecto la Disposición N° 217/2018 del mismo ente.

Explique qué criterio fue utilizado para determinar el plazo de diez días hábiles administrativos para realizar el descargo, teniendo en cuenta que por el artículo 13 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Argentina se comprometió a ajustar los procedimientos para facilitar a las personas con discapacidad el acceso a la justicia.

Indique los motivos que ha utilizado para determinar la suspensión de las pensiones de aquellos que no se presenten dentro de los 10 días hábiles administrativos, teniendo en cuenta que se están afectado derechos adquiridos.

PREGUNTA N° 392

El 20 de septiembre de 2018 la Agencia Nacional de Discapacidad aprobó la Resolución N° 268/2018 por que se establece el circuito administrativo de notificación de incompatibilidades con el Decreto 432/97, de suspensión y caducidad de pensiones no contributivas por invalidez y se deja sin efecto la Disposición N° 217/2018 del mismo ente.

Indique por que el artículo 15 de la Etapa N° 3 del ¿Circuito administrativo de notificación de incompatibilidades con los Decretos Reglamentarios del art. 9 de la Ley 13.478 y, Ley 26.928 de Suspensión y Caducidad de Pensiones No Contributivas por Invalidez¿ se aparta del artículo 9 de la Ley N° 19.549 que establece que ¿se exceptúan de la caducidad los trámites relativos a previsión social".

PREGUNTA N° 393

El 20 de septiembre de 2018 la Agencia Nacional de Discapacidad aprobó la Resolución N° 268/2018 por que se establece el circuito administrativo de notificación de incompatibilidades con el Decreto 432/97, de suspensión y caducidad de pensiones no contributivas por invalidez y se deja sin efecto la Disposición N° 217/2018 del mismo ente.

Indique si se ha tenido en cuenta que cualquier modificación o revisión de las condiciones de otorgamiento del beneficio previsional trae aparejada una eventual revisión judicial en caso de variarse las condiciones originarias de la "capitis deminutio" que fuera utilizada como parámetro en la oportuna concesión al beneficiario.

PREGUNTA N° 394

El 20 de septiembre de 2018 la Agencia Nacional de Discapacidad aprobó la Resolución N° 268/2018 por que se establece el circuito administrativo de notificación de incompatibilidades con el Decreto 432/97, de suspensión y caducidad de pensiones no contributivas por invalidez y se deja sin efecto la Disposición N° 217/2018 del mismo ente.

Teniendo en consideración posiciones doctrinarias que no son las que comulga este legislador, ilustre si la relación costo-beneficio de la medida resultará finalmente un ahorro o un gravamen superior al Estado.

PREGUNTA N° 395

Con relación a lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 27.341 sobre Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017.

Si existió por parte del Estado Nacional, condonación, cancelación o eximición de pago de las deudas que tienen las distribuidoras del servicio público de electricidad de cada jurisdicción con CAMMESA.

Informe qué distribuidoras del servicio público de electricidad obtuvieron este beneficio, determinado en cada caso, monto y porcentaje de cancelación de la deuda.

Especifique el criterio adoptado por el Estado Nacional, para realizar los acuerdos con las distribuidoras del servicio público de electricidad.

Mediante Resolución E-840/2017 el gobierno compensó de forma efectiva un total de trescientos cincuenta y cinco millones de pesos (\$355.000.000) a las distribuidoras de EDENOR S.A. y EDESUR S.A. Detalle si esta cancelación fue realizada en el marco del artículo 15 de la Ley N° 27.341.

PREGUNTA N° 396

Mediante el Decreto N° 801/2018 se modificó la Ley de Ministerios, y en sus considerandos establece que resulta pertinente, a fin de lograr la política

reducción presupuestaria, centralizar competencias de distintos Ministerios en un número menor de Jurisdicciones.

Explique la razón por la cual se tomó la decisión de unificar el Ministerio de Producción y el Ministerio de Trabajo, dando prioridad a la Producción, reduciendo de Ministerio a Secretaría de Trabajo, sin tener en consideración la precarización laboral por la que atraviesa nuestro país.

PREGUNTA N° 397

Recordamos que FAdeA fue fundada en 1927 como Fábrica Militar de Aviones, desarrolló aeronaves bajo licencias europeas. En 1944, en la gestión del Mayor Juan Ignacio San Martín, se convirtió en el complejo industrial I.A.M.E. (Industrias Aeronáuticas y Mecánicas del Estado). En 1952 construía aviones, motores, hélices y accesorios, vehículos utilitarios, automóviles, tractores y motocicletas. La fabricación de dos series de 100 aviones, cada una del avión DL22, motorizó la creación de más de 300 Pyme locales. El Pulqui I y II (1947 y 1950), el Pucará (fines de los '60) y los IA 63 Pampa (1984), fueron los principales hitos de la fábrica que, en la década de 1990, pasó a manos de Lockheed Martin Aircraft, para reestatizarse en 2009 y denominarse Fábrica Argentina de Aviones Brig. San Martín (FAdeA).

Explique cuál es el plan integral de desarrollo que el Gobierno Nacional tiene previsto para FAdeA.

Detalle los alcances de las declaraciones del Ministro de Defensa de la Nación, Dr. Oscar Aguad, del 2 de octubre, en ocasión de la presentación de aviones que fueron comprados a U.S.A., donde señaló que la fábrica debe ser un gran taller de mantenimiento y reparación de aviones.

Explique las razones por las que se decide abandonar un polo de desarrollo aeronáutico y espacial de carácter estratégico para convertirlo en un taller para el mantenimiento y reparación de aviones.

Detalle los alcances del acuerdo para el mantenimiento, reparación y recorrida general de aeronaves entre la Fábrica Argentina de Aviones (FAdeA) y la empresa Etihad Engineering (Abu Dhabi) en virtud del cual ingresó recientemente a las instalaciones de FAdeA una aeronave A320 perteneciente a la firma Lan Argentina (Latam) para la realización de una modificación de la cabina de pasajeros.

PREGUNTA N° 398

El último informe trimestral presentado por la Secretaría de Finanzas tiene datos actualizados al 31 de marzo del corriente año. Cabe recordar que en el propio proyecto de ley para el Presupuesto 2019 en su artículo 45 establece la obligación de dicho Ministerio de enviar de manera trimestral a este Honorable

Congreso de la Nación, un informe del avance de las tratativas y acuerdos que se arriben durante el proceso de negociación. Considerando que nos encontramos en el mes de octubre resulta llamativo dicho atraso, especialmente teniendo en cuenta los acuerdos celebrados con acreedores externos, como el Fondo Monetario Internacional.

Éste informa que, el monto de Deuda Pública Total es de 331 mil millones de dólares, representando en ese momento un 59 % del Producto Bruto Interno (PBI). No obstante, dicho informe fue previo al primer y segundo acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) en 2018.

Dentro del mensaje del Presupuesto 2019 se afirma que el FMI será una fuente de ingresos por 11 mil millones de dólares, asimismo informa que las Nuevas Colocaciones en el Mercado Doméstico representarán 2,5 mil millones de pesos como financiamiento.

Considerando que la moneda local entre abril y octubre de este año sufrió una devaluación del 100 %, lo que representó una pérdida real exorbitante para aquellos fondos que financiaron la deuda pública en moneda local. A fin de poder obtener dicho financiamiento, la tasa en 2019 deberá ser muy elevada, considerando el riesgo real que implicó el mismo en moneda local durante 2018.

En su informe 109 a esta Honorable Cámara usted afirmó que el endeudamiento es perfectamente sostenible, tenemos un nivel de deuda sobre producto de 28,5 puntos, esto es, muy bajo con respecto a los países emergentes, a los países desarrollados y a los países de nuestra región.

Ante la necesidad de acudir al Fondo Monetario Internacional en dos ocasiones durante el mismo año para solicitar financiamiento y tomando como referencia una caída del Producto Bruto Interno proyectada del 2,4 % (de acuerdo al mensaje del Presupuesto 2019).

Informe cuál estima será la Tasa Nominal Anual para 2019.

PREGUNTA N° 399

El último informe trimestral presentado por la Secretaría de Finanzas tiene datos actualizados al 31 de marzo del corriente año. Cabe recordar que en el propio proyecto de ley para el Presupuesto 2019 en su artículo 45 establece la obligación de dicho Ministerio de enviar de manera trimestral a este Honorable Congreso de la Nación, un informe del avance de las tratativas y acuerdos que se arriben durante el proceso de negociación. Considerando que nos encontramos en el mes de octubre resulta llamativo dicho atraso, especialmente teniendo en cuenta los acuerdos celebrados con acreedores externos, como el Fondo Monetario Internacional.

Éste informa que, el monto de Deuda Pública Total es de 331 mil millones de dólares, representando en ese momento un 59 % del Producto Bruto Interno

(PBI). No obstante, dicho informe fue previo al primer y segundo acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) en 2018.

Dentro del mensaje del Presupuesto 2019 se afirma que el FMI será una fuente de ingresos por 11 mil millones de dólares, asimismo informa que las Nuevas Colocaciones en el Mercado Doméstico representarán 2,5 mil millones de pesos como financiamiento.

Considerando que la moneda local entre abril y octubre de este año sufrió una devaluación del 100 %, lo que representó una pérdida real exorbitante para aquellos fondos que financiaron la deuda pública en moneda local. A fin de poder obtener dicho financiamiento, la tasa en 2019 deberá ser muy elevada, considerando el riesgo real que implicó el mismo en moneda local durante 2018.

En su informe 109 a esta Honorable Cámara usted afirmó que el endeudamiento es perfectamente sostenible, tenemos un nivel de deuda sobre producto de 28,5 puntos, esto es, muy bajo con respecto a los países emergentes, a los países desarrollados y a los países de nuestra región.

Ante la necesidad de acudir al Fondo Monetario Internacional en dos ocasiones durante el mismo año para solicitar financiamiento y tomando como referencia una caída del Producto Bruto Interno proyectada del 2,4 % (de acuerdo al mensaje del Presupuesto 2019).

Indique el impacto sobre los costos de financiamiento para las Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales en las tasas de pago a crédito y sus distintas formas de financiamiento.

PREGUNTA N° 400

El último informe trimestral presentado por la Secretaría de Finanzas tiene datos actualizados al 31 de marzo del corriente año. Cabe recordar que en el propio proyecto de ley para el Presupuesto 2019 en su artículo 45 establece la obligación de dicho Ministerio de enviar de manera trimestral a este Honorable Congreso de la Nación, un informe del avance de las tratativas y acuerdos que se arriben durante el proceso de negociación. Considerando que nos encontramos en el mes de octubre resulta llamativo dicho atraso, especialmente teniendo en cuenta los acuerdos celebrados con acreedores externos, como el Fondo Monetario Internacional.

Éste informa que, el monto de Deuda Pública Total es de 331 mil millones de dólares, representando en ese momento un 59 % del Producto Bruto Interno (PBI). No obstante, dicho informe fue previo al primer y segundo acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) en 2018.

Dentro del mensaje del Presupuesto 2019 se afirma que el FMI será una fuente de ingresos por 11 mil millones de dólares, asimismo informa que las Nuevas Colocaciones en el Mercado Doméstico representarán 2,5 mil millones de pesos como financiamiento.

Considerando que la moneda local entre abril y octubre de este año sufrió una devaluación del 100 %, lo que representó una pérdida real exorbitante para aquellos fondos que financiaron la deuda pública en moneda local. A fin de poder obtener dicho financiamiento, la tasa en 2019 deberá ser muy elevada, considerando el riesgo real que implicó el mismo en moneda local durante 2018.

En su informe 109 a esta Honorable Cámara usted afirmó que el endeudamiento es perfectamente sostenible, tenemos un nivel de deuda sobre producto de 28,5 puntos, esto es, muy bajo con respecto a los países emergentes, a los países desarrollados y a los países de nuestra región.

Ante la necesidad de acudir al Fondo Monetario Internacional en dos ocasiones durante el mismo año para solicitar financiamiento y tomando como referencia una caída del Producto Bruto Interno proyectada del 2,4 % (de acuerdo al mensaje del Presupuesto 2019).

Indique la variación de la Deuda Pública Total, asumida hasta el 31/03/2018, con respecto al Producto Bruto Interno, distinguiendo entre moneda nacional y extranjera generada por la devaluación del peso.

PREGUNTA N° 401

El último informe trimestral presentado por la Secretaría de Finanzas tiene datos actualizados al 31 de marzo del corriente año. Cabe recordar que en el propio proyecto de ley para el Presupuesto 2019 en su artículo 45 establece la obligación de dicho Ministerio de enviar de manera trimestral a este Honorable Congreso de la Nación, un informe del avance de las tratativas y acuerdos que se arriben durante el proceso de negociación. Considerando que nos encontramos en el mes de octubre resulta llamativo dicho atraso, especialmente teniendo en cuenta los acuerdos celebrados con acreedores externos, como el Fondo Monetario Internacional.

Éste informa que, el monto de Deuda Pública Total es de 331 mil millones de dólares, representando en ese momento un 59 % del Producto Bruto Interno (PBI). No obstante, dicho informe fue previo al primer y segundo acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) en 2018.

Dentro del mensaje del Presupuesto 2019 se afirma que el FMI será una fuente de ingresos por 11 mil millones de dólares, asimismo informa que las Nuevas Colocaciones en el Mercado Doméstico representarán 2,5 mil millones de pesos como financiamiento.

Considerando que la moneda local entre abril y octubre de este año sufrió una devaluación del 100 %, lo que representó una pérdida real exorbitante para aquellos fondos que financiaron la deuda pública en moneda local. A fin de poder obtener dicho financiamiento, la tasa en 2019 deberá ser muy elevada, considerando el riesgo real que implicó el mismo en moneda local durante 2018.

En su informe 109 a esta Honorable Cámara usted afirmó que el endeudamiento es perfectamente sostenible, tenemos un nivel de deuda sobre producto de 28,5 puntos, esto es, muy bajo con respecto a los países emergentes, a los países desarrollados y a los países de nuestra región.

Ante la necesidad de acudir al Fondo Monetario Internacional en dos ocasiones durante el mismo año para solicitar financiamiento y tomando como referencia una caída del Producto Bruto Interno proyectada del 2,4 % (de acuerdo al mensaje del Presupuesto 2019).

A la fecha, ¿entiende que el endeudamiento continúa siendo perfectamente sostenible?

PREGUNTA N° 402

El último informe trimestral presentado por la Secretaría de Finanzas tiene datos actualizados al 31 de marzo del corriente año. Cabe recordar que en el propio proyecto de ley para el Presupuesto 2019 en su artículo 45 establece la obligación de dicho Ministerio de enviar de manera trimestral a este Honorable Congreso de la Nación, un informe del avance de las tratativas y acuerdos que se arriben durante el proceso de negociación. Considerando que nos encontramos en el mes de octubre resulta llamativo dicho atraso, especialmente teniendo en cuenta los acuerdos celebrados con acreedores externos, como el Fondo Monetario Internacional.

Éste informa que, el monto de Deuda Pública Total es de 331 mil millones de dólares, representando en ese momento un 59 % del Producto Bruto Interno (PBI). No obstante, dicho informe fue previo al primer y segundo acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) en 2018.

Dentro del mensaje del Presupuesto 2019 se afirma que el FMI será una fuente de ingresos por 11 mil millones de dólares, asimismo informa que las Nuevas Colocaciones en el Mercado Doméstico representarán 2,5 mil millones de pesos como financiamiento.

Considerando que la moneda local entre abril y octubre de este año sufrió una devaluación del 100 %, lo que representó una pérdida real exorbitante para aquellos fondos que financiaron la deuda pública en moneda local. A fin de poder obtener dicho financiamiento, la tasa en 2019 deberá ser muy elevada, considerando el riesgo real que implicó el mismo en moneda local durante 2018.

En su informe 109 a esta Honorable Cámara usted afirmó que el endeudamiento es perfectamente sostenible, tenemos un nivel de deuda sobre producto de 28,5 puntos, esto es, muy bajo con respecto a los países emergentes, a los países desarrollados y a los países de nuestra región.

Ante la necesidad de acudir al Fondo Monetario Internacional en dos ocasiones durante el mismo año para solicitar financiamiento y tomando como referencia una caída del Producto Bruto Interno proyectada del 2,4 % (de acuerdo al mensaje del Presupuesto 2019).

Informe la relación porcentual de Deuda Pública Bruta sobre Producto Bruto Interno en 2018.

PREGUNTA N° 403

El sitio web del ciudadano, ahora llamado Presupuesto Abierto a fecha 2 de octubre de 2018 registra un pago del 0 % al Programa ¿Transf. a Univ. Nac. p/ financiar Gastos de Capital¿, es decir de los 81,850 millones de pesos presupuestados para este año con el fin de realizar inversiones de capital, que permitan mejorar estructuralmente la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la calidad de educación que esta brinda recibieron cero pesos (\$0).

Considerando que ese monto a principio de año representaba unos cuatro millones de dólares, hoy representan tan sólo la mitad y considerando que el precio de los insumos en su casi en su totalidad se encuentran dolarizados.

Es llamativa esta discriminación dado que el promedio del Presupuesto Ejecutado en 2018 se encuentra en el 72,70%, sumamente superior a la transferencia para gastos de capital en nuestra Universidad Nacional. ¿Qué razón existe por la no ejecución de dichos fondos? ¿Cuándo serán transferidos los mismos?

¿Piensa tomar alguna medida compensatoria debido a la pérdida en inversión para nuestra Universidad Nacional? ¿El aumento de 60 mil dólares en el presupuesto, que aún no se ejecutaron, representa dicha compensación?

PREGUNTA N° 404

El 9 de febrero de 2017, el presidente de la Nación Argentina, Mauricio Macri, lanzó con el apoyo de seis Gobernadores el Proyecto Patagonia, con el objetivo de estimular el desarrollo social, productivo y de infraestructura de las Provincias del Sur argentino. En ese entonces, mi provincia recibió el anuncio como una clara señal por parte del Ejecutivo nacional de establecer una política de estado en pos de las regiones más distantes de nuestro país. Hoy 20 meses después de esta promesa, vemos como se establecen políticas en detrimento de todo régimen preferencial obtenido por nuestras zonas Patagónicas.

Detalle cuales fueron los programas de desarrollo social y productivo del Proyecto Patagonia, determinando monto y zona geográfica de efectiva aplicación.

PREGUNTA N° 405

El 9 de febrero de 2017, el presidente de la Nación Argentina, Mauricio Macri, lanzó con el apoyo de seis Gobernadores el Proyecto Patagonia, con el objetivo de estimular el desarrollo social, productivo y de infraestructura de las Provincias del Sur argentino. En ese entonces, mi provincia recibió el anuncio como una clara señal por parte del Ejecutivo nacional de establecer una política de estado en pos de las regiones más distantes de nuestro país. Hoy 20 meses después de esta promesa, vemos como se establecen políticas en detrimento de todo régimen preferencial obtenido por nuestras zonas Patagónicas.

¿Cuáles fueron las obras de infraestructura llevadas a cabo en el marco del programa de desarrollo Productivo del Proyecto Patagonia, determinando monto y zona geográfica de aplicación?. Informe específicamente cuáles fueron llevadas a cabo en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

PREGUNTA N° 406

El 9 de febrero de 2017, el presidente de la Nación Argentina, Mauricio Macri, lanzó con el apoyo de seis Gobernadores el Proyecto Patagonia, con el objetivo de estimular el desarrollo social, productivo y de infraestructura de las Provincias del Sur argentino. En ese entonces, mi provincia recibió el anuncio como una clara señal por parte del Ejecutivo nacional de establecer una política de estado en pos de las regiones más distantes de nuestro país. Hoy 20 meses después de esta promesa, vemos como se establecen políticas en detrimento de todo régimen preferencial obtenido por nuestras zonas Patagónicas.

En el Proyecto del Presupuesto Nacional para el año 2019, detalle cómo se contempló el Proyecto Patagonia.

PREGUNTA N° 407

Las economías regionales y las MiPyMEs son, dentro de cada una de nuestras provincias, la base del motor productivo de un país sustentable, con pleno empleo y un desarrollo sostenido. En contraposición, el Poder Ejecutivo Nacional plantea un programa económico mirando la flotabilidad de las divisas extranjeras, fomentando la especulación financiera, creando instrumento tras instrumento de renta monetaria, aumentando deliberadamente las tasas de interés y reduciendo el consumo interno.

Entendiendo que todas las políticas llevadas a cabo tendrán por fin, terminar con nuestra incipiente matriz industrial y productiva, afectando directamente a nuestras MiPyMEs y su fuente de empleo.

Informe la cantidad de MiPyMEs que existían en el año 2015, 2016, 2017 y 2018 a la fecha, por provincia.

PREGUNTA N° 408

Las economías regionales y las MiPyMEs son, dentro de cada una de nuestras provincias, la base del motor productivo de un país sustentable, con pleno empleo y un desarrollo sostenido. En contraposición, el Poder Ejecutivo Nacional plantea un programa económico mirando la flotabilidad de las divisas extranjeras, fomentando la especulación financiera, creando instrumento tras instrumento de renta monetaria, aumentando deliberadamente las tasas de interés y reduciendo el consumo interno.

Entendiendo que todas las políticas llevadas a cabo tendrán por fin, terminar con nuestra incipiente matriz industrial y productiva, afectando directamente a nuestras MiPyMEs y su fuente de empleo.

Informe, separando por tipo de contribuyentes, entre Responsables Inscriptos y Monotributistas, la cantidad de MiPyMEs por zona geográfica.

PREGUNTA N° 409

Las economías regionales y las MiPyMEs son, dentro de cada una de nuestras provincias, la base del motor productivo de un país sustentable, con pleno empleo y un desarrollo sostenido. En contraposición, el Poder Ejecutivo Nacional plantea un programa económico mirando la flotabilidad de las divisas extranjeras, fomentando la especulación financiera, creando instrumento tras instrumento de renta monetaria, aumentando deliberadamente las tasas de interés y reduciendo el consumo interno.

Entendiendo que todas las políticas llevadas a cabo tendrán por fin, terminar con nuestra incipiente matriz industrial y productiva, afectando directamente a nuestras MiPyMEs y su fuente de empleo.

Establezca la cantidad de empleados bajo relación de dependencia pertenecientes a MiPyMEs desde el año 2015 a la fecha.

PREGUNTA N° 410

Las economías regionales y las MiPyMEs son, dentro de cada una de nuestras provincias, la base del motor productivo de un país sustentable, con pleno empleo y un desarrollo sostenido. En contraposición, el Poder Ejecutivo Nacional plantea un programa económico mirando la flotabilidad de las divisas extranjeras, fomentando la especulación financiera, creando instrumento tras instrumento de renta monetaria, aumentando deliberadamente las tasas de interés y reduciendo el consumo interno.

Entendiendo que todas las políticas llevadas a cabo tendrán por fin, terminar con nuestra incipiente matriz industrial y productiva, afectando directamente a nuestras MiPyMEs y su fuente de empleo.

Establezca del total de MiPyMEs, el porcentaje de ellas que adeudan algún tributo nacional vencido a la fecha.

PREGUNTA N° 411

Las economías regionales y las MiPyMEs son, dentro de cada una de nuestras provincias, la base del motor productivo de un país sustentable, con pleno empleo y un desarrollo sostenido. En contraposición, el Poder Ejecutivo Nacional plantea un programa económico mirando la flotabilidad de las divisas extranjeras, fomentando la especulación financiera, creando instrumento tras instrumento de renta monetaria, aumentando deliberadamente las tasas de interés y reduciendo el consumo interno.

Entendiendo que todas las políticas llevadas a cabo tendrán por fin, terminar con nuestra incipiente matriz industrial y productiva, afectando directamente a nuestras MiPyMEs y su fuente de empleo.

Determine en los últimos meses, cuál fue el total de MiPyMEs que entraron en un proceso de restructuración de deuda dentro del marco de un concurso preventivo y cuántas de ellas se declararon en quiebra.

PREGUNTA N° 412

Relacionadas con el estado de situación del inventario Nacional de Glaciares en cumplimiento a la Ley de Glaciares N° 26.639.

Informe si hubo publicación y/o difusión, por cualquier medio, de los mapas indispensables para la correcta aplicación de la Ley de Glaciares.

Informe el motivo por el cual los mapas no fueron publicados en el Boletín Oficial.

Informe si existen iniciativas conjuntas para la gestión coordinada de la vasta extensión de glaciares compartidos entre Argentina y Chile.

PREGUNTA N° 413

Relacionadas con el estado de situación del inventario Nacional de Glaciares en cumplimiento a la Ley de Glaciares N° 26.639.

Indique si existe un programa de difusión de la información resultante del Inventario Nacional de Glaciares, como así también un programa de capacitación para las autoridades competentes en relación a los artículos 4° y 5° inc. 8 del Decreto N° 207/2011.

PREGUNTA N° 414

Relacionadas con el estado de situación del inventario Nacional de Glaciares en cumplimiento a la Ley de Glaciares N° 26.639.

Indique si se prevé regularizar la modalidad de contratación de los profesionales especializados y encargados del desarrollo del Inventario Nacional de Glaciares, carentes de estabilidad.

PREGUNTA N° 415

Relacionadas con el estado de situación del inventario Nacional de Glaciares en cumplimiento a la Ley de Glaciares N° 26.639.

Explicite detalladamente la asignación presupuestaria destinada al ejercicio 2019, para la ejecución de la Ley de Glaciares N° 26.639.

PREGUNTA N° 416

Relacionadas con el estado de desconocimiento de la Comisión Nacional de Investigación de Agroquímicos (CNIA) en correlación a la cantidad y calidad de los agroquímicos utilizados, las zonas de uso y población expuesta, en concordancia al informe de la Auditoría General de la Nación (AGN) que evaluó su labor entre 2009 y 2014.

Informe el estado de avance e implementación del Programa Federal de Fortalecimiento de Sistemas Locales de Control de Plaguicida (PROFORPLAG).

PREGUNTA N° 417

Relacionadas con el estado de desconocimiento de la Comisión Nacional de Investigación de Agroquímicos (CNIA) en correlación a la cantidad y calidad de los agroquímicos utilizados, las zonas de uso y población expuesta, en concordancia al informe de la Auditoría General de la Nación (AGN) que evaluó su labor entre 2009 y 2014.

Detalle el estado de situación y ejecución del Sistema Federal Integrado de Registros de Aplicadores de Productos Fitosanitarios.

PREGUNTA N° 418

Relacionadas con el estado de desconocimiento de la Comisión Nacional de Investigación de Agroquímicos (CNIA) en correlación a la cantidad y calidad de los agroquímicos utilizados, las zonas de uso y población expuesta, en concordancia al informe de la Auditoría General de la Nación (AGN) que evaluó su labor entre 2009 y 2014.

Informe si se han capacitado a los trabajadores rurales y aplicadores terrestres y aéreos en las buenas prácticas, a fin de prevenir daños en la salud de los mismos, de la población en general y del ambiente.

PREGUNTA N° 419

Relacionadas con el estado de desconocimiento de la Comisión Nacional de Investigación de Agroquímicos (CNIA) en correlación a la cantidad y calidad de los agroquímicos utilizados, las zonas de uso y población expuesta, en concordancia al informe de la Auditoría General de la Nación (AGN) que evaluó su labor entre 2009 y 2014.

Detalle el estado de situación de ¿Grupo de Trabajo Cinco¿ creado por la Comisión Nacional de Investigación de Agroquímicos (CNIA) en el año 2009, encargado de llevar adelante las acciones en terreno a través del análisis y consideración de las denuncias recibidas como también el seguimiento de las mismas.

PREGUNTA N° 420

Relacionadas con el estado de desconocimiento de la Comisión Nacional de Investigación de Agroquímicos (CNIA) en correlación a la cantidad y calidad de los agroquímicos utilizados, las zonas de uso y población expuesta, en concordancia al informe de la Auditoría General de la Nación (AGN) que evaluó su labor entre 2009 y 2014.

Informe si se realizó un mapa nacional con sitios contaminados y/o cronogramas de remediación, detallando los mismos por zona geográfica.

Jefatura de Gabinete de Ministros

PREGUNTA N° 421

El Proyecto de Ley de Presupuesto 2019 contiene una estimación de caída de la economía para el año 2018 del 2,4%.

Dado que el estimador mensual de actividad presenta caídas sostenidas desde el mes de abril (-0,5%), mayo (-5,2%), junio (-6,8%) y julio (-2,7%) con una baja del PBI en el segundo trimestre de -4,2%. ¿Con este deterioro sostenido de la actividad económica no deben corregir a la baja la proyección de -2,4% prevista para este año?

PREGUNTA N° 422

El Proyecto de Ley de Presupuesto 2019 contempla para el año próximo una baja del PBI de -0,5%, con una proyección para el consumo total de -1,9% y de -9,7% para la inversión, compensándose estas disminuciones con una fuerte expansión de las exportaciones (20,9%).

Considerando que el último trimestre de este año la actividad económica presentará un descenso mayor que el -2,4% previsto para el año 2018, y que el comercio internacional permanece prácticamente estancado en la última década: ¿Cuáles son los fundamentos utilizados para estimar una expansión real del 20,9% de nuestras exportaciones?

PREGUNTA N° 423

El Proyecto de Ley de Presupuesto 2019 contempla para el año próximo una baja del PBI de -0,5%, con una proyección para el consumo total de -1,9% y de -9,7% para la inversión, compensándose estas disminuciones con una fuerte expansión de las exportaciones (20,9%).

De no cumplirse el pronóstico de la fuerte expansión de las exportaciones (20,9%) con impactos tan negativos en el consumo total (-1,9%) y en la inversión (-9,7%), ¿Cuál será la tasa de caída de la actividad económica para el año 2019 que ustedes estiman alternativamente?

PREGUNTA N° 424

Dado que el gobierno plantea una convergencia de la política monetaria y fiscal con fuertes medidas restrictivas en ambas, lo que se ha conocido como el ¿Plan Doble Cero¿ que involucra Déficit Fiscal=0 y Emisión Monetaria=0.

¿Cuáles serán las medidas previstas por el gobierno para estimular la demanda frente a una caída de la actividad económica durante dos años seguidos?

PREGUNTA N° 425

La última medición de desempleo conocida en el mes de agosto arroja una tasa del 9,6% de la población económicamente activa. Con las caídas de la actividad económica para los años 2018 y 2019 reconocidas por ustedes en el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2019. ¿Cuál es la tasa de desempleo que proyecta el Poder Ejecutivo para los próximos meses?

PREGUNTA N° 426

Con una tasa de interés de referencia para los instrumentos de absorción monetaria del BCRA (LELIQ), en poder de los bancos que fluctúa en torno al 70% nominal anual. ¿Cuál cree que es el impacto sobre el capital de trabajo de las empresas, sobre todo las PyME y cuánto tiempo estima usted que la cadena de pagos puede desenvolverse con ese nivel de tasa de interés?

PREGUNTA N° 427

Al 31/08/2018 el Balance Cambiario del BCRA presenta un déficit total en la cuenta corriente de U\$S 10.192 millones. Dadas las restricciones de financiamiento que tiene hoy la Argentina y en un contexto mundial surcado por el proteccionismo y el estancamiento del comercio:

¿Cuáles son las medidas que adoptará el gobierno en lo que resta del año para corregir el desequilibrio mencionado?

PREGUNTA N° 428

Al 31/08/2018 el Balance Cambiario del BCRA presenta en su cuenta capital y financiera Egresos Netos del Sector Privado por U\$S 29.619 millones. Esta cifra voluminosa revela la desconfianza de los agentes económicos en el programa de gobierno:

¿Cuáles son las medidas que el gobierno implementará para revertir esa fuerte salida de capitales del país?

PREGUNTA N° 429

El Gobierno Nacional ha renegociado el acuerdo original con el FMI obteniendo una ampliación del monto que en total asciende a U\$S 57.100 millones y un adelantamiento del cronograma de desembolsos, previéndose un aporte de U\$S 13.400 millones para lo que resta del 2018, U\$S 22.800 millones para el año 2019 y U\$S 5.900 millones para el año 2020.

¿Con esas cifras y ese cronograma, el Poder Ejecutivo estima que la deuda pública nominada en moneda extranjera es sustentable? En su caso explique las razones.

PREGUNTA N° 430

Con un riesgo país en torno a los 600 puntos básicos y dado el nuevo acuerdo renegociado con el FMI. ¿Estima el Poder Ejecutivo que la Argentina podrá volver a obtener financiamiento voluntario internacional?

PREGUNTA N° 431

Las reservas internacionales del BCRA al 22/06/2018, con el ingreso de los U\$S 15.000 millones aportados por el FMI alcanzaron el pico de U\$S 63.274 millones. Al 28/09/2018 las reservas se encontraban en U\$S 49.003 millones. En apenas tres meses se perdieron U\$S 14.271 millones.

¿Cuál es el motivo, a criterio del Poder Ejecutivo, que determino que el BCRA perdiera más de U\$S 14.000 millones de reservas en tres meses?

PREGUNTA N° 432

En el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2019 las transferencias automáticas a las Provincias descienden de 77,38% de los Ingresos Tributarios en 2018 a 74,02% en 2019.

¿Cuál es la razón de esta pérdida de peso relativo de las transferencias automáticas a las provincias, cuando los ingresos tributarios aumentan casi un 1% del PBI?

PREGUNTA N° 433

El Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2019 estima una suba en los derechos de exportación de \$ 161.391 millones en 2018 y de \$ 440.011 millones en 2019. Una suba interanual de \$ 278.620 millones (172,6%), equivalente a 1,22% del PBI.

¿Cuál es el impacto para las provincias de la eliminación de la coparticipación del Fondo Federal Solidario (Fondo Sojero)?

PREGUNTA N° 434

El Plan Federal de Transporte Eléctrico se creó a partir de la Resolución N° 657/1999 y sus modificatorias, constituyéndose en ese entonces el Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (FFTEF), cuyo destino es el financiamiento de las obras que la Secretaria de Energía identifique como ¿AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ¿ALTA TENSIÓN DESTINADA AL ABASTECIMIENTO DE LA DEMANDA O A LA INTERCONEXIÓN DE REGIONES ELÉCTRICAS PARA MEJORA DE CALIDAD Y/O SEGURIDAD¿, en función de ello:

¿Cuándo se iniciarán los procesos licitatorios para llevar adelante la construcción de las líneas de alta tensión planificadas?

PREGUNTA N° 435

Atento a las declaraciones efectuadas por el Ministro de Defensa, que dan cuenta de la intención de transformar el Ejército Argentino en uno más liviano, con menos tanques, cañones y un achicamiento de su personal a través de retiros voluntarios.

Se solicita detalle de la nueva planificación en materia de defensa que el Poder Ejecutivo proyecta para las Fuerzas Armadas.

PREGUNTA N° 436

De conformidad con lo previsto por la Ley 26.566:

Solicito informe las acciones que prevé el Poder Ejecutivo para cumplimentar la construcción de Atucha III con tecnología Candu.

PREGUNTA N° 437

Teniendo en cuenta la situación actual que está atravesando el país en materia ocupacional:

Solicito que el Poder Ejecutivo indique las medidas que prevé implementar a los fines de evitar mayores pérdidas de puestos de trabajo.

PREGUNTA N° 438

Solicito que informe el estado de ejecución presupuestaria, al 01 de octubre de 2018, de las partidas destinadas al cumplimiento del Calendario Nacional de Vacunación.

¿Cuál ha sido el acto administrativo de alcance general en el que obra la decisión de posponer la dosis de vacuna antimeningocócica correspondiente a la población de 11 años de edad?

PREGUNTA N° 439

Según información que circuló en diversos medios de comunicación, se redujo la entrega de anticonceptivos y preservativos durante los años 2016 y 2017, de vital importancia para evitar embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual, en función de ello:

Solicito que informe la ejecución presupuestaria de los años 2016, 2017 y lo que va de 2018; y las razones que provocaron esta disminución.

PREGUNTA N° 440

Respecto al cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 25.054:

A cuanto asciende el monto recaudado y el efectivamente transferido, durante los años 2016, 2017 y 2018, para el subsidio a los integrantes que conforman

el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios (SNBV) prescriptos en los artículos 11º y 13º.

Explicite la fecha de las transferencias del subsidio a las entidades del SNBV durante los años 2016, 2017 y 2018, según lo previsto por el artículo 12º.

PREGUNTA N° 441

El proyecto de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, establece un monto total de \$49.409.122 para la Administración de Parques Nacionales en la Provincia del Chubut.

En el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 2018 se estableció un monto total de \$120.251.031 para la Administración de Parques Nacionales en la Provincia del Chubut, existiendo una diferencia de \$70.841.909

¿A qué responde dicha reducción?

PREGUNTA N° 442

Cómo tiene previsto el Poder Ejecutivo compensar a las provincias por la eliminación del Fondo Federal Solidario, a fin de no perjudicar las obras publicas provinciales y municipales.

Jefatura de Gabinete de Ministros

PREGUNTA N° 443

INVAP

¿Cuál es la razón por la cual no se han suscripto con Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP), contratos a futuro?

PREGUNTA N° 444

Enfermedades poco frecuentes

Si a la fecha ya se ha confeccionado el listado del artículo 3 de ley 26.689, y cuáles son las enfermedades incluidas en el mismo a la fecha

En el caso de estar en confección el listado arriba indicado, si puede precisar las enfermedades de las cuales ya media consenso para su inclusión

PREGUNTA N° 445

Respecto de la Ruta Nacional n°22

Estado actual del tramo 5 de las obras sobre la Ruta 22

¿Cuándo se reanudarán las obras inconclusas sobre la Ruta 22?

PREGUNTA N° 446

Respecto del Presupuesto 2019

¿Cuál es el motivo por el cual no ha mediado inclusión en el Presupuesto Nacional 2019 de las obras referidas a la represa Chihuido?

PREGUNTA N° 447

Respecto del Presupuesto 2019

Informe con relación a lo destinado a la Universidad Nacional del Comahue, variaciones nominales y porcentuales con relación a lo previsto en el presupuesto 2018 y con relación a lo previsto en el proyecto de presupuesto 2019.

Asimismo sirva informar sobre lo destinado a las universidades nacionales cual era el porcentual correspondiente la Universidad del Comahue del total en el presupuesto 2018 y cual sería en el 2019.

PREGUNTA N° 448

Respecto del Presupuesto 2019

Tenga a bien informar el porqué de la no inclusión en el proyecto de presupuesto de 2019 de partida, o incidencia presupuestaria de la Planta Industrial de Agua Pesada ubicada en Arroyito Provincia del Neuquén.

PREGUNTA N° 449

Decreto 632/18

¿Cuál es la previsión que el Estado realiza o realizó con relación a aquellos dependientes que con motivo del Decreto 632/18 sean objeto de contratación por otros entes del Estado y por ende no tendrán continuidad en su empleo?

PREGUNTA N° 450

Decreto 632/18

Con motivo del dictado del Decreto 632/18, cual es el contenido y alcance de las consideraciones efectuadas por la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público conforme lo dispuesto en el artículo 3° de la ley 18.753.

PREGUNTA N° 451

Precios cuidados

¿Cuáles son las medidas que el Poder Ejecutivo arbitrará para evitar o paliar el alza generalizada de precios en los productos del programa Precios Cuidados en los comercios adheridos?

PREGUNTA N° 452

Defensa Nacional

Dado que el Decreto 683/18, afirma que el Artículo 31 de la Ley 23.554 establece que los integrantes del Sistema de Defensa Nacional (Art 9 inciso g misma ley), desarrollarán el debido y permanente control y vigilancia de los objetivos estratégicos para la Defensa Nacional y en atención a la respuesta dada al informe 113, informe cuánto tiempo se empleará en la etapa de planeamiento de dichos.

Asimismo, con relación a lo indicado en el punto anterior, informe si a la fecha ya han sido decididos o consensuados objetivos y cuáles serían los mismos.

PREGUNTA N° 453

Previsión social

¿Qué cantidad de beneficiarios no han aceptado ingresar al programa de Reparación Histórica a la fecha?

¿Se encuentra proyectado incluir en el programa a beneficiarios que hayan adquirido el beneficio previsional con posterioridad al 1ro. de diciembre de 2006?

PREGUNTA N° 454

Previsión social

¿Qué cantidad de sentencias judiciales por reclamos de ajustes, se abonaron a la fecha y monto de ello?

PREGUNTA N° 455

Previsión social

Mediante el decreto 702/18 art 7, se estipula que la ANSES podrá fijar un procedimiento de implementación progresiva del límite mínimo de ingresos del grupo familiar en base a criterios objetivos ¿ya se han definido dichos criterios?.

PREGUNTA N° 456

Infraestructura

En relación a la obra de interconexión eléctrica en Villa La Angostura Provincia del Neuquén, ya terminada para tal fin: ¿Cuál es la razón por la cual se demora la obra desde la Provincia de Río Negro, destinada a tener continuidad con Villa La Angostura, y que cuenta con aportes de la Nación?

Con relación a lo indicado en el punto anterior, ¿Cuál es la fecha estimada para resolver la terminación de esta obra?

PREGUNTA N° 457

Infraestructura

Tenga a bien informar el avance del plan de construcción de 36 refugios para mujeres de víctimas de género cuya finalización estaba prevista para el 2019, ello teniendo en cuenta que a la fecha solo habría 9 construidos.

Asimismo tenga a bien informar cantidad de refugios habilitados y funcionando al día de la fecha y cuántos de ellos están previstos para la Provincia del Neuquén.

PREGUNTA N° 458

Infraestructura

Con relación a la empresa Trenes Argentinos Cargas, tenga a bien informar si se concluyeron (caso contrario estado de avance) las obras de mejoramiento de 300 kilómetros en las vías de las tres líneas y en 285 kilómetros de mecanizado de vías del Ferrocarril Belgrano.

PREGUNTA N° 459

Misoprostol

En relación a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología médica (ANMAT), que autorizó a un laboratorio nacional a producir comprimidos vaginales de misoprostol; ¿Cuándo estará disponible el uso de misoprostol en hospitales?

¿Cuáles son los requisitos para obtener esta droga?

La disponibilidad en hospitales, ¿también incluye a los privados?

¿Las presentaciones serán solo para uso vaginal, o también serán sublingual?

PREGUNTA N° 460

Despidos en Secretaría de Agroindustria

¿Cuál es el motivo de los despidos que dan cuenta los medios en la Secretaría de Agroindustria?

Asimismo tenga a bien informar cantidad de despidos con o sin causa (diferenciándose), desde el 1 de julio del corriente a la fecha de respuesta del presente.

En todos los casos sirva informar antigüedad del personal despedido y situación de revista previo a ello.

PREGUNTA N° 461

Subsidios al autotransporte de pasajeros

Cómo se instrumentará y cuál será su progresividad el traspaso en el año 2019 a provincias y en su caso municipios, de la carga de mantener los subsidios al autotransporte público de pasajeros.

PREGUNTA N° 462

Preservativos y anticonceptivos

¿Por qué motivo las cantidades de preservativos y anticonceptivos distribuidos por el PEN (ex Ministerio de Salud), disminuyeron en los últimos dos años, teniendo en cuenta que estadísticamente habrían aumentado en números los

embarazos no deseados? Asimismo se informe el porqué (y se indique los fundamentos de ello) de la disminución en la meta de distribución de ello por parte del Ex Ministerio de Salud.

PREGUNTA N° 463

Temas laborales

Tenga a bien informar por el periodo enero 2016 a la fecha de respuesta del presente la cantidad de presentaciones efectuadas ante el ex Ministerio de Trabajo de pedidos de simple inscripción en los términos de la ley 23.551. Asimismo, tenga a bien informar y por el mismo periodo, cantidad de solicitudes de otorgamiento de personería gremial (también en los términos de la ley 23551). Tenga a bien informar por el período indicado en el punto anterior, cantidad de resoluciones otorgando simple inscripciones y personería gremial en los términos de la ley 23.551.-

Jefatura de Gabinete de Ministros

PREGUNTA N° 464

DEUDA NACIÓN-SANTA FE

En su Informe N° 113 (respuesta a pregunta 342) señaló, con relación a la deuda que mantiene la Nación con la provincia de Santa Fe, que ¿entre las distintas propuestas se han contemplado variables de bonos y obras¿. Sin embargo, el Presupuesto 2019 no tiene previsión para el pago de la deuda. Por ello, informe como cumplirá con lo adeudado a Santa Fe.

PREGUNTA N° 465

RUTA NACIONAL N°11 ¿ PUENTE SOBRE ARROYO EL REY

En el informe al Senado N° 113, manifestó que el ensanche del puente sobre Arroyo del Rey formará parte de los trabajos que se realizarán en el tramo que va de San Justo a Avellaneda y que la licitación se postergó para 2019. En relación a ello, solicito informe las razones por las cuales esta obra no está contemplada en el proyecto de Presupuesto Nacional 2019.

PREGUNTA N° 466

RUTAS NACIONALES 9, 11, 33, 34 Y A012. En el informe al Senado N°109, manifestó que las obras de recuperación y mantenimiento en las RN N° 9, 11, 33, 34 y A012 Malla 202 B, se encontraban finalizadas.

Teniendo en cuenta ello, detalle qué obras se realizarán mediante la partida prevista en la planilla ¿detalle jurisdicción anexa al presupuesto, correspondiente a la Entidad 604, Dirección Nacional de Vialidad, Subprograma 04 CREMA IV¿, para la Malla 202 B de la provincia de Santa Fe.

PREGUNTA N° 467

OBRAS FERROVIARIAS. El Ministerio de Transporte informó que se están llevando a cabo proyectos emplazados en las vías ferroviarias existentes entre el norte de Granadero Baigorria-San Lorenzo y entre San Lorenzo-terminales Puerto General San Martín (LPI 22/2017).

En relación a estas obras solicito se informe: a) Estado de licitación; b) Empresa adjudicada; c) Contrato y monto; d) Fecha de inicio de obra y plazo de ejecución.

PREGUNTA N° 468

COOPERATIVAS Y MUTUALES

De acuerdo a las modificaciones propuestas en el Artículo 85 del proyecto de Presupuesto 2019 enviado al Congreso.

Solicito informe: a) ¿Qué control se ejerce sobre cooperativas y mutuales de ahorro, de crédito, financieras, de seguros y/o de reaseguros?; b) Resultado de la fiscalización de las entidades mencionadas y sanciones impuestas.

PREGUNTA N° 469

SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO

En el informe N°113 expresó que el Comando Unificado Santa Fe implementa ¿distintos operativos tendientes a mitigar la delincuencia en los lugares más afectados de la ciudades de Rosario y Santa Fe¿ y que ¿también se han propuesto operativos conjuntos con otras áreas de Gobierno¿.

Solicito informe sobre el detalle de esos operativos realizados en función del convenio de cooperación entre el Ministerio de Seguridad y la provincia, en el marco de la Ley N° 24.059.

PREGUNTA N° 470

FONDO FEDERAL SOLIDARIO

La provincia de Santa Fe es una de las principales perjudicadas por la eliminación del Fondo Federal Solidario, ya que recibía un monto importante que ahora será concentrado por la Nación para distribuirlo discrecionalmente.

En virtud del creciente reclamo de autoridades provinciales y municipales por las graves consecuencias que genera la ratificación de esta medida, solicito se informe si el gobierno nacional prevé restablecer la vigencia de dicho Fondo.

PREGUNTA N° 471

MERCOSUR ¿ UNIÓN EUROPEA, Últimas rondas negociadoras - Montevideo septiembre 2018

Informe resultados de la reunión encabezada por el Secretario de Relaciones Económicas Internacionales de la Cancillería en el mes de septiembre

PREGUNTA N° 472

MERCOSUR ¿ UNIÓN EUROPEA, Últimas rondas negociadoras - Montevideo septiembre 2018

En su informe N° 113 indicó que la lista de términos conflictivos se había reducido de 49 a menos 20 en la última reunión en Bruselas y que Argentina ha asegurado la exclusión de sus términos más sensibles. Sírvase de informar cuáles son esos términos.

PREGUNTA N° 473

MERCOSUR ¿ UNIÓN EUROPEA, Últimas rondas negociadoras - Montevideo septiembre 2018

En esta última ronda, ¿se han logrado avances en las mejoras en las ofertas de productos agrícolas?

PREGUNTA N° 474

MERCOSUR ¿ UNIÓN EUROPEA, Últimas rondas negociadoras - Montevideo septiembre 2018

¿Cuáles han sido los resultados concretos en legislación en materia de patentes y los regímenes suspensivos de importación?

PREGUNTA N° 475

MERCOSUR ¿ UNIÓN EUROPEA

Estudios de impacto

Sírvase facilitar la ficha técnica de los estudios realizados ante cada una de las negociaciones para la conclusión de acuerdos comerciales y tratados de inversión que está llevando a cabo el gobierno argentino.

PREGUNTA N° 476

Autopista RN34 Rosario-Sunchales [Int. RN19- Int. RP13] y Autopista RN34 Rosario-Sunchales [Int. RP13-Sunchales]

Indique los motivos por los cuales la obra de referencia, no fue incluida en el Proyecto de Presupuesto Nacional 2019.

PREGUNTA N° 477

ACUEDUCTO DESVIO ARIJON. Esta obra es de carácter estratégico para la provincia de Santa Fe; conforme su respuesta en el informe Nro. 109 las garantías, última instancia pendiente para el inicio de su ejecución, estaba a la firma en el Ministerio de Hacienda.

Solicito informe el estado de dicho aval y el motivo de demora. Asimismo informe si se tiene previsto su firma antes de finalizar el año 2018, en atención que no ha sido incluido en el presupuesto 2019.

PREGUNTA N° 478

En el marco establecido por la Constitución Nacional en lo referente al derecho a enseñar y aprender, y de acuerdo a los preceptos de la ley de Educación Nacional N° 26.206; el Poder Ejecutivo reemplazó el anterior "Programa Conectar Igualdad . COM.AR" por la creación del "Plan Aprender Conectados", en el ámbito del Ministerio de Educación, con el objetivo de desarrollarse en todos los establecimientos oficiales de nuestro país. A efectos de continuar la tendencia global de demostrar que la informática debe ser de igual acceso a todas las personas, tenga a bien informar:

Cuáles han sido los Cursos de formación docente ofrecidos para el uso de las nuevas tecnologías y contenidos.

Cuáles son los fondos transferidos a tal efecto, en particular a la provincia de Salta.

Cuál es la tecnología implementada actualmente en nuestro país, para la adopción del proyecto.

PREGUNTA N° 479

Según lo establecido en la Ley 24.146 el Poder Ejecutivo Nacional debió haber dispuesto la transferencia a título gratuito a favor de provincias, municipios y comunas, de bienes inmuebles innecesarios para el cumplimiento de sus fines o gestión de la Administración Pública Nacional, sus empresas y entes descentralizados.

En virtud de la misma, se han gestionado a lo largo de muchos años una serie de trámites encarados por los municipios e instituciones de la Provincia de Salta para las tierras que pertenecieron, en la gran mayoría al Estado Nacional.

Al momento, no se ha definido si estas tierras pasan a manos de los municipios, a la Provincia o a una entidad de bien público. Es necesario que esto quede regularizado, para que aquellas propiedades que se están construyendo o aquellas cosas que se hicieron queden dominialmente saneadas.

Se solicita se informe sobre la regularización de los inmuebles que fueron transferidos a título gratuito a favor de la provincia de Salta y sus municipios.

PREGUNTA N° 480

Con relación a si se están teniendo en cuenta los distintos pedidos efectuados por los legisladores nacionales, provinciales y sectores agrícolas salteños, sobre la posibilidad de implementar para este año 2018, el "PROGRAMA INTERCOSECHA" con los mismos requisitos establecidos para el período

2017, atento la delicada situación laboral, en la cual se encuentran los trabajadores salteños dedicados a tareas de cosecha de tabaco en la provincia, como consecuencia de las inclemencias climáticas que produjeron daños irreparables y cuantiosas pérdidas en las plantaciones.

¿Cuál es el monto destinado al Programa Intercosecha y cual la cantidad de beneficiarios que esperan tener en la provincia de Salta?

¿Cuántos son los trabajadores que quedan fuera luego del cambio administrativo (si el trabajador no está registrado con 5 meses de labor en el campo no puede acceder al beneficio)?

¿Piensan mantener los requisitos solicitados en el 2017 o modificarán los mismos?

PREGUNTA N° 481

Ante el tiempo transcurrido y la incertidumbre que genera en las familias salteñas beneficiadas en la licitación de viviendas del ProCreAr, año 2017, sírvase informar:

Fecha en que se harán entrega las viviendas del ProCreAr, cuyo número de unidades, son:

Ciento siete (107) en el Bo. Grand Bourg,

Ciento trece (113) en el Bo. Talavera

(ambas de la ciudad Capital de la provincia de Salta),

Ciento Cuatro (104) en la localidad de Tartagal.

PREGUNTA N° 482

Ante el tiempo transcurrido y la incertidumbre que genera en las familias salteñas beneficiadas en la licitación de viviendas del ProCreAr, año 2017, sírvase informar:

Las condiciones de construcción, con las cuales serán entregadas las viviendas para su habitabilidad.

PREGUNTA N° 483

Ante el tiempo transcurrido y la incertidumbre que genera en las familias salteñas beneficiadas en la licitación de viviendas del ProCreAr, año 2017, sírvase informar:

Precio, definitivo, de las mismas. Monto de las cuotas mensuales

PREGUNTA N° 484

En relación con la Resolución 122-E/2017 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Ponga en nuestro conocimiento, si el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas, tiene en cartera, la modificación del punto 1.1.5 (Beneficiarios) del Anexo I, (Reglamento Particular, Plan Nacional de Vivienda) de la Resolución 122-E/2017, elevando como mínimo a cuatro salarios mínimos, vitales y móviles para ser beneficiarios de una vivienda social.

PREGUNTA N° 485

En relación a la Resolución MEOSP 909/94 del 29 de julio de 1994 y sus modificatorias y los Decretos 2646/12 y 1205/16

Sírvase detallar las acciones realizadas con el objeto de acortar los plazos y/o efectuar en forma, automática, la entrega de repuestos usados importados, lo cual se realiza según lo determinado por la Resolución MEOSP 909/94 del 29 de julio de 1994 y sus modificatorias y los Decretos 2646/12 y 1205/16, este último, indicativo de los trámites que permiten la mencionada importación.

PREGUNTA N° 486

En relación a las retenciones al agro

¿Tiene el Gobierno alguna propuesta superadora sobre las nuevas retenciones a algunos productos del agro para minimizar la presión tributaria a productores alejados de los centros de comercialización y/o puertos de exportación, a fin de equiparar las ganancias de los mismos con otros más favorecidos geográficamente y en relación a los costos asimétricos según la región de producción?

PREGUNTA N° 487

En relación al Fondo Nacional de Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos

Informar detalladamente y por jurisdicción, como será la distribución del Fondo Nacional de Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, detallando las fechas de las transferencias a realizar.

PREGUNTA N° 488

En relación con los resultados económico y financiero positivos del Instituto Nacional de Seguridad Social para Jubilados y Pensionados informados sintéticamente en la planilla del proyecto de presupuesto 2019:

Informe si el producto del ahorro presupuestado de \$997.209 será utilizado para la mejora de los servicios de los jubilados y pensionados o se realizará una aplicación financiera para financiar al Tesoro Nacional.

Informe cuáles son los bienes y servicios en que se producirán ahorros.

PREGUNTA N° 489

En relación al Recorte de los subsidios al Transporte en las distintas jurisdicciones

Cuál es el impacto analizado en las tarifas de transporte de corta distancia en las distintas jurisdicciones del recorte de transferencias proyectado en el presupuesto 2019. Se solicita que se explicite para los centros urbanos provinciales principales la variación entre la tarifa que abonan actualmente los usuarios y la tarifa sin subsidio.

Detalle de las transferencias realizadas a las distintas jurisdicciones en 2017, 2018 (proyectadas) y 2019.

PREGUNTA N° 490

En relación al nuevo aumento de la tarifa del gas.

A pesar de los aumentos del 30% en el aumento del gas en el mes de octubre, por medio de la Resolución N° 20/2018 la Secretaría de Gobierno de Energía volvió a autorizar a las distribuidoras a cobrar un aumento extra en 24 cuotas a partir del mes de enero del gas consumido entre el 1º de abril y el 30 de setiembre de 2018. No se dan precisiones en la mencionada norma sobre el porcentaje de aumento estimado que los usuario tendrá que hacer frente.

Se solicita entonces que se explicite con un ejemplo de un usuario residencial R23 (de consumo medio hasta 1000 m3 anuales) y uno de consumo alto R34 (hasta 1800 m3), cuanto sería el monto total que esos usuarios tendrán que abonar a partir de enero.

Dado que también se resuelve compulsivamente que el usuario lo tenga que pagar en 24 cuotas con intereses, se solicita que se detalle cuanto sería el monto de esos dos ejemplos si el usuario lo pudiera pagar en un solo pago y cuanto es el monto total que va a pagar con la financiación en 24 cuotas.

PREGUNTA N° 491

Preguntas en Relación al Presupuesto Nacional - En relación a los Programas del Estado Nacional para niños (como ser AUH, Asignaciones Familiares).

¿Cuál es la cobertura de alcance para este 2019?

PREGUNTA N° 492

Preguntas en Relación al Presupuesto Nacional - En relación al Plan Nacional de vivienda implementado por el Gobierno para dar respuesta al déficit habitacional, en la Provincia de Salta:

¿Cuántas viviendas se entregaron desde 2016 a la fecha y cuál fue el presupuesto ejecutado?

PREGUNTA N° 493

Preguntas en Relación al Presupuesto Nacional - En relación al Plan Nacional de vivienda implementado por el Gobierno para dar respuesta al déficit habitacional, en la Provincia de Salta:

¿Cuál es la cantidad de viviendas a ejecutar según el presupuesto asignado para el 2019?

PREGUNTA N° 494

Preguntas en Relación al Presupuesto Nacional - En relación al Plan Nacional de vivienda implementado por el Gobierno para dar respuesta al déficit habitacional, en la Provincia de Salta:

¿Cuántas familias pudieron acceder a su vivienda a través de los créditos Pro.Cre.Ar?

PREGUNTA N° 495

Preguntas en Relación al Presupuesto Nacional - En relación al Plan Nacional de vivienda implementado por el Gobierno para dar respuesta al déficit habitacional, en la Provincia de Salta:

¿Cuántos jóvenes a través de la línea Pro.Cre.Ar accederán a su vivienda en 2019?

PREGUNTA N° 496

Preguntas en Relación al Presupuesto Nacional - En relación al Plan Nacional de vivienda implementado por el Gobierno para dar respuesta al déficit habitacional, en la Provincia de Salta:

¿Cuántas escrituras fueron entregadas hasta la fecha?

PREGUNTA N° 497

Preguntas en Relación al Presupuesto Nacional - En relación al Plan Nacional de vivienda implementado por el Gobierno para dar respuesta al déficit habitacional, en la Provincia de Salta:

En total, teniendo en cuenta los Programas de viviendas ¿Cuántas se espera construir y/o entregar en 2019?

PREGUNTA N° 498

Preguntas en Relación al Presupuesto Nacional - En el marco del Plan Belgrano

¿cuál es el presupuesto asignado a la provincia de Salta y cuales las obras de infraestructura que se llevaran a cabo?

PREGUNTA N° 499

Preguntas en Relación al Presupuesto Nacional - En relación al Plan Nacional de Agua

desde 2016 a la fecha ¿cuántas obras de agua potable y saneamiento fueron ejecutadas y cuántas están presupuestadas para el 2019 en la provincia de Salta?

PREGUNTA N° 500

Preguntas en Relación al Presupuesto Nacional - En relación al Plan Nacional de Agua

¿Cuál fue el presupuesto ejecutado desde 2016 a la fecha?

PREGUNTA N° 501

Preguntas en Relación al Presupuesto Nacional - En el marco del Plan Nacional de Primera Infancia

¿Cuántos espacios de Primera Infancia para la atención integral de niños de 45 días hasta cuatro años se prevé construir con el presupuesto asignado?

PREGUNTA N° 502

Preguntas en Relación al Presupuesto Nacional ¿ Lucha contra el narcotráfico

¿Cuál es el presupuesto asignado a la capacitación de los recursos humanos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales destinados a la lucha contra el Narcotráfico?

PREGUNTA N° 503

Preguntas en Relación al Presupuesto Nacional

¿Cuántos jardines de infantes se prevé construir en 2019 en la Provincia de Salta?

PREGUNTA N° 504

Preguntas en Relación al Presupuesto Nacional - En relación al ¿Programa Federal Incluir Salud¿, que debe transferir a cada una de las provincias, entre las cuales se encuentra la Provincia de Salta, los fondos correspondientes a las instituciones prestadoras de servicios de salud a madres de siete o más hijos, personas con discapacidad y adultos mayores de 70 años titulares de Pensiones No Contributivas (PNC), entre otros grupos:

¿Cuándo se va a pagar a las instituciones de la Provincia de Salta la retención del 20% que se adeuda de agosto, septiembre y octubre de 2017 que se fijó de acuerdo a la resolución 2386/17 del PEN?

¿Cuándo se van a pagar los montos adeudados de los meses del año 2018?

PREGUNTA N° 505

Proyectos de participación Público Privada

Informe a la fecha de la respuesta de la presente el cronograma para los proyectos de Participación Público Privada, especialmente los de transporte, detallando para cada uno de ellos fechas estimadas, tanto de las convocatorias como de los demás actos, ello con especial referencia a las etapas cuya ejecución se realice en la provincia de Salta.

PREGUNTA N° 506

Obras Públicas

Se solicita que informe el listado de obras públicas que el Sector Público Nacional registre en ejecución actualmente en la provincia de Salta, especialmente las relacionadas a transporte, indicando en cada una de las obras el porcentaje de avance alcanzado durante el año 2017 y durante el año 2018.

Jefatura de Gabinete de Ministros

PREGUNTA N° 507

¿Cuál es el avance que ha tenido el Comité Interjurisdiccional de Cuenca de la Laguna La Picasa? Detalle agenda de trabajo y avances registrados desde Nación con miras a avanzar con las obras de infraestructura necesarias para lograr una solución definitiva en la región.

PREGUNTA N° 508

¿Explique avance de las políticas nacionales y acciones concretas en miras a la puesta en funcionamiento de los Comités de Cuenca interjurisdiccionales. ¿Se encuentra el PEN elaborando un proyecto federal de aguas? En caso afirmativo, en qué instancia se encuentra del mismo? ¿Qué lineamientos aborda?

PREGUNTA N° 509

¿Cuáles son los grados de avance de los trabajos en la Cuenca del Carcaraña?

PREGUNTA N° 510

¿Cuáles son las medidas concretas llevadas a cabo desde que se abrieron las ofertas en el marco del Programa de Participación Público Privada para las Rutas Nacionales 7,11, 33 y 34? Detalle la demora en los avances y causas. Previsión en el Presupuesto 2019 y plazos de ejecución.

PREGUNTA N° 511

¿Cuál es el monto que se va ajustar en obras públicas tras el acuerdo con el FMI? ¿Cuáles son las obras para la provincia de Santa Fe? Monto que se verán afectadas en el ejercicio 2018. ¿Cuáles se encuentran proyectadas en el proyecto de ley de presupuesto a tratarse en la Cámara de Diputados y los cambios en beneficio de mi provincia, es decir, ¿cuáles obras concretas se agregarían?

¿cuáles obras concretas se agregarían? Detalle por localidad, monto y jurisdicción.

PREGUNTA N° 512

¿Cuáles son las obras que se están ejecutando en la Provincia de Santa Fe a través de Programa de Participación Público Privada? Informe monto de presupuesto asignado, modificaciones presupuestarias sufridas, en el caso que hubiere, y cuánto es el monto ejecutado a la fecha. Especifique la situación de

los Corredores Viales ¿E¿ y ¿F¿ en lo que compete a la provincia de Santa de Fe.

PREGUNTA N° 513

¿Explique las medidas adoptadas para mitigar el caudal de transporte automotor que se produce a partir del cierre de la Ruta Nacional N°7 en la Ruta Nacional N°33.

PREGUNTA N° 514

Informe del estado de avance del proyecto "Gasoducto Regional Centro II", estableciéndose sus alcances, objetivos, metas y plazos de ejecución. A su vez, se solicita conocer la viabilidad de la incorporación en ese marco, de veintinueve localidades que se consideran geográfica y socialmente integradas a la región servida por el gasoducto en el territorio de la Provincia de Santa Fe.

PREGUNTA N° 515

¿Informe las razones que han llevado a la cancelación del Gasoducto Regional Sur, en la Provincia de Santa Fe y las medidas tendientes a revertir esta situación, estableciendo plazos para su la ejecución de obras similares o continuar lo estipulado.

PREGUNTA N° 516

Informe si el Decreto 632/2018 contempla la posibilidad de hacer modificaciones en el régimen instituido por ley 25.053 y concordantes que creó el Fondo de Incentivo Docente y en su caso explicita la legalidad de la medida, acompañando dictámenes de los servicios jurídicos intervinientes. En su caso, explique por qué se instrumentó a través de un decreto en los términos del art. 99 inc.1 de la CN.

Explique el monto de erogaciones que busca evitar por parte del Estado Nacional al prohibir la instrumentación de nuevos beneficios por los conceptos incluidos en el artículo 5 del Decreto.

PREGUNTA N° 517

¿Cuál es la evolución de la licitación solicitada de la Escuela de Educación Secundaria Orientada N°238 "Dr. Ricardo Torres Blanco" de la ciudad de Venado Tuerto y cuál el estado sobre situación similar Escuela de Educación Técnico Profesional N°335 (Modalidad Agrotécnica) la cual desde 2015 tenía pendiente la construcción de un nuevo edificio escolar, en el marco del programa 700 escuelas?

PREGUNTA N° 518

Informe la razón de demora en la construcción de jardines de infantes en la Provincia de Santa Fe y envíe el plan de obras de los jardines de infantes proyectados en la Ley de Presupuesto para dicha Provincia.

PREGUNTA N° 519

En particular, detalle la demora en la construcción de los Jardines de Infantes de las ciudades de Santa Fe, Firmat y Villa Gobernador Gálvez, cuyos anuncios se realizaron en 2016, adjudicándose a la firma UTE Escarabajal Ingeniería SRL y Bahía Blanca Viviendas SRL, suscribiéndose el respectivo convenio y hasta el presente no se ha cumplido con la proyección inicial y las obras correspondientes.

PREGUNTA N° 520

A su vez, brinde informes modificaciones contractuales con la UTE Escarabajal Ingeniería SRL y Bahía Blanca Viviendas SRL, recisiones unilaterales y causales invocadas por el Estado Nacional sobre tres establecimientos antes mencionados, determine plazo para nuevo llamado a licitación y fecha prevista para comienzo de las obras, acompañando individualmente las proyecciones de finalización previstas

PREGUNTA N° 521

¿ Informe la puesta en funcionamiento del Fondo Especial creado por la ley de emergencia nacional 27.355. Detalle los recursos económicos y beneficios fiscales, financieros que el Estado Nacional ha girado a la Provincia a propósito de las declaraciones de emergencia climática.

PREGUNTA N° 522

Debido a la crisis que atraviesa la industria lechera, en especial la cuenca lechera de la provincia de Santa Fe, ¿qué medidas sectoriales se encuentra ejecutando el Gobierno Nacional? Especifique acciones concretas sobre el particular en relación a la pérdida de rentabilidad y la fuerte concentración empresarial.

PREGUNTA N° 523

¿Cuántos son los beneficiarios actuales del monotributo social agropecuario. Discrimine por Provincia. ¿Cuántos se reempadronaron hasta la fecha?
¿Cuánto es el ahorro que piensa generar el Estado a través de la medida implementada por la Resolución 34/2018?

PREGUNTA N° 524

¿ A raíz de la apertura indiscriminada en materia de importaciones, dé cuenta del número de medidas de fomento y apuntalamiento que se han desarrollado para paliar la situación crítica que atraviesan pequeñas y medianas industrias referidas a la metalmecánica y agroindustria.

PREGUNTA N° 525

¿Qué medidas han tomado desde el Gobierno Nacional para revertir la pérdida de numerosos puestos de trabajo de los empleados de las concesiones viales, con motivo del levantamiento de peajes por la reconversión en rutas seguras, en especial respecto a los trabajadores de la Ruta 11 quienes desde el 30 de junio perdieron sus puestos de trabajo?

PREGUNTA N° 526

Indique cuántos trabajadores viales han quedado prestando servicios bajo el nuevo empleador y cuántos han perdido su fuente de trabajo en toda la provincia de Santa Fe.

PREGUNTA N° 527

¿ Cuántos fueron los puestos de trabajo correspondientes al sector industrial que se perdieron desde el 10 de diciembre del 2015 a la fecha? Discrimine por Provincia.

PREGUNTA N° 528

Detalle la cantidad de pequeñas y medianas industrias santafesinas que se encuentran en proceso preventivo de concurso o bajo el pedido formal de quiebra desde enero de 2018. ¿Cuántos puestos de trabajo se han perdido?

PREGUNTA N° 529

Informe porqué el gobierno no mide la pobreza energética y si está considerando hacerlo, ¿de qué manera y en qué plazos? Informe la existencia de datos preliminares

PREGUNTA N° 530

¿Cuánto aumentaron las importaciones de naftas y gasoil en el primer semestre de 2018? ¿Y cuánto aumentaron respecto de iguales meses del año

2015? ¿Cuánto es el porcentaje de incremento acumulado del precio de la nafta para los usuarios desde que asumió el Gobierno de Macri?

PREGUNTA N° 531

¿Cuánto prevé el gobierno que seguirá subiendo el precio de la nafta hasta fin de año? Tiene previsto implementar alguna medida si el precio sigue subiendo teniendo en cuenta en cómo impacta en la inflación. Informe detalladamente.

PREGUNTA N° 532

¿Cuántos usuarios que cuentan con el beneficio de la tarifa social eléctrica y perciben salarios mensuales inferiores a 20 mil pesos pagan facturas por arriba de los \$ 2.000 pesos?

PREGUNTA N° 533

¿Explique cabalmente las razones de la resolución de la actual Secretaría de Energía N° 20/2018 donde se autoriza a las empresas a cobrar en 24 cuotas un monto extra por la suba del dólar. Análisis del impacto en la economía del consumidor, sumado al incremento de entre el 30 y el 35% aplicado desde el 1° de octubre. Dé cuenta de la cantidad de acciones judiciales presentadas por asociaciones de consumidores y usuarios.

PREGUNTA N° 534

¿Se ha llegado a revertir la situación de escasez existente respecto a las vacunas del Calendario Oficial en especial relación a la Provincia de Santa Fe?

PREGUNTA N° 535

¿cuál ha sido el monto destinado desde Nación para la cobertura de drogas de alto costo y recursos para financiar prácticas de diálisis y drogas oncológicas en la Provincia de Santa Fe, detallando las partidas asignadas, así como también enuncie los motivos de la reducción de la provisión de las mismas? Detalle montos que se proyectaron asignar a esta cobertura y lo ejecutado para este año y el 2019.

PREGUNTA N° 536

¿Qué descuentos en medicamentos se redujeron en el PAMI desde la asunción del Gobierno de Macri?

PREGUNTA N° 537

¿Después del acuerdo del FMI se están planificando reducir prestaciones y descuentos del PAMI para nuestros jubilados y pensionados?

PREGUNTA N° 538

¿Cuáles han sido las acciones que se han llevado a cabo desde el Gobierno Nacional para cumplir con la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en cuanto reembolsar a la Provincia de Santa Fe el monto de detracción del 15% de recursos coparticipables? Específicamente, dé cuenta de los avances previstos en el proyecto de ley de presupuesto para el próximo año.

PREGUNTA N° 539

Fondo Solidario:

¿Cuánto es el monto en millones de dólares desde el 10 de diciembre del 2015 a la fecha correspondiente a la fuga de capitales?

PREGUNTA N° 540

¿Cuánto prevé que serán las tasas de interés al finalizar el ejercicio presupuestario 2018 Y 2019?

PREGUNTA N° 541

¿Está planificado limitar la compra de divisas extranjeras? ¿Cuáles serían las condiciones de las mismas en caso que se concrete la medida?

PREGUNTA N° 542

¿Cuánto es la pérdida del poder adquisitivo de los jubilados al aplicar la nueva fórmula de cálculo de la Ley 27.426 comparada con la fórmula de cálculo anterior para los meses de marzo a agosto?

PREGUNTA N° 543

Los precios de los alimentos subieron hasta casi un 88% durante el primer semestre, muy por arriba de la inflación, según el informe publicado por la UNDAV. ¿Qué medidas va a implementar el gobierno para frenar los aumentos que están fuera de control?

PREGUNTA N° 544

Dé cuenta de las razones que han llevado a volver a incluir en el Proyecto de ley de presupuesto de 2019 el gravamen con impuesto a las ganancias de las cooperativas y mutuales.

PREGUNTA N° 545

¿Por qué razón no se gravan con el impuesto a los bienes personales los activos de argentinos en el exterior? ¿Cuánto dinero se recaudaría si existiera este gravamen?

PREGUNTA N° 546

Indique la cantidad de empleados públicos desvinculados de la Administración y entes descentralizados del Estado Nacional en el contexto de un nuevo ajuste que achicó severamente el Estado Nacional y reducción once los Ministerios.

PREGUNTA N° 547

Determine la cantidad de empleados despedidos, suspendidos o cesanteados en el último semestre en: Astilleros Río Santiago, Tandanor, Ministerios cerrados, Secretaría de Agricultura Familiar, Fabricaciones Militares, INTI, INTA, Conicet, INCAA, SENASA, Educación.

PREGUNTA N° 548

Informe detalladamente cuantos trabajadores en relación de dependencia pagan ganancias actualmente y cuantos nuevos quedaran alcanzados al incluir los conceptos del artículo 86 del Proyecto de Ley Presupuesto 2019.

PREGUNTA N° 549

¿Cuánto aumento la partida para Universidades desde el 10 de diciembre del 2015 a la fecha?.

PREGUNTA N° 550

¿Cuántos puestos industriales cayeron desde el 10 de diciembre 2015?

PREGUNTA N° 551

Según el Proyecto de Presupuesto 2019 se reducen 38.8 mil pensiones no contributivas por invalidez entre 2018 y 2019. Informe por Provincia como impacta esta reducción.

PREGUNTA N° 552

Detalle con su correspondiente normativa cuales fueron los aumentos de Gas desde que asumió el Gobierno de Macri. Discrimine en porcentaje, por zona y/o Provincia.

PREGUNTA N° 553

Detalle con su correspondiente normativa cuales fueron los aumentos de Luz desde que asumió el Gobierno de Macri. Discrimine en %, por zona y/o Provincia.

PREGUNTA N° 554

Informe detalladamente las modificaciones a los condicionamientos fiscales, monetarios y financieros del acuerdo con el FMI que permitirán los inmediatos desembolsos.

PREGUNTA N° 555

Detalle el nuevo cronograma financiero. Montos y plazos de los futuros desembolsos por parte del FMI.

PREGUNTA N° 556

Informe, ¿cuál será el incremento de la deuda y los intereses en el presupuesto vigente y en el Presupuesto 2019? por los nuevos desembolsos. .

PREGUNTA N° 557

Indique del total de los desembolsos cuanto se utilizará para: Pagar los intereses de la deuda, Reforzar las reservas del BCRA, Fuga de capitales / Contener la escalada del dólar, Inversiones Productivas, Solventar el déficit de la balanza comercial.

PREGUNTA N° 558

¿A cuánto ascienden las comisiones bancarias, honorarios y cualquier otro gasto relacionado a los desembolsos del FMI?

PREGUNTA N° 559

Para los países en desarrollo, el FMI recomienda mantener los niveles de deuda por debajo del 60 por ciento del PIB como condición de su sostenibilidad. Argentina ya está entre los países más endeudados de la

región. ¿Cuál es la ratio de deuda que maneja el Gobierno con el FMI después de los desembolsos para el Periodo 2019?

PREGUNTA N° 560

Informe la ratio de deuda anual incluyendo los desembolsos del FMI para el 2020-2021-2022-2023

PREGUNTA N° 561

Informe detalladamente la composición de las reservas del BCRA a la fecha.

PREGUNTA N° 562

Considerando los significativos desvíos en las premisas macroeconómicas del Proyecto de Ley Presupuesto 2019 y el nuevo acuerdo con el FMI; ¿El Poder Ejecutivo va a reformular el Presupuesto 2019?

PREGUNTA N° 563

Informe detalladamente por capital e intereses a cuánto ascendería la deuda con el dólar a \$44. Detalle la ratio/ PBI.

PREGUNTA N° 564

Considerando las modificaciones de más de 20 leyes en el Proyecto de Ley Presupuesto 2019 que no tienen relación directa con el mismo incumpliendo la Ley de Administración Financiera: ¿Se impulsaran las modificaciones a través de otras normas legales?

PREGUNTA N° 565

Informe discriminadamente cual es el importe ¿adicional¿ que se presupuesta recaudar a través del impuesto a las ganancias de 4ta. categoría con los nuevos conceptos incluidos en el artículo 86 del Proyecto de Ley Presupuesto 2019 artículo 85.

PREGUNTA N° 566

En el Proyecto de Presupuesto 2019 se crea en el ámbito de la Jefatura de Gabinete el Fideicomiso Marco de Asistencia Financiera para la Obra Pública Argentina. Informe cual es el objeto del Fondo, la modalidad de su financiamiento y el destino de los recursos.

PREGUNTA N° 567

Informe cual es la inflación acumulada desde que asumió el Gobierno de Macri en pesos y en dólares.

PREGUNTA N° 568

En el Proyecto de Ley se estima que el dólar para el Ejercicio 2018 es de \$28.3 si actualizamos los datos a tipo de cambio real a cuánto asciende la deuda a diciembre del 2018 nominalmente, en dólares y en ratio deuda / PBI.

PREGUNTA N° 569

En el Proyecto de Ley Presupuesto 2019 se reducen 18.527 millones de pesos de subsidio al transporte. Discrimine como impacta esta quita de subsidios a cada Provincia.

PREGUNTA N° 570

Informe detalladamente cuanto se recaudó en 2018 por IVA correspondiente a tarifas y cuanto representa del total.

PREGUNTA N° 571

¿Cuánto financio de gasto corriente con deuda externa en el Ejercicio 2018?
¿Y para el 2019 cuanto del total del Gasto Corriente será financiado con endeudamiento externo?

PREGUNTA N° 572

¿A cuánto ascienden las letras del Banco central? Discrimine por tipo-monto y tasa que vigente.

PREGUNTA N° 573

Si se anticipan todos los fondos del FMI en el 2019; ¿cuánto será la necesidad de deuda para el año 2020?

PREGUNTA N° 574

Discrimine detalladamente para que tipo de endeudamiento se solicita autorización en el artículo 40 del Proyecto de Ley Presupuesto 2019 por 2.600 mil millones de pesos (65 mil millones de dólares) si no está incorporando el préstamo del FMI.

Autoridades

PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENTE DE LA NACIÓN

Ingeniero Mauricio MACRI

VICEPRESIDENTA DE LA NACIÓN

Licenciada Marta Gabriela MICHETTI

Jefe de Gabinete de Ministros

Licenciado Marcos PEÑA

Ministro de Interior, Obras Públicas y Vivienda

Licenciado Rogelio FRIGERIO

Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Embajador Jorge Marcelo FAURIE

Ministro de Defensa

Doctor Oscar Raúl AGUAD

Ministro de Hacienda

Licenciado Nicolás DUJOVNE

Ministro de Producción y Trabajo

Licenciado Dante SICA

Ministro de Transporte

Licenciado Guillermo Javier DIETRICH

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Doctor Germán Carlos GARAVANO

Ministra de Seguridad

Doctora Patricia BULLRICH

Ministra de Salud y Desarrollo Social

Doctora Carolina STANLEY

Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Doctor Alejandro Oscar FINOCCHIARO

Secretario General

Licenciado Fernando de ANDREIS

Secretario Legal y Técnico

Doctor Pablo CLUSELLAS

Secretario de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina

Doctor Roberto Esteban MORO

Director General de la Agencia Federal de Inteligencia

Escribano Gustavo Héctor ARRIBAS

Síndico General de la Nación

Doctor Alberto GOWLAND

Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

Doctora Gabriela AGOSTO

PODER LEGISLATIVO

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

Presidente

Lic. Marta Gabriela MICHETTI

Presidente Provisional

Dr. Federico PINEDO

Vicepresidente

Sr. Omar Ángel PEROTTI

Vicepresidente 1°

Sr. Juan Carlos MARINO

Vicepresidente 2°

Dra. María Inés PILATTI VERGARA

Secretaria Administrativa

Dr. Helio REBOT

Secretario Parlamentario

Dr. Juan Pedro TUNESSI

Prosecretario Administrativo

Dr. Mario D. DANIELE

Prosecretario De Coordinación Operativa

Sr. Ángel TORRES

Prosecretario Parlamentaria

Lic. Eric CALCAGNO Y MAILLMANN